

**CONTENIDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**



**MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

<b>CAPÍTULO:</b>	<b>CONTENIDO:</b>	<b>PAGINA:</b>
<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>CONSIDERANDOS.</b>	<b>01</b>
<b>CAPÍTULO II.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES.</b>	<b>08</b>
<b>CAPÍTULO III.</b>	<b>DETERMINACION DEL AREA DE ESTUDIO CONTEXTUAL Y AREA DE APLICACION.</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO IV.</b>	<b>CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL Y METROPOLITANO.</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO V.</b>	<b>ANALISIS DE LA CONGRUENCIA CON LOS NIVELES DE PLANEACION Y MARCO JURIDICO.</b>	<b>34</b>
<b>CAPÍTULO VI.</b>	<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.</b>	<b>59</b>
	VI.1. OBJETIVOS GENERALES.	
	VI.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	
<b>CAPÍTULO VII.</b>	<b>DIAGNOSTICO PRONÓSTICO DEL AREA DE APLICACIÓN.</b>	<b>62</b>
	VII.1. MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL.	<b>62</b>
	VII.2. MEDIO FISICO NATURAL.	<b>109</b>
	VII.3. MEDIO FISICO TRANSFORMADO.	<b>159</b>
<b>CAPÍTULO VIII.</b>	<b>METAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.</b>	<b>202</b>
<b>CAPÍTULO IX.</b>	<b>ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.</b>	<b>204</b>
	IX.1. REFERENCIA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO/REGIONAL.	<b>205</b>
	IX.2. ESTRATEGIA GENERAL.	<b>210</b>
	IX.3. ESTRUCTURA URBANA.	<b>214</b>
	IX.4. CLASIFICACION GENERAL DE AREAS.	<b>218</b>
	IX.5. ZONIFICACION PRIMARIA.	<b>219</b>
<b>CAPÍTULO X.</b>	<b>LINEAS DE ACCION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS.</b>	<b>222</b>
<b>CAPÍTULO XI.</b>	<b>INSTRUMENTACION Y EVALUACION.</b>	<b>232</b>

**H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** QUE EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PÁRRAFO TERCERO, OTORGA DERECHO A LA NACIÓN PARA IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LAS ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES. ASÍ TAMBIÉN, SE ESTABLECE EN EL CITADO ARTÍCULO QUE ES DE INTERÉS PÚBLICO REGULAR EN BENEFICIO SOCIAL; EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

**SEGUNDO:** QUE EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FACULTA A LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESPECÍFICAMENTE, EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA, PARA CUMPLIR LOS FINES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INVOCADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DISPOSICIÓN QUE RECOGE, EN IGUALES TÉRMINOS, EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**TERCERO:** QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-C, OTORGA AL CONGRESO FEDERAL FACULTADES PARA EXPEDIR LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

**CUARTO:** QUE AL TENOR DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDIÓ LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JULIO DE 1993, ASÍ COMO SUS ADICIONES PUBLICADAS EL 05 DE AGOSTO DE 1994; CUYO ARTÍCULO 8 ADJUDICA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES-; LA DE LEGISLAR EN MATERIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, DISPOSICIÓN DE LA QUE EMANÓ EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

**QUINTO:** QUE POR MANDATO DEL ARTÍCULO 1, FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY TIENEN POR OBJETO FIJAR LAS NORMAS BÁSICAS PARA PLANEAR Y REGULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DEFINIR LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS QUE REGULEN LA PROPIEDAD EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

EN ESTE TENOR; EL ARTÍCULO 9 DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN, ASI COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION LOCAL;
- II. REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS EN LOS CENTROS DE POBLACION;
- III. ADMINISTRAR LA ZONIFICACION PREVISTA EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN;
- IV. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES E INVERSIONES PARA LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION;
- V. PROPONER LA FUNDACION DE CENTROS DE POBLACION;
- VI. PARTICIPAR EN LA PLANEACION Y REGULACION DE LAS CONURBACIONES, EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACION LOCAL;
- VII. CELEBRAR CON LA FEDERACION, LA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTIVA, CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACION Y CONCERTACION QUE APOYEN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES PREVISTOS EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN;
- VIII. PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEGISLACION LOCAL;
- IX. COORDINARSE Y ASOCIARSE CON LA RESPECTIVA ENTIDAD FEDERATIVA Y CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACION LOCAL;
- X. EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS DE USO DE SUELO, CONSTRUCCION, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y CONDOMINIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS LOCALES, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS;
- XI. INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS;
- XII. PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO, LA VIVIENDA Y LA PRESERVACION ECOLOGICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES;
- XIII. IMPONER MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS INFRACTORES DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION LOCAL;
- XIV. INFORMAR Y DIFUNDIR PERMANENTEMENTE SOBRE LA APLICACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, Y
- XV. LAS DEMAS QUE LES SEÑALE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURIDICAS FEDERALES Y LOCALES.

ESTAS DISPOSICIONES EMANAN TAMBIEN DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE SU ARTICULO 10, MISMO QUE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES.

**SEXTO:** QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; LOS ARTÍCULOS 12, 13, 92 Y 131 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 42, 124, 125 Y 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, RATIFICAN LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS, EN CONSONANCIA CON LAS DISPOSICIONES INVOCADAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES.

**SEPTIMO:** QUE EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 94 QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; ES EL DOCUMENTO RECTOR QUE INTEGRA EL CONJUNTO DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES, ENCAMINADAS A ORDENAR Y REGULAR EL TERRITORIO DE CADA MUNICIPIO, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS, PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS MISMOS.

ASI TAMBIEN ESTABLECE QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y NORMAS CONFORME A LAS CUALES LAS DIVERSAS PERSONAS Y GRUPOS QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN, PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

DE LA MISMA MANERA, EL CITADO ARTICULO ORDENA QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ SER REVISADO CADA TRES AÑOS, DURANTE EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA VALORAR SU ACTUALIZACIÓN.

EN CONSECUENCIA DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS ES PRECISO SEÑALAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE REGULACION Y ORDENAMIENTO URBANO INVOCADOS EN LOS CONSIDERANDOS PROCEDENTES, REALIZO LA ULTIMA ACTUALIZACION Y MODIFICACION AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, MISMO QUE FUE APROBADO EN SESION DEL H. AYUNTAMIENTO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL "AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE" EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2006 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006.

**OCTAVO:** QUE EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, CONFORME AL ARTICULO 98 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE SE LE CONFIEREN Y ASUMIENDO SU RESPONSABILIDAD EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO AL EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y EMPRENDER ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION, CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010; DISPUSO LA REVISION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ASI COMO LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CLASIFICAR LAS AREAS Y DETERMINAR LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS, A EFECTO DE ORDENAR Y REGULAR LA UTILIZACION DEL SUELO.

**NOVENO:** QUE CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 76 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN REFERENCIA A LA PLANEACIÓN URBANA, DEFINIDA POR EL INSTRUMENTO CITADO COMO EL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE LAS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PARA IMPRIMIRLE RACIONALIDAD AL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, PROPICIANDO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, UN SISTEMA URBANO MÁS EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO, ORIENTADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES; SE HACE NECESARIO EXPEDIR EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION.

ASI TAMBIEN, CONFORME AL ARTICULO 95 DEL MISMO ORDENAMIENTO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CONFORME A LA EXTENSIÓN DE SU TERRITORIO Y LAS NECESIDADES DE ORDENAMIENTO Y PLANEACIÓN PARA SU DESARROLLO SUSTENTABLE, INTEGRA EL CONJUNTO DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES, EMANADAS DEL ARTICULO 94, QUE CONFIEREN A LOS DISTRITOS URBANOS QUE LO COMPONEN Y QUE INTEGRAN AL TERRITORIO MUNICIPAL.

**DECIMO:** QUE, EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; SE DEFINE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE EL AREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, COMPRENDE LA TOTALIDAD DE SU TERRITORIO, MISMO QUE ESTA INTEGRADO POR 5 DISTRITOS URBANOS DENOMINADOS: DISTRITO URBANO “CENTRO URBANO” (TLQ-01), DISTRITO URBANO “CERRO DEL CUATRO” (TLQ-02) DISTRITO URBANO “PERIFÉRICO SUR” (TLQ-03) DISTRITO URBANO “VALLE DE TOLUQUILLA” (TLQ-04) Y DISTRITO URBANO “PRESA EL ÓRGANO” (TLQ-05).

**DECIMO PRIMERO:** QUE CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 3 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE ESTABLECE QUE LAS MISMAS SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR LO QUE AL EXPEDIR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE RATIFICA LA CONGRUENCIA CON EL CITADO ARTICULO PARA QUE SE LOGREN LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO, QUE SE ENUNCIAN APLICABLES AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

**I.** ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGULEN LA CONCURRENCIA DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, AL PARTICIPAR EN EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO;

**II.** FIJAR LAS NORMAS PARA ORDENAR MEDIANTE LA PLANEACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO, A EFECTO DE REALIZAR LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO EN CONDICIONES QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO SUSTENTABLE;

**III.** DEFINIR LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS QUE REGULEN LA PROPIEDAD EN LAS ÁREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN AL MUNICIPIO;

**IV.** PRECISAR EN SUS NORMAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO AL DESARROLLAR ACCIONES DE APROVECHAMIENTO DE PREDIOS Y FINCAS, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS A LA VIVIENDA;

**V.** ESTABLECER LAS BASES JURÍDICAS PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO ASEGUREN LA CONGRUENCIA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, CON LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL;

**VI.** ESTABLECER LAS NORMAS CONFORME A LAS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES PARA ZONIFICAR EL TERRITORIO Y DETERMINAR LAS CORRESPONDIENTES PROVISIONES, USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS;

**VII.** DETERMINAR LAS NORMAS QUE REGULEN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO RELATIVO A PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ÁREAS DE RESERVAS;

**VIII.** FIJAR LAS NORMAS BÁSICAS PARA REGLAMENTAR, AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO URBANO, LA URBANIZACIÓN DE ÁREAS Y PREDIOS DE PROPIEDAD PÚBLICA, PRIVADA O SOCIAL, ASÍ COMO LA EDIFICACIÓN DE LOS MISMOS;

**IX.** DEFINIR DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN QUE EMPRENDAN ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA CONCERTACIÓN DE ÉSTAS CON LOS PARTICULARES CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DETERMINEN Y ACUERDEN;

**X.** ESTABLECER Y REGULAR LOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL EN LOS PROCESOS DE CONSULTA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN;

**XI.** DEFINIR LOS MEDIOS PARA RECONOCER, PROMOVER Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS Y/O BARRIOS QUE INTEGRAN AL MUNICIPIO; EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE;

**XII.** ESTABLECER EL INTERÉS SOCIAL Y LA UTILIDAD PÚBLICA PARA LOS CASOS EN DONDE PROCEDA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA O SOCIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO;

**XIII.** ESTABLECER LAS BASES PARA EXPEDIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V INCISO E) DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

**XIV.** ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL AYUNTAMIENTO, FIJANDO LA RESPONSABILIDAD EN QUE LOS MISMOS O SUS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDAN INCURRIR;

**XV.** CONFIGURAR LOS DELITOS Y LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS TRANSGRESORES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO A FIN DE FIJAR LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES; Y

**XVI.** DEFINIR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECISAR LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE PROMOVER, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y JUICIOS PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVAR LAS GARANTÍAS Y DERECHOS DE LOS GOBERNADOS, CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMO SEGUNDO:** QUE AL EXPEDIR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE ATENDERA A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 4 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE DEFINE QUE EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS TENDERÁ A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE:

**I.** EL APROVECHAMIENTO, EN BENEFICIO SOCIAL, DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, PROMOVIENDO SU DESARROLLO Y UNA JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA PÚBLICA;

**II.** EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, ARMONIZANDO EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA INTERRELACIÓN DE LA CIUDAD Y EL CAMPO Y DISTRIBUYENDO, EN FORMA EQUITATIVA, LAS CARGAS Y BENEFICIOS QUE GENERA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO;

**III.** LA DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO ESTATAL, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS Y LAS REGIONES;

**IV.** LA ADECUADA INTERRELACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO CON EL SISTEMA NACIONAL Y REGIONAL;

**V.** LA DESCONGESTIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES MEDIAS, PARA INTEGRAR UN SISTEMA URBANO EFICIENTE;

**VI.** LA PROMOCIÓN COORDINADA DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA;

**VII.** LA REGULACIÓN DEL MERCADO DE TERRENOS, EN ESPECIAL LOS REQUERIDOS PARA LA VIVIENDA POPULAR Y DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ZONAS PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES DOTADAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA;

**VIII.** LA PROMOCIÓN DE USOS Y DESTINOS ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS; Y

**IX.** LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA CONVIVENCIA, PONIENDO EN PRÁCTICA DIVERSAS MODALIDADES DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, COMO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA, PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS QUE INTEGRAN SUS COMUNIDADES.

**DECIMO TERCERO:** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ADSCRITA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EN ACATO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; REALIZO FOROS DE OPINIÓN CON LOS SECTORES ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD, RECABANDO SUS PROPUESTAS, DEMANDAS Y RECOMENDACIONES, A FIN DE INTEGRAR AQUELLAS QUE FUERON DICTAMINADAS PROCEDENTES POR LAS DEPENDENCIAS TECNICAS Y AUTORIDADES COMPETENTES AL DIAGNÓSTICO Y A LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA VIGENTE.

**DECIMO CUARTO:** QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 98, FRACCIONES II Y III DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, UNA VEZ FORMULADO EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SE PRESENTO EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE POR MEDIO DE LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS; SE ACORDO EL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010, SOMETERLO A CONSULTA PÚBLICA FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD.

**DECIMO QUINTO:** QUE, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 98, FRACCIONES IV, V, VI, VII Y VIII DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS ANALIZARON EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DICTAMINARON PROCEDENTE SU PRESENTACION AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.

**DECIMO SEXTO:** QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGAN AL MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II, III, V Y VI DE LA MISMA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRECEPTO QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE RATIFICA EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN PARTICULAR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEFINIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 95 AL 99 Y 127 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO; EN SESION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010, SE APRUEBA EL:

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

**MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**II.1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, SECCIÓN SEGUNDA, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; ESTABLECE Y DEFINE:

- I. EL CONJUNTO DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES, ENCAMINADAS A ORDENAR Y REGULAR EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS, PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS MISMOS.
- II. LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y NORMAS CONFORME A LAS CUALES LAS DIVERSAS PERSONAS Y GRUPOS QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN, PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

CON BASE EN ESTAS PREMISAS, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; DEFINE DE MANERA CONCRETA LAS NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS APLICABLES PARA REGULAR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO O UTILIZACIÓN DEL SUELO EN ÁREAS, PREDIOS Y FINCAS CONTENIDAS EN SU ÁREA DE APLICACIÓN, ASI COMO LAS NORMAS APLICABLES A FIN DE REGULAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, TOMANDO COMO REFERENCIA A LAS DIRECTRICES Y POSTULADOS DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE LA PRECISION DE LOS OBJETIVOS GENERALES, DIRECTRICES O EJES DE DESARROLLO Y LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. PARA CUMPLIR CON ESTA REFERENCIA Y CON EL OBJETO DE CONCEPTUALIZAR Y FORMALIZAR LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS; SE INTEGRO PREVIAMENTE UN DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER LAS TENDENCIAS BASADAS EN ANALISIS RETORPECTIVOS DE LA REALIDAD Y PROYECCIONES AL FUTURO.

LAS NORMAS DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN QUE SE INTEGRAN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y SE EXPIDEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA -DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SE REITERAN EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.

**II.2. INTEGRACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

CONFORME SE ESTABLECE EN EL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO I “DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO”, ARTÍCULOS 77 Y 78 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE QUE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, LA PLANEACIÓN URBANA Y LA DEFINICIÓN DE LAS DIRECTRICES QUE ORIENTARÁN EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS. EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SE INTEGRARÁ POR UN CONJUNTO DE PROGRAMAS Y PLANES ARTICULADOS ENTRE SÍ, ORGANIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO:**

- a. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO;
- b. PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO; Y
- c. PROGRAMAS DE DESARROLLO METROPOLITANO.



**II. PLANES DE REFERENCIA:**

- a. PLANES REGIONALES DE INTEGRACIÓN URBANA;
- b. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO; Y
- c. PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO; Y

**III. PLANES BÁSICOS DE DESARROLLO URBANO:**

- a. PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN; Y
- b. PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.

EL ARTICULO 80 DEL MISMO TITULO MENCIONADO ANTERIORMENTE-, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; ESTABLECE QUE LOS PLANES DE REFERENCIA Y LOS PLANES BÁSICOS DE DESARROLLO URBANO TENDRÁN COMO PROPÓSITO CENTRAL DESARROLLAR EL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN URBANA ESTATAL; ESTO ES, DEFINIR LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN Y DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA POLÍTICA URBANA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

EL ARTICULO 81 DEL MISMO ORDENAMIENTO, DEFINE QUE LOS PLANES DE REFERENCIA SERÁN DOCUMENTOS DE CONSULTA OBLIGADA POR LOS MUNICIPIOS EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES BÁSICOS DE DESARROLLO URBANO. RESPETANDO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ESTOS DOCUMENTOS DEFINIRÁN LINEAMIENTOS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA MATERIA QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS TRES PLANES, PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA, LA INTEGRALIDAD, LA SUSTENTABILIDAD, LA VISIÓN DE LARGO PLAZO Y LA RACIONALIDAD DE LA POLÍTICA URBANA ESTATAL Y MUNICIPAL.

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TENDRÁ COMO PROPÓSITO CENTRAL ESTABLECER LA POLÍTICA URBANA A SEGUIR EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DESARROLLANDO EN SU CONTENIDO EL COMPONENTE SUSTANTIVO Y NORMATIVO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN URBANA ESTATAL, ESTO ES; EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL NIVEL DE PLANEACIÓN QUE LE CORRESPONDA Y LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR;

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR; SE ESTABLECE QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO -DE ACUERDO CON SUS OBJETIVOS, CONTENIDO, ELEMENTOS INFORMATIVOS, ÁREA DE APLICACIÓN Y EFECTOS JURÍDICOS- ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES APLICABLES EXPEDIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROPICIANDO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, UN SISTEMA URBANO MÁS EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO, ORIENTADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

DE MANERA CONCOMITANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, SECCIÓN SEGUNDA “DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”, EN SU ARTICULO 95, EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LA EXTENSIÓN DE SU TERRITORIO Y LAS NECESIDADES DE ORDENAMIENTO Y PLANEACIÓN PARA SU DESARROLLO SUSTENTABLE, PODRÁ INTEGRAR LOS OBJETIVOS Y ELEMENTOS DE:

- I. LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; Y
- II. LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.

CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES; EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CONSTITUYE SU ÁMBITO TERRITORIAL PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS Y PREDIOS Y COMPRENDE LAS UNIDADES TERRITORIALES QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL, MISMAS QUE SE IDENTIFICAN POR LOS DISTRITOS URBANOS, ASÍ COMO SUS APROVECHAMIENTOS, QUE TIENEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL ASENTAMIENTO HUMANO, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES Y USOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

AUNADO A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, SECCIÓN SEGUNDA “DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO COMPRENDERÁ:

- I. EL ANÁLISIS DE SU CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, COMO TAMBIÉN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE HAYAN EXPEDIDO A NIVEL ESTATAL Y REGIONAL;
- II. LOS REQUERIMIENTOS QUE PLANTEEN LOS ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS;
- III. EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES GEOFÍSICAS, ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE LAS MEDIDAS PARA SU CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO;
- IV. EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y EL SISTEMA JERARQUIZADO DE LOS MISMOS;
- V. EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE METROPOLIZACIÓN ENTRE CENTROS DE POBLACIÓN DE UN MISMO MUNICIPIO Y LAS PROPUESTAS PARA SU CONTROL Y ORDENAMIENTO;
- VI. EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE;
- VII. LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN; Y
- VIII. EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INTEGRA LOS ELEMENTOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 97 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO –SEÑALADOS ANTERIORMENTE- Y CONTIENEN LA EXPRESIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS MEDIOS FÍSICO, NATURAL Y TRANSFORMADO, ASÍ COMO DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS, RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO EN SU ÁREA DE APLICACIÓN, MISMOS QUE CONSTITUYEN LOS INSTRUMENTOS PARA PROVEER SOLUCIONES VIABLES A LA PROBLEMÁTICA QUE SOBRE LA MISMA SE PRESENTE, LOS QUE SE CONTIENEN EN EL DOCUMENTO INTEGRAL Y DEL QUE FORMA PARTE COMPLETA EL ANEXO GRÁFICO.

DE LA MISMA MANERA; EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO GUARDA CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, COMO TAMBIÉN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE HAYAN EXPEDIDO A NIVEL ESTATAL Y REGIONAL, RETOMANDO SUS DISPOSICIONES A FIN DE PRECISARLAS Y DETALLARLAS EN EL ÁREA DE APLICACIÓN, BUSCANDO CONGRUENCIA SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES OBSERVADAS: APTITUD TERRITORIAL, RECURSOS LEGALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES Y DEMÁS FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN ARAS DEL INTERÉS PÚBLICO Y BENEFICIO SOCIAL.

### **II.3. DEFINICION DE TERMINOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

PARA LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SE DESIGNARÁ COMO:

**AYUNTAMIENTO:** AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;

**ANEXO GRÁFICO:** EL CONJUNTO DE PLANOS IMPRESOS Y/O PRESENTADOS EN ARCHIVOS DIGITALIZADOS, QUE FORMAN PARTE DE ESTE PLAN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO;

**DEPENDENCIA MUNICIPAL:** LA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALE EL AYUNTAMIENTO, COMPETENTES PARA ELABORAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, AUTORIZAR, ACORDAR, EXPEDIR Y CERTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LAS NOTIFICACIONES, VERIFICACIONES, INSPECCIONES Y CUALQUIER ACTO PROCEDIMENTAL Y EJECUTIVO EN DICHA MATERIA.

**DISTRITO URBANO:** LAS UNIDADES TERRITORIALES EN QUE SE DIVIDE LA TOTALIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;

**DOCUMENTO INTEGRAL:** EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA INFORMACIÓN, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS AL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y TRANSFORMADO, ASÍ COMO LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y JURÍDICOS, QUE CONSTITUYEN LAS BASES REALES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE PRECISAN EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA, LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS PARTICULARES DERIVADAS DEL MISMO;

**LEY GENERAL:** LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS;

**LEY DE GOBIERNO:** LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;

**MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;

**PLANO DE ZONIFICACIÓN Z:** PLANO IMPRESO QUE INTEGRA EL ANEXO GRÁFICO DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, COMPRENDIENDO LA DIVISION DISTRITAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SUJETA A ZONIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA;

**PLAN PARCIAL:** A LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, QUE -COMO INSTRUMENTOS DE PLANEACION-, INTEGRAN LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DE LOS SUBDISTRITOS URBANOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DETERMINACIÓN DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS, POR MEDIO DE LAS DISPOSICIONES Y NORMAS TÉCNICAS, ASÍ COMO SUS DOCUMENTOS Y ANEXOS GRAFICOS;

**PRESIDENTE:** AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;

**PROGRAMA:** PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO;

**REGLAMENTO ESTATAL:** AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN;

**SUBDISTRITO URBANO:** SUBDIVISIÓN TERRITORIAL DE UNA ZONA O DISTRITO URBANO, PARA EFECTOS DE SU ZONIFICACIÓN SECUNDARIA O ESPECÍFICA.

ASI TAMBIEN; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES", ARTÍCULO 5 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE DESIGNARÁ COMO:

- I. **ACCIÓN URBANÍSTICA:** LA URBANIZACIÓN DEL SUELO; LOS CAMBIOS DE USO, LAS FUSIONES, SUBDIVISIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE ÁREAS Y PREDIOS PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO; EL DESARROLLO DE CONJUNTOS URBANOS O HABITACIONALES; LA REHABILITACIÓN DE FINCAS Y ZONAS URBANAS; ASÍ COMO LA INTRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN O MEJORAMIENTO DE LAS REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EDIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO;
- II. **ALINEAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN:** LA DELIMITACIÓN SOBRE UN LOTE O PREDIO EN EL FRENTE A LA VÍA PÚBLICA, QUE DEFINE LA POSICIÓN PERMISIBLE DEL INICIO DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE;
- III. **ANUNCIO:** TODO MEDIO DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN O PUBLICIDAD QUE INDIQUE, SEÑALE, EXPRESE, MUESTRE O DIFUNDA AL PÚBLICO CUALQUIER MENSAJE RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS Y BIENES, CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON EL EJERCICIO LÍCITO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CÍVICAS, POLÍTICAS, CULTURALES E INDUSTRIALES O COMERCIALES;
- IV. **AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL:** ES EL CONJUNTO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, FÍSICOS Y HUMANOS, RELATIVOS A LAS VARIABLES QUE INCIDEN EN EL INCREMENTO DE ACCIDENTES Y LA SEGURIDAD EN LAS VÍAS PÚBLICAS. CON LA FINALIDAD CONTAR CON DATOS SUFICIENTES PARA LA TOMA ADECUADA DE DECISIONES Y PROYECTOS ADECUADOS DE LAS MISMAS;

- V. APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE:** LA CONTRIBUCIÓN QUE LOS URBANIZADORES DEBEN PAGAR A LA HACIENDA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE SUS PREDIOS, QUE SE HAYAN REALIZADO SIN SU PARTICIPACIÓN Y LES GENEREN UN BENEFICIO DIRECTO;
- VI. ÁREA:** LA PORCIÓN DE TERRITORIO QUE COMPARTE LOS MISMOS GRADOS DE ORDENAMIENTO Y GESTIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE PLANEAR Y REGULAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO EN LA MISMA; SE TIPIFICA, CLASIFICA Y DELIMITA EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y TRANSFORMADO QUE LE AFECTAN;
- VII. ÁREA METROPOLITANA:** CUANDO DOS O MÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO FORMEN UN MISMO CENTRO DE POBLACIÓN QUE POR SU CRECIMIENTO URBANO, CONTINUIDAD FÍSICA Y RELACIONES SOCIOECONÓMICAS SEA DECLARADO COMO TAL POR EL CONGRESO DEL ESTADO;
- VIII. ÁREAS DE BENEFICIO O AFECTACIÓN:** LAS GENERADAS POR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO; SU DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN TIENE POR EFECTOS DEMARCAR LOS PREDIOS O FINCAS A CUYOS TITULARES CORRESPONDERÁN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR LA EJECUCIÓN DE ESAS ACCIONES, LAS CUALES SE ESTABLECEN CON EL FIN DE DISTRIBUIR EN FORMA EQUITATIVA, PROPORCIONAL Y JUSTA SUS COSTOS, SERVICIOS O PROVECHOS;
- IX. ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO:** LAS QUE SE DETERMINAN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS PROYECTOS DEFINITIVOS DE URBANIZACIÓN PARA PROVEER LOS FINES PÚBLICOS QUE REQUIERA LA COMUNIDAD;
- X. ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL:** LAS QUE SE IDENTIFIQUEN Y DETERMINEN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, POR SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES O HISTÓRICO-PATRIMONIALES, SU PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA O POR CONSTITUIR ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO DE LA POBLACIÓN, POR LO CUAL SE HACE NECESARIA SU PROMOCIÓN COORDINADA Y PARA TAL EFECTO, SE REQUIERA DE UNA GESTIÓN URBANA INTEGRAL. ESTAS ÁREAS SE DESARROLLARÁN MEDIANTE UNA ASOCIACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD, EN CUYA CONSTITUCIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS;
- XI. ÁREAS DE RESTRICCIÓN:** SON LAS ÁREAS QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD O REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESTÁ CONDICIONADA A USOS Y GIROS DIFERENTES A LAS ÁREAS QUE LA CIRCUNDAN;
- XII. ÁREAS Y PREDIOS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA:** LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DE VALOR CIENTÍFICO, AMBIENTAL O PAISAJÍSTICO DEBEN SER CONSERVADAS;
- XIII. ÁREAS Y PREDIOS RÚSTICOS:** LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES QUE SON SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN RACIONAL AGROPECUARIA, PISCÍCOLA, MINERA O FORESTAL; ASÍ COMO LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ÁREAS DE RESERVAS DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, DONDE NO SE HAYAN REALIZADO OBRAS DE URBANIZACIÓN;
- XIV. ASENTAMIENTO HUMANO:** LA RADICACIÓN DE UN GRUPO DE PERSONAS, CON EL CONJUNTO DE SUS SISTEMAS DE CONVIVENCIA EN UN ÁREA LOCALIZADA, CONSIDERANDO EN LA MISMA LOS ELEMENTOS NATURALES Y LAS OBRAS MATERIALES QUE LA INTEGRAN;
- XV. AUTORIZACIÓN:** EL ACTO REGULATIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UN PLAN, PROGRAMA, PROYECTO O ESTUDIO, PARA SU APLICACIÓN O A FIN DE EJECUTAR LAS OBRAS O REALIZAR LAS ACCIONES URBANÍSTICAS OBJETO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO;
- XVI. CENTRO DE POBLACIÓN:** LAS ÁREAS CONSTITUIDAS POR LAS ZONAS URBANIZADAS, LAS QUE SE RESERVEN A SU EXPANSIÓN Y LAS QUE SE CONSIDEREN NO URBANIZABLES POR CAUSAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE DICHS CENTROS; ASÍ COMO LAS QUE POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PROVEAN PARA LA FUNDACIÓN DE LOS MISMOS;

- XVII. CÓDIGO:** EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO;
- XVIII. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS):** EL FACTOR QUE MULTIPLICADO POR EL ÁREA TOTAL DE UN LOTE O PREDIO, DETERMINA LA MÁXIMA SUPERFICIE DE DESPLANTE EDIFICABLE DEL MISMO; EXCLUYENDO DE SU CUANTIFICACIÓN, LAS ÁREAS OCUPADAS POR SÓTANOS;
- XIX. COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):** EL FACTOR QUE MULTIPLICADO POR EL ÁREA TOTAL DE UN LOTE O PREDIO, DETERMINA LA MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA QUE PUEDE TENER UNA EDIFICACIÓN, EN UN LOTE DETERMINADO; EXCLUYENDO DE SU CUANTIFICACIÓN LAS ÁREAS OCUPADAS POR SÓTANOS;
- XX. CONSULTA PÚBLICA:** EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE LA CIUDADANÍA, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS, SUS OPINIONES Y PROPUESTAS, SOBRE TODOS O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTES;
- XXI. CONURBACIÓN:** CONTINUIDAD FÍSICA Y DEMOGRÁFICA QUE FORMEN O TIENDAN A FORMAR DOS O MAS CENTROS DE POBLACIÓN, INICIALMENTE INDEPENDIENTES Y CONTIGUOS POR SUS MÁRGENES, QUE AL CRECER ACABAN FORMANDO UNA MISMA UNIDAD POBLACIONAL FUNCIONAL;
- XXII. CONSERVACIÓN:** CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MANTENER EL EQUILIBRIO PRODUCTIVO DE LOS ECOSISTEMAS Y PRESERVAR EL BUEN ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, INCLUYENDO SUS VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES;
- XXIII. CORREDOR URBANO:** OPTIMIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, ASOCIANDO LA INFRAESTRUCTURA Y JERARQUÍA DE UNA VIALIDAD CON LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO;
- XXIV. CRECIMIENTO:** LA ACCIÓN TENDIENTE A ORDENAR Y REGULAR LA EXPANSIÓN FÍSICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- XXV. DEPENDENCIA MUNICIPAL:** LA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALE EL AYUNTAMIENTO, COMPETENTES PARA ELABORAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, AUTORIZAR, ACORDAR, EXPEDIR Y CERTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LAS NOTIFICACIONES, VERIFICACIONES, INSPECCIONES Y CUALQUIER ACTO PROCEDIMENTAL Y EJECUTIVO EN DICHA MATERIA;
- XXVI. DEPENDENCIAS:** LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y FEDERAL;
- XXVII. DESARROLLO URBANO:** EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- XXVIII. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE:** POLÍTICA PÚBLICA QUE IMPLICA ELABORAR INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL ECOSISTEMA URBANO, A PARTIR DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; CON ÉNFASIS EN LA FISONOMÍA CULTURAL DE LA POBLACIÓN Y EL POTENCIAL SOCIAL DE CADA REGIÓN, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE CONVENCION AMBIENTAL URBANA, CRECIMIENTO ORDENADO Y FUNDACIÓN DE CENTROS DE POBLACIÓN O ASENTAMIENTOS HUMANOS;
- XXIX. DETERMINACIÓN DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS:** SON LOS ACTOS DE DERECHO PÚBLICO QUE CORRESPONDE AUTORIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE ESTABLECER ZONAS, CLASIFICAR LAS ÁREAS Y PREDIOS DE UN CENTRO DE POBLACIÓN Y PRECISAR LOS USOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y CONDICIONADOS, ASÍ COMO SUS NORMAS DE UTILIZACIÓN, A LAS CUALES SE SUJETARÁN EL APROVECHAMIENTO PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DE LOS MISMOS;
- XXX. EQUIPAMIENTO URBANO:** EL CONJUNTO DE INMUEBLES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MOBILIARIO, UTILIZADOS PARA PRESTAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS URBANOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS;

- XXXI. EXPANSIÓN URBANA:** EL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE IMPLICA LA TRANSFORMACIÓN DE SUELO RURAL A URBANO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS MATERIALES EN ÁREAS DE RESERVAS PARA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO Y DESTINOS ESPECÍFICOS;
- XXXII. FUNDACIÓN:** EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN PREVISTO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EN LAS ÁREAS QUE SE DETERMINEN COMO PROVISIONES MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO;
- XXXIII. ÍNDICE DE EDIFICACIÓN:** LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SIRVE PARA CONOCER CUANTAS VIVIENDAS O UNIDADES PRIVATIVAS PUEDEN SER EDIFICADAS DENTRO DE UN MISMO PREDIO O LOTE EN LAS ZONAS HABITACIONALES;
- XXXIV. INTEGRACIÓN URBANÍSTICA:** CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE PERMITEN ESTABLECER LA CONGRUENCIA E INTEGRACIÓN FUNCIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN O EDIFICACIÓN DE UN PREDIO, EN RELACIÓN CON LOS USOS O DESTINOS Y SU ESTRUCTURA URBANA, QUE SE DETERMINAN PARA EL MISMO EN EL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y SE CERTIFICARON EN EL DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS;
- XXXV. LICENCIA:** EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PRECISAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS PARA EJECUTAR OBRAS O REALIZAR ACCIONES DETERMINADAS, EN RELACIÓN CON UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DETERMINADA, QUE DEBERÁN CUMPLIRSE EN EL PLAZO O TÉRMINO QUE SE ESTABLEZCA. CUANDO UNA LICENCIA SE EMITA EN FORMA SIMULTÁNEA CON UNA AUTORIZACIÓN, PARA SU VIGENCIA O EFECTOS INDEFINIDOS O LIMITADOS, SE ENTENDERÁN COMO DOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS;
- XXXVI. LOTE:** LA FRACCIÓN DE UN PREDIO RESULTADO DE SU DIVISIÓN, DEBIDAMENTE DESLINDADO E INCORPORADO;
- XXXVII. LOTIFICACIÓN:** LA PARTICIÓN DE UN PREDIO URBANIZADO EN DOS O MÁS FRACCIONES;
- XXXVIII. MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGIONAL:** ES EL ESTUDIO DE LA MAGNITUD DE LA ALTERACIÓN QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR, ALGUNA OBRA PÚBLICA O PRIVADA, QUE POR SU FUNCIONAMIENTO, FORMA O MAGNITUD AFECTE A LA INFRAESTRUCTURA, A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE UNA ÁREA; EL ESPACIO, LA IMAGEN Y PAISAJE URBANOS O LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA; GENERE ESPECULACIÓN INMOBILIARIA O DE BIENES Y SERVICIOS; SIGNIFIQUE UN RIESGO PARA LA VIDA, LA SALUD O LOS BIENES DE LA COMUNIDAD, IMPLIQUE SU DESPLAZAMIENTO O EXPULSIÓN PAULATINA O, DETERMINE UNA AFECTACIÓN PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN. ESTE ESTUDIO DEBE DE SER REQUERIDO EN LOS CASOS QUE SEA MODIFICADA LA ZONIFICACIÓN DE UN PROGRAMA O PLAN DE DESARROLLO URBANO;
- XXXIX. MEJORAMIENTO:** LA ACCIÓN DIRIGIDA A REORDENAR Y RENOVAR LAS ZONAS DETERIORADAS O DE INCIPIENTE DESARROLLO DEL TERRITORIO ESTATAL O DE UN CENTRO DE POBLACIÓN; ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS;
- XL. METROPOLIZACIÓN:** DINÁMICA ESPACIAL QUE IMPLICA LA ASOCIACIÓN TENDENCIAL O INDUCIDA DE UN CONGLOMERADO URBANO CON CARACTERÍSTICAS COMUNES: ECONÓMICAS, SOCIALES, FUNCIONALES Y PRODUCTIVAS, QUE DEFINEN FLUJOS DE BIENES, PERSONAS Y RECURSOS FINANCIEROS;
- XLI. OBRAS DE EDIFICACIÓN:** TODAS AQUELLAS ACCIONES DE ADECUACIÓN ESPACIAL, PÚBLICAS O PRIVADAS, NECESARIAS A REALIZAR EN UN PREDIO URBANO, PARA PERMITIR SU USO O DESTINO;
- XLII. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA:** LAS REDES GENERALES QUE PERMITEN SUMINISTRAR EN LAS DISTINTAS UNIDADES TERRITORIALES Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE POBLACIÓN, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE VIALIDAD PRIMARIA MUNICIPAL, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, ENERGÉTICOS Y TELECOMUNICACIONES;

- XLIII. OBRAS DE URBANIZACIÓN:** TODAS AQUELLAS ACCIONES TÉCNICAS REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR EL SUELO RÚSTICO EN URBANO; O BIEN, ADECUAR, CONSERVAR O MEJORAR LOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO, REDES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS;
- XLIV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN EQUILIBRADA Y SUSTENTABLE DE LA POBLACIÓN Y DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS;
- XLV. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO:** INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS;
- XLVI. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CIUDADANA Y VECINAL:** AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS CON FUNCIONES DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y VECINAL;
- XLVII. PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN:** EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR DE UNA MANERA RACIONAL, LOS SATISFACTORES INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS;
- XLVIII. PLANEACIÓN URBANA:** EL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE LAS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PARA IMPRIMIRLE RACIONALIDAD AL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, PROPICIANDO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS, UN SISTEMA URBANO MÁS EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO, ORIENTADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES;
- XLIX. POLÍGONO DE DESARROLLO CONTROLADO:** SUPERFICIE DELIMITADA DEL SUELO QUE SE DETERMINA EN UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE UNA ASOCIACIÓN DE VECINOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DETERMINADAS MEDIANTE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA EN EL ÁREA DE APLICACIÓN;
- L. PROYECTO EJECUTIVO:** EL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE TIPIFICAN, DESCRIBEN Y ESPECIFICAN DETALLADAMENTE DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN, RESTAURACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN CUALQUIERA DE SUS GÉNEROS, EXPRESADAS EN PLANOS Y QUE INTEGRAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, ELABORADOS POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE PROYECTO O VARIOS CON ESPECIALIDAD EN LA MATERIA;
- LI. PREDIO O SUELO URBANO O URBANIZADO:** AQUÉL LOCALIZADO EN UNA ZONA DONDE SE CONCLUYERON LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS Y RECIBIDAS POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL RESPECTIVA Y HA QUEDADO INSCRITO COMO TAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;
- LII. PREDIO RURAL:** PREDIO LOCALIZADO FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN, CUYO USO CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO, ASÍ COMO DE FUNCIONES AMBIENTALES NATURALES;
- LIII. PREDIO RÚSTICO:** TODO PREDIO LOCALIZADO EN UN ÁREA O ZONA QUE CARECE O DONDE NO SE CONCLUYERON OBRAS DE URBANIZACIÓN AUTORIZADAS Y POR ELLO, NO TIENE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS;
- LIV. PREDIO RÚSTICO INTRA-URBANO:** SE CONSIDERAN AQUELLAS SUPERFICIES DE TERRENO, COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS ÁREAS URBANIZADAS QUE NO HAN SIDO INCORPORADOS AL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CÓDIGO;
- LV. PROVISIONES:** LAS ÁREAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA FUNDACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN;

- LVI. REGIÓN METROPOLITANA:** CUANDO DOS O MÁS CENTROS URBANOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DE DOS O MÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE POR SU CERCANÍA GEOGRÁFICA, TENDENCIAS DE CRECIMIENTO, Y RELACIONES SOCIOECONÓMICAS SEAN DECLARADOS COMO TALES POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- LVII. RELOTIFICACIÓN:** EL CAMBIO EN LA DISTRIBUCIÓN O DIMENSIONES DE LOS LOTES EN UN PREDIO, CUYAS CARACTERÍSTICAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS CON ANTERIORIDAD;
- LVIII. RENOVACIÓN URBANA:** LA TRANSFORMACIÓN O MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS MATERIALES PARA EL SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE SUS ELEMENTOS DE DOMINIO PÚBLICO, PUDIENDO IMPLICAR UN CAMBIO EN LAS RELACIONES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL SUELO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS DE PREDIOS O FINCAS;
- LIX. RESERVAS:** ÁREAS DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA SU FUTURO CRECIMIENTO;
- LX. RESERVAS TERRITORIALES:** AQUELLAS RESERVAS QUE SE INTEGREN AL DOMINIO DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS;
- LXI. RESTRICCIÓN FRONTAL:** LA DISTANCIA QUE DEBE DEJARSE LIBRE DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE UN LOTE, MEDIDA DESDE LA LÍNEA DEL LÍMITE DEL LOTE CON LA VÍA PÚBLICA O ÁREA COMÚN, HASTA EL ALINEAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN POR TODO EL FRENTE DEL MISMO;
- LXII. RESTRICCIÓN LATERAL:** LA DISTANCIA QUE DEBE DEJARSE LIBRE DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE UN LOTE, MEDIDA DESDE LA LÍNEA DE LA COLINDANCIA LATERAL HASTA EL INICIO PERMISIBLE DE LA EDIFICACIÓN, POR TODA LA LONGITUD DE DICHO LINDERO O POR UNA PROFUNDIDAD VARIABLE;
- LXIII. RESTRICCIÓN POSTERIOR:** LA DISTANCIA EN LA CUAL SE RESTRINGE LA ALTURA O LA DISTANCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DENTRO DE UN LOTE, CON OBJETO DE NO AFECTAR LA PRIVACÍA Y EL ASOLEAMIENTO DE LAS PROPIEDADES VECINAS, MEDIDA DESDE LA LÍNEA DE PROPIEDAD DE LA COLINDANCIA POSTERIOR;
- LXIV. SECRETARÍA:** LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO;
- LXV. SERVICIOS URBANOS:** LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PÚBLICAS ADMINISTRADAS EN FORMA DIRECTA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O MEDIANTE CONCESIONES A LOS PARTICULARES, A FIN DE SATISFACER NECESIDADES COLECTIVAS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- LXVI. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO URBANO:** ES EL CONJUNTO DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE PERMITEN CEDER LOS DERECHOS EXCEDENTES O TOTALES DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN NO EDIFICADOS QUE LE CORRESPONDAN A UN PROPIETARIO RESPECTO DE SU PREDIO, EN FAVOR DE UN TERCERO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS Y A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, SIENDO LA APLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, FACULTAD EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO;
- LXVII. SUBDIVISIÓN:** LA PARTICIÓN DE UN PREDIO EN DOS O MÁS FRACCIONES, PARA SU UTILIZACIÓN INDEPENDIENTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CÓDIGO;
- LXVIII. SUELO URBANIZABLE:** AQUEL CUYAS CARACTERÍSTICAS LO HACEN SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO EN LA FUNDACIÓN O CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, SIN DETRIMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y ÁREAS DE CONSERVACIÓN, POR LO QUE SE SEÑALARÁ PARA ESTABLECER LAS CORRESPONDIENTES PROVISIONES Y RESERVAS;
- LXIX. SUELO NO URBANIZABLE:** AQUEL CUYAS CARACTERÍSTICAS DE VALOR AMBIENTAL, PAISAJÍSTICO, CULTURAL, CIENTÍFICO, RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, O RIESGOS QUE REPRESENTA, NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO EN LA FUNDACIÓN O CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS;
- LXX. SUPERFICIE EDIFICABLE:** EL ÁREA DE UN LOTE O PREDIO QUE PUEDE SER OCUPADO POR LA EDIFICACIÓN Y CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN HORIZONTAL DE LA MISMA, EXCLUYENDO LOS SALIENTES DE LOS TECHOS, CUANDO SON PERMITIDOS. POR LO GENERAL, LA SUPERFICIE EDIFICABLE COINCIDE CON EL ÁREA DE DESPLANTE;



**LXXI. UNIDAD PRIVATIVA:** EL CONJUNTO DE BIENES CUYO APROVECHAMIENTO Y LIBRE DISPOSICIÓN CORRESPONDEN A UN CONDOMINIO;

**LXXII. USOS:** LOS FINES PARTICULARES A QUE PODRÁN DEDICARSE DETERMINADAS ZONAS, ÁREAS Y PREDIOS DE UN CENTRO DE POBLACIÓN; EN CONJUNCIÓN CON LOS DESTINOS DETERMINAN LA UTILIZACIÓN DEL SUELO;

**LXXIII. UTILIZACIÓN DEL SUELO:** LA CONJUNCIÓN DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO;

**LXXIV. ZONA:** EL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS QUE SE TIPIFICA, CLASIFICA Y DELIMITA EN FUNCIÓN DE LA SIMILITUD O COMPATIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, CON UNA UTILIZACIÓN DEL SUELO PREDOMINANTE; Y

**LXXV. ZONIFICACIÓN:** LA DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN UN CENTRO DE POBLACIÓN; LAS ZONAS QUE IDENTIFIQUEN SUS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES, LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS, ASÍ COMO LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL MISMO.

### **CAPÍTULO III.**

## **DETERMINACION DEL AREA DE ESTUDIO CONTEXTUAL Y AREA DE APLICACIÓN**

EL ÁREA DE ESTUDIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INTEGRA, PARA EFECTO DE SU ANÁLISIS CONTEXTUAL LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO:

**A.** COMO APOYO FUNDAMENTAL; A LA ESTRATEGIA DE REGIONALIZACION, PUESTA EN MARCHA A TRAVES DE LOS PLANES REGIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ESPECIFICAMENTE AL PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE JALISCO, ÁREA GEOGRÁFICA EN DONDE SE INSERTA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN DEL TERRITORIO DE 14 MUNICIPIOS Y DEL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN QUE SE HA DADO EN EL ESTADO Y QUE TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS FUNDAMENTALES EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES REGIONES.

**B.** AL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA, QUE SE ELABORA PARA ESTABLECER UN MARCO DE COORDINACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE PERMITA DAR ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE QUE LOS MUNICIPIOS QUE CIRCUNDAN AL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA QUE SE HAN VISTO AFECTADOS EN SU PROCESO NATURAL DE DESARROLLO POR EL EXPLOSIVO CRECIMIENTO REGISTRADO POR LA METRÓPOLI EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. SE INTEGRA POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN, ZAPOTLANEJO, INCLUYENDO TAMBIEN A ACATLÁN DE JUÁREZ, AMATITÁN, CHAPALA, EL ARENAL, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JOCOTEPEC, JUANACATLÁN, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA Y TALA, MUNICIPIOS EN LOS QUE EL ACELERADO CRECIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA HA EMPEZADO A INCIDIR.

**C.** AL PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, QUE DESDE 1982 SE DECRETA PARA INTEGRAR LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TONALÁ Y TLAQUEPAQUE Y PARCIALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, EL SALTO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y JUANACATLÁN. LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, BAJO ESTE CONTEXTO, TIENE UN PAPEL INTEGRADOR DE LA REGIÓN OCCIDENTE: JALISCO, ZACATECAS, AGUASCALIENTES, COLIMA, MICHOACÁN, NAYARIT, SAN LUIS POTOSÍ Y GUANAJUATO.

### **III.1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO EN EL CONTEXTO ESTATAL Y REGIONAL.**

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE LOCALIZA EN LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO DE JALISCO Y COLINDA AL NORTE; CON LA REGIÓN NORTE, AL ORIENTE; CON LA REGIÓN ALTOS SUR, AL SUR; CON LA REGIÓN CIÉNEGA Y LA REGIÓN SUR Y AL PONIENTE; CON LA REGIÓN VALLES. LA REGION CENTRO CONTIENE GRAN PARTE DE ACTIVIDADES QUE SE DEBEN A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, CERCANA A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y A SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN, POR LO QUE LA REGION MANTIENE IMPORTANTES LAZOS CON LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y ZAPOTLANEJO. <sup>1</sup>



**GRÁFICO DE LA LOCALIZACION DE LA REGION CENTRO EN EL ESTADO.**

<sup>1</sup> PLAN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO DE JALISCO. ACUERDO DE LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030. REGION 12 CENTRO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SEPTIEMBRE DE 2008.

LA REGIÓN 12 CENTRO ESTÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

ACATLÁN DE JUÁREZ, CUQUÍO, EL SALTO, GUADALAJARA, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JUANACATLÁN, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, **TLAQUEPAQUE**, TONALÁ, VILLA CORONA, ZAPOPAN Y ZAPOTLANEJO.



**GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION CENTRO EN EL ESTADO DE JALISCO.**



**GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE COLINDA CON LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

AL NORTE; CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL SUR; CON LOS MUNICIPIOS DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y EL SALTO, AL ORIENTE; CON EL MUNICIPIO DE TONALA Y AL PONIENTE; CON EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA. EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 130.05 KM<sup>2</sup>. LA CABECERA MUNICIPAL SE SITÚA EN LAS COORDENADAS LATITUD NORTE 20° 17' Y LONGITUD OESTE 103° 11' A UNA ALTITUD DE 1,530 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. <sup>2</sup>

**III.2. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO EN EL CONTEXTO METROPOLITANO.**



CONFORME AL PROYECTO DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA; EL AREA DE APLICACIÓN DE LA MISMA SE CONFORMA POR MUNICIPIOS DE LAS REGIONES CENTRO, CIÉNEGA Y VALLES. EN ESTA AREA DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE GUARDA DIRECTA INTERRELACION GEOGRAFICA Y UNA IMPORTANTE INTERACCIÓN CON LOS MUNICIPIOS EN LA BÚSQUEDA DE INTERESES COMUNES Y COMPLEMENTARIOS A PARTIR DE LA EXISTENCIA DE ARTICULACIONES ECONÓMICAS, SOCIOCULTURALES Y POLÍTICO ADMINISTRATIVAS, DEBIDO A SU LOCALIZACION CENTRAL EN ESTA ZONA. <sup>3</sup>

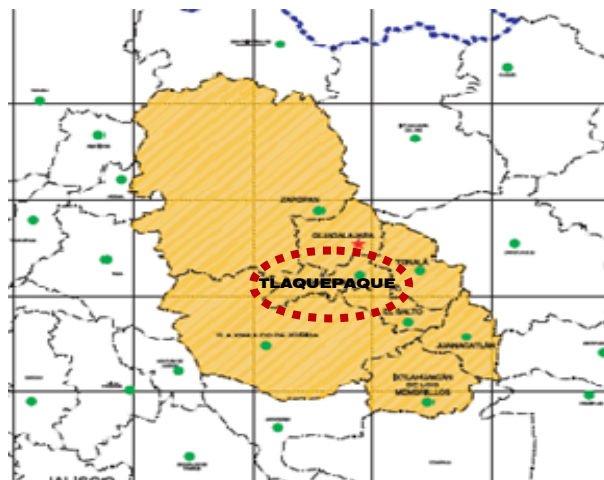
**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN EL ESTADO DE JALISCO.**

<sup>2</sup> SÍNTESIS GEOGRÁFICA DE JALISCO. SPP, COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, 1981. P.16. ANUARIO ESTADÍSTICO DEL ESTADO DE JALISCO, AGUASCALIENTES, INEGI, 1994. P.7.

<sup>3</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA. PRIMERA ETAPA.

LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, SEGÚN SE INDICA EN EL PROYECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE DICHA ZONA, SE INTEGRA POR LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN, EL SALTO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JUANACATLÁN Y TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

EN EL SIGUIENTE GRÁFICO SE INDICA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE ESTA ZONA Y LA POSICIÓN CENTRAL QUE TLAQUEPAQUE GUARDA DENTRO DE LA MISMA. <sup>4</sup>



**GRÁFICO DE INTEGRACION DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN A LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA.**

### **III.3. DELIMITACION DEL AREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y COMPRENDE LA ESTRUCTURA DE ANALISIS DE LOS POLIGONOS QUE INTEGRAN LOS DISTRITOS URBANOS. <sup>5</sup>

LA IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN EN DISTRITOS URBANOS SE DA EN BASE A LA DEFINICION DE UNIDADES TERRITORIALES Y URBANAS QUE SE HAN CARACTERIZADO POR LOS COMPONENTES, RELACIONES FUNCIONALES Y ESTADO ACTUAL Y POTENCIAL QUE TIENEN EN COMUN CADA AREA QUE INTEGRA LOS DISTRITOS URBANOS Y QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN EL ÁREA SUJETA A ESTUDIO Y ORDENAMIENTO. SU ANÁLISIS ES FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA ESPECIFICIDAD DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONDICIONA LA REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA DE APLICACIÓN QUE SE BUSCA A TRAVÉS DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE LA NOMENCLATURA Y SUPERFICIES DE CADA UNO DE ESTOS DISTRITOS URBANOS:

**CUADRO 1. AREA DE APLICACIÓN DE LOS DISTRITOS URBANO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

NOMENCLATURA:	DENOMINACION DEL DISTRITO URBANO:	SUPERFICIE EN HAS.
TLQ-1	CENTRO URBANO	3,062.99
TLQ-2	CERRO DEL CUATRO	2,923.31
TLQ-3	PERIFERICO SUR	1,971.87
TLQ-4	VALLE DE TOLUQUILLA	2,382.76
TLQ-5	PRESA DEL ORGANO	2,664.15
<b>TOTAL SUPERFICIE EN HAS.</b>		<b>13,005.08</b>

<sup>4</sup> PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA. GOBIERNO DE JALISCO, MEXICO. INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. NO. 060, AGOSTO DE 2006.

<sup>5</sup> ASIGNACION DISTRITAL, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO 2010-2012. DOCUMENTO TECNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2006 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006.

#### **IV.1. CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL.**

EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, ES DESTACABLE QUE DESDE LA DECADA DE LOS AÑOS OCHENTA SE MARCA EN NUESTRO PAIS UN PERIODO DE CAMBIOS EN LAS MODALIDADES DE CRECIMIENTO DEL SISTEMA URBANO NACIONAL. SIN EMBARGO; SE HAN PRESENTADO UNA SERIE DE CAMBIOS IMPORTANTES EN LOS ÁMBITOS SOCIALES Y ECONÓMICOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, YA QUE BAJO LOS EFECTOS COMBINADOS DE UNA DESACELERACION DE LA ECONOMIA NACIONAL, DEL INICIO DE LA APERTURA ECONOMICA DEL PAIS, DEL APOYO A LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE EXPORTACION Y DE UNA POLITICA EXPLICITA DE IMPULSO AL DESARROLLO EN REGIONES ALTERNATIVAS A AQUELLAS EN LAS QUE SE ENCLAVAN LAS GRANDES METROPOLIS, LAS TENDENCIAS CONCENTRADORAS COMENZARON A MENGUAR E INCLUSO A REVERTIRSE. ESTA SITUACION HA IMPACTADO LA VIDA COTIDIANA DEL PAIS Y OBLIGA A REVISAR Y REPLANTEAR LAS ESTRATEGIAS ECONOMICAS, SOCIALES Y DE PLANEACION TERRITORIAL, NO SOLO A NIVEL NACIONAL, SINO TAMBIEN A NIVEL DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS EN LOS PLANES ESTATALES.

HOY EL PAIS TRANSITA POR UN PERIODO DE CRISIS QUE SE RELACIONA CON LA NUEVA INSERCIÓN DE ECONOMIAS EMERGENTES EN UN CONTEXTO DE GLOBALIZACION. A DIFERENCIA DE ANTERIORES MOVIMIENTOS DE LA ECONOMIA MUNDIAL, EN LOS CUALES LA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO ACTUABA FUNDAMENTALMENTE ENTRE PAISES, LA SITUACION ACTUAL TIENE UN IMPACTO MAS PROFUNDO EN EL TERRITORIO: LOS DESEQUILIBRIOS INTERNACIONALES SE LLEVAN AL SENO DE LOS PAISES, SE HACE VIABLE LA ESPECIALIZACION REGIONAL AL INTERIOR DE LAS NACIONES Y SE ABREN POSIBILIDADES DE REACTIVACION ECONOMICA DADAS POR LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS. ASIMISMO, CON LA CRECIENTE INTERNACIONALIZACIÓN Y GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA, LA DIMENSIÓN TERRITORIAL HA PASADO A JUGAR UN PAPEL DETERMINANTE EN EL PROCESO DEL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL, SIENDO EL TERRITORIO CADA VEZ MÁS UNA VARIABLE EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS. ANTE ESTOS DESAFÍOS COBRA SENTIDO EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN COMO UN ESPACIO EN EL CUAL LOS MUNICIPIOS INTERACTUAN EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS COMPLEJOS. <sup>6</sup>

DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS LA GLOBALIZACIÓN HA DOMINADO AL PANORAMA INTERNACIONAL, ESTE PROCESO HA CREADO ESCENARIOS REGIONALES E INTERNACIONALES EN DONDE LOS PAÍSES BUSCAN SUMARSE A LA PRODUCCIÓN E INTERCAMBIO DEL COMERCIO MUNDIAL. HACIA EL INTERIOR DE LAS NACIONES SE HA PROPICIADO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS REGIONALIZADORES, EN LOS QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE BUSCA IMPULSAR EL DESARROLLO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS, BUSCANDO UNA TENDENCIA DESCENTRALIZADORA Y DESCONCENTRADORA. EN ESTE SENTIDO, MÉXICO ENFRENTA GRANDES RETOS Y OPORTUNIDADES QUE HACEN INDISPENSABLE LA REVALORIZACIÓN DEL TERRITORIO COMO ELEMENTO ESTRATÉGICO PARA ORIENTAR EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y REGIONES. PARA ORDENAR EL TERRITORIO NACIONAL Y ASÍ ORIENTAR EL DESARROLLO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN SÓLIDO SUSTENTO SOCIAL Y HUMANO CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO PARA CONCLUIR EN EL LOGRO DE DAR MAYOR COHERENCIA Y EFICIENCIA A LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, EL EMPLEO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

DURANTE EL SIGLO XX, LA POBLACIÓN MEXICANA SE INCREMENTÓ EN POCO MÁS DE 6 VECES HASTA ALCANZAR CERCA DE 100'000,000 DE PERSONAS, LO QUE CONVIERTE A NUESTRO PAÍS EN LA UNDÉCIMA NACIÓN MÁS POBLADA DEL MUNDO. EN LA ACTUALIDAD, POCO MÁS DEL 61% DE LA POBLACIÓN RESIDE EN LOCALIDADES MAYORES DE 15,000 HABITANTES, EL 31% EN LOCALIDADES MENORES DE 5,000 HABITANTES Y EL RESTANTE 8% RESIDE EN LOCALIDADES INTERMEDIAS. EN LAS CIUDADES -LAS CUALES INCLUYEN LOCALIDADES DE DIVERSOS TAMAÑOS-, HABITAN 63'200,000 DE PERSONAS; EL 66% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS. <sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2030, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>7</sup> PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006, GOBIERNO FEDERAL.

LA CONCENTRACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN NACIONAL EN LAS ÁREAS URBANAS ES UN FENÓMENO RELATIVAMENTE RECIENTE QUE DATA DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS SETENTA. POR SU MAGNITUD Y POR SU RITMO DE CRECIMIENTO, LA URBANIZACIÓN DEL PAÍS HA SUFRIDO UN PROCESO QUE REBASÓ LA CAPACIDAD GUBERNAMENTAL DE PLANEACIÓN, ATENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES. ESTE PROCESO MARCÓ EL PATRÓN ACTUAL DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN: EL 50% DE LA POBLACIÓN SE LOCALIZA EN SÓLO 7 ENTIDADES FEDERATIVAS: DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO, VERACRUZ, JALISCO, PUEBLA, GUANAJUATO Y MICHOACÁN. ESTA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPONDE TANTO A TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y CULTURALES COMO A PROCESOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DE GENERACIÓN DE EMPLEO VINCULADOS ESTRECHAMENTE A FORMAS Y MECANISMOS DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL. ESTOS PROCESOS GENERALMENTE DETERMINAN CONDICIONES DESIGUALES DE DESARROLLO IMPULSORAS DE UNA DINÁMICA QUE, EN AUSENCIA DE POLÍTICAS ADECUADAS, PROPICIA QUE LAS DESIGUALDADES REGIONALES EN MATERIA DE PRODUCCIÓN, POBLACIÓN Y MARGINACIÓN TIENDAN A REPRODUCIRSE E INCLUSO A ACENTUARSE.

ES POR ESTA RAZON QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS, LAS DIFERENCIAS REGIONALES EN MÉXICO SE HAN ACENTUADO DEBIDO A LA POCA RELACIÓN QUE GUARDAN LAS CIUDADES Y REGIONES DESARROLLADAS CON LAS ATRASADAS Y A LA CARENCIA DE POLÍTICAS EXPLÍCITAS DE DESARROLLO REGIONAL -ENTRE OTROS FACTORES-; POR LO QUE UNO DE LOS OBJETIVOS RECTORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO ES EL DE PROMOVER UN DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL MENOS DESIGUAL, LO QUE IMPLICA LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y SECTORIAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y UNA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO QUE MAXIMICE LA EFICIENCIA ECONÓMICA DEL MISMO GARANTIZANDO SU COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD.

EL PROCESO DE URBANIZACIÓN EN MÉXICO PRESENTA DIVERSOS CAMBIOS Y PATRONES DE EXPANSIÓN RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN Y DE EXPANSIÓN FÍSICA QUE SUCEDEN EN EL PAÍS, SE DESPRENDEN TRES NUEVAS DINÁMICAS ESPACIALES QUE IMPLICAN CAMBIOS O MUTACIONES EN LA ESTRUCTURA TERRITORIAL: <sup>8</sup>

**a.** LA METROPOLIZACIÓN: GENERADA POR CAMBIOS EN EL MODO DE PRODUCCIÓN QUE IMPLICA LA ASOCIACIÓN DE REDES DE CIUDADES O AGLOMERACIONES URBANAS QUE CONSTITUYEN UN CONGLOMERADO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CARACTERÍSTICAS COMUNES: ECONÓMICAS, SOCIALES, FUNCIONALES Y PRODUCTIVAS QUE DEFINEN FLUJOS DE BIENES, PERSONAS Y RECURSOS FINANCIEROS.

**b.** LA SUBURBANIZACIÓN: GENERADA POR URBANIZACIONES DE GRANDES EXTENSIONES DE TIERRA EN LA PERIFERIA DE LAS CIUDADES LAS CUALES CONSTITUYEN, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ÁREAS DORMITORIOS QUE NO CUENTAN CON LA VARIEDAD DE USOS DEL SUELO QUE PERMITEN LA REALIZACIÓN PLENA DE LA VIDA URBANA.

**c.** LA RURURBANIZACIÓN: GENERADA POR LA INERCIA QUE CONLLEVA LA URBANIZACIÓN SOBRE EL MEDIO RURAL A PARTIR DE LAS TRANSFORMACIONES TECNOLÓGICAS Y DEL MODO DE PRODUCCIÓN, DILUYENDO PAULATINAMENTE LAS DIFERENCIAS Y LIMITES ENTRE LOS AMBITOS RURAL Y URBANO.

HAN SIDO ESTAS NUEVAS DINÁMICAS Y MUTACIONES TERRITORIALES LAS QUE HAN OBLIGADO A DEFINIR NUEVAS FORMAS DE ADMINISTRACIÓN URBANA Y A GENERAR PROGRAMAS DESTINADOS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LAS CIUDADES MÁS DINÁMICAS, A LA VEZ QUE SE ADOPTAN MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA ATENDER LOS REZAGOS ACUMULADOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO. SE TRATA, ENTONCES, DE PROPICIAR CONDICIONES EQUIPARABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES, LOS MUNICIPIOS Y DE LAS REGIONES, QUE CONSIDEREN LAS PECULIARIDADES DE CADA UNA DE ELLAS Y ESTABLEZCAN CONDICIONES PARA LA INVERSION, PARA LA GENERACION DE EMPLEO Y PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION; QUE ATIENDAN A LAS CAPACIDADES Y A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE CADA REGION, SOBRE TODO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACION, EN EL CUAL LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA ESTA MARCADA AMPLIAMENTE POR LAS CAPACIDADES DE LAS CIUDADES, MAS QUE POR LAS DE LOS PROPIOS PAISES.

---

<sup>8</sup> PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006, GOBIERNO FEDERAL.

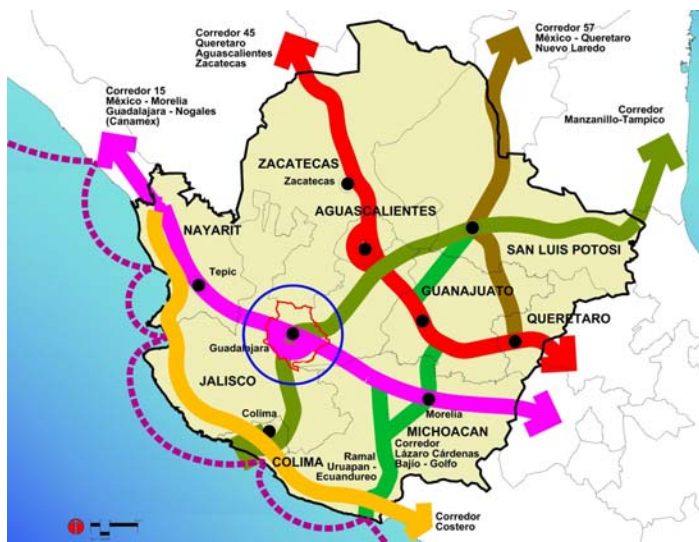
EN ESTE ORDEN DE IDEAS; LA POLITICA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL PAIS, RECONOCE QUE EXISTEN DOS AMBITOS DIFERENCIADOS PARA SU FORMULACION Y OPERACIÓN: POR UNA PARTE SE ENCUENTRAN LOS ASPECTOS QUE CORRESPONDEN A LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL TERRITORIO, CONFORME A UN PROCESO HISTORICO DE CONFORMACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. POR OTRA PARTE; SE DA LA ORGANIZACION INTERNA DE LOS CENTROS DE POBLACION, QUE PRESENTA PARTICULARIDADES EN CUANTO A LOS USOS DEL SUELO, TENDENCIAS Y MODALIDADES DE LA EXPANSION URBANA Y PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION.

CONFORME A ESTE CONCEPTO DE REGIONALIZACIÓN; EN MEXICO SE HAN INTEGRADO CINCO GRANDES REGIONES: NOROESTE, CENTRO OCCIDENTE, CENTRO PAÍS, NORESTE Y SURESTE. LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE ESTA INTEGRADA POR LOS ESTADOS DE: AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACÁN, NAYARIT, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ Y ZACATECAS, EN ESTA REGION HABITA UNA POBLACIÓN SUPERIOR A LOS 23'500,000 HABITANTES.

EN LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE, EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CUMPLE LA FUNCIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE UN SISTEMA URBANO DE MÁS DE 120 CIUDADES MAYORES A 15,000 HABITANTES, 12 MÁS DE 100,000 Y 3 DE MÁS DE 1'000,000 DE HABITANTES. DESDE 1999 EN LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE SE IMPULSA UN PROCESO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS QUE LA INTEGRAN. EN EL MARCO DE ESTE ESFUERZO SE FORMULÓ EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE. EN EL PROGRAMA SE CONTEMPLAN IMPORTANTES PROYECTOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LA REGIÓN, COMO EL REORDENAMIENTO MICRO-REGIONAL DE GUADALAJARA Y EL PROGRAMA DEL RIO VERDE Y DE LA CUENCA DIRECTA DE CHAPALA-RÍO LERMA, ENTRE OTROS.

AUNADO A LO ANTERIOR; DESTACA -DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL-; EL INTERCAMBIO IMPULSADO POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, AL ESTAR CONECTADA LA REGION CON EL CORREDOR CANADÁ-NORTEAMÉRICA-MÉXICO O CARRETERA 15 Y EL LLAMADO CORREDOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) MANZANILLO-NUEVO LAREDO-TEXAS, EL CUAL CRUZA POR LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

AL MISMO TIEMPO; LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE PRESENTA UNA UBICACIÓN ESTRATÉGICA Y VENTAJAS COMPETITIVAS AL ESTAR INCIDIDA POR LOS CORREDORES PRIORITARIOS DE DESARROLLO MÉXICO-MORELIA-GUADALAJARA-NOGALES Y MANZANILLO-TAMPICO.<sup>9</sup>



**GRAFICA DEL CONTEXTO DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE CON LOS CORREDORES PRIORITARIOS DE DESARROLLO EN MEXICO Y EL CORREDOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (CARRETERA 15).**

EN EL SISTEMA DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE -DONDE LA METRÓPOLI ES CABECERA-, HABITA LA CUARTA PARTE DE LOS MEXICANOS, CORRESPONDIÉNDOLE A JALISCO CONTRIBUIR CON 7'000,000 DE HABITANTES; EL 30 % DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REGIÓN. CUENTA CON UN SISTEMA CONSOLIDADO DE CIUDADES MEDIAS MAYORES DE 50,000 HABITANTES. POR OTRO LADO; 35 DE LAS 99 CIUDADES Y ZONAS METROPOLITANAS QUE MAYOR APORTACIÓN HACEN AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL, ESTÁN EN ESTA REGIÓN.

<sup>9</sup> PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE, GOBIERNO FEDERAL.  
ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

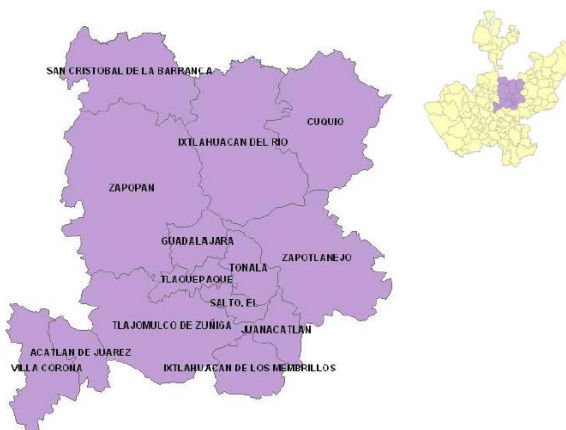
LA APERTURA EXTERNA POR LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS GENERADOS EN LA REGIÓN TENGAN LA POSIBILIDAD DE INCORPORARSE A DETERMINADOS NICHOS COMERCIALES DEL MERCADO INTERNACIONAL. LA UBICACIÓN DE LA REGIÓN, LA CERCANÍA CON EL PUERTO DE MANZANILLO, LA INFRAESTRUCTURA EN COMUNICACIONES EXISTENTE, LOS SERVICIOS Y EL NIVEL CULTURAL, CONSTITUYEN CARACTERÍSTICAS FAVORABLES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REGIÓN COMO UN SITIO ESTRATÉGICO PARA LA CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO CON UN ALCANCE EN LOS ESTADOS DEL OCCIDENTE DEL PAÍS. ASÍMISMO LA REGIÓN TIENE POSIBILIDADES DE CONSOLIDARSE COMO UNA ZONA RECEPTORA DE INVERSIONES, GENERADORA DE EMPLEOS CALIFICADOS Y DE CAPTAR LA ATENCIÓN DE MÁS INSTITUCIONES Y EMPRESAS INTERNACIONALES. LA PLANTA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN ESTÁ ORIENTADA A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, EN ALGUNAS RAMAS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y AUTOPARTES; ACTIVIDADES CONSIDERADAS HASTA EL MOMENTO COMO DE LAS MÁS DINÁMICAS Y CON POTENCIAL DE DESARROLLO A NIVEL MUNDIAL Y EN LAS CUALES LA REGION TIENE OPCIONES DE ESPECIALIZARSE, LO CUAL SE RATIFICA CON EL HECHO DE QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO LA PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN CON CORPORACIONES INTERNACIONALES, CON INDUSTRIAS EN LOS CAMPOS DE LA ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y TELEFONÍA PRINCIPALMENTE. ASI TAMBIEN; LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA REGIÓN SE HACE PRESENTE EN UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DEL TURISMO, COMERCIO Y DEL RAMO INMOBILIARIO, AREAS EN LAS QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ACTUA DE FORMA IMPORTANTE. <sup>10</sup>

#### **IV.2. CONTEXTO ESTATAL Y METROPOLITANO.**

CONSIDERANDO QUE EL ESTADO DE JALISCO ES PIONERO EN MATERIA DE REGIONALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, YA QUE LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE MUNICIPIOS EN REGIONES SE REMONTA A LOS AÑOS SETENTA CON LA CREACIÓN DEL PLAN “LERMA CHAPALA”, MISMO EN EL QUE LOS MUNICIPIOS SE ORGANIZAN EN 5 REGIONES; LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO EN REGIONES ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN 1996-2001, FUE RETOMADA POR EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2030; EN EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TOMÓ LA REGIONALIZACIÓN COMO UNA ESTRATEGIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO ESTATAL, LO CUAL IMPLICÓ LA ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN 12 REGIONES PARA FOMENTAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN HACIA LAS REGIONES, IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD ENTRE LAS MISMAS Y COADYUVAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO.

EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2030; LAS REGIONES SE CONSOLIDAN COMO LOS PILARES PARA LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN DEL DESARROLLO, ASI COMO UN ESPACIO PARA LA INTERACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA BÚSQUEDA DE INTERESES COMUNES Y COMPLEMENTARIOS A PARTIR DE LA EXISTENCIA DE ARTICULACIONES ECONÓMICAS, SOCIOCULTURALES Y POLÍTICO ADMINISTRATIVAS. EN EL PLAN DE LA REGION CENTRO SE CONSIDERA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO Y CENTRO-OCCIDENTE DE MÉXICO, APROVECHANDO SU LOCALIZACIÓN GEOPOLÍTICA, SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMUNICACIONES Y SU PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL.

LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ACATLÁN DE JUÁREZ, CUQUÍO, EL SALTO, GUADALAJARA, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JUANACATLÁN, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, VILLA CORONA, ZAPOPAN Y ZAPOTLANEJO.



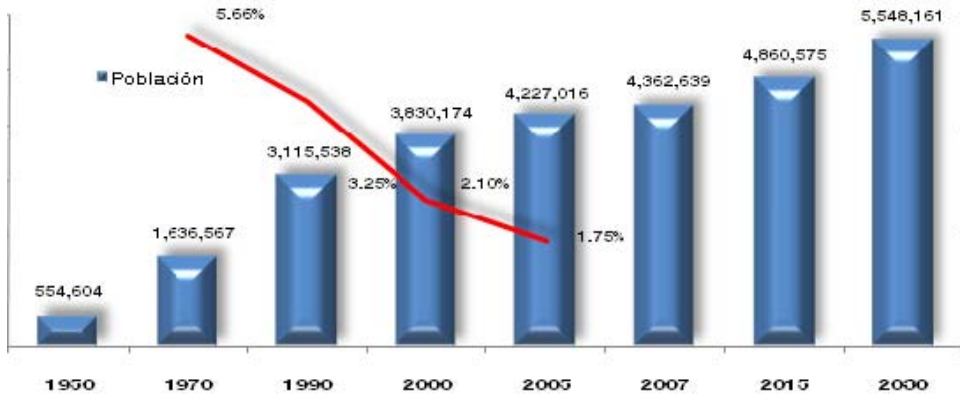
**GRAFICA DE LOCALIZACION DE LA REGION 12 CENTRO Y DE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN.**

<sup>10</sup> PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE, GOBIERNO FEDERAL.  
ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

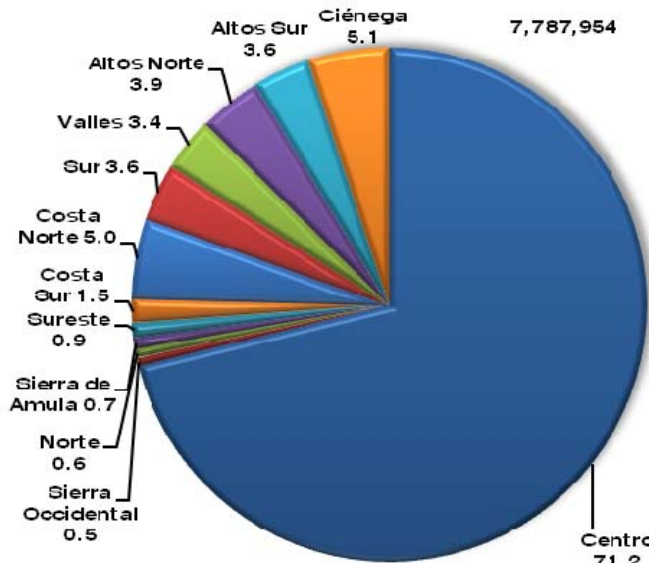


**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

SE ESTIMA QUE A MEDIADOS DE 2007 LA REGION CENTRO CONTABA CON 4'363,000 HABITANTES, ESTE VOLUMEN REPRESENTA EL 63.2% DE LA POBLACION TOTAL EN EL ESTADO. EN EL SIGUIENTE GRAFICO SE EXPRESA EL RITMO DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION DESDE EL AÑO DE 1950 HASTA LA FECHA Y SU PROYECCION AL AÑO 2030. DESTACA LA ELEVADA TASA DE CRECIMIENTO A PRINCIPIOS DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX. EL RITMO DE CRECIMIENTO SE FUE REDUCIENDO AL FINALIZAR EL SIGLO. EL MAYOR INCREMENTO POBLACIONAL SE ALCANZO ENTRE LAS DECADAS DE 1870 Y 1990, CON 1'479,000 HABITANTES. CON BASE EN EL PERIODO 2000-2005 DE LOS DOS ULTIMOS EVENTOS CENSALES, LA REGION CRECE A UNA TASA DE 1.8 PUNTOS PORCENTUALES ANUALES. ESTE INCREMENTO DE LA POBLACION DE LA REGION PREVE QUE CONTINUE HASTA ALCANZAR 5'548,000 HABITANTES EN EL AÑO 2030. <sup>11</sup>



**GRAFICO DE POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL, REGION CENTRO 1950-2030**



**GRAFICO DE PORCENTAJE DE POBLACION POR REGION, JALISCO 2030**

UN ANALISIS POR MUNICIPIO DEFINE QUE LOS MAS POBLADOS DE LA REGION CENTRO AL AÑO 2007 FUERON AQUELLOS QUE FORMAN PARTE DE LA ZONA METROPOLITANA: GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALA, QUE EN CONJUNTO CONCENTRAN 4'195,000 HABITANTES, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE 134,307 HABITANTES MAS QUE EN EL AÑO 2005. POR OTRO LADO; EN EL AÑO DE 1950 LA REGION CENTRO CONCENTRABA EL 31.8% DE LA POBLACION ESTATAL (CASI UNA TERCERA PARTE). SEGÚN LAS PROYECCIONES DE POBLACION, SE ESTIMO QUE PARA JUNIO DE 2007 FUE DE 63.2%, PARA EL AÑO 2015 SERA DE 66.5% Y EN EL AÑO 2030, EL 71.2% DE LA POBLACION TOTAL DE JALISCO (DOS TERCERAS PARTES), CONTRIBUYENDO, DE ESTA MANERA, A QUE UN GRUPO DE REGIONES, EN SU MAYORIA RURALES, VAYAN PERDIENDO POBLACION Y POR ENDE SU POTENCIAL PRODUCTIVO. <sup>12</sup>

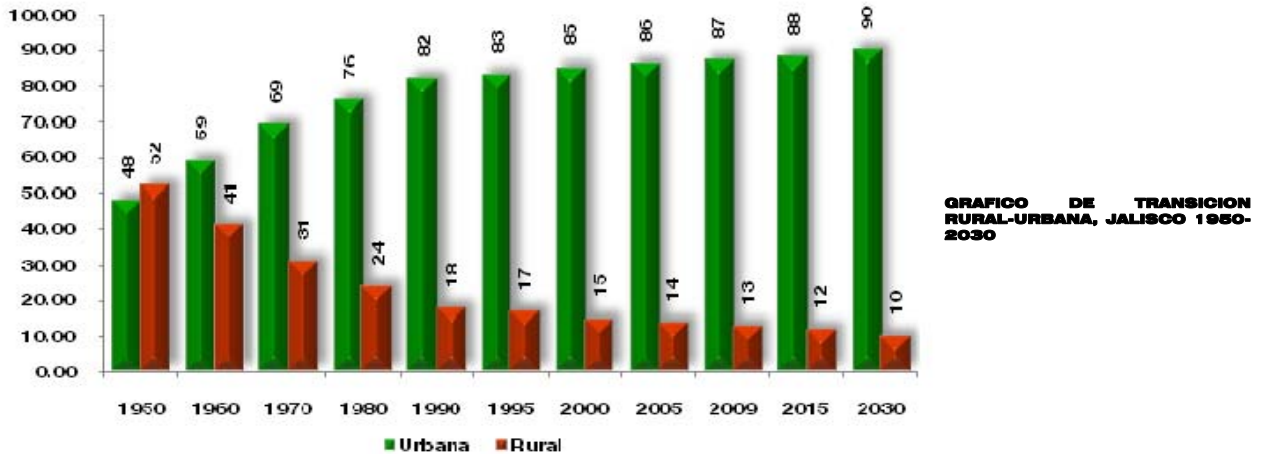
EL INCREMENTO POBLACIONAL PREVISTO PARA LA REGION CENTRO EN UN PLAZO FUTURO HACIA EL AÑO 2030 SERA DE 1'200,000 PERSONAS, ES DECIR; SE ESPERA QUE SE AGREGUE EN TORNO A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CASI EL VOLUMEN DE POBLACION QUE CONCENTRAN ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, TONALA Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JUNTOS. ESTAS CIFRAS DEFINEN QUE DE CADA 10 HABITANTES EN EL ESTADO, MAS DE 7 VIVIRAN EN LA REGION CENTRO DEL MISMO.

<sup>11</sup> ESTADO DE JALISCO, REGION 12 CENTRO ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, FEBRERO DE 2008.

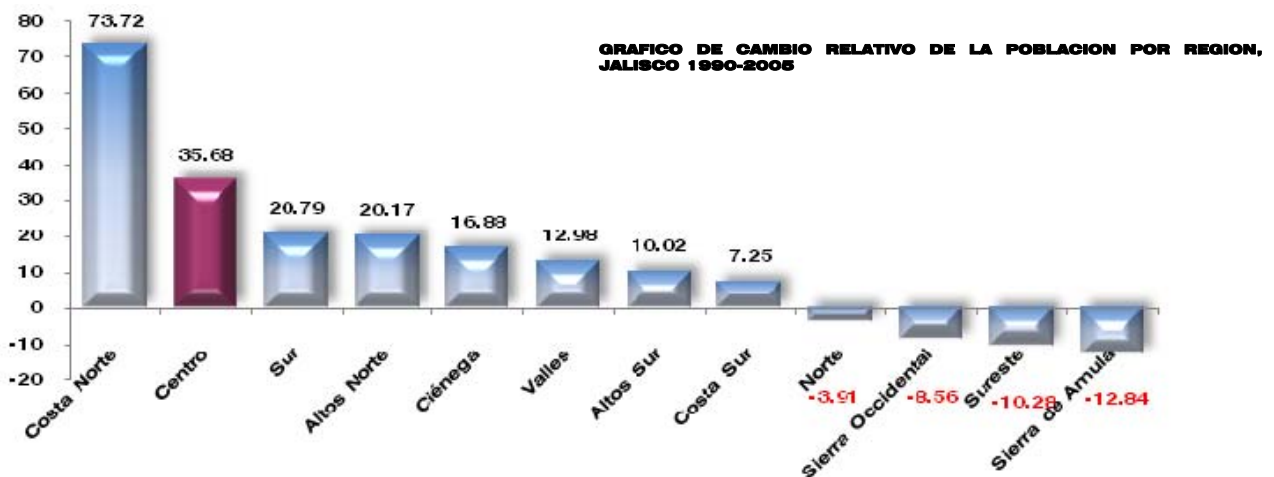
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>12</sup> INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA PARA LA PLANEACION Y EL DESARROLLO DE LA REGION CENTRO, NOVIEMBRE DE 2009. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

CABE SEÑALAR QUE ESTE FENOMENO DE CONCENTRACION PREVISTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA NO SE DEBE PRINCIPALMENTE AL CRECIMIENTO NATURAL DE SUS ACTUALES POBLADORES, SINO A LA MIGRACION DESDE LAS OTRAS REGIONES Y DE OTROS ESTADOS HACIA LA ZONA METROPOLITANA. LO ANTERIOR SE RATIFICA EN EL HECHO DE QUE UNO DE LOS GRANDES FENOMENOS POBLACIONALES OCURRIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO ES LA TRANSICION RURAL-URBANA DE LOS ULTIMOS 60 AÑOS, DONDE LA POBLACION DEJO DE SER PREDOMINANTEMENTE RURAL PARA CONVERTIRSE EN UNA POBLACION URBANA, COMO SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE GRAFICO: <sup>13</sup>



ESTAS CONDICIONES EXPLICAN QUE EL PATRON DE DISTRIBUCION TERRITORIAL EN LA REGION CENTRO CONTINUA SIENDO POLARIZADO; POR UN LADO SE MANTIENE UNA ALTA CONCENTRACION DE POBLACION EN UN NUMERO REDUCIDO DE CIUDADES Y, POR EL OTRO; PRESENTA UNA GRAN DISPERSION DE LA POBLACION EN CIENTOS DE LOCALIDADES PEQUEÑAS. COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE, LOS MUNICIPIOS QUE EXPERIMENTAN ACTUALMENTE LA MAYOR DINAMICA DE CRECIMIENTO EN LA REGION SON LOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR LO QUE ESTOS REPRESENTAN, A UN MISMO TIEMPO, OPORTUNIDADES Y DESAFIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, ASI COMO EL LOGRO DE UN EQUILIBRIO DISTRIBUTIVO DE LA POBLACION EN EL TERRITORIO. PARALELAMENTE, ESTE PROCESO SE HA VERTIDO HACIA LOS FENOMENOS POBLACIONALES EN EL RESTO DE LAS REGIONES QUE INTEGRAN AL ESTADO; ENTRE 1990 Y 2005 4 REGIONES PERDIERON POBLACION ENTRE UN 4% Y UN 13%, EL CASO DE LA REGION SIERRA DE AMULA ES EL MAS GRAVE, CON UNA PERDIDA DEL 12.84% Y LA DE LA COSTA SUR Y LOS ALTOS TUVIERON CRECIMIENTOS MODESTOS.



<sup>13</sup> INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA PARA LA PLANEACION Y EL DESARROLLO DE LA REGION CENTRO, NOVIEMBRE DE 2009. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

POR OTRO LADO; SE PROYECTA QUE 10 DE LAS 12 REGIONES DISMINUIRAN SU POBLACION ENTRE UN 10.6% Y UN 34%. LA REGION COSTA NORTE CRECERA UN 35.7% DE 2009 A 2030 Y LA DE SIERRA DE AMULA DISMINUIRA EN UN 34.2%.



EN SUMA; LA POBLACION DEL ESTADO DE JALISCO HA DEJADO DE SER PREDOMINANTEMENTE RURAL PARA CONVERTIRSE EN UNA POBLACION URBANA. SIN EMBARGO; LA URBANIZACION EN EL ESTADO SE FOCALIZO PRINCIPALMENTE HACIA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. RESULTADO DE LO ANTERIOR, DE LA DISMINUCION DEL NUMERO DE HIJOS Y DE LA MIGRACION A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EN EL ESTADO SE SIGUE AGUDIZANDO EL PROBLEMA DE CONCENTRACION EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN CONTRASTE CON EL DESPOBLAMIENTO DE ALGUNAS REGIONES Y MUNICIPIOS. FENOMENO QUE DE CONTINUAR CON LAS TENDENCIAS ACTUALES, SE PUEDE AGUDIZAR EN LOS AÑOS VENIDERS. <sup>14</sup>

ADICIONALMENTE, AUN CUANDO LA REGIÓN CENTRO ES LA MEJOR COMUNICADA DEL ESTADO Y CONCENTRA LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, LO QUE HA TRAÍDO UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN; TAMBIEN HA PROPICIADO UN DETERIORO EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y URBANAS, ESTABLECIENDO DIFERENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS CADA VEZ MÁS AMPLIAS, COMO ES EL CASO DE ALGUNAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. <sup>15</sup>

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMOVIO LA REALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CADA UNA DE LAS REGIONES, EN LOS CUALES SE PLASMARON LAS PROPUESTAS, ASPIRACIONES Y LA DIRECCIÓN HACIA LA QUE SE DEBE AVANZAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. EN EL PLAN REGIONAL DE LA REGION 12 CENTRO SE PREVEN ACCIONES RELATIVAS AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE LE SON INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL; ACRECENTANDO EL CAPITAL ECONÓMICO Y DE INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE ORIENTADO A BRINDAR TODOS LOS SATISFACTORES DEL DESARROLLO PERSONAL DE SUS HABITANTES, LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA, EL INCREMENTO DEL COMERCIO Y LA PRODUCTIVIDAD, ACRECENTANDO LA ESTABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UN DESARROLLO EQUILIBRADO PARA LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN. LOS GRANDES RETOS DE LA POLITICA DE DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION SON LOGRAR UN EQUILIBRIO DE LA MISMA DENTRO DEL TERRITRIO REGIONAL, ACORDE CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y APROVECHAR LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, ENMARCADOS TANTO EN LA ECONOMIA LOCAL COMO ESTATAL. PARA ENFRENTAR ESTOS RETOS SERA NECESARIO REORIENTAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS HACIA LAS CIUDADES MEDIAS Y PEQUEÑAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO, REGULAR EL CRECIMIENTO DE LAS GRANDES CIUDADES Y ATENDER LAS DEMANDAS DE SU POBLACION, ASI COMO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LOCALIDADES DISPERSAS Y AISLADAS.

<sup>14</sup> INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA PARA LA PLANEACION Y EL DESARROLLO DE LA REGION CENTRO, NOVIEMBRE DE 2009/CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>15</sup> PLAN DE DESARROLLO DE LA REGION CENTRO DE JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EN ESTE ESQUEMA Y CON UNA CLARA INFLUENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LA REGIÓN CENTRO ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES, YA QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA Y POTENCIAL DE DESARROLLO, FUNGIENDO COMO CENTRO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE UNA PARTE DEL PAÍS.

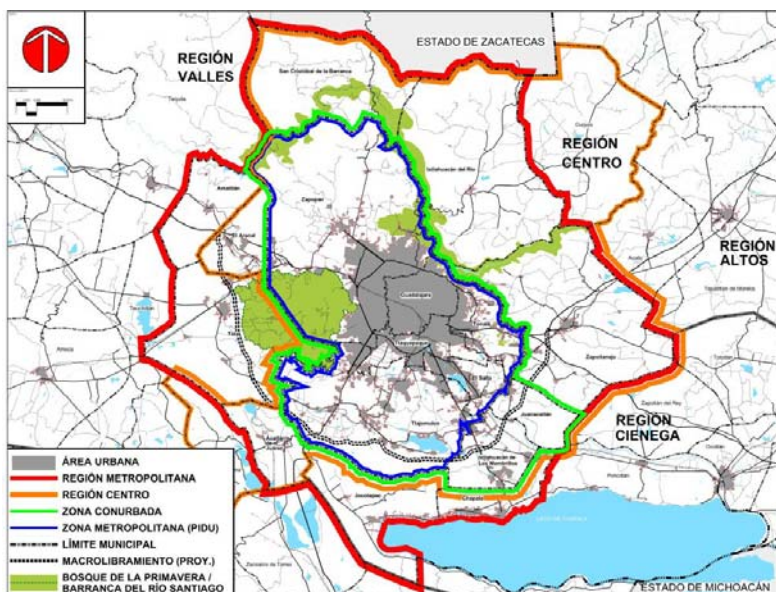
SIN EMBARGO; EN EL AREA CENTRAL DE ESTA REGION, LOS MUNICIPIOS VECINOS MANTIENEN UNA INTENSA RELACIÓN SOCIOECONÓMICA SIN QUE ENTRE ELLAS MEDIE UNA CONTINUIDAD URBANA, LO QUE HA GENERADO UN CONGLOMERADO URBANO QUE DE ACUERDO A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA O ECONÓMICA EXPONE DIVERSAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS.

ESTE FENÓMENO URBANO HA SIDO DEFINIDO POR EL TÉRMINO “ZONA METROPOLITANA” CUYA EXTENSIÓN Y FUNCIONAMIENTO INVOLUCRA A UNA, DOS O MÁS CIRCUNSCRIPCIONES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS, CONVIRTIÉNDOSE EN LOS ELEMENTOS DE MAYOR JERARQUÍA EN EL SISTEMA URBANO TENIENDO UN POTENCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL CAPAZ DE INCIDIR FAVORABLEMENTE EN SUS REGIONES. <sup>16</sup>

EN ESTE MARCO CONTEXTUAL; EL FENÓMENO METROPOLITANO DE GUADALAJARA HA EXPERIMENTADO UN CRECIMIENTO SIGNIFICATIVO EN DONDE HA REBASADO EL TERRITORIO DE ZONA CONURBADA PARA CONVERTIRSE EN ZONA METROPOLITANA, QUE CONFORME AL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN SU ARTICULO 5, FRACCION IX, SE DEFINE QUE EL ÁREA METROPOLITANA ES AQUELLA EN LA QUE DOS O MÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO FORMEN UN MISMO CENTRO DE POBLACIÓN QUE POR SU CRECIMIENTO URBANO, CONTINUIDAD FÍSICA Y RELACIONES SOCIOECONÓMICAS SEA DECLARADO COMO TAL POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ESTA INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE: GUADALAJARA, ZAPOPAN, TONALÁ, TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y EL SALTO Y CONCENTRA ACTUALMENTE AL 60% DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE ES CONSIDERADA COMO LA ZONA DE MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN CONCENTRADA EN LA REGION CENTRO OCCIDENTE Y CONFORMA UN COMPLEJO TERRITORIAL CON PROBLEMAS IMPORTANTES Y POTENCIALES DE DESARROLLO DIFERENTES AL RESTO DE LA REGION <sup>17</sup>

**GRAFICA DE LA DELIMITACION DE ZONA CONURBADA, AREA METROPOLITANA Y REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**



UN HECHO QUE SIN LUGAR A DUDAS INFLUYE DE MANERA DECISIVA EN LA VIDA DE LOS JALISCIENSES Y TAL VEZ DEL OCCIDENTE DE MÉXICO, ES LA PRESENCIA DE LA ZONA/AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, YA QUE EN ÉSTA SE HA DADO LO QUE SUELE LLAMARSE COMO “ECONOMÍAS DE AGLOMERACIÓN”, LAS CUALES SE CONCIBEN COMO LAS GANANCIAS DE PRODUCTIVIDAD DERIVADAS DEL AGRUPAMIENTO GEOGRÁFICO DE INVERSIONES Y RECURSOS HUMANOS. <sup>18</sup>

<sup>16</sup> DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, 2004.

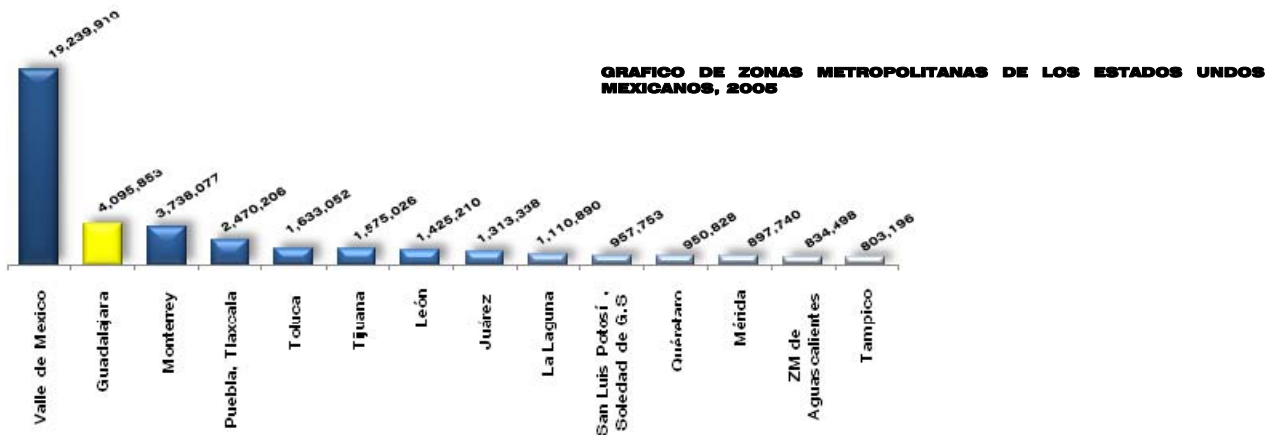
<sup>17</sup> REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PROSPECTIVA 2007-2013, CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, GOBIERNO DE JALISCO, PODER EJECUTIVO, 2001-2007.

ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

<sup>18</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MARZO DE 2008/CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

DEBIDO A LO ANTERIOR; EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA -EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE-, TIENE UNA GRAN INFLUENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL EN EL RESTO DEL ESTADO Y EN EL OCCIDENTE DEL PAIS, REPRESENTANDO UNA DE LAS REGIONES CON MAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO EN LATINOAMERICA, LO CUAL SE EXPLICA POR SU LOCALIZACION GEOGRÁFICA, RECURSOS NATURALES Y DINÁMICA URBANA, FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE SU ENTORNO, POR LO QUE SE PREVEN VINCULOS ECONOMICOS Y SOCIALES QUE HABRAN DE DEFINIR LAS RELACIONES SOCIOECONÓMICAS FUTURAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL MAYOR IMPULSO DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DE JALISCO SE ENCUENTRA EN SU DINÁMICA AREA METROPOLITANA, LA CUAL FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE GRANDES CIUDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA URBANO NACIONAL. ESTE SISTEMA ESTÁ FORMADO POR 56 ZONAS METROPOLITANAS QUE SE ENTIENDEN COMO CENTROS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NIVEL REGIONAL; ZONAS DELIMITADAS CONJUNTAMENTE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA. <sup>19</sup>

LA POBLACIÓN TOTAL DE LAS 56 ZONAS METROPOLITANAS EN EL AÑO 2005 ASCENDÍA A 57'879,000 PERSONAS, LO QUE REPRESENTABA EL 56.0% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS. COMO SE APRECIA EN EL SIGUIENTE GRAFICO; LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA OCUPA EL SEGUNDO LUGAR DENTRO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS MÁS POBLADAS A NIVEL NACIONAL. <sup>20</sup>



LA TENDENCIA DE LA CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONTINUA ACENTUÁNDOSE; A JUNIO DE 2007 ALCANZÓ 4'195,000 PERSONAS, QUE CORRESPONDE AL 96.2% DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CENTRO, MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL REPRESENTABA EL 61.0% EN 2007, SIENDO QUE PARA LOS AÑOS DE 1950, 1970 Y 2000, CONCENTRABA EL 27.4%, 46.4% Y 58.0%, RESPECTIVAMENTE.

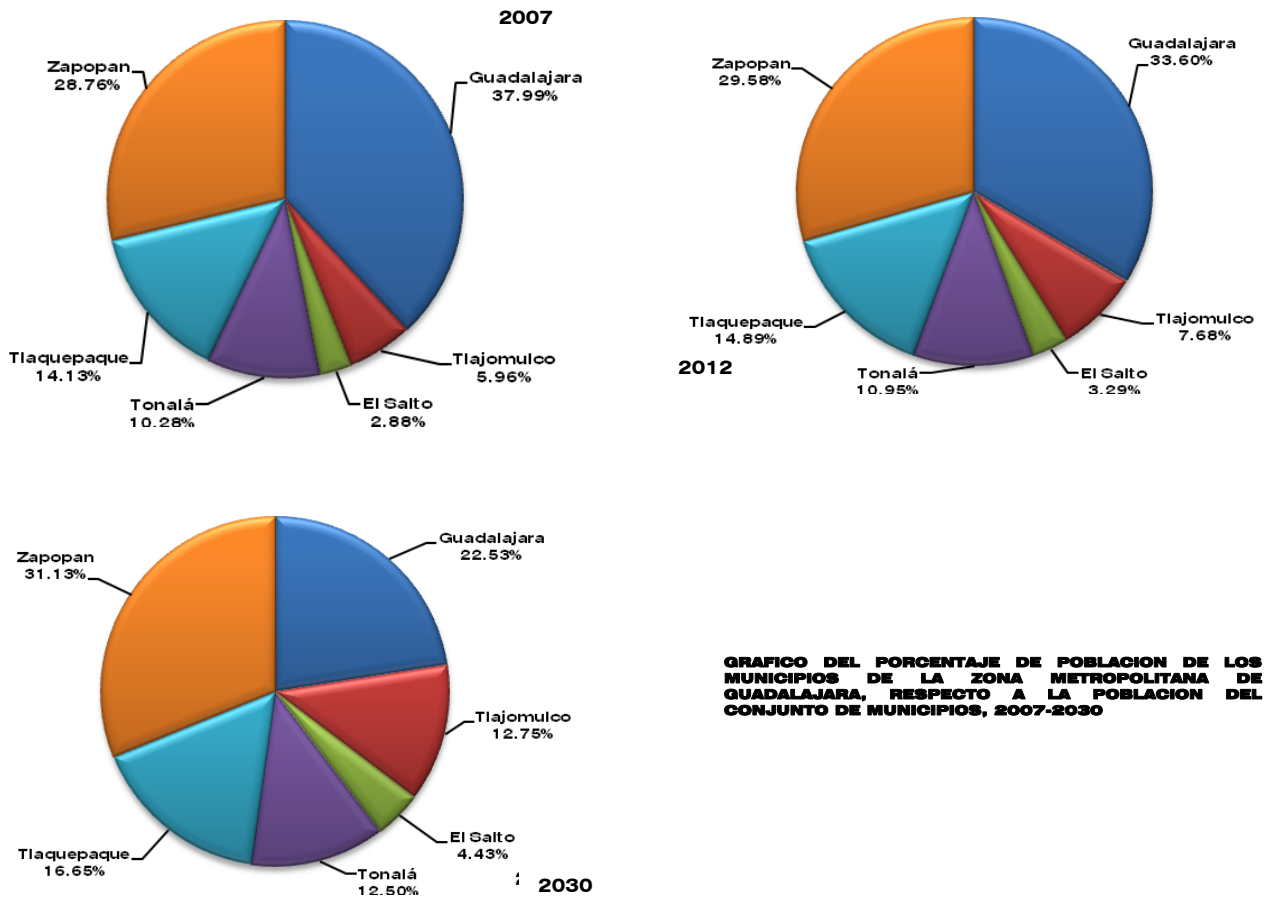
EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL ESTADO SE DARÁ PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE ESPERA QUE DE 4'195,000 HABITANTES EN 2007, PASE A 5'398,000 EN 2030; ES DECIR, UN CRECIMIENTO DEL 28.7%. LO QUE IMPLICA UN 1'203,000 PERSONAS MÁS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN LOS PRÓXIMOS 22 AÑOS. ESTO ES UN POCO MÁS QUE LOS POBLADORES A 2007 DE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y EL SALTO. LO ANTERIOR PROVOCARÁ QUE LA TENDENCIA DE CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO EN TORNO A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONTINÚE EN LOS AÑOS VENIDEROS: SE ESTIMA QUE PARA EL 2030 LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EL 97.3% DE LA POBLACIÓN REGIONAL Y EL 69.3% POR CIENTO ESTATAL. CON LA CONSECUENTE AGUDIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTO CONLLEVA EN LO SOCIAL, EL TRANSPORTE, EL MEDIO AMBIENTE, ETC.

<sup>19</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACION (CONAPO), 2007, GOBIERNO FEDERAL.

SEDESOL, CONAPO E INEGI, 2005, GOBIERNO FEDERAL.

<sup>20</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MARZO DE 2008.  
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

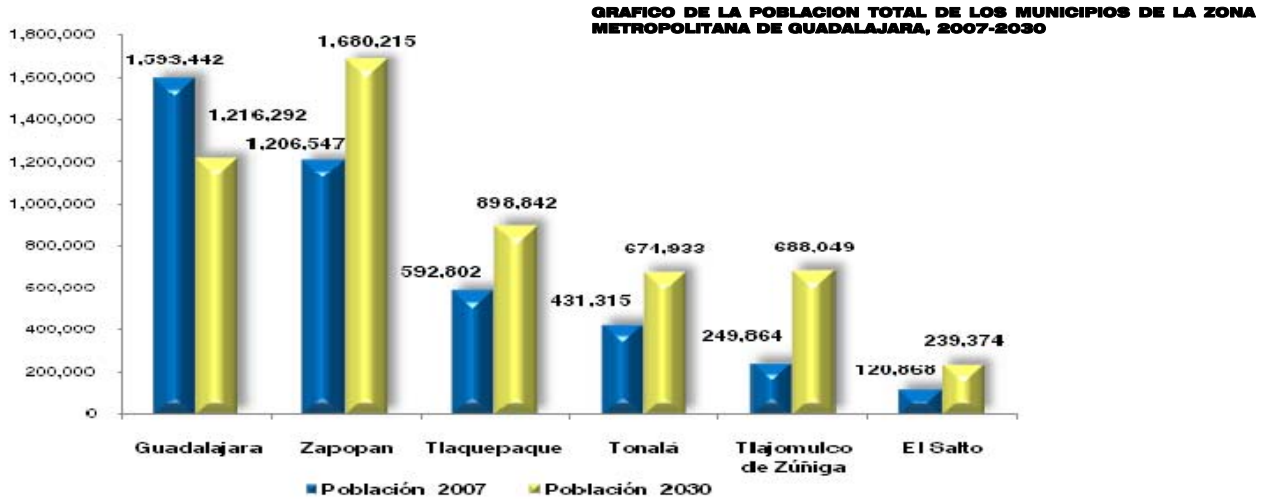
EN EL SIGUIENTE GRAFICO SE MUESTRA LA EVOLUCIÓN RECIENTE DEL PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JUNTO CON SU PROYECCIÓN A 2012 Y 2030. SE OBSERVA LA DISMINUCIÓN PAULATINA DE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL INCREMENTO DE LA DE ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO. POR EJEMPLO PARA 2007, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CONCENTRABA EL 37.99% Y ZAPOPAN EL 28.76% DE LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; MIENTRAS QUE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE EL 14.13%, TLAJOMULCO EL 5.96% Y EL SALTO EL 2.88%. PARA 2012 GUADALAJARA CONTINUARÁ REUNIENDO LA MAYOR CANTIDAD DE HABITANTES CONCENTRANDO 33.6%, SEGUIDO POR ZAPOPAN CON EL 29.58%, POR LO QUE SE ESPERA QUE ESTOS DOS MUNICIPIOS CASI TENDRÁN LA MISMA POBLACIÓN. FINALMENTE, SI LAS TENDENCIAS ACTUALES CONTINÚAN, SE ESPERA QUE PARA 2030, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA OCUPE EL SEGUNDO LUGAR CON 22.53% Y ZAPOPAN EL PRIMER LUGAR CON 31.13%. ASI TAMBIEN; EN 2030 EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CON EL 16.65%, SUPERARA EN POBLACION AL DE TLAJOMULCO, QUE TENDRA EL 12.75% Y AL DE TONALÁ, CON 12.5%.



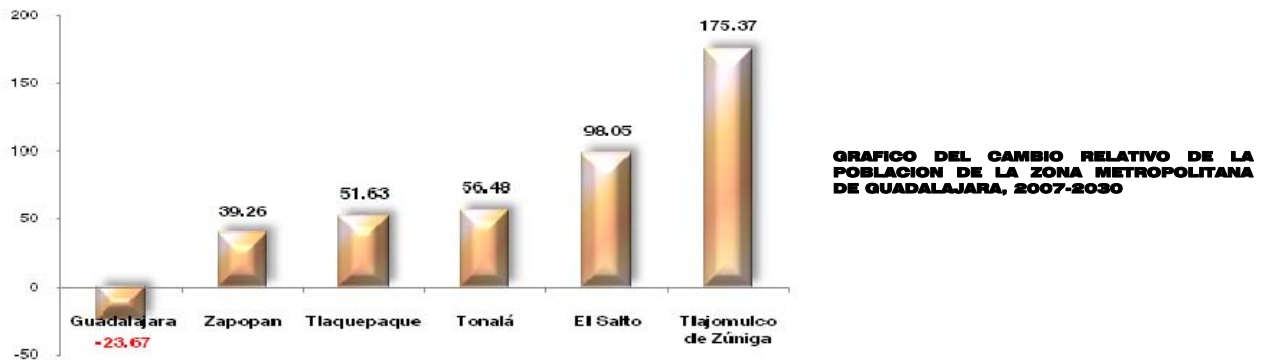
ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL CONCEPTO DE ZONA METROPOLITANA COMPRENDE MUNICIPIOS COMPLETOS, INCLUYENDO TODAS SUS LOCALIDADES. MIENTRAS QUE EL CONCEPTO DE LA ZONA CONURBADA SE ESTABLECE CON FUNDAMENTO EN LA RELACIÓN DE CONTIGÜIDAD FÍSICA, ES DECIR, EL CONJUNTO DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS BÁSICAS (AGEB) URBANAS DENTRO DEL CUAL NO SE INTERRUMPE LA CONURBACIÓN DE LA CIUDAD. ASÍ, AL INTERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE LOCALIZA LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA; QUE EN EL AÑO 2000 CONTABA CON UN TOTAL DE 3'477,000 PERSONAS EN 20 LOCALIDADES Y REPRESENTABA EL 55.0% DE LA POBLACIÓN DE JALISCO. <sup>21</sup>

<sup>21</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MARZO DE 2008/CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LOS MUNICIPIOS QUE EXPERIMENTAN ACTUALMENTE LA MAYOR DINÁMICA DE CRECIMIENTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SON: TLAJOMULCO, CON LA TASA MÁS ALTA EN EL PERIODO 2000-2005 CON 10.8 PUNTOS PORCENTUALES Y SE PREVÉ QUE EN 2030 CUENTE CON 688,046 PERSONAS, ES DECIR, 438,182 PERSONAS ADICIONALES A 2007. LE SIGUE EL SALTO CON UNA TASA DE 5.2 PUNTOS EN EL MISMO PERIODO Y SE ESPERA QUE ALCANCE LOS 239,374 HABITANTES EN 2030. TONALÁ TUVO UNA TASA DE 3.5 PUNTOS EN EL PERIODO 2000-2005 Y SE ESTIMA ALBERGUE 674,933 PERSONAS EN 2030. TLAQUEPAQUE CRECIÓ A UNA VELOCIDAD DE 3.1, ESPERANDOSE PARA EL AÑO 2030 UNA POBLACION DE 898,842 HABITANTES Y ZAPOPAN A 2.6 PUNTOS PORCENTUALES ANUALES, ESPERANDOSE PARA EL AÑO 2030 UNA POBLACION DE 1'680,215 HABITANTES. LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE GRAFICO: <sup>22</sup>



COMO SE DESPRENDE DEL GRAFICO SIGUIENTE; COMPARATIVAMENTE ENTRE 2007 Y 2030, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTARÁ UNA DISMINUCIÓN DE SU POBLACIÓN DE UN 23.67%; POR EL CONTRARIO EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO SEGUIRÁ PRESENTANDO UN ALTO CRECIMIENTO HASTA MULTIPLICAR 2.7 VECES SU POBLACIÓN DE 2007. ASÍMISMO EL SALTO AL FINAL DEL MISMO PERIODO, MOSTRARÁ UN CRECIMIENTO DEL 98.1% RESPECTO AL 2007. LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE Y TONALÁ INCREMENTARÁN SU POBLACIÓN POR ARRIBA DEL 50% Y ZAPOPAN PRESENTARÁ EN PORCENTAJE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL POSITIVO MENOS INTENSO, CON UN 39.3% RESPECTO AL AÑO 2007, AUNQUE EN VOLUMEN ES EL MÁS GRANDE.



<sup>22</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MARZO DE 2008.  
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARTE DE LAS RAZONES POR LAS QUE GUADALAJARA, COMO MUNICIPIO, YA NO OCRECE HACIA EL FUTURO SON: DESPOBLAMIENTO DE SU ZONA CENTRO, LOS CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO (DE HABITACIONAL A COMERCIAL) Y LAS RESTRICCIONES NATURALES QUE IMPONE LA BARRANCA DE HUENTITÁN AL NORTE DEL MUNICIPIO. <sup>23</sup>

ES DE VITAL IMPORTANCIA CENTRAR LA ATENCIÓN EN LO QUE IMPLICA QUE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL ESTADO ESTE CONCENTRADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL CUAL SE HA CONSOLIDADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, EN DETRIMENTO DE LAS DEMÁS REGIONES DEL ESTADO, CONCOMITAMENTE; ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MAS DE UN CUARTO DE LA POBLACION NACIONAL SE ALOJA PRINCIPALMENTE EN CUATRO ZONAS METROPOLITANAS: CIUDAD DE MEXICO, GUADALAJARA, MONTERREY Y PUEBLA. <sup>24</sup>

ESTA CIRCUNSTANCIA HA CONTRIBUIDO A QUE EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, AL IGUAL QUE EN LAS AREAS METROPOLITANAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SE REGISTRE UNA EXPANSIÓN URBANA INCONTROLADA, YA QUE EN LA ULTIMA DÉCADA SE MANIFIESTA LA DISPERSIÓN DE ASENTAMIENTOS EN LA PERIFERIA, ESPECÍFICAMENTE HACIA LAS ZONAS SUR, ORIENTE Y PONIENTE, DIFICULTANDOSE CON ESTA DISGREGACIÓN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO, LO CUAL HA TRAI DO COMO CONSECUENCIA LA DEFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PROBLEMAS DE MOVILIDAD POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEFICIENCIA EN LA COBERTURA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DETERIORO AMBIENTAL POR EL DEFICIENTE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, CONTAMINACIÓN POR DESCARGAS RESIDUALES, SEGREGACIÓN SOCIAL, PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y REDUCCIÓN DE ÁREAS CON PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y DE VALOR NATURAL. <sup>25</sup>

ESTE FENOMENO HA GENERADO UNA DENSA TRAZA URBANA PERIFERICA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA COMO CONSECUENCIA DE QUE ESTE MUNICIPIO –COMO LA CONCENTRACION URBANA MAS IMPORTANTE EN EL AREA–, HA DEJADO DE SER SUFICIENTE PARA RESPONDER A LAS EXIGENCIAS DE LA DEMANDA DE RESERVAS URBANAS, POR LO QUE SE HAN ESTABLECIDO PROCESOS DE VINCULACION FISICA CON LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, TONALÁ, TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, INCLUYÉNDOSE LA DISPERSIÓN URBANA HASTA LA PORCIÓN NORTE DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS. ESTA DISPERSION URBANA SE MANIFIESTA CON LA REFERENCIA DE QUE EL ÁREA URBANA EN LOS 8 MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA TENÍA PARA EL AÑO 2000 UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 45,527 HAS., ALCANZANDO PARA EL AÑO 2009 UN TOTAL DE 63,135 HAS., POR LO TANTO, SE OBSERVA QUE EL ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS REGISTRÓ EN 9 AÑOS UN CRECIMIENTO DE 17,608 HAS., CON UN PROMEDIO ANUAL DE 1,956 HAS. Y UN PORCENTAJE EN EL AUMENTO DE SU SUPERFICIE DE CASI EL 39%. <sup>26</sup>

EL CRECIMIENTO URBANO SE PRESENTA MÁS AGRESIVO CON EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE EN CONTRASTE CON EL HECHO DE QUE LA REGION CENTRO Y EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONTIENEN A UNA DE LAS BIODIVERSIDADES MAS REPRESENTATIVAS DEL PAÍS, TAMBIEN PRESENTA PROBLEMAS GRAVES DE CONTAMINACIÓN DEBIDO A LA REDUCIDA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO SANITARIO URBANO, LO QUE GENERA QUE LAS DESCARGAS INDUSTRIALES SE INCREMENTEN EN EL TRANSEPTO URBANO, POR LO QUE LA EFICIENCIA DEL TRATAMIENTO SE VINCULA CON LA SALUD PÚBLICA DE LOS HABITANTES. SE SUMAN A LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL AREA METROPOLITANA; LAS MALAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS QUE TIENEN QUE VER CON LA CONTAMINACIÓN POR AGROQUÍMICOS E INADECUADO MANEJO DEL GASTO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LOS CUALES REPRESENTAN UN CONJUNTO DE PROBLEMAS AMBIENTALES QUE IMPLICAN A LA CUENCA “LERMA-SANTIAGO” Y DIRECTAMENTE AL LAGO DE CHAPALA QUE RECIBE GASTOS CONTAMINADOS, IMPLICANDO -EN CONSECUENCIA-, EL RIESGO DE LA SUSTENTABILIDAD DE ESTA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

---

<sup>23</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MARZO DE 2008.

CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>24</sup> PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006, GOBIERNO FEDERAL.

<sup>25</sup> REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PROSPECTIVA 2007-2013, CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, GOBIERNO DE JALISCO, PODER EJECUTIVO, 2001-2007.

ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

<sup>26</sup> SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO/SEDEUR, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

VERSIÓN PRELIMINAR/CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, AÑO 2000.



EN ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, AUN CUANDO EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN LA QUE SE INCLUYE DE MANERA ACTIVA AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, REPRESENTA UNA DE LAS ECONOMÍAS MÁS DIVERSIFICADAS POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA Y QUE INCLUYEN LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS, AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, MAQUILA AUTOMOTRIZ Y ELECTRÓNICA Y DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, HA ESTADO PERDIENDO COMPETIVIDAD DE FRENTE A OTRAS ZONAS METROPOLITANAS Y/O CORREDORES REGIONALES, TALES COMO LOS DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES Y GUANAJUATO.

LO ANTERIOR PERMITE HACER LOS SIGUIENTES SEÑALAMIENTOS: EN PRIMER LUGAR, RECONOCIENDO QUE ES EVIDENTE QUE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA TIENE UN RITMO MENOR QUE EL DE LA POBLACION URBANA EN EL AREA METROPOLITANA, DEBIDO PRINCIPALMENTE AL MAYOR IMPACTO DEL DESCENSO DE LA FECUNDIDAD Y A LA MIGRACION A LAS AREAS PERIFERICAS, LOS VOLUMENES DE POBLACION APORTADOS A LOS MUNICIPIOS COLINDANTES -COMO ES EL CASO DE TLAQUEPAQUE-; SON CUANTIOSOS Y LLAMAN LA ATENCION PARA LA DEFINICION DE ACCIONES ESPECIFICAS EN ESTE SENTIDO.

EN SEGUNDO LUGAR, SE DEBERA CONSIDERAR LA INFLUENCIA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, LO QUE SIGNIFICA EN SI MISMO UN FENOMENO DEL PROCESO DE URBANIZACION DE NUESTRO PAIS, QUE REQUERIRA DE FORTALECER LA COORDINACION ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ENTRE ORDENES DE GOBIERNO, PARA DEFINIR POLITICAS Y ACCIONES PERTINENTES EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EN CONCLUSION Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRESENTE ANALISIS CONTEXTUAL, SE RECONOCE QUE PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EL MOMENTO ACTUAL ES DE TRANSFORMACION INTERACTIVA E IMPLICA APEGARSE A LAS MODALIDADES ACTUALES DEL DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL, QUE SE SUSTENTAN EN UNA PLANIFICACION QUE APOYA A LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION URBANAS, ORIENTADA A LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS LOCALES.

EL PROCESO DE URBANIZACION ES IRREVERSIBLE, SIN EMBARGO; CORRESPONDE A LA ACCION PUBLICA EXTRAER DE ESTE FENOMENO LOS MAYORES BENEFICIOS, ASI COMO EVITAR IMPACTOS NEGATIVOS EN EL PROCESO ECONOMICO Y EN EL BIENESTAR DE LA POBLACION. POR TANTO, SE REQUIERE DE UNA ESTRATEGIA DE PLANEACION QUE TENGA COMO PROPOSITO MEJORAR LA CAPACIDAD DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES Y/O DISTRITOS DEL MUNICIPIO PARA ABSORBER CAMBIOS, APROVECHAR OPORTUNIDADES Y DIFUNDIR A SUS HABITANTES EFECTOS DE BIENESTAR, ASI COMO UNA ADECUADA OPERACION DEL MARCO JURIDICO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DICHA ESTRATEGIA Y PARA ARTICULAR LA CONCURRENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD.

CONSECUENTEMENTE, LAS PRIORIDADES DE LA PLANEACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SERAN:

- A.** ORIENTAR LA POLITICA DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO A LAS LOCALIDADES ESTRATEGICAS QUE PRESENTAN CONDICIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO MUNICIPAL;
- B.** PROMOVER ACCIONES PARA LA CAPTACION DE INVERSIONES ECONOMICAS, GENERACION DE EMPLEO Y LA MEJORIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES, PREVIENDO QUE LA DERRAMA ECONOMICA Y BIENESTAR SE TRANSMITA HACIA EL MEDIO RURAL;
- C.** COADYUVAR PARA QUE EN EL AREA METROPOLITANA SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE COMPETITIVIDAD QUE DEMANDAN LOS MERCADOS NACIONAL Y EXTERNO, DE MANERA QUE -EN CONJUNTO-, EN EL AREA METROPOLITANA Y LA REGION A LA QUE PERTENECE, SE APROVECHE AL MAXIMO SU POTENCIAL ECONOMICO, INCREMENTANDO SU PRODUCTIVIDAD PARA MANTENER SU CAPACIDAD GENERADORA DE EMPLEO EN EL SECTOR SECUNDARIO.
- D.** ASUMIR CON UNA VISION METROPOLITANA QUE, A LA VEZ QUE RECONOZCA LA DIVERSIDAD, PERMITA BAJO FORMAS COORDINADAS ENTRE AUTORIDADES -PRINCIPALMENTE ENTRE MUNICIPIOS Y CONCERTADAS CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO-; OTORGAR EFICACIA A LA OPERACION URBANA METROPOLITANA.

LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN PERSIGUE NO SOLO EL OBJETIVO DE SEÑALAR LAS FUNDAMENTACIONES Y MARCO JURÍDICO LEGALES QUE RESPALDAN LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y ACATO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SINO DE ESTABLECER LAS POSIBILIDADES REALES DE APLICACIÓN DE UNA U OTRA DISPOSICIÓN PARA CON ELLO NORMAR LOS CRITERIOS PARA SU UTILIZACIÓN A FIN DE HACER REALIDAD LAS PROPUESTAS.

A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS PÚBLICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS TRES ÁMBITOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN, SE HAN IDO GENERANDO LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA QUE INCIDEN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL: DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y TERRITORIAL, POR LO QUE EN EL MISMO SE DEBEN CONSIDERAR LAS PRINCIPALES LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ESTOS NIVELES DE PLANEACIÓN, AGRUPÁNDOLAS Y SINTETIZÁNDOLAS PARA CONOCER Y DESTACAR SUS FUNDAMENTOS EN APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA, CONSTITUYÉNDOSE COMO EL AFIANZAMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL FRENTE A LAS ENTIDADES ESTATALES Y LA PROPIA FEDERACIÓN, DE MANERA QUE SU CONSULTA ES NECESARIA PARA QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE APEGUE A LA LEGISLACIÓN GENERAL, SECTORIAL Y LOCAL.

EN ESTE APARTADO SE IDENTIFICAN LOS PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS ADMINISTRACIONES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE CONDICIONAN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DICHO PROYECTO A LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, PREVIENDO MAYORES POSIBILIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA.

CON BASE EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, EN EL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE QUE EN BASE AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ESTÁ CONSIGNADO COMO UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, POR LO QUE PARA EFECTOS DE ESTABLECER LA CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN CON EL FIN DE OBTENER LAS POLÍTICAS Y REGULACIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE SEÑALAN. EL CITADO CÓDIGO DEFINE QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SE INTEGRARÁ POR UN CONJUNTO DE PROGRAMAS Y PLANES ARTICULADOS ENTRE SÍ, ORGANIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO:**

- a. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO;
- b. PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO; Y
- c. PROGRAMAS DE DESARROLLO METROPOLITANO.

LOS PROGRAMAS O PLANES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO ESTARÁN A CARGO DE MANERA CONCURRENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS Y DEBERÁN SER CONGRUENTES ENTRE SÍ.

**V.1. REFERENCIA A LOS NIVELES DE PLANEACIÓN.**

EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN SE ENCUENTRAN DEFINIDAS LAS POLÍTICAS DE ESTADO QUE REFIEREN A LA ATENCIÓN DEL EVENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y URBANO DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL PAÍS. EN CONJUNTO RESUMEN LAS ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PRIMARIAS Y GENERALES DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES SE CONCATENAN Y PRECISAN DE ACUERDO A LAS PARTICULARES CONDICIONES DE LA CIUDAD Y/O LOS MUNICIPIOS.

LA SIGUIENTE GRÁFICA EXPRESA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEL QUE SE DERIVA EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

<b>CUADRO 3. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.</b>			
<b>NIVEL</b>	<b>PLANES INTEGRALES</b>	<b>PLANES Y PROGRAMAS BASICOS SECTORIALES</b>	<b>PLANES Y PROGRAMAS DE COORDINACION</b>
<b>FEDERAL</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012</b>	<b>PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2007-2012</b>	<b>PLAN DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE DEL PAIS</b>
		<b>PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2007-2012</b>	
<b>ESTATAL</b>	<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2011</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2001</b>	<b>PLAN REGIONAL DE DESARROLLO REGION 12 CENTRO.</b>
		<b>PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA JALISCO 2008-2013</b>	
	<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2030</b>	<b>ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.</b>	<b>PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO REGIONAL</b>
<b>PROGRAMA SECTORIAL 01 DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAMPO</b>		<b>PLAN DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA</b>	
<b>PROGRAMA SECTORIAL 03 FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS</b>			
<b>PROGRAMA SECTORIAL 04 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA</b>			
<b>PROGRAMA SECTORIAL 05 DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO</b>			
<b>PROGRAMA SECTORIAL 11 PRESERVACION Y RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>PROGRAMA SECTORIAL 20 MOVILIDAD</b>			
<b>MUNICIPAL</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012</b>	<b>PROGRAMA SECTORIAL 21 ADMINISTRACION Y USO DEL AGUA</b>	<b>PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO</b>
		<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO</b>	
		<b>PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL</b>	

**V.1.1. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL FEDERAL.**

EL SIGUIENTE ANALISIS ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN REFERENCIA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE NIVEL FEDERAL DE LOS QUE SE DERIVA.

**V.1.1.a. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.**

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 ESTABLECE LOS OBJETIVOS RECTORES PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LA NACIÓN DURANTE ESTE PERIODO, QUE TIENEN QUE VER CON EL ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, IMPULSO DE ECONOMIA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS Y PROMOCION DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.

ENTRE ELLOS SE DESTACAN LOS SIGUIENTES POR SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL: <sup>27</sup>

- a. ACRECENTAR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES;
- b. FORTALECER LA COHESIÓN Y EL CAPITAL SOCIAL;
- c. LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA;
- d. CONSOLIDAR UN RÉGIMEN DE CONVIVENCIA SOCIAL REGIDO PLENAMENTE POR EL DERECHO;
- e. PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO;
- f. PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD;
- g. CREAR CONDICIONES PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE.

PARA ALCANZAR PLENAMENTE ESTOS PROPÓSITOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, EL PLAN DEFINE UNA SERIE DE ESTRATEGIAS ENTRE LAS CUALES LAS SIGUIENTES DESTACAN POR SU INCIDENCIA EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO: IMPLANTAR UNA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO CON UN ENFOQUE DE LARGO PLAZO; AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS; ARMONIZAR EL CRECIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE; DETENER Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DE AGUA, SUELOS Y AIRE; CREAR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD; APOYAR EL RESPETO A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CADA LOCALIDAD Y/O ESTATALES; GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA DEL DESARROLLO EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS; DESARROLLAR LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS EN CONCORDANCIA CON SU POTENCIAL ECONÓMICO Y ESPECIFICIDADES NATURALES Y SOCIALES.

LA ESTRATEGIA INTEGRAL PROPUESTA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SE BASA EN CINCO GRANDES EJES DE APLICACIÓN PARA AVANZAR EN EL TEMA DEL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE. EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE, COMO PRINCIPIO RECTOR DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ASUME QUE "EL PROPÓSITO DEL DESARROLLO CONSISTE EN CREAR UNA ATMÓSFERA EN QUE TODOS PUEDAN AUMENTAR SU CAPACIDAD Y LAS OPORTUNIDADES PUEDAN AMPLIARSE PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS". <sup>28</sup>

LOS EJES DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LOS QUE SE ARTICULA ESTE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ESTABLECEN ACCIONES TRANSVERSALES QUE COMPRENDEN LOS ÁMBITOS ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO Y AMBIENTAL Y COMPONEN UN PROYECTO INTEGRAL EN VIRTUD DEL CUAL CADA ACCIÓN CONTRIBUYE A SUSTENTAR LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE LOGRAN LOS OBJETIVOS NACIONALES. ESTE PLAN, PARTIENDO DEL DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD, ARTICULA UN CONJUNTO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN TORNO A CINCO EJES:

1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.
2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS.
3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.
5. DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE.

CADA EJE ESTABLECE LOS CAMINOS PARA ACTUAR SOBRE LA NACIÓN. ES POR ELLO QUE EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE OBSERVA LA ESTRATEGIA DEL PLAN NACIONAL EN LA ORIENTACION DE LAS POLITICAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CONSIDERANDO LAS PREMISAS DE LOS EJES RECTORES Y SUS ESTRATEGIAS, A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO, EN EQUILIBRIO CON EL DESARROLLO URBANO REGIONAL Y METROPOLITANO.

---

<sup>27</sup> PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, GOBIERNO FEDERAL.

<sup>28</sup> INFORME MUNDIAL SOBRE DESARROLLO HUMANO 1994, "UNA NUEVA FORMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO".  
[HTTP://INDH.PNUD.ORG.CO/FILES/REC/NUUEVAFORMACOOPERACION1994.PDF.](http://indh.pnud.org.co/files/rec/nuevaformacooperacion1994.pdf)

**V.1.1.b. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2007-2012.**

ESTE PLAN SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LOS OBJETIVOS RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 Y PROPONE 11 OBJETIVOS GENERALES ORIENTADOS A LOGRAR INNOVACIONES NORMATIVAS Y PRESUPUESTALES PARA UNA GESTION DEMOCRATICA DEL TERRITORIO, FAVORECER EL ACCESO A VIVIENDA DIGNA, ALCANZAR LA SUSTENTABILIDAD DE LOS CENTROS URBANOS, ASI COMO FOMENTAR LA COLABORACION ENTRE LA FEDERACION, ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. DE ESTA MANERA, CONJUGA LOS OBJETIVOS RECTORES SEÑALADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SE PLANTEA TRES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE GRAN VISIÓN, ENFOCADOS AL ESCENARIO 2025:

- A.** MAXIMIZAR LA EFICIENCIA ECONÓMICA DEL TERRITORIO GARANTIZANDO SU COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL.
- B.** INTEGRAR UN SISTEMA URBANO NACIONAL EN SINERGIAS CON EL DESARROLLO REGIONAL EN CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD, GOBERNABILIDAD TERRITORIAL, EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL, Y PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA.
- C.** INTEGRAR EL SUELO URBANO APTO PARA DESARROLLO COMO INSTRUMENTO DE SOPORTE PARA LA EXPANSIÓN URBANA POR MEDIO DE LA SATISFACCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE SUELO PARA LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO.

PARA CUMPLIR ESTOS TRES OBJETIVOS DE GRAN VISIÓN, SE PRESENTAN TRES ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS COMPLEMENTARIAS ENTRE SÍ:

- I.** DISEÑAR, PROYECTAR, PROMOVER, NORMAR Y ARTICULAR, EN EL CONTEXTO DEL PACTO FEDERAL, UNA POLÍTICA DE ESTADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE ACCIÓN URBANA REGIONAL;
- II.** DISEÑAR, PROYECTAR, PROMOVER, NORMAR Y COORDINAR, EN EL CONTEXTO DEL PACTO FEDERAL, UNA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL E IMPULSAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON VISIÓN INTEGRAL EN REGIONES, ZONAS METROPOLITANAS Y CIUDADES;
- III.** DISEÑAR, PROMOVER, NORMAR Y ARTICULAR EN EL CONTEXTO DEL PACTO FEDERAL, UNA POLÍTICA NACIONAL DE SUELO Y RESERVAS TERRITORIALES.

EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO SE BUSCA LA REVALORIZACIÓN DEL TERRITORIO COMO SOPORTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, LOS OBJETIVOS Y LAS ESTRATEGIAS QUE SE PRESENTAN SE DIRIGEN A LA RECOMPOSICIÓN DEL TERRITORIO COMO EL RECURSO PRIORITARIO PARA INSTRUMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL, EN DONDE EL VÍNCULO CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS ES FUNDAMENTAL.

**V.1.1.c. PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2007-2012.**

EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA PLANTEA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: <sup>29</sup>

- A.** ORIENTAR EL PAPEL DEL ESTADO HACIA LA PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y TITULACIÓN DE LA VIVIENDA.
- B.** PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE LAS FAMILIAS RURALES Y URBANAS, EN ESPECIAL LAS QUE TIENEN MAYORES CARENCIAS, DISFRUTEN DE UNA VIVIENDA DIGNA, CON ESPACIOS Y SERVICIOS ADECUADOS, CALIDAD EN SU CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA EN SU TENENCIA.

A ESTE RESPECTO SE INSTRUMENTAN LAS SIGUIENTES LÍNEAS PRIORITARIAS DE ESTRATEGIA:

- a.** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS PROMOTORES DE VIVIENDA;
- b.** DESREGULACIÓN DE LOS TRÁMITES Y DESGRAVACIÓN;
- c.** INCREMENTAR LA OFERTA DE SUELO APTO PARA VIVIENDA;
- d.** IMPULSAR LA AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA.

---

<sup>29</sup> PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2007-2012, GOBIERNO FEDERAL.

PARA LOS PROPÓSITOS DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DESTACAN LOS LINEAMIENTOS O ACCIONES EN REFERENCIA AL INCREMENTO DE SUELO APTO PARA VIVIENDA, FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE PREDIOS VACÍOS EN EL INTERIOR DE LAS LOCALIDADES QUE ASI LO PERMITAN Y GENERACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA PERMITIR LA PRODUCCION DE VIVIENDA EN UN MARCO DE CRECIMIENTO ORDENADO

#### **V.1.1.d. PLAN DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE DEL PAIS.**

EL PLAN DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE SE FORMULO EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO REGIONAL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS: AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACÁN, NAYARIT, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ Y ZACATECAS, PARA LO CUAL SE DISEÑARON MECANISMOS, CARTERAS DE PROYECTOS Y GESTION INTERESTATAL CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO, PARA DEFINIR LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS CON INCIDENCIA EN LAS REGIONES METROPOLITANAS, CONSIDERANDO QUE LA VOCACIÓN DE LA REGIÓN ES CONSTITUIRSE EN UN EFICAZ ARTICULADOR ENTRE EL NORTE DESARROLLADO Y EL SURESTE EN VÍAS DE DESARROLLO, ENTRE EL GOLFO Y LA CUENCA DEL PACÍFICO, CONSIDERANDO EL ENTORNO SATURADO DE PROBLEMAS DE DIVERSA INDOLE EN QUE SE INSERTA, PERO RECONOCIENDO TAMBIEN, QUE A TRAVES DE LOS PROYECTOS QUE SE PROPONEN, SE PODRA GARANTIZAR LA SUSTENTABILIDAD DE LA REGION HACIA EL SIGLO XXI.

EN EL PLAN SE IDENTIFICAN Y DESARROLLAN EL CONJUNTO DE FACTORES FUNDAMENTALES DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL, QUE PERMITIRÁN IMPULSAR LA IDENTIDAD Y LA COHESIÓN REGIONAL EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIDAD, MISMOS QUE SE SINTETIZAN EN LOS SIGUIENTES:

**A.** APROVECHAMIENTO PROACTIVO DE LA GLOBALIDAD; QUE ESTABLECE A GUADALAJARA COMO CIUDAD GLOBAL, A LA REGIÓN COMO ARTICULADOR INTERREGIONAL Y A LA MIGRACIÓN COMO DETONADOR DE PROCESOS.

**B.** ARTICULACIÓN PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL; QUE SE REFIERE A LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE CADENAS, AL SISTEMA URBANO REGIONAL Y A LOS SISTEMAS POLINUCLEARES DE LA REGION, ASI COMO A LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS EDUCATIVOS TECNOLÓGICOS.

**C.** ARTICULACIÓN FUNCIONAL TERRITORIAL SUSTENTABLE; EN REFERENCIA A LA INTEGRACIÓN DEL LITORAL DEL PACÍFICO, A TRAVES DEL DESARROLLO TURÍSTICO Y LA DETONACION DEL DESARROLLO INTEGRAL CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y FUTURA, LA GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS, CORREDORES Y REDES PRODUCTIVAS Y DESARROLLO DE ZONAS CON RECURSOS NATURALES NO APROVECHADOS.

**D.** INTEGRACIÓN SOCIAL; A TRAVES DE LA INTEGRACIÓN DE ESPACIOS MARGINADOS, DESARROLLO DE CIUDADES INTERMEDIARIAS, PROMOCIÓN DE EMPRESAS SOCIALES E IMPULSO AL DESARROLLO RURAL INTEGRAL

**E.** DESARROLLO DE INSTRUMENTOS E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL; CONSIDERANDO LA IMPLEMENTACION DE ACUERDOS POLÍTICOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, MECANISMOS DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN REGIONAL. <sup>30</sup>

#### **V.1.2. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL ESTATAL.**

EL SIGUIENTE ANALISIS ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN REFERENCIA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE NIVEL ESTATAL DE LOS QUE SE DERIVA.

##### **V.1.2.a. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2011.**

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ES EL DOCUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO ESTATAL INTEGRAL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA IMPLEMENTADO EN CONGRUENCIA CON LOS EJES ESTRATEGICOS Y DIRECTRICES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 DEL GOBIERNO FEDERAL.

---

<sup>30</sup> PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA REGION CENTRO OCCIDENTE, GOBIERNO FEDERAL.  
ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO COMPRENDE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- A. DESARROLLO HUMANO PARA TODOS LOS JALISCIENCES.
- B. OPORTUNIDADES PARA TODOS.
- C. DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE.
- D. COMBATE FRONTAL CONTRA LA DELINCUENCIA.
- E. GOBIERNO CERCANO Y TRANSPARENTE.

PARA LOGRAR ESTOS COMPROMISOS Y/O DIRECTRICES; EL PLAN IMPLEMENTA UNA SERIE DE EJES ESTRATEGICOS EN REFERENCIA A LOS TEMAS DE: EMPLEO Y CRECIMIENTO DE LA ENTIDAD, A TRAVES DEL FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, IMPULSO A LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA E INFRAESTRUCTURA URBANA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO. A PARTIR DE ESTOS EJES, SE DERIVAN SUS OBJETIVOS, ASI COMO LOS PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES BAJO LOS CUALES SE INSTRUMENTARÁN OPERATIVAMENTE LAS ESTRATEGIAS.

CONCOMITAMENTE; LAS ESTRATEGIAS FUERON AGRUPADAS EN PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES ALINEADAS A UN DETERMINADO OBJETIVO Y REPRESENTAN EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROYECTOS DETONADORES DEL DESARROLLO REGIONAL Y ESTATAL A LOS CUALES SE DEBERA PRESTAR OBSERVANCIA EN EL PRESENTE PROGRAMA UNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. <sup>31</sup>

#### **V.1.2.b. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2001.**

DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, DENTRO DE LA PARTE REFERENTE A LA ESTRUCTURA ESTATAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE CONFORMA EL SISTEMA DE CIUDADES, EN EL CUAL EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE UBICA EN FUNCIÓN DE LA JERARQUIZACIÓN POR NIVELES DE SERVICIOS, COMO PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ASÍMISMO, DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, QUE SE UBICAN DENTRO DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO Y A LA CUAL LE CORRESPONDE EL NIVEL REGIONAL, ESTO ES, QUE SUS FUNCIONES Y SU RADIO DE INFLUENCIA REBASAN LOS LÍMITES ESTATALES, CUBRIENDO EL OCCIDENTE DEL PAÍS.

LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO REGIONAL PLANTEADA POR EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO ES LA DE REVERTIR LA CONCENTRACIÓN METROPOLITANA, APROVECHANDO LOS NUEVOS EJES DE DESARROLLO Y LAS POTENCIALIDADES OCIOSAS DEL ESTADO PARA CONFORMAR MICRO-REGIONES URBANO-RURALES QUE ESTÉN VOCACIONADAS ECONÓMICAMENTE Y ARTICULADAS COMO CIUDADES "INTEGRADORAS", CENTROS DE SERVICIOS RURALES Y UNA RED JERÁRQUICA DE COMUNICACIONES. <sup>32</sup>

#### **V.1.2.c. PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2008-2013.**

ATENDIENDO AL PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ASÍ COMO A LA RESPONSABILIDAD QUE EMANA DE LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS COMO SU LEY REGLAMENTARIA Y ASUMIENDO RESPONSABLEMENTE EL ROL QUE LE CORRESPONDERÁ EN EL CONTEXTO NACIONAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA DISEÑADO EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA. <sup>33</sup>

ESTE DOCUMENTO CONSIDERA ASPECTOS DERIVADOS DE LÍNEAS DE ACCIÓN DE INFLUENCIA INTERNACIONAL, INTEGRADO EN EL NUEVO CONTEXTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, QUE COINCIDE CON QUE UNA ESTRATEGIA DE VIVIENDA SOSTENIBLE DEBE BUSCAR PROTEGER Y PROMOVER LOS DERECHOS A LA VIVIENDA PARA TODOS, GARANTIZAR LA TENENCIA SEGURA, LA EQUIDAD DE GENERO, EL TRABAJO EN ASOCIACIÓN, LA REUBICACIÓN NEGOCIADA DE ASENTAMIENTOS VULNERABLES Y LA DISPONIBILIDAD DE SUELOS.

---

<sup>31</sup> PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2010, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>32</sup> PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2001, DIAGNOSTICO Y ESTRATEGIA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>33</sup> PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 2008-2013, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EL RETO ES SIGNIFICATIVO Y ES EN SI MISMO UNA OPORTUNIDAD PARA LOGRAR, A TRAVÉS DE LA VIVIENDA, LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS, DE LAS REGIONES Y DEL ESTADO.

PARALELAMENTE; ES UNA OPORTUNIDAD PARA REAFIRMAR A JALISCO EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE COMO UNO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTORES DE VIVIENDA A NIVEL NACIONAL; PERO SOBRE TODO, ÉSTA ES UNA OPORTUNIDAD PARA LOGRAR UNA RETRIBUCIÓN SOCIAL LARGAMENTE ESPERADA; "CONTAR CON UNA VIVIENDA QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS OCUPANTES Y CON SEGURIDAD EN SU TENENCIA", HECHO QUE ADEMÁS DE SER UNA ASPIRACIÓN LEGÍTIMA DE TODA FAMILIA, ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL Y UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA UNA MEJOR SOCIEDAD.

LA META ESTABLECIDA POR EL EJECUTIVO FEDERAL DE ALCANZAR UN RITMO DE CONSTRUCCIÓN DE 750,000 VIVIENDAS POR AÑO EN EL 2006; IMPLICA UN COMPROMISO CUYO CUMPLIMIENTO REQUIERE ENTRE OTRAS COSAS; DE POLÍTICAS EFICACES, DE UNA ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRECIOS EFICIENTES Y DE UN ESQUEMA DE ATENCIÓN ESPECÍFICA A GRUPOS VULNERABLES. EL PROGRAMA INVOLUCRA LA ACCION DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MUNICIPALES, QUIENES DE FORMA CONJUNTA CON LOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA Y LOS ORGANISMOS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE OTORGAN CRÉDITOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, DEBERAN ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA HABITACIONAL.

ES ASÍ COMO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SUS ORDENAMIENTOS SUPLETORIOS Y ARTICULADO EN EL CONTEXTO NACIONAL DEFINIDO EN LA MATERIA POR EL PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA, ESTE PROGRAMA PROPONE IMPULSAR UNA POLÍTICA ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS Y PARTICULARIDADES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS Y QUE SE CONVIERTA EN EL APOYO FUNDAMENTAL PARA TODAS AQUELLAS ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR UNA VIVIENDA DIGNA, LO QUE REPRESENTA TAMBIEN UN COMPROMISO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

EL PROGRAMA INTEGRA UNA SERIE DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIOS ORIENTADOS A CONDUCIR LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA ESTATAL, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A. COORDINACIÓN E IMPULSO DEL SECTOR VIVIENDA.
- B. DIVERSIFICAR LA FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
- C. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE PROMUEVA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.
- D. VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, CON EQUIDAD EN LOS PROGRAMAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- E. OFERTA DE SUELO CON CRITERIO DE REVOLVENCIA Y BENEFICIO SOCIAL.

ENTENDIENDO QUE EN LOS MOMENTOS ACTUALES LA GENERACION Y PROMOCION DE ACCIONES DE VIVIENDA SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD QUE IMPLICA EL COMPROMISO Y DECIDIDA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO, DE LA INICIATIVA PRIVADA Y DE LOS MISMOS BENEFICIARIOS, EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE DETERMINA COMO FACTOR TRASCENDENTAL EL QUE ESTAS ACCIONES GUARDEN ESTRICTO RESPETO A LA NORMATIVIDAD BAJO LA CUAL SE EJECUTEN, GARANTIZANDO A LOS BENEFICIARIOS UNA TENENCIA SEGURA. ATENDIENDO A ESTA PREMISA; EN EL PROGRAMA SE PREVE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROVEER DE RESERVAS URBANAS CON APTITUDES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, LO QUE REPRESENTA EL PRINCIPAL INSUMO DE LA VIVIENDA, COADYUVANDO CON ELLO A MINIMIZAR INVASIÓN DE TERRENOS DE ORIGEN EJIDAL.

#### **V.1.2.d. ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO CELEBRADA EN ESTOCOLMO EN 1972, SE RECONOCE QUE LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO HUMANO ES UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL QUE AFECTA AL BIENESTAR DE LOS ASENTAMIENTOS Y AL DESARROLLO ECONÓMICO GLOBAL, AL MISMO TIEMPO QUE ES UN DESEO URGENTE DE LOS PUEBLOS DE TODO EL MUNDO Y UN DEBER DE TODOS LOS GOBIERNOS.



LOS PRONUNCIAMIENTOS MUNDIALES QUE ORIENTAN ACTUALMENTE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE SE ENCUENTRAN BIEN DEFINIDAS EN EL INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO CELEBRADA EN RÍO DE JANEIRO EN 1992 Y MÁS RECIENTEMENTE, EN LA DECLARACIÓN DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN 1996, EN LA QUE SE RECONOCE LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS Y SE PLANTEAN OBJETIVOS EN DOS VERTIENTES:

**A.** VIVIENDA ADECUADA PARA TODOS, COMO UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL BIENESTAR FÍSICO, PSICOLÓGICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL SER HUMANO.

**B.** DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE COMBINE EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EL 28 DE JULIO DEL 2001, ES EL INSTRUMENTO QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD, DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO, DENTRO DEL MARCO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEBERA ENTENDERSE COMO: “EL INSTRUMENTO DE POLITICA AMBIENTAL CUYO OBJETIVO ES INDUCIR Y REGULAR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS” COMO BASE DE LA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL, DONDE SE INTEGREN PROCESOS DE PLANEACION PARTICIPATIVA, CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, MINIMIZANDO SU DETERIORO A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS ADECUADOS; EN UN MARCO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL ESTABLECE QUE EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA LOS PRIMEROS LUGARES EN PROBLEMAS DE DEGRADACIÓN DE RECURSOS NATURALES, COMO ES EL CASO DEL SUELO, A TRAVÉS DE EROSIÓN SEVERA Y DEGRADACIÓN BIOLÓGICA, INCENDIOS FORESTALES, SOBREPASTOREO Y PLAGAS FORESTALES, ENTRE OTROS. LA DEGRADACIÓN DE SUELOS HA LLEVADO EN PARTE A JALISCO A SER EL PRIMER CONSUMIDOR NACIONAL DE FERTILIZANTES QUÍMICOS, LO QUE HA ORIGINADO UN PROBLEMA EN LA CALIDAD DE MANTOS FREÁTICOS POR UNA LIXIVIACIÓN EXCESIVA. ESTO LLEVA A CONSIDERAR QUE LOS RECURSOS NATURALES, A PESAR QUE SON VARIADOS Y SUFICIENTES PARA MANTENER LA POBLACIÓN ACTUAL DEL ESTADO Y COLABORAR A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PAÍS, NO SON ABUNDANTES, POR LO QUE SU CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MANERA SUSTENTABLE DEBE CONSTITUIR LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS PROPIOS PRODUCTORES. ASI TAMBIEN; LA ENTIDAD FORMA PARTE DE LA CUENCA LERMA-SANTIAGO, UNA DE LAS MÁS CONTAMINADAS DEL PAÍS, DONDE SE UBICA INDUSTRIA ALIMENTICIA, METAL-MECÁNICA Y PETROQUÍMICA, GRANDES METRÓPOLIS QUE NO REALIZAN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AMPLIAS EXTENSIONES DEDICADAS AL CULTIVO INTENSIVO Y PORQUERIZAS.

LA ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE JALISCO SURGIÓ DE LA NECESIDAD DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA AL DESARROLLAR LA POBLACIÓN ACTIVIDADES EN LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCARIO SOBRE LOS RECURSOS NATURALES CONSIDERADOS COMO OFERTA ECOLÓGICA EN EL ESTADO, SITUACIÓN QUE LLEVO A PLANTEAR DENTRO DEL ESTUDIO:

- a.** ELABORAR UNA PROPUESTA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE JALISCO QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO Y SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON UN ESQUEMA DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES;
- b.** ELABORAR EL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PERMITA SU INSTRUMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE;

- c. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO COMO PARTE FUNDAMENTAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE JALISCO.
- d. CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE ORIENTE LA TOMA DE DECISIONES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO SOBRE EL USO DEL TERRITORIO, CON BASE EN LOS CRITERIOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, FRAGILIDAD, VULNERABILIDAD Y ESTABILIDAD.
- e. PROPONER PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL EN TODAS AQUELLAS ZONAS QUE PRESENTEN POTENCIAL TURÍSTICO, URBANO, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JALISCIENSES, EN EL MARCO DE CERTIDUMBRE DEL ORDENAMIENTO. <sup>34</sup>

#### **V.1.2.e. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2030.**

A NIVEL ESTATAL LAS DIRECTRICES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA SE ESTABLECEN EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PRECISA LOS OBJETIVOS GENERALES, DIRECTRICES, POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO Y ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO ESTATAL, SECTORIAL Y REGIONAL. SUS PREVISIONES SE REFIEREN AL CONUNTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL Y RIGE LA ORIENTACION DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS DEL AMBITO MUNICIPAL. <sup>35</sup>

LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL PLAN FUERON ORGANIZADAS EN FUNCION DE LAS NECESIDADES Y PROPUESTAS CIUDADANAS EN CUATRO GRANDES DIRECTRICES DENOMINADOS EJES ESTRATEGICOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, ASI COMO SUS OBJETIVOS PRINCIPALES:

**A. EMPLEO Y CRECIMIENTO:** LOGRAR QUE LAS FAMILIAS DE JALISCO ALCANCEN UN MAYOR PODER ADQUISITIVO A TRAVES DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO, LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR, LA CREACION DE MAS EMPLEOS MEJOR REMUNERADOS Y DE OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO PARA TODOS.

**B. DESARROLLO SOCIAL:** LOGRAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS JALISCIENSES PARA VIVIR EN UN AMBIENTE DIGNO Y ESTIMULANTE A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y SOCIAL.

**C. RESPETO Y JUSTICIA:** GARANTIZAR, CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD, UN ENTORNO SEGURO PARA LA VIDA, LA PROPIEDAD Y LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES, ASI COMO TAMBIEN GENERARLES MAYOR CERTEZA Y SEGURIDAD JURIDICA.

**D. BUEN GOBIERNO:** CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, PROFESIONAL, TRANSPARENTE Y HONESTO, QUE RINDA CUENTAS Y ACTUE DE ACUERDO CON LA VOLUNTAD CIUDADANA.

EN CADA UNO DE ESTOS EJES ESTRATEGICOS SE PROPONEN PROGRAMAS SECTORIALES Y ESPECIALES, EN LOS CUALES SE PRECISAN LINEAS DE ACCION TRADUCIDAS EN SUBPROGRAMAS, MISMOS QUE SERAN LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS O PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS PUBLICOS A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.

EN REFERENCIA A LOS PROGRAMAS SECTORIALES QUE SE HAN MENCIONADO, A CONTINUACION SE EXPRESAN LOS QUE POR SUS ALCANCES Y OBJETIVOS SON IMPUTABLES AL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA ESTABLECER LA CONGRUENCIA Y OBSERVANCIA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, POR LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN DE MANERA SUCINTA, SEÑALANDO EL NUMERO DE PROGRAMA SECTORIAL Y SUS OBJETIVOS.

---

<sup>34</sup> LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, GOBIERNO FEDERAL 1996.

ACUERDO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. SEMADES. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2006.

<sup>35</sup> PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2030, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**PROGRAMA SECTORIAL 01** DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CAMPO: IMPULSAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUÍCOLA, PESQUERO Y AGROINDUSTRIAL, MEDIANTE LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMUNICACIÓN RURAL, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES Y EMPRESAS RURALES. COADYUVAR CON EL SECTOR PRIMARIO, AL INCORPORAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN COMO FACTOR DETONANTE DE LA ECONOMÍA LOCAL, REGIONAL Y ESTATAL. ASEGURAR, IGUALMENTE, LA PARTICIPACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES ECONÓMICAS, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

**PROGRAMA SECTORIAL 03** FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS: INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y PRODUCTOS DE JALISCO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MIPYMES, MEDIANTE EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE CALIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE LOGREN UN BALANCE POSITIVO EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL CON EL EXTERIOR. POR OTRA PARTE, IMPULSAR LA MEJORA EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS SECTORES Y ORGANISMOS EMPRESARIALES.

**PROGRAMA SECTORIAL 04** DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA: HACER LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES TERRESTRES EN LA ENTIDAD, VINCULÁNDOLA AL CONTEXTO DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE, ORIENTAR LA ADECUADA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA PROPICIAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO, EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS 125 MUNICIPIOS Y PROMOVER LOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS URBANAS, REGIONALES Y METROPOLITANAS ESTRATÉGICAS.

**PROGRAMA SECTORIAL 05** DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO: PLANEAR, PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO EN EL ESTADO, CUIDANDO EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES. IMPULSAR EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, LOS DESTINOS Y DESARROLLOS TURÍSTICOS DE SOL Y PLAYA, LOS CULTURALES, DE NEGOCIOS, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS Y ALTERNATIVOS.

**PROGRAMA SECTORIAL 11** PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: APLICAR LOS CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, IMPULSAR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVRIENDO LA CULTURA AMBIENTAL ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE PERMITA UN DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS PERSONAS Y LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, GENERAR CONCIENCIA EN BENEFICIO DEL USO DE ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS Y TECNOLÓGICAS Y FORTALECER LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN JALISCO.

**PROGRAMA SECTORIAL 20** MOVILIDAD: GENERAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON MAYOR RAPIDEZ Y FRECUENCIA FRENTE A MAYORES DISTANCIAS, CON UN PROFUNDO RESPETO HACIA EL MEDIO AMBIENTE, DANDO PREFERENCIA AL PEATÓN, CICLISTA, TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE PARTICULAR, PARA GENERAR SEGURIDAD Y COMODIDAD. DESARROLLAR LA PLANEACIÓN Y EL DISEÑO DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO ACCIONES QUE PROMOCIONEN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL MISMO, ADEMÁS DE REALIZAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA MODIFICAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LAS NECESIDADES URBANAS Y RURALES.

**PROGRAMA SECTORIAL 21 ADMINISTRACIÓN Y USO DEL AGUA:** DEFINIR Y ESTABLECER POLÍTICAS Y ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL RECURSO HIDRÁULICO MEDIANTE EL MANEJO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL DELIMITANDO SUS USOS MÁS EFICIENTES. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN PRESAS, BORDOS, LAGUNAS, ESTEROS Y LAGOS, ASÍ COMO PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS PARA LA CAPTACIÓN DEL RECURSO, EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO E IMPULSAR POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL SANEAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA EN EL ESTADO.

**V.1.2.f. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO REGION 12 CENTRO.**

PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COORDINAR Y ARMONIZAR LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE DETERMINÓ ESTRUCTURAR EL ESTADO EN 12 REGIONES.

EN ESTE ESQUEMA Y CON UNA CLARA INFLUENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LA REGIÓN CENTRO ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES, YA QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA Y POTENCIAL DE DESARROLLO, FUNGIENDO COMO CENTRO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE UNA PARTE DEL PAÍS. ES LA MEJOR COMUNICADA DEL ESTADO, CONCENTRA LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, LO QUE HA TRAÍDO UN DESARROLLO IMPORTANTE PARA ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN Y A LA VEZ HA PROPICIADO UN DETERIORO EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y URBANAS, ESTABLECIENDO DIFERENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS CADA VEZ MÁS AMPLIAS, COMO ES EL CASO DE ALGUNAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

DENTRO DEL PLAN DE LA REGIÓN SE CONSIDERA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO Y CENTRO OCCIDENTE DE MÉXICO, APROVECHANDO SU LOCALIZACIÓN GEOPOLÍTICA, SU INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMUNICACIONES, SU PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL, MEJORANDO INTEGRALMENTE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA; ACRECENTANDO EL CAPITAL ECONÓMICO Y DE INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE ORIENTADO A BRINDAR TODOS LOS SATISFACTORES DEL DESARROLLO PERSONAL DE SUS HABITANTES, LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA Y EL INCREMENTO DEL COMERCIO, BASADO EN LA PRODUCTIVIDAD Y EL VALOR AGREGADO Y MANTENIENDO Y MEJORANDO EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DE UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UN DESARROLLO EQUILIBRADO PARA LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN.

EN BASE A LO ANTERIOR ESTE PLAN PLANTEA OBJETIVOS QUE SE TRADUCIRÁN EN ACCIONES CONCRETAS.

DENTRO DE ESTOS OBJETIVOS SE SEÑALAN SINTÉTICAMENTE ALGUNOS DE ELLOS:

- A.** APROVECHAR LA POSICIÓN ESTRATÉGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA CONSOLIDAR E IMPULSAR LA INDUSTRIA ESPECIALIZADA, EL COMERCIO Y LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL TURISMO, COMO ELEMENTOS DETONADORES DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO, QUE PERMITA ALCANZAR MEJOR CALIDAD DE VIDA, CONSOLIDANDO SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMUNICACIONES Y COMPARTIENDO LOS PROYECTOS E INVERSIONES ESTRATÉGICAS CON LOS MUNICIPIOS CONURBADOS Y DE LA REGIÓN CENTRO.
- B.** DESARROLLAR LAS RESERVAS TERRITORIALES PARA EL CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE, SIN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES, PRINCIPALMENTE LAS RESERVAS HIDROLÓGICAS, ORDENANDO EL USO DEL SUELO EN LA REGIÓN, BUSCANDO EL CRECIMIENTO EQUILIBRADO Y LA PREVISIÓN EN EL LARGO PLAZO.
- C.** IMPLEMENTAR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE EN EL SISTEMA INTRA-REGIONAL, ASI COMO ASEGURAR EL TRANSPORTE EFICIENTE DE PERSONAS Y CARGA, TANTO EN EL ÁMBITO URBANO COMO EN EL SUBURBANO, PRIVILEGIANDO EL TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA EFICIENCIA, DEFINIENDO UNA RED DE ENLACES TERRESTRES HACIA OTRAS REGIONES.
- D.** ESTABLECER MECANISMOS METROPOLITANOS Y CONURBADOS DE GESTIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA AQUELLOS PROYECTOS O SERVICIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, TALES COMO EL ORDENAMIENTO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y CONURBADA, ADECUANDO EL MARCO JURÍDICO Y PROPICIANDO LA MEJORA DE SERVICIOS, ASI COMO EL ASEGURAMIENTO DEL ÁREA PERIMETRAL DE AMORTIGUAMIENTO ECOLÓGICO A LA ZONA METROPOLITANA, INCLUYENDO BOSQUES, TIERRAS AGRÍCOLAS, LAGOS Y RECARGA DE MANTOS FREÁTICOS.
- E.** REVERTIR EL PROCESO DE DETERIORO DE LOS CENTROS HISTÓRICOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, POSICIONÁNDOLOS COMO POLOS TURÍSTICOS Y CULTURALES.
- F.** REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL A LARGO PLAZO QUE PERMITA CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS, AGUA PLUVIAL, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, ETC. <sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> PLAN DE DESARROLLO DE LA REGION CENTRO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.1.2.g. PLAN DE LA REGION METROPOLITANA.**

LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CONFORMADA POR LA SUMA DEL TERRITORIO DE 17 MUNICIPIOS, DESEMPEÑA UN ROL ESTRATÉGICO PARA LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE DEL PAÍS YA QUE SE CARACTERIZA POR SER UN ÁREA DE GRAN DESARROLLO ECONÓMICO, FINCADA EN SU PAPEL DE ZONA INTERMEDIA ENTRE EL CENTRO, OCCIDENTE Y NORTE DEL PAÍS. <sup>37</sup>

PARA DETERMINAR LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN CONSIDERÓ ENTRE OTROS FACTORES: EL VALOR AMBIENTAL DE SUS RECURSOS NATURALES, SU PROXIMIDAD AL ÁREA METROPOLITANA, EL IMPACTO QUE EJERCE EN ELLOS LA DINÁMICA DE DESARROLLO DE LA METRÓPOLI, LA RELACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y SUBORDINACIÓN QUE MANTIENEN CON ELLA, Y LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL A REALIZARSE EN LA REGIÓN Y QUE SIN DUDA INCIDIRÁN EN EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS Y A ESTRECHAR LOS VÍNCULOS CON EL ÁREA METROPOLITANA.

LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EN ELLA DESTACA EL CONGLOMERADO HUMANO DEL ÁREA METROPOLITANA QUE CON SUS MÁS DE 4'000,000 DE HABITANTES SE UBICA EN LA POSICIÓN 71 ENTRE LAS CIUDADES MÁS POBLADAS DEL PLANETA, Y EN EL 9º LUGAR RESPECTO A LAS DE LATINOAMÉRICA. CONSIDERANDO LAS REGIONES EN QUE SE HA ORGANIZADO EL TERRITORIO ESTATAL, LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE CONFORMA POR MUNICIPIOS DE LAS REGIONES CENTRO, CIÉNEGA Y VALLES.

LOS ANTECEDENTES INMEDIATOS DE ESTE ESTUDIO TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ELABORADO POR DECISIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL QUE INTEGRAN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y EL SALTO, EL DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y ESTÁ PENDIENTE DE APROBACIÓN POR EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS. ESTE PLAN TIENE COMO OBJETIVO SERVIR DE BASE PARA LA ADECUADA CONCLUSIÓN DEL DESARROLLO METROPOLITANO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO. PARA LOGRARLO EN EL PLAN SE ESTRUCTURA EL ÁREA METROPOLITANA EN CIUDAD CENTRAL, CENTRAL INTERMEDIA Y CIUDAD PERIFÉRICA, Y EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO PROPONE EL MEJORAMIENTO URBANO Y LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA LA CIUDAD CENTRAL, PARA LA CIUDAD INTERMEDIA LA CONSOLIDACIÓN URBANA Y LA DENSIFICACIÓN SELECTIVA DE CORREDORES PREFERENTES Y PARA LA CIUDAD PERIFÉRICA: EL CONTROL DE LA DISPERSIÓN URBANA, CONSOLIDACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS PERIFÉRICOS AUTOSUFICIENTES Y LA INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS EXISTENTES AL MEDIO RURAL, ASÍ MISMO SE DEFINEN LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE PERMITAN MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LA METRÓPOLI EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA SE HA LLEVADO A CABO PARA REALIZAR Y ANALIZAR EL DIAGNOSTICO GENERAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA ACTUALMENTE EL DESARROLLO URBANO EN LA REGIÓN, PARA QUE SIRVA DE BASE EN LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS, LAS METAS Y LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO URBANO Y EL PLANTEAMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS TENDIENTES A DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA URBANA EN LA REGIÓN CON UNA VISIÓN AL AÑO 2030.

ESTE PLAN TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL DETERMINAR LAS PRESIONES DE CRECIMIENTO A LA QUE ESTÁN SIENDO SOMETIDOS LOS ASENTAMIENTOS PERIFÉRICOS AL ÁREA METROPOLITANA.

EN EL PLAN DESTACA EL ESCENARIO PROPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALÁ QUE COLINDAN CON LA CIUDAD CENTRAL EN ESTE ESCENARIO PROPUESTO TIENE PAPEL RELEVANTE LA CONSOLIDACIÓN DE SUS ÁREAS PERIFÉRICAS, EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DE LAS EXTENSAS ÁREAS BALDÍAS INTRAURBANAS QUE EXISTEN Y QUE TIENEN CAPACIDAD PARA ALOJAR UN CONSIDERABLE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESPERADA PARA EL ÁREA METROPOLITANA. EL REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE NODOS, FORTALECERÁ SU FUNCIÓN EL CONTEXTO REGIONAL, ASI TAMBIEN; SE PREVÉ LA CONSERVACIÓN DEL VALLE DE TOLUQUILLA COMO ELEMENTO IMPORTANTE DE ESTE ESCENARIO.

---

<sup>37</sup> REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PROSPECTIVA 2007-2013.

CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. GOBIERNO DE JALISCO, PODER EJECUTIVO, 2001-2007.

### **V.1.3. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL MUNICIPAL.**

EL SIGUIENTE ANALISIS ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN REFERENCIA A LOS PLANES DE NIVEL MUNICIPAL DE LOS QUE SE DERIVA Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS QUE DEBERA OBSERVAR PARA SU EJECUCION Y DESARROLLO.

#### **V.1.3.a. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2012.**

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO FUE ELABORADO TENIENDO PRESENTES LOS RETOS Y DIMENSIONES DEL DESARROLLO LOCAL EN EL CONTEXTO METROPOLITANO Y DE INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD GLOBAL Y OFRECE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO MUNICIPAL ACORDE A LAS CIRCUNSTANCIAS Y POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO. <sup>38</sup>

SU OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL DE PROPORCIONAR A LA CIUDADANIA LA CERTIDUMBRE EN TORNO A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO. ESTE PLAN OBTIENE SU PLATAFORMA EN LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA QUE APOYA LA REALIZACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL COTIDIANO Y TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES QUE DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN DEBERAN DE REGIR LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA FIJAR EL RUMBO CON VISIÓN DE FUTURO Y CONTIENE EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL, ECONÓMICA, DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ECOLOGÍA, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PLANTEA EJES RECTORES DE DESARROLLO QUE RECOGEN LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN EL DIAGNÓSTICO, DE LOS CUALES SE DERIVAN LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS.

ESTOS EJES RECTORES SON:

1. DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL;
2. DESARROLLO SUSTENTABLE DE SERVICIOS;
3. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETIVIDAD;
4. SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA;
5. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO.

LOS PROBLEMAS SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS ESTAN INTIMAMENTE RELACIONADOS, POR ELLO; EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PROPONE QUE EN ESTA ESTRATEGIA INTEGRAL LOS GRANDES EJES PROPUESTOS SEAN COMPLEMENTARIOS UNOS DE OTROS PARA RESOLVER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS, YA QUE ESTOS EJES EXPRESAN LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO Y RECOGEN LAS OPINIONES DE LA SOCIEDAD.

LA ESTRATEGIA INTEGRAL ESTA BASADA EN CONTRIBUIR CON UN MEJOR DESEMPEÑO ECONÓMICO, PROPONIENDO ACCIONES QUE FACILITEN LA EXPANSIÓN DE MICRO Y MACRO EMPRESAS, BUSCANDO TAMBIÉN VÍNCULOS ESTRECHOS CON EL SECTOR PÚBLICO, ACADÉMICO Y EMPRESARIAL QUE COADYUVEN CON SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y RECURSOS A ELEVAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ECONÓMICOS QUE PERMITAN UN INCREMENTO DE OPORTUNIDADES.

ASI TAMBIÉN, EN EL PLAN MUNICIPAL SE ESTABLECE SU PARTICIPACIÓN PARA LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO MÁS EQUILIBRADO, PREVIENDO ACCIONES COORDINADAS CON LOS GOBIERNOS INVOLUCRADOS EN EL ENTORNO METROPOLITANO EN LOS TEMAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA URBANA, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD URBANA.

EN ESTE SENTIDO, EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ATIENDE A LOS EJES DE DESARROLLO QUE LE COMPETE, ASI COMO A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

---

<sup>38</sup> PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**V.2. REFERENCIA AL MARCO JURIDICO.**

COMPLEMENTANDO LO ANTERIOR; EL MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA INDICA EL CONJUNTO DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO Y DEL AYUNTAMIENTO, PRECISANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA DEFINIR Y GARANTIZAR LA VALIDEZ LEGAL Y JURÍDICA DE SUS ACTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA EL MARCO JURIDICO GENERAL CON CUYAS DISPOSICIONES GUARDA CONGRUENCIA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO:

<b>CUADRO 4. MARCO JURIDICO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.</b>		
<b>NIVEL FEDERAL</b>	<b>NIVEL ESTATAL</b>	<b>NIVEL MUNICIPAL</b>
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO	
LEY DE PLANEACION FEDERAL	LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS/ESTACIONES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
	REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION	REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE	LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE	REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
LEY DE AGUAS NACIONALES	LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	
LEY AGRARIA		
LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS	LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
LEY FEDERAL DE VIVIENDA	LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO	
	PROGRAMA ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA 2007-2013	
	LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO	
	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO	
	LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
		REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

**V.2.1. MARCO JURIDICO DE NIVEL FEDERAL.**

EL SIGUIENTE ANALISIS HACE REFERENCIA A LA LEGISLACION DE NIVEL FEDERAL CON CUYAS DISPOSICIONES SE FUNDAMENTA Y GUARDA CONGRUENCIA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**V.2.1.a. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARTE DE LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE EN SU CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 27, PÁRRAFO III, QUE LA NACIÓN TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO. ASIMISMO, DICTARÁ LAS MEDIDAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PREVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRA, AGUAS Y BOSQUES PAR EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. DENTRO DEL CUERPO DEL MISMO ARTÍCULO, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE OTORGA AL GOBIERNO FEDERAL FACULTADES PARA ESTABLECER RESERVAS NACIONALES Y SUPRIMIRLAS. LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES SE HARÁN POR EL EJECUTIVO EN LOS CASOS Y CONDICIONES QUE LAS LEYES PREVEAN. DE IGUAL FORMA LA CARTA MAGNA EN SU TÍTULO QUINTO, ARTÍCULO 115, OTORGA FACULTADES A LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ENCONTRÁNDOSE QUE EN LA FRACCIÓN V, SE ESTABLECE, EN CUANTO A LA MATERIA QUE NOS OCUPA -ENTRE OTROS-, LO SIGUIENTE:

- a. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- b. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES.
- c. AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES.
- d. INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- e. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVAS ECOLÓGICAS Y EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO EN ESTA MATERIA.

EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO II, SECCIÓN III, EL ARTÍCULO 73 EN SUS FRACCIONES XXIX-C Y XXIX-G SEÑALA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE LA FACULTAD PARA EXPEDIR LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. LO ANTERIOR; TANTO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS COMO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

**V.2.1.b. LEY DE PLANEACION FEDERAL.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR PLANEACION NACIONAL DE DESARROLLO: "LA ORDENACION RACIONAL Y SISTEMATICA DE ACCIONES QUE -EN BASE AL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE REGULACION Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL, POLITICA Y CULTURAL-, TIENE COMO PROPOSITO LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS QUE LA PROPIA CONSTITUCION Y LA LEY ESTABLECEN". MEDIANTE LA PLANEACION SE FIJARAN OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES; SE ASIGNARAN RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y TIEMPOS DE EJECUCION, SE COORDINARAN ACCIONES Y SE EVALUARAN RESULTADOS. LAS DISPOSICIONES DE LA LEY TIENEN POR OBJETO ESTABLECER -ENTRE OTRAS-, LO SIGUIENTE:

- I. LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BASICOS CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARA A CABO LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO Y ENCAUZAR -EN FUNCION DE ESTA-, LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- II. LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE SUS ACTIVIDADES DE PLANEACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE.
- III. LAS BASES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, EN LA ELABORACION DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> LEY DE PLANEACION FEDERAL. GOBIERNO FEDERAL, VIGENTE A PARTIR DE 05 DE ENERO DE 1983.



**V.2.1.c. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ES FIJAR LAS NORMAS BÁSICAS PARA PLANEAR Y REGULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 1 DE LA PROPIA LEY.

ES IMPORTANTE SEÑALAR LA CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN DE AUTORIDADES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO SEGUNDO DE ÉSTA LEY, YA QUE EN SU ARTÍCULO 8, FRACCIONES I, VI, VIII Y X; OTORGA ATRIBUCIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES PARA LEGISLAR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO; ADEMÁS DE COORDINARSE CON LA FEDERACIÓN, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS PARA EL MEJORAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARTICIPAR CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES Y PROTECCIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y APOYAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE LA SOLICITEN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIONES I, VII Y XII SE SEÑALA QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS DEMÁS QUE ÉSTOS DERIVEN, ASÍ COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LOCAL.
- b. CELEBRAR CON LA FEDERACIÓN, LA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTIVA, CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN QUE APOYEN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES PREVISTOS EN PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS DEMÁS QUE DE ESTOS DERIVEN.
- c. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO, LA VIVIENDA Y LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL CAPÍTULO QUINTO, ARTÍCULO 35 DISPONE QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN UBICADOS EN SU TERRITORIO, DICHA ZONIFICACIÓN DEBERÁ ESTABLECERSE EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO RESPECTIVOS. EN ESTE SENTIDO; EL ORDENAMIENTO ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEBERA CONTENER LA ZONIFICACION RELATIVA A APLICAR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

**V.2.1.d. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.**

EN GENERAL, SE ESTABLECE QUE ESTA LEY SE REFIERE AL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXIX-G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SE REFIERE A LAS POLITICAS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN.

LA LEY CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 20 BIS QUE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL SERÁN EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL. ASIMISMO; ESTABLECE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS MUNICIPIOS PARA LA PROMOCION DE LAS POLITICAS DE PRESERVACION, RESTAURACION Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, ASI COMO LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELO.

DENTRO DEL CAPÍTULO CUARTO, EN LA SECCIÓN IV, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 23, SE CONSIDERA EL SIGUIENTE CRITERIO: LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE LINEAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO.

**V.2.1.e. LEY DE AGUAS NACIONALES.**

ESTA LEY; EN SU TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULO 2; ESTABLECE QUE SUS DISPOSICIONES SON APLICABLES A TODAS LAS AGUAS NACIONALES, SEAN SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASÍ COMO A LOS BIENES NACIONALES. LA AUTORIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES Y BIENES PÚBLICOS INHERENTES LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, QUIEN LO EJERCERÁ DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SEGÚN EL ARTÍCULO 4, CAPÍTULO I, TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

EN EL CAPÍTULO II, EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN V; ESTABLECE COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EL ADMINISTRAR Y CUSTODIAR LAS AGUAS NACIONALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 113 Y PRESERVAR Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MANEJAR LAS CUENCAS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY. EN EL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO ÚNICO, EL ARTÍCULO 113 EN SUS FRACCIONES I Y IV, MENCIONA QUE EL PRESENTE ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE QUEDAN A CARGO DE LA COMISIÓN LAS PLAYAS Y ZONAS FEDERALES; ASÍ COMO LAS RIBERAS O ZONAS FEDERALES CONTIGUAS A LOS CAUCES DE LAS CORRIENTES Y A LOS VASOS O DEPÓSITOS DE PROPIEDAD NACIONAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY. DE IGUAL FORMA; SE DEFINE EN ESTA LEY QUE LA COMISIÓN PODRÁ CONVENIR CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS O EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS, POR ASIGNACIÓN O POR SUBASTA PÚBLICA, QUE ESTOS SE HAGAN CARGO DE LA CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHS BIENES.

**V.2.1.f. LEY AGRARIA.**

PARA CUMPLIR SU PROPÓSITO DE PROTEGER LA VIDA COMUNITARIA, LA LEY PREVÉ QUE LAS TIERRAS EJIDALES PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO Y SU FUNDO LEGAL, DELIMITADAS POR LA ASAMBLEA, SEAN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES. EN ELLAS SE INCLUYEN LA ZONA DE URBANIZACIÓN Y LOS ESPACIOS PARA LA PARCELA ESCOLAR, LA UNIDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DE LA MUJER, LA UNIDAD PRODUCTIVA DE LOS JÓVENES Y OTRAS ÁREAS DE ASENTAMIENTO COMUNITARIO. EN LA ZONA URBANA LOS SOLARES SERÁN PROPIEDAD PLENA DE SUS TITULARES, LO CUAL QUEDA ENMARCADO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN VII, Y DEL 63 AL 72 DE ÉSTA LEY.

LA LEY AGRARIA, EN SU ARTÍCULO 87, INCLUYE UNA SECCIÓN RELATIVA A LOS EJIDOS Y COMUNIDADES QUE PREVÉ QUE LOS NÚCLEOS AGRARIOS PUEDAN BENEFICIARSE DE LA URBANIZACIÓN DE SUS TIERRAS CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN EL ÁREA DE CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 88 SE MENCIONA QUE SE PROHIBE LA URBANIZACIÓN DE LOS MISMOS CUANDO ESTÉN EN ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA.

EN EL MISMO TENOR, EL ARTÍCULO 89 SEÑALA QUE TODA ENAJENACIÓN DE TERRENOS EJIDALES UBICADOS EN ÁREAS DECLARADAS COMO RESERVA PARA EL CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y/O MUNICIPALES A FAVOR DE PERSONAS AJENAS AL EJIDO, SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

**V.2.1.g. LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS.**

EN GENERAL, ENFATIZA LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS O HISTÓRICOS Y DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS. EL ARTÍCULO 6 INDICA QUE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS DEBERÁN CONSERVARLOS Y RESTAURARLOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH). EL ARTÍCULO 7 INSTRUYE A LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE CUANDO DECIDAN RESTAURAR Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS LO HARÁN SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN DEL INAH. POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO 35 INDICA QUE SON MONUMENTOS HISTÓRICOS LOS BIENES VINCULADOS CON LA HISTORIA DE LA NACIÓN, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE LA CULTURA HISPÁNICA EN EL PAÍS, EN LOS TÉRMINOS DE LA DECLARATORIA O DETERMINACIÓN DE LEY. <sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. COMISION DE PLANEACION URBANA, GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO/DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA.

#### **V.2.1.h. LEY FEDERAL DE VIVIENDA.**

LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY FEDERAL TIENEN POR OBJETO ESTABLECER Y REGULAR LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA QUE TODA FAMILIA PUEDA DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. EL CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y APOYOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO CONDUCIRAN EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MATERIA DE VIVIENDA, SU COORDINACION CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y LA CONCERTACION CON LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE VIVIENDA. <sup>41</sup>

LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA APLICABLES AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SON -ENTRE OTROS-, LOS SIGUIENTES:

I. LA AMPLIACION DE LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA QUE PERMITA BENEFICIAR EL MAYOR NUMERO DE PERSONAS, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE A LA POBLACION URBANA Y RURAL DE BAJOS INGRESOS.

II. LA CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES Y EL ESTABLECIMIENTO DE OFERTA PUBLICA DE SUELO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, PARA EVITAR LA ESPECULACION SOBRE EL SUELO URBANO, PREVER SUS REQUERIMIENTOS Y PROMOVER LOS MEDIOS Y FORMAS DE ADQUISICION DEL MISMO.

III. LA ARTICULACION Y CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON LAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CON LAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, TENDIENTES A LA INTEGRACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA PARA LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES HABITACIONALES DEL PAIS.

IV. LA COORDINACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL PRIVADO PARA ESTIMULAR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN RENTA, DANDO PREFERENCIA A LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

V. EL IMPULSO A LA FUNCION DE LA VIVIENDA COMO UN FACTOR DE ORDENACION TERRITORIAL Y ESTRUCTURACION INTERNA DE LOS CENTROS DE POBLACION Y DE ARRAIGO Y MEJORIA DE LA POBLACION RURAL EN SU MEDIO;

VI. EL APOYO A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA VIVIENDA, A TRAVES DE LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LA COMUNIDAD.

VII. LA INTEGRACION DE LA VIVIENDA A SU ENTORNO ECOLOGICO Y LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS Y CARACTERISTICAS DEL MEDIO AMBIENTE.

EN ESTA REFERENCIA ES DESTACABLE QUE LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS BASICOS QUE COMPRENDE EL PROGRAMA SECTORIAL DE VIVIENDA ES EL DE LA PROMOCION Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS.

#### **V.2.2. MARCO JURIDICO DE NIVEL ESTATAL.**

EL SIGUIENTE ANALISIS HACE REFERENCIA A LA LEGISLACION DE NIVEL ESTATAL CON CUYAS DISPOSICIONES SE FUNDAMENTA Y GUARDA CONGRUENCIA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

##### **V.2.2.a. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN SU TITULO CUARTO, CAPITULO III, ARTÍCULO 35 ESTABLECE, EN SU FRACCIÓN XXX; QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ FACULTADO PARA CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS AVANCES EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO. <sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL, VIGENTE A PARTIR DE 07 DE FEBRERO DE 1984.

<sup>42</sup> CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, MODIFICADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 04 DE ENERO DE 2007.

ASIMISMO, EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 50, SE CONSIGNAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ENTRE LAS QUE SE SEÑALAN LAS FRACCIONES X Y XXI QUE LO FACULTA A ORGANIZAR Y CONDUCIR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO. ASÍ TAMBIÉN, SE LE FACULTA PARA EJERCER EN FORMA CONCURRENTES CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS, LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES. TAMBIÉN SE DEBEN CONSIDERAR LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS QUE SE CONSIGNAN EN EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 77 DEL CUERPO DE LEYES EN CITA, EN EL QUE MENCIONA LAS FACULTADES PARA APROBAR -DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EXPIDE EL CONGRESO DEL ESTADO-, LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, CON LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DENTRO DEL MISMO TÍTULO, CAPÍTULO II, EL ARTÍCULO 80, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y IX, ESTABLECE LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES; OTORGAR LICENCIAS DE URBANIZACIÓN; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICAS Y CELEBRAR CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ZONAS FEDERALES.

#### **V.2.2.b. LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER:

- I. LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO.
- II. LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- III. LAS BASES PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL COORDINE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN CON LA FEDERACIÓN Y CON LOS MUNICIPIOS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- IV. LAS BASES PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD, EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.

POR SU PARTE; LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 51, FRACCIÓN II, QUE LOS PLANES QUE SE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEBERÁN SER EVALUADOS, ACTUALIZADOS O SUSTITUIDOS EN EL ÚLTIMO SEMESTRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

#### **V.2.2.c. CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.**

EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO TIENE POR OBJETO DEFINIR LAS NORMAS QUE PERMITAN DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. <sup>43</sup>

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL CITADO ORDENAMIENTO; EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁN QUIENES EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES POR SÍ O A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PARA VIGILAR LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE ESTE CÓDIGO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

---

<sup>43</sup> CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009.

POR OTRO LADO; CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 10; SE SEÑALAN LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, MISMAS QUE INCLUYEN LAS ACCIONES DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, DEFINIENDOSE TAMBIEN EN ESTE ARTICULADO QUE ES NECESARIO ASEGURAR LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA Y LOS PLANES DE CENTRO DE POBLACIÓN Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES REGIONALES, HACIENDO LAS PROPOSICIONES QUE ESTIME PERTINENTES.

PARALELAMENTE; EL ARTÍCULO 11 DESTACA LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENTRE LAS QUE SOBRESALEN LAS DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE LOS PLANES QUE SE DERIVEN DEL MISMO Y LAS CONCERNIENTES PARA REALIZAR SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN Y PRESENTARLOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, INDICA EN SU CAPÍTULO I, ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I QUE EL PROGRAMA ES UN INSTRUMENTO QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y EL CONJUNTO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE SE DERIVAN DE ELLOS, POR LO CUAL DEBERÁN OBSERVAR LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS NIVELES DE ORDEN SUPERIOR. LA SECCIÓN SEGUNDA DEL MISMO TÍTULO, EN SU ARTÍCULO 94 ESTABLECE LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ENUNCIÁNDOLO COMO EL DOCUMENTO RECTOR QUE INTEGRA EL CONJUNTO DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES, ENCAMINADAS A ORDENAR Y REGULAR EL TERRITORIO, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS, PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS MISMOS.

#### **V.2.2.d. REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.**

EN ESTE REGLAMENTO SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES, CONCEPTOS Y CATEGORÍAS GENERALES PARA CLASIFICAR LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO Y LAS NORMAS TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁN LOS DISTINTOS TIPOS DE ÁREAS Y ZONAS. <sup>44</sup>

EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN ES NECESARIO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE SE APLIQUE A FALTA DE DISPOSICIÓN MUNICIPAL Y PARA SER ADOPTADO POR LOS MUNICIPIOS COMO REGLAMENTO MUNICIPAL CUANDO ASÍ LO DECIDAN. EN EL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACIÓN URBANA”, CAPITULO I “DISPOSICIONES GENERALES”, SE DEFINE EN SU ARTÍCULO 1 QUE EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE OBSERVANCIA GENERAL Y PODRÁ SER ADOPTADO POR LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO DECIDAN. POR OTRO LADO; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, ESTABLECE EN SUS ARTICULOS TRANSITORIOS CUARTO Y QUINTO QUE: “LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN EXPEDIR O MODIFICAR SUS REGLAMENTOS EN LA MATERIA EN UN PLAZO DE 550 DÍAS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE CÓDIGO, PLAZO EN EL CUAL DEBERÁN APLICAR EL QUE TENGAN VIGENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO O EN SU DEFECTO EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN” Y “LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DISPONDRÁN DE UN TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE CÓDIGO, PARA ELABORAR Y AUTORIZAR SU REGLAMENTO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO”. <sup>45</sup>

EN EL ARTÍCULO 2 DEL CITADO ORDENAMIENTO, SE ESTABLECE QUE EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL CONJUNTO DE NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS, PARA FORMULAR LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, SEÑALANDO EL CONTENIDO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERANDO PARA ESTO LA INTEGRACIÓN REGIONAL, A PARTIR DE UN SISTEMA DE CIUDADES Y LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS DIFERENTES CENTROS DE POBLACIÓN, QUE SE ORGANIZAN EN UN SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES.

---

<sup>44</sup> REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2001.

<sup>45</sup> CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009.

PARA TALES EFECTOS SE ESTABLECEN:

- I. LA ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL Y URBANA.
- II. LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS Y PREDIOS.
- III. LA DEFINICIÓN DE LOS TIPOS BÁSICOS DE ZONAS EN FUNCIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS PERMITIDOS EN ELLAS.
- IV. LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS, EN FUNCIÓN DEL GRADO DE IMPACTO QUE PROVOCAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
- V. LAS NORMAS DE CONTROL DE USOS DEL SUELO, INDICANDO LOS RANGOS DE COMPATIBILIDAD DE LOS USOS PERMITIDOS EN CADA ZONA.
- VI. LAS NORMAS DE CONTROL DE DENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN.
- VII. LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y RIESGOS DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN APLICABLES SEGÚN EL TIPO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO.
- VIII. LAS NORMAS A QUE SE SUJETARÁN LAS TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE DESARROLLO.
- IX. LAS NORMAS A QUE SE SUJETARÁN LAS EDIFICACIONES AFECTAS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.
- X. LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DEFINITIVOS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN RESPECTIVAMENTE.
- XI. LAS NORMAS RELATIVAS AL DISEÑO URBANO, A LA INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y A LA INGENIERÍA URBANA.
- XII. LOS CRITERIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO QUE SE ESTABLEZCAN CON RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE GÉNEROS RELATIVOS A LOS USOS Y DESTINOS, PARA ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DIMENSIONES, INSTALACIONES, ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y OTRAS NECESARIAS.
- XIII. LA CLASIFICACIÓN DE PERITOS QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN, EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y LOS REQUISITOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

EN EL ARTICULO 5 SE DEFINE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ESTABLECER NORMAS ESPECIALES CUANDO ASÍ SE REQUIERAN, CONFORME LAS CONDICIONES DE SU TERRITORIO Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CONFORME A LOS PLANOS Y PROGRAMAS NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL DE DESARROLLO URBANO. ASI TAMBIEN; EL ARTÍCULO 16 SEÑALA QUE LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y PREDIOS DEBERA REALIZARSE EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONANTES QUE RESULTEN DE SUS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y TRANSFORMADO, LO QUE SE RATIFICA EN EL ARTÍCULO 17 DEL MISMO ORDENAMIENTO; QUE ESTIPULA QUE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES REGIONALES, PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, ES NECESARIO FIJAR LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS, SEGÚN SU ÍNDOLE AMBIENTAL Y DE TIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE AL RESPECTO SE REQUIERA, LO CUAL DEBERA OBSERVARSE EN LA ELABORACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN VIRTUD DE LA REPERCUSIONES QUE ESTO PUEDE CONLLEVAR A EFECTOS DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO QUE NOS OCUPA.

#### **V.2.2.e. LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE.**

ESTA LEY ESTABLECE QUE COMPETE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN LA ESFERA DE COMPETENCIA LOCAL, LO SEÑALADO EN LA FACCIÓN IV Y XXV DEL ARTÍCULO 5 DE LA MISMA; EN CUANTO A LA REGULACIÓN, CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE SE PREVEN EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO ESTABLECER MEDIDAS Y EMITIR CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS LOCALIZADAS EN EL ESTADO Y QUE NO SEAN COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, DE MANERA QUE SE ASEGURE LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.

EN SU TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, ESTA LEY ESTABLECE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2, QUE SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL QUE SE ESTABLEZCAN POR DECRETO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO O POR DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO A INICIATIVA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

EL ARTÍCULO 8 ESTABLECE QUE ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DIRECTAMENTE DE MANERA EXCLUSIVA -ENTRE OTRAS-, LA FRACCIÓN VIII, QUE LO FACULTA PARA FORMULAR Y EXPEDIR LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO, EN CONGRUENCIA CON LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS CONSIDERARÁN: LA FUNDACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN; LA CREACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES Y LA DETERMINACIÓN DE LOS USOS, PROVISIONES Y DESTINOS DEL SUELO URBANO; LA ORDENACIÓN URBANA DEL TERRITORIO Y LOS PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y VIVIENDA, SEGÚN LO ESTABLECE LA FRACCIÓN III, INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.

POR OTRA PARTE, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 22, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECE QUE LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERÁ ESTAR ACORDE CON LA POLÍTICA AMBIENTAL, LA CUAL SE INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS LOCALES, DISPOSICIONES DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSTRUMENTOS QUE PROCEDEN.<sup>46</sup>

#### **V.2.2.1. LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

ESTA LEY TIENE SU REFERENCIA EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y ES DE OBSERVANCIA EN TODO EL ESTADO DE JALISCO. ESTABLECE EN EL TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 1; QUE SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y REGULAN LA EXPLOTACIÓN, USO, APROVECHAMIENTO, PRESERVACIÓN Y REUSO DEL AGUA, LA ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, LA DISTRIBUCIÓN, CONTROL Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE SU CANTIDAD Y CALIDAD, EN TÉRMINOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ENTIDAD.<sup>47</sup>

ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE LOS PRINCIPIOS Y REGULACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL ESTADO Y POR LO TANTO; TAMBIÉN REGULA LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE DICHA GESTIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y RIEGO AGRÍCOLA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY; EN SU REGLAMENTO SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES, LOS USUARIOS DEL AGUA Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN LOS PROCESOS DE LA PROGRAMACIÓN HÍDRICA, ASÍ TAMBIÉN, EN EL ARTÍCULO 20, SE DEFINE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO -ENTRE OTRAS-, TAMBIÉN SON AUTORIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR LA OBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY, YA SEA A TRAVÉS DE TOMAR A SU CARGO LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES O A TRAVÉS DEL CONVENIO QUE PARA LOS EFECTOS REALICE CON EL ESTADO Y/O COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS.

#### **V.2.2.g. LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

EN ESTA LEY SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 1 QUE LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA TIENEN POR OBJETO EL REGISTRO, INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE ESTABLECER LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN QUE PERMITAN SU CONSERVACIÓN.

---

<sup>46</sup> LEY ESTATAL PARA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DE 1989.

<sup>47</sup> LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 25 DE FEBRERO DE 2007.

EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 4; SE DETERMINA QUE ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL SE PROMOVERÁ LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES QUE PERMITAN COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL LOCALIZADO EN EL TERRITORIO, CORRESPONDAN A CADA UNO DE LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO.

POR OTRO LADO; EL ARTÍCULO 14 ESTABLECE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, ENTRE LAS QUE DESTACAN FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS, SITIOS, PREDIOS Y EDIFICACIONES AFECTOS A SU PATRIMONIO CULTURAL; A TRAVÉS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPALES, HACIENDO LAS PROPOSICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. ATENDIENDO A ESTE PRECEPTO; EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE PROMUEVE LA ZONIFICACIÓN PERTINENTE A ESTAS CUALIDADES.

LO ANTERIOR ES RATIFICADO POR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48, QUE SEÑALA QUE EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE ÁREAS, SITIOS, PREDIOS Y EDIFICACIONES INTEGRADOS AL PATRIMONIO CULTURAL, SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES COMPETENTES DE ORDEN ESTATAL. <sup>48</sup>

#### **V.2.2.h. LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

ESTA LEY DETERMINA EN GENERAL LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS MECANISMOS PROGRAMÁTICOS PARA GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA. EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XIII; SEÑALA QUE LA OBSERVANCIA DE ESTA LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA OFERTA PÚBLICA DE SUELO QUE SE DESTINE A VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR Y SUS SERVICIOS. EN REFERENCIA AL PAPEL DE LOS MUNICIPIOS, SE ESTABLECE QUE EL ARTÍCULO 6 INSTRUYE QUE EL MUNICIPIO PUEDE ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE VIVIENDA, PARA LO CUAL SE SUJETARÁ A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE LA LEY Y DE AQUELLOS DETERMINADOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. ASI TAMBIEN, SE REFIERE A LA DICTAMINACION Y SANCION QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERA REALIZAR SOBRE TODA ACCIÓN URBANÍSTICA, INCLUYENDO AQUELLAS QUE SEAN ACORDADAS Y CONVENIDAS PARA APOYAR A GRUPOS Y ORGANIZACIONES ESPECIFICAS, O A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS PROMOTORES DE VIVIENDA A CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS DE INVERSIÓN. <sup>49</sup>

#### **V.2.2.i. PROGRAMA ESTATAL DE SUELO URBANO Y VIVIENDA 2007-2013.**

EL PROGRAMA ESTATAL DE SUELO URBANO Y VIVIENDA REUNE UNA SERIE DE PROCESOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICO Y PLANTEAMIENTOS ESTRATEGICOS EXPRESADOS EN LOS FOROS REALIZADOS POR CONDUCTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PARTICIPANTES, LO QUE PERMITIO CONCLUIR CON LA INTEGRACION DEL PROGRAMA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

SEGÚN EL PROGRAMA ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA, SE ESTIMA QUE EL ESTADO DE JALISCO REQUIERE ACTUALMENTE CERCA DE 616,347 ACCIONES DE VIVIENDA, DE LAS CUALES, 519,572 CORRESPONDEN A ACCIONES DE VIVIENDA POR SERVICIOS DE HACINAMIENTO; 53,507 TIENEN QUE VER CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS DEBIDO AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y 43,268 SERÁN NECESARIAS POR EL DESGASTE DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES. EL DÉFICIT ESTIMADO EN TODO EL ESTADO ES DE 100,000 VIVIENDAS; MIENTRAS QUE LA RESERVA TERRITORIAL DISPONIBLE ES -EN SU MAYORÍA-, DE CARÁCTER EJIDAL.

AUNADO A ESTO, LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRESENTA LA DENSIDAD DE POBLACIÓN Y EL CONSUMO DE SUELO MÁS ELEVADO DEL ESTADO, CON UNA DEMANDA DE SUELO URBANO DE 900 HAS. APROXIMADAMENTE POR AÑO. ESTE FENÓMENO TENDERÁ A AGRAVARSE DE NO ATENDER LOS PRONÓSTICOS ESTIMADOS PARA LA DEMANDA DE SUELO URBANO.

---

<sup>48</sup> LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 19 DE FEBRERO DE 1998.

<sup>49</sup> LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000.



EL PROGRAMA ESTABLECE DOS ESCENARIOS DERIVADOS DE ESTA PROBLEMÁTICA:

**A. CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTADO EN EL SECTOR EXTERNO:** PARA EL PERIODO 1996-2015 SE ESTIMA QUE LA DEMANDA TOTAL DE SUELO URBANO SERA DE ALREDEDOR DE 26,600 HAS, DE LAS CUALES 59% CORRESPONDERÍAN A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 14% A LAS 5 CIUDADES PRIORITARIAS (PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, LAGOS DE MORENO, OCOTLÁN, TEPATITLÁN DE MORELOS) Y 27% AL RESTO DE LAS LOCALIDADES URBANAS.

**B. CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTADO EN EL MERCADO INTERNO:** EN ESTE ESCENARIO LA DEMANDA SE PRESENTA DE 21,497 HAS., DE LAS CUALES 65% SERIAN ABSORBIDAS POR LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 11% POR LAS CIUDADES PRIORITARIAS Y 26% POR EL RESTO DE LAS LOCALIDADES URBANAS.

EL PROGRAMA ESTATAL SUELO URBANO Y VIVIENDA PROPONE POLITICAS PARA PREVER SUBPROGRAMAS, PROYECTOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN EL ESTADO:

**I. POLÍTICA DE GESTIÓN TERRITORIAL:** SE REFIERE A LAS ESTRATEGIAS PARA APROVECHAR EL VOCACIONAMIENTO DEL TERRITORIO DENTRO Y FUERA DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, POSIBILITAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO CON LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y PROPONER PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DIRIGIDAS A DESARROLLAR EL SUELO URBANO EN SUS DISTINTAS CATEGORÍAS.

**II. POLÍTICA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL:** SE REFIERE A BUSCAR LA REDEFINICIÓN DE LOS ROLES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN NECESARIA EN MATERIA DE LEGISLACIÓN URBANA Y DESEMPEÑO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LA GESTIÓN DEL SUELO URBANO, CREACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y PROFESIONISTAS VINCULADOS AL DESARROLLO URBANO Y COORDINACIÓN ENTRE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO PARA POTENCIAR LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE RESERVAS URBANAS.

**III. POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL:** COMO COMPLEMENTO A LA POLÍTICA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y A LA POLÍTICA DE GESTIÓN SOCIAL, BUSCA COMPARTIR LA SOLUCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES ENTRE CIUDADANOS Y GOBIERNO, ASÍ COMO UNA ACTUACIÓN DE SOLIDARIDAD ENTRE AUTORIDADES, SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES EN LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES QUE LES COMPETE E INTERESAN Y A LA VEZ, DESARROLLAR MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACCIÓN PÚBLICA.

**IV. POLÍTICA DE PROMOCIÓN URBANA:** ESTARÁ ORIENTADA A QUE EN MATERIA DE SUELO URBANO EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA CONTRIBUIRÁ AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN, APOYANDO A LOS MUNICIPIOS PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO ESTRATEGIA FUNDAMENTAL, LA PROMOCIÓN DE SUELO URBANO ACCESIBLE, APROVECHAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO E INSTRUMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA MOVILIDAD URBANA E INTEGRACIÓN VIAL. <sup>50</sup>

#### **V.2.2.J. LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III DEL ARTÍCULO 45, SE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA ESTABLECER LAS BASES LEGALES AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS A EFECTO DE QUE DICHAS ENTIDADES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULEN, APRUEBEN Y ADMINISTREN LA ZONIFICACIÓN Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.

#### **V.2.2.k. LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

EL ARTÍCULO 22, CAPÍTULO III DE ESTA LEY, CONSIGNA LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL PODER EJECUTIVO, ENTRE ELLAS LA QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN III Y QUE SE REFIERE A LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO.

---

<sup>50</sup> PROGRAMA ESTATAL DE SUELO URBANO Y VIVIENDA 2007-2013, INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERES PÚBLICO DEL ESTADO.

DIRECCION DE SUELO Y VIVIENDA/ DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y URBANIZACION DEL ESTADO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 32 ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, PROYECTAR LAS OBRAS PÚBLICAS URBANAS Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE INFRAESTRUCTURA ESTATALES EN GENERAL.

DE LA MISMA FORMA EL ARTÍCULO 33 BIS SEÑALA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE NORMAR Y FORMULAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS Y LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO. A ESTA SECRETARÍA LE CORRESPONDE ENTRE OTROS EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: PARTICIPACION EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DEFINIENDO LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD Y PARTICIPACION, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

#### **V.2.2.I. LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

ESTA LEY ESTABLECE Y REITERA LO MENCIONADO ANTERIORMENTE; YA QUE EN EL TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 37, RATIFICA COMO OBLIGACIÓN Y FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO APLICAR Y FORMULAR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y GARANTIZAR QUE ÉSTA REGULE LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS INSCRITOS EN SU COMPETENCIA. EN EL ARTÍCULO 40 SE ORDENA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE EXPEDIR, DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES EN MATERIA MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE REGULEN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ES DECIR, TODO LO RELATIVO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

#### **V.2.3. MARCO JURIDICO DE NIVEL MUNICIPAL.**

EL SIGUIENTE ANALISIS HACE REFERENCIA A LA LEGISLACION DE NIVEL MUNICIPAL CON CUYAS DISPOSICIONES SE FUNDAMENTA Y GUARDA CONGRUENCIA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

##### **V.2.3.a. REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SEÑALADOS EN EL CUADRO NO. 4 DEL MARCO JURIDICO DE NIVEL MUNICIPAL, CORRESPONDEN A LOS QUE ESTRUCTURAN EL MARCO JURIDICO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO Y CON LOS CUALES EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO HA GUARDADO OBSERVANCIA GENERAL. <sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ENUNCIADOS SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y SON ENUNCIATIVOS, MAS NO LIMITATIVOS.  
REGLAMENTOS/[www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx)

## **CAPÍTULO VI.**

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**

### **VI.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

CONFORME AL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EN SU ARTÍCULO 79 ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO TENDRÁN COMO PROPÓSITO CENTRAL ESTABLECER LA POLÍTICA URBANA A SEGUIR EN EL ESTADO, DESARROLLANDO EN SU CONTENIDO EL COMPONENTE SUSTANTIVO Y NORMATIVO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN URBANA ESTATAL; ESTO ES, EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL NIVEL DE PLANEACIÓN QUE LE CORRESPONDA Y LA DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR EN EL TIEMPO.

EN LOS TERMINOS DEL MISMO TITULO Y CAPITULO, EN LA SECCIÓN SEGUNDA “DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”, EN SU ARTÍCULO 96 EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO DEFINE QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TIENE COMO OBJETIVOS:

- I. REGULAR Y ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL SUELO;
- II. VINCULAR LOS ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS Y TERRITORIALES;
- III. DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE LAS CARGAS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- IV. PRESERVAR Y ACRECENTAR LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE CONSERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;
- V. FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE INTERURBANO;
- VI. PREVER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- VII. CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA; Y
- VIII. PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y URBANOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

### **VI.2. OBJETIVOS PARTICULARES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

- I. PRECISAR EL LÍMITE DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ESTRUCTURANDO EL ESPACIO TERRITORIAL EN UN SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES POR DISTRITO URBANO, QUE PROVEA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO, EN FUNCION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CADA DISTRITO URBANO, PARA EFICIENTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- II. LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y DE DESARROLLO URBANO PARA ACTUALIZAR ÉSTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.
- III. DETERMINAR LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, COMPLEMENTANDO LOS ANÁLISIS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE, A FIN DE RATIFICAR O RECTIFICAR LOS USOS Y DESTINOS PROPUESTOS EN EL PROGRAMA, CON BASE AL ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE DESARROLLO ACTUAL DE SU ÁREA DE APLICACIÓN, DETERMINANDO LAS ÁREAS DE RESERVA Y USOS Y DESTINOS DEL SUELO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA MISMA, PREVIENDO LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS DEL MUNICIPIO.

- IV. ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE INCENTIVACION DE LAS ÁREAS DE RESERVA YA DECRETADAS EN EL ACTUAL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTUALES ÁREAS URBANIZADAS, EN ESPECIAL, DE AQUELLOS ESPACIOS URBANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MEJORES CONDICIONES RESPECTO A SU ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
- V. PROMOVER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN RELACIÓN A UN SISTEMA FUNCIONAL DE ZONAS DE VIVIENDA, TRABAJO, RECREACIÓN, VIDA COMUNAL, SERVICIOS Y TRANSPORTE.
- VI. REVISAR LA ESTRUCTURACION URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, FORTALECIENDO LOS USOS Y DESTINOS EN LAS DIFERENTES ZONAS EN TANTO SEAN COMPATIBLES, PARA ESTIMULAR LA VIDA EN COMUNIDAD Y OPTIMIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACIÓN.
- VII. PROMOVER EL EMPLAZAMIENTO DE RESERVAS URBANAS FACTIBLES Y RELATIVAS A LA CREACIÓN DE VIVIENDA.
- VIII. PROMOVER Y REGULAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO QUE REQUIERE EL MUNICIPIO, DETERMINANDO LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, DERIVADAS DE ESTAS ACCIONES Y DEFINIENDO LAS BASES, DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS CONFORME A LAS CUALES LAS DIVERSAS PERSONAS Y GRUPOS QUE INTEGRAN LA POBLACIÓN, PARTICIPARÁN EN EL PROCESO DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ORIENTADO A REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, REDENSIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y CONTROL DE USOS DEL SUELO, PREVISTAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.
- IX. PREVER ACCIONES PARA LA REHABILITACION DE ZONAS URBANAS DECADENTES O MARGINADAS, MEDIANTE LA CONCERTACION DE PROGRAMAS DE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA.
- X. REVISAR Y DETERMINAR LA ESTRUCTURA VIAL PRIMARIA DEL MUNICIPIO, EN SU FUNCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA NECESARIA Y EN CORRELACION CON LA INTERCOMUNICACION CON OTROS MUNICIPIOS, PRECISANDO LAS ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE LA MISMA.
- XI. EFICIENTAR LA ESTRUCTURACION URBANA Y VIAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA MEJOR PROMOVER EL TRANSITO DE VEHÍCULOS Y DE TRANSPORTE URBANO EN EL AREA DE APLICACIÓN, EN CONGRUENCIA CON LAS METAS Y POLITICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE LOS PROYECTOS DE CARÁCTER METROPOLITANO.
- XII. DEFINIR UNA ESTRUCTURA JERARQUIZADA CON UNIDADES TERRITORIALES DE NIVEL DISTRITAL Y BARRIAL DE ACUERDO AL MODELO DE ORDENAMIENTO URBANO ESTRATÉGICO PROPUESTO, LA CUAL PERMITA EFICIENTAR LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO UN SISTEMA VIAL QUE LO INTEGRE AL RESTO DE LA ZONA/REGION METROPOLITANA.
- XIII. ANALIZAR EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y URBANO ESPERADO CON BASE A LA DEFINICIÓN DEL PLAZO DE INCORPORACIÓN FACTIBLE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE RESERVA Y ESTIMAR LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ASOCIADOS A ESTA DINÁMICA PARA PROPONER EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL, PRECISANDO EL EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA BASICA REQUERIDA AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- XIV. FOMENTAR EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE LOCAL MEDIANTE EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROPICIAR EL RESPETO A LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE DOTANDO A LA POBLACION DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONVIVENCIA Y SOCIABILIZACION.
- XV. PROPICIAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS VERDES DE DISTINTA UTILIZACIÓN DISTRIBUIDAS EN LAS ZONAS URBANIZADAS Y EN LAS DE RESERVA DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, DOTAR DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO DONDE EL EJE CENTRAL SEA LA PARTICIPACION DE DIFERENTES ACTORES GUBERNAMENTALES, INICIATIVA PRIVADA Y SOCIALES.

- XVI.** ATENDER A LO ESTABLECIDO POR EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE Y POR EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL, EN REFERENCIA A LOS CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ZONAS, RIESGOS Y FRAGILIDAD AMBIENTAL ESTABLECIDOS EN ESTOS INSTRUMENTOS, PARA COADYUVAR A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
- XVII.** PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CONSOLIDACION DE LOS POLOS, EJES DE DESARROLLO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN CONCOMITANCIA CON OTROS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANOS Y/O REGIONALES, CON EL OBJETO DE INTEGRAR LA ECONOMÍA LOCAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL MAYORMENTE CON LA REGIONAL, DINAMIZANDO SU ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE EMPLEOS Y MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUMPLE CON LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 94 AL 99 COMPRENDIDOS EN EL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN", CAPÍTULO I "DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO", SECCIÓN SEGUNDA "DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO", DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NORMATIVIDAD Y CONTROL, COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL Y CONCERTACIÓN SOCIAL, PARA CONSTITUIRSE EN UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS BÁSICAS DE APLICACIÓN:

- A.** SOPORTE PARA LA PROGRAMACIÓN DE TODA LA OBRA PÚBLICA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS EN LAS ESTRATEGIAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
- B.** BASE PARA LA DICTAMINACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN URBANÍSTICA, YA SEA ESTA DICTAMINACIÓN EN FORMA DIRECTA O COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS.
- C.** GUÍA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PARA EL INVERSIONISTA EN PARTICULAR, RESPECTO DE LAS EXPECTATIVAS QUE EL MUNICIPIO OFRECE PARA EL FUTURO DESARROLLO URBANO.
- D.** EN CONCOMITANCIA CON LOS PROYECTOS DE TIPO METROPOLITANOS Y/O REGIONALES, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PROMOVERA Y FACILITARA LA INTEGRACION Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA CONSOLIDACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS METROPOLITANOS Y REGIONALES QUE LE SEAN INHERENTES AL MUNICIPIO.

CON TAL FINALIDAD, SE REALIZA EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y SU ENTORNO INMEDIATO, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO Y SOCIOECONOMICO DE SU DESARROLLO URBANO RECIENTE Y SU INSERCIÓN A LA DINÁMICA METROPOLITANA, REALIZANDOSE TAMBIEN EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE METROPOLIZACION CON LA FINALIDAD DE DEFINIR SU PROBLEMÁTICA ACTUAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ASPECTOS AMBIENTALES Y FORMULAR UNA PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AL LARGO PLAZO Y UN PROGRAMA DE ACCIONES DE DESARROLLO URBANO PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

## **CAPÍTULO VII.**

## **DIAGNOSTICO-PRONOSTICO DEL AREA DE APLICACION**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN LA MATERIA DE REGULACION Y ORDENAMIENTO URBANO INVOCADOS EN LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES, CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010 APROBO LA ACTUALIZACION Y REVISION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. PARA SU ACTUALIZACION, ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACION TOMO COMO BASE Y REFERENCIA LA ELABORACION DE LOS DIAGNOSTICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN BASE A LAS CONDICIONES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, TRANSFORMADO Y SOCIOECONOMICO VIGENTES EN SU MOMENTO Y A TRAVES DE INFORMACION PROPORCIONADA POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y OTRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL, ASI COMO LAS DETERMINACIONES DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL Y DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE, LO QUE PERMITIO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTABLECER LA PROBLEMÁTICA URBANA EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS URBANOS Y USOS DEL SUELO A TRAVÉS DE LAS NECESIDADES SENTIDAS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO TOMO COMO BASE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA MENCIONADA INVESTIGACION. ASIMISMO, SE PLANTEA EN EL PRESENTE LA VISION ESTRATEGICA QUE DEFINE LOS COMPONENTES BASICOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE DEBERÁN ENCAUZAR EL DESARROLLO URBANO DEL AREA DE APLICACION DEL PROGRAMA.

EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA CONSIDERA:

- A.** LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, POLITICAS Y DETERMINACIONES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE Y ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL.
- B.** LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE VIDA, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL AREA DE APLICACIÓN.
- C.** LOS TEMAS CRÍTICOS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL PROPOSITO DE ESTE APARTADO ES DESCRIBIR EN FORMA SINTETICA LOS ELEMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL MEDIO NATURAL Y TRANSFORMADO, CONFORME AL DIAGNOSTICO EN CAMPO Y DOCUMENTAL, ASI COMO LAS CONDICIONANTES QUE PRESENTAN ESTOS FACTORES PARA LA INCORPORACION URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

### **VII.1. MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, SECCIÓN SEGUNDA “DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO COMPRENDERÁ -ENTRE OTROS-; LOS REQUERIMIENTOS QUE PLANTEEN LOS ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS. EN ESTE TENOR; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, APORTA INFORMACION EN REFERENCIA A LA ESTRUCTURA SOCIAL, DEMOGRAFICA Y ECONOMICA QUE COMPONE AL TERRITORIO MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLITICAS URBANAS PROPUESTAS SEAN EN CONGRUENCIA CON LAS CONDICIONES ACTUALES, NECESIDADES Y DESEMPEÑO DE ESTA ESTRUCTURA, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

PARA LA CORRECTA COMPRESIÓN DEL FENÓMENO DEMOGRÁFICO CORRESPONDIENTE AL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ES NECESARIO ESTABLECER COMO ANTECEDENTE LAS PARTICULARIDADES DEL MUNICIPIO; JUSTIFICANDO QUE EL EVENTO DE URBANIZACIÓN Y DESARROLLO URBANO NO PUEDE COMPRENDERSE DE MANERA CERTERA SIN ESTABLECER UN MARCO GENERAL DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN SE EXPONEN ALGUNOS INDICADORES BÁSICOS QUE DESCRIBEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: DEMOGRAFIA, EMPLEO, INGRESO ECONOMICO, SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS, DESARROLLO SOCIAL, ETC.

**VII.1.1. CARACTERISTICAS Y TENDENCIAS DEMOGRAFICAS.**

EN ESTE APARTADO, CABE HACER MENCION DE QUE SE ABORDARAN LOS TEMAS DE REFERENCIA A LA ESTRUCTURA DEMOGRAFICA ACTUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOGRAFICO GENERAL, ES DECIR; A NIVEL METROPOLITANO, PARA POSTERIORMENTE ENFOCAR EL PRESENTE DIAGNÓSTICO AL AREA GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y A LOS DISTRITOS URBANOS QUE INTEGRAN AL PROGRAMA MUNICIPAL MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VII.1.1.a. POBLACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA EN RELACION AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

LA DINÁMICA POBLACIONAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA MUESTRA -EN EL LAPSO DE 1960 AL AÑO 2005-, UNA CIFRA CUADRUPPLICADA Y EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE ES PARTE DE DICHA ZONA, HA MULTIPLICADO CASI POR MÁS DE 10 VECES SU POBLACIÓN. EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, EL NÚMERO DE HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA AUMENTÓ UN 10.62% Y LA DEL MUNICIPIO UN 18.5%, DE DONDE SE DEDUCE QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE HA INCREMENTADO SU URBANIZACIÓN EN CASI EL DOBLE COMPARADO CON EL INDICE GENERAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CRECIMIENTO POBLACIONAL CONSTANTE DE LA ZONA METROPOLITANA -AUNQUE CON TASAS DESCENDENTES-, SE HA DADO MÁS FUERTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS PERIFÉRICOS, SIENDO EL DE TLAQUEPAQUE EL TERCERO EN IMPORTANCIA DE ASCENDENCIA Y EN EL CUAL SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA SE HA DUPLICADO ENTRE 1960 Y EL AÑO 2005. EL AUMENTO EN LA POBLACIÓN SE EXPLICA, ADEMÁS DEL CRECIMIENTO NATURAL, EN FUNCION DE QUE PRESENTA UN MAYOR NÚMERO DE NACIMIENTOS Y MENOS DEFUNCIONES; POR LA ATRACCIÓN QUE EJERCE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONSIDERADO COMO EL 9º LUGAR DE DESTINO A NIVEL NACIONAL PARA INMIGRANTES. <sup>52</sup>

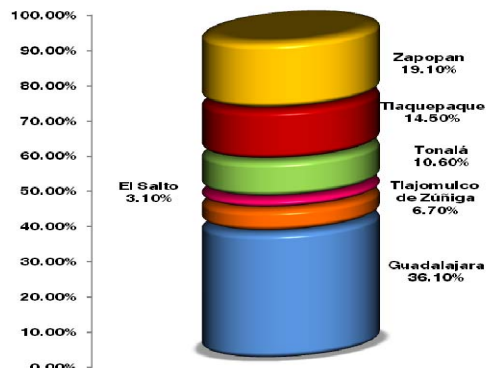
<b>CUADRO 5. POBLACION DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 1960-2005.</b>					
AÑO	POBLACIÓN Z.M.G.	TASA	POBLACIÓN MUNICIPIO	TASA	PORCENTAJE DE LA Z.M.G.
1960	915,193		56,199		6.14
1970	1'544,137	5.3701	100,945	6.0317	6.54
1980	2'335,690	4.2252	177,324	5.7958	7.59
1990	3'003,868	2.5478	339,649	6.7152	11.31
1995	3'482,417	2.9965	449,238	5.7643	12.91
2000	3'702,544	1.9	475,472	1.15	12.84
2005	4'095,853	2.10	563,006	1.36	13.74

PARA EL AÑO 2009 EL CRECIMIENTO SE CONCENTRA EN CIERTAS ZONAS PERIFERICAS, MIENTRAS QUE LA CIUDAD CENTRAL FRENO SU CRECIMIENTO DESDE 1980, POR LO QUE PARA EL AÑO 2009 SE ESTIMA QUE HA PERDIDO EL 5% DE SU POBLACION TOTAL.

EN EL GRAFICO SIGUIENTE SE MUESTRA LA EVOLUCIÓN RECIENTE DEL PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2009, DESTACANDO LA TERCERA POSICION QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. <sup>53</sup>

**GRAFICO DEL PORCENTAJE DE POBLACION POR MUNICIPIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, AÑO 2009**

HABITANTES AÑO 2009: 4,328,564



<sup>52</sup> INEGI. VIII, IX, X, XI Y XII CENSOS GENERALES DE POBLACION Y VIVIENDA, CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995, CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

<sup>53</sup> PANORAMA SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FEBRERO 2010. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**VII.1.1.b. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

DE ACUERDO AL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005, LA POBLACION TOTAL DE MUNICIPIO EQUIVALE A 563,006 HABITANTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

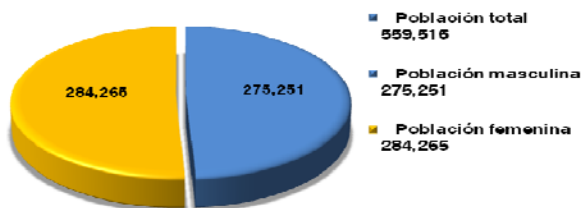
EN EL EJERCICIO DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL, PARA DETERMINAR LA POBLACION TOTAL SE CONSIDERO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS UNIDADES ANALITICAS AGEB DEL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2005 Y LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERFICIE TOTAL, ASI COMO LA DISTRITAL OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA RESTITUCIÓN DE LOS POLÍGONOS DEL AREA DE APLICACIÓN.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2010 EQUIVALE A 559,516 HABITANTES, QUE SE DISTRIBUYEN POR GÉNERO DE LA SIGUIENTE MANERA: <sup>54</sup>

**CUADRO 6. DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO POR GENERO, AÑO 2010.**

AÑO	POBLACIÓN (EN NÚMERO DE HABITANTES)		PORCENTAJE (%):	
2005	559,516		100.00	
	HOMBRES:	MUJERES:	HOMBRES:	MUJERES:
	275,251	284,265	49.19 %	50.81%
TOTAL:	559,516		100.00	

LO ANTERIOR, SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE GRAFICA:



**GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y PORCENTAJE DE POBLACION POR GENERO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2010**

TAL COMO SE APRECIA EN LA GRAFICA, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEL TOTAL DE HABITANTES, EL 49.19% CORRESPONDE AL GENERO MASCULINO, MIENTRAS QUE EL 50.81% CORRESPONDE AL GENERO FEMENINO.

A CONTINUACION SE EXPRESAN LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DEMOGRAFICO POR CADA DISTRITO URBANO QUE INTEGRAN AL MUNICIPIO.

AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE LE PUEDE CONSIDERAR COMO URBANO, YA QUE LOS DISTRITOS TLQ-1 Y TLQ-3, CLASIFICADOS COMO TALES, REPRESENTAN EL 61% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL Y APROXIMADAMENTE EL 96% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO. <sup>55</sup>

**VII.1.1.b.1. DENSIDAD DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

EN EL CUADRO SIGUIENTE SE EXPRESAN LOS DATOS DE DENSIDADES CALCULADAS PARA CADA DISTRITO EN EL MUNICIPIO HASTA EL AÑO 2010 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION, NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA COMPARATIVO. <sup>56</sup>

<sup>54</sup> AL EMPLEAR AGEB COMO UNIDAD DE CONTABILIDAD GEOGRAFICA BÁSICA, EL NÚMERO DE HABITANTES ES APROXIMADO, YA QUE EN ALGUNOS CASOS PARTE DE LA SUPERFICIE DE UNA O MÁS UNIDADES AGEB QUEDA FUERA DEL LÍMITE DE APLICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR SE COMPENSA AL CALCULAR LA DENSIDAD BRUTA DE LA UNIDAD Y UNA VEZ CONOCIDA LA SUPERFICIE DEL AGEB UBICADA DENTRO DEL ÁREA DE APLICACION, SE LE ASIGNA SU PARTE PROPORCIONAL.

<sup>55</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, AÑO 2006.

<sup>56</sup> ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL ANALISIS DE AREAS POR DISTRITO Y A LA BASE DE DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005. AL EMPLEAR AGEB COMO UNIDAD DE CONTABILIDAD GEOGRAFICA BÁSICA, EL NÚMERO DE HABITANTES ES APROXIMADO, YA QUE EN ALGUNOS CASOS PARTE DE LA SUPERFICIE DE UNA O MÁS UNIDADES AGEB QUEDA FUERA DEL LÍMITE DE APLICACIÓN DE LOS DISTRITOS URBANOS. LO ANTERIOR SE COMPENSA AL CALCULAR LA DENSIDAD BRUTA DE LA UNIDAD Y UNA VEZ CONOCIDA LA SUPERFICIE DEL AGEB UBICADA DENTRO DEL ÁREA DE APLICACION, SE LE ASIGNA SU PARTE PROPORCIONAL.



**CUADRO 7. DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AÑO 2010.**

DISTRITOS URBANOS:	SUPERFICIE EN HA.	HABITANTES:	DENSIDAD POBLACIONAL
TLQ-1 "CENTRO URBANO"	3,062.99	<b>237,631</b>	77.58
TLQ-2 "CERRO DEL CUATRO"	2,923.31	<b>222,921</b>	76.25
TLQ-3 "PERIFERICO SUR"	1,971.87	<b>53,709</b>	27.23
TLQ-4 "VALLE DE TOLUQUILLA"	2,382.76	<b>29,385</b>	12.33
TLQ-5 "PRESA DEL ORGANO"	2,664.15	<b>15,870</b>	5.96
<b>TOTAL</b>	<b>13,005.08</b>	<b>559,516</b>	<b>43.02</b>

AL REALIZAR UN PRIMER ACERCAMIENTO A LA INFORMACIÓN ANTERIOR Y RELACIONÁNDOLA CON LA DINÁMICA PARTICULAR DEL USO DE SUELO; SE AGRUPA A LOS DISTRITOS EN TRES TIPOS: <sup>57</sup>

**A.** LOS QUE PRESENTANDO GRANDES SUPERFICIES DE SUELO, MANIFIESTAN BAJA DENSIDAD DEBIDO AL EMPLEO DE SUPERFICIES DESTINADAS AL USO PARA LA INDUSTRIA Y AL PASO DE INFRAESTRUCTURA, ESPECÍFICAMENTE LAS VÍAS DE FERROCARRIL, TAL ES EL CASO DEL DISTRITO TLQ-2 "CERRO DEL CUATRO" Y EL DISTRITO TLQ-3 "PERIFERICO SUR", MISMOS QUE SE AFECTAN POR CONTENER GRANDES ZONAS DE INDUSTRIA Y TAMBIÉN AMPLIAS ZONAS DE COMERCIO Y DE SERVICIOS. EN ESTOS LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS HABITACIONALES AÚN EXISTENTES, SE PRESCRIBE PERTINENTE COMO MECANISMO PARA EVITAR EL EVENTO DE ABANDONO DEL SITIO.

**B.** LOS QUE ADVIERTEN UNA MARCADA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS COMO SUCEDE EN EL DISTRITO TLQ-1 "CENTRO URBANO", EVENTO QUE EN ALGUNAS ZONAS DISMINUYE SU DENSIDAD. EN ESTOS LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS HABITACIONALES AUN EXISTENTES, SE ESTIMA PERTINENTE COMO MECANISMO PARA EVITAR EL ABANDONO Y DISPERSIÓN POR EMIGRACIÓN DE LOS HABITANTES DEL SITIO, ES DECIR; EVITAR GENERAR ZONAS QUE POR SU DINÁMICA ECONÓMICA QUEDAN DESHABITADAS DESPUÉS DEL HORARIO DIURNO DE OPERACIÓN.

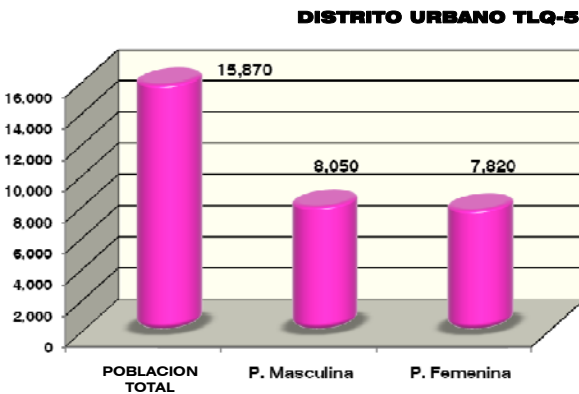
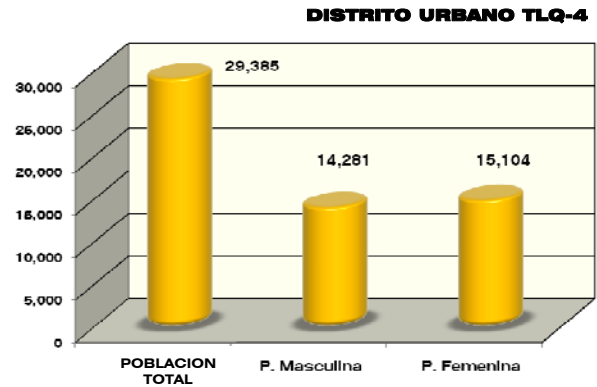
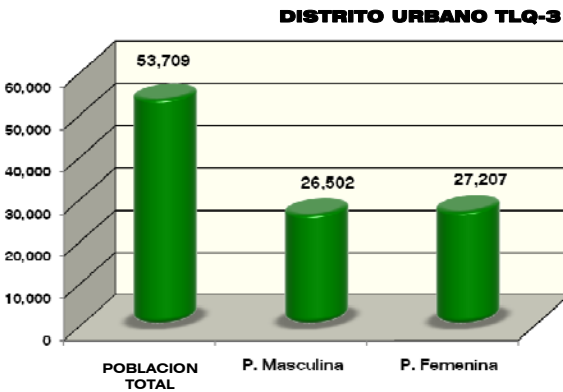
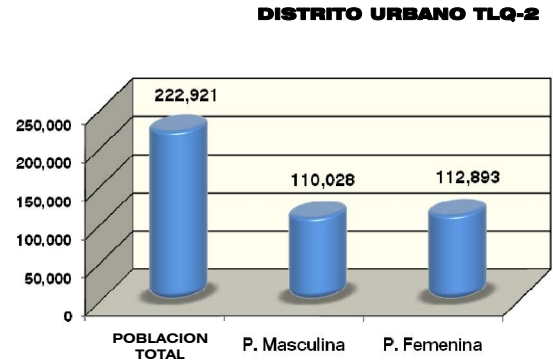
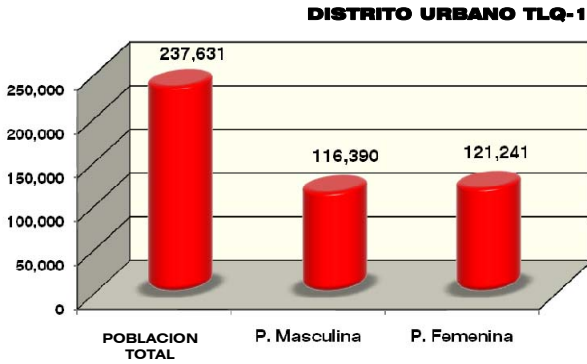
**C.** LOS QUE PRESENTANDO GRANDES SUPERFICIES DE SUELO MANIFIESTAN BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN DEBIDO AL EMPLEO DE SUS SUPERFICIES AL USO PARA ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS Y/O USO AGRICOLA. EN EL PRIMER CASO; EL DISTRITO TLQ-5 "PRESA DEL ORGANO", DONDE SE LOCALIZA EL MENCIONADO CUERPO DE AGUA, EN ESTE, LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN SE COMPRENDE COMO PERTINENTE, EN ESPECIAL COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES CONTROLANDO EL ÍNDICE DE EDIFICACIÓN DE LOS USOS COMPLEMENTARIOS AL DOMINANTE. ASI COMO EL DISTRITO URBANO TLQ-4 "VALLE DE TOLUQUILLA", QUE MANIFIESTA BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN DEBIDO AL EMPLEO DE GRAN PARTE DE SU SUPERFICIE AL USO AGRICOLA. EN EL SIGUIENTE CUADRO SE DEFINEN LOS DATOS DEMOGRAFICOS -PARA ESTABLECER UNA COMPARATIVA CLARA- DE LA POBLACION EN LOS DISTRITOS URBANOS, ASI COMO SU DISTRIBUCION POR GÉNERO:

**CUADRO 8. POBLACION POR DISTRITO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AÑO 2010.**

DISTRITOS URBANOS:	POBLACION TOTAL:	POBLACION MASCULINA:	POBLACION FEMENINA:
TLQ-1 "CENTRO URBANO"	<b>237,631</b>	116,390	121,241
TLQ-2 "CERRO DEL CUATRO"	<b>222,921</b>	110,028	112,893
TLQ-3 "PERIFERICO SUR"	<b>53,709</b>	26,502	27,207
TLQ-4 "VALLE DE TOLUQUILLA"	<b>29,385</b>	14,281	15,104
TLQ-5 "PRESA DEL ORGANO"	<b>15,870</b>	8,050	7,820
<b>TOTAL</b>	<b>559,516</b>	<b>275,251</b>	<b>284,265</b>

<sup>57</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, AÑO 2006.

LO ANTERIOR, SE EXPRESA EN LAS SIGUIENTES GRAFICAS:



**GRAFICO DE LA POBLACION Y PORCENTAJE DE POBLACION POR GENERO DE LOS DISTRITOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2010**

EN OTRO CONTEXTO; LAS DENSIDADES ALCANZADAS POR LOS DISTRITOS TLQ-3 "PERIFERICO SUR", TLQ-4 "VALLE DE TOLUQUILLA" Y TLQ-5 "PRESA DEL ORGANOS"; MUESTRA LA PERTINENCIA DE IMPULSAR POLÍTICAS DE PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN EN ZONAS HABITACIONALES IMPULSANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO PROMOVER OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA APAREJADA A LA PROMOCIÓN DEL INCREMENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS.

**VII.1.1.b.2. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

DE CONFORMIDAD AL XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI 2000; LA CONFORMACION DE LOS DISTRITOS TLQ-1 Y TLQ-2 ES SIMILAR ENTRE SI EN CUANTO AL NUMERO DE POBLADORES, TENDIENDO AMBOS, EN EL AÑO 2000 DENSIDADES BRUTAS DE 68 HAB./HA. LA POBLACION DE TALES DISTRITOS HA EXPERIMENTADO INCREMENTOS CONSTANTES Y RECIENTEMENTE MAS ACELERADOS PUESTO QUE EL CRECIMIENTO URBANO SE HA VOLCADO HACIA ELLOS, OCACIONANDO -ENTRE OTROS FENOMENOS-, LA PROLIFERACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

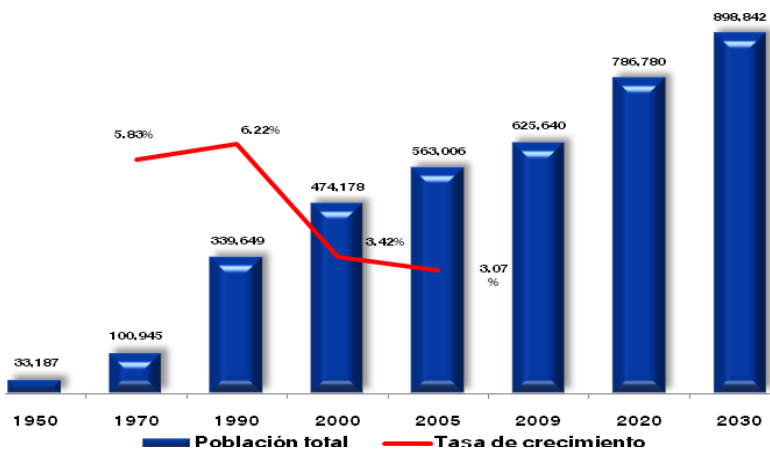
EN ESTE TENOR, DE ACUERDO AL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005, YA SE CUENTA CON UNA DENSIDAD DE VIVIENDA DE 85 HAB./HA. EN LOS DISTRITOS TLQ-1 Y TLQ-2 PARA EL AÑO 2005.

EN EL MISMO AÑO, DE ACUERDO CON LA FUENTE CITADA; LOS DISTRITOS TLQ-3, TLQ-4 Y TLQ-5, POR TENER PREDOMINANCIA DE AREAS DESTINADAS A LA AGRICULTURA, TIENEN DENSIDADES MUCHO MENORES QUE LOS DOS PRIMEROS, SIENDO ESTAS DE 11.4, 5.4 Y 1.6 HAB./HA., RESPECTIVAMENTE PARA EL AÑO 2000. SIENDO QUE PARA EL AÑO 2005 SE ESTABLECEN DENSIDADES PARA LOS DISTRITOS TLQ-3, TLQ-4 Y TLQ-5 DE 14.10, 7.75 Y 1.79 HAB./HA., RESPECTIVAMENTE. EN EL CUADRO SIGUIENTE SE SINTETIZA EL HISTORIAL DE POBLACION CALCULADO POR EL INEGI PARA CADA UNO DE LOS DISTRITOS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, EXPRESANDO LA COMPOSICION PORCENTUAL PARA LOS AÑOS 1990, 1995, 2000 Y 2005. <sup>58</sup>

**CUADRO 9. POBLACION DE LOS DISTRITOS URBANOS EN EL PERIODO 1990-2005.**

DISTRITO	1990	%	1995	%	2000	%	2005	%
TLQ-1	158,192	46.54	209,353	46.58	221,452	46.58	262,248	46.58
TLQ-2	150,574	44.30	199,271	44.33	210,787	44.33	249,693	44.35
TLQ-3	16,737	4.92	22,150	4.93	23,430	4.93	27,812	4.94
TLQ-4	11,521	3.39	14,890	3.31	15,750	3.31	18,467	3.28
TLQ-5	2,895	0.85	3,831	0.85	4,053	0.85	4,786	0.85
TOTAL	339,919	100.00	449,495	100.00	475,472	100.00	563,006	100.00

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PRESENTA UN COMPORTAMIENTO POBLACIONAL EN EL QUE DESTACAN LAS ELEVADAS TASAS DE CRECIMIENTO PRINCIPALMENTE ENTRE LOS AÑOS 1970 Y 1990, PERÍODO EN EL QUE SE MANIFESTÓ EL CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL MÁS ALTO EN LA HISTORIA RECIENTE DEL MUNICIPIO; 6.2%, MULTIPLICANDO ASÍ SU POBLACIÓN 3.4 VECES. EL INCREMENTO POBLACIONAL CONTINUÓ -AUNQUE A RITMOS MENORES-, EN LA DÉCADA 1990-2000, PERIODO EN EL QUE TLAQUEPAQUE CRECIÓ A UNA TASA DE 3.4%. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SU CRECIMIENTO HA SIDO AUN MÁS MODERADO, DE MANERA QUE EN 2005 REGISTRABA 563,006 HABITANTES Y DE ACUERDO A ESTAS TENDENCIAS, SE PROYECTA QUE EN 2008 EL MUNICIPIO YA CONTABA CON 609,349 PERSONAS Y QUE PARA 2030 SE AGREGUEN 289,493 PERSONAS. DE ESTE MODO SEGUIRÁ SIENDO EL TERCER MUNICIPIO DE ACUERDO AL MONTO DE POBLACIÓN ENTRE AQUELLOS QUE INTEGRAN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, TAL COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE GRAFICA:



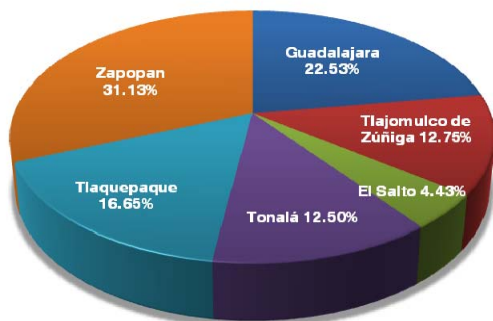
EN EL AMBITO NACIONAL; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PASARA DE OCUPAR EL LUGAR 33 AL 23 ENTRE LOS MUNICIPIOS MAS POBLADOS, ES DECIR; HABRA GANADO 10 POSICIONES ENTRE 2005 Y 2030. <sup>59</sup>

**GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 1950-2030**

<sup>58</sup> INEGI, XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995, XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000, CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

<sup>59</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ABRIL 2009. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

5,397,702 HABITANTES AÑO 2030

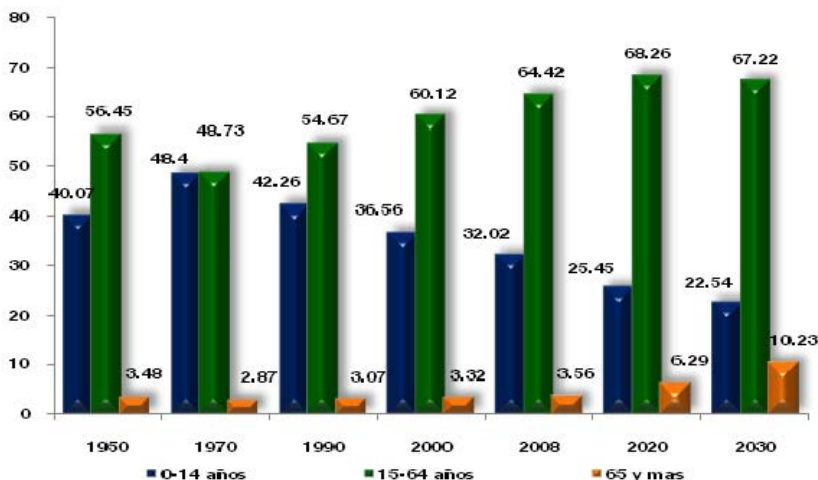


**GRÁFICO DEL PORCENTAJE DE POBLACION POR MUNICIPIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2030**

CONFORME A LO ANTERIOR; SE ESPERA QUE PARA EL AÑO 2030 TLAQUEPAQUE SE CONSTITUYA CON UN PORCENTAJE DEL 16.7% EN RELACION AL TOTAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. <sup>60</sup>

ESTA PROSPECTIVA DEFINE QUE LOS HABITANTES FUTUROS PRESENTARAN DEMANDAS EN REFERENCIA AL TIPO DE POLITICAS PÚBLICAS QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBERA ENFRENTAR, TALES COMO: EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ABASTO, RECREACION Y DEPORTE, ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, GENERACION DE EMPLEO, ETC.

**VII.1.1.b.3. DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE POR GRUPOS DE EDAD.**



RESPECTO DE LA ESTRUCTURA DE POBLACION DEL MUNICIPIO, ES NECESARIO APUNTA QUE ESTA HA SUFRIDO EVOLUCIONES Y CAMBIOS, LOS CUALES SE CONTEXTUALIZAN DE MEJOR MANERA EN LAS SIGUIENTES GRAFICAS, EN LAS QUE SE EXPRESA LA EVOLUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD EN EL PERIODO DEL AÑO 1950 AL 2030:

**GRÁFICO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 1950-2030**

UN ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD NOS PERMITE TENER UNA IDEA DE LAS DIFERENTES DEMANDAS QUE LA POBLACIÓN TIENE ASOCIADA CON LA ETAPA DE LA VIDA EN LA QUE SE ENCUENTRA.

LA POBLACIÓN DEL GRUPO DE EDAD DE 0 A 14 AÑOS EXIGE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN.

POR SU PARTE EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 64 AÑOS ESTÁ RELACIONADO CON LAS EDADES PRODUCTIVAS, EN ESTE GRUPO DE EDAD RECAE LA RESPONSABILIDAD -AL MENOS TEÓRICAMENTE- DE MANTENER ECONÓMICAMENTE A LOS OTROS GRUPOS. EN ESTE SENTIDO; DEMANDA LA APERTURA DE MÁS Y MEJOR REMUNERADAS FUENTES DE EMPLEO, CON LA FINALIDAD DE ABATIR EL REZAGO EN MATERIA LABORAL Y GENERAR AQUELLOS QUE EL PROPIO CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ASÍ LO DEMANDE.

FINALMENTE, LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS -LA CUAL SE RELACIONA CON LA TERCERA EDAD-, SE CARACTERIZA POR HABER DEJADO LA VIDA LABORAL Y REQUIERE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD. EN LA GRAFICA ANTERIOR SE ADVIERTE LA VARIACIÓN EN LOS TRES GRUPOS DE POBLACIÓN ANTES MENCIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. DESTACA LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE EDAD DE 0 A 14 AÑOS ENTRE LOS AÑOS 1950 Y 1970, QUE PASÓ DE 40.1% A 48.4%, LO QUE SE JUSTIFICA POR LAS ALTAS TASAS DE NATALIDAD EN ESTE PERIODO.

<sup>60</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ABRIL 2009. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ES A PARTIR DE 1970 QUE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE ESTE GRUPO DE EDAD MUESTRA UNA CONTINUA DISMINUCIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA EN LAS TASAS DE NATALIDAD DEBIDO EN PARTE A LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN.

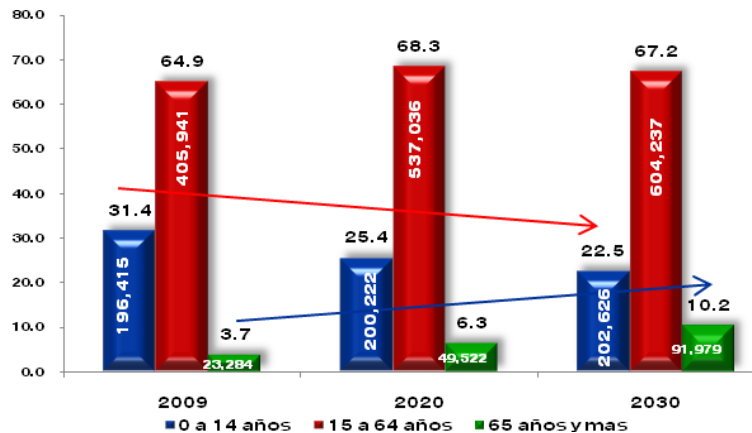
EN LO QUE SE REFIERE AL GRUPO DE EDAD DE 15 A 64 AÑOS SE OBSERVA UNA LIGERA DISMINUCIÓN EN SU PARTICIPACIÓN EN EL PERIODO 1950-1970, QUE PASÓ DE 56.5% A 48.7% Y ES POSTERIOR A 1970 QUE SE PRESENTA UN CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE ESTE GRUPO DE EDAD Y SE PROYECTA QUE PARA EL AÑO 2020 SE ALCANCE EL MÁXIMO HISTÓRICO, CUANDO EL 68.3% DE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DE ESTE GRUPO DE EDAD.

FINALMENTE, LA POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS MANTIENE UN COMPORTAMIENTO CRECIENTE A PARTIR DE 1990.

DE ESTA MANERA SE PROYECTA QUE PARA 2030 SU PARTICIPACIÓN SEA DEL 10.2% DE LA POBLACIÓN TOTAL, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA IMPORTANTE PARTICIPACIÓN PORCENTUAL Y EN NÚMEROS ABSOLUTOS DE LAS PERSONAS EN EDADES AVANZADAS. <sup>61</sup>

EN COMPARATIVA; CON ESTUDIOS MÁS RECIENTES, EN REFERENCIA AL PERIODO DEL AÑO 2009 AL 2030, RESULTA QUE PARA EL AÑO 2030 EL NUMERO DE ADULTOS MAYORES AUMENTARA 295%. LA PROPORCION DE NIÑOS BAJA, AUNQUE EN NUMEROS ABSOLUTOS SIGUE SUBIENDO Y LOS HABITANTES EN EDAD LABORAL AUMENTARA UN 49%. <sup>62</sup>

**GRAFICO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2009-2030**



LO ANTERIOR REPRESENTA UN EVENTO PARTICULAR EN EL MUNICIPIO RELACIONADO CON LA DISMINUCION DEL ENVEJECIMIENTO Y EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ES DECIR, LAS TASAS DE NATALIDAD SE HAN INCREMENTADO NOTORIAMENTE DESDE HACE 15 AÑOS AL TIEMPO QUE LAS DE VEJEZ HAN PERDIDO CONSOLIDACION, DANDO COMO RESULTADO UN FENÓMENO QUE REFLEJA UNA ESTRUCTURA CON MÁS JÓVENES QUE REQUIERE EQUIPAMIENTO ACORDE A SU EDAD, COMO ES EL DE TIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO, SIENDO ADEMÁS LOS POTENCIALES DEMANDANTES DE VIVIENDA Y EL CONSIGUIENTE SUELO PARA TAL SATISFACTOR.

AHORA BIEN, EN LA ACTUALIDAD LA ESTRUCTURA POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO MUESTRA SIMILITUD CON LA DEL ESTADO, PERO CON TENDENCIA A CONFORMARSE CON POBLACION MAS JOVEN.

CONFORME AL CALCULO REALIZADO PARA EL AÑO 2010, CON BASE EN EL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI 2005 Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION; SE DEFINE QUE EL MAYOR SEGMENTO DE LA POBLACION LO CONFORMA LA POBLACION INFANTIL HASTA LOS 14 AÑOS, MISMO QUE REPRESENTA EL 33.14% DEL TOTAL; EL SEGMENTO QUE PRECEDE EN IMPORTANCIA ES LA POBLACION DE ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS HASTA LOS 29 AÑOS, QUE EQUIVALEN AL 25.17%, QUE JUNTO CON EL SEGMENTO ANTERIOR, REPRESENTAN EL 58.31% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO Y POR ULTIMO; EL 41.69% RESTANTE DE LA POBLACION LO COMPONEN LOS ADULTOS MAYORES DE 30 AÑOS. <sup>63</sup>

<sup>61</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ABRIL 2009.

CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>62</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ABRIL 2009.

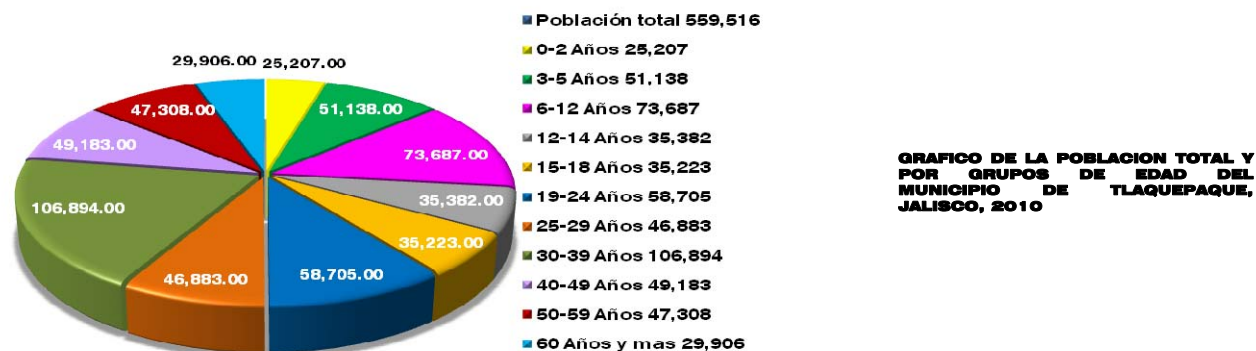
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>63</sup> ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL ANALISIS DE AREAS POR DISTRITO Y A LOS RESULTADOS DEL INEGI, CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

**CUADRO 10. DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, POR GRUPOS DE EDAD, AÑO 2010.**

AÑO	POBLACIÓN (EN NÚMERO DE HABITANTES)	PORCENTAJE (%):
<b>2005</b>	<b>559,516</b>	<b>100.00</b>
<b>EDAD:</b>	<b>HABITANTES:</b>	<b>PORCENTAJE (%):</b>
0-2 AÑOS	25,207	4.51
3-5 AÑOS	51,138	9.14
6-12 AÑOS	73,687	13.17
12-14 AÑOS	35,382	6.32
15-18 AÑOS	35,223	6.30
19-24 AÑOS	58,705	10.49
25-29 AÑOS	46,883	8.38
30-39 AÑOS	106,894	19.10
40-49 AÑOS	49,183	8.79
50-59 AÑOS	47,308	8.46
60 AÑOS Y MAS	29,906	5.34
<b>TOTAL:</b>	<b>559,516</b>	<b>100.00</b>

ESTA ESTRUCTURA DE POBLACION SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE GRAFICA:



RESPECTO A LOS GRUPOS DE EDAD BÁSICOS DEL MUNICIPIO, SE RECONOCE QUE 42,253 SON MENORES DE 5 AÑOS; GRUPO DE POBLACIÓN QUE REPRESENTA UNA DEMANDA REAL QUE DEBE SER ATENDIDA TANTO EN LOS SERVICIOS DE APOYO TIPO GUARDERÍA Y MATERNAL, COMO DE SALUD DE PRIMER NIVEL, EN EL QUE SE INCLUYA LA ATENCIÓN MATERNA. LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR QUE EN EL MUNICIPIO ASCIENDE A 126,115 NIÑOS QUE TIENEN ENTRE 5 Y 14 AÑOS, NO SOLAMENTE NECESITA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CERCANÍA DE SUS HOGARES, SINO TAMBIÉN DE ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES QUE CONTRIBUYAN A COMPLETAR SU PROCESO FORMATIVO TANTO EN LO SOCIAL COMO EN EL DE SU CAPACITACIÓN PARA SU FUTURA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, QUE COMO VEREMOS OCURRE A UNA EDAD MUY TEMPRANA. LOS JÓVENES DE 15 A 18 AÑOS QUE EQUIVALEN A 35,223 HABITANTES, QUE REPRESENTA EL 6.3%; ES EL GRUPO DONDE COMIENZA LA DEMANDA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD REPRODUCTIVA GENERADA SOBRE EL SECTOR SALUD DE PRIMER NIVEL.

ESTE SEGMENTO DE POBLACIÓN, DENTRO DE LAS CONDICIONES HISTÓRICO-SOCIALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA, EGRESA DE LOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO HOGAREÑO MUY TEMPRANAMENTE Y NO ES ABSORBIDO NI POR EL SISTEMA EDUCATIVO -DADOS LOS AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD-, NI POR EL SISTEMA FORMAL DE TRABAJO.

BAJO ESTAS CONDICIONES, ESTE GRUPO SE CONSTITUYE RELATIVAMENTE DEPENDIENTE DE LOS INGRESOS FAMILIARES, SIN CAPACITACIÓN PARA LOGRAR UNA INDEPENDENCIA Y DESARROLLO PLENOS Y REPRESENTA UN RIESGO IMPORTANTE COMO POTENCIAL INTEGRANTE DE SECTORES MARGINALES QUE MODIFICAN TODA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD SANA. SON JÓVENES QUE CONSTITUYEN UNA DEMANDA PARA EL SECTOR EDUCATIVO DE NIVELES DE BACHILLERATO, ARTES, TÉCNICAS U OFICIOS, QUE LES PERMITAN INGRESAR A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CON MAYORES PERSPECTIVAS DE COLOCACIÓN QUE LAS ACTUALES. ESTA POBLACION SE ENCUENTRA EN EDAD DE CURSAR EL BACHILLERATO, CARRERA TÉCNICA O DE INCORPORARSE AL TRABAJO REMUNERADO.

EL SIGUIENTE GRUPO DE 19 A 24 AÑOS DE EDAD (ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE INCORPORACIÓN AL EMPLEO) SIGNIFICÓ EL 10.49% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, CON 58,705 JÓVENES. AL MISMO TIEMPO Y SUMANDO LAS NECESIDADES DEL SEGMENTO ANTERIOR, ESTE GRUPO REQUIERE DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE ESTÉN DENTRO DE UN RADIO CUYA DISTANCIA FACILITE LA CONCURRENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CON ACTIVIDADES RACIONALMENTE DISEÑADAS PARA ASEGURAR LA INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES. ESTE GRUPO DE EDAD ASÍ COMO EL ANTERIOR, HAN SIDO CONSIDERADOS COMO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN TIERRA DE NADIE, PUES NO TIENEN SUFICIENTE EDAD NI RECONOCIMIENTO SOCIAL PARA ENCONTRARSE EJERCIENDO LOS BENEFICIOS DE LA EDAD ADULTA.

EL GRUPO QUE ESTÁ ENTRE 25 Y 29 AÑOS TOTALIZADO POR 46,883 HABITANTES; SE ENCUENTRA EN ETAPA PRODUCTIVA Y REPRODUCTIVA Y CORRESPONDE AL 8.38% DEL TOTAL.

EL GRUPO DE PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS ESTÁ INTEGRADO CON 29,906 PERSONAS, EL CUAL REPRESENTA EL 5.34% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, LOS CUALES REQUIEREN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN ESPECIAL DADA SUS CARACTERÍSTICAS DE DEPENDENCIA ECONÓMICA E INSTRUMENTAL.

**VII.1.2. CARACTERÍSTICAS ECONOMICAS.**

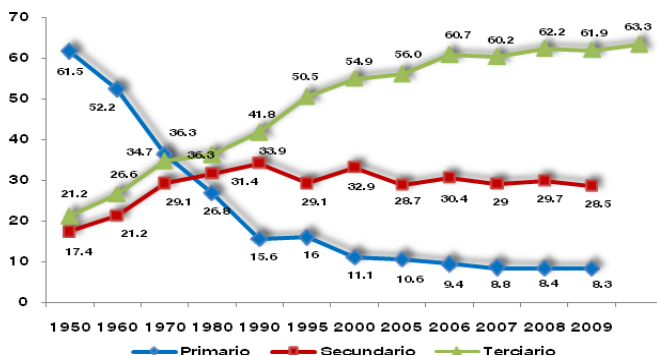
EN ESTE APARTADO, CABE HACER MENCION DE QUE SE ABORDARAN LOS TEMAS DE REFERENCIA A LA ESTRUCTURA DEMOGRAFICA ACTUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOGRAFICO GENERAL, ES DECIR; A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y METROPOLITANO, PARA POSTERIORMENTE ENFOCAR EL PRESENTE DIAGNÓSTICO AL AREA GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y A LOS DISTRITOS URBANOS QUE INTEGRAN AL PROGRAMA MUNICIPAL MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSIDERANDO QUE ESTOS INDICADORES SE CONSTITUYEN COMO UNA HERRAMIENTA PARA TOMAR DECISIONES SOBRE BASES OBJETIVAS Y PARA REALIZAR EJERCICIOS DE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLÍTICAS PUBLICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.

**VII.1.2.a. ECONOMIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

UN COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA LOGRAR EL DESARROLLO HUMANO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO “LA EXPANSION DE LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS”, ES EL INGRESO MONETARIO POR EL TRABAJO QUE REALIZAN. <sup>64</sup>

A CONTINUACION SE EXPRESAN DE MANERA GRAFICA LA EVOLUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, ASI COMO LOS SECTORES DE LA ECONOMIA EN LOS QUE SE DESEMPEÑA LA POBLACION EN EL ESTADO DE JALISCO, PRETENDIENDO, CON ELLO; ESTABLECER UNA COMPARATIVA CON LOS INDICADORES A ESTE RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

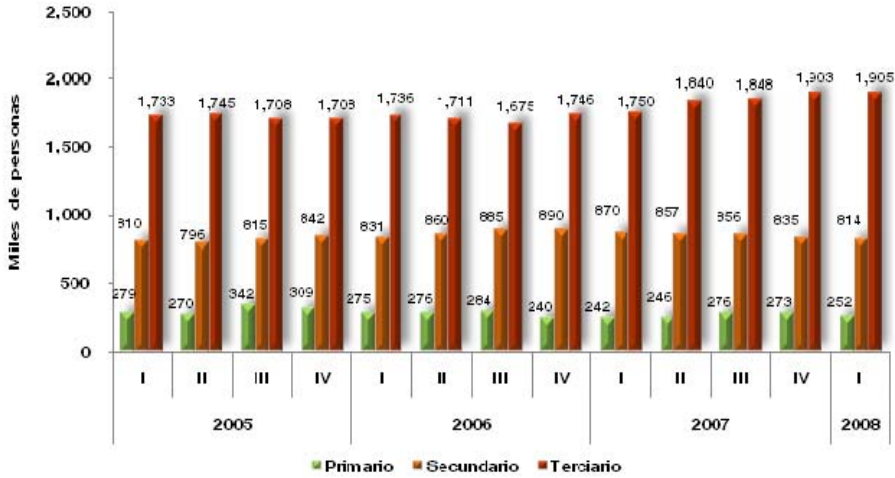
EN LA GRAFICA SE APRECIA EL DECREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO Y EL AUMENTO DE LA OCUPACION DEL SECTOR SERVICIOS, SIENDO QUE PARA EL AÑO 2009 SE EMPLEO EL 63% DE LA POBLACION EN EL ESTADO.



**GRAFICO DE LA EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE OCUPACION POR SECTOR ECONOMICO EN EL ESTADO DE JALISCO, 1950-2008**

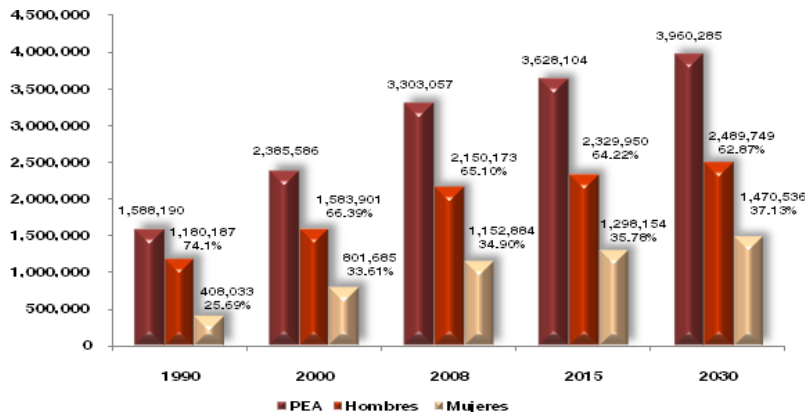
<sup>64</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ABRIL 2009.  
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (GOEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/INFORMACION ELABORADA CON BASE EN INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE).

ESTA EVOLUCION DEL SECTOR TERCIARIO EN COMPARATIVA CON LOS SECTORES PRIMARIO Y SECUNDARIO, SE RATIFICA EN LA SIGUIENTE GRAFICA, QUE EXPRESA DICHO CAMBIO EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2005-2008, EN LA QUE SE MANIFIESTA EL INCREMENTO DEL 10% DE LA POBLACION OCUPADA EN UN LAPSO DE 3 AÑOS. <sup>65</sup>



**GRAFICO DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR ECONOMICO EN EL ESTADO DE JALISCO, 2005-2008**

AUNADO A LAS ANTERIORES CIFRAS Y REFIRIENDONOS A LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN LAS ESTADISTICAS, SE ESTABLECE QUE LA PROPORCION DEL GENERO FEMENINO HA IDO EN AUMENTO, YA QUE SE PREVE QUE ENTRE 2008 Y 2030 SU MONTO CREZCA EN 36.1% Y LA DE LOS HOMBRES EN 28.8%. <sup>66</sup>



**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, 1990-2030**

**VII.1.2.b. ECONOMIA DE LA REGION CENTRO.**

EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMIA REGIONAL, ES BASICO ESTABLECER QUE EL CRECIMIENTO DE LA REGIÓN CENTRO SE ESTÁ DANDO PRINCIPALMENTE POR EL CRECIMIENTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ACELERANDO EL PROCESO DE CONURBACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CERCANOS A LA ZONA METROPOLITANA. LAS CONDICIONES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA METROPOLITANA PROPICIA LA LLEGADA DE NUEVAS INVERSIONES PARA ESTABLECER ACTIVIDAD PRODUCTIVA, LO QUE SE TRADUCE EN REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y PROVOCA EL FENÓMENO DE INMIGRACIÓN HACIA LAS ZONAS CERCANAS A LAS ACTIVIDAD ECONÓMICA.

<sup>65</sup> ECONOMIA Y POBLACION EN JALISCO, OCTUBRE 2008.

CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/INFORMACION ELABORADA CON BASE EN INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007.

<sup>66</sup> ECONOMIA Y POBLACION EN JALISCO, OCTUBRE 2008.

CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



LOS MUNICIPIOS QUE ABSORBEN LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN SON GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALÁ, MISMOS QUE SE CONSTITUYEN COMO LOS MÁS POBLADOS EN TODO EL ESTADO, LOS CUALES REPRESENTAN EL 54.74% DE LA POBLACIÓN TOTAL EN EL MISMO Y EL 90.85% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REGIÓN. EL FENÓMENO DE CONURBACIÓN EN LA REGIÓN ABARCA ACTUALMENTE A CUATRO MUNICIPIOS QUE SE ADICIONAN A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, TALES COMO: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL SALTO, JUANACATLÁN E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DE ALGUNA MANERA DETERMINA LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN CENTRO. EL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN LA REGIÓN ES DE 3'609,688 HABITANTES, DE LOS CUALES SÓLO 1'709,900 PERSONAS CONSTITUYEN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA). EL 98% DE LA PEA TIENE EMPLEO, ES DECIR, POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA (PEAO), POR LO QUE DE UN SUELDO DEPENDEN 3.60 PERSONAS. EN LA REGIÓN CADA PERSONA VIVE APROXIMADAMENTE CON LA MITAD DE UN SALARIO, SI SE CONSIDERA QUE CASI EL 89% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA RECIBE MENOS DE CINCO SALARIOS MÍNIMOS.

LA ZONA METROPOLITANA CON LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA (56.47%), TLAQUEPAQUE (20.37%) Y ZAPOPAN (15.12%) GENERAN EL 91.96% DEL EMPLEO DE LA REGIÓN. DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTATAL. ESTOS TRES MUNICIPIOS GENERAN EL 79.16% DEL EMPLEO EN EL ESTADO EN LAS CUATRO RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL POR EXCELENCIA; SIN EMBARGO, EL SECTOR MANUFACTURERO APORTA UN MEJOR NIVEL DE INGRESOS.

ASÍMISMO, EL NIVEL DE INGRESOS DE LA REGIÓN CENTRO MUESTRA EN REALIDAD QUE UN 42.5% DE LA PEA TIENE UN NIVEL DE INGRESOS BAJOS: 15% MENOS DE UN SALARIO MÍNIMO, 31.5% ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS Y UN 11% CON INGRESOS MAYORES A 5 SALARIOS MÍNIMOS. SI A ESTO SE AGREGA QUE CASI CUATRO PERSONAS DEPENDEN DEL SALARIO DE UN TRABAJADOR, LOS EFECTOS SE AGRAVAN YA QUE SE VEN OBLIGADOS A APOYARSE EN LOS HIJOS PARA APORTAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y CON ELLO, CRECE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA EMIGRACIÓN. POR OTRA PARTE EL NIVEL ESCOLAR BAJO Y LA FALTA DE CAPACITACIÓN PROPICIA QUE LOS MUNICIPIOS MARGINADOS ENTREN A UN CÍRCULO EN DONDE NO HAY OPORTUNIDAD DE BUENOS EMPLEOS, PORQUE EL NIVEL DE PREPARACIÓN ES BAJO.

LA APERTURA ECONÓMICA Y LOS PROCESOS DE GLOBALIZACIÓN SOMETERÁN A LA REGIÓN CENTRO A FUERTES PRESIONES, REQUIRIENDO TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PERSONAS CON NIVELES MEDIOS SUPERIORES DE MANERA INTENSIVA. SI LA REGIÓN NO ESTÁ PREPARADA PARA INSERTAR A SUS JÓVENES A LA ESTRUCTURA DE TRABAJO QUE SE REQUERIRÁ, LLEGARÁN PERSONAS DE OTRAS PARTES DEL PAÍS O INCLUSO DEL EXTRANJERO A OCUPAR ESOS EMPLEOS, MARGINANDO A LOS JÓVENES DE LA REGIÓN. <sup>67</sup>

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU RELACIÓN CON EL ESTADO Y EL PAÍS, NUEVAMENTE REVISTE SU IMPORTANCIA POR SU CERCANÍA A GUADALAJARA Y SU ZONA METROPOLITANA, MISMA QUE FUNGE COMO CENTRO INTEGRADOR DE LA REGIÓN OCCIDENTE QUE CONVENCIONALMENTE SE DEFINE COMO EL TERRITORIO QUE CONFORMAN LOS ESTADOS DE JALISCO, ZACATECAS, AGUASCALIENTES, COLIMA, MICHOACÁN, NAYARIT, SAN LUIS POTOSÍ Y GUANAJUATO. LA REGIÓN SE ENCUENTRA SITUADA EN 2 CORREDORES IMPORTANTES PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES: EL CORREDOR TEPIIC-GUADALAJARA-MORELIA-MÉXICO Y EL CORREDOR MANZANILLO-GUADALAJARA-LAGOS DE MORENO-LEÓN-SAN LUIS POTOSÍ QUE LLEVA A LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS Y QUE SE PRETENDE QUE SEA LA VÍA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

#### **VII.1.2.c. ECONOMÍA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

LOS CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS POBLACIONALES DE CADA MUNICIPIO PUEDEN EXPLICARSE A PARTIR DE LAS REDUCCIONES EN SUS BASES PROVENIENTES PRINCIPALMENTE DE LA ESTABILIZACIÓN DE LA TASA DE CRECIMIENTO, DE LA MIGRACIÓN RURAL A LA ZONA CONURBADA, ASÍ COMO DE LA DINÁMICA DE MIGRACIÓN INTRAMUNICIPAL, LA CUAL HA FAVORECIDO LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS JÓVENES EN LOS DESARROLLOS RESIDENCIALES DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS. <sup>68</sup>

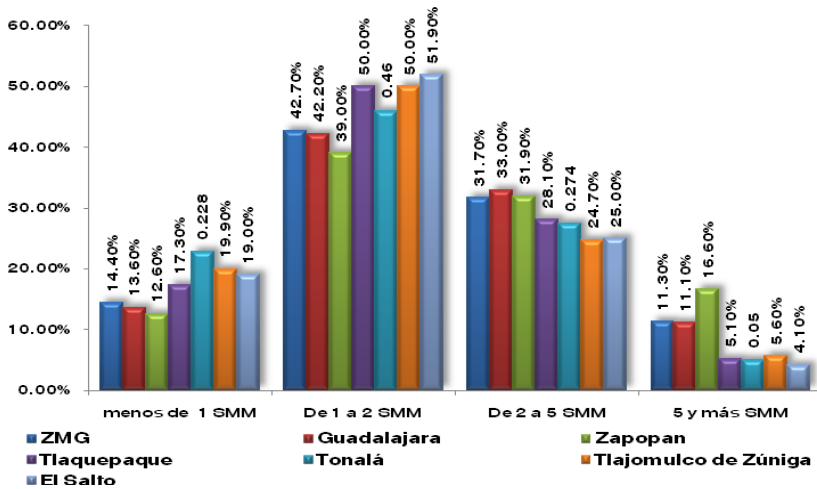
---

<sup>67</sup> PLAN DE DESARROLLO DE LA REGION 12 CENTRO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>68</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

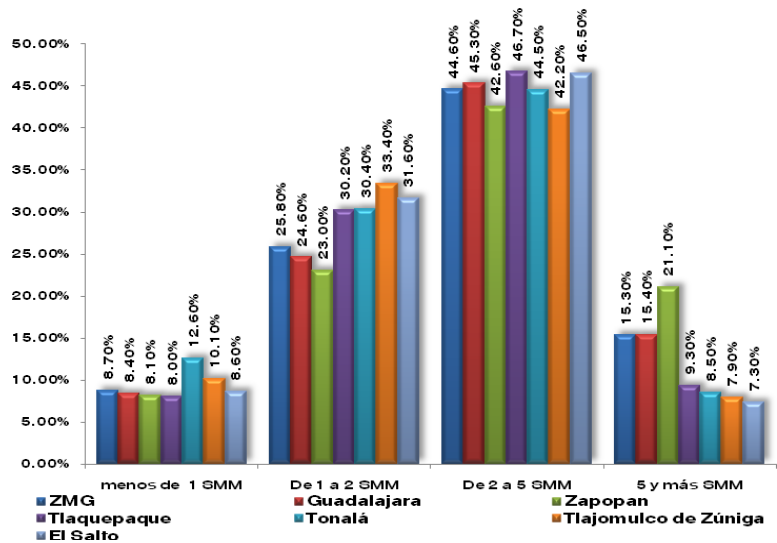
EN RESUMEN, LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN INDICAN QUE LA POBLACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE ENCUENTRA INGRESANDO A UNA TERCERA ETAPA DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA. LOS DATOS DE AVANCE DEMOGRÁFICO NOS PERMITEN INTUIR NO SÓLO LA MAGNITUD DE LAS REDUCCIONES EN LAS TASAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SINO TAMBIÉN LOS CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LA COMPOSICIÓN DE SU FUERZA LABORAL Y EL GRADO DE ALCANCE EDUCATIVO DE LA MISMA, ES DECIR; AQUELLAS POBLACIONES DE MAYOR EDAD ALCANZARON DICHO ESTADIO COMO RESULTADO DE TRANSFORMACIONES IMPORTANTES EN SUS PATRONES DE COMPORTAMIENTO REPRODUCTIVO, ASÍ COMO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN. CONSECUENTEMENTE; LOS AVANCES DEMOGRÁFICOS SE OBSERVAN TAMBIÉN EN OTRAS DIMENSIONES DEL ESPACIO SOCIAL, SIENDO MÁS CLAROS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO. LAS POBLACIONES CON EDADES PROMEDIO MAYORES PRESENTARÁN UNA MAYOR PROPORCIÓN DE SEGUNDAS Y TERCERAS GENERACIONES DE PROFESIONISTAS, LO CUÁL SE TRADUCE EN UNA MAYOR PRESENCIA DE PERSONAS Y HOGARES CON INGRESOS CERCANOS Y POR ENCIMA DEL PROMEDIO.

LA INFORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 1990 Y 2000 SOBRE LOS CAMBIOS OBSERVADOS EN LA PEA, LOS NIVELES DE INGRESO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA REFUERZA LA EVIDENCIA DE DISTINTOS AVANCES DEMOGRÁFICOS ENTRE LOS MUNICIPIOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE INGRESO, EL EMPLEO Y LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACIÓN, A PARTIR DE LA CUAL IDENTIFICAMOS LOS SIGUIENTES DATOS. <sup>69</sup>



**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR NIVEL DE INGRESO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 1990**

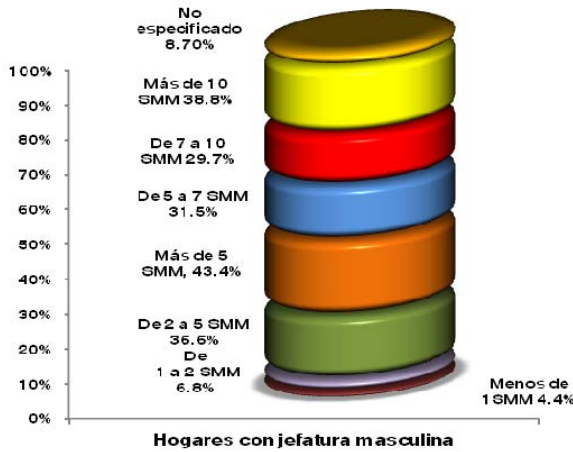
**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR NIVEL DE INGRESO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2000**



<sup>69</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

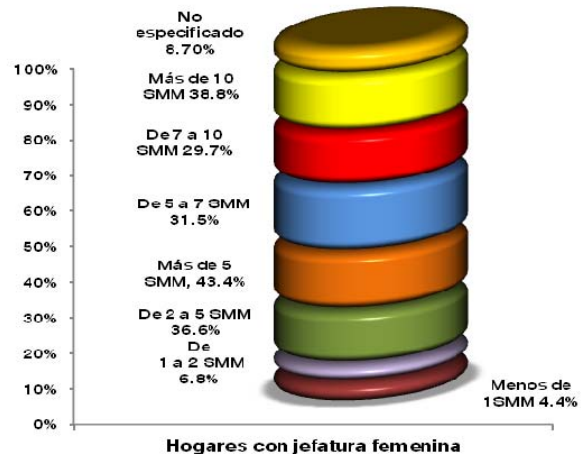
PRIMERO, EL DECENIO 1990-2000 TRAJO CONSIGO MEJORAS SIGNIFICATIVAS EN LOS INGRESOS REPORTADOS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRINCIPALMENTE EN LOS SEGMENTOS DE MENOR INGRESO DE 1 A 2 SMM (DEL 15% AL 20%) Y DE 2 A 5 SMM (DEL 10% AL 21%), AL GRADO QUE EN EL AÑO 2000 LOS INGRESOS DE LA PEA SE CONCENTRABAN EN ÉSTE SEGMENTO, UNO MÁS QUE EL DOMINANTE EN 1990. <sup>70</sup> EN SEGUNDO LUGAR; LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN LA POBLACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ES SIMILAR PARA TODOS LOS MUNICIPIOS, EXCEPTO PARA LOS NIVELES MÁS ALTO Y BAJO DE LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESO. EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SOLAMENTE EN GUADALAJARA Y ZAPOPAN EXCEDE DEL 10% DE LA POBLACIÓN. POR ULTIMO; AÚN CUANDO TODAS LAS CATEGORÍAS MOSTRARON MEJORÍAS SIGNIFICATIVAS, EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN DE MEJOR INGRESO AUMENTÓ SOLAMENTE UNA TERCERA PARTE DEL REGISTRADO EN EL GRUPO DE 2 A 5 SMM, LO QUE SUGIERE QUE SI BIEN EL NIVEL DE INGRESO POR EMPLEO DE LA POBLACIÓN SE INCREMENTÓ DE MANERA IMPORTANTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA TODOS LOS NIVELES DE INGRESO DE TODOS LOS MUNICIPIOS, EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DEL SEGMENTO DE MAYOR INGRESO -POR ENDE, DE MAYOR CALIFICACIÓN-; ES DRAMÁTICAMENTE MENOR QUE EL DE SEGMENTOS INFERIORES (MENOS CALIFICADOS), LO QUE SUGIERE UNA PEA METROPOLITANA DE BAJA PRODUCTIVIDAD.

LOS SIGUIENTES GRAFICOS MUESTRAN LA DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR NIVELES DE INGRESO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE LOS HOGARES DE ACUERDO AL SEXO DEL JEFE DE FAMILIA PARA EL AÑO 2000 EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. <sup>71</sup>



**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO DEL JEFE DEL HOGAR, SEGÚN GENERO MASCULINO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2000**

**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION DEL INGRESO DEL JEFE DEL HOGAR SEGÚN GENERO FEMENINO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2000**



<sup>70</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/LAS CLASIFICACIONES DE INGRESOS ESTRATEGICOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1990 Y 2000 SE AGRUPARON PARA FACILITAR LA COMPARABILIDAD DE LOS DATOS DE AMBOS PERÍODOS EN 4 CLASIFICACIONES: MENOS DE 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL (SMM), DE 1 A 2 SMM, DE 2 A 5 SMM Y DE MÁS DE 5 SMM. LA INFORMACIÓN DEL INGRESO DE LOS HOGARES PRESENTA PARA EL AÑO 2000 LA DESAGREGACIÓN DEL SEGMENTO DE MÁS DE 5 SMM.

<sup>71</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

LAS GRAFICAS ANTERIORES REFLEJAN DIFERENCIAS IMPORTANTES ENTRE EL INGRESO DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, PRINCIPALMENTE EN LOS SEGMENTOS DE MENOS DE 1 SALARIO MÍNIMO Y DE 1 A 2 SALARIOS MÍNIMOS. PARA TODOS LOS SEGMENTOS Y PARA EL AGREGADO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EN LAS POSICIONES DE MAYOR DESIGUALDAD DEL INGRESO, ES DECIR; EXISTE UNA MAYOR PROPORCIÓN DE ELLAS EN LOS SEGMENTOS PEOR PAGADOS, MIENTRAS QUE EN EL SEGMENTO MEJOR PAGADO SE OBSERVA LO CONTRARIO, SITUACION QUE SE CONSTITUYE COMO UNA BRECHA EN EL INGRESO POR GÉNERO PARA EL TOTAL DE LA PEA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EN LOS SEGMENTOS INTERMEDIOS QUE AGRUPAN A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, LA BRECHA SE MANTIENE EN LOS 14 PUNTOS PORCENTUALES, SIENDO LA MENOR LA DEL SEGMENTO DE MENOS DE 1 SMM. EN RESUMEN, LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA HASTA AHORA VISTA PROVEE LA IMAGEN DE UN AGLOMERADO METROPOLITANO CON UN BUEN DESEMPEÑO EN LOS INDICADORES DE EMPLEO Y EDUCACIÓN RELATIVOS A AL PROMEDIO NACIONAL O ESTATAL. SIN EMBARGO, LA EXISTENCIA DE MARCADAS DIFERENCIAS ENTRE LOS MUNICIPIOS PRESENTA UNA ZONA METROPOLITANA FRAGMENTADA DONDE LAS DESIGUALDADES SOCIOECONÓMICAS SE CONVIERTEN EN EL VEHÍCULO A TRAVÉS DEL CUAL LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO EN EL ACCESO A LA SALUD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE MANIFIESTAN, AGRAVANDO ASÍ, EL GRADO DE MARGINACIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES. <sup>72</sup>

**VII.1.2.d. ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EL FENÓMENO ECONOMICO DEL TERRITORIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, TIENE QUE ANALIZARSE DESDE LA PERSPECTIVA GENERAL, PARA DESCENDER A LOS NIVELES ESPECIFICOS DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS URBANOS QUE LO INTEGRAN. PARA ELLO, SE EXPONEN A CONTINUACION ALGUNOS INDICADORES BÁSICOS QUE DESCRIBEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, DISTRIBUCION POR SECTOR Y RAMA ECONOMICA Y NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACION.

**VII.1.2.d.1. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y DISTRIBUCION POR SECTOR ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

PARA COMPRENDER LA EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ES NECESARIO MENCIONAR QUE SEGÚN LAS ESTADISTICAS DEL INEGI; LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL MUNICIPIO SE HA VISTO MODIFICADA, YA QUE DESDE LA DECADA DE 1990 AL 2000 EL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SILVICULTURA) HA PERDIDO IMPORTANCIA A FAVOR DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO, TAL COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE PARA EL RESTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESTA TENDENCIA SE PRESENTA DE MANERA MÁS DRÁSTICA EN ÉSTE MUNICIPIO QUE EN EL RESTO DEL ESTADO. <sup>73</sup>

EL CUADRO SIGUIENTE EXPRESA LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, ASI COMO SU DISTRIBUCION POR SECTORES ECONOMICOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2000.

<b>CUADRO 11. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>POBLACIÓN (EN NÚMERO DE HABITANTES):</b>			
<b>2000</b>	<b>475,472</b>			
	<b>POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:</b>	<b>POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO:</b>	<b>POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR SECUNDARIO:</b>	<b>POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR TERCARIO:</b>
	<b>174,292</b>	10,896	71,920	91,476
<b>% DE LA PEA</b>	<b>100%</b>	<b>6.25%</b>	<b>41.26%</b>	<b>52.48%</b>

EL SECTOR PRIMARIO, AUNQUE EN PORCENTAJE SUPERIOR AL DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN, ESTÁ MUY POR DEBAJO DE MUNICIPIOS COMO TLAJOMULCO, JUANACATLÁN, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y DE LA MEDIA ESTATAL, LO CUAL INDICA QUE SE TRATA DE UN MUNICIPIO URBANO.

<sup>72</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

<sup>73</sup> CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE JALISCO. FEBRERO DEL 2000.

CÉDULA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/SEIJAL, SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO, EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA).

EN EL SECTOR SECUNDARIO, CORRESPONDIENTE A MANUFACTURAS, COMERCIO Y SERVICIOS (41.26%), ESTÁ POR ENCIMA DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAJOMULCO, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y DE LA MEDIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DEBIDO A LA RELEVANCIA DE LAS ACTIVIDADES MANUFACTURERAS Y SOBRE TODO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN.

EN CUANTO AL SECTOR TERCIARIO, TAMBIÉN PREPONDERANTE EN EL MUNICIPIO (52.48%), SÓLO ESTÁ POR DEBAJO DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN Y COMO ÉSTOS, DESTACA POR LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO Y SERVICIOS. EN ESTE SENTIDO, ES NOTORIO QUE AUNQUE LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ES APROXIMADAMENTE LA MITAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y LA CUARTA PARTE DEL DE GUADALAJARA, LOS HABITANTES DEDICADOS AL SECTOR MANUFACTURERO Y EL SECTOR SERVICIOS CORRESPONDEN AL 93.74% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

EN REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR PARTICIPACION PORCENTUAL, ENCONTRAMOS QUE DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2000 (163,396 HABITANTES), LA DISTRIBUCION POR LAS RAMAS DE LOS SECTORES DE MANUFACTURAS, COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA EN EL AÑO 2000:

<b>CUADRO 12. DESGLOSE DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO POR ACTIVIDAD ESPECIFICA.</b>				
<b>AÑO 2000</b>	<b>POBLACIÓN (EN NÚMERO DE HABITANTES):</b>			
<b>POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO EN EL AÑO 2000</b>	<b>475,472</b>			
<b>163,396</b>	<b>SECTOR MANUFACTURERO:</b>	<b>SECTOR COMERCIO:</b>	<b>SECTOR SERVICIOS:</b>	<b>RESTO SECTORES:</b>
	60,456	37,581	62,989	2,370
<b>PARTICIPACION PORCENTUAL:</b>	<b>37.00%</b>	<b>23.00%</b>	<b>38.55%</b>	<b>1.45%</b>

DE LA ESTADISTICA EXPRESADA EN EL CUADRO ANTERIOR, SE ESTABLECE QUE EL 37% SE DEDICARON AL SECTOR MANUFACTURAS, ES DECIR; 60,456 HABITANTES, ESTO REPRESENTA UN 34.68% DEL TOTAL DE LA PEA.

EL 23% ESTÁN OCUPADOS EN EL COMERCIO, ES DECIR; 37,581 HABITANTES; SIGNIFICANDO UN 21.56% DEL TOTAL DE LA PEA.

EL 38.55% ESTÁN EMPLEADOS EN EL SECTOR SERVICIOS, ES DECIR; 62,989 HABITANTES, CONSTITUYENDO UN 36.13% DEL TOTAL DE LA PEA Y FINALMENTE EL 1.45%, ES DECIR; 2,370 HABITANTES SE DEDICAN A OTROS SERVICIOS, SIENDO UN 1.35% DEL TOTAL DE LA PEA. <sup>74</sup>

AHORA BIEN; POR TRATARSE DE LOS DATOS MAS RECIENTES EN ÉSTE RUBRO, LOS SIGUIENTES INDICES DEL MUNICIPIO SERÁN REFERIDOS AL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2000, TODA VEZ QUE LOS DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005 UNICAMENTE REFIEREN DATOS DEMOGRAFICOS, ACTUALIZANDOLOS A LOS DATOS DEL CENSO ECONOMICO INEGI 2004, YA QUE EL CENSO ECONOMICO INEGI 2009 UNICAMENTE PRESENTA DATOS ESPECIFICOS PUBLICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y NO POR MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES. <sup>75</sup>

ASÍ, DE ACUERDO CON LA FUENTE CITADA, PARA EL AÑO 2005 EL MUNICIPIO CUENTA CON 559,516 HABITANTES, DE LOS CUALES SE DETECTÓ QUE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ES DE 212,778 HABITANTES; ES DECIR; REPRESENTA EL 38.03% DE LA POBLACION TOTAL.

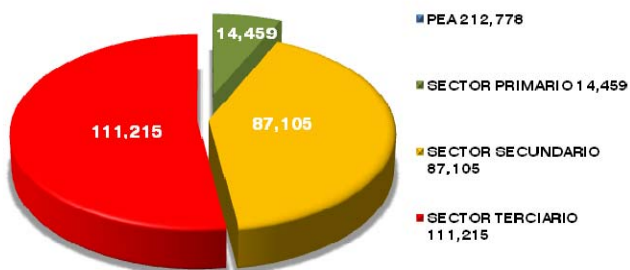
<sup>74</sup> INEGI. XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2000.

<sup>75</sup> ANALISIS EN REFERENCIA A LOS INDICADORES DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2000; TOMANDO EN CONSIDERACION LOS INDICADORES DE POBLACION EN AGEBS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005.

UTILIZANDO LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD GEOGRAFICA BÁSICA (AGEB), EL NÚMERO DE HABITANTES ES APROXIMADO, YA QUE EN ALGUNOS CASOS PARTE DE LA SUPERFICIE DE UNA O MÁS UNIDADES AGEB QUEDAN FUERA DEL LÍMITE DE APLICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR SE COMPENSA AL CALCULAR LA DENSIDAD BRUTA DE LA UNIDAD Y UNA VEZ CONOCIDA LA SUPERFICIE DEL AGEB UBICADA DENTRO DEL ÁREA DE APLICACION, SE LE ASIGNA SU PARTE PROPORCIONAL.

EL MUNICIPIO SE CONCENTRA PRINCIPALMENTE EN ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO, SEGUIDA POR LA DEL SECTOR SECUNDARIO Y CON UN MUY BAJO PORCENTAJE EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.

DEL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 14,459 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR PRIMARIO, ES DECIR; EL 6.80% DE LA PEA; LA CANTIDAD DE 87,105 HABITANTES SE OCUPARON EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR EL 40.94% DE LA PEA Y FINALMENTE; LA CANTIDAD DE 111,215 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 52.27%. DE LA PEA.



**GRÁFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES DE ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

ESTOS DATOS SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

<b>CUADRO 13. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>				
AÑO	POBLACIÓN (EN NÚMERO DE HABITANTES):			
2005	<b>559,516</b>			
	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO:	POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR SECUNDARIO:	POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR TERCIARIO:
	<b>212,778</b>	14,459	87,105	111,215
% DE LA PEA	100%	6.80%	40.94%	52.27%

ESTE MUESTREO ESTABLECE QUE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEDICADA A ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO (INDUSTRIA MANUFACTURERA, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA) EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE ENCAMINA PREPONDERANTEMENTE A LA INDUSTRIA DE FABRICACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN, MEDICION Y DE OTROS EQUIPOS Y DE COMPONENTES Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS, FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL, FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS, IMPRESIÓN Y CONEXOS, INDUSTRIA ALIMENTARIA, INDUSTRIA DE LA MADERA, INDUSTRIA DEL PLASTICO Y HULE E INDUSTRIA QUÍMICA.

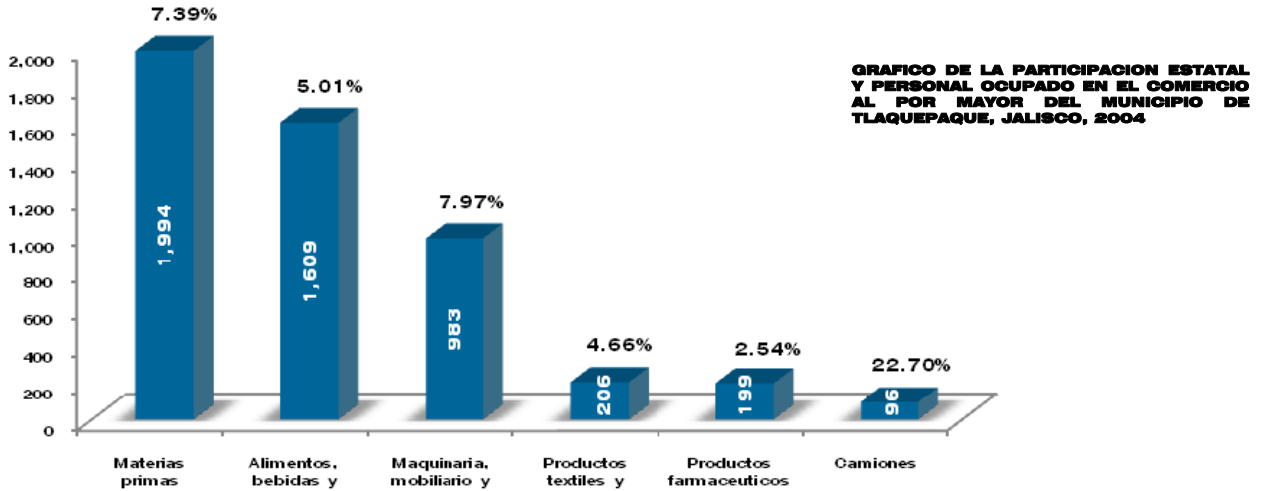
MIENTRAS TANTO EL SECTOR TERCIARIO (COMERCIO, TRANSPORTE, SERVICIOS FINANCIEROS, COMUNALES Y BANCARIOS), MUESTRA, TAMBIÉN, UNA DINÁMICA POSITIVA SIMILAR A LA DEL SECTOR SECUNDARIO, SIENDO LAS ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES LAS DE SERVICIOS TURISTICOS, PROFESIONALES, TECNICOS, PERSONALES Y DE MANTENIMIENTO, QUE CUBREN EN BUEN GRADO LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO. <sup>76</sup>

<sup>76</sup> CENTRO ESTATAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES DE JALISCO. FEBRERO DEL 2000.

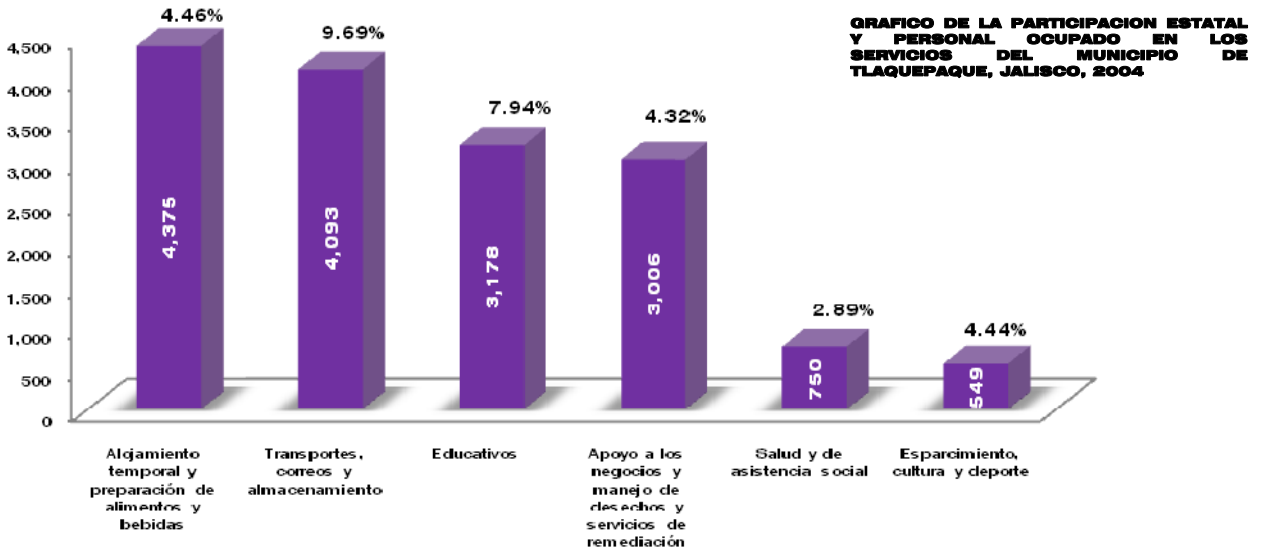
CÉDULA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEIJAL, SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO, EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INEGI, CENSOS ECONÓMICOS 1999 Y 2004.

AHORA BIEN; EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), REALIZO EN FEBRERO DE 2010 EL ESTUDIO QUE CONTIENE EL ANALISIS DE LAS PRINCIPALES TENDENCIAS DEMOGRAFICAS Y EL PANORAMA DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DETERMINANDOSE COMO RESULTADO LAS ESTADISTICAS EN REFERENCIA A LA PARTICIPACION ESTATAL DEL MUNICIPIO EN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MAYOR, SIENDO QUE LAS MAS IMPORTANTES EN EL MUNICIPIO CORRESPONDEN A LA COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS.<sup>77</sup>

LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:



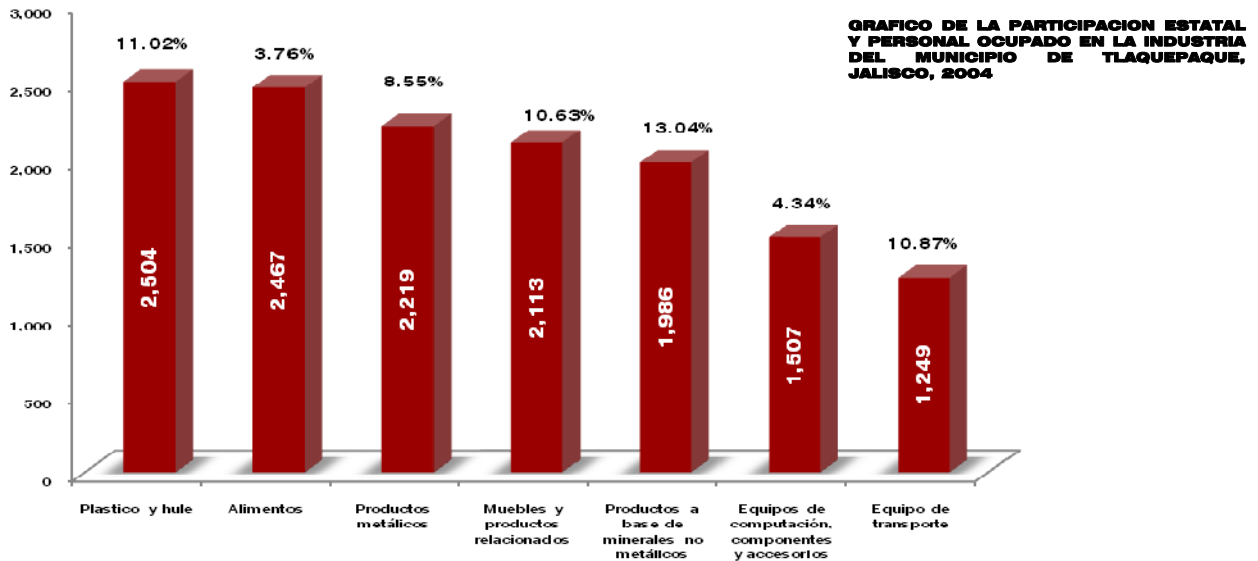
EN EL RAMO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, TLAQUEPAQUE TIENE LA SIGUIENTE PARTICIPACION ESTATAL, SIENDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS LAS MAS PREPONDERANTES CONFORME AL ESTUDIO MENCIONADO:



<sup>77</sup> PANORAMA SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FEBRERO 2010.

CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/INFORMACION ELABORADA CON BASE EN INEGI, SINTESIS ESTADISTICAS MUNICIPALES 2008.

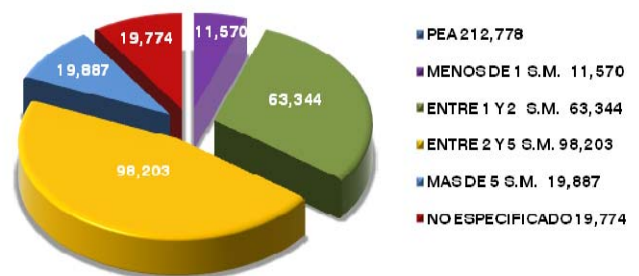
EN EL RAMO DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, TLAQUEPAQUE TIENE LA SIGUIENTE PARTICIPACION ESTATAL, CONSIDERANDOSE LAS MÁS IMPORTANTES LAS CORRESPONDIENTES A LA INDUSTRIA DEL PLASTICO Y DEL HULE, CONFORME AL ESTUDIO MENCIONADO:



ESTE ANALISIS PROPORCIONA UNA APROXIMACION GENERAL A LA IMAGEN DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO EN RELACION AL CONTEXTO ESTATAL, LO QUE PERMITIRA DEFINIR -A TRAVES DE BASES INFORMATICAS-, LAS NECESIDADES DE EMPLAZAMIENTOS DE ACTIVIDADES QUE PROVEAN AL TERRITORIO MUNICIPAL DE NUEVAS CAPACIDADES DE COMPETITIVIDAD ANTE LA ZONA O REGION METROPOLITANA, ESTABLECIENDO EL DESEMPEÑO EN LA DEMANDA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA POBLACION. ES EN ESTE SENTIDO QUE LAS AREAS SUJETAS A PROYECTOS ESTRATEGICOS DEBERAN ORIENTARSE PARA REDEFINIR E INTERVENIR -A TRAVES DE LA PLANEACION- EN EL FUTURO ECONOMICO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**VII.1.2.d.2. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR NIVEL DE INGRESO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE; SE PRESENTÓ QUE EL 5.44% DE LA PEA (11,570 HABITANTES); PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 29.77% (63,344 HABITANTES); PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 46.15% (98,203 HABITANTES); PERCIBIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 9.35% (19,887 HABITANTES); PERCIBIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.





EL DINAMISMO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y LOS CAMBIOS RELATIVOS EN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA PARECEN HABER TRAÍDO UN EFECTO POSITIVO EN LOS INGRESOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. LA POBLACIÓN OCUPADA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CLASIFICADA SEGÚN SUS INGRESOS, HA MOSTRADO UNA TENDENCIA A MEJORAR, YA QUE EN EL PERIODO DEL 2000 AL 2005 SE HA INCREMENTADO LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

**VII.1.2.d.3. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y DISTRIBUCION DEL INGRESO ECONOMICO EN LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

CON EL OBJETO DE ABORDAR LA DIRECTA RELACION QUE TIENE LA ECONOMIA CON EL DESARROLLO URBANO, EL PROGRAMA MUNICIPAL CONSIDERA FUNDAMENTAL ESTUDIAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LAS NECESIDADES DE CONSUMO A DETALLE POR CADA DISTRITO URBANO QUE INTEGRA AL TERRITORIO MUNICIPAL, POR LO QUE A CONTINUACION SE REALIZA UNA COMPARATIVA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y LOS INGRESOS ECONOMICOS QUE ESTA PERCIBE PARA CONOCER Y DEFINIR LA RENTABILIDAD DE LAS ACTUALES ACTIVIDADES, LOCALIZANDO SUS REZAGOS Y NECESIDADES, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE ESTABLECER LAS POLITICAS NECESARIAS DE PLANEACION EN REFERENCIA ESPECIFICA AL USO DE SUELO.

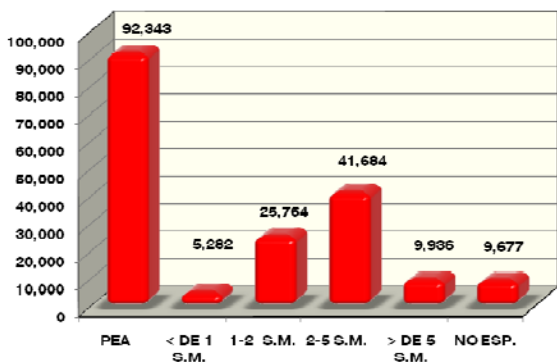
POR TRATARSE DE LOS DATOS MAS RECIENTES EN ESTE RUBRO; LOS SIGUIENTES INDICES DEL MUNICIPIO SERAN REFERIDOS AL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2000, TODA VEZ QUE LOS DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005 UNICAMENTE REFIEREN DATOS DEMOGRAFICOS, ACTUALIZANDOLOS A LOS DATOS DEL CENSO ECONOMICO INEGI 2004, YA QUE EL CENSO ECONOMICO INEGI 2009 UNICAMENTE PRESENTA DATOS PUBLICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y NO POR MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES. <sup>78</sup>

**DISTRITO URBANO TLQ-1**



DEL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-1; QUE EQUIVALE A 92,343 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 34,038 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR; EL 36.86% DE LA PEA Y LA CANTIDAD DE 52,460 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 56.81% DE LA PEA. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES DE ACTIVIDAD DEL DISTRITO URBANO TLQ-1 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**



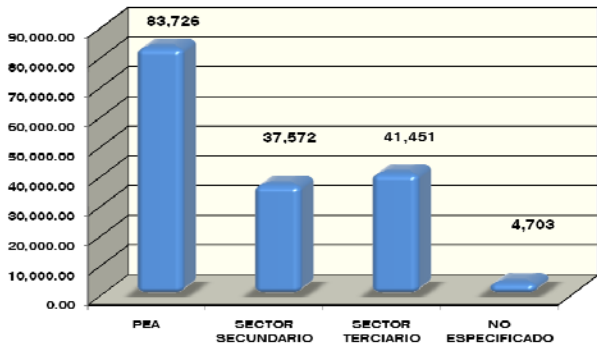
EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-1; SE PRESENTÓ QUE EL 5.72% DE LA PEA (5,282 HABITANTES) PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 27.90% (25,764 HABITANTES) PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 45.14% (41,684 HABITANTES) PERCIBIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 10.76% (9,936 HABITANTES) PERCIBIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION POR NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-1 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

<sup>78</sup> ANALISIS EN REFERENCIA A LOS INDICADORES DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2000; TOMANDO EN CONSIDERACION LOS INDICADORES DE POBLACION EN AGEBS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005.

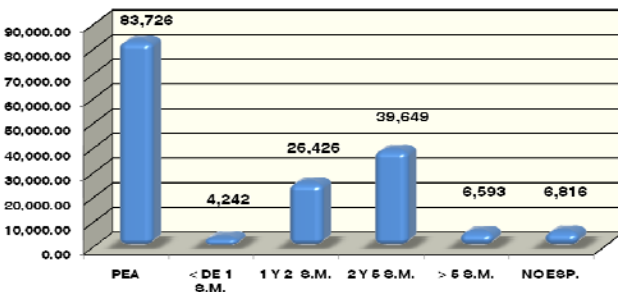
UTILIZANDO LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD GEOGRAFICA BÁSICA (AGEB), EL NÚMERO DE HABITANTES ES APROXIMADO, YA QUE EN ALGUNOS CASOS PARTE DE LA SUPERFICIE DE UNA O MÁS UNIDADES AGEB QUEDAN FUERA DEL LÍMITE DE APLICACIÓN DEL DISTRITO URBANO. LO ANTERIOR SE COMPENSA AL CALCULAR LA DENSIDAD BRUTA DE LA UNIDAD Y UNA VEZ CONOCIDA LA SUPERFICIE DEL AGEB UBICADA DENTRO DEL ÁREA DE APLICACION, SE LE ASIGNA SU PARTE PROPORCIONAL.

**DISTRITO URBANO TLQ-2**



DEL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-2; QUE EQUIVALE A 83,726 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 37,572 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR; EL 44.87% DE LA PEA Y LA CANTIDAD DE 41,451 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 49.51% DE LA PEA. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

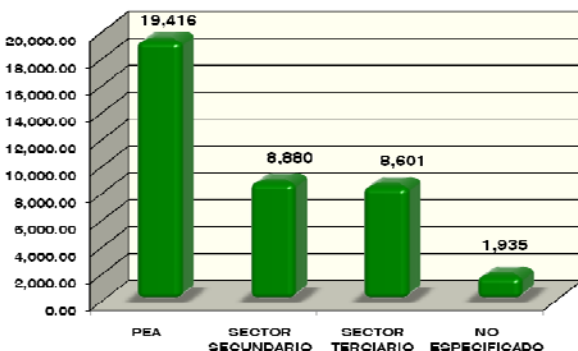
**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES DE ACTIVIDAD DEL DISTRITO URBANO TLQ-2 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**



DE LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-2; SE PRESENTÓ QUE UN TOTAL DE 4,242 HABITANTES, ES DECIR; EL 5.07% DE LA PEA PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 31.56% (26,426 HABITANTES) PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 47.36% (39,649 HABITANTES) PERCIBIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 7.87% (6,593 HABITANTES) PERCIBIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

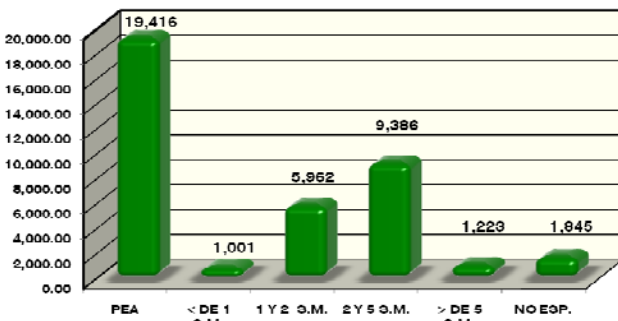
**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION POR NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-2 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

**DISTRITO URBANO TLQ-3**



ESTIMANDO QUE EL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-3 EQUIVALE A 19,416 HABITANTES; SE CALCULA QUE LA CANTIDAD DE 8,880 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR; EL 45.73% DE LA PEA Y LA CANTIDAD DE 8,601 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 44.30% DE LA PEA. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

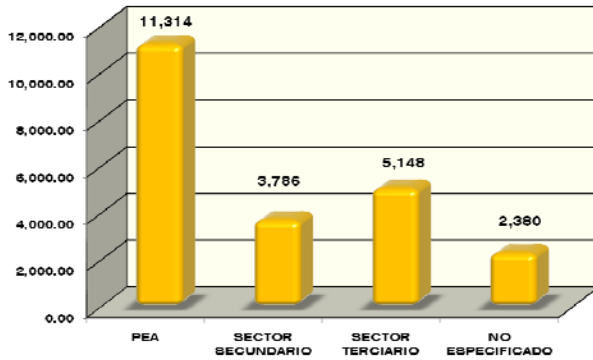
**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES DE ACTIVIDAD DEL DISTRITO URBANO TLQ-3 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**



DE LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-3; SE PRESENTÓ QUE UN TOTAL DE 1,001 HABITANTES, ES DECIR; EL 5.16% DE LA PEA PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 30.70% (5,962 HABITANTES) PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 48.34% (9,386 HABITANTES) PERCIBIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 6.30% (1,223 HABITANTES) PERCIBIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

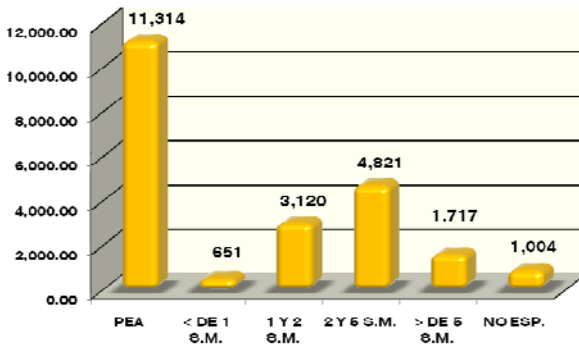
**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION POR NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-3 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

**DISTRITO URBANO TLQ-4**



SI SE ESTIMA QUE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-4 EQUIVALE A 11,314 HABITANTES, SE DETERMINA QUE LA CANTIDAD DE 3,786 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR EL 33.47% DE LA PEA Y LA CANTIDAD DE 5,148 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 45.50%. DE LA PEA. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES DE ACTIVIDAD DEL DISTRITO URBANO TLQ-4 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**



DE LOS INGRESOS QUE PERCIIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-4 SE PRESENTÓ QUE UN TOTAL DE 651 HABITANTES, ES DECIR; EL 5.76% DE LA PEA PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 27.58% (3,120 HABITANTES) PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 42.61% (4,821 HABITANTES) PERCIPIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 15.18% (1,717 HABITANTES) PERCIPIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

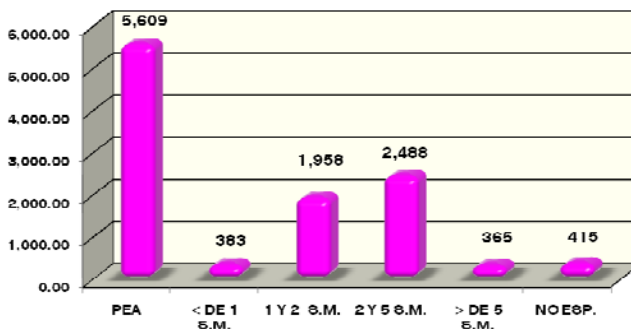
**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION POR NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-4 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

**DISTRITO URBANO TLQ-5**



ESTIMANDO QUE EL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-5 EQUIVALE A 5,609 HABITANTES; SE CALCULA QUE LA CANTIDAD DE 2,751 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR EL 49.04% DE LA PEA Y LA CANTIDAD DE 2,560 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 45.64%. DE LA PEA. EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

**GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES DE ACTIVIDAD DEL DISTRITO URBANO TLQ-5 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**



DE LOS INGRESOS QUE PERCIIBE LA POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-5; SE PRESENTÓ QUE UN TOTAL DE 383 HABITANTES, ES DECIR; EL 6.83% DE LA PEA PERCIBIÓ UN INGRESO MENOR A 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL; EL 34.91% (1,958 HABITANTES) PERCIBIÓ UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALMENTE; EL 44.36% (2,488 HABITANTES) PERCIPIO EL EQUIVALENTE A ENTRE 2 Y 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y EL 6.50% (365 HABITANTES) PERCIPIO EL EQUIVALENTE A MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

**GRAFICO DE LA DISTRIBUCION POR NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO URBANO TLQ-5 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

SI ANALIZAMOS EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN OCUPADA (PO) POR ACTIVIDAD, PODEMOS OBSERVAR QUE EL SECTOR PRIMARIO, A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA ES EL MENOS CONSOLIDADO, MIENTRAS QUE ACTIVIDADES COMO LOS SERVICIOS MANIFIESTAN SU CONCENTRACION, LO QUE EVIDENCIA QUE EL DINAMISMO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y MANUFACTURAS ES MAYOR QUE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, YA QUE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION POR ACTIVIDAD HA SIDO IMPORTANTE EN LAS DOS PRIMERAS, MIENTRAS QUE EN LA AGRICULTURA HA LLEGADO A SER NEGATIVA.

EL MUESTREO BASADO EN LAS ESTADISTICAS DEFINIDAS POR EL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2000, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS INDICADORES DE POBLACION EN AGEBS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005; RATIFICAN QUE EL MUNICIPIO SE CONCENTRA PRINCIPALMENTE EN ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO, SEGUIDA POR LA DEL SECTOR SECUNDARIO Y CON UN MUY BAJO PORCENTAJE EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO. ASI TAMBIEN; SI NOS REFERIMOS ESPECIFICAMENTE A CADA UNO DE LOS DISTRITOS URBANOS, TOMANDO COMO REFERENCIA AL GRUPO DE AGEBS QUE LOS INTEGRAN, PODEMOS CONCLUIR QUE -CONFORME A LAS ESTADISTICAS ANTERIORMENTE REFERENCIADAS-; LA POBLACION EN LOS DIFERENTES DISTRITOS URBANOS SE DEDICAN PREPONDERANTEMENTE A LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO, DESAPARECIENDO -SEGUN LA ESTADISTICA- LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIMARIO.

ESTO PUEDE DEBERSE A QUE LA POBLACION NO HA EXPRESADO SU OCUPACION REAL EN LOS CITADOS CENSOS, POR OTRO LADO; TAL COMO SE EXPLICA EN EL CAPITULO V "CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL Y METROPOLITANO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO; EL FENOMENO DE CONCENTRACION PREVISTO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA NO SE DEBE PRINCIPALMENTE AL CRECIMIENTO NATURAL DE SUS ACTUALES POBLADORES, SINO A LA MIGRACION DESDE LAS OTRAS REGIONES Y DE OTROS ESTADOS HACIA LA ZONA METROPOLITANA. LO ANTERIOR SE RATIFICA EN EL HECHO DE QUE UNO DE LOS GRANDES FENOMENOS POBLACIONALES OCURRIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO ES LA TRANSICION RURAL-URBANA DE LOS ULTIMOS 60 AÑOS, DONDE LA POBLACION DEJO DE SER PREDOMINANTEMENTE RURAL PARA CONVERTIRSE EN UNA POBLACION URBANA. ESTO PUEDE EXPLICAR EL ABANDONO DE LAS PRACTICAS AGRICOLAS Y -EN CONSECUENCIA- DE LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMIA MUNICIPAL.

SI REALIZAMOS UNA COMPARACION CON EL CONTEXTO ESTATAL, SE DEDUCE QUE SEGÚN LAS ESTADISTICAS ACTUALES DEL INEGI; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2008 APROVECHO UNA SUPERFICIE SEMBRADA TOTAL DE 5,247 HAS., MISMAS QUE EN COMPARACION CON EL TOTAL DE SUPERFICIE SEMBRADA PARA EL MISMO AÑO EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE EQUIVALE A 1'553,213 HAS.; REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 0.34%, LO QUE EVIDENCIA EL ABANDONO DE LAS PRACTICAS AGRICOLAS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. <sup>79</sup>



**GRAFICO DEL APROVECHAMIENTO AGRICOLA EN COMPARATIVA ENTRE EL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2008**

EN ESTE ASPECTO; SE PRESENTA PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR DENSIDADES POBLACIONALES A TRAVES DE LA GENERACION DE AREAS DE RENOVACION Y RESERVA URBANA PARA RESOLVER EL DEFICIT DEL MERCADO INMOBILIARIO EN LA CREACION DE VIVIENDA, APROVECHANDO EL SUELO OCIOSO, LO QUE REPRESENTA UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO URBANO PARA LOS GRUPOS VULNERABLES UBICADOS EN AREAS DE MARGINACION SOCIAL Y ECONOMICA Y EL INCREMENTO EN LA CAPACION DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO, UTILIZANDO -COMO PRINCIPAL RECURSO- EL CONTROL DE LA ZONIFICACION EN LOCALIZACIONES ESTRATEGICAS PARA POTENCIALIZAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.

<sup>79</sup> INEGI, MEXICO EN CIFRAS, INFORMACION NACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIOS, ESTADISTICAS 2008.

**VII.1.2.d.4. ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA Y RAZON DE DEPENDENCIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

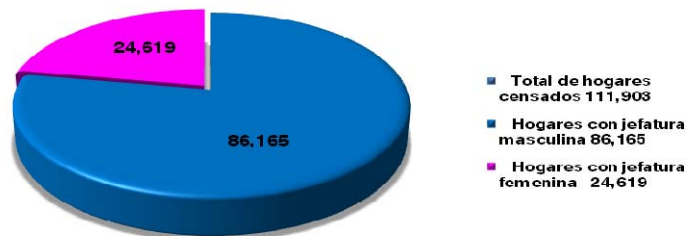
POR TRATARSE DE LOS DATOS MAS RECIENTES EN ÉSTE RUBRO, LOS SIGUIENTES INDICES DEL MUNICIPIO SERÁN REFERIDOS AL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2000, TODA VEZ QUE LOS DATOS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005 UNICAMENTE REFIEREN DATOS DEMOGRAFICOS, ACTUALIZANDOLOS A LOS DATOS DEL CENSO ECONOMICO INEGI 2004, YA QUE EL CENSO ECONOMICO INEGI 2009 UNICAMENTE PRESENTA DATOS ESPECIFICOS PUBLICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y NO POR MUNICIPIOS Y/O LOCALIDADES. <sup>80</sup>

DE CONFORMIDAD A LAS ESTADISTICAS DE REFERENCIA, PARA EL AÑO 2005 EL MUNICIPIO CUENTA CON 559,516 HABITANTES, POR TANTO, CONSIDERANDO QUE CADA HOGAR CUENTA CON APROXIMADAMENTE 5 HABITANTES, SE CENSARON UN TOTAL DE 111,903 HOGARES, DE LOS CUALES, EL 77% TIENEN JEFATURA MASCULINA Y EL 22% TIENEN JEFATURA FEMENINA.

ESTOS DATOS SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO Y GRAFICA:

<b>CUADRO 14. ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>POBLACIÓN (EN NÚMERO DE HABITANTES):</b>			
<b>2005</b>	<b>559,516</b>			
	<b>NUMERO DE HOGARES CENSADOS:</b>	<b>HOGARES CON JEFATURA MASCULINA:</b>	<b>HOGARES CON JEFATURA FEMENINA:</b>	<b>NO ESPECIFICADO:</b>
	<b>111,903</b>	86,165	24,619	1,119
<b>% DE HOGARES</b>	<b>100%</b>	<b>77%</b>	<b>22%</b>	<b>0.01%</b>

LA ESTRUCTURA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO SE VE AFECTADA POR EL INGRESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL, LO CUAL SE REPRESENTA EN UN CAMBIO DE PAPEL DE LAS MADRES DE FAMILIA, QUE DEBEN REPARTIR SU TIEMPO ENTRE LA ATENCIÓN DE LOS HIJOS, A LA CASA Y A SU TRABAJO.



**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

AL IGUAL QUE EN EL RESTO DEL MUNICIPIO; LA ESTRUCTURA FAMILIAR EN LOS DISTRITOS URBANOS EN GENERAL SE VE AFECTADA POR EL INGRESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL, CONDICION QUE AFECTA EN EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA FAMILIA, ASI COMO EN LA ATENCION DE LOS HIJOS.

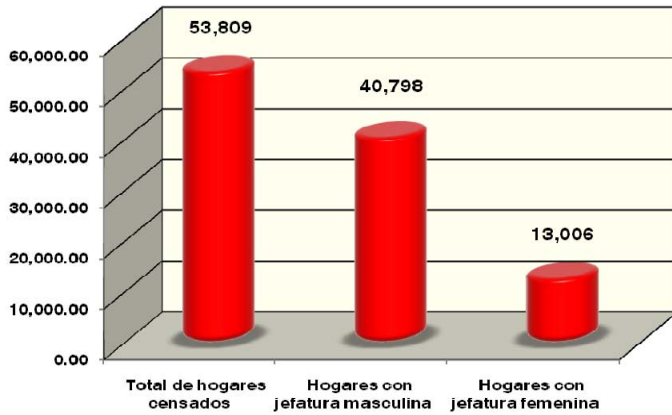
LOS PORCENTAJES DE ESTRUCTURA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO SE SOSTIENEN EN LOS DISTRITOS URBANOS, YA QUE EN PROPORCION, APROXIMADAMENTE EL 70% DE LOS HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA Y EL 30% CON JEFATURA FEMENINA. ESTA CONDICION TIENDE A INCREMENTARSE AL PASO DE LOS AÑOS CON LA PARTICIPACION CADA VEZ MAS ACTIVA DE LAS MADRES DE FAMILIA EN LA ECONOMIA FAMILIAR.

LO ANTERIOR SE EXPRESA EN LAS SIGUIENTES GRAFICAS:

<sup>80</sup> ANALISIS EN REFERENCIA A LOS INDICADORES DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2000; TOMANDO EN CONSIDERACION LOS INDICADORES DE POBLACION EN AGEBS DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005.

UTILIZANDO LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD GEOGRAFICA BÁSICA (AGEB), EL NÚMERO DE HABITANTES ES APROXIMADO, YA QUE EN ALGUNOS CASOS PARTE DE LA SUPERFICIE DE UNA O MÁS UNIDADES AGEBS QUEDAN FUERA DEL LÍMITE DE APLICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR SE COMPENSA AL CALCULAR LA DENSIDAD BRUTA DE LA UNIDAD Y UNA VEZ CONOCIDA LA SUPERFICIE DEL AGEBS UBICADA DENTRO DEL ÁREA DE APLICACION, SE LE ASIGNA SU PARTE PROPORCIONAL.

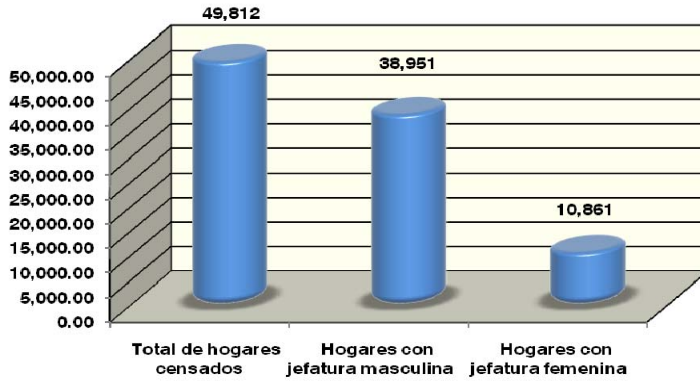
**DISTRITO URBANO TLQ-1**



DEL TOTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO TLQ-1; QUE EQUIVALE A 237,631 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 40,798 HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA, ES DECIR; EL 75.82% Y 13,006 CON JEFATURA FEMENINA, QUE EQUIVALE AL 24.17%.

**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DEL DISTRITO URBANO TLQ-1 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

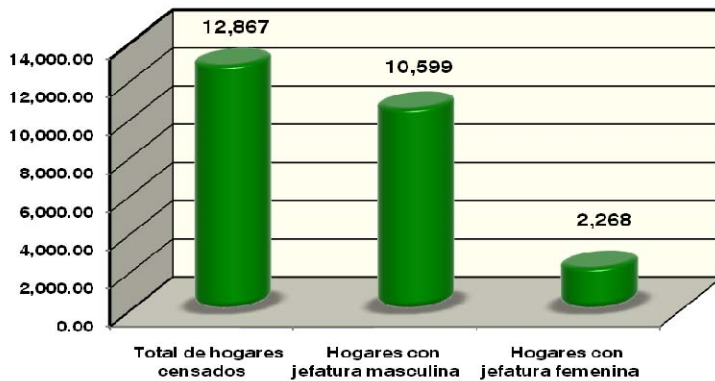
**DISTRITO URBANO TLQ-2**



DEL TOTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO TLQ-2; QUE EQUIVALE A 222,921 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 38,951 HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA, ES DECIR; EL 78.20% Y 10,861 CON JEFATURA FEMENINA, QUE EQUIVALE AL 21.80%.

**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DEL DISTRITO URBANO TLQ-2 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

**DISTRITO URBANO TLQ-3**

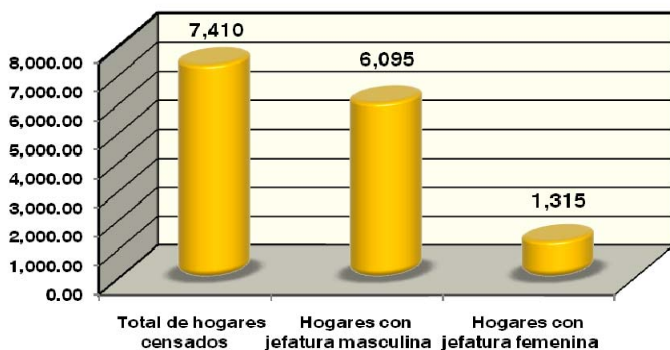


DEL TOTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO TLQ-3; QUE EQUIVALE A 53,709 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 10,599 HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA, ES DECIR; EL 82.37% Y 2,268 CON JEFATURA FEMENINA, QUE EQUIVALE AL 17.63%.

EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DEL DISTRITO URBANO TLQ-3 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

**DISTRITO URBANO TLQ-4**



DEL TOTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO TLQ-4; QUE EQUIVALE A 29,385 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 6,095 HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA, ES DECIR; EL 82.25% Y 1,315 CON JEFATURA FEMENINA, QUE EQUIVALE AL 17.75%.

EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DEL DISTRITO URBANO TLQ-4 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

**DISTRITO URBANO TLQ-5**



DEL TOTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO TLQ-4; QUE EQUIVALE A 15,870 HABITANTES, SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 2,799 HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA, ES DECIR; EL 82.23% Y 602 CON JEFATURA FEMENINA, QUE EQUIVALE AL 17.77%.

EL RESTO NO LO ESPECIFICA.

**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DEL DISTRITO URBANO TLQ-5 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

EN REFERENCIA A LA RAZON DE DEPENDENCIA, PODEMOS DEFINIR QUE ES UN INDICADOR QUE SE DESPRENDE DE LA RELACION ENTRE LOS GRUPOS DE EDAD; SE TRATA DE LA RELACION EXISTENTE ENTRE LAS PERSONAS DEPENDIENTES ECONOMICAMENTE RESPECTO A LAS PERSONAS EN EDADES ECONOMICAMENTE PRODUCTIVAS. DICHA RAZON DE DEPENDENCIA SE DIVIDE EN 2 GRUPOS: LA DEPENDENCIA DE LOS MAS JOVENES (0-14 AÑOS), QUE SE EXPLICA PORQUE DICHA POBLACION SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DEL CRECIMIENTO, DESARROLLANDOSE FISICA Y MENTALMENTE MEDIANTE LA EDUCACION EN LA FAMILIA Y EN LA ESCUELA, ES DECIR; ADQUIRIENDO LOS CONOCIMIENTOS QUE LES PERMITIRAN DESEMPEÑARSE ACTIVAMENTE EN LA SOCIEDAD. POR OTRO LADO, LA DEPENDENCIA DE LA TERCERA EDAD (POBLACION MAYOR A 65 AÑOS), MISMA QUE SE RELACIONA CON LA MERMA DE LAS CAPACIDADES FISICAS, MENTALES, ECONOMICAS Y SOCIALES ASOCIADAS CON EL AVANCE DE LA EDAD. <sup>81</sup>

HISTORICA Y TENDENCIALMENTE, PARA LA RAZON DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE PUEDEN DEFINIR 3 PERIODOS: EL PRIMERO; DE 1950 A 1970, CARACTERIZADO POR UN AUMENTO DEL NUMERO DE DEPENDIENTES, MISMO QUE SE EXPLICA POR UNA DINAMICA DEMOGRAFICA DETERMINADA POR ALTAS TASAS DE FECUNDIDAD Y UNA DISMINUCION PREVIA DE LA MORTALIDAD.

EL SEGUNDO PERIODO QUE VA DE 1970 HASTA EL AÑO 2000, SE CARACTERIZA POR UNA NOTABLE DISMINUCION DE LA RAZON DE DEPENDENCIA, CONSECUENCIA DE UNA FRANCA BAJA DE LA DEPENDENCIA JUVENIL Y, FINALMENTE; UNA TERCERA ETAPA DEL AÑO 2020 AL 2030, CON UN LIGERO REPUNTE PRODUCTO DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION.

<sup>81</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ABRIL 2009 2010.  
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ES DE RESALTAR QUE EN EL PERIODO DE 1970 SE PRESENTA LA MAYOR RELACION DE DEPENDENCIA EN EL PASADO CERCANO DEL MUNICIPIO; CUANDO POR CADA 100 PERSONAS EN EDADES PRODUCTIVAS, 105 ESTABAN EN CONDICION DE DEPENDENCIA, DE LAS CUALES 99 ERAN MENORES DE 14 AÑOS Y 6 MAYORES DE 65 AÑOS. EN LAS SIGUIENTES 3 DECADAS LA RAZON DE DEPENDENCIA EXPERIMEN TO CAMBIOS IMPORTANTES TANTO EN SU MAGNITUD COMO EN SU ESTRUCTURA; CUANDO POR CADA 100 PERSONAS EN EDAD DE TRABAJAR, TAN SOLO 66 SE ENCONTRABAN EN EDADES IMPRODUCTIVAS, DE LAS CUALES 61 CORRESPONDIAN A PERSONAS MENORES DE 14 AÑOS. DE ACUERDO CON LAS PROYECCIONES DE POBLACION CALCULADAS POR LA CONAPO, SE ESPERA QUE LA RAZON DE DEPENDENCIA SIGA DISMINUYENDO HASTA TOCAR SU PUNTO MAS BAJO EN EL AÑO 2020, CUANDO POR CADA 100 PERSONAS EN EDADES LABORALES SOLAMENTE 46 SE ENCUENTREN EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA REFLEJA EL PESO DEL GRUPO EN EDADES TEÓRICAMENTE INACTIVAS SOBRE LAS ACTIVAS. ES CLARO QUE UNA PROPORCIÓN IMPORTANTE DE NIÑOS, JÓVENES Y PERSONAS MAYORES PUEDEN DE IGUAL MANERA ENCONTRARSE ECONÓMICAMENTE ACTIVAS AL TIEMPO QUE MUCHAS DE AQUELLAS EN EDADES LABORALES PUEDEN ENCONTRARSE INACTIVAS.

LAS DISPARIDADES EN EL AVANCE DEMOGRÁFICO SE HACEN AÚN MÁS EVIDENTES AL MOMENTO DE OBSERVAR LA EVOLUCIÓN EN LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. POR LO QUE PODEMOS INFERIR QUE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA ES UN INDICADOR QUE SIRVE PARA EVALUAR EL PESO QUE LAS EDADES ECONÓMICAMENTE INACTIVAS (NIÑOS, JÓVENES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) IMPONEN SOBRE AQUELLOS EN EDAD PRODUCTIVA. AÚN CUANDO ESTE DATO NO ES UN INDICADOR PERFECTO DEL PESO DE LAS MISMAS, PERMITE OBSERVAR Y DEFINIR LAS DIFERENCIAS QUE EL MUNICIPIO ENFRENTA COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEMOGRÁFICAS.

CONFORME A LAS ANTERIORES REFERENCIAS ESTADISTICAS, SE CONCLUYE QUE -DADAS LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EN ÉSTE MUNICIPIO- SE DEBEN ORIENTAR POLÍTICAS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES E INFORMACIÓN EN CUANTO AL ASPECTO REPRODUCTIVO Y CUIDADO DE SUS HIJOS, PERO TAMBIÉN PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL. EN ESTE SENTIDO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PRETENDERA MANTENER Y CONSOLIDAR -A TRAVES DE LAS TECNICAS DE ZONIFICACION-, LAS ZONAS CONCENTRADORAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE SEAN ACCESIBLES GEOGRAFICAMENTE A LOS HOGARES QUE DEPENDEN DE LAS JEFATURAS FEMENINAS, ASI COMO A LOS QUE TIENEN UNA MAYOR RAZON DE DEPENDENCIA, PROVEYENDO A LOS DISTRITOS URBANOS DE ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD Y A LA ECONOMIA EN LOS MISMOS PARA LAS FAMILIAS QUE LOS HABITAN.

### **VII.1.3. CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO SOCIAL.**

EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SE REALIZA LA EVALUACION DE LA PERSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DESDE EL AMBITO SOCIAL PARA DEFINIR Y LOCALIZAR GEOGRAFICAMENTE LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN PROSPECTIVA DE SUS HABITANTES, LO CUAL PERMITIRA CONFIGURAR Y DEFINIR LAS POLITICAS PUBLICAS -EN EL AMBITO DE LA DINAMICA URBANA-, ENTENDIENDO QUE LA COMPRESION DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA POBLACION PERMITIRA CONOCER TAMBIEN LAS DEMANDAS DE LA MISMA. PARA ELLO, SE EXPONEN A CONTINUACION ALGUNOS INDICADORES BÁSICOS QUE DESCRIBEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: INDICE Y GRADOS DE MARGINACION URBANA Y NIVEL DE SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO. EN ESTE CONTEXTO; EL FENÓMENO DE DESARROLLO SOCIAL DEL TERRITORIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, TIENE QUE ANALIZARSE DESDE LA PERSPECTIVA GENERAL, PARA DESCENDER A LOS NIVELES ESPECIFICOS DE CADA UNO DE LOS DISTRITOS URBANOS QUE LO INTEGRAN.

#### **VII.1.3.a. MARGINACION DE LA REGION CENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.**

UNO DE LOS RETOS PRINCIPALES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ES ATENDER LOS MAYORES REZAGOS DE LA POBLACIÓN. PARA ELLO SE REQUIEREN DIAGNÓSTICOS ADECUADOS QUE PERMITAN FOCALIZAR ACCIONES EN AQUELLOS ASENTAMIENTOS CON MAYORES CARENCIAS, CONSIDERANDO TANTO A POBLADORES COMO A LA COMUNIDAD MISMA. <sup>82</sup>

---

<sup>82</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DE LA REGION 12 CENTRO, FEBRERO 2008.  
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



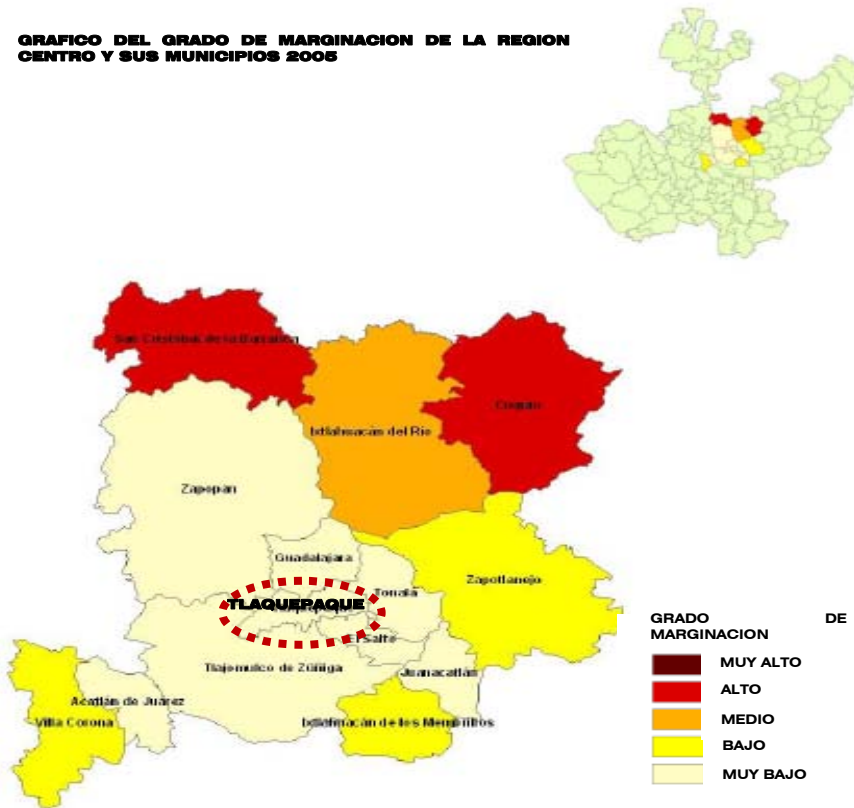
EN ESTE CONTEXTO EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN ES UNA MEDIDA-RESUMEN QUE PERMITE DIFERENCIAR ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y LOCALIDADES SEGÚN EL IMPACTO GLOBAL DE LAS CARENCIAS QUE PADECE LA POBLACIÓN Y MIDE SU INTENSIDAD ESPACIAL COMO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE NO PARTICIPA DEL DISFRUTE DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES BÁSICAS.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ÍNDICE PARA LOS MUNICIPIOS Y REGIONES CONSIDERA CUATRO DIMENSIONES ESTRUCTURALES DE LA MARGINACIÓN:

- a. FALTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN; POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS Y POBLACIÓN SIN PRIMARIA COMPLETA DE 15 AÑOS O MÁS;
- b. RESIDENCIA EN VIVIENDAS INADECUADAS; SIN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA, SIN DRENAJE NI SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO, CON PISO DE TIERRA, SIN DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON ALGÚN NIVEL DE HACINAMIENTO;
- c. PERCEPCIÓN DE INGRESOS MONETARIOS INSUFICIENTES; INGRESOS HASTA 2 SALARIOS MÍNIMOS) Y;
- d. RESIDENCIA EN LOCALIDADES PEQUEÑAS CON MENOS DE 5,000 HABITANTES.

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2005 LA REGIÓN CENTRO MANTIENE UN GRADO DE MARGINACIÓN MUY BAJO Y OCUPA EL ÚLTIMO LUGAR DENTRO DE LAS REGIONES MARGINADAS DEL ESTADO.

**GRAFICO DEL GRADO DE MARGINACION DE LA REGION CENTRO Y SUS MUNICIPIOS 2005**



DE LOS CATORCE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, CUQUÍO Y SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA TIENEN UN ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, UBICÁNDOSE EN LOS LUGARES 10 Y 14 RESPECTO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO. AMBOS SON DE LOS MENOS POBLADOS DE LA REGIÓN Y REÚNEN APENAS EL 5% DE LA POBLACIÓN. EN EL OTRO EXTREMO, OCHO MUNICIPIOS TIENEN GRADO DE MARGINACIÓN MUY BAJO, INCLUYE A LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y ADICIONALMENTE A ACATLAN Y JUANACATLAN, EN LOS CUALES RESIDEN EL 96.90% DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.

EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN SE PUEDE RELACIONARSE CON VARIABLES COMO LA ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS Y LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, ENTRE OTRAS VARIABLES CRUCIALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO. <sup>83</sup>

<sup>83</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO DE LA REGION 12 CENTRO, FEBRERO 2008/EL CALCULO DEL INDICE DE MARGINACION REGIONAL TIENE BASE EN EL PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN DRENAJE/CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**VII. 1.3.b. MARGINACION DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

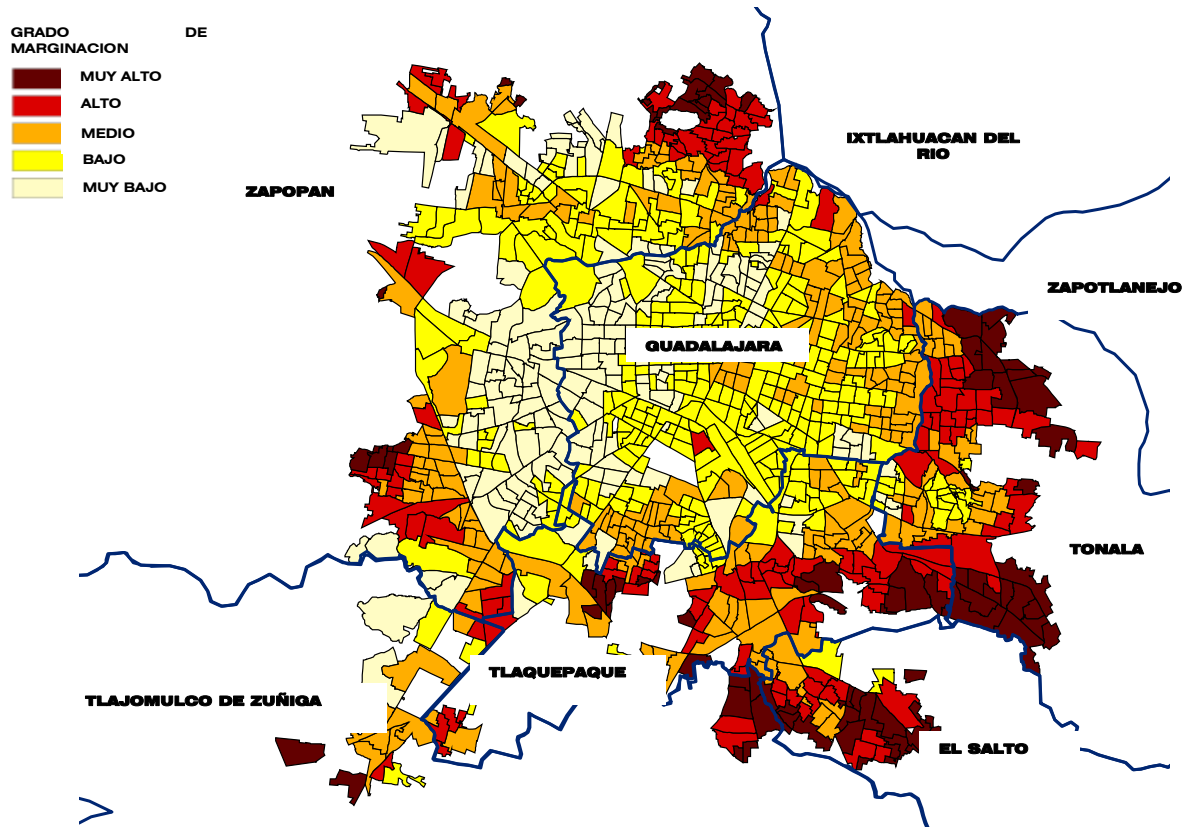
DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI 2005; LOS SEIS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA TIENEN MUY BAJO GRADO DE MARGINACIÓN, UBICÁNDOSE ENTRE LOS LUGARES 109 AL 124 RESPECTO DE LOS 124 MUNICIPIOS DEL ESTADO. PARA EL AÑO 2005 RESIDÍAN 4'060,000 HABITANTES, ES DECIR; EL 96.10% DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN CENTRO.

CON UN ANÁLISIS DETALLADO POR INDICADOR SE PUEDE OBSERVAR QUE EL SALTO ES EL MUNICIPIO CON MAYOR PORCENTAJE (6.1%) DE POBLACIÓN ANALFABETA. SIN PRIMARIA COMPLETA DESTACAN EN FORMA NEGATIVA ESTE MISMO MUNICIPIO Y TLAJOMULCO; CON EL 21.90% Y 19.70%, RESPECTIVAMENTE.

RESPECTO A LAS CARENCIAS DE LOS OCUPANTES EN LAS VIVIENDAS SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: VIVIENDAS SIN SERVICIO SANITARIO DESTACA TLAJOMULCO CON EL 1%; VIVIENDAS CON ALGÚN NIVEL DE HACINAMIENTO Y CON PISO DE TIERRA SOBRESALE EL SALTO CON 48.30% Y 10.60%, RESPECTIVAMENTE Y EN LAS VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA SOBRESALE TONALÁ CON EL 12.60%.

EN LO QUE SE REFIERE A INGRESOS DE HASTA DOS SALARIOS MÍNIMOS TLAJOMULCO MUESTRA EL MAYOR PORCENTAJE CON EL 36% DE PERSONAS OCUPADAS CON ESE SALARIO O MENOS. <sup>84</sup>

EN LA SIGUIENTE GRAFICA DESTACA QUE LOS MAYORES PROBLEMAS DE MARGINACION SE LOCALIZAN EN LA PERIFERIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



**GRAFICO DEL GRADO DE MARGINACION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA 2005**

<sup>84</sup> ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MARZO 2008. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (GOEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

CONCOMITANTEMENTE, EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CUYO ESPACIO TERRITORIAL ESTÁ CONFORMADO POR SEIS MUNICIPIOS: EL SALTO, GUADALAJARA, TLAJOMULCO, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN, ANALIZA TAMBIEN LAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CENSAL BASE PARA IDENTIFICAR LOS CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA OBJETO DE ESTUDIO. ESTAS VARIABLES INTRODUCEN LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES. ADEMÁS, SE UTILIZARON LOS INDICADORES AGREGADOS ELABORADOS POR EL CONAPO A NIVEL DE MUNICIPIO PARA MEDIR LOS NIVELES DE MARGINACIÓN, REZAGO SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL POR GÉNERO Y GRUPOS ESTRATÉGICOS DE EDAD, ASÍ COMO EL DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO DE GÉNERO EN DICHS MUNICIPIOS. BAJO ESTA PERSPECTIVA, EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO EVALUA LA MAGNITUD DE LAS BRECHAS EN DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, INCORPORANDO LAS PARTICULARIDADES PROVENIENTES DE LAS VARIABLES DE GÉNERO Y EDAD Y PRESENTA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN CUANTO A SUS NIVELES DE DESARROLLO HUMANO, LAS CUÁLES SERVIRÁN DE BASE PARA LA PROSPECTIVA DE ESCENARIOS A 30 AÑOS. <sup>85</sup>

EN PRIMER LUGAR, SE PRESENTAN LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y DE DESARROLLO HUMANO ELABORADOS POR CONAPO A PARTIR DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000 Y DEL CONTEO DE POBLACIÓN 2005, PARA COMPARAR LOS GRADOS DE PRIVACIÓN (ÍNDICE DE MARGINACIÓN) Y LOGRO (ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO) EN EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS. POR UNA PARTE, EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN DEL CONAPO RESUME EN UN SOLO INDICADOR, LA INFORMACIÓN DE SIETE VARIABLES QUE MIDEN LA MAGNITUD DE LAS CARENCIAS EN EL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS BÁSICOS. UNA VEZ CONDENSADA EN UN INDICADOR, SE PROCEDE A CLASIFICAR LOS VALORES EN 5 ESTRATOS DE MARGINACIÓN LOS CUALES SON MUY BAJA, BAJA, MEDIA, ALTA Y MUY ALTA. <sup>86</sup>

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA INFORMACIÓN DE LAS VARIABLES COMPONENTES Y LOS INDICADORES RESUMEN PARA LOS AÑOS 2000 Y 2005:

<b>CUADRO 15. VARIABLES DE MARGINACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2000-2005.</b>							
MUNICIPIO:	ANALFABETISMO:	PRIMARIA INCOMPLETA:	VIVIENDAS SIN DRENAJE:	VIVIENDAS SIN ENERGIA ELECTRICA:	VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA:	VIVIENDAS CON HACINAMIENTO:	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA:
<b>GUADALAJARA</b>							
<b>2000</b>	3.08	16.01	0.09	0.12	0.33	29.33	1.54
<b>2005</b>	2.56	12.49	0.04	1.52	0.27	14.01	1.15
<b>ZAPOPAN</b>							
<b>2000</b>	3.58	16.50	0.67	0.58	4.67	31.41	4.35
<b>2005</b>	2.85	12.25	0.14	2.04	4.61	15.53	2.83
<b>TLAQUEPAQUE</b>							
<b>2000</b>	5.49	23.49	1.09	0.77	9.72	46.86	8.80
<b>2005</b>	4.33	17.41	0.35	2.62	6.70	24.82	5.75
<b>TONALA</b>							
<b>2000</b>	5.50	24.28	1.69	0.82	15.99	49.60	9.53
<b>2005</b>	4.31	17.79	0.34	2.59	12.49	26.91	6.07
<b>TLAJOMULCO DE ZUÑIGA</b>							
<b>2000</b>	7.07	31.42	2.93	1.18	11.98	49.93	9.19
<b>2005</b>	5.32	22.50	0.74	0.93	3.05	32.95	7.95
<b>EL SALTO</b>							
<b>2000</b>	6.71	27.96	2.96	1.50	24.64	53.49	11.98
<b>2005</b>	3.73	15.47	0.48	0.91	4.62	22.39	2.03

<sup>85</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/DIAGNOSTICO/INDICADORES SOCIOECONOMICOS, INDICE Y GRADO DE MARGINACION.

<sup>86</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACION (CONAPO), 1998.

DERIVADO DE LOS ANTERIORES INDICADORES, SE RESUMEN EN LA SIGUIENTE TABLA LOS INDICES Y GRADOS DE MARGINACION POR MUNICIPIO INTEGRANTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA LOS AÑOS 2000 Y 2005: <sup>87</sup>

<b>CUADRO 16. INDICES Y GRADOS DE MARGINACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, 2000-2005.</b>		
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>INDICE DE MARGINACION:</b>	<b>GRADO DE MARGINACION:</b>
<b>GUADALAJARA</b>		
2000	2.03	MUY BAJO
2005	1.73	MUY BAJO
<b>ZAPOPAN</b>		
2000	1.95	MUY BAJO
2005	1.68	MUY BAJO
<b>TLAQUEPAQUE</b>		
2000	1.56	MUY BAJO
2005	1.51	MUY BAJO
<b>TONALA</b>		
2000	1.42	MUY BAJO
2005	1.48	MUY BAJO
<b>TLAJOMULCO DE ZUÑIGA</b>		
2000	1.20	BAJO
2005	1.40	MUY BAJO
<b>EL SALTO</b>		
2000	1.27	BAJO
2005	1.61	MUY BAJO

EL CUADRO ANTERIOR MUESTRA LOS RESULTADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN CONAPO PARA 2000 Y 2005 A NIVEL DE MUNICIPIO. UTILIZANDO LAS VARIABLES COMPARATIVAS ENTRE AMBOS PERÍODOS, SE OBSERVAN AVANCES EN TODOS LOS MUNICIPIOS PRINCIPALMENTE EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y EL SALTO, QUE LOGRAN TRANSITAR DE UN GRADO DE MARGINACIÓN DE BAJO AL DE MUY BAJO.

SIN EMBARGO, LAS DIFERENCIAS EN LOS VALORES EN LOS COMPONENTES DE LOS ÍNDICES SON IMPORTANTES Y CORROBORAN DE NUEVO DISPARIDADES ESPACIALES EN LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA VIVIENDA PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

**VII.1.3.c. MARGINACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

LA CONDICIÓN DE MARGINACIÓN, DE ACUERDO A SU UTILIZACIÓN POR PARTE DEL CONAPO, "PERMITE DAR CUENTA DEL FENÓMENO ESTRUCTURAL QUE SURGE DE LA DIFICULTAD PARA PROPAGAR EL PROGRESO TÉCNICO EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALMENTE SE EXPRESA COMO PERSISTENTE DESIGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS SOCIALES EN EL PROCESO DE DESARROLLO Y EN EL DISFRUTE DE SUS BENEFICIOS". <sup>88</sup>

ESTE CONCEPTO SE OBJETIVA EN LAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS DIMENSIONES DE EDUCACIÓN, VIVIENDA E INGRESOS MONETARIOS Y MIDE CARACTERÍSTICAS DE LAS LOCALIDADES, NO NECESARIAMENTE DE LAS PERSONAS QUE AHÍ RESIDEN. POR OTRO LADO, LA CONDICIÓN DE MARGINALIDAD HACE REFERENCIA LA CONDICIÓN DE PERSONAS, GRUPOS O ZONAS GEOGRÁFICAS CUYA DESARTICULACIÓN CON LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN TIENDE A EXCLUIRLES DE LOS PROCESOS CENTRALES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE PARTICIPACIÓN. <sup>89</sup>

<sup>87</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACION (CONAPO)/INDICES DE MARGINACION MUNICIPAL 2000-2005.

<sup>88</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACION (CONAPO), 1998.

<sup>89</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/DIAGNOSTICO/INDICADORES SOCIOECONOMICOS, INDICE Y GRADO DE MARGINACION.

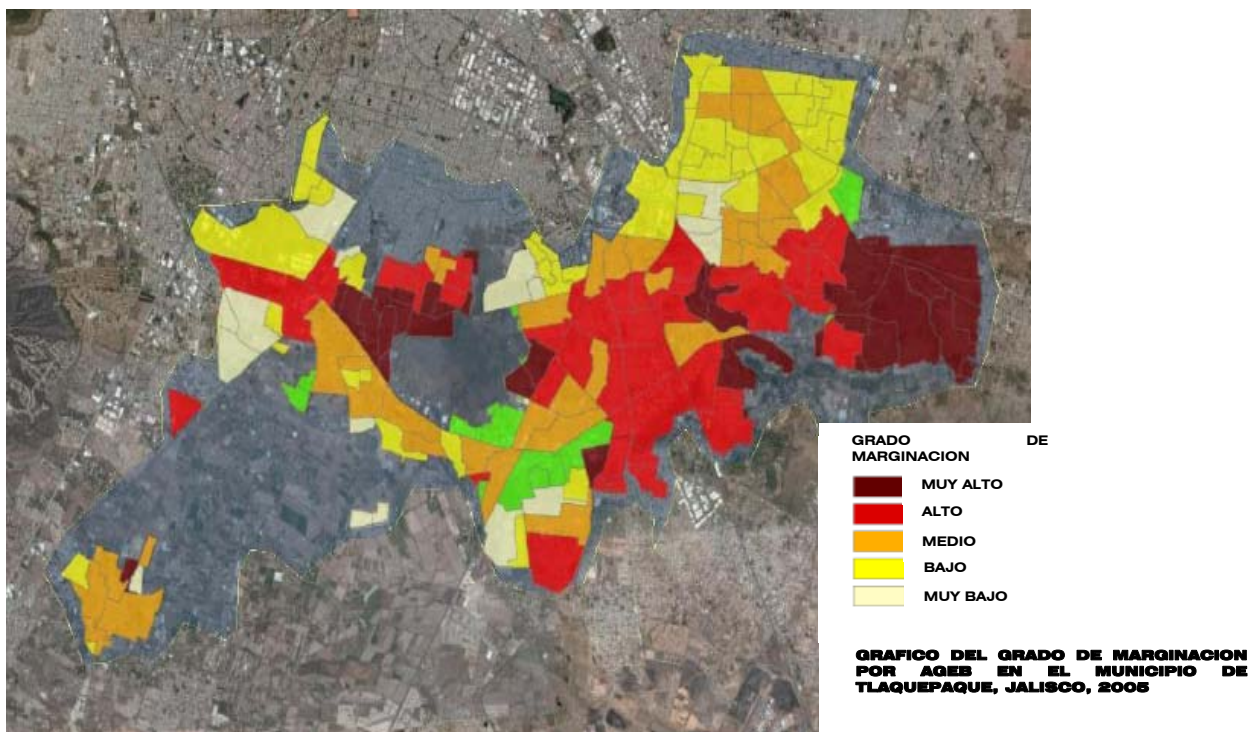
EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA 2005 ELABORADO POR EL COEPO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, INCORPORA CUATRO DIMENSIONES DE LA MARGINACIÓN, EVALUADAS A PARTIR DE DIEZ INDICADORES: <sup>90</sup>

- a. FALTA DE ACCESO A LA SALUD; POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD E HIJOS FALLECIDOS DE LAS MUJERES ENTRE 15 Y 49 AÑOS DE EDAD;
- b. FALTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN; POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA Y POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS SIN INSTRUCCIÓN POSTPRIMARIA;
- c. RESIDENCIA EN VIVIENDAS INADECUADAS; SIN DRENAJE, SIN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA DENTRO DE LA VIVIENDA, CON PISO DE TIERRA, CON ALGÚN NIVEL DE HACINAMIENTO Y SIN REFRIGERADOR;
- d. GÉNERO; MUJERES ENTRE 12 Y 17 AÑOS QUE HAN TENIDO AL MENOS UN HIJO NACIDO VIVO.

LA ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA 2005 PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE MUESTRA QUE EL MUNICIPIO SE ENCONTRABA CARACTERIZADO POR UNA MARCADA DESIGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO Y DISFRUTE DE SUS BENEFICIOS. SEGÚN ESTA REFERENCIA; LOS DATOS REVELAN QUE 36 AGEBS URBANAS TENÍAN GRADO DE MARGINACIÓN MUY ALTO, DONDE RESIDÍAN 86,404 HABITANTES, ES DECIR; EL 15.30% DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL Y 41 AGEBS URBANAS CON GRADO DE MARGINACIÓN ALTO DONDE VIVÍAN 142,055 HABITANTES, ES DECIR; 25.20% DE LA POBLACIÓN TOTAL.

EN EL EXTREMO OPUESTO 17 AGEBS URBANAS TENÍAN GRADO DE MARGINACIÓN MUY BAJO Y ERAN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE 45,877 HABITANTES, QUE EQUIVALE AL 8.10% DE LA POBLACIÓN TOTAL Y 42 AGEBS URBANAS CON GRADO DE MARGINACIÓN BAJO ALOJABAN A 152,165 HABITANTES, QUE EQUIVALE AL 27% DEL TOTAL MUNICIPAL. FINALMENTE, EL NÚMERO DE ASENTAMIENTOS CON GRADO DE MARGINACIÓN MEDIO ASCENDÍA A 37 AGEBS URBANAS, DONDE VIVÍAN 132,736 HABITANTES, ESTO ES; EL 23.60% DE LA POBLACION TOTAL.

LO ANTERIORMENTE EXPRESADO SE MANIFIESTA MÁS CLARAMENTE EN EL SIGUIENTE GRAFICO:

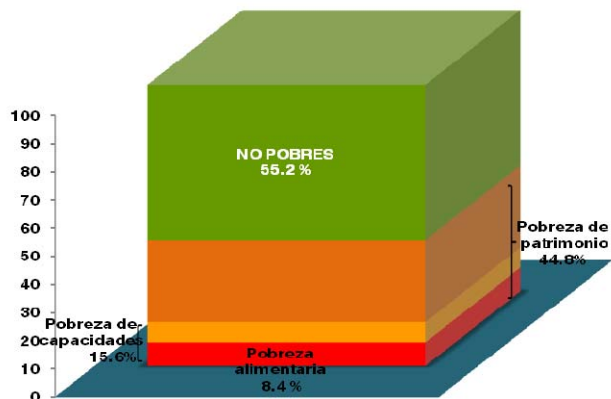


<sup>90</sup> PANORAMA SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE/INDICES SOCIODEMOGRAFICOS Y CARENCIAS O REZAGOS EN LA POBLACION, FEBRERO 2010. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EN CONCLUSION; PODEMOS DETERMINAR QUE SI BIEN EL MUNICIPIO PRESENTA UNA CLASIFICACION GENERAL COMO DE MUY BAJO GRADO DE MARGINACION, A UNA ESCALA MENOR, SE PUEDE OCULTAR UN NUMERO IMPORTANTE DE HABITANTES QUE TIENEN CARENCIAS, TAL ES EL CASO DE LOS APROXIMADAMENTE 228,000 HABITANTES QUE NO TIENEN ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, DE SALUD, DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y/O DE UNA VIVIENDA DIGNA.

AUNADO A LO ANTERIOR; APROXIMADAMENTE EL 8.40% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO TIENE INGRESOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA ALIMENTARSE; A UN 15.60% LE SON INSUFICIENTES LOS INGRESOS PARA SU ALIMENTACION, EDUCACION Y SALUD Y UN 44.80% NO ALCANZA A CUBRIR LOS 2 CONCEPTOS ANTERIORES, MAS VESTIDO, TRANSPORTE Y VIVIENDA, TAL COMO SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE GRAFICO: <sup>91</sup>

**GRAFICO DE LA ESTADISTICA DE POBREZA POR INGRESO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**



LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES MÁS APREMIAENTES DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, PARTICULARMENTE DE AQUELLOS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN, CAPTADOS A TRAVÉS DEL ÍNDICE DE MARGINACIÓN, CONSTITUYEN UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS DE LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y EXIGEN ESQUEMAS MÁS EFICIENTES DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CONTRIBUYAN A HACER CONVERGER Y FOCALIZAR LOS ESFUERZOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS HACIA LOS SECTORES MÁS NECESITADOS DE LA SOCIEDAD, A FIN DE GARANTIZAR A TODA LA POBLACIÓN SU PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO.

#### **VII.1.3.d. NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

##### **VII.1.3.d.1. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), COMO RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN), INTEGRA ENTRE OTROS DATOS LAS ESTADÍSTICAS BÁSICAS QUE DESCRIBEN LA SITUACIÓN ACTUAL Y LOS AVANCES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. ESTA INFORMACIÓN SE RECABA DIRECTAMENTE DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS DEL PAÍS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, AL INICIO Y FIN DE CURSOS DE CADA CICLO ESCOLAR, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO 911. ESTA TAREA DE RECOPIACIÓN SE REALIZA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS 32 ESTADOS, A PARTIR DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COORDINADO POR LA SEP. LOS DATOS GENERADOS CONSTITUYEN LA ESTADÍSTICA OFICIAL DEL SECTOR FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y ES LA BASE PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES.

POR LA IMPORTANCIA DE LA ESTADÍSTICA Y PARA DAR RESPUESTA AL COMPROMISO DE INFORMAR A LA SOCIEDAD ACERCA DEL QUEHACER EDUCATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS ELABORÓ LA PUBLICACIÓN MENCIONADA QUE CONTIENE LAS CIFRAS MÁS RELEVANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2005-2006. ALGUNOS INDICADORES QUE APARECEN EN ESTA OBRA SE FORMULAN A PARTIR DE LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA Y LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN QUE ELABORÓ EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) EN SU ÚLTIMA VERSIÓN (AGOSTO DE 2006) AJUSTADA CON EL II CONTEO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2005.

<sup>91</sup> PANORAMA SOCIODEMOGRAFICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE/INDICES SOCIODEMOGRAFICOS Y CARENCIAS O REZAGOS EN LA POBLACION/POBREZA POR INGRESO TLAQUEPAQUE 2005, FEBRERO 2010. CONSEJO ESTATAL DE POBLACION (COEPO), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE TRES TIPOS DE EDUCACIÓN: BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:

**a. EDUCACIÓN BÁSICA:** SE CONFORMA POR TRES NIVELES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR SE CONFORMA POR TRES GRADOS, EL PRIMERO PARA NIÑOS DE 3 AÑOS, EL SEGUNDO PARA NIÑOS DE 4 AÑOS Y EL TERCERO PARA NIÑOS DE 5 AÑOS. DE ACUERDO A LA REFORMA AL ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL; PARA EL CICLO ESCOLAR 2008-2009 ES OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA NIÑOS DE CUATRO Y CINCO AÑOS DE EDAD. LA PRIMARIA SE IMPARTE EN SEIS GRADOS PARA NIÑOS DE 6 AÑOS HASTA JÓVENES MENORES DE 15 Y SU CONCLUSIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LA SECUNDARIA. LA SECUNDARIA SE IMPARTE EN TRES GRADOS Y SU CONCLUSIÓN ES REQUISITO PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. LOS 3 NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA CUENTAN CON SERVICIOS QUE SE ADAPTAN ADEMÁS A LAS NECESIDADES LINGÜÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS GRUPOS INDÍGENAS DEL PAÍS, DE LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA Y LOS GRUPOS MIGRANTES.

**b. EDUCACION MEDIA SUPERIOR:** COMPRENDE EL NIVEL BACHILLERATO Y LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. EL BACHILLERATO SE IMPARTE GENERALMENTE EN 3 GRADOS, AUNQUE EXISTEN CASOS AISLADOS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ESTUDIO DE 2 Y 4 AÑOS; SU CERTIFICACIÓN ES REQUISITO PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. LA EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA SE IMPARTE EN 3 GRADOS -AUNQUE EXISTEN PROGRAMAS QUE SE CUMPLEN EN 2 Y HASTA EN 5 AÑOS-; SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO TÉCNICO, POR LO QUE LOS PROGRAMAS SON DE CARÁCTER TERMINAL, AUNQUE EXISTEN INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE PERMITEN A LOS ALUMNOS OBTENER EL CERTIFICADO DEL BACHILLERATO MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE MATERIAS ADICIONALES.

**c. EDUCACIÓN SUPERIOR:** SE IMPARTE DESPUÉS DEL BACHILLERATO. SE CONFORMA POR 3 NIVELES: EL TÉCNICO SUPERIOR (TAMBIÉN CONOCIDO COMO PROFESIONAL ASOCIADO), LA LICENCIATURA Y EL POSGRADO. EL TÉCNICO SUPERIOR REQUIERE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y FORMA PROFESIONISTAS TÉCNICAMENTE CAPACITADOS PARA EL TRABAJO EN UNA DISCIPLINA ESPECÍFICA, SUS PROGRAMAS DE ESTUDIO SON DE 2 AÑOS, ES DE CARÁCTER TERMINAL Y NO ALCANZA EL NIVEL DE LICENCIATURA. LA LICENCIATURA SE IMPARTE EN INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS, UNIVERSITARIAS Y DE FORMACIÓN DE MAESTROS; ES DE CARÁCTER TERMINAL Y FORMA PROFESIONISTAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO CON PROGRAMAS DE ESTUDIO DE 4 AÑOS O MÁS. EL POSGRADO REQUIERE LA LICENCIATURA Y SE DIVIDE EN ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO; FORMA PROFESIONISTAS CON ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL, QUE SE ACREDITAN MEDIANTE UN TÍTULO DE GRADO.

ADEMÁS DE LOS TRES TIPOS EDUCATIVOS DESCRITOS, EL SEN COMPRENDE OTROS SERVICIOS, COMO LA EDUCACIÓN INICIAL, LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

**d. EDUCACIÓN INICIAL:** ATIENDE A NIÑOS DESDE LOS 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS MENORES DE 3 AÑOS 11 MESES, CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y TUTORES PARA LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS O PUPILOS.

**e. EDUCACIÓN ESPECIAL:** ESTÁ ORIENTADA A LA ATENCIÓN DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, O DE APTITUDES SOBRESALIENTES, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y TUTORES.

**f. EDUCACIÓN PARA ADULTOS:** ESTÁ DESTINADA A PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL MÉTODO DE ENSEÑANZA, EL SEN SE DIVIDE EN LAS MODALIDADES: ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA. LA PRIMERA ES LA DE MAYOR COBERTURA, ES PRESENCIAL, PUES EL ALUMNO ASISTE A UN PLANTEL PARA CUBRIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES OFICIAL PREVIAMENTE DEFINIDO. LAS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA SE REFIEREN A LA ENSEÑANZA ABIERTA O A DISTANCIA, ES NO PRESENCIAL O PARCIALMENTE PRESENCIAL. <sup>92</sup>

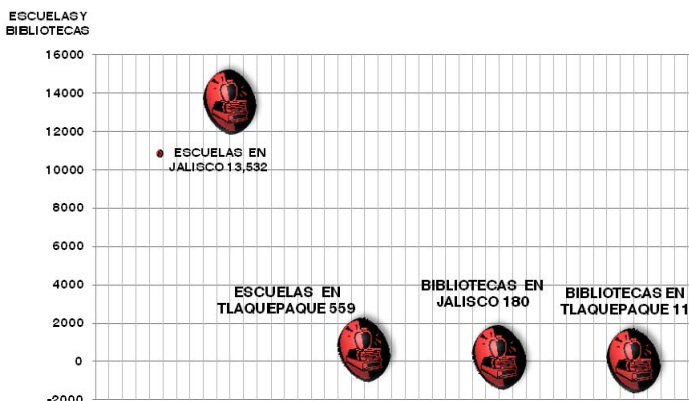
---

<sup>92</sup> SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN), GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEP.

DIRECCION DE PROGRAMACION Y EVALUACION, JALISCO, CON BASE EN LOS DATOS DEL CONTEO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI, 2005.

SI REALIZAMOS UNA COMPARACION CON EL CONTEXTO ESTATAL, SE DEDUCE QUE SEGÚN LAS ESTADISTICAS ACTUALES DEL INEGI; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2008 CUENTA CON UN TOTAL DE ESCUELAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION DE 559, MISMAS QUE EN COMPARACION CON EL TOTAL DE ESCUELAS PARA EL MISMO AÑO EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE EQUIVALE A 13,532 UNIDADES/ELEMENTOS; REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 4.13%.<sup>93</sup>

**GRAFICO DE LAS ESCUELAS Y BIBLIOTECAS EXISTENTES, EN COMPARATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2008**



POR OTRO LADO; EL MUNICIPIO CUENTA CON UN TOTAL DE 11 BIBLIOTECAS, MISMAS QUE COMPARADAS CON LAS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON 180, LAS DEL MUNICIPIO REPRESENTAN UN 6.11% DEL TOTAL ESTATAL.

EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS EDUCATIVAS REGISTRA ALGUNAS CARENCIAS, YA QUE EXISTE DÉFICIT EN LOS NIVELES BÁSICO, MEDIO Y MEDIO SUPERIOR.

A CONTINUACION SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA (SEP) PARA EL CICLO ESCOLAR 2008-2009:<sup>94</sup>

<b>CUADRO 17. DIAGNÓSTICO DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.</b>					
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO</b>					
<b>POBLACION AL AÑO 2005: 559,516 HABITANTES</b>					
ELEMENTO	NORMA GENERAL:		DEMANDA:	EXISTENTE:	U. DE S.
	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO POR ELEMENTO	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
<b>EDUCACION BASICA</b>					
<b>PREESCOLAR</b>	7,000 HAB.	9 AULAS	719	725	6
<b>PRIMARIA</b>	7,000 HAB.	30 AULAS	2,398	2,320	(78)
<b>SECUNDARIA GENERAL/TECNICA</b>	28,000 HAB.	24 AULAS	480	708	228
<b>EDUCACION MEDIA SUPERIOR</b>					
<b>PREPARATORIA GENERAL/TECNICA</b>	112,000 HAB.	30 AULAS	150	106	(44)

**a. EDUCACIÓN BÁSICA:** CON ESTA PLANTA FÍSICA, EN EL CICLO ESCOLAR 2008-2009 NO SE APRECIA DEFICIT EN LA ATENCION DE LA EDUCACION PREESCOLAR QUE, SEGÚN LOS DATOS DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2005, EL GRUPO DE 3 A 5 AÑOS EN EDAD PREESCOLAR ES 51,138.

SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO DEBERÍAN ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER AL TOTAL DE ALUMNOS EN EDAD DE PRIMARIA, ES DECIR; A LOS NIÑOS ENTRE 6 A 12 AÑOS, QUE PARA EL AÑO 2005 EQUIVALEN A LA CANTIDAD DE 73,687. SIN EMBARGO; SE PRESENTA UN DÉFICIT ES DE 78 UNIDADES DE SERVICIO/AULAS.

<sup>93</sup> INEGI, MEXICO EN CIFRAS, INFORMACION NACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIOS, ESTADISTICAS 2008.

<sup>94</sup> SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO/COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION EDUCATIVA/DIRECCION DE ESTADISTICA Y SISTEMAS DE INFORMACION/DIRECTORIO DE ESCUELAS/CICLO ESCOLAR 2008-2009 Y ACTUALIZACION AL AÑO 2010.

SEDUE, DESARROLLO URBANO, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEXICO 1982.

SEDESOL, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, VOLUMENES 1 AL 6, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, MEXICO 1995.



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

EN ESTE CICLO ESCOLAR NO SE APRECIA DEFICIT PARA ATENDER LA EDUCACION DE LOS NIÑOS Y JOVENES EN EDAD DE SECUNDARIA, ES DECIR; A LOS QUE CUENTAN CON ENTRE 12 Y 15 AÑOS, QUE PARA EN EL AÑO 2005 EQUIVALEN A 35,382 HABITANTES.

**b. EDUCACION MEDIA SUPERIOR:** EN LO QUE RESPECTA AL NIVEL MEDIO SUPERIOR, ESTO ES; PREPARATORIAS GENERALES Y TÉCNICAS, EL DÉFICIT ES DE 44 AULAS PARA ATENDER A LA TOTALIDAD DE JOVENES EN EDAD DE BACHILLERATO, ES DECIR; JOVENES CON EDAD DE ENTRE APROXIMADAMENTE 15 A 18 AÑOS, QUE PARA EL AÑO 2005 EQUIVALEN A LA CANTIDAD DE 35,223 JOVENES. AUNADO A LO ANTERIOR, LA INFORMACION SOSTIENE QUE EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE LOCALIZAN BACHILLERATOS PUBLICOS DEL ORDEN ESTATAL, CORRESPONDIENTES A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LOCALIZADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, MIRAVALLE, SANTA ANITA Y SAN MARTIN DE LAS FLORES, POR LO QUE EL ESTUDIANTADO DEBE REALIZAR LARGOS RECORRIDOS PARA ACCEDER A ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS.

ESTE ANALISIS SE HA REFERIDO UNICAMENTE A LAS ESCUELAS CON SOSTENIMIENTO FEDERAL Y/O ESTATAL, SIN EMBARGO, LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL ESTADO ESTABLECE TAMBIEN LA EXISTENCIA DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR CON SOSTENIMIENTO AUTONOMO Y/O PARTICULAR, POR LO QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN ESTOS DATOS POR DISTRITO URBANO: <sup>95</sup>

<b>CUADRO 18. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO BASICO/MEDIO BASICO EXISTENTE.</b>											
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO-CICLO ESCOLAR 2008-2009</b>											
<b>SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL, AUTONOMO Y PARTICULAR</b>											
UNIDAD DE SERVICIO AULAS	DISTRITO URBANO TLQ-1		DISTRITO URBANO TLQ-2		DISTRITO URBANO TLQ-3		DISTRITO URBANO TLQ-4		DISTRITO URBANO TLQ-5		TOTAL UNIDADES DE SERVICIO:
	PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO	
<b>EDUCACION BASICA</b>											
<b>PREESCOLAR</b>	302	229	258	104	96	44	47	41	22	0	<b>1,143</b>
<b>PRIMARIA</b>	1,023	106	708	21	378	18	162	24	49	0	<b>2,489</b>
<b>SECUNDARIA GENERAL/TECNICA</b>	379	51	191	12	72	8	54	10	12	6	<b>795</b>
<b>EDUCACION MEDIA SUPERIOR</b>											
<b>PREPARATORIA GENERAL/TECNICA</b>	22	266	26	14	40	61	8	16	10	0	<b>463</b>

LO ANTERIOR, SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA POR DISTRITO URBANO:

<b>CUADRO 19. SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO BASICO/MEDIO BASICO EXISTENTE.</b>						
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO-CICLO ESCOLAR 2008-2009</b>						
<b>SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL, AUTONOMO Y PARTICULAR</b>						
ELEMENTO	DISTRITO URBANO TLQ-1	DISTRITO URBANO TLQ-2	DISTRITO URBANO TLQ-3	DISTRITO URBANO TLQ-4	DISTRITO URBANO TLQ-5	TOTAL UNIDADES DE SERVICIO:
	UNIDADES DE SERVICIO/AULAS:	UNIDADES DE SERVICIO/AULAS:	UNIDADES DE SERVICIO/AULAS:	UNIDADES DE SERVICIO/AULAS:	UNIDADES DE SERVICIO/AULAS:	
<b>EDUCACION BASICA</b>						
<b>PREESCOLAR</b>	531	362	140	88	22	<b>1,143</b>
<b>PRIMARIA</b>	1,129	729	396	186	49	<b>2,489</b>
<b>SECUNDARIA GENERAL/TECNICA</b>	430	203	80	64	18	<b>795</b>
<b>EDUCACION MEDIA SUPERIOR</b>						
<b>PREPARATORIA GENERAL/TECNICA</b>	288	40	101	24	10	<b>463</b>

<sup>95</sup> SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO/COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION EDUCATIVA.

DIRECCION DE ESTADISTICA Y SISTEMAS DE INFORMACION/DIRECTORIO DE ESCUELAS/CICLO ESCOLAR 2008-2009 Y ACTUALIZACION AL AÑO 2010.

TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR, INCLUYENDO LA PARTICIPACION DE ELEMENTOS ESCOLARES CON SOSTENIMIENTO AUTONOMO Y/O PARTICULAR, APARENTEMENTE SE ALCANZARIA A CUBRIR A LA POBLACION ESCOLAR DE LOS NIVELES BASICO Y MEDIO SUPERIOR, SIN EMBARGO; DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE NO TODA LA POBLACION CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA EDUCACION PRIVADA. POR OTRO LADO; ES DE NOTARSE QUE EN LOS DISTRITOS URBANOS TLQ-4 Y TLQ-5, AUNQUE SON LOS MENOS POBLADOS, REQUERIRA DEL EMPLAZAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS ESCOLARES PREPONDERANTEMENTE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

**c. EDUCACIÓN SUPERIOR:** ESTE NIVEL EDUCATIVO ESTA ATENDIDO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PRINCIPALMENTE POR INSTITUCIONES DE SOSTENIMIENTO AUTONOMO Y/O PARTICULAR, ENCONTRANDOSE UNICAMENTE 2 INSTITUCIONES DEL SISTEMA OFICIAL FEDERALIZADO Y ESTATAL, LOCALIZADOS EN LA COLONIA "LOMAS DE TLAQUEPAQUE". EL RESTO SON DEL ORDEN PARTICULAR Y CORRESPONDEN AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE EDUCACION SUPERIOR (ITESO), UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO (UVM) Y UNIVERSIDAD UNIVER, ENTRE OTRAS MENORES. ES EVIDENTE QUE -DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS-; EL ESTUDIANTADO SE TIENE QUE DESPLAZAR A OTRAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA ACCEDER A LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER PUBLICO, COMO ES EL CASO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL NUMERO DE INSTITUCIONES Y/O ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: <sup>96</sup>

<b>CUADRO 20. SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO SUPERIOR EXISTENTE.</b>			
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO-AÑO 2010</b>			
<b>SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL, AUTONOMO Y PARTICULAR</b>			
<b>AÑO 2010</b>	<b>NUMERO DE INSTITUCIONES:</b>	<b>NUMERO DE ESCUELAS:</b>	<b>NUMERO DE ALUMNOS INSCRITOS:</b>
	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>12,162</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>21</b>		<b>12,162</b>

**d. EDUCACIÓN INICIAL:** COMO SE HA MENCIONADO; ESTE NIVEL EDUCATIVO ATIENDE LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL PARA LOS NIÑOS DESDE LOS 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA LOS MENORES DE 4 AÑOS, INCLUYENDO LA ORIENTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. ESTE NIVEL EDUCATIVO ESTA ATENDIDO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PRINCIPALMENTE POR INSTITUCIONES DE SOSTENIMIENTO AUTONOMO Y/O PARTICULAR, ENCONTRANDOSE UNICAMENTE 1 INSTITUCION DEL SISTEMA OFICIAL FEDERALIZADO Y OTRA DEL DIF JALISCO. LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL NUMERO DE ELEMENTOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: <sup>97</sup>

<b>CUADRO 21. SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO INICIAL EXISTENTE.</b>	
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO-AÑO 2010</b>	
<b>SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL, AUTONOMO Y PARTICULAR</b>	
<b>AÑO 2010</b>	<b>NUMERO DE ELEMENTOS:</b>
	<b>8</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>8</b>

ESTE NUMERO DE ELEMENTOS DE EDUCACION INICIAL PUEDE PARECER ESCASO DEBIDO A QUE EXISTEN OTROS ELEMENTOS OPERADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y/O OTROS EXISTENTES QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PADRON DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. DE CUALQUIER MODO; ES IMPERATIVO EL EMPLAZAMIENTO DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS A NIVEL MUNICIPAL, DADA LA INSERCION EN EL MERCADO LABRAL DEL GENERO FEMENINO.

<sup>96</sup> DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION (DGPP) DE LA UNIDAD DE PLANEACION DE POLITICAS EDUCATIVAS/EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR/PRINCIPALES CIFRAS 2010.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)/SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN).

<sup>97</sup> DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION (DGPP) DE LA UNIDAD DE PLANEACION DE POLITICAS EDUCATIVAS/EDUCACION DE NIVEL INICIAL/PRINCIPALES CIFRAS 2010.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)/SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN).

**e. EDUCACIÓN ESPECIAL:** ESTE NIVEL DE EDUCACION TIENE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A TRAVES DEL SISTEMA OFICIAL FEDERALIZADO O ESTATAL (CAM/USAER) Y DE OTROS ELEMENTOS PRIVADOS QUE SE ORIENTAN A LA ATENCIÓN DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS. LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL NUMERO DE ELEMENTOS DE EDUCACION ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: <sup>98</sup>

<b>CUADRO 22. SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO ESPECIAL EXISTENTE.</b>	
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO-AÑO 2010</b>	
<b>SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL, AUTONOMO Y PARTICULAR</b>	
<b>AÑO 2010</b>	<b>NUMERO DE ELEMENTOS:</b>
	<b>9</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>9</b>

**f. EDUCACIÓN PARA ADULTOS:** EN EL MUNICIPIO EXISTEN 3 ESCUELAS DEL SISTEMA OFICIAL FEDERALIZADO Y 3 DEL ORDEN PARTICULAR QUE SE ORIENTAN A LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O LA SECUNDARIA. POR OTRO LADO; EXISTEN 29 ELEMENTOS ORIENTADOS A LA CAPACITACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO. LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL NUMERO DE ELEMENTOS DE EDUCACION PARA ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: <sup>99</sup>

<b>CUADRO 23. SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PARA ADULTOS EXISTENTE.</b>				
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO-AÑO 2010</b>				
<b>SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL, AUTONOMO Y PARTICULAR</b>				
<b>AÑO 2010</b>	<b>ELEMENTOS DE EDUCACION PARA ADULTOS:</b>	<b>ELEMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO PARA ADULTOS:</b>		
	<b>NO. DE ELEMENTOS</b>	<b>NO. DE ELEMENTOS</b>	<b>NO. DE ALUMNOS INSCRITOS:</b>	<b>NO. DE GRUPOS:</b>
	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>4,892</b>	<b>424</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>6</b>		<b>29</b>	

CONCOMITANTEMENTE, CON BASE EN LA BASE ESTADISTICA DEL INEGI; SE ENCONTRÓ QUE LOS SIGUIENTES ALUMNOS NO ASISTIERON A LAS ESCUELAS PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN EL CICLO ESCOLAR 2004-2005: 806 NIÑOS DE 5 AÑOS DE EDAD; 2,621 NIÑOS DE ENTRE LOS 6 Y 11 AÑOS Y 4,016 NIÑOS DE ENTRE 12 Y 14 AÑOS. ESTOS DATOS SE RESUMEN EN EL SIGUIENTE CUADRO: <sup>100</sup>

<b>CUADRO 24. NIÑOS QUE NO ASISTEN A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>CICLO ESCOLAR 2004-2005</b>			
	<b>160,207</b>			
<b>2005</b>	<b>NIÑOS EN EDAD ESCOLAR BASICA:</b>	<b>NIÑOS DE 5 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA PRIMARIA:</b>	<b>NIÑOS ENTRE 6-11 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA PRIMARIA:</b>	<b>NIÑOS ENTRE 12-14 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA SECUNDARIA:</b>
	<b>160,207</b>	<b>806</b>	<b>2,621</b>	<b>4,016</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>0.05%</b>	<b>1.64%</b>	<b>2.51%</b>

<sup>98</sup> DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION (DGPP) DE LA UNIDAD DE PLANEACION DE POLITICAS EDUCATIVAS/EDUCACION ESPECIAL/PRINCIPALES CIFRAS 2010.

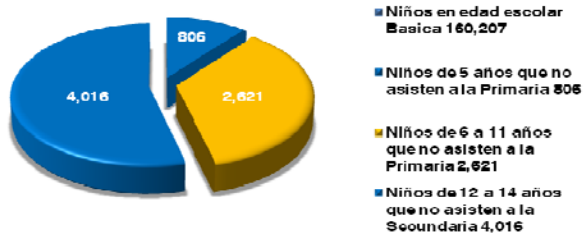
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)/SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN).

<sup>99</sup> DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION (DGPP) DE LA UNIDAD DE PLANEACION DE POLITICAS EDUCATIVAS/EDUCACION Y CAPACITACION PARA ADULTOS/PRINCIPALES CIFRAS 2010.

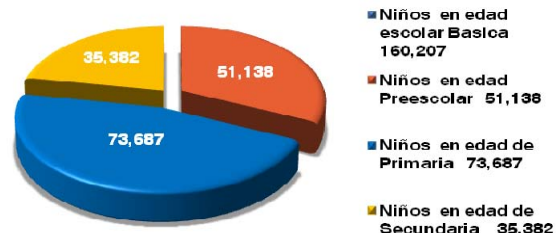
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP)/SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL (SEN).

<sup>100</sup> CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI 2005 POR ENTIDAD FEDERATIVA A NIVEL AGEB.

EL SIGUIENTE GRAFICO EXPRESA MÁS CLARAMENTE LO ANTERIOR:



**GRAFICO DEL TOTAL DE NIÑOS QUE NO ASISTEN A LOS NIVELES BASICOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL AÑO 2005**



**GRAFICO DEL TOTAL DE NIÑOS QUE EN EDAD ESCOLAR BASICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL AÑO 2005**

LO ANTERIOR, CONCLUYE EN QUE DEL TOTAL DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PARA INGRESAR A LAS ESCUELAS PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE PARA EL AÑO 2005 EQUIVALE A 160,207 HABITANTES; UNICAMENTE LA CANTIDAD DE 152,764 NIÑOS ASISTIERON O INGRESARON A LAS ESCUELAS MENCIONADAS EN EL CICLO ESCOLAR 2004-2005.

EN LO REFERENTE A LA FORMACIÓN DE NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ES EVIDENTE QUE LOS ESTUDIANTES QUE ESTÁN EN PROCESO DE FORMACIÓN EN ESTOS NIVELES SE VEN OBLIGADOS A DESPLAZARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE INSTRUCCIÓN UNIVERSITARIA DISTRIBUIDOS EN OTRAS LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS, POR LO QUE ES PERTINENTE Y NECESARIO PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS QUE SE DESTINEN PARA EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO PARA IMPULSAR EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO Y CON ELLO GENERAR MAYORES EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO EN EL NIVEL DE INGRESO, PARA CON ELLO ASPIRAR A UN MEJORAMIENTO EN EL GRADO DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y DE FORMA PARALELA; SE ESTABLECE LA CONVENIENCIA DE PROMOVER POLÍTICAS PARA PROMOVER UNA MAYOR OFERTA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA ABIERTA O A DISTANCIA, PARA CUBRIR NO SÓLO A LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE ÉSTE NIVEL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SINO PARA ATENDER TAMBIEN A LA POBLACION DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL MISMO, SIRVIENDO ÉSTAS PARA MEDIAR LAS DISTANCIAS HASTA OTRAS LOCALIDADES O MUNICIPIOS.

DE LA MISMA MANERA; PODEMOS INTERPRETAR QUE EL HECHO DE QUE EXISTA UNA MAYOR MOVILIZACIÓN HACIA OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO PARA CUBRIR LA DEMANDA DE ESTUDIANTES EN ÉSTE NIVEL, SIGNIFICA QUE TIENEN INTERÉS EN CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO O CARRERA TÉCNICA; PERO TAMBIÉN PODEMOS ASUMIR QUE EXISTE UN ABANDONO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN JÓVENES DE ESTE GRUPO DE EDAD PARA INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL, FORMAL O INFORMAL.

POR LO ANTERIOR ES CONVENIENTE PROMOVER POLÍTICAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES MENCIONADOS, ADEMÁS DE PROMOVER UNA MAYOR OFERTA EN EDUCACIÓN INICIAL, ESPECIAL Y PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, ASI COMO SU CAPACITACION EN LA MEJORA DE LA FORMACION LABORAL.

#### **VII.1.3.d.2. EQUIPAMIENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EL SECTOR SALUD REPRESENTA AL CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS QUE PRESTAN A LA POBLACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, ENTRE OTROS.

DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD, EL EQUIPAMIENTO PUEDE CLASIFICARSE POR NIVEL, DESTACANDO LA PRESENCIA DE HOSPITALES DE ESPECIALIDADES E INSTITUTOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

PARA PRESTAR LOS SERVICIOS SE APLICA UN SISTEMA ESCALONADO POR NIVELES DE ATENCIÓN:

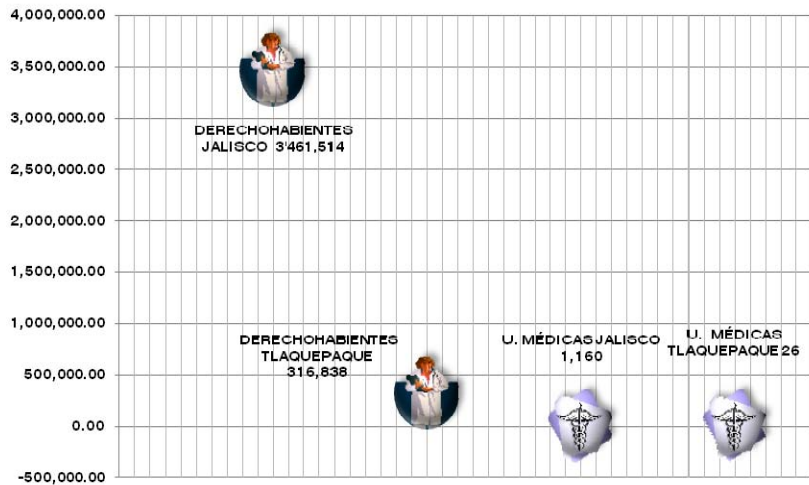
a. **PRIMER NIVEL:** QUE SE REFIERE A CENTROS DE SALUD DE PRIMER CONTACTO EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO CONSULTAS MÉDICAS, PRIMEROS AUXILIOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ALGUNAS URGENCIAS MÉDICAS.

b. **SEGUNDO NIVEL:** SE REFIERE A CLÍNICAS QUE CUENTAN ADEMÁS CON QUIRÓFANO, SERVICIO DE PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN.

c. **TERCER NIVEL:** MANEJA HOSPITALES CON ALTA ESPECIALIDAD MÉDICA.

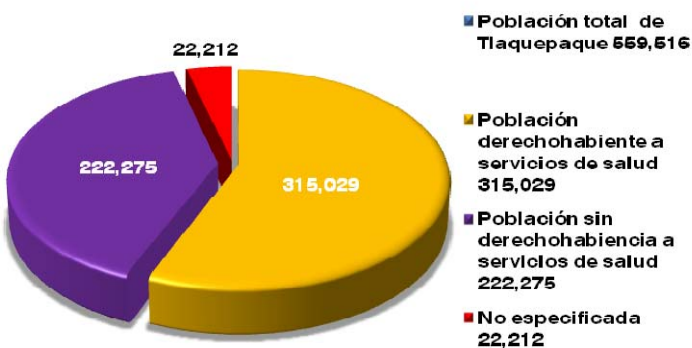
ESTOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD ESTÁN DIVIDIDOS EN DOS ÓRDENES: PÚBLICO Y PRIVADO; CENTRÁNDOSE EL PÚBLICO EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ABIERTA PREFERENTEMENTE.

SI REALIZAMOS UNA COMPARACION CON EL CONTEXTO ESTATAL, SE DEDUCE QUE SEGÚN LAS ESTADISTICAS ACTUALES DEL INEGI; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2008 CUENTA CON UN TOTAL DE 26 UNIDADES MEDICAS, MISMAS QUE EN COMPARACION CON EL TOTAL DE UNIDADES MEDICAS PARA EL MISMO AÑO EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE EQUIVALE A 1,160 UNIDADES/ELEMENTOS; LAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE REPRESENTAN EL 2.24% DEL TOTAL ESTATAL.<sup>101</sup>



**GRAFICO DE LAS UNIDADES MEDICAS EXISTENTES, ASI COMO LA DERECHOHABIANCIA MEDICA, EN COMPARATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2008**

EN EL MISMO CONTEXTO; EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA DERECHOHABIANCIA MEDICA DE 316,838 HABITANTES, SIENDO QUE EN EL ESTADO DE JALISCO SE CUENTA CON UNA DERECHOHABIANCIA DE 3'461,514 HABITANTES, POR LO QUE LA DEL MUNICIPIO REPRESENTA EL 9.15% DEL TOTAL ESTATAL, CIFRA DEFINIDA COMO MUY BAJA, CONSIDERANDO QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



**GRAFICO DE LA DERECHOHABIANCIA MEDICA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2005**

LOS SIGUIENTES, SON LOS DATOS DE LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE CUENTA CON DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ISSSTE, IMSS Y SEGURO POPULAR. ASÍ, ENCONTRAMOS QUE DE ACUERDO A LA FUENTE CONSULTADA, LA CANTIDAD DE 315,029 HABITANTES, ES DECIR; EL 56.30% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO ES DERECHOHABIENTE, MIENTRAS QUE LA CANTIDAD DE 222,275 HABITANTES, ES DECIR; EL 39.73% NO TIENE DERECHOHABIANCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, CONFORME A LA SIGUIENTE GRÁFICA: <sup>102</sup>

<sup>101</sup> INEGI, MEXICO EN CIFRAS, INFORMACION NACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIOS, ESTADISTICAS 2008.

<sup>102</sup> CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI 2005 POR ENTIDAD FEDERATIVA A NIVEL AGEB.

ÉSTOS DATOS REFLEJAN EL INDICE DE DEPENDENCIA QUE TIENE LA POBLACION QUE NO CUENTA CON DERECHOHABIENCIA MEDICA, MISMA QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD DE OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, COMO LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, DIF, SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y DE ASOCIACIONES CIVILES, ETC.

LA INFRAESTRUCTURA HABILITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO SE CENTRA EN LA OPERACIÓN DE CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS Y HOSPITALES; HABIÉNDOSE LOCALIZADO ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A ESTE NIVEL DE EQUIPAMIENTO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PRECISANDO QUE EL DÉFICIT DE CONSULTORIOS GENERALES EN UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL ES DE 78 UNIDADES DE SERVICIO, EL DE CONSULTORIOS DE SEGUNDO NIVEL ES DE 54 UNIDADES DE SERVICIO Y EL DE TERCER NIVEL ES DE 5 UNIDADES DE SERVICIO EN LOS CONSULTORIOS GENERALES, 34 UNIDADES DE SERVICIO EN LOS CONSULTORIOS GENERALES DE ESPECIALIDADES Y DE 392 UNIDADES DE SERVICIO (CAMAS) EN HOSPITALES. CIFRAS QUE EQUIVALEN -EN GENERAL- A UN DEFICIT DEL 68% APROXIMADAMENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. TAL COMO SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO: <sup>103</sup>

<b>CUADRO 25. DIAGNÓSTICO DE EQUIPAMIENTO DE SALUD.</b>					
<b>MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO</b>					
<b>POBLACION AL AÑO 2005: 559,516 HABITANTES</b>					
ELEMENTO	NORMA GENERAL:		DEMANDA:	EXISTENTE:	U. DE S.
	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO POR ELEMENTO	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
<b>PRIMER NIVEL</b>					
<b>UNIDAD MEDICA</b>	7,000 HAB.	2 CONSULTORIOS	160	82	(78)
<b>SEGUNDO NIVEL</b>					
<b>CLÍNICA</b>	28,000 HAB.	6 CONSULTORIOS	120	66	(54)
<b>TERCER NIVEL</b>					
<b>CLÍNICA HOSPITAL</b>	28,000 HAB.	6 CONSULTORIOS GENERALES	120	115	(5)
	100,000 HAB.	6 CONSULTORIOS GENERALES DE ESPECIALIDADES	34	0	(34)
	100,000 HAB.	70 CAMAS	392	0	(392)

LA DERECHOHABIENCIA MEDICA ES EL PRINCIPAL RECURSO DE ACCESO DIRECTO A LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA. EN ESTE TENOR; SE CONCLUYE QUE LA DEMANDA DE ÉSTE SERVICIO NO SE ENCUENTRA CUBIERTA PARA LA POBLACIÓN TOTAL QUE RADICA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, YA QUE -POR UN LADO-; APROXIMADAMENTE MAS DEL 50% DE LA MISMA TIENE QUE DESPLAZARSE A OTROS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA SER ATENDIDOS EN LAS NECESIDADES DE HOSPITALIZACION Y CLINICAS Y -POR OTRO-; APROXIMADAMENTE EL 40% DE LA POBLACION RECURRE A OTROS DIFERENTES NIVELES DE SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

**VII.1.3.d.3. EQUIPAMIENTO DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EN EL TERRITORIO MUNICIPAL; LA POBLACION SE ABASTECE A TRAVES DE LOS MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES, MISMOS QUE CUENTAN CON 1,122 PUESTOS O UNIDADES DE SERVICIO EN TOTAL. ASI TAMBIEN; ÉSTAS NECESIDADES HAN SIDO CUBIERTAS PAULATINAMENTE A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE ABASTO DIARIO-SEMANAL Y SEMANAL-MENSUAL CON VENTA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA Y OTROS QUE DE MANERA ESPONTÁNEA SE HAN ESTABLECIDO EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, SUMANDOSE LA PRESENCIA DE MERCADOS AMBULANTES QUE SE INSTALAN UN DIA A LA SEMANA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SUBSANAN EN PARTE EL DÉFICIT EXISTENTE.

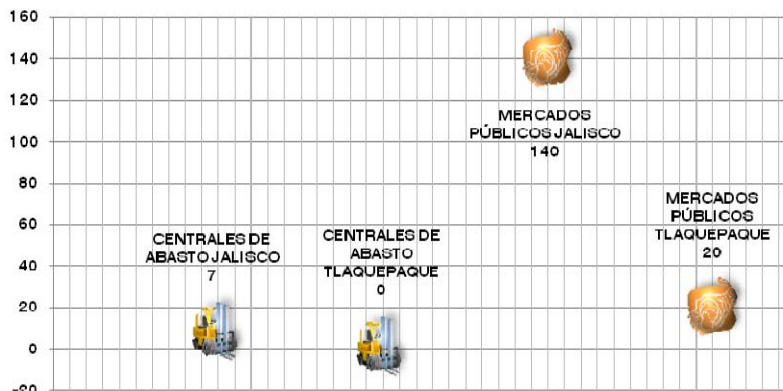
<sup>103</sup> SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (S.S.A.)/REGION SANITARIA NO. XII, REFORMA-TLAQUEPAQUE, OCTUBRE 2010.

SEDUE, DESARROLLO URBANO, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEXICO 1982.

SEDESOL, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, VOLUMENES 1 AL 6, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, MEXICO 1995.

AL REALIZAR UNA COMPARACION CON EL CONTEXTO ESTATAL, SE DEDUCE QUE SEGÚN LAS ESTADISTICAS ACTUALES DEL INEGI; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARA EL AÑO 2008 CUENTA CON UN TOTAL DE 20 MERCADOS PUBLICOS, MISMOS QUE EN COMPARACION CON EL TOTAL DE MERCADOS PUBLICOS PARA EL MISMO AÑO EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE EQUIVALE A 140 UNIDADES/ELEMENTOS; LOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE REPRESENTAN EL 14.28% DEL TOTAL ESTATAL. <sup>104</sup>

SERVICIOS DE ABASTO



**GRAFICO DE LOS MERCADOS PUBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO EXISTENTES, EN COMPARATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2008**

EN REFERENCIA ESPECIFICA A LOS MERCADOS EXISTENTES POR DISTRITO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE ESTABLECE QUE EN EL DISTRITO URBANO TLQ-1 EXISTEN 8 MERCADOS, ENTRE LOS QUE DESTACA EL DE LA CABECERA MUNICIPAL; EN EL DISTRITO URBANO TLQ-2 EXISTEN 6 MERCADOS PUBLICOS, ENTRE LOS QUE SE CUENTAN –COMO LOS MAS IMPORTANTES–; LOS DE LAS COLONIAS “EL SAUZ II”, “SALVADOR OROZCO LORETO”, “NUEVA SANTA MARIA” Y “LAS JUNTAS”, EN EL DISTRITO URBANO TLQ-3 SE CUENTA CON 5 ELEMENTOS Y EN EL DISTRITO URBANO TLQ-4 SE CUENTA UNICAMENTE CON 1 MERCADO MUNICIPAL, LOCALIZADO EN LA LOCALIDAD DE “SANTA ANITA”. EN EL DISTRITO URBANO TLQ-5 NO SE CUENTA CON MERCADOS PUBLICOS MUNICIPALES, LO QUE EXPLICA LA PRESENCIA DEL COMERCIO AMBULANTE EN LAS VIALIDADES PUBLICAS.

A CONTINUACION, SE EXPRESA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE ABASTO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO: <sup>105</sup>

**CUADRO 26. DIAGNÓSTICO DE EQUIPAMIENTO DE ABASTO.  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO  
POBLACION AL AÑO 2005: 559,516 HABITANTES**

ELEMENTO	NORMA GENERAL:		DEMANDA:	EXISTENTE:	U. DE S.
	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO POR ELEMENTO	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
<b>MERCADO PÚBLICO</b>	28,000 HAB.	120 PUESTOS	2,398	1,122	(1,276)

CONFORME A LA ESTADISTICA Y DATOS ACTUALIZADOS, SE PRESENTA UN DEFICIT DE 1,276 UNIDADES DE SERVICIO/PUESTOS EN MERCADOS PUBLICOS, LO QUE REPRESENTA UNA CARENCIA DE ESTE EQUIPAMIENTO DE APROXIMADAMENTE EL 53%.

DE ACUERDO CON ESTOS REGISTROS; SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ENFOCAR LA DOTACIÓN DEL SERVICIO CON ELEMENTOS DE MAYOR NÚMERO DE UNIDADES DE SERVICIO, ASI COMO LA PONDERACION –A TRAVES DE LAS TECNICAS DE ZONIFICACION- DE LOS GIROS DE ABASTO INMEDIATO Y PARA EL CONSUMO BASICO, LOS CUALES ESTAN VINCULADOS CON INTENSIDADES DE USO DE SUELO DE CARÁCTER VECINAL Y BARRIAL.

<sup>104</sup> INEGI, MEXICO EN CIFRAS, INFORMACION NACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIOS, ESTADISTICAS 2008.

<sup>105</sup> AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEPARTAMENTO DE MERCADOS, OCTUBRE 2010.

SEDUE, DESARROLLO URBANO, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEXICO 1982.

SEDESOL, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, VOLUMENES 1 AL 6, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, MEXICO 1995.

**VII.1.3.d.4. EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SER HUMANO ES LA RECREACIÓN EN ESPACIOS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO -QUE ENTRE OTROS SATISFACTORES- FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA FAMILIAR, RUBRO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTA CON UN TOTAL DE 306,575 M<sup>2</sup>. <sup>106</sup>

EN RELACIÓN A LAS ÁREAS DE RECREACION Y DEPORTIVAS PÚBLICAS -DE ACUERDO A LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDESOL-, PARA UN CENTRO URBANO CON LA POBLACIÓN MUNICIPAL; LA TASA MÍNIMA RECOMENDABLE DE ESPACIOS DEPORTIVOS POR CADA HABITANTE DEBE SER DE 4.50 M<sup>2</sup>/HABITANTE, LO CUAL NOS INDICA QUE SE REQUIEREN POR LO MENOS 2'517,822 M<sup>2</sup> DE ESPACIOS DEPORTIVOS. LA CARENCIA DE ÁREAS ABIERTAS PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO ALCANZA EL 88%, EQUIVALENTE A 2'211,247 M<sup>2</sup>, PUES, COMO YA SE ANOTÓ, SÓLO SE CUENTA CON 306,575 M<sup>2</sup> PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTE RENGLÓN PARA 559,516 HABITANTES. <sup>107</sup> A CONTINUACION, SE EXPRESA EL DIAGNÓSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO: <sup>108</sup>

**CUADRO 27. DIAGNÓSTICO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE.  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO  
POBLACION AL AÑO 2005: 559,516 HABITANTES**

ELEMENTO	NORMA GENERAL:		DEMANDA:	EXISTENTE:	U. DE S.
	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO POR ELEMENTO	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	SUPERÁVIT (DÉFICIT)
RECREACION Y DEPORTE	POBLACION TOTAL	4.50 M <sup>2</sup> /HABITANTE	2'517,822 M <sup>2</sup>	306,575 M <sup>2</sup>	(2'211,247 M <sup>2</sup> )

DE LA ESTADISTICA Y DATOS PRESENTADOS SE DEDUCE LA URGENTE NECESIDAD DE DOTAR AL MUNICIPIO DE LOS ESPACIOS ABIERTOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS QUE SATISFAGAN LAS CARENCIAS EN ESTE RUBRO DE LA POBLACION A TRAVES DE ACCIONES QUE BIEN PUEDEN ENCAMINARSE A LA CREACIÓN DE PARQUES DISTRITALES Y/O METROPOLITANOS EN ZONAS FACTIBLES PARA ÉSTE PROPÓSITO, TAL COMO ES EL CASO DEL CERRO "DEL CUATRO". CONSIDERANDO, ADEMAS, QUE UNA GRAN PARTE DE LA POBLACION MUNICIPAL ASISTE A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE OTRAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS COLINDANTES.

**VII.1.4. CONCLUSIONES Y CONDICIONANTES DEL MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

LOS DISTRITOS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE CARACTERIZAN POR CONTAR CON UNA POBLACIÓN DE DIFERENTES NIVELES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES. ESTA CATEGORIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SE BASA EN SU RANGO DE INGRESOS, EN SU NIVEL EDUCATIVO PROMEDIO Y LAS CATEGORÍAS OCUPACIONALES QUE PREDOMINAN. SE HA CONSIDERADO QUE LAS POBLACIONES CUYAS OCUPACIONES PRINCIPALES SON LAS DE EMPLEADOS U OBREROS CORRESPONDEN A GRUPOS CON BAJOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.

EN LA MEDIDA EN QUE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE CONSOLIDARON, ACOMPAÑADOS DE UN LENTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE SERVICIOS ADECUADOS A SUS NECESIDADES, HAN IDO A LA BÚSQUEDA Y TAMBIÉN AL ENCUENTRO DE ALTERNATIVAS PARA CREAR UN ESTILO Y MODO DE VIDA QUE LES PERMITIESE HACER FRENTE A SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y TRANSPORTE, INSERTÁNDOSE EN UN MERCADO LABORAL FORMAL O INFORMAL, SEGÚN EL MOMENTO Y LUGAR QUE LO CONDICIONARON.

<sup>106</sup> DIAGNÓSTICO Y ANALISIS PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCTUBRE 2010.

<sup>107</sup> AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, OCTUBRE 2010.

<sup>108</sup> SEDUE, DESARROLLO URBANO, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEXICO 1982.  
SEDESOL, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, VOLUMENES 1 AL 6, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, MEXICO 1995.



UNA EXPRESIÓN DE ESTE PROCESO -QUE TIENE REPERCUSIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE LOS DISTRITOS URBANOS-; ES EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DENTRO DEL SECTOR INFORMAL (VENTAS DOMICILIARIAS, NEGOCIOS DIVERSOS Y COMERCIOS INFORMALES EN LAS PROPIAS VIVIENDAS), QUE PERMITEN OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS DESDE SU CASA Y QUE VAN MODIFICANDO LOS USOS DEL SUELO, GENERANDO NECESIDADES Y CONFLICTOS QUE MODIFICAN SUSTANCIALMENTE LA VIDA BARRIAL. <sup>109</sup>

POR OTRO LADO; EN REFERENCIA ESPECIFICA A LOS NIVELES DE INGRESOS ECONOMICOS DETERMINADOS PARA CADA DISTRITO URBANO -SEGÚN LAS ESTADISTICAS Y FUENTES CITADAS-, AL IGUAL QUE EN EL RESTO DEL MUNICIPIO, EN PROMEDIO SE ESTIMA QUE APROXIMADAMENTE EL 30% O MAS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PERCIBIO MENOS DE 3 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

LAS DIFERENCIAS EN LOGRO EDUCATIVO DE LA PEA SIRVE COMO UN INDICADOR DEL GRADO DE DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN, ESTRECHAMENTE RELACIONADA CON LA DESIGUALDAD EN EL INGRESO, ES DECIR, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA EDUCACIÓN AUMENTAN A LA PAR DEL NIVEL EDUCATIVO, INCREMENTÁNDOSE SIGNIFICATIVAMENTE A PARTIR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

AL OBSERVAR LAS ESTADISTICAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE HA DETERMINADO QUE ENTRE EL 50% Y EL 70% DE LA POBLACIÓN NO CUENTA CON EL NIVEL EDUCATIVO NECESARIO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE UN MEJOR INGRESO ECONOMICO, POR LO QUE SÓLO PUEDE CAPITALIZAR SU EDUCACIÓN EN LOS TRABAJOS DE BAJO VALOR AGREGADO DENTRO O FUERA DE LA ECONOMÍA FORMAL. <sup>110</sup>

ESTAS CIFRAS CONTRIBUYEN A EXPLICAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD MEDIA Y BAJA PROMEDIO DE LA FUERZA LABORAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMOS QUE IMPONEN SERIOS CONDICIONANTES PARA LA PLANEACIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA ZONA Y SUS MUNICIPIOS.

TODO LO ANTERIOR APUNTA HACIA LA NECESIDAD DE DISEÑAR Y DESARROLLAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DESTINADOS A APOYAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN O IMPULSO DE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LA EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES, BUSCANDO LA GENERACIÓN DE EMPLEO O DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO. ESTE INDICADOR ES MUY IMPORTANTE EN EL SENTIDO DE QUE EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE HAY UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE CASI UN 63%. LO CUAL ES CONSIDERADO INSUFICIENTE PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR.

LOS BAJOS INGRESOS QUE PREDOMINAN PRINCIPALMENTE EN LOS DISTRITOS URBANOS TLQ-2, TLQ-3 Y TLQ-5 EXPLICAN LA PERCEPCIÓN DE LOS HABITANTES DE ESTAS ZONAS EN CUANTO A QUE LOS JÓVENES NECESITAN OPCIONES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO.

LOS DATOS DE INGRESOS PER CÁPITA QUE ARROJAN LAS FUENTES CONSULTADAS MUESTRAN UNA CONSTANTE HOMOGENEIDAD TANTO EN EL MUNICIPIO COMO EN LOS DISTRITOS URBANOS. ESTO NOS LLEVA A CONSIDERAR ASPECTOS CUALITATIVOS QUE HAN SIDO ANALIZADOS EN OTROS ESTUDIOS Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LOS SIGUIENTES FACTORES INTERVINIENTES: <sup>111</sup>

**A.** HAY UNA DERRAMA ECONÓMICA QUE SE ALIMENTA DE LAS REMESAS DE DINERO ENVIADO DESDE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y QUE SE PERCIBE EN EL CONSUMO Y EN LOS ESTILOS DE VIDA, PERO QUE NO SE INTEGRA LA INFORMACIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, PUESTO QUE NO ES DINERO GENERADO A TRAVÉS DE LA PEA EN FUENTES DE TRABAJO NACIONAL. ES UNA FUERTE REALIDAD QUE IMPACTA A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS PROVEYÉNDOLAS DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS ESENCIALES QUE PERMITEN LA SOBREVIVENCIA Y QUE ALGUNAS VECES SE CONVIERTEN EN INVERSIÓN CUBRIENDO LOS GASTOS DE EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS Y VIVIENDA.

---

<sup>109</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, AÑO 2006.

<sup>110</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

<sup>111</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, AÑO 2006.

**B.** EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE NO TRABAJA FORMALMENTE, SINO QUE ESTÁ INTEGRADA AL SECTOR INFORMAL DE DOS MANERAS: UNA DE ELLAS REMUNERADA Y OTRA NO REMUNERADA; COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS MAYORES QUE AYUDAN EN DIVERSAS TAREAS O DESEMPEÑAN UN ROL DETERMINADO EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES FAMILIARES.

EL CÁLCULO DE SALARIOS MÍNIMOS PER CÁPITA NOS PERMITE ESTIMAR EL MONTO DE QUE DISPONE CADA FAMILIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, VESTIDO, TRANSPORTE, RECREACIÓN Y SERVICIOS DOMÉSTICOS ESENCIALES (GAS, AGUA POTABLE, LUZ, TELÉFONO.)

EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ES DE 5, POR LO QUE EL INGRESO PER CÁPITA DIARIO ES CONSIDERADO INSUFICIENTE PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR POR LO QUE ES PERTINENTE IMPULSAR POLÍTICAS DE IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA YA SEA EN LOS GIROS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS MEDIANTE LA FACILIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

ESTE ANÁLISIS NOS ARROJA INFORMACIÓN SOBRE UN PERFIL CULTURAL BAJO PRIMORDIALMENTE EN LOS DISTRITOS URBANOS TLQ-2, TLQ-3 Y TLQ-5, POR LO QUE -DADAS ESTAS CONDICIONES- DEBEMOS ORIENTAR POLÍTICAS A ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO Y TÉCNICO LABORAL PARA QUE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ACTIVIDADES INFORMALES OBTenga UNA CAPACITACIÓN QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES PARA UNA MEJOR PERSPECTIVA EN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

ESTOS ÚLTIMOS INDICADORES SON IMPORTANTES DADO QUE EN EL LOS DISTRITOS URBANOS EXISTE UN ALTO PORCENTAJE DE PERSONAS QUE TRABAJAN LA SEMANA COMPLETA, LO CUAL NO SE REFLEJA EN EL NIVEL DE INGRESOS REPORTADO. ESTO PUEDE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE AUNQUE LAS PERSONAS SE ENCUENTREN CON EMPLEO NO TIENEN LOS INGRESOS SUFICIENTES PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR ACEPTABLES.

RELACIONADO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO; EL ANALISIS REALIZADO EN CUANTO A LAS CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LA POBLACION, ARROJA QUE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO PUEDE CALIFICARSE COMO PRIMORDIALMENTE ESPECIALIZADA EN LA TERCIALIZACION, YA QUE SUS ACTIVIDADES NO SON CONSIDERADAS COMO BASICAS O DEL SECTOR PRIMARIO. CONCOMITANTEMENTE; EN EL MUNICIPIO SE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE TIENEN SU PARTICIPACION EN EL ENTORNO DEL AMBITO LOCAL Y METROPOLITANO, A LA VEZ QUE LA POBLACION OCUPADA (PO) CUENTA CON UANA BAJA RENTABILIDAD -DADAS LAS CONDICIONES DE BAJA ESPECIALIZACION Y ESCOLARIDAD-, POR LO QUE DICHAS ACTIVIDADES SE ORIENTAN PREPONDERANTEMENTE AL MERCADO LOCAL ANTES QUE AL METROPOLITANO EN SU MAYORIA. ESTO EXPLICA EL QUE LAS FAMILIAS DESEMPEÑEN ACTIVIDADES DIRIGIDAS HACIA LA BUSQUEDA DE INGRESOS EN VENTAS AL DETALLE O DE SERVICIO PERSONAL, POR LO QUE LA ECONOMIA BASICA DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO ES SUSTENTADO EN EL SECTOR DE COMERCIO Y SERVICIOS.

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ESTÁ LIGADO A LOS DIVERSOS FACTORES GEOECONÓMICOS QUE SE HAN EXPRESADO ANTERIORMENTE EN ÉSTE CAPÍTULO, ASÍ; SE DESTACAN LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES:

**A.** SU INSERCIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LO QUE LE CONFIERE ACCESIBILIDAD A DIVERSOS PROGRAMAS Y MONTOS PRESUPUESTALES TANTO DE ORDEN FEDERAL COMO ESTATAL, DESTINADOS A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

**B.** EL NIVEL DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO; LO QUE FACILITA Y GARANTIZA EL OPORTUNO ACCESO Y LA ACCESIBILIDAD TANTO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS URBANOS COMO A LOS DE NIVEL METROPOLITANO LOCALIZADOS FUERA DEL MUNICIPIO.

**C.** LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL SECTOR TERCARIO COMO FUENTE PRINCIPAL DE GENERACIÓN DE RIQUEZA, IMPLICANDO LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO Y LA SUBSIGUIENTE DERRAMA ECONÓMICA.

**D.** LAS FACILIDADES PARA PROMOVER LA INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GENERANDO UNA OFERTA ALTA DE ALTERNATIVAS PARA SATISFACER NECESIDADES EN EL MUNICIPIO.

ANTE ESTE ESCENARIO, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PREVE LA ZONIFICACION COMO MECANISMO DE ORDENAMIENTO, PERO TAMBIEN COMO UN RECURSO DE CAMBIO ENCAMINADO A LA PROSPECTIVA DE GENERACION DE ACTIVIDADES EMERGENTES QUE IMPULSEN E INCREMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. NO OBSTANTE; SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES FACTORES QUE TIENEN QUE VER CON ESTE PROPOSITO Y SOBRE LOS CUALES SE TENDRA QUE PROGRAMAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS:

**A.** LA DISPERSION DE ZONAS QUE PERMITAN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS, AUNQUE REPRESENTA UNA POSIBILIDAD DE ACERCAMIENTO A LOS SATISFACTORES PARA LA POBLACION-; REPRESENTA TAMBIEN LA NECESIDAD DE PREVER ZONAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MANUFACTURA EN LAS AREAS HABITACIONALES.

**B.** LOS ESPACIOS CONCENTRADORES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS DEBEN ARTICULARSE A ZONAS CONCENTRADORAS DE EQUIPAMIENTO, POR LO QUE SE DEBERA CONSIDERAR LA DELIMITACION DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AMPLIACION Y DEFINICION DE CENTROS DE BARRIO Y DISTRITALES, GENERANDO -CON ELLO- AREAS FOCALIZADAS E INTEGRADAS QUE SE ARTICULEN A LA ESTRATEGIA GENERAL PLANTEADA DESDE LA PLATAFORMA URBANA.

**C.** LOS ESPACIOS CONCENTRADORES DE COMERCIO, SERVICIOS Y/O EQUIPAMIENTO REQUERIRAN DE QUE EXISTA DISPONIBILIDAD, ADECUADA JERARQUIZACION VIAL Y TRANSPORTE URBANO, MISMOS QUE DETERMINARAN EL ÉXITO DE LA ESTRATEGIA. POR LO QUE ESTOS 3 FACTORES SE CONSTITUYEN COMO PUNTOS FOCALES EN LA GENERACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS METROPOLITANOS. POR OTRO LADO; ES CONDUCTENTE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL -EN COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES- PROMUEVA POLÍTICAS PARA ELEVARE LOS NIVELES DE INGRESO MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN, INVIRTIENDO EN CAPACITACIÓN PARA ELEVARE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS TRABAJADORES Y QUE ÉSTAS POLÍTICAS REDUNDEN EN MEJORES PERSPECTIVAS DE INGRESO.

EN REFERENCIA ESPECIFICA AL NIVEL O GRADO DE MARGINACION DEL MUNICIPIO, SE DEBE ENUNCIAR QUE DESDE LA PERSPECTIVA DEL DIAGNOSTICO DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, EL OBJETIVO DE SU ESTUDIO SE ORIENTO AL ANALISIS DE LOS EVENTOS QUE CONSTRUYEN LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN PROSPECTIVA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO, YA QUE SU CONOCIMIENTO PERMITE SEÑALAR LA ESTRATEGIA URBANA, ASI COMO LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SE ENCAMINEN A GENERAR UNA DINAMICA URBANA QUE TIENDA A MINIMIZAR LA MARGINALIDAD DE LA POBLACION. CONFORME AL SUBCAPITULO VIII.1.3.C. "MARGINACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO", SE PRESENTA EL MODELO DE MAPA QUE COMPRENDE LA MEDICION DE CARENCIAS Y PRIVACIONES QUE PADECE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EN EL ESPACIO URBANO, MEDIDO A PARTIR DE LA INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA A NIVEL DE AREA GEOESTADISTICA URBANA (AGEB) DEL INEGI, MISMA QUE CONSIDERA LOS 11 INDICADORES QUE ESTABLECE LA CONAPO CORRESPONDIENTES AL ACCESO DEL CONJUNTO BASICO DE SATISFACTORES: EDUCACION, SALUD, ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL, EMPLEO, ETC. Y QUE SE RESUMEN EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS O CARACTERISTICAS DE LA POBLACION: SALUD, EDUCACION, VIVIENDA Y GÉNERO. <sup>112</sup>

COMO PUEDE OBSERVARSE; LA ESTRUCTURA DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ENCUENTRA EN CONSTANTE PROCESO DE EVOLUCION; ES EVIDENTE QUE EN CADA ETAPA DE VIDA DE LA POBLACION SE PRESENTAN DEMANDAS QUE TIENEN QUE VER CON LAS POLITICAS PÚBLICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON: EQUIPAMIENTO URBANO, ASISTENCIA SOCIAL, COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION, GENERACION DE EMPLEO, ETC. ASI TAMBIEN; COMO SE ADVIERTE EN LA ESTADISTICA PRESENTADA; EXISTE UN REZAGO EDUCATIVO EN LA EDUCACION BASICA, ESPECIFICAMENTE A PARTIR DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA, ASI TAMBIEN, SE DEFINE QUE EL GENERO FEMENINO PRESENTA MENORES OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A PROCESOS FORMALES DE EDUCACION Y DE INGRESOS ECONOMICOS PARA SU FAMILIA, POR LO QUE ESTA SITUACION REPRESENTA UNA POSIBLE ACTITUD DE DISCRIMINACION DE GENERO. ESTOS 2 FACTORES GENERAN MAYORES POSIBILIDADES DE MARGINALIDAD PARA LA POBLACION Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

---

<sup>112</sup> METODOLOGIA PARA LA ESTIMACION DEL INDICE DE MARGINACION URBANA/ANEXO "B".  
CONSEJO NACIONAL DE POBLACION (CONAPO).

SE HA DEFINIDO TAMBIEN QUE LA DERECHOHABIENCIA Y LA ASISTENCIA SOCIAL SE ESTABLECEN COMO LOS MAS VULNERABLES, DEBIDO A LA CORRELACION QUE TIENEN CON LA GENERACION DE EMPLEO Y SALARIOS ECONOMICOS, TENIENDO EN CUENTA TAMBIEN LA CODEPENDENCIA QUE TIENEN LOS GRUPOS DE EDADES DE NIÑOS, JOVENES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD RESPECTO DE LOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

ESTAS CONDICIONES SE AGRAVAN POR LA IMPORTANTE DEBILIDAD QUE REPRESENTA EL BAJO NIVEL DE INGRESO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CLASIFICADA EN SU MAYORÍA EN EL ESTRATO DE ENTRE 2 Y 3 SALARIOS MÍNIMOS INGRESADOS MENSUALMENTE Y EL ALTO ÍNDICE DE DESOCUPACIÓN O DE EMPLEOS NO REMUNERADOS, A LO QUE DEBEMOS AÑADIR EL BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS URBANOS, LO QUE PROPICIA LA FORMACIÓN DE UNA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA SEVERA QUE SE VE REFLEJADA EN EL BAJO NIVEL DE SATISFACCIÓN RESIDENCIAL DE LAS ZONAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA MARGINALIDAD TIENE COMO CONSECUENCIA LA DEFICIENCIA EN LA EDUCACION (QUE SE MANIFIESTA EN EL ANALFABETISMO O ESCOLARIDAD BASICA NULA O INCONCLUSA), ASI COMO LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER A UN EMPLEO Y EN CONSECUENCIA; LA COBERTURA DE LA DERECHOHABIENCIA QUE IMPLICA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA. ESTO ADVIERTE SOBRE UN ESTADO DE SUBSIDIAREIDAD POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS A LA POBLACIÓN, TENIENDO COMO CONSECUENCIA UNA DEMANDA ALTA DE SERVICIOS CUYO NIVEL SE UBICA EN EL ENTORNO METROPOLITANO.

POR LO ANTERIOR, EN ESTE RUBRO SE CONSIDERA, DE MANERA GENERAL, QUE EL MUNICIPIO PRESENTA CARENCIAS EN LA COBERTURA EN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y DE SALUD, CUYO ORIGEN CORRESPONDE EN SU MAYORÍA A LA GESTIÓN PÚBLICA, ASIMISMO, PRESENTA CARENCIA DE ESPACIOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN Y AL DEPORTE DE CARÁCTER ASOCIATIVO CIVIL Y QUE POR EL NIVEL DE BAJO INGRESO DE SUS HABITANTES Y AL TIPO DE ESTRUCTURA FAMILIAR DOMINANTE, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SOCIAL QUEDAN EN SU MAYORÍA, SOLVENTADOS A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS.

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, GUARDA CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION, EN EL SENTIDO DE QUE ESTOS ORDENAN LA NECESARIA CONVERGENCIA DE LOS SISTEMAS DE PLANEACION URBANA HACIA LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL. POR LO QUE EL PRESENTE PROGRAMA PRETENDE ORIENTAR LA ESTRATEGIA PLANTEADA HACIA EL ABATIMIENTO DE LA MARGINALIDAD URBANA IDENTIFICANDO LOS GRUPOS VULNERABLES Y SU LOCALIZACION GEOGRAFICA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DEFINICION DE PROYECTOS Y ACCIONES FOCALIZADOS AL DESARROLLO SOCIAL DE ESTAS ZONAS, ENCAMINADOS A GENERAR CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y HABITABILIDAD DE LOS DISTRITOS URBANOS, COLONIAS Y BARRIOS QUE LO INTEGRAN.

ANTE ESTE ESCENARIO, LOS PRINCIPALES RETOS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO, TRADUCIDOS A LA PLANEACION URBANA -OBJETO DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO- SE CONSTITUYEN COMO LA BUSQUEDA DE ESTRATEGIAS QUE PONDEREN Y FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE SUS HABITANTES PARA FORTALECER ASÍ EL TEJIDO SOCIAL DE SUS COMUNIDADES Y DEL MUNICIPIO MISMO.

## **VII.2. MEDIO FISICO NATURAL.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, SECCIÓN SEGUNDA “DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO COMPRENDERÁ –ENTRE OTROS–; EL ESTUDIO DE LAS CONDICIONES GEOFÍSICAS, ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DE LAS MEDIDAS PARA SU CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO.

EL PROPOSITO DE ESTE APARTADO ES DESCRIBIR EN FORMA SINTETICA LOS ELEMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL MEDIO NATURAL, CONFORME AL DIAGNOSTICO EN CAMPO Y DOCUMENTAL, ASI COMO LAS CONDICIONANTES QUE PRESENTA EL MEDIO FISICO NATURAL. EN ESTE ANALISIS SE DESCRIBIRAN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, DESCRIBIENDO SU ESTADO ACTUAL APOYANDOSE EN INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DE INEGI, DEPENDENCIAS OFICIALES OPERADORAS DE LOS SERVICIOS, ASI COMO EN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO REALIZADA, LO CUAL NOS CONDUJO A OBTENER LA SINTESIS DE CONDICIONANTES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, DESCRIBIENDO Y RECONOCIENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS COMO: TOPOGRAFÍA, VEGETACIÓN Y USO POTENCIAL DEL SUELO, SISTEMA HIDRÁULICO NATURAL, EDAFOLOGÍA, GEOLOGÍA, CLIMA, FLORA Y FAUNA ASÍ COMO EL PAISAJE NATURAL.

LO ANTERIOR; ENFATIZANDO EN LA RELACION DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS CON LA DINAMICA DE CRECIMIENTO URBANO, CON EL OBJETO DE QUE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE DEBAN SER CONSERVADOS Y/O PROTEGIDOS LO SEAN, SIN QUE SE LIMITE SU USO, SINO QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA SU INCORPORACIÓN CUIDADOSA AL DESARROLLO URBANO DEL ÁREA Y CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, ESTABLECIENDO SUS IMPLICACIONES EN EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. POR OTRO LADO; EL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE RIESGO MUNICIPAL TIENE MUCHO QUE VER CON LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, YA QUE ESTOS RESPONDEN A LOS ELEMENTOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO Y LA EVALUACIÓN EN CUANTO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN.

### **VII.2.1. ANALISIS GEOFISICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

EN LOS DIAGNOSTICOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO Y ATLAS DE RIESGOS NATURALES PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, SE REFLEJA LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL TERRITORIO CON IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPRONTA URBANA, LO CUAL PERMITE IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS EN EL ÁREA, ASI COMO LOS PROCESOS DE DETERIORO QUE ES MENESTER CONTROLAR E INCLUSO REVERTIR, CON EL OBJETO DE CREAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TERRITORIAL DE MANERA SUSTENTABLE, ENFRENTANDO EL DETERIORO DE LAS ÁREAS CON ALTO VALOR ECOLÓGICO Y DESARTICULACIÓN DE LAS AREAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. ES POR ELLO QUE TAMBIEN SON TEMAS FUNDAMENTALES DEL DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR; SE IDENTIFICARÁN LOS FACTORES RESTRICTIVOS A LA URBANIZACIÓN Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE MAYOR RELEVANCIA CON EL OBJETO DE QUE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO, RESPONDA A LAS CONDICIONANTES Y RESTRICCIONES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

ASI, SE DESCRIBE EL ANÁLISIS Y LA SÍNTESIS DE LOS ELEMENTOS O FACTORES MÁS RELEVANTES.

#### **VII.2.1.a. CLIMATOLOGIA.**

EL CLIMA ES UN ELEMENTO DEL MEDIO NATURAL QUE TIENE UNA GRAN INFLUENCIA EN LAS MODIFICACIONES QUE SUFRE EL RELIEVE TERRESTRE, EN LA CONFORMACION DE LA NATURALEZA DEL SUELO Y EN LA DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS SERES VIVOS, YA QUE DE TAL MODO INTERVIENE EN LA VIDA DE ESTOS, QUE PUEDE SER DETERMINANTE EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMO: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, INDUSTRIA, COMERCIO, TRANSPORTE, ETC. ASIMISMO; INFLUYE EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA POBLACION, SIENDO DETERMINANTE PARA LA SALUD, CONFORT, VIVIENDA, RECREACION, ETC. DE LA MISMA.

ES POR ELLO QUE ES IMPORTANTE ENUNCIAR LOS SIGUIENTES DATOS:

LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA -EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE-, SE LOCALIZA A UNA LATITUD DE 20°39'54"N, LONGITUD DE 103°18'42" W Y UNA ALTITUD DE 1,540 M.S.N.M. FISIOGRAFICAMENTE SE ENCUENTRA ENCLAVADA SOBRE LA PARTE CENTRAL DE LA ALTIPLANICIE JALISCIENSE, ENTRE LA CUENCA DEL VALLE DEL RÍO "GRANDE SANTIAGO", COLINDANDO CON EL VALLE DE ATEMAJAC Y LA PLANICIE DE TONALA, ENTRE LAS ZONAS MONTAÑOSAS DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL Y EL EJE NEOVOLCÁNICO.

EL CLIMA EN EL PREDOMINANTE EN EL MUNICIPIO -DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE C.W. THORNTHWAITE-, ES SEMISECO Y SEMICÁLIDO, CON INVIERNO Y PRIMAVERA SECOS. LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 20.7° C, CON MAXIMA DE 28.6° C Y MINIMA DE 12.8° C., SIENDO LOS MESES MÁS CALUROSOS MAYO Y JUNIO, CON TEMPERATURAS MEDIAS DE 24.5° C. Y 23.7° C., RESPECTIVAMENTE. LOS RANGOS DE HELADAS SE PUEDEN PRESENTAR DE 0 A 20 DÍAS ANUALES. LA DIRECCIÓN DE LOS VIENTOS EN GENERAL ES VARIABLE.

EL REGIMEN DE LLUVIAS SE REGISTRA ENTRE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO, CONTANDO CON UNA PRECIPITACION MEDIA DE 958.7 M.M., SIENDO LA PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL DE 919 M.M.; LA LLUVIA MÁXIMA PROMEDIO EN 24 HORAS ES DE 42.0 M.M., PRESENTÁNDOSE MÁXIMAS DE 175.0 MM. EN LOS MESES DE JUNIO Y SEPTIEMBRE. LOS RANGOS DE GRANIZADAS FLUCTÚAN ENTRE 0 A 4 DÍAS ANUALES. DESDE ESTA PERSPECTIVA; SE PUEDE OBSERVAR QUE EL REGIMEN DE LLUVIAS QUE PREDOMINA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ES PRECISAMENTE DE VERANO Y PARTE DEL OTOÑO. <sup>113</sup>

CONSIDERANDO QUE EL REGIMEN DE LLUVIAS PREDOMINANTE EN EL MUNICIPIO SE CONSTITUYE COMO UN DATO RELEVANTE, YA QUE PERMITE DEFINIR ACCIONES PARA LA MITIGACION DE EVENTUALES CAMBIOS TERMICOS, SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE GRAFICO LA PRECIPITACION MEDIA ANUAL PARA EL MISMO. <sup>114</sup>



MILIMETROS DE PRECIPITACION  
PLUVIAL AL AÑO:



**GRAFICO DE LA PRECIPITACION MEDIA ANUAL EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL AÑO 2006, EXPRESADA EN MILIMETROS CUBICOS DE PRECIPITACION PLUVIAL AL AÑO.**

EN CONCLUSION; LA TEMPERATURA PROMEDIO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ES BENIGNA LA MAYOR PARTE DEL AÑO EN RELACION A LA CONFORTABIAD CLIMATICA PROPICIA PARA LA POBLACION, EXCEPCION HECHA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, QUE PRESENTAN TEMPERATURAS INFERIORES A LOS 18° C.

<sup>113</sup> CEDULA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO (SEIJAL), EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR LA ENCICLOPEDIA TEMATICA DE JALISCO, INEGI.

<sup>114</sup> ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DICIEMBRE DE 2008.

A ESCALA REGIONAL O LOCAL, LAS PRECIPITACIONES EXCEPCIONALMENTE ABUNDANTES SON LOS EVENTOS CLIMATICOS QUE MAS SE ASOCIAN CON LAS SITUACIONES DE RIESGO PARA LA POBLACION, YA QUE SUELEN RELACIONARSE CON UNA MAYOR DIFICULTAD PARA SU PREDICCION; RESULTA DIFICIL ESTABLECER SU INTENSIDAD Y PRONOSTICAR CON CERTIDUMBRE LA FECHA EN QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

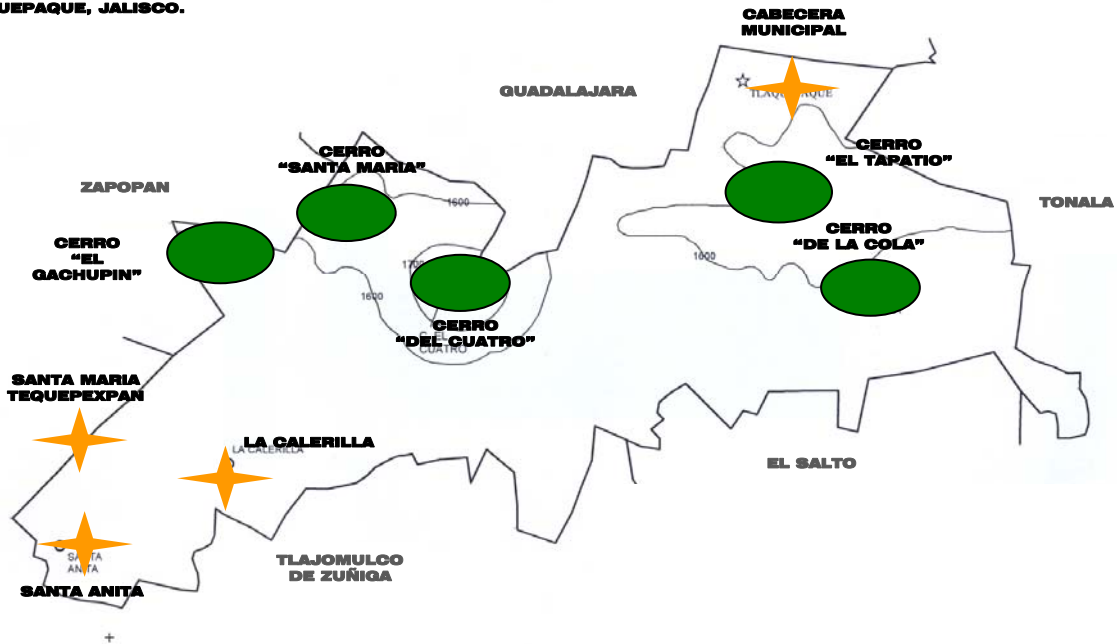
PODEMOS CONCLUIR QUE -EN GENERAL-; EL CONJUNTO DE CARACTERISTICAS CLIMATOLOGICAS ENCONTRADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SON FAVORABLES AL DESARROLLO URBANO, SIN EMBARGO; SE OBSERVA LA NECESIDAD DE PROPONER ACCIONES PARA INCREMENTAR LA BIOMASA DE LOS VALLES, ESPECIALMENTE EL DE TOLUQUILLA PARA MEJORAR EL MICROCLIMA, REGULAR LA EVAPORACION Y MITIGAR LOS CAMBIOS TERMICOS EVENTUALES.

### **VII.2.1.b. TOPOGRAFIA.**

EN GENERAL; LA MAYOR PARTE DEL MUNICIPIO TIENE UNA TOPOGRAFIA MAS O MENOS REGULAR, ESTA CONFORMADO POR ZONAS SEMIPLANAS (40%), LE SIGUEN EN PROPORCION LAS ZONAS PLANAS (32%) Y ZONAS ACCIDENTADAS (28%), CON ALTURAS QUE VAN DE LOS 1,500 A LOS 1,800 M.S.N.M.

LAS PRINCIPALES ELEVACIONES SE LOCALIZAN EN EL CERRO "DEL CUATRO", CON 1,870 M.S.N.M, EL CERRO "SANTA MARIA". CON 1.740 M.S.N.M Y EL CERRO DE "LA COLA", CON 1,640 M.S.N.M. <sup>115</sup>

**GRAFICO DE LAS PRINCIPALES ELEVACIONES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**



**CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-1:** EL AREA DE ESTUDIO SE SITUA SOBRE DOS PLANICIES CON PENDIENTES MENORES AL 5%, SEPARADAS POR UNA FRANJA ABRUPTA QUE VA DE ORIENTE A PONIENTE, CON UN DESNIVEL ENTRE AMBAS DE 50 M. SE PRESENTAN TAMBIÉN ÁREAS AISLADAS DE TOPOGRAFÍA LIGERAMENTE ACCIDENTADA, ADEMÁS DE UNA FRANJA LOCALIZADA AL NORORIENTE DE "SAN MARTÍN DE LAS FLORES", CORRESPONDIENDO AL CERRO "LA COLA" Y AL SURPONIENTE DEL CENTRO URBANO EL CERRO "DEL TAPATÍ" Y ALGUNAS OTRAS PEQUEÑAS ELEVACIONES ALREDEDOR DEL MISMO. <sup>116</sup>

<sup>115</sup> INEGI, CARTA TOPOGRAFICA, 1:250,000 (SEGUNDA EDICION) Y CARTA TOPOGRAFICA, 1:50,000 (SEGUNDA EDICION)/ CARTAS TOPOGRAFICAS GUADALAJARA OESTE Y ESTE; F-13-D-65 Y F-13-D-66, JALISCO, CUARTA IMPRESIÓN, 1987.

<sup>116</sup> INEGI, CARTA TOPOGRAFICA, 1:250,000 (SEGUNDA EDICION) Y CARTA TOPOGRAFICA, 1:50,000 (SEGUNDA EDICION)/ CARTAS TOPOGRAFICAS GUADALAJARA OESTE Y ESTE; F-13-D-65 Y F-13-D-66, JALISCO, CUARTA IMPRESIÓN, 1987.  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

**CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-2:** EN EL ÁREA QUE COMPRENDE EL DISTRITO SE PUEDEN APRECIAR TRES TIPOS DE MANIFESTACIONES TOPOGRÁFICAS: ZONAS ACCIDENTADAS O ABRUPTAS, LOMERÍOS Y PLANAS. LAS ZONAS ACCIDENTADAS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE NORTE DEL DISTRITO EN LOS CERROS DEL “CUATRO”, “EL GACHUPÍN” Y “SANTA MARÍA”, EN ELLOS SE REGISTRAN PENDIENTES FUERTES QUE VAN DEL RANGO DE 15% AL 25% Y AÚN MÁS, YA QUE EN LA PARTE ALTA DEL PRIMERO SE ALCANZA UNA PENDIENTE SUPERIOR AL 25%. LOS CERROS “EL GACHUPÍN”, “SANTA MARÍA” Y “DEL CUATRO” TIENEN ALTURAS DE 1750, 1740 Y 1870 M.S.N.M. RESPECTIVAMENTE. LA ZONA DE LOMERÍOS SE UBICA AL NORORIENTE; EN EL ÁREA OCUPADA POR LA COLONIA “BRISAS DE CHAPALA”, ZONA EN LA QUE SE INICIA UNA SERIE DE LOMAS QUE CONTINÚAN HACIA EL DISTRITO URBANO TLQ-1. EN LA PARTE BAJA DE LOS CERROS, LIMITADA AL SUR POR EL PERIFÉRICO Y AL ORIENTE POR LAS VIAS DEL F.F.C.C. VIA MANZANILLO-GUADALAJARA, PREDOMINAN PENDIENTES APROXIMADAS DEL 5% AL 15%.

LA ZONA PLANA SE LOCALIZA AL SUR Y AL SURORIENTE DEL DISTRITO, A UNA ALTURA DE 1600 M.S.N.M., CON PENDIENTES QUE VAN DEL 0% AL 5%. EN LAS ÁREAS OCUPADAS POR LAS COLONIAS “LAS JUNTAS”, “EL CAMPESINO”, “ARTESANOS” Y “JARDINES DE SANTA MARÍA”, LA TOPOGRAFÍA NATURAL DEL TERRENO HA SIDO ALTERADA DEBIDO A LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL, LOS CUALES HAN QUEDADO COMO GRANDES DEPRESIONES, CONVERTIDOS EN FOCOS DE CONTAMINACIÓN Y SUSCEPTIBLES DE SUFRIR INUNDACIONES, GENERANDO ZONAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.

**CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-3:** LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DE ESTA ÁREA DE ESTUDIO SON LAS CORRESPONDIENTES A LA PLANICIE; NO EXISTEN ELEVACIONES PROMINENTES Y EN GENERAL PRESENTA PENDIENTES ENTRE EL 0% Y 2%, A EXCEPCIÓN DE LA ZONA EN LA CUAL SE UBICA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO), DONDE SE OBSERVA UNA PENDIENTE CON UN RANGO SUPERIOR UBICADO ENTRE EL 2% Y EL 5%.

LA PARTE SURORIENTE PRESENTA PENDIENTES INFERIORES AL 2%, POR LO QUE SE PRESENTAN PROBLEMAS DE DRENAJE PLUVIAL, ESTE INCONVENIENTE SE AGRAVA CUANDO EL TEMPORAL DE LLUVIAS ES INTENSO PROVOCANDO INUNDACIONES EN LAS COLONIAS “OJO DE AGUA” Y “JUAN DE LA BARRERA”.

AL SUR DE SANTA MARÍA TEQUEPEXAN, EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE EL ANTIGUO CAMINO REAL DE COLIMA, EL ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO Y EL ARROYO SECO; EN NUMEROSOS PREDIOS LA TOPOGRAFÍA FUE MODIFICADA, AL SER UTILIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE ARENA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA FABRICACIÓN DE LADRILLO, LO QUE OCASIONÓ QUE QUEDARÁN DEPRIMIDOS RESPECTO A ZONAS COLINDANTES.

**CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-4:** LA SUPERFICIE DEL DISTRITO PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS CORRESPONDIENTES A LA PLANICIE, LA CUAL FORMA PARTE DEL VALLE DE TOLUQUILLA. LAS PENDIENTES REGISTRADAS EN LA ZONA TIENEN UN RANGO ENTRE EL 0% Y EL 2%.

**CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-5:** EL ÁREA DE ESTUDIO ESTÁ FORMADA POR LOMERÍOS SUAVES; EN LA ZONA SUR SE APRECIA LA PARTE MÁS ALTA, MISMA QUE DESCENDE HACIA EL NORTE CON PENDIENTES LIGERAS.

HACIA EL SURPONIENTE SE LOCALIZA UN MONTÍCULO QUE ALCANZA UNA ALTURA DE 1,580 M.S.N.M. EN EL QUE SE SITÚA EL CLUB DE GOLF “ATLAS”. EL PUNTO MÁS ALTO CORRESPONDE AL CERRO “ESCONDIDO” QUE TIENE UNA ALTURA DE 1,650 M.S.N.M., DESCENDIENDO HACIA EL NORTE CON UNA PENDIENTE SOSTENIDA DEL 5%.

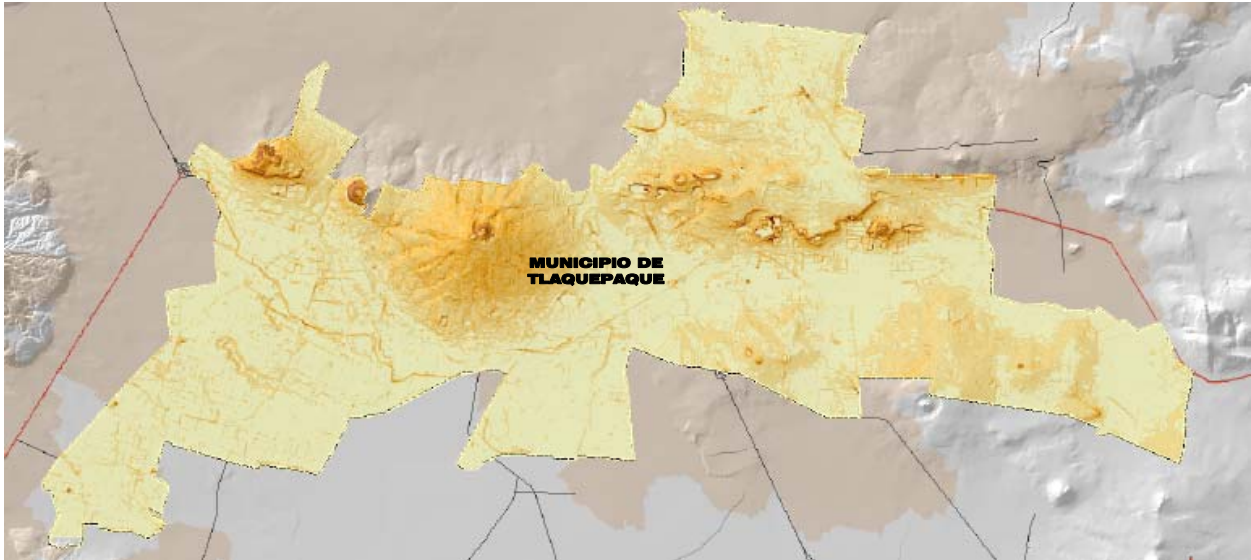
HACIA EL ORIENTE LA PENDIENTE ES MUY SUAVE, LLEGANDO, INCLUSIVE AL 0%, ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA OCUPADA POR LA PRESA “LA RUCIA”, LO QUE PROVOCA QUE EN ÉPOCA DE LLUVIAS SE EXTIENDA EL ESPEJO DE AGUA DE ESTE ALMACENAMIENTO. AL CENTRO Y SUR DEL DISTRITO LA TOPOGRAFÍA NATURAL DEL TERRENO HA SIDO ALTERADA DEBIDO A LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL, LOS CUALES HAN QUEDADO COMO GRANDES DEPRESIONES, CONVERTIDOS EN FOCOS DE CONTAMINACIÓN Y SUSCEPTIBLES DE SUFRIR INUNDACIONES, GENERANDO ZONAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO. <sup>117</sup>

---

<sup>117</sup> INEGI, CARTA TOPOGRÁFICA, 1:250,000 (SEGUNDA EDICIÓN) Y CARTA TOPOGRÁFICA, 1:50,000 (SEGUNDA EDICIÓN)/ CARTAS TOPOGRÁFICAS GUADALAJARA OESTE Y ESTE; F-13-D-65 Y F-13-D-66, JALISCO, CUARTA IMPRESIÓN, 1987.  
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNÓSTICO, AÑO 2006.



EL SIGUIENTE GRAFICO RESUME LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS POR PENDIENTES REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: 118



**PENDIENTES TOPOGRAFICAS:**

	0-2%
	3-6%
	7-12%

	13-18%
	19-25%
	26-35%
	36-79%

**GRAFICO DE LAS PENDIENTES TOPOGRAFICAS GENERALES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL AÑO 2006, EXPRESADA EN GRADOS DE PENDIENTES.**

EN CONCLUSION; LAS ZONAS DE LOMERIOS SUAVES Y VALLES –EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS–, PUEDEN PRESENTAR LIMITACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES URBANAS, YA QUE EL PRINCIPAL PROBLEMA ES EL ANEGAMIENTO E INUNDACION POR EL LIMITADO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION PLUVIAL.

POR OTRO LADO; LAS FORMACIONES CERRILES QUE ACUSAN PENDIENTES MAYORES AL 20% SON RESTRICTIVAS AL DESARROLLO DE CASI CUALQUIER USO URBANO Y SU APROVECHAMIENTO OPTIMO DEBERA SER ORIENTADO A LOS USOS DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS A TRAVES DE LA CONSERVACION Y PRESERVACION ECOLOGICA, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUEN ACCIONES DE REFORESTACION, CONTROL DE EROSIONES, SISTEMAS DE DRENAJE ADECUADOS Y DE ESTABILIZACION DE LADERAS.

#### **VII.2.1.c. EDAFOLOGIA.**

DE MANERA GENERAL, PODEMOS MENCIONAR QUE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL LOS TIPOS DE SUELO QUE EXISTEN SON: FEZEM HÁPLICO, REGOSOL EÚTRICO, FLUVISOL EÚTRICO, PLANOSOL, FLUVISOL, LITOSOL Y VERTISOL PÉLICO, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

**CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-1:** LOS TIPOS DE SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO SON LOS SIGUIENTES: DOMINAN EN EL ÁREA PLANA DEL NORTE LOS SUELOS TIPO REGOSOL EÚTRICO; EL FEZEM HÁPLICO DE TEXTURA MEDIA, EN LA FRANJA ACCIDENTADA ESPECIALMENTE EN LOS CERROS “DE LA COLA” Y “EL TAPATÍO”, PRESENTÁNDOSE EL SUELO ROCOSO ENTRE 10 Y 50 CMS. DE PROFUNDIDAD. LOS SUELOS TIPO FEZEM HÁPLICO COMBINADOS CON REGOSOL EÚTRICO DE TEXTURA GRUESA SE LOCALIZAN EN LA PLANICIE AL SUR DEL ÁREA DE ESTUDIO. EL TIPO DE SUELO Y CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS HA PERMITIDO LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL ESPECIALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO LADRILLERAS Y EXTRACCIÓN DE GRAVAS. 119

118 ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DICIEMBRE DE 2008.

119 CETENAL/CARTA EDAFOLÓGICA GUADALAJARA ESTE, F-13 D-66, JALISCO, 1975.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

**CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-2:** LOS TIPOS DE SUELO QUE EXISTEN EN EL DISTRITO SON: FEOZEM HÁPLICO, REGOSOL EÚTRICO Y FLUVISOL EÚTRICO. EL SUELO FEOZEM HÁPLICO SE CARACTERIZA POR UNA CAPA SUPERFICIAL OSCURA Y SUAVE, RICA EN MATERIA ORGÁNICA Y NUTRIENTES QUE EN TERRENOS PLANOS SE PUEDE UTILIZAR EN LA AGRICULTURA Y LOS QUE SE PRESENTAN EN LADERAS SON DE BAJA PRODUCTIVIDAD Y SUSCEPTIBLES A LA EROSIÓN. CASI LA TOTALIDAD DEL ÁREA DE ESTUDIO CUENTA CON SUELO FEOZEM HÁPLICO ASOCIADO CON OTROS TIPOS DE SUELO, TALES COMO EL CAMBISOL CRÓMICO Y REGOSOL EÚTRICO Y LITOSOL, MISMOS QUE PRESENTAN TEXTURA GRUESA Y MEDIA. LAS CIMAS DE LOS CERROS TIENEN SUELO FEOZEM HÁPLICO, ASOCIADO CON LITOSOL DE TEXTURA MEDIA. DOS MANCHAS DE SUELO REGOSOL EÚTRICO, ASOCIADO CON FEOZEM HÁPLICO, SE EXTIENDEN PRÓXIMAS AL ARROYO “SAN SEBASTIANITO” Y AL NORPONIENTE, EN EL ÁREA OCUPADA POR LAS COLONIAS “MIRAVALLE”, “LAS JUNTAS” Y “ÁLAMO INDUSTRIAL”. ESTE TIPO DE SUELO SE DISTINGUE POR NO PRESENTAR CAPAS DISTINTAS Y SON FÁCILMENTE EROSIONABLES. SE PUEDE CONSIDERAR QUE LOS TIPOS DE SUELO DETECTADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO, NO REPRESENTAN UNA CONDICIONANTE PARA EL DESARROLLO URBANO, A EXCEPCIÓN DEL FLUVISOL EÚTRICO. SIN EMBARGO; ES MÍNIMA LA SUPERFICIE QUE ÉSTE OCUPA. <sup>120</sup>

**CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-3:** LOS TIPOS DE SUELO DETECTADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO SON: FEOZEM HÁPLICO, REGOSOL EÚTRICO, PLANOSOL, FLUVISOL Y LITOSOL.

EL SUELO FEOZEM HÁPLICO TIENE COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL UNA CAPA OSCURA Y SUAVE, RICA EN MATERIA ORGÁNICA QUE LO HACE APTO PARA LA AGRICULTURA. ESTA VARIEDAD DE SUELO ASOCIADO CON REGOSOL EÚTRICO CON TEXTURA GRUESA SE LOCALIZA EN UNA EXTENSA ZONA AL NORTE DEL ARROYO SECO, QUE ABARCA LOS TERRENOS DEL ITESO, SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN Y SAN SEBASTIANITO, ASÍ COMO EN EL ÁREA OCUPADA POR LAS COLONIAS: “LAS PINTAS” Y “BALCONES DEL LAGO”, ASI COMO EN LAS DELEGACIONES “TOLUQUILLA” Y “LÓPEZ COTILLA”. EL SUELO REGOSOL DE TEXTURA GRUESA COMPRENDE UNA ZONA AL SUR DEL PERIFÉRICO Y AL AREA EN QUE SE LOCALIZA LA COLONIA “LAS PINTAS DE ABAJO”. ESTE TIPO DE SUELO ASOCIADO CON EL HÁPLICO DE TEXTURA GRUESA, OCUPA UN ÁREA QUE SE EXTIENDE HACIA EL SUR DE LOS ARROYOS SECO Y SAN SEBASTIANITO, HASTA LLEGAR A LAS INMEDIACIONES DEL DESARROLLO HABITACIONAL “VILLA FONTANA”.

DE LOS TIPOS DE SUELO DETECTADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO, EL ÚNICO QUE PRESENTA PROBLEMAS PARA EL DESARROLLO URBANO ES EL FLUVISOL EÚTRICO, YA QUE ESTE PUEDE PROVOCAR DETERIOROS EN LAS CONSTRUCCIONES. <sup>121</sup>

**CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-4:** LOS TIPOS DE SUELO LOCALIZADOS SON: FEOZEM HÁPLICO, QUE SE CARACTERIZA POR UNA CAPA OSCURA, RICA EN MATERIA ORGÁNICA Y NUTRIENTES QUE LO HACEN APTO PARA LA AGRICULTURA. CASI LA TOTALIDAD DE LA CAPA SUPERFICIAL DEL DISTRITO ESTÁ OCUPADA POR ESTE TIPO DE SUELO ASOCIADO CON REGOSOL EÚTRICO. EL SUELO FEOZEM HÁPLICO DE TEXTURA MEDIA SE UBICA EN ÁREAS ALEDAÑAS A LA PRESA “LAS POMAS” Y AL SURORIENTE DE LA DELEGACION DE “SANTA ANITA”. EL SUELO FLUVISOL EÚTRICO, SE FORMA CON MATERIALES ACARREADOS POR EL AGUA, LOS CUALES ESTÁN FORMADOS POR ELEMENTOS DISGREGADOS, ADEMÁS SON SUELOS POCO DESARROLLADOS Y NO SON RECOMENDABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN, YA QUE PUEDEN PROVOCAR HUNDIMIENTOS, CUARTEADURAS Y DERRUMBES. <sup>122</sup>

**CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-5:** LOS TIPOS DE SUELOS DETECTADOS SON EL FEOZEM HÁPLICO, REGOSOL EÚTRICO, PLANOSOL EÚTRICO, VERTISOL PÉLICO Y LUVISOL CRÓMICO.

LA MAYOR PARTE DEL ÁREA QUE OCUPA EL DISTRITO ESTÁ CUBIERTA POR FEOZEM HÁPLICO APTO PARA USO AGRÍCOLA, PREPONDERANTEMENTE EN LOS TERRENOS CASI PLANOS POR LA RIQUEZA DE SU MATERIA ORGÁNICA.

---

<sup>120</sup> CETENAL/CARTAS EDAFOLÓGICAS GUADALAJARA OESTE Y ESTE, F-13 D-65 Y F-13 D-66, JALISCO 1975.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

<sup>121</sup> CETENAL/CARTAS EDAFOLÓGICAS GUADALAJARA OESTE Y ESTE, F-13 D-65 Y F-13 D-66, JALISCO 1975.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

<sup>122</sup> CETENAL/CARTA EDAFOLÓGICA GUADALAJARA OESTE, F-13 D-65, JALISCO, 1975.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

LOS TERRENOS CON MAYOR INCLINACIÓN COMO LA LADERA DEL CERRO “ESCONDIDO”, PRESENTAN UNA TEXTURA GRUESA, ENCONTRÁNDOSE LECHOS ROCOSOS A UNA PROFUNDIDAD ENTRE 50 Y 100 CM. DESTACA AL NORTE Y NORPONIENTE SUELO TIPO REGOSOL EÚTRICO. AL ORIENTE DEL CERRO “ESCONDIDO” ENTRE LAS PRESAS “LA RUCIA” Y “EL CAJÓN”, EL SUELO ES VERTISOL PÉLICO, TAMBIÉN CON LECHOS ROCOSOS ENTRE LOS 50 Y 100 CM.

EN EL ÁREA OCUPADA POR LOS EMBALSES DE LAS PRESAS ANTES MENCIONADAS, MISMOS QUE SE EXTIENDEN HACIA EL NORORIENTE, NORTE Y NORPONIENTE; SE DISTINGUEN LOS SUELOS DE TIPO PLANOSOL EÚTRICO. HACIA LA PARTE CENTRAL DEL DISTRITO EL TIPO DE SUELO ES LUVISOL CRÓMICO Y POR EL LÍMITE NORTE SE ENCONTRÓ REGOSOL EÚTRICO.

ESTOS TIPOS DE SUELO, ESPECIALMENTE EL REGOSOL EÚTRICO; SON SUSCEPTIBLES DE SER EXPLOTADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TAL COMO SUCEDÉ AL SUR DE LA PRESA “LA RUCIA”, EN DONDE SE LOCALIZAN LADRILLERAS QUE DEDICAN A LA FABRICACIÓN DE LADRILLO DE BARRO. <sup>123</sup>

#### **VII.2.1.d. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.**

LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA -QUE INCLUYE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS-, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA TLAQUEPAQUE; SE UBICA EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL EJE NEOVOLCÁNICO. SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE DOS GRANDES PROVINCIAS GEOLÓGICAS: LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL Y LA FAJA VOLCÁNICA TRANSMEXICANA, POR LO QUE SU LITOLOGÍA TIENDE A SER COMPLEJA, POR LAS RELACIONES ESPACIO-TEMPORALES ENTRE ELLAS.

UNO DE LOS ASPECTOS MÁS CARACTERÍSTICOS ENTRE ESTAS DOS PROVINCIAS ES QUE EL VULCANISMO NO FUE CONTINUO, SE ENCUENTRAN PERÍODOS DURANTE EL TIEMPO GEOLÓGICO EN LOS CUALES NO SE PRESENTA ACTIVIDAD VOLCÁNICA QUE SEPARAN TEMPORALMENTE A ESTAS DOS GRANDES PROVINCIAS VOLCÁNICAS.

LA SIGUIENTE CLASIFICACION DE ESTRUCTURAS GEOLOGICAS SON LAS QUE CARACTERIZAN AL MUNICIPIO:

Qpl (F-L) ALUVIAL: QUE CORRESPONDE A LOS SUBSUELOS DE LOS VALLES, COMO EL DEL VALLE DE TOLUQUILLA;

QpL (p.t.t.) POMITICO-TOBA-TALA: QUE CORRESPONDE A LAS PLANICIES;

Qpt (B-A) BASALTO-ANDESITA: QUE CORRESPONDE A LAS AREAS CERRILES;

Tpl (I-B) INTRUSIVO-BASALTICO: QUE CORRESPONDE A ZONAS ALTAS;

Qpt (R) RODIACITICO-BASALTICO: QUE CORRESPONDE A ZONAS BAJAS.

LA CARACTERIZACION DE ESTRUCTURAS GEOLOGICAS EN EL MUNICIPIO SE DISTRIBUYE -EN FORMA SINTETICA-, DE LA SIGUIENTE MANERA: <sup>124</sup>

**CARACTERISTICAS GEOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-1:** LA GEOLOGÍA DE LA ZONA ÉSTA CARACTERIZADA EN SU MAYOR PARTE POR ROCAS TIPO TOBAS ÍGNEAS QUE OCUPAN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LAS PLANICIES. EN ALGUNAS PARTES -PRINCIPALMENTE EN LA FRANJA ACCIDENTADA- Y EN LOS CERROS; EXISTEN ROCAS ÍGNEAS TIPO BASALTO EN DONDE SE LOCALIZAN BANCOS DE MATERIAL PRINCIPALMENTE DE PIEDRA, MANIFESTÁNDOSE COMO ZONAS INESTABLES.

**CARACTERISTICAS GEOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-2:** EN EL ÁREA DE ESTUDIO PREDOMINAN LAS ROCAS ÍGNEAS, TALES COMO EL BASALTO Y LA ANDESITA, SEGUIDAS EN IMPORTANCIA POR EL SUELO ALUVIAL. LA TOBA OCUPA CASI LA MITAD DE LA SUPERFICIE DEL DISTRITO. EN LAS CIMAS DE LOS CERROS “EL GACHUPÍN” Y “SANTA MARÍA” SE DESTACAN GRANDES MANCHAS DE BRECHA VOLCÁNICA Y VÍTREA RESPECTIVAMENTE. SE REGISTRAN AFLORAMIENTOS ROCOSOS EN LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE ESTUDIO QUE OFRECEN DESVENTAJAS PARA EL DESARROLLO URBANO, ENTRE LAS QUE DESTACA LA DIFICULTAD PARALAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS URBANOS.

---

<sup>123</sup> CETENAL/CARTA EDAFOLÓGICA GUADALAJARA ESTE, F-13 D-66, JALISCO, 1975.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

<sup>124</sup> CETENAL/CARTA GEOLOGICA GUADALAJARA OESTE, F-13 D-65/GUADALAJARA ESTE, F-13 D-66, JALISCO, 1975.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

**CARACTERISTICAS GEOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-3:** LOS TIPOS DE ROCAS ENCONTRADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO SON: TOBAS, BASALTO Y SUELO ALUVIAL; LA TOBA -FORMADA DE MATERIAL VOLCÁNICO SUELTO CONSOLIDADO-, SE LOCALIZA AL NORESTE ENTRE EL PERIFÉRICO Y EL ARROYO “SECO”. AL SUR DE LA PRESA “LAS PINTAS” SE UBICA UNA ZONA CON BASALTO Y ROCA ÍGNEA EXTRUSIVA, MISMA QUE SE ORIGINA DE DERRAMES VOLCÁNICOS AL ENFRIARSE Y CONSOLIDARSE LA LAVA. AL SURORIENTE SE DETECTA UNA BASTA ÁREA CON SUELO ALUVIAL QUE SE EXTIENDE A LO LARGO DE LOS ARROYOS “SECO” Y “SAN SEBASTIANITO”. ESTOS TIPOS DE ROCAS PUEDEN PROPORCIONAR INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SON CAPACES DE SOPORTAR UNA URBANIZACIÓN DE MEDIANA Y ALTA DENSIDAD.

**CARACTERISTICAS GEOLOGICAS EDAFOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-4:** EL TIPO DE ROCA PREDOMINANTE ES LA TOBA, MISMA QUE OCUPA APROXIMADAMENTE EL 85% DE LA SUPERFICIE DEL DISTRITO. ESTOS ELEMENTOS GEOLÓGICOS NO PRESENTAN INCONVENIENTES PARA EL DESARROLLO URBANO, SIENDO EN OCASIONES EXPLOTADOS EN BANCOS DE MATERIAL, PARA LA OBTENCIÓN DE INSUMOS, TALES COMO LA ARENA, LADRILLO Y PIEDRA BRAZA EMPLEADOS EN LA EDIFICACIÓN.

**CARACTERISTICAS GEOLOGICAS DEL DISTRITO URBANO TLQ-5:** PRESENTA EN LA MAYOR PARTE DE SU SUPERFICIE ROCAS ÍGNEAS, SIENDO LAS TOBAS LAS QUE OCUPAN LA MAYOR EXTENSIÓN, MIENTRAS QUE EL BASALTO SE LOCALIZA PRINCIPALMENTE AL PONIENTE DE LA PRESA “LA RUCIA”, EN LA PARTE ORIENTE DEL CERRO “ESCONDIDO” Y EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO. EL SUELO ALUVIAL SE LOCALIZA EN PEQUEÑAS ZONAS AL ORIENTE DEL ÁREA QUE OCUPAN LAS PRESAS “EL CAJÓN” Y “LA RUCIA”.

EL SIGUIENTE GRAFICO RESUME LAS CONDICIONES POR CLASIFICACION DE ESTRUCTURAS GEOLOGICAS REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE: <sup>125</sup>



<b>UNIDADES GEOLOGICAS:</b>	
ALUVIAL	CUATERNARIO-ACUSTRE
CUATERNARIO-BASALTO	CUATERNARIO-BASALTO-ANDESITA
CUATERNARIO-LACUSTRE	CUATERNARIO-RIOLITICO
CUATERNARIO -TOBA TALA	TERCIARIO-RIODACTICO-BASALTO
CUATERNARIO FLUVIO-LACUSTRE	TERCIARIO-BASALTO-ANDESITA
CUATERNARIO TOBA-TALA	TERCIARIO-INTRUSIVO-BASALTICO

**GRAFICO DE LA GEOLOGIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL AÑO 2008, EXPRESADA EN UNIDADES GEOLOGICAS.**

<sup>125</sup> ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DICIEMBRE DE 2008.

POR OTRA PARTE; EN LA GEOMORFOLOGIA DEL MUNICIPIO, DESTACAN LOS SIGUIENTES COMPONENTES POR SU IMPORTANCIA EN EL MUNICIPIO:

**CONOS CINERÍTICOS DE LAVAS MÁFICAS:** ESTA UNIDAD ESTÁ REPRESENTADA POR CONOS CINERÍTICOS Y FORMA LA CADENA VOLCÁNICA SUR DE GUADALAJARA (CVSG). ESTÁ CONFORMADA POR CONOS Y FLUJOS DE LAVA, DIQUES, BRECHAS Y ESCORIA DE COMPOSICIÓN PREDOMINANTEMENTE BASÁLTICA. ESTOS MATERIALES ESTÁN EXPUESTOS EN UNA SERIE DE ESTRATO-VOLCANES EMPLAZADOS HACIA LA MARGEN SUR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA: CERROS “EL GACHUPÍN”, “SANTA MARÍA”, “EL CUATRO”, “EL TAPATÍO” Y “ESCONDIDO”, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. NO EXISTEN DATACIONES RADIOMÉTRICAS DE ESTAS ROCAS, PERO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES ESTRATIGRÁFICAS DE CAMPO, SE ESTIMÓ QUE ESTE EVENTO VOLCÁNICO PODRÍA HABER OCURRIDO DURANTE EL PLEISTOCENO.

**DEPÓSITOS ALUVIALES:** SE HAN FORMADO DURANTE EL PROCESO DE EROSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS VOLCÁNICAS CIRCUNDANTES A LAS CUENCAS DE ATEMAJAC Y TOLUQUILLA. INCLUYEN DEPÓSITOS ALUVIALES, FLUVIALES, RESIDUALES, PROLUVIALES, GRAVITATORIOS Y LACUSTRES. NORMALMENTE DESCANSAN EN DISCORDANCIA EROSIVA SOBRE MATERIALES DE LA TOBA TALA, EN GENERAL SON DE POCO ESPESOR, CON EXCEPCIÓN EN LA CUENCA TOLUQUILLA Y LA PARTE CENTRAL DE VALLE DE TESISTÁN, EN DONDE ALCANZAN ESPESORES MAYORES. LOS DEPÓSITOS LACUSTRES SON ACUMULACIONES DE MATERIAL DE BAJA ENERGÍA EN DEPRESIONES TOPOGRÁFICAS NATURALES O ARTIFICIALES Y EN PEQUEÑAS PRESAS, ZONAS LAGUNARES O PANTANOSAS. EN ESTOS DEPÓSITOS LOS PROCESOS DE SEDIMENTACIÓN CONTINENTAL HAN PROPICIADO LA ACUMULACIÓN DE ESPESORES DE LIMO-ARCILLAS Y EN PROPORCIONES MENORES, DE ARENA FINA.

AHORA BIEN, COMO SE MENCIONO ANTERIORMENTE; DE ACUERDO SON LOS ESTUDIOS DE REGIONALIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA ELABORADA A PARTIR DE CRITERIOS TOPOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS, PRINCIPALMENTE, LA ZONA DE ESTUDIO SE LOCALIZA MAYORITARIAMENTE, EN LA PROVINCIA DE LA FAJA VOLCÁNICA TRANSMEXICANA, MISMA QUE ESTA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES SUBREGIONES:

PLANICIE COMPLEJA DE TESISTÁN.

CUENCA VOLCÁNICA DE ATEMAJAC.

SIERRA VOLCÁNICA LA PRIMAVERA.

SIERRA LAS LATILLAS.

PIEDEMONTES VOLCÁNICOS DE LA PRIMAVERA.

CORDÓN VOLCÁNICO DEL SUR DE GUADALAJARA.

PLANICIE COMPLEJA DE TOLUQUILLA.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS GEOMORFOLÓGICAS DE LA PLANICIE COMPLEJA DE TOLUQUILLA POR SER DEL INTERÉS DEL MUNICIPIO:

**PLANICIE COMPLEJA DE TOLUQUILLA:** ESTA UNIDAD REPRESENTA UNA DE LAS DE MAYOR SUPERFICIE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; ES UNA UNIDAD QUE BORDEA AL PONIENTE CON LA SIERRA DE LA PRIMAVERA Y TERMINA EN EL CAUCE DEL RÍO GRANDE DE SANTIAGO, AL NORTE SE SEPARA DEL VALLE DE ATEMAJAC POR EL CORDÓN VOLCÁNICO DEL SUR DE GUADALAJARA (QUE SE EXPLICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR) Y AL SUR POR LOS LOMERÍOS DE LAS LATILLAS Y LAS LOMAS QUE LIMITAN LA CUENCA ENDORREICA DE CAJITILÁN. LOS LLANOS AGRÍCOLAS TOLUQUILLA SE CONSTITUYEN COMO UNA DE LAS UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS MÁS EXTENSAS Y SE FORMÓ A PARTIR DE PROCESOS DE CARÁCTER VOLCÁNICO Y FLUVIO-LACUSTRE, POR LO TANTO, PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE SUELO DIFERENCIADAS ENTRE EL EXTREMO PONIENTE Y EL EXTREMO ORIENTAL. TOPOGRÁFICAMENTE CONFORMA UNA RAMPA QUE SE DESPRENDE DE LA SIERRA DE LA PRIMAVERA, SUAVEMENTE INCLINADA AL ORIENTE HASTA REMATAR EN EL CAUCE DEL RÍO GRANDE DE SANTIAGO; BÁSICAMENTE, SE ENCUENTRA ACOTADA POR ESTRUCTURAS VOLCÁNICAS AL NORTE PONIENTE Y SUR. <sup>126</sup>

---

<sup>126</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

**VII.2.1.e. HIDROLOGIA.**

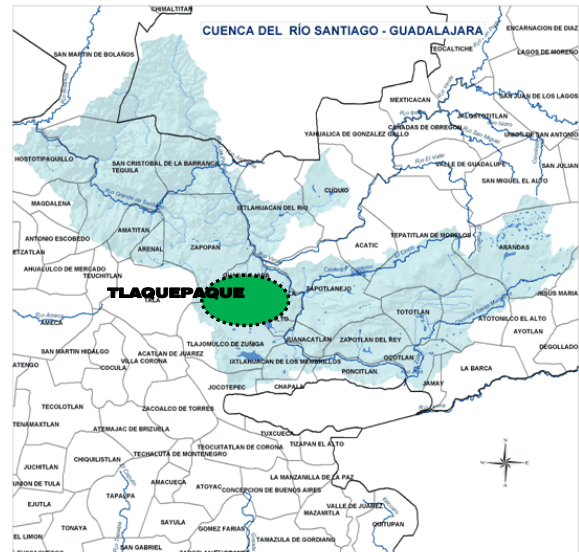


CONSIDERANDO LA CLASIFICACION ESTABLECIDA PARA LA DIVISION DEL TERRITORIO NACIONAL UN UNIDADES HIDROGRAFICAS (CUENCAS), AGRUPADAS EN GRANDES REGIONES; LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA REGION HIDROLOGICA RH-12 “LERMA-SANTIAGO”, ESPECIFICAMENTE DENTRO DE LA CUENCA 12 E DEL RÍO SANTIAGO-GUADALAJARA.

ESTA A SU VEZ SE SUBDIVIDE EN SUBCUENCAS ENTRE LAS QUE SE DISTINGUEN LA DE “SAN JUAN DE DIOS”, “COLIMILLA” Y “DEL AHOGADO”, MISMAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE. 127

**GRAFICO DE LOCALIZACION DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL ESTADO DE JALISCO.**

LA CUENCA 12 E DEL RÍO SANTIAGO-GUADALAJARA NACE EN EL LAGO DE CHAPALA Y ABARCA LA PLANICIE DE PONCITLÁN-EL SALTO. EL RÍO CORRE SOBRE CONGLOMERADOS ALUVIALES, LOS CUALES FORMAN UNA AMPLIA PLANICIE; EN LA ZONA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO COMIENZA A ENCAÑONARSE HASTA ALCANZAR UNA PROFUNDIDAD DE 400 M. A UNA DISTANCIA DE 45 KMS. EN LA ZONA DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA. ESTA SUBCUENCA ES ALIMENTADA POR UN CONJUNTO DE ESCURRIMIENTOS QUE SE FORMAN EN AMBOS MÁRGENES DEL CAUCE. LOS ESCURRIMIENTOS EN LA MARGEN ORIENTAL ESTÁN MEJOR DESARROLLADOS, GENERANDO SUBCUENCAS AMPLIAS COMO LA DEL RÍO VERDE, EN CAMBIO LOS ESCURRIMIENTOS QUE SE FORMAN EN LA MARGEN OCCIDENTAL SON PEQUEÑOS Y LAS SUPERFICIES DE LAS CUENCAS TIENEN Poca EXTENSIÓN. EN GENERAL TODAS NACEN EN LAS INMEDIACIONES DE LA SIERRA DE LA PRIMAVERA.



**GRAFICO DE LA CUENCA 12-E DEL RIO “SANTIAGO-GUADALAJARA” EN EL ESTADO DE JALISCO.**

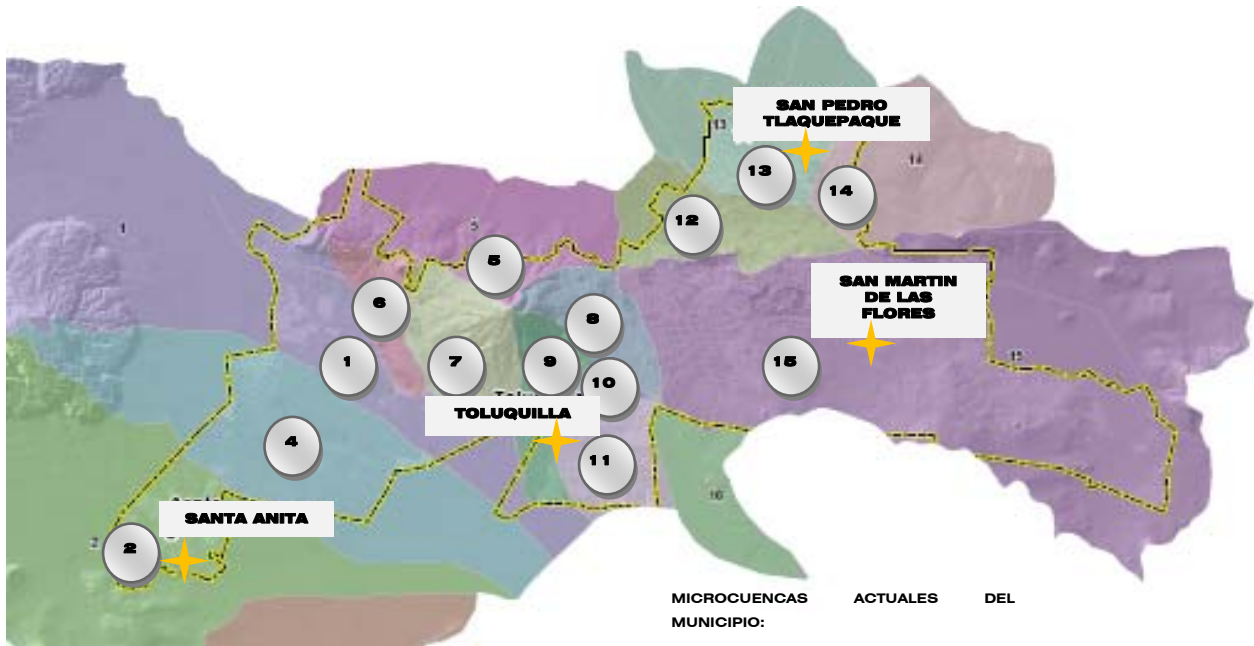
EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PRESENTA CARACTERISTICAS FISICAS PARTICULARES EN CUANTO A LA PRESENCIA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HIDRICOS, YA QUE SU CONSTITUCION GEOLOGICA Y SUS CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS Y MORFOLOGICAS -POR UN LADO-; NO PERMITEN LA PRESENCIA DE ESCURRIMIENTOS PERENES Y -POR OTRO-; LOS PROCESOS DE FORMACION HAN FAVORECIDO LA EXISTENCIA DE AREAS CON MATERIALES PERMEABLES (TOBA, JAL Y ARENAS), QUE CONSTITUYEN UNIDADES GEOHIDROLOGICAS QUE SIGNIFICAN LA PRINCIPAL VIA DE RECARGA DE LOS ACUIFEROS QUE INCIDEN EN LA REGION EN QUE SE ENCLAVA.

DESDE ESTA PERSPECTIVA, LA MAYOR PARTE DEL TERRITORIO ESTA CONSTITUIDO POR VALLES Y PLANICIES CON ESCASAS MANIFESTACIONES DE AGUAS SUPERFICIALES (ARROYOS), QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN CONVERTIDO EN DRENAJES A CIELO ABIERTO QUE CONDUCEN LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN AL TERRITORIO MUNICIPAL.

127 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CEA, COMISION ESTATAL DEL AGUA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

LAS SUBCUENCAS QUE INTEGRAN A LA CUENCA 12 E DEL RÍO SANTIAGO-GUADALAJARA SE DIVIDEN A SU VEZ EN AREAS DE MENOR DIMENSION, DENOMINADAS MICROCUENCAS, QUE CORRESPONDEN A AREAS ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE LOS ESCURRIMIENTOS SUPERFICIALES IDENTIFICADOS ANTES DE CONVERGER EN UN COLECTOR PRINCIPAL O CUERPO DE AGUA.

LAS MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS ACTUALES PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SON: <sup>128</sup>



MICROCUENCAS MUNICIPIO:	ACTUALES	DEL
1. ARROYO SECO.		9. EL VERGEL-ARTESANOS.
2. SAN JUANATE.		10. EL CAMPESINO.
4. LA CALERILLA.		11. CANAL LAS PINTAS.
5. EL CUATRO-SANTA MARIA.		12. SAN PEDRITO-LAS HUERTAS.
6. EL ARENAL-CANAL ESPAÑA.		13. SAN PEDRO.
7. TOLUQUILLA.		14. EL ROSARIO.
8. LAS JUNTAS.		15. LAS JUNTAS-LA RUCIA.

**GRAFICO DE LAS MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, 2008**

EN REFERENCIA A LOS PRINCIPALES ESCURRIMIENTOS EN EL MUNICIPIO, ES DE ESTABLECERSE QUE DADO SU ORIGEN GEOLOGICO Y SUS ACTUALES CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS Y MORFOLOGICAS –COMO YA SE HA HECHO REFERENCIA–; EL MUNICIPIO CUENTA CON POCAS PRESENCIAS DE ESCURRIMIENTOS PERENES (RIOS O ARROYOS).

SIN EMBARGO; LA PRESENCIA DE ESTRUCTURAS GEOLOGICAS DE ORIGEN QUE LO LIMITAN AL NORTE, ASI COMO DIVERSOS APARATOS VOLCANICOS DISEMINADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DAN ORIGEN A ESCURRIMIENTOS TEMPORALES QUE FLUYEN POR GRAVEDAD HACIA LA BASE DE DICHAS ESTRUCTURAS, DESAPARECIENDO –EN MUCHOS CASOS– POR EFECTO DE INFILTRACION AL ENTRAR EN CONTACTO CON VALLES Y PLANICIES QUE LOS RODEAN.

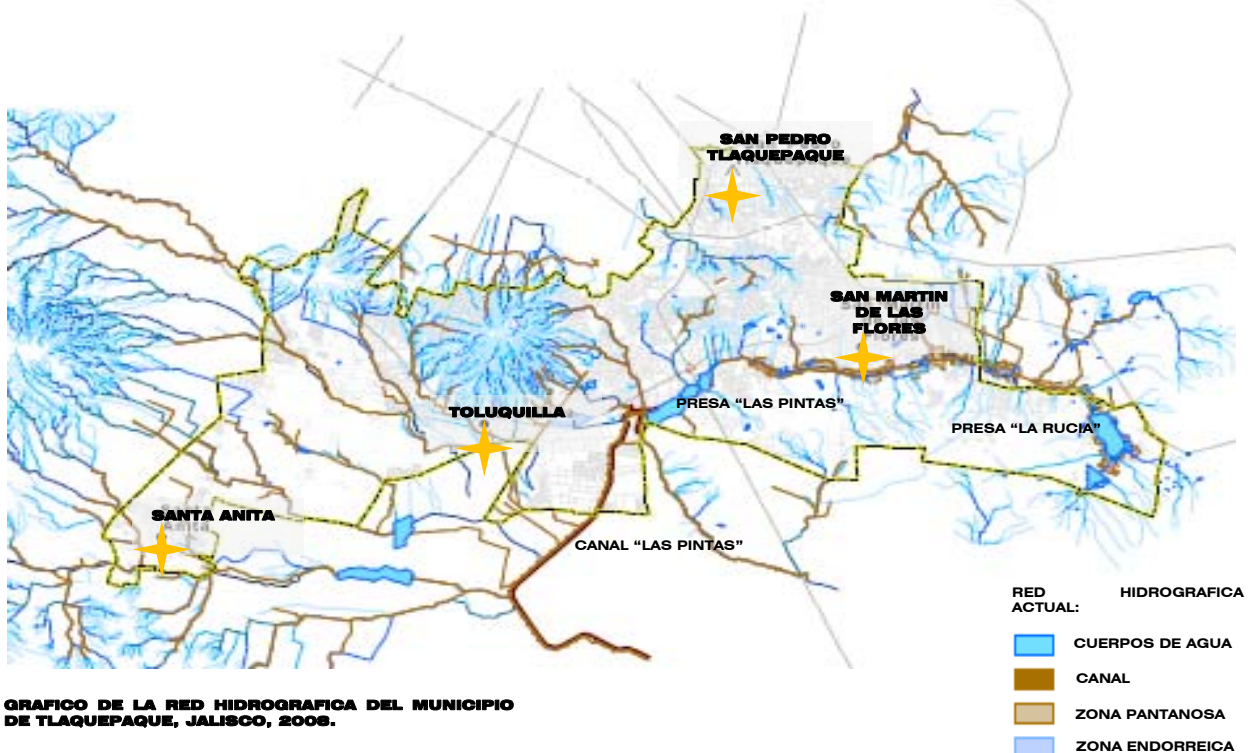
EN ESTE SENTIDO, LOS PRINCIPALES ESCURRIMIENTOS SON DE ORIGEN TEMPORAL YA QUE SOLO SE MANIFIESTAN DURANTE EL PERIODO DE LLUVIAS COMO CONSECUENCIA DE ESCORRENTIAS EN ZONAS QUE –UNA VEZ SATURADAS– PERMITEN EL FLUJO POR GRAVEDAD HACIA LAS PARTES BAJAS QUE EN ALGUNOS CASOS ABASTECEN CUERPOS DE AGUA.

ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES PODEMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES: ARROYO “GARABATOS”, “NUEVA ESPAÑA”, “SAN SEBASTIANITO” Y “LA COLORADA”. ESTOS TRES ÚLTIMOS SE INICIAN EN LAS FALDAS DE LOS CERROS “SANTA MARÍA” Y “EL CUATRO”, RESPECTIVAMENTE.

<sup>128</sup> ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DICIEMBRE DE 2008.

ASI TAMBIEN, EXISTEN CUERPOS DE AGUA ARTIFICIALES, QUE SE CONSTITUYEN EN EMBALSES Y OBRAS DE APROVECHAMIENTO Y REGULACION DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, TALES COMO: PRESAS, VASOS REGULADORES Y CANALES, QUE SE CLASIFICAN DE ACUERDO A SU TAMAÑO Y CAPACIDAD, LA MAYORIA DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE DESAPARECER O DEJAR DE FUNCIONAR POR EFECTOS DE LA URBANIZACION Y LA CONTAMINACION.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE MANERA ESQUEMATICA LA RED HIDROGRAFICA DEL MUNICIPIO, EN LA QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE LOS PRINCIPALES ESCURRIMIENTOS PROVIENEN DE LAS ESTRUCTURAS CERRILES LOCALIZADAS AL NORTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO DE OTROS ELEMENTOS DE ESTE TIPO DISEMINADOS EN EL MISMO. ASI TAMBIEN: EXPRESA LOS CUERPOS DE AGUA Y CANALES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO: <sup>129</sup>



LOS CUERPOS DE AGUA CLASIFICADOS COMO PRESAS SON: PRESA "LAS PINTAS" Y "LA RUCIA", LAS CUALES SON ABASTECIDAS POR LA CAPTACION DE ESCURRIMIENTOS TEMPORALES Y EXCEDENTES PLUVIALES QUE SE MANIFIESTAN EN SUS DIFERENTES AREAS RECEPTIVAS.

ESTOS CUERPOS DE AGUA SE HAN MANTENIDO EN OPERACIÓN POR EL DESASOLVE Y MANTENIMIENTO QUE SE REALIZA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS OPERADORES, SIN EMBARGO; SON CAPTADORES DE CONTAMINACION GENERADA POR EL CRECIMIENTO URBANO, REDUCIENDOSE DE MANERA SIGNIFICATIVA LOS RECURSOS HIDRICOS DEL MUNICIPIO YA QUE SE DESAPROVECHA EL APORTE DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, MISMO QUE ES CANALIZADO AL SISTEMA DE DRENAJE.

OTROS CUERPOS DE AGUA DE MENORES DIMENSIONES -PERO NO DE MENOR IMPORTANCIA-; SON "EL CHICHARRON" Y "LAS HUERTAS", QUE ACTUAN COMO VASOS REGULADORES DE LAS AGUAS PLUVIALES EN LAS ZONAS EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITOS. SIN EMBARGO; SE LOCALIZAN EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, POR LO QUE CORREN EL RIESGO DE DESAPARECER O PERDER SU CAPACIDAD DE REGULACION POR LA INTRODUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION. ESTAS CONDICIONES HACEN NECESARIO ESTABLECER POLITICAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

<sup>129</sup> ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DICIEMBRE DE 2008.



EN REFERENCIA A LOS CANALES, ES MENESTER REFERIR AL CANAL "LAS PINTAS", QUE SE LOCALIZA AL SUR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y CONTINUA AL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA. ESTE CANAL FUE CONSTRUIDO EN LA DECADA DE LOS AÑOS 1940 A 1950 PARA ABASTECER DE AGUA A LOS DISTRITOS DE RIEGO DE ATEQUIZA Y LAS PINTAS, POSTERIORMENTE EL SIAPA REALIZO SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR AGUA PROVENIENTE DEL LAGO DE CHAPALA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y SU ZONA CONURBADA, CON UN RECORRIDO DE ESTA INFRAESTRUCTURA DESDE OCOTLAN, HASTA CONECTARSE CON EL CANAL DE ATEQUIZA, LA PRESA "LA CALERA", HASTA SU CONEXIÓN CON LA PRESA "LAS PINTAS" EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

ESTE CANAL CUENTA CON UNA SECCION PROMEDIO DE 10.00 M.L. Y UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 3.00 M.L. EN SU MAYOR DESARROLLO Y UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 10 M<sup>3</sup>. ACTUALMENTE ESTA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HA DEJADO DE FUNCIONAR YA QUE SU FUNCION DE ORIGEN -QUE FUE LA DE CONDUCIR AGUA HACIA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA-, HA SIDO SUSTITUIDA POR EL ACUEDUCTO "GUADALAJARA-CHAPALA".

NO OBSTANTE, POR EL HECHO DE SER UN CANAL A CIELO ABIERTO, HA RECIBIDO DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES PRODUCTO DE LAS INTERVENCIONES URBANAS EN LA ZONA, CONSTITUYENDOSE COMO UN ELEMENTO DE RIESGO, FOCO DE INFECCIONES SANITARIAS Y GENERADOR DE FAUNA NOCIVA, INCIDIENDO NEGATIVAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD DE LA POBLACION RESIDENTE EN LAS ZONAS COLINDANTES.

EXISTEN TAMBIEN OTRAS MICROCUENCAS EN LAS QUE SE GENERAN ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS CUYAS AREAS DE PROTECCION A SUS CAUCES DEBERAN SER CONSIDERADAS Y RESPETADAS PARA EVITAR QUE SE PUEDAN CONVERTIR EN PELIGRO PARA LAS ZONAS URBANAS ACTUALES Y LAS QUE SE PROYECTEN EN EL FUTURO.

POR OTRO LADO; EN MUCHOS CASOS; TANTO LOS ARROYOS COMO LOS ESCURRIMIENTOS SON UTILIZADOS COMO DRENAJES DEBIDO A LA AUSENCIA DE UNA RED DE COLECTORES POR LO QUE SU CONTAMINACIÓN ES ALTA.

EN CONCLUSION; LAS MICROCUENCAS DE LA RED HIDROGRAFICA DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE ANTROPORIZADAS EN SU TOTALIDAD, ES POR ELLO QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PREVEN ACCIONES DE RECUPERACION DE FUNCIONES AMBIENTALES A TRAVES DEL CONJUNTO DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, ASI COMO INTERVENCIONES DE RECUPERACION DE ALGUNAS SECCIONES DE LOS CANALES ORIGINALES, MISMOS QUE EN CIERTOS TRAMOS DE SU LONGITUD SE ENCUENTRAN INVADIDOS Y/O OCUPADOS POR EDIFICACIONES, GENERANDO ZONAS DE RIESGO PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR LO QUE SE DEBERAN ORIENTAR ACCIONES DESTINADAS A LA RESTRICCION Y RECUPERACION DE ZONAS FEDERALES PARA DICHS ELEMENTOS.

#### **VII.2.1.f. VEGETACION, USO POTENCIAL DEL SUELO Y FAUNA.**

EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO CUENTA CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL ACTUALIZADO, EL PRESENTE ORDENAMIENTO SE REFERIRA AL NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO COMO HERRAMIENTA DE POLITICA AMBIENTAL, ES DECIR; AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, TOMANDO COMO BASE DE INFORMACION EL DIAGNOSTICO QUE ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE A TRAVES DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

##### **VII.2.1.f.1. VEGETACION.**

LA VEGETACION ES UN COMPONENTE FUNDAMENTAL DEL ECOSISTEMA, YA QUE PRODUCE BIOMASAS, CAPTURA DIOXIDO DE CARBONO DE LA ATMOSFERA Y PARTICIPA EN PROCESOS GEOBIOQUIMICOS DE LA FORMACION DE SUELOS, EN LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUIFEROS Y PUEDE ALTERAR A OTROS PARAMETROS DEL MEDIO AMBIENTE FSICO NATURAL. PODEMOS ENTENDER QUE LAS VARIABLES EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS, EDAFOLOGICAS, OROGRAFICAS E HIDROLOGICAS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE DEBEN A LOS DIVERSOS TIPOS DE VEGETACION PRESENTES EN EL MISMO.

LAS MAYORES FUENTES DE ALTERACION DE LOS ECOSISTEMAS DE LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SON LOS DISTURBIOS ANTROPOGENICOS QUE HAN SUCEDIDO EN EL CORTO Y LARGO PLAZOS EN SU TERRITORIO, ASI COMO LOS DISTURBIOS NATURALES QUE TIENEN QUE VER CON LOS CAMBIOS CLIMATICOS, DESLAVES, INUNDACIONES, INCENDIOS FORESTALES, ETC. ESTOS DISTURBIOS YA FORMAN PARTE DE LA DINAMICA NATURAL DEL ECOSISTEMA DE LA REGION, OCASIONANDO PERDIDAS EN LAS MASAS DE BOSQUES Y/O ELIMINACION COMPLETA DE LA VEGETACION NATURAL DE CIERTAS ZONAS POR LA PRESENCIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

TOMANDO EN CONSIDERACION ESTOS FACTORES, PODREMOS ENUNCIAR LOS DIFERENTES TIPOS DE ECOSISTEMAS QUE SE PRESENTAN EN MAYOR O MENOR GRADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL:

**A. HABITAT NATURAL:** DEFINIDO POR LA PRESENCIA DE VEGETACION NATURAL QUE NO HA SIDO ALTERADO EN FORMA SIGNIFICATIVA POR DISTURBIOS ANTROPOGENICOS RECIENTES Y MANTIENEN SU ESTRUCTURA Y DINAMICA NATURALES CARACTERISTICAS POR SU TIPO DE VEGETACION. REPRESENTA EL ECOSISTEMA DE MAYOR VALOR PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SU BIODIVERSIDAD. ESTE TIPO DE ECOSISTEMAS SE CLASIFICAN POR EL TIPO DE COMUNIDAD VEGETAL PREDOMINANTE EN ELLOS.

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA LOS DIFERENTES TIPOS DE VEGETACION QUE COMPONEN AL ECOSISTEMA DE HABITAT NATURAL: <sup>130</sup>

<b>CUADRO 28. TIPOS DE VEGETACION EN ECOSISTEMAS DE HABITAT NATURAL.</b>	
<b>ECOSISTEMA DE HABITAT NATURAL.</b>	
BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO	BOSQUE DE DE ALNUS
BOSQUE ESPINOSO	BOSQUE MESOFILO DE MONTAÑA
BOSQUE DE QUERCUS	TULAR (VEGETACION ACUATICA Y SUBACUATICA)
BOSQUE MIXTO DE QUERCUS Y CONIFERAS (PINUS)	BOSQUE DE GALERIA
BOSQUE DE CONIFERAS (PINUS Y/O JUNIPERUS)	PASTIZAL NATURAL (ZACATONAL)

EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PUEDEN OBSERVARSE LOS SIGUIENTES TIPOS DE VEGETACION CORRESPONDIENTES AL ECOSISTEMA DE HABITAT NATURAL:

**a. BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO:** EN EL TERRITORIO SE PRESENTA CON MAS FRECUENCIA LA VEGETACION CORRESPONDIENTE AL BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO EN LAS ZONAS CON RELIEVE IRREGULAR CON ALTURAS ENTRE LOS 1,500 Y 2,000 M.S.N.M., EXPUESTA A INSOLACION PROLONGADA, EN LADERAS SECAS Y CON BUEN DRENAJE.

ESTE TIPO DE VEGETACION SE ENCUENTRA MUY AFECTADA POR LA ACTIVIDAD HUMANA YA QUE HA SIDO DESMONTADA EN LOS RELIEVES PLANOS PARA SER SUSTITUIDA POR LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, POR LO QUE PAULATINAMENTE SE PRESENTA EN ESTAS ZONAS EL ECOSISTEMA DE HABITATS ARTIFICIALES O INDUCIDOS. LAS ZONAS QUE NO HAN SIDO AFECTADAS POR ESTE TIPO DE PRACTICAS CORRESPONDEN A LAS LADERAS DE LOS CERROS, POR SER INAPROPIADAS PARA LA AGRICULTURA, AUNQUE -NO OBSTANTE- TAMBIEN SUFREN INTERVENCIONES HUMANAS POR LA INTRODUCCION DE ACTIVIDADES DE PASTOREO DE GANADO.

**b. BOSQUE ESPINOSO:** TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL LA VEGETACION DE ESTE TIPO QUE SE CONSTITUYE POR ARBOLES DE BAJA ALTURA Y CON ESTRUCTURAS ESPINOSAS EN UNA GRAN PARTE DE SU MORFOLOGIA. SE LOCALIZA EN ZONAS CON ALTURAS DE 1,600 M.S.N.M. Y SE DISTRIBUYE EN RELIEVES IRREGULARES, PRESENTANDOSE UN ABUNDANTE ESTRATEO HERBACEO. ESTE TIPO DE VEGETACION ES UNO DE LOS MAS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA, ESPECIALMENTE EN TERRENOS DE PENDIENTES BAJAS, SIENDO LAS PRACTICAS PECUARIAS, LOS DESMONTES Y LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN LAS PARCELAS LOS PRINCIPALES FACTORES DE PERTURBACION.

<sup>130</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006.  
TIPOS DE VEGETACION SEGÚN RZEDOWSKY 1978.

c. BOSQUE DE GALERIA: ESTE TIPO DE VEGETACION ES REPRESENTADA POR LA PRESENCIA DE ARBOLES QUE SE DESARROLLAN EN LAS MARGENES DE LOS CUERPOS DE AGUA DULCE Y A LO LARGO DE CORRIENTES DE AGUA. ESTA VINCULADA A LA PERMANENCIA DE CUERPOS Y CORRIENTES DE AGUA A LARGO PLAZO Y GENERALMENTE NO REBASAN LOS 3.00 M. DE ANCHO.

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE EXPRESA LA SINTESIS DE LA VEGETACION EXISTENTE EN EL ECOSISTEMA DE HABITAT NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO: <sup>131</sup>

**CUADRO 29. CLASIFICACION DE LA VEGETACION EN ECOSISTEMAS DE HABITAT NATURAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

<b>BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO</b>			
<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>NOMBRE COMUN</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>NOMBRE COMUN</b>
EUPHORBIA TANQUAHUETE	LECHEMARIA	LEUCAENA ESCULENTA	GUAJE
CEIBA AESCUTIFOLIA	POCHOTE	LYSILOMA ACAPULCENSE	TEPEHUAJE
PTELEA TRIFOLIATA	PALO ZORRILO	IPOMOEIA INTRAPILOSA	OZOTE
THEVETIA OVATA	AYOYOTE	CELTIS CAUDATA	GRANJENO
AMPHIPTERIGIUM ADSTRIGENS	CUACAHALATE	BOCCONIA ARBOREA	SANGREGADO
OPUNTIA	NOPAL	TECOMA STANS	RETAMA
TILLANDSIA RECURVADA	GALLITO	ACACIA FARNESIANA	HUIZACHE
GUAZUMA ULMIFOLIA	GUAZIMA	HELIOCARPUS TEREBINTHACEUS	MAJAGUA
ACACIA PENNATULA	TEPAME	EYSENHARDTIA POLYSTACHYA	VARADUZ
<b>BOSQUE ESPINOSO</b>			
<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>NOMBRE COMUN</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>NOMBRE COMUN</b>
ACACIA FARNESIANA	HUIZACHE	ACACIA PENNATULA	TEPAME
PROSOPIS LAEGIVATA	MEZQUITE	PHITECECELLOBIUM DULCE	GUAMUCHIL
SOLANUM	ARBUSTO	MIMOSA ACULEATICARPA	ARBUSTO
OPUNTIA ATROPES	ARBUSTO	OPUNTIA FULIGINOSA	ARBUSTO
<b>BOSQUE DE GALERIA</b>			
<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>NOMBRE COMUN</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>NOMBRE COMUN</b>
SALIX BONPLANDIANA	SAUCE	SALIX HUMBOLDTIANA	SAUCE
TAXODIUM MUCRONATUM	SABINO	TOXICODENDRON RADICANS	SABINO
PHOEBE PACHYPODA	LAUREL	BACHARIS SALICIFOLIA	JARA

**B. HABITAT INDUCIDO:** CARACTERIZADO PORQUE CUENTA CON VEGETACION CON PRESENCIA DE DISTURBIOS ANTROPOGENICOS DE BAJA Y MEDIA DENSIDAD. TALES ECOSISTEMAS ESTAN BAJO UNA PERMANENTE PRESENCIA DE DISTURBIOS ANTROPOGENICOS Y SU VEGETACION ESTA COMPUESTA POR ELEMENTOS CULTIVADOS Y ASOCIADOS CON PRÁCTICAS HUMANAS Y POR PLANTAS CON ESTRATEGIA ECOLOGICA DE TOLERANCIA A DISTURBIOS.

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA LOS DIFERENTES TIPOS DE VEGETACION QUE COMPONEN AL ECOSISTEMA DE HABITAT INDUCIDO: <sup>132</sup>

<sup>131</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006.

TIPOS DE VEGETACION SEGÚN RZEDOWSKY 1978.

<sup>132</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006.

TIPOS DE VEGETACION SEGÚN RZEDOWSKY 1978.

**CUADRO 30. TIPOS DE VEGETACION EN ECOSISTEMAS DE HABITAT INDUCIDO.**

ECOSISTEMA DE HABITAT INDUCIDO.
MATORRAL SUBTROPICAL
PASTIZAL INDUCIDO
SABANA DE PROSOPIS

EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PUEDEN OBSERVARSE LOS SIGUIENTES TIPOS DE VEGETACION CORRESPONDIENTES AL ECOSISTEMA DE HABITAT INDUCIDO:

**a. MATORRAL SUBTROPICAL:** EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE PRESENTA ESPECIALMENTE EN LAS FALDAS DE LOS LOMERIOS Y CERROS DONDE EXISTEN PENDIENTES BAJAS Y SUAVES SIN PRESENCIA DE AGRICULTURA. EN SU FISONOMIA PREDOMINAN ARBUSTOS DE DIFERENTES ALTURAS, CON ARBOLES DE HASTA 3.00 M., PRESENTANDOSE COMUNIDADES DENSAS DE "MALEZAS", FORMADAS POR ARBUSTOS ESPINOSOS.

**b. PASTIZAL INDUCIDO:** ESTE TIPO DE VEGETACION ES MUY COMUN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN TERRENOS PLANOS O IRREGULARES Y SE CARACTERIZA POR PRESENTARSE DEBIDO A LAS PRACTICAS DE PASTOREO O QUEMA DE PASTO EN PARCELAS, INICIANDO SU PRESENCIA CON ESTRATEO HERBACEO CON ESCASOS ARBUSTOS.

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE EXPRESA LA SINTESIS DE LA VEGETACION EXISTENTE EN EL ECOSISTEMA DE HABITAT INDUCIDO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO: <sup>133</sup>

**CUADRO 31. CLASIFICACION DE LA VEGETACION EN ECOSISTEMAS DE HABITAT INDUCIDO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

MATORRAL SUBTROPICAL			
NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN
ACACIA FARNESIANA	HUIZACHE	ACACIA PENNATULA	TEPAME
HELIOCARPUS TEREBINTHACEUS	MAJAGUA	EYSENHARDTIA POLYSTACHYA	VARADUZ
VERBESINA GREENMANI	CAPITANEJA	WIGANDIA UREAS	QUEMADORA
TECOMA STANS	RETAMA	MIMOSA ACULEATICARPA	ARBUSTO
PASTIZAL INDUCIDO			
AGRICULTURA DE TEMPORAL			
PLANTACIONES DE ARBOLES FRUTALES			
VEGETACION RUDERAL Y CULIVADA			

**C. HABITAT ARTIFICIAL:** REPRESENTA EL DE MENOR VALOR PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD YA QUE SE ENCUENTRAN ALTERADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA O POR LOS EFECTOS NATURALES A TAL GRADO QUE NO CUENTAN CON VEGETACION APARENTE. EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PUEDEN OBSERVARSE LOS SIGUIENTES TIPOS DE VEGETACION CORRESPONDIENTES AL ECOSISTEMA DE HABITAT ARTIFICIAL:

**a. VEGETACION ARVENSE:** EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE PRESENTA ESPECIALMENTE EN LAS FALDAS DE LOS LOMERIOS Y CERROS DONDE EXISTEN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LA INTENSA PERTURBACION ANTROPOGENICA SE PRESENTAN ELEMENTOS DE VEGETACION ARVENSE, CUYA APARICION ESPONTANEA SE RELACIONA CON LA PRESENCIA DE CULTIVOS AGRICOLAS, POR LO QUE DEPENDIENDO DEL TIPO DE PRACTICA AGRICOLA Y DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS SE CONSTITUYEN DIFERENTES COMUNIDADES DE VEGETACION, COMO PUEDEN SER LAS PLANTACIONES DE ARBOLES FRUTALES O DE OTRO TIPO. LA VEGETACION ARVENSE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE Y PRESENTA EN LOS CULTIVOS, TANTO DE TEMPORAL COMO DE RIEGO.

<sup>133</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006/TIPOS DE VEGETACION SEGÚN RZEDOWSKY 1978.

b. VEGETACION RUDERAL: EN LAS ZONAS CON PRESENCIA DE URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA O ACTIVIDAD INDUSTRIAL; SE GENERA UNA COMUNIDAD DE PLANTAS TOLERANTES AL DISTURBIO CONOCIDA COMO VEGETACION RUDERAL, MISMA QUE PUEDE LLEGAR A COMBINARSE CON LAS PLANTAS CULTIVADAS. TENIENDO PRESENCIA TAMBIEN DE MANERA ESPONTANEA EN LAS ORILLAS DE VIAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: BRECHAS, VIAS DE FERROCARRIL, PERIFERICO, ETC. ASI COMO EN GRIETAS, BANQUETAS, PREDIOS BALDIOS, PARCELAS ABANDONADAS, BANCOS DE MATERIAL, BASUREROS, ZANJAS, CANALES, ETC.

CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE DEFINE QUE EN EL INVENTARIO PRELIMINAR DEL MUNICIPIO SE INCLUYERON 510 ESPECIES, 23 VARIETADES Y 1 SUBESPECIE DE 312 GENEROS PERTENECIENTES A 96 FAMILIAS. <sup>134</sup>

POR OTRO LADO; DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO SE PRESENTAN ESPECIES VEGETALES CON ESTATUS DE CONSERVACION COMPROMETIDA. <sup>135</sup>

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE APROXIMADAMENTE EL 40% DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA URBANIZADO, SALVO ALGUNAS ZONAS LOCALIZADAS AL SURORIENTE Y SUR, EN DONDE SE LOCALIZAN ALGUNAS ÁREAS DE AGRICULTURA DE TEMPORAL, CONJUNTAMENTE CON GRANJAS Y HUERTOS Y TERRENOS RÚSTICOS.

EN GENERAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SON POCAS LAS ÁREAS QUE CUENTAN CON VEGETACIÓN SIGNIFICATIVA, SE PODRÍAN CONSIDERAR COMO RELEVANTES LOS MACIZOS ARBOLADOS SITUADOS EN DIFERENTES ZONAS, MISMAS QUE SE EXPRESAN EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE AL MEDIO FISICO NATURAL.

LA VEGETACIÓN ENDÉMICA EN EL AREA DE ESTUDIO HA DESAPARECIDO POR COMPLETO, COMO CONSECUENCIA, LA VEGETACIÓN ACTUAL ES INDUCIDA. SIN EMBARGO SE PUEDEN LOCALIZAR ALGUNOS MACIZOS ARBOLADOS EN ALGUNAS SECCIONES DEL CERRO "EL TAPATÍO" Y ÁREAS VERDES INDUCIDAS UBICADAS EN PARQUES, JARDINES PLAZAS, GLORIETAS, ESPACIOS PUBLICOS ABIERTOS, ESCURRIMIENTOS Y ARROYOS, BANQUETAS Y CAMELLONES DE VIALIDADES Y EN SERVIDUMBRES DE LAS CONSTRUCCIONES. ASIMISMO; SE LOCALIZAN PEQUEÑAS ZONAS ARBOLADAS PERO CON PREDOMINIO DE MATORRALES, COMO ES EL CASO DE LOS CERROS "EL CUATRO" Y "LA COLA" Y ALGUNOS PASTIZALES EN TERRENOS ACCIDENTADOS.

ESPECIFICAMENTE EN LOS CERROS QUE SE LOCALIZAN AL NORTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL; LA VEGETACIÓN DE LA ZONA TAL COMO EXISTE EN LA ACTUALIDAD, ES EL RESULTADO DE LA ACCIÓN PERTURBADORA DE VARIOS FACTORES COMBINADOS CON LA INTERVENCIÓN DEL HOMBRE.

DE LA VEGETACIÓN PRIMITIVA, LA CUAL DADO EL CLIMA, EL SUELO Y LA ALTURA, DEBIÓ CONTAR CON PINOS Y ROBLES, EN EL PRESENTE POCO QUEDA DE ELLA Y SU ECOSISTEMA. LA TALA INMODERADA, ADEMÁS DE LA EROSIÓN NO CONTROLADA, EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA Y OTROS TANTOS FACTORES INDUCIDOS POR EL HOMBRE, HAN DESTRUIDO LA FLORA NATIVA, SUSTITUYÉNDOLA POR SECUNDARIA, MISMA QUE SE INTEGRA POR ESPECIES ARBÓREAS DE POCO VALOR MADERABLE, ASÍ COMO DE ARBUSTOS DE ESCASA TALLA.

ESTAS CONDICIONES REFLEJAN -POR UN LADO-; LA DISPERSION DE LAS MASAS ARBOREAS Y -POR OTRO-, LA CARENCIA DE VEGETACION, SIENDO ESTA UNA SITUACION GRAVE PARA EL TERRITORIO, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LA VEGETACION POR SU FUNCION DE CONTROLADOR DEL MICROCLIMA Y DE ORNATO, ASI COMO SU CAPACIDAD DE FOTOSINTESIS Y POR ENDE; LA DE CAPTURA DE CARBONO, POR LO QUE -CONSIDERANDO ESTAS EVENTUALIDADES-; SE DEBEN ORIENTAR ESFUERZOS PARA INCREMENTAR LA RAZON DE ARBOLADO POR HABITANTE, CON EL OBJETO DE ABATIR LAS CONSECUENCIAS DE DEGRADACION DEL AMBIENTE Y DE LA IMAGEN URBANA.

---

<sup>134</sup> PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2010-2012.

DIRECCION MUNICIPAL DE ECOLOGIA/ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

<sup>135</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006

### **VII.2.1.f.2. USO POTENCIAL DEL SUELO.**

EL USO POTENCIAL DEL SUELO SE DEFINE POR SUS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS, GEOLÓGICAS Y EDAFOLÓGICAS, EN GENERAL; EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EL USO POTENCIAL DEL SUELO NO URBANIZADO ES EL AGRÍCOLA, EL CUAL SE VE AFECTADO Y RESTRINGIDO POR EL CRECIMIENTO URBANO. A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS PARTICULARIDADES EN REFERENCIA A CADA DISTRITO URBANO POR PRESENTARSE DIFERENCIAS EN LA MORFOLOGIA Y CARACTERIZACION DEL USO POTENCIAL DEL SUELO: <sup>136</sup>

**CARACTERISTICAS DEL USO POTENCIAL DEL SUELO DEL DISTRITO URBANO TLQ-1:** EL AREA DE ESTUDIO EN ESTE DISTRITO URBANO NO PRESENTA ZONAS RELEVANTES DE POTENCIAL AGRICOLA, SIN EMBARGO; SE DEBERÁN DIRIGIR ACCIONES ADECUADAS PARA PRESERVAR ALGUNAS ZONAS IMPORTANTES POR LA PRESENCIA DE CUERPOS DE AGUA Y VEGETACIÓN.

**CARACTERISTICAS DEL USO POTENCIAL DEL SUELO DEL DISTRITO URBANO TLQ-2:** ESTE DISTRITO URBANO SE CARACTERIZA POR LA PRESENCIA DE PASTIZALES EN LOS CERROS LOCALIZADOS AL NORTE DEL MISMO, CON UNA CAPACIDAD QUE VARÍA DE INTENSA EN LA PARTE BAJA A MODERADA EN LA PARTE MEDIA; EN EL CERRO “EL CUATRO”, LAS ZONAS QUE PRESENTAN PENDIENTES ELEVADAS SÓLO PUEDEN TENER COMO USO POTENCIAL LA VIDA SILVESTRE. UN CONSIDERABLE PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DEL DISTRITO, LA OCUPAN BALDÍOS SUBUTILIZADOS, CONVERTIDOS EN ELEMENTOS DE ESPECULACIÓN INMOBILIARIA.

**CARACTERISTICAS DEL USO POTENCIAL DEL SUELO DEL DISTRITO URBANO TLQ-3:** EL USO POTENCIAL QUE SE REGISTRA EN ESTE DISTRITO URBANO ES EL DE AGRICULTURA INTENSA DE TEMPORAL; UNA FRANJA CON USO AGRÍCOLA CON UN POTENCIAL MUY INTENSO SE EXTIENDE AL SUR DE LAS LOCALIDADES DE “TOLUQUILLA” Y “SAN SEBASTIANITO” HASTA EL ARROYO “SECO”. EN LA ACTUALIDAD ALGUNAS ÁREAS COLINDANTES A LA MANCHA URBANA CON POTENCIAL INTENSO SE ENCUENTRAN SUBUTILIZADAS CONVERTIDAS EN BALDÍOS POR LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE HA PUESTO EN MARCHA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE AGROINDUSTRIAL DE TLAQUEPAQUE” (PAT), MISMO QUE TIENE COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CULTIVOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO, ASI COMO AUMENTAR EL NIVEL DE PRODUCCION DE ALIMENTOS, LO QUE TRAERA CONSIGO BIENESTAR PARA LAS COMUNIDADES DE AGRICULTORES DEL MUNICIPIO, ESPECIALMENTE DE ESTAS ZONAS DE LA LOCALIDAD DE TOLUQUILLA.

EL PAT TIENE LA VENTAJA DE QUE ES “ESCALABLE” EN SU RENDIMIENTO Y SOFISTICACION, ES DECIR; PUEDE INICIAR CON LA IMPLEMENTACION DE INVERNADEROS, MISMOS QUE ESCALARIAN A UN PROCESO DE RIEGO VIA HIDROPONIA, AUMENTANDO ASI AUN MAS EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO, REDUCIENDO EL CONSUMO DE AGUA Y EVITANDO LOS EFECTOS DE LA INSERCIÓN DE AGENTES CONTAMINANTES AL SUELO.

EL PROCESO DEL PAT CONSISTE EN EL CULTIVO, LAVADO, EMPAQUETADO Y EXPORTACION DEL PRODUCTO, SIENDO UN SISTEMA INTEGRAL DE CADENAS PRODUCTIVAS. EL ALCANCE DEL PROYECTO COMPRENDE INICIALMENTE UNA SUPERFICIE DE ACTUACION DE 6 HAS., CON LO CUAL SE ESPERA UN CULTIVO DE 125 A 220 DIAS, SIENDO QUE CON LOS ESQUEMAS ACTUALES LA DURACION DEL CULTIVO ES SUJETO A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, SIN TENER LA POSIBILIDAD DE GARANTIZAR UN PRODUCTO DE PRIMERA CALIDAD, LO CUAL SE CONSEGUIRIA EN MAS DEL 90% DE LA COSECHA CON EL PROYECTO DESCRITO. ASI TAMBIEN; DEBIDO A LA NATURALEZA DEL PROYECTO, LOS CULTIVOS YA NO SERIAN SUSCEPTIBLES A HELADAS, DAÑO OCASIONADO POR EL ENFRIAMIENTO, YA QUE EL PAT PERMITE CONTAR CON UN AMBIENTE CONTROLADO. <sup>137</sup>

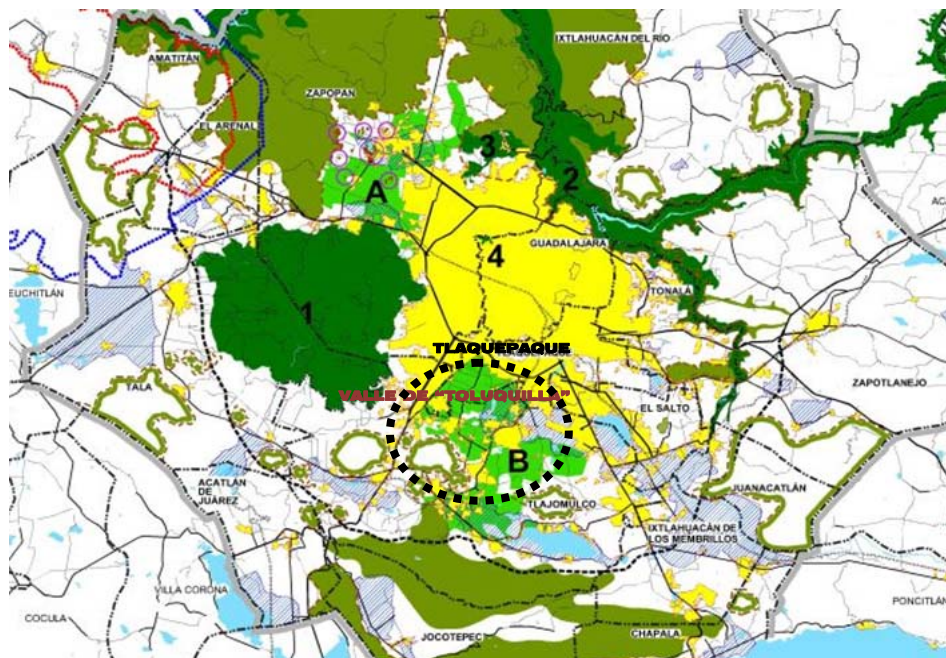
---

<sup>136</sup> CETENAL. CARTAS USO POTENCIAL. GUADALAJARA, OESTE Y ESTE, F-13-D-65 Y F-13-D-66, JAL., 1975/PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

<sup>137</sup> COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL/COPLADEMUN, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2010-2012.

EN ESTE DISTRITO URBANO ES NECESARIO APUNTAR QUE EL DOCUMENTO DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, A TRAVES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA DETERMINAR LAS CONDICIONANTES PRINCIPALES AL DESARROLLO URBANO; DETERMINA QUE LAS ÁREAS PLANAS QUE CONFORMAN LOS VALLES FUERON CLASIFICADAS CON USO AGRÍCOLA (Ag), SOBRESALIENDO POR LA IMPORTANCIA QUE TIENEN PARA EL ÁREA METROPOLITANA LOS VALLES DE “TESISTÁN” Y “TOLUQUILLA”, DESTACANDO SU NECESARIA CONSERVACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA Y EN LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS. EN EL VALLE DE “TOLUQUILLA” ACTUALMENTE EXISTEN PRACTICAS AGRICOLAS DESTINADAS A LA PRODUCCION DE VERDURAS, LEGUMBRES Y PLANTAS DE ORNATO. <sup>138</sup>

**GRAFICO DE LOCALIZACION DEL VALLE DE “TOLUQUILLA”, AL SUR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CUYA CLASIFICACION CONFORME A LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA ES LA DE AGRICOLA (Ag).**



**CARACTERISTICAS DEL USO POTENCIAL DEL SUELO DEL DISTRITO URBANO TLQ-4:** EN ESTE DISTRITO URBANO APROXIMADAMENTE UN 20% DE LA SUPERFICIE QUE LO INTEGRA ESTÁ OCUPADA POR LA MANCHA URBANA, EL RESTO ESTÁ DESTINADA PARA LA AGRICULTURA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. LA AGRICULTURA ES DE TEMPORAL, CON CAPACIDAD INTENSA Y SE IDENTIFICAN DOS ZONAS CON ESTE TIPO DE CAPACIDAD; UNA EN TORNTO A LA PRESA “LAS POMAS” Y LA OTRA AL SUR DE “SANTA ANITA”.

**CARACTERISTICAS DEL USO POTENCIAL DEL SUELO DEL DISTRITO URBANO TLQ-5:** EN ESTE DISTRITO URBANO PRÁCTICAMENTE EL 70% DE SU SUPERFICIE EL POTENCIAL ES DE USO AGRÍCOLA, CON CALIDADES DE SUELO ADECUADAS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, EXCEPCION HECHA DE ALGUNAS ZONAS SITUADAS EN LAS FALDAS DEL CERRO “ESCONDIDO”, CUYO POTENCIAL ES MODERADO O BAJO. EN LA ZONA DE LAS PRESAS LA CALIDAD ES MEDIANA, ASIMISMO; ENTRE ESTAS ZONAS Y LAS ÁREAS OCUPADAS POR LOS ALMACENAMIENTOS SE LOCALIZAN ALGUNOS SITIOS QUE OFRECEN DESARROLLO PARA AGRICULTURA LIMITADA. SIENDO FACTIBLE QUE SE PUEDAN UTILIZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE PASTIZALES CON FINES PECUARIOS. EN LAS ZONAS COLINDANTES CON LAS PRESAS “EL CAJÓN” Y “LA RUCIA”, SE LOCALIZA UNA FRANJA QUE SE DESARROLLA DE SUR A NORTE EN DONDE LA PRATICULTURA <sup>139</sup> PODRÍA REALIZARSE DE MANERA INTENSA, SIN EMBARGO, DEBIDO AL ALTO GRADO DE CONTAMINACIÓN, IMPLICA QUE EL DESARROLLO DE VIDA SILVESTRE Y LA PRATICULTURA TENGAN ALGUNAS LIMITACIONES.

<sup>138</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

<sup>139</sup> LA PRATICULTURA ES EL CONJUNTO DE PRÁCTICAS Y DISCIPLINAS ENCAMINADAS A LA PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA HIERBA PARA ALIMENTO DEL GANADO/[http:// wikipedia.org](http://wikipedia.org).

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO/DIAGNOSTICO, AÑO 2006.

### **VII.2.1.f.3. FAUNA.**

EN EL ESTADO DE JALISCO EXISTE UNA COMPLEJA TOPOGRAFIA DEBIDO A QUE SE TRATA DE UNA ZONA DE CONFLUENCIA DE REGIONES FISIOGRAFICAS, COMO LA "SIERRA MADRE OCCIDENTAL", LA "SIERRA MADRE DEL SUR", EL "EJE NEOVOLCANICO", LA "DEPRESION DEL BALSAS" Y LA "MESA CENTRAL"; A ESTO SE DEBE LA GRAN HETEROGENEIDAD AMBIENTAL Y -EN CONSECUENCIA-; UNA ALTA DIVERSIDAD DE ESPECIES. LOS ORGANISMOS VIVIENTES Y SU MEDIO ABIOTICO SE RELACIONAN E INTERACTUAN MUTUAMENTE. ES POR ELLO QUE EL CONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD FAUNISTICA EN AREAS COLINDANTES A ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VULNERABLES A AFECTACIONES DE ORIGEN ANTROPOGENICO SON LA BASE PARA TOMAR LAS DECISIONES EN REFERENCIA AL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y A FAVOR DE SU CONSERVACION.

EN GENERAL, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, COMO EN LOS QUE COMPONEN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; LA INTRODUCCION ANTROPOGENICA DE ANIMALES DOMESTICOS, TALES COMO PERROS Y GATOS, HA OCASIONADO EL DESPLAZAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS DE ALGUNAS ZONAS, GENERANDO, CON ELLO, QUE ESTAS SE TRASLADEN A OTRAS AREAS EN LAS QUE -A SU VEZ- DESPLAZAN A LA FAUNA NATIVA, CON LO QUE SE ORIGINA TAMBIEN UN DESCENSO POBLACIONAL DE LAS ESPECIES DE FAUNA, HECHO QUE LES PUEDE CONFERIR UNA MAYOR VULNERABILIDAD A LA EXTINCION. EN CONTRASTE; OTRAS ESPECIES, COMO LOS ROEDORES PRESENTES EN EL TERRITORIO HAN SIDO BENEFICIADAS POR LA PRESENCIA DE MONOCULTIVOS Y HABITAN DE MANERA NATURAL EN LOS MISMOS. ESTA CONDICION IMPLICA -POR OTRO LADO-; LA NECESIDAD DE ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACION DE IMPACTO A LA FAUNA, PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS HABITACIONALES COLINDANTES CON ECOSISTEMAS QUE AUN CONTIENEN A CIERTO TIPO DE FAUNA NATURAL, TALES COMO EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS DOMESTICOS, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA FAUNA EN BUSQUEDA DE ALIMENTOS, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE AREAS PARA LA CONSERVACION, RESTAURACION Y MANEJO DE ECOSISTEMAS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO, COMO PUEDE SER LA PARTE ALTA DEL CERRO "DEL CUATRO".

POR OTRO LADO; DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO SE PRESENTAN ESPECIES RELEVANTES DE MAMIFEROS CON ESTATUS DE CONSERVACION COMPROMETIDA. <sup>140</sup>

### **VII.2.1.g. CARACTERISTICAS TECTONICAS Y SISMICIDAD.**

EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE SE LOCALIZA AL CENTRO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ESTA ÁREA CONFLUYEN TRES SISTEMAS REGIONALES DE FRACTURAMIENTO: EL PRIMER SISTEMA, QUE CORRESPONDE CON EL SISTEMA DE LA "FOSA DE TEPIC", TIENE UNA ORIENTACIÓN GENERAL NORPONIENTE-SURORIENTE Y SE MARCA EN LAS ESTRUCTURAS LOCALIZADAS AL PONIENTE DEL AREA DE ESTUDIO; LA SEGUNDA ESTRUCTURA REGIONAL CORRESPONDE CON EL SISTEMA DE LA "FOSA DE CHAPALA" Y LAS "MESAS DE LOS ALTOS DE JALISCO", SE MARCAN EN EL VALLE DE TOLUQUILLA Y LAS LOMAS EN ZAPOTLANEJO; SU DISPOSICIÓN ES ORIENTE-PONIENTE; EL TERCERO CORRESPONDE CON EL SISTEMA DE LA "FOSA DE COLIMA", QUE PRESENTA UNA DISPOSICIÓN NORTE-SUR, ES EL QUE TIENE MENOR REPRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO. LAS TRES ESTRUCTURAS SE INTERSECTAN A 40 KM. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, FORMANDO LO QUE LUHR Y CARMICHAEL (1981,1990) DENOMINARON COMO UNA UNIÓN TRIPLE. <sup>141</sup>

EN LO REFERENTE A SISMICIDAD, EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA ZONAS SÍSMICAS "B Y "C" COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE ESQUEMA QUE CORRESPONDE A LA CARTA DE REGIONES SÍSMICAS DE MÉXICO. <sup>142</sup>

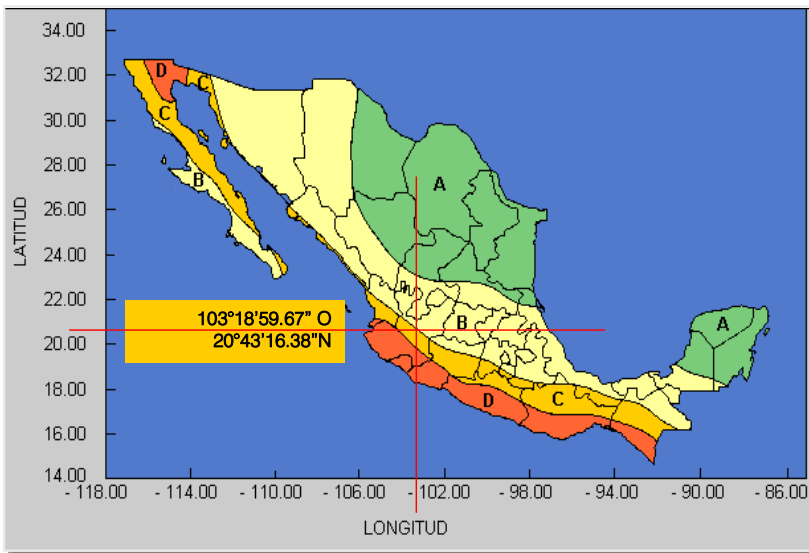
---

<sup>140</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE JULIO DE 2006

<sup>141</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

<sup>142</sup> DE ACUERDO CON EL SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL; LA ZONA "A" ESTA COMPRENDIDA EN DONDE NO SE TIENEN REGISTROS HISTÓRICOS DE SISMOS Y NO SE ESPERAN ACELERACIONES DEL SUELO MAYORES AL 10 % DE LA ACELERACIÓN DE LA GRAVEDAD A CAUSA DE TEMBLORES. LA ZONA "D" ES DONDE SE HAN REPORTADO GRANDES SISMOS, DONDE SU OCURRENCIA ES MUY FRECUENTE Y LAS ACELERACIONES DEL SUELO PUEDEN SOBREPASAR EL 70% DE LA ACELERACIÓN DE LA GRAVEDAD. LAS OTRAS DOS ("B" Y "C") SON ZONAS INTERMEDIAS, DONDE SE REGISTRAN SISMOS NO TAN FRECUENTEMENTE O SON ZONAS AFECTADAS POR ALTAS ACELERACIONES PERO QUE NO SOBREPASAN EL 70% DE ACELERACIÓN DEL SUELO.



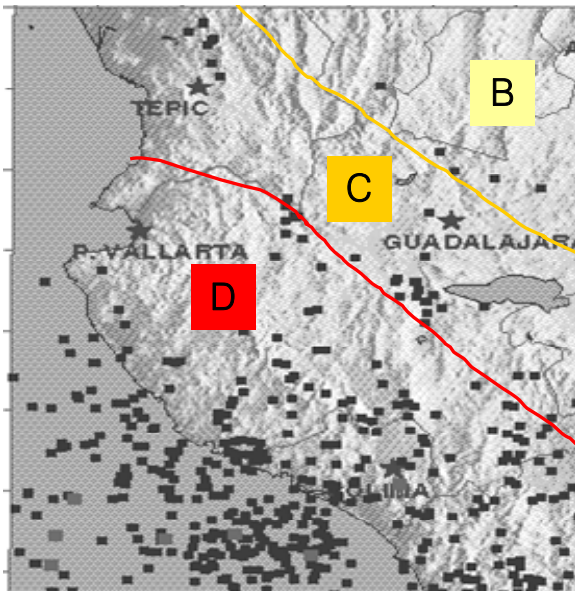


COMO ANTECEDENTE, PARA LA ZONA JALISCO-COLIMA SE ENCUENTRAN REGISTRADOS UN TOTAL DE 2,047 EVENTOS. <sup>143</sup>

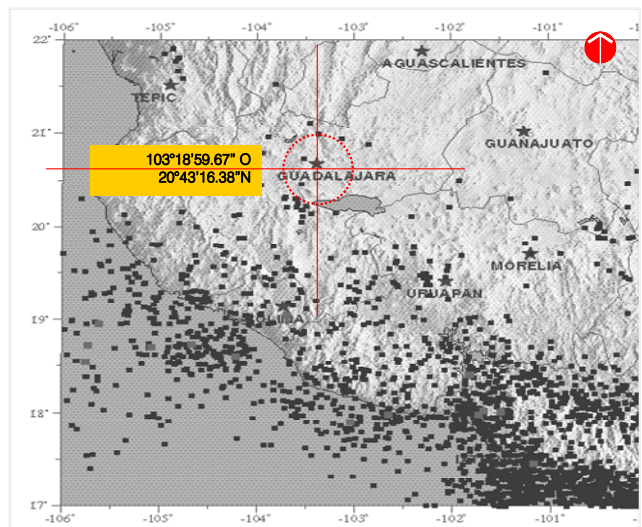
COMO PUEDE OBSERVARSE EN LOS ESQUEMAS ABAJO INCLUIDOS, DICHSO EVENTOS SE HAN PRESENTADO PRINCIPALMENTE EN LA ZONA IDENTIFICADA COMO "D"; TENIENDO UNA MANIFESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MARGINAL EN LA ZONA "C", MISMA QUE INFLUYE COMPLETAMENTE AL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. <sup>144</sup>

**GRÁFICO DE LA UBICACIÓN APROXIMADA DEL ÁREA DE ESTUDIO EN LA REGIÓN SISMICA DE MÉXICO.**

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEMUESTRA QUE LA MAYORÍA DE ESTOS SISMOS SE HA DISTRIBUIDO A LO LARGO DE LAS FRONTERAS DE LAS PLACAS TECTÓNICAS, CONCENTRÁNDOSE FRENTE A LAS COSTAS DEL OCEANO PACÍFICO, SIENDO PRODUCTO DE LA SUBDUCCIÓN DE LA PLACA OCEÁNICA BAJO LA PLACA CONTINENTAL.



**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE EPICENTROS EN EL ESTADO DE JALISCO, REGION GUADALAJARA.**



**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE EPICENTROS EN LA ZONA JALISCO-COLIMA.**

LOS EVENTOS OCURREN A LO LARGO DE LA FALLA O INTERFASE ENTRE DICHSO PLACAS, DENOMINADA "FOSA MESOAMERICANA", SIN EMBARGO, PUEDEN NOTARSE ALGUNOS SISMOS AL INTERIOR DEL CONTINENTE, EN REGIONES ALEJADAS DE ESTAS FRONTERAS TECTÓNICAS, PRINCIPALMENTE A LO LARGO DE LA FAJA VOLCÁNICA DONDE SE UBICA EL ÁREA DE ESTUDIO.

LOS DATOS Y GRAFICAS EXPUESTAS, LLEVAN A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

<sup>143</sup> SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL/C.N.A. 2003.

<sup>144</sup> CETENAL, CARTAS GEOLÓGICAS, GUADALAJARA, ORIENTE Y PONIENTE, F-13-D-65 Y F-13-D-66, JALISCO, 1975.

DE ACUERDO CON ESTOS REGISTROS, LA HISTORICIDAD DE EVENTOS SÍSMICOS, LA MAGNITUD Y FRECUENCIA DE LOS MISMOS, LA LOCALIZACIÓN DE SU EPICENTRO Y LA FORMACIÓN GEOTECTÓNICA DE LA PLACA TERRESTRE Y EL TIPO DE ESFUERZOS QUE EN ELLA SE PRESENTAN; ASÍ COMO A LOS TRABAJOS GEOLÓGICOS DE CAMPO DISPONIBLES CONSULTADOS COMO ANTECEDENTE Y REALIZADOS CERCANOS AL ÁREA DE ESTUDIO (EN EL RÍO SANTIAGO), PUEDE ADVERTIRSE PRELIMINARMENTE: <sup>145</sup>

- a. QUE NO EXISTEN FALLAS ACTIVAS NI DE LONGITUD IMPORTANTE EN LAS CERCANÍAS O DENTRO DEL ÁREA, POR LO QUE UN SISMO CON EPICENTRO CERCANO AL SITIO ES UN EVENTO CON PROBABILIDAD MUY BAJA DE OCURRENCIA;
- b. QUE LA SUSCEPTIBILIDAD DE LA ZONA A EVENTOS DE SISMICIDAD ES MEDIA Y DE ACUERDO A ESTO SUMADO A QUE NO EXISTEN FALLAS ACTIVAS NI DE LONGITUD IMPORTANTE EN LAS CERCANÍAS, LA MANIFESTACIÓN DE DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES U OTROS MOVIMIENTOS DE TIERRA O ROCA, ES BAJA; Y
- c. QUE POR EFECTO DE ACTIVIDAD (INCIERTA Y NO PREDECIBLE); SE PODRÍAN REGISTRAR SISMOS CERCANOS AL SITIO SIN CONOCERSE CUÁL PUEDA SER LA RESPUESTA EN EL CONJUNTO VALLE.

SIN EMBARGO EN LA CIMA DE LOS CERROS LOCALIZADOS AL NORTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL CORRE UN EJE DE MOVIMIENTOS TELÚRICOS, POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE QUE LA ZONA SE VEA AFECTADA POR TEMBLORES, DEBIÉNDOSE, POR LO TANTO, TOMAR LAS PRECAUCIONES ADECUADAS EN ESTOS CASOS TALES COMO LA VIGILANCIA EN EL DISEÑO DE LAS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, ADEMÁS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RESCATE EN CASO DE SINIESTROS.

#### **VII.2.2. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y RIESGOS NATURALES.**

CONFORME A LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; ABORDAR EL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE RIESGO DENTRO DE UN PLAN URBANO, PLANTEA EN PRINCIPIO QUE LA PLANEACIÓN DEBE HACERSE DESDE UNA PERSPECTIVA MÁS AMPLIA, QUE INTEGRE NO SOLO AL MUNICIPIO, SIENDO QUE DE LA MISMA MANERA DEBE ABORDARSE EL ENTORNO INMEDIATO, PRECISAMENTE EL TERRITORIO CON CARACTERÍSTICAS NO URBANAS EN EL BORDE DEL MISMO.

LA PRESENCIA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y RIESGO ES MANIFIESTO TANTO EN EL MUNICIPIO COMO EN SU ENTORNO, PERO SIN DUDA ES EN EL BORDE DONDE LA INTERACCIÓN DE ESAS ESTRUCTURAS ESPACIALES (CIUDAD, ENTORNO Y BORDE) PRODUCEN IMPACTOS CRÍTICOS PARA LA DINÁMICA DEL MEDIO NATURAL. EN EL CITADO INSTRUMENTO SE ESTABLECE EL INTERES DE MOSTRAR EL COMPORTAMIENTO DEL COMPONENTE NATURAL A LA ESCALA DEL MUNICIPIO, QUE COMO SE VERÁ, ES INDISPENSABLE PARA ESTABLECER LA POLÍTICA URBANA, ESCALA QUE ES INDISPENSABLE, PERO NO LA ÚNICA. LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO EN ESTRUCTURAS POLÍTICO ADMINISTRATIVAS REFLEJA CIERTO TIPO DE PROCESOS QUE TIENEN QUE VER CON LAS RELACIONES DE AUTORIDAD, POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA INVERSIÓN; DIVISIÓN QUE NO CAPTA LA DINÁMICA DEL TERRITORIO.

LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SE CONSTITUYE EN UN INSTRUMENTO QUE APOYA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES Y ASIGNACIÓN DE USOS DE SUELO A PARTIR DE CARACTERÍSTICAS NATURALES Y SOCIOCULTURALES DEL LUGAR. PARA LOGRAR ESTO; EL PRIMER PASO CONSISTE EN SUBDIVIDIR EN ESTRUCTURAS ESPACIALES DE MENOR JERARQUÍA Y POR ENDE DE TAMAÑO, ÁREAS QUE PERMITEN REVELAR PROCESOS DE TIPO NATURAL Y DE APROPIACIÓN DE RECURSOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO. A PESAR DE LA PRESIÓN QUE EJERCEN LAS ACTIVIDADES DE LA URBE, EL ÁREA DISPONE DE LO QUE PODRÍAMOS DENOMINAR UN BONO TERRITORIAL CONSTITUIDO DE LAS ÁREAS RURALES Y DE AQUELLAS CON UN ACERVO NATURALÍSTICO, QUE A PESAR DE LA GRAN INTENSIDAD DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y URBANAS, ESOS RECURSOS EJERCEN TODAVÍA LOS NECESARIOS EQUILIBRIOS MEDIO AMBIENTALES Y LAS CONDICIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUSO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CONURBACIÓN DE GUADALAJARA. <sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA DE BOQUILLA Y VASO DE LOS SITIOS ARCEDIANO Y LOMA LARGA EN EL ESTADO DE JALISCO"/GRUPO DE SERVICIOS, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. (SEIMPRO)/HIDROCONSULTORES, S.C./COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA, GERENCIA DEL CONSULTIVO TÉCNICO.

<sup>146</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

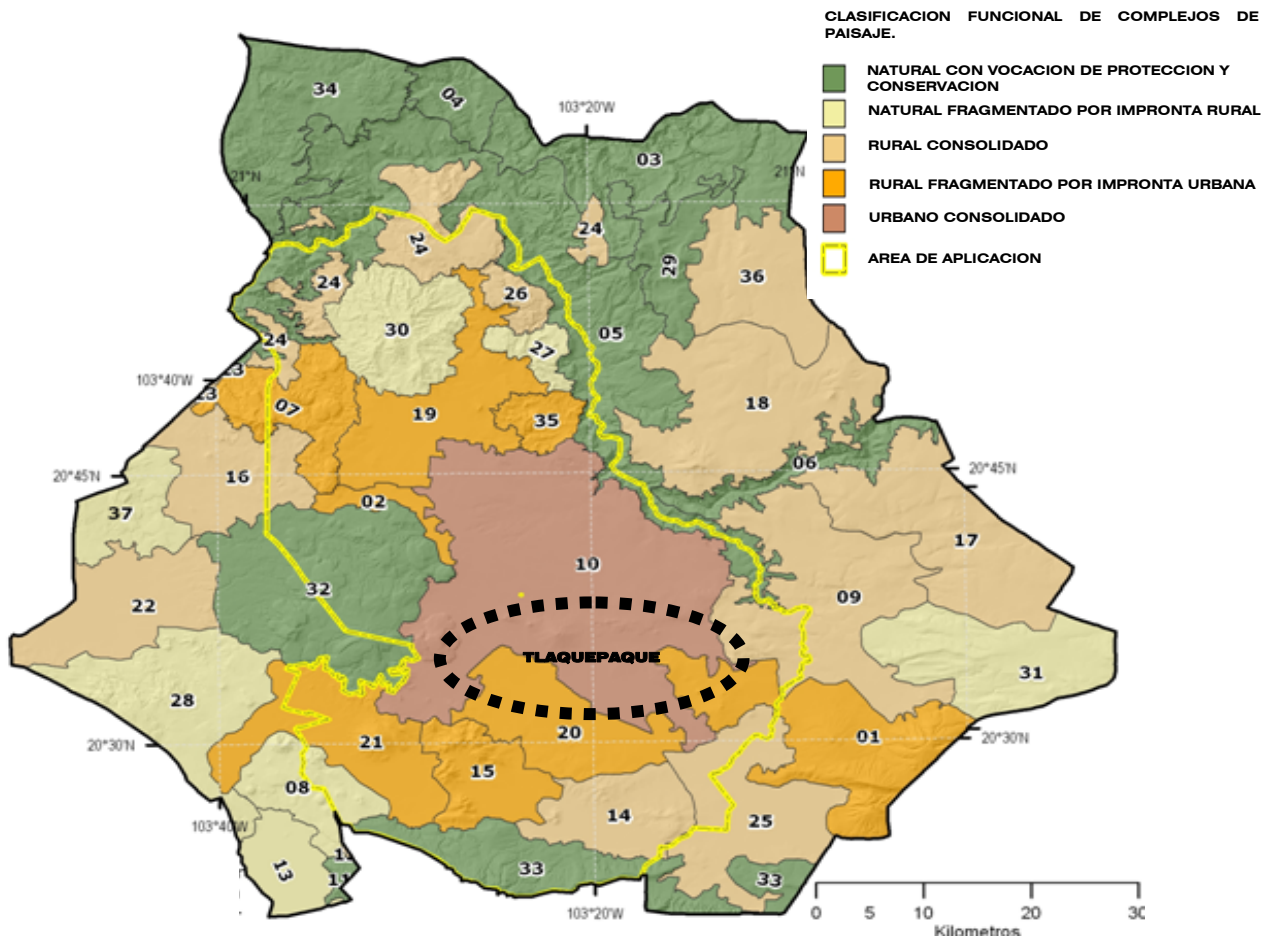
**VII.2.2.a. ORDENAMIENTO ECOLOGICO.**

LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE ESTUDIO DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ESTA COMPUESTA DE CINCO UNIDADES TERRITORIALES CON PROCESOS Y DINÁMICAS DOMINANTES PARTICULARES, HA PERMITIDO IDENTIFICAR 37 COMPLEJOS DE PAISAJE, CONSTITUIDOS A SU VEZ POR 83 FRACCIONES DE COMPLEJOS DE PAISAJE A PARTIR DE SU PERTENENCIA A UNA UNIDAD POLÍTICO ADMINISTRATIVA -MUNICIPIO-, CON CARACTERÍSTICAS Y PROCESOS DIFERENCIADORES DEL TERRITORIO.

LA DIVISIÓN RESULTANTE EN UNIDADES (COMPLEJOS DE PAISAJE) Y SUBUNIDADES (FRACCIONES DE COMPLEJO DE PAISAJE) REFLEJAN SINO DINÁMICAS ESPECÍFICAS DEL TERRITORIO QUE PERMITIRÁN DISEÑAR LAS POLÍTICAS DE ACCIÓN Y GESTIÓN.

SI CONSIDERAMOS QUE LAS UNIDADES DE PAISAJE SE REFIEREN A LAS AREAS DONDE LA ANTROPIZACIÓN ESTA REGIDA POR TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN, ASÍ COMO DE OCUPACIÓN DEL SUELO Y DONDE LOS VALORES AMBIENTALES-NATURALES SON SUSCEPTIBLES DE INTEGRARSE AL COMPLEJO MUNICIPAL -EN TANTO LA PREMISA DE SUSTENTABILIDAD PERMITA SU CONSECUENCIA EN EL TIEMPO-, PODREMOS ENTONCES ESTABLECER QUE EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE TIENE LA FUNCIÓN DE CONTENER LOS DIFERENTES HABITATS, ASÍ COMO DEFINIR EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE ES POSIBLE ESTABLECER EN ESTE, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO ESTRIBA LA IMPORTANCIA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE QUE SE REFIEREN MÁS ADELANTE Y QUE TIENEN COMO RESPALDO LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EL SIGUIENTE GRÁFICO IDENTIFICA LOS COMPLEJOS DE PAISAJE DE LA REGIÓN GUADALAJARA: <sup>147</sup>



**GRÁFICO DE LOS COMPLEJOS DE PAISAJE ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DESTACAN LA ALINEACION VOLCANICA SANTA FE-PAPANTON (COMPLEJO DE PAISAJE NO. 01) Y EL LLANO AGRICOLA DE TOLUQUILLA (COMPLEJO DE PAISAJE NO. 20) Y COMO AREA URBANA CONSOLIDADA PERTENECIENTE A LA CONURBACION DE GUADALAJARA EL RESTO DEL MUNICIPIO (COMPLEJO DE PAISAJE NO. 10). DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ES EN ESTAS DOS PRIMERAS UNIDADES DE PAISAJE EN DONDE SE DEBERAN REALIZAR PROCESOS CONCRETOS DE PROTECCION AMBIENTAL QUE CORRESPONDA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y RESGUARDO DE LOS VALORES PATRIMONIALES DE ESTAS ZONAS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR TAMBIEN A LOS DOMOS VOLCANICOS (CERROS), LOCALIZADOS EN EL DENOMINADO "ARCO VOLCANICO SUR DE GUADALAJARA", UBICADOS AL NORTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y QUE CORRESPONDEN AL "SANTA MARIA" Y "EL CUATRO", YA QUE SE CONSTITUYEN COMO HITOS TOPOGRAFICOS QUE SIGNIFICAN REDUCTOS DONDE LA NATURALIDAD ORIGINAL DE LA REGION DEBE SER REPUESTA. EN ESTE SENTIDO; SE DEBERA PRECISAR SU ZONIFICACION EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION.

TAL COMO SE HA MENCIONADO EN CAPITULOS ANTERIORES; EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO CUENTA CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL ACTUALIZADO, EL PRESENTE ORDENAMIENTO SE REFERIRA AL NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO COMO HERRAMIENTA DE POLITICA AMBIENTAL, ES DECIR; AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, TOMANDO COMO BASE DE INFORMACION EL DIAGNOSTICO QUE ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE A TRAVES DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 28 DE JULIO DEL 2001, ES EL INSTRUMENTO QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA IDENTIDAD; DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO. <sup>148</sup>

EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DEFINE QUE EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO -DE ACUERDO CON SU APTITUD TERRITORIAL-, ES UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. ES EN ESTA DIRECCIÓN DONDE DEBEN SER DIRIGIDOS LOS ESFUERZOS PARA ORIENTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. EL ESPACIO GEOGRÁFICO DE TLAQUEPAQUE ESTÁ EDIFICADO SOBRE LA BASE DE UNA HISTORIA NATURAL QUE LE OTORGA IDENTIDAD Y QUE LO DIFERENCIA DEL RESTO DEL CONTEXTO REGIONAL Y HACIA SU INTERIOR ESTA REFORZADO POR PECULIARIDADES QUE NOS PERMITEN IDENTIFICAR LAS VARIADAS FORMAS DE ACTUACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PASADO Y MÁS IMPORTANTE AÚN; LAS QUE EL FUTURO EXIGE ANTE UN PANORAMA CIERTAMENTE OMINOSO.

EL REPASO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL QUE FORMA PARTE DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO SURGE DE LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS SECTORIALES PARA ESTABLECERLOS COMO REFERENTE QUE PERMITA AL TERRITORIO MISMO SER CONTENEDOR DE LOS ELEMENTOS, HECHOS Y PROCESOS A TRAVES DE LAS HISTORIAS ALUDIDAS. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE LA PROFUNDIZACIÓN DE CADA TEMA Y SU NECESARIA CORRELACIÓN ESTÁN ESTRECHAMENTE LIGADOS CON EL GRADO DE PROFUNDIZACIÓN SOLO NECESARIA EN LA MEDIDA QUE NOS PERMITE ACLARAR LA DEFINICIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSECUENCIAS Y UTILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES CLAVES DEL MUNICIPIO.

EN LA BASE DE LAS REFLEXIONES ANTERIORES SE DEFINE LA IDEA DE ENTENDER DE MANERA INTEGRAL LOS PROCESOS QUE HAN CONFORMADO AL TERRITORIO Y LA ESTRUCTURA ACTUAL QUE HAN ADQUIRIDO, TRATANDO DE DESCIFRAR LAS POSIBILIDADES DE FUTURO ANTE CAMBIOS QUE PUDIERAN COMPROMETER LA SOBREVIVENCIA DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ES DECIR; SU POSIBILIDAD DE ÉXITO ANTE LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN O SU RUTA AL COLAPSO.

---

<sup>147</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2 DIAGNOSTICO.

<sup>148</sup> ACUERDO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. SEMADES. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA ELLO EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO PROPONE CINCO ASPECTOS DE ANÁLISIS QUE SERÁN RETOMADOS EN SU VISIÓN INTEGRAL Y DE ORIENTACIÓN GENERAL A LA ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS, LA CUAL ESTRÁ PRECEDIDA POR DESCRIPCIONES EXPLICATIVAS QUE PERMITAN RECONOCER LOS ELEMENTOS Y PROCESOS CLAVES DEL ESPACIO GEOGRÁFICO:

- a. DETERIORO AMBIENTAL;
- b. CAMBIO CLIMÁTICO;
- c. VECINOS HOSTILES;
- d. SOCIOS COMERCIALES;
- e. RESPUESTA SOCIAL A LOS PROBLEMAS.

LA GESTIÓN MUNICIPAL NO EMPIEZA Y TERMINA EN SU PROPIO TERRITORIO MUNICIPAL, SINO QUE RECIBE EFECTOS COLATERALES DE SU ENTORNO, ASÍ COMO DESBORDA SUS PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, ECONÓMICAS, SOCIALES, ETC. AL ENTORNO CON QUE COLINDA. ES POR ELLO QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PRETENDE REDUCIR SUSTANCIALMENTE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL. PARA ELLO, SE COMPLEMENTARÁ LA ESTRATEGIA PROPUESTA CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LAS POLÍTICAS PARA EL RESTO DEL TERRITORIO CON BASE EN LOS ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL FUNDAMENTADOS EN EL ATLAS DE RIESGOS NATURALES Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL CONFORME AL MODELO PROPUESTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN AUSENCIA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.

EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO -DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE-; DEBERÁ ENTENDERSE COMO “EL INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES INDUCIR Y REGULAR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS”, COMO BASE DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL, DONDE SE INTEGRAN PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, MINIMIZANDO SU DETERIORO A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS ADECUADOS EN UN MARCO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. <sup>149</sup>

EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO SE PUEDE SINTETIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A. FASE DESCRIPTIVA:** SE DELIMITA EL ÁREA DE ORDENAMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS SISTEMAS NATURAL, SOCIAL Y PRODUCTIVO, IDENTIFICANDO SUS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO Y LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL. ASIMISMO, SE IDENTIFICA LA TECNOLOGÍA UTILIZADA PARA EL APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y SE DESCRIBEN LOS PLANES Y PROGRAMAS A REALIZAR.

**B. FASE DE DIAGNÓSTICO:** SE ELABORAN LAS HIPÓTESIS DE TRABAJO, SE DETERMINAN LOS ÍNDICES E INDICADORES A UTILIZAR Y SE EVALÚAN LAS POTENCIALIDADES DEL ÁREA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE DETERIORO QUE PRESENTAN.

**C. FASE PROSPECTIVA:** SE ESTIMAN TENDENCIAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS FENÓMENOS PRESENTES EN EL ÁREA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ESCENARIOS:

- a. ESCENARIO TENDENCIAL, QUE IDENTIFICA LA SUSTENTABILIDAD DE ACUERDO AL MODELO ACTUAL DE DESARROLLO Y SUS IMPLICACIONES A LARGO PLAZO;
- b. ESCENARIO CONTEXTUAL, QUE IDENTIFICA Y EVALÚA LA SUSTENTABILIDAD Y EL EFECTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS ECONOMÍAS DE GLOBALIZACIÓN DE MERCADOS EN LA REGIÓN DE ESTUDIO, Y

---

<sup>149</sup> LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y DE PROTECCION AL AMBIENTE, 1996.

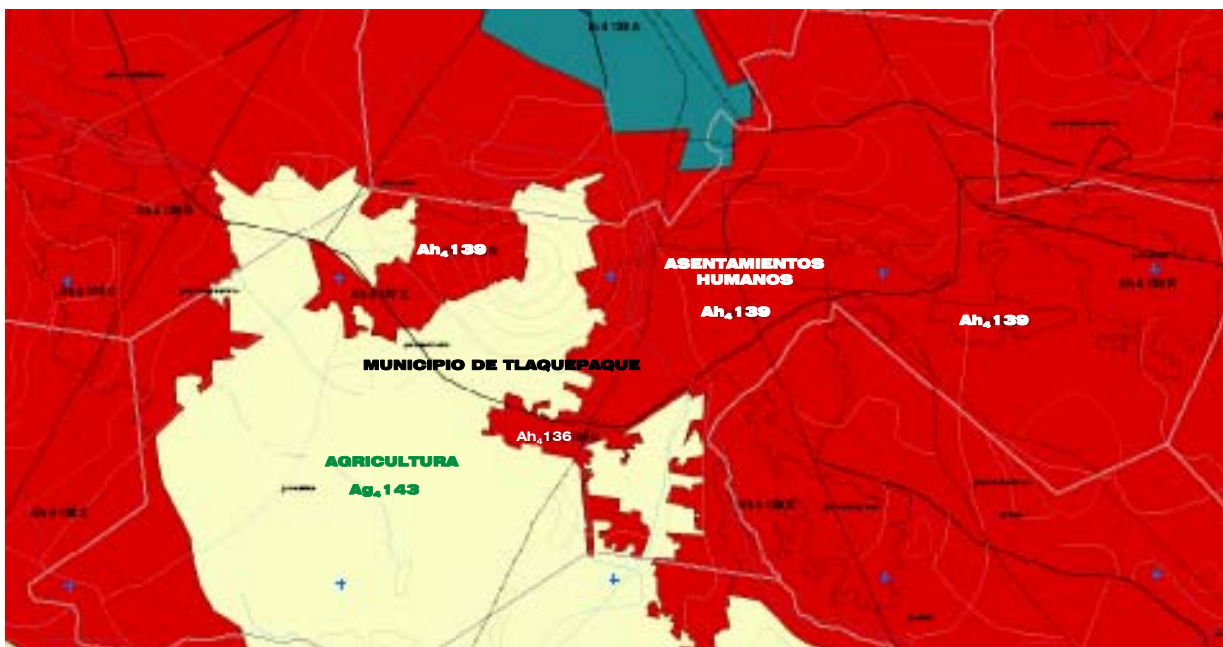
**D. FASE PROPOSITIVA:** SE PROPONEN ESQUEMAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, DE ACUERDO A LOS UMBRALES DE APROVECHAMIENTO Y RENOVABILIDAD, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS ALTERNATIVOS Y SE DEFINE LA ESTRATEGIA GENERAL DE ORDENAMIENTO. EN ESTA FASE SE ESTABLECE EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y SE DEFINEN LAS OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES.

ESTE PROCEDIMIENTO CONCLUYE EN LA IDENTIFICACION Y DELIMITACION DE UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA), EN RELACIÓN CON LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN QUE PERMITAN UN MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS COMPONENTES DEL ESPACIO NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SE ESTABLECIO LA DELIMITACION DE LAS POLITICAS TERRITORIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: <sup>150</sup>

A PARTIR DE LA DELIMITACIÓN DE LAS POLÍTICAS TERRITORIALES QUE SE DERIVAN DE LA MATRIZ ANTERIOR, SE PROPONEN LAS POLÍTICAS, NORMAS Y CRITERIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, ESTA CONJUNCIÓN DE ELEMENTOS INTEGRA LA PARTE MEDULAR DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. SON CUATRO LAS POLÍTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL MODELO DE ORDENAMIENTO Y ESTÁN ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. LOS USOS DEL SUELO PLANTEADOS ALIMENTARÁN UNA MATRIZ QUE FINALMENTE SE CONCRETE EN UNA CARTA TEMÁTICA DONDE SE EVALÚEN LOS USOS COMPATIBLES, INCOMPATIBLES Y CONDICIONADOS. FINALMENTE; EN REFERENCIA ESPECIFICA AL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA, ESTOS ELEMENTOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO HAN SIDO UNA DE LAS BASES PARA DETERMINAR LA APTITUD TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL AREA DE APLICACIÓN, YA QUE CONSTITUYEN LAS LIMITANTES PROVENIENTES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

CONFORME A LA METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDA COMPRENDIDO EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA) **AH<sub>4</sub>139**, **AH<sub>4</sub>136**, Y LA **AG<sub>4</sub>143**, LO QUE SE TRADUCE QUE TAL UNIDAD TERRITORIAL HA SIDO CLASIFICADA CON **USO PREDOMINANTE PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (AH) Y DE USO AGRÍCOLA (AG)**. <sup>151</sup>



**GRAFICO DE LA CARTA TEMATICA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2001.**

<sup>150</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SEMADES/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DECRETO DE PUBLICACION DEL 28 DE JULIO DE 2001.

<sup>151</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SEMADES/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DECRETO DE PUBLICACION DEL 28 DE JULIO DE 2001.

LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LOS **ASENTAMIENTOS HUMANOS** Y SUS POLÍTICAS SE DEFINEN COMO:

1. PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN TERRENOS CON PENDIENTES MENORES AL 30% (PROTECCIÓN Y RESTRICCIÓN);
2. PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SITIOS SIN PRESENCIA DE RIESGOS NATURALES O AQUELLOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE: TERRENOS QUE NO HAYAN SIDO RELLENADOS CON MATERIALES NO CONSOLIDADOS, BANCOS DE MATERIAL Y ZONAS CON MANTOS ACUÍFEROS SOBREEXPLORADOS (PROTECCIÓN, RESTRICCIÓN);
3. PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN SITIOS ALEJADOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE INSTALACIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR UNA AMENAZA QUÍMICO-TECNOLÓGICA (PROTECCIÓN, REGULACIÓN);
4. PROMOVER Y ESTIMULAR EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS FREÁTICAS PARA LA REUTILIZACIÓN DE LAS MISMAS (RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN);
5. TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS POBLACIONES MAYORES DE 2,500 HABITANTES (RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN);
6. ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES QUE INCLUYA ACCIONES AMBIENTALMENTE ADECUADAS DESDE EL ORIGEN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE MANTOS FREÁTICOS Y AGUAS SUPERFICIALES, CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DAÑOS A LA SALUD (PROTECCIÓN Y REGULACIÓN);
7. GENERAR INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ORIGEN Y SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, COMO ORIENTACIÓN DE CONSUMO (PROTECCIÓN Y REGULACIÓN);
8. IMPULSAR UN SISTEMA DE CIUDADES PARA LA ARTICULACIÓN REGIONAL EVITANDO LA PROGRESIVA DESARTICULACIÓN Y EL DESPOBLAMIENTO DE LAS ÁREAS RURALES INTERIORES (PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN);
9. EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SE PRESENTEN INDICADORES DE DETERIORO POR CRECIMIENTO URBANO PROMOVER SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MUNICIPIOS SALUDABLES (RESTAURACIÓN, PROMOCIÓN);
10. PROMOVER EL AUMENTO DE DENSIDAD POBLACIONAL EN LAS ÁREAS YA URBANIZADAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN TERRENOS BALDÍOS Y EL IMPULSO DE LA CONSTRUCCIÓN VERTICAL (APROVECHAMIENTO, RESTRICCIÓN);
11. PROMOVER E IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS VERDES CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 10 M<sup>2</sup>/HAB. (CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN);
12. PROMOVER E IMPULSAR LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD DEL ARBOLADO URBANO CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LA PÉRDIDA DE ÁREAS VERDES Y PREVENIR RIESGOS DE CAÍDA Y MUERTE PREMATURA (CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN);
13. PROMOVER E IMPULSAR LA PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS VERDES CON EL OBJETIVO DE UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL SOBRE LA RIQUEZA BIÓTICA DEL LUGAR (CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN);
14. ESTABLECER UN CONSEJO REGIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN).

LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA **AGRICULTURA** Y SUS POLÍTICAS SE DEFINEN COMO:

1. EN LA PROMOCIÓN ECONÓMICA SE CONSIDERARÁ A LAS ÁREAS AGRÍCOLAS INTENSIVAS COMO ESPACIOS Y RECURSOS ESTRATÉGICOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LOS DESARROLLOS URBANOS Y NO SUSTITUIRLAS POR ESTOS (PROTECCIÓN Y RESTRICCIÓN);
2. PROMOVER UNA DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS ACORDE A LAS CONDICIONES ECOLÓGICAS DEL SITIO (APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN);

3. INCORPORAR COBERTURAS ORGÁNICAS SOBRE EL SUELO PARA EVITAR LA EROSIÓN. (APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN);
4. EN LAS CUENCAS ATMOSFÉRICAS DONDE SE ESTABLECEN POBLACIONES CON PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE EVITAR EL USO DEL FUEGO EN LA PREPARACIÓN DE ÁREAS DE CULTIVO (CONSERVACIÓN Y RESTRICCIÓN);
5. EN ÁREAS AGRÍCOLAS CERCANAS A CENTROS DE POBLACIÓN Y/O HABITATS DE FAUNA SILVESTRE HACER APLICACIÓN DE PESTICIDAS MUY LOCALIZADA Y DE FORMA PRECISA, EVITANDO LA DISPERSIÓN DEL PRODUCTO (PROMOCIÓN Y RESTRICCIÓN);
6. PROMOVER Y ESTIMULAR EL USO DE CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN);
7. LOS PRODUCTORES QUE TENGAN ESQUEMAS QUE ASEGUREN LA CONSERVACIÓN Y EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEBEN SER PRIVILEGIADOS POR LAS ACCIONES E INVERSIONES PÚBLICAS (APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN);
8. LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS PREVIO TRATAMIENTO PARA EVITAR RIESGO DE SALINIZACIÓN Y CONTAMINACIÓN SERÁN UTILIZADAS PARA RIEGO AGRÍCOLA (APROVECHAMIENTO Y REGULACIÓN);
9. EN TERRENOS AGRÍCOLAS PERIURBANOS FAVORECER LA CREACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AMIGABLES PARA UNA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA Y CON APERTURA AL PÚBLICO (APROVECHAMIENTO Y PROMOCIÓN); Y
10. IMPULSAR EDUCACIÓN NO FORMAL SOBRE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA PRODUCTORES (RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN).

#### **VII.2.2.b. RIESGOS NATURALES.**

EL RIESGO NATURAL ES LA POSIBILIDAD DE QUE UN TERRITORIO Y LA SOCIEDAD QUE LO HABITA PUEDA VERSE AFECTADO POR UN FENÓMENO NATURAL DE RANGO EXTRAORDINARIO. LA CATÁSTROFE ES EL EFECTO PERTURBADOR QUE PROVOCA SOBRE UN TERRITORIO UN EPISODIO NATURAL EXTRAORDINARIO Y QUE A MENUDO SUPONE LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS. SI LAS CONSECUENCIAS DE DICHO EPISODIO NATURAL ALCANZAN UNA MAGNITUD TAL QUE ESE TERRITORIO NECESITA AYUDA EXTERNA; SE CONCLUYE EN DESASTRE. <sup>152</sup>

LOS PELIGROS NATURALES OCURREN EN UN ESPACIO GEOGRÁFICO ORGANIZADO POR EL HOMBRE Y LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RIESGOS NATURALES SE DIRIGE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS TERRITORIAL, MISMO QUE IMPLICA LA EXPLORACIÓN SITUACIONAL DE LOS DIFERENTES SISTEMAS (FÍSICOS Y HUMANOS, EN REFERENCIA A LOS CONTEXTOS ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO) QUE SE PRESENTAN EN UNA UNIDAD DE SUELO ESPECÍFICA EN UN TIEMPO DETERMINADO PARA DEFINIR UN UMBRAL DE RIESGO, LA PROBABILIDAD DE SU OCURRENCIA Y LA ESTIMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SU IMPACTO. CONSECUENTEMENTE EXPLICA LAS POSIBLES PÉRDIDAS Y DAÑOS POR CAUSA DE SU USO ANTRÓPICO; ESPECIFICANDO LUEGO MEDIDAS DE ACTUACIÓN QUE SE DEFINEN COMO POLÍTICAS PÚBLICAS EXPLÍCITAS DE MITIGACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN O CONTINGENCIA.

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, LLEVO A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES EN EL PERÍODO DE LOS AÑOS 2007-2008 PARA CONOCER LOS EFECTOS DE LAS ACCIONES QUE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EMPRENDE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, TRANSFORMANDO LA NATURALEZA O GEOGRAFÍA DE LOS DIFERENTES SITIOS Y ZONAS DEL MISMO, EN FUNCIÓN DE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR TANTO LA SALVAGUARDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES, SUS BIENES Y/O LA PERMANENCIA DE SUS FORMAS DE VIDA.

---

<sup>152</sup> PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO/DOCUMENTO PARA LA CONSULTA PÚBLICA 2009/COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA/GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO. ANAYA-CARCEDO Y OLCINA CANTOS, 2002.



LA METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA REALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CONSISTIO EN LA EVALUACION DE AMENAZAS QUE PRIVAN EN EL MISMO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDAD, LOS LIDERES COMUNALES Y LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES Y MEDICIONES DE CAMPO, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA DISPONIBLE (MAPAS, ORTOFOTOS, FOTOGRAFÍAS AÉREAS, IMÁGENES SATELITALES, INFORMES, ETC), CON EL FIN DE CONOCER LA UBICACIÓN Y SEVERIDAD DE LOS FENÓMENOS NATURALES PELIGROSOS REGISTRADOS Y PODER CONOCER LA SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRITORIO EN EL MARCO DE LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRAN EN UN TIEMPO Y ÁREAS ESPECÍFICAS. EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL ESTA ENCAMINADO A LA PREVENCION DE DESASTRES POR RIESGOS NATURALES A TRAVES DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

**A. PLANEACIÓN:** SER REFERENTE PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE SE DERIVAN PARA TOMAR DECISIONES EN ASPECTOS COMO LA DEFINICION DE ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, DE ZONIFICACION DE USOS DE SUELO DE TIPO INDUSTRIAL, DE LAS NORMAS DE CONTROL DE USOS DEL SUELO ESPECIFICAS Y POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO Y REORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**B. PREVENCIÓN:** EVITAR QUE LA PROPIA ACCIÓN DEL HOMBRE PRODUZCA DESASTRES.

**C. GESTIÓN DE LOS RIESGOS:** PARA TRANSFORMAR EL RIESGO, ACTUANDO SOBRE LAS CAUSAS QUE LO PRODUCEN.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN DE MANERA SUCINTA LOS TIPOS DE RIESGOS NATURALES COMPRENDIDOS EN EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL Y QUE SE TOMARON EN CUENTA COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO QUE NOS OCUPA Y -EN CONSECUENCIA- PARA LA DETERMINACION DE LA ESTRATEGIA PROPIA DEL CITADO ORDENAMIENTO. POR LAS CONDICIONES GEOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y CLIMATOLOGICAS EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ENCUENTRA AFECTADO EN DIVERSO GRADO POR FENÓMENOS PELIGROSOS DE CARÁCTER GEOFÍSICO, GEOLÓGICO-GEOMORFOLÓGICO E HIDROMETEOROLÓGICO. CON EL OBJETO DE HACER UNA VALORACIÓN GENERAL EN EL ATLAS DE RIESGO; PRIMERO SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA BÚSQUEDA DE CARÁCTER HISTÓRICO QUE PERMITIERA LA IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE FENÓMENO PELIGROSO, SU RECURRENCIA Y SU MAGNITUD PARA -DE ESTA MANERA-, CONSTRUIR UN INVENTARIO GEORREFERENCIADO DEL TIPO DE AMENAZAS QUE PERMITIERA CONSTRUIR LOS ESCENARIOS DE POSIBLES RIESGOS. EL ENFOQUE HISTÓRICO, ADEMÁS DE IDENTIFICAR LA TIPOLOGÍA DE LOS FENÓMENOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO PERMITE INCLUIR UNA PERSPECTIVA TEMPORAL Y PODER ESTIMAR SU RECURRENCIA A LO LARGO DEL TIEMPO. A SABER, ESTOS RIESGOS PUEDEN SER: <sup>153</sup>

**A. DESLIZAMIENTOS Y CAIDA DE MASAS:**

ENGLoba UNA SERIE DE PROCESOS, LOS CUALES -DE MANERA GENÉRICA-, SE ENGLobAN COMO PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, LOS CUALES SE DETERMINAN A PARTIR DE LOS REGISTROS CONSULTADOS Y REGISTRADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO. GENERALMENTE ESTOS PLANOS ESTÁN FORMADOS POR ZONAS DE RUPTURA, FALLAS, ESTRATIFICACIÓN, ETC. ESTE TIPO DE RIESGO TIENE QUE VER TAMBIEN CON LA COMPOSICION DEL SUELO, POR LO QUE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE LOCALIZAN PREPONDERANTEMENTE EN ZONAS CON TIPO DE SUELO VERTISOL, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LAS PLANICIES. ASI TAMBIEN; ESTÁN RELACIONADOS CON EL CLIMA Y LOS MATERIALES APORTADOS POR LAS ESTRUCTURAS GEOLÓGICAS DE NATURALEZA BÁSALTICA O ANDESÍTICA. COMO ES NATURAL, LOS SUELOS SOMETIDOS A INUNDACIONES PROLONGADAS, COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INMEDIACIONES DE LOS CUERPOS DE AGUA NATURALES, PRESENTAN PROPIEDADES HIDROMÓRFICAS.

**B. DESPRENDIMIENTOS:** ES UNO DE LOS FENÓMENOS MÁS COMUNES QUE SE REGISTRA EN LA REGION METROPOLITANA E INCLUSO HA OCASIONADO MUERTES. LOS FACTORES DETERMINANTES SON EL TIPO DE ROCA, LAS CONDICIONES DE FRACTURAMIENTO, LA NATURALEZA DE LOS ESTRATOS, EL PERFIL DEL TALUD Y LAS VALORES DE LA HUMEDAD EN EL SUBSUELO. SE PRESENTAN PREPONDERANTEMENTE EN LOS TALUDES DE LAS BRECHAS QUE ESTAN DISPUESTAS EN BARRANCAS, SIENDO ASOCIADOS TAMBIEN CON LA INTENSIDAD DE LAS LLUVIAS Y LA ACTIVIDAD SISMICA.

---

<sup>153</sup> ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2007-2008.

**C. HUNDIMIENTOS:** SON PRODUCTO DE UNA GRAN DIVERSIDAD DE FACTORES, QUE INCLUYEN LOS AGRIETAMIENTOS, PASANDO POR RELLENOS, HASTA COMPACTACIÓN DE SUELOS Y MOVIMIENTOS LATERALES DEBIDO A LA PRESENCIA DE ARCILLAS INESTABLES. LOS HUNDIMIENTOS PUEDEN DEBERSE A DIVERSAS VARIABLES, TALES COMO:

1. CONDICIONES GEOTÉCNICAS: AGRIETAMIENTO TECTÓNICO Y/O GEOMORFOLÓGICO;
2. TIPOS DE SUELO: TENSIÓN Y/O COMPACTACIÓN;
3. ANTRÓPICOS: COMPACTACIÓN DIFERENCIAL (RELLENO), FUGAS EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y SUBSIDENCIA (HUNDIMIENTO CON AGRIETAMIENTO).

EN LAS AREAS URBANAS SE MANIFIESTAN ASOCIADOS A PROCESOS DE INGENIERIA EMPLEADOS PARA LA URBANIZACION, PARTICULARMENTE EL RELLENO DE ARROYOS Y DE SISTEMAS DE BARRANCAS, QUE EN CONJUNTO CON EL ESCURRIMIENTO DEL AGUA ALTERAN LA SECUENCIA GEOLOGICA DE LOS MATERIALES DEPOSITADOS EN EL SUBSUELO Y AL PASO DEL TIEMPO GENERAN OQUEDADES QUE LUEGO SE MANIFIESTAN EN GRIETAS, LO QUE OCASIONA QUE LA PRESION DEL AGUA SOBRE ESTAS ULTIMAS GENERE TENSION PROVOCANDO QUE EL DOMO COLAPSE, EXHIBIENDOSE ENTONCES EL HUNDIMIENTO. EN ALGUNAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL -POR LAS CONDICIONES MORFOLOGICAS Y DE PENDIENTE Y POR SER AREAS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN-; SE HAN GENERADO ZONAS QUE HAN SIDO OBJETO DE RELLENOS DE DIVERSOS MATERIALES, INCLUYENDOSE BASURA Y ESCOMBRO, LO QUE GENERA RIESGO PARA LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA OCASIONANDO FUGAS EN LAS REDES, ASI COMO A LAS EDIFICACIONES, EN LAS QUE SE PUEDEN GENERAR DAÑOS SEVEROS. ESTAS ZONAS REQUERIRAN DE ESTUDIOS ESPECIALES PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO.

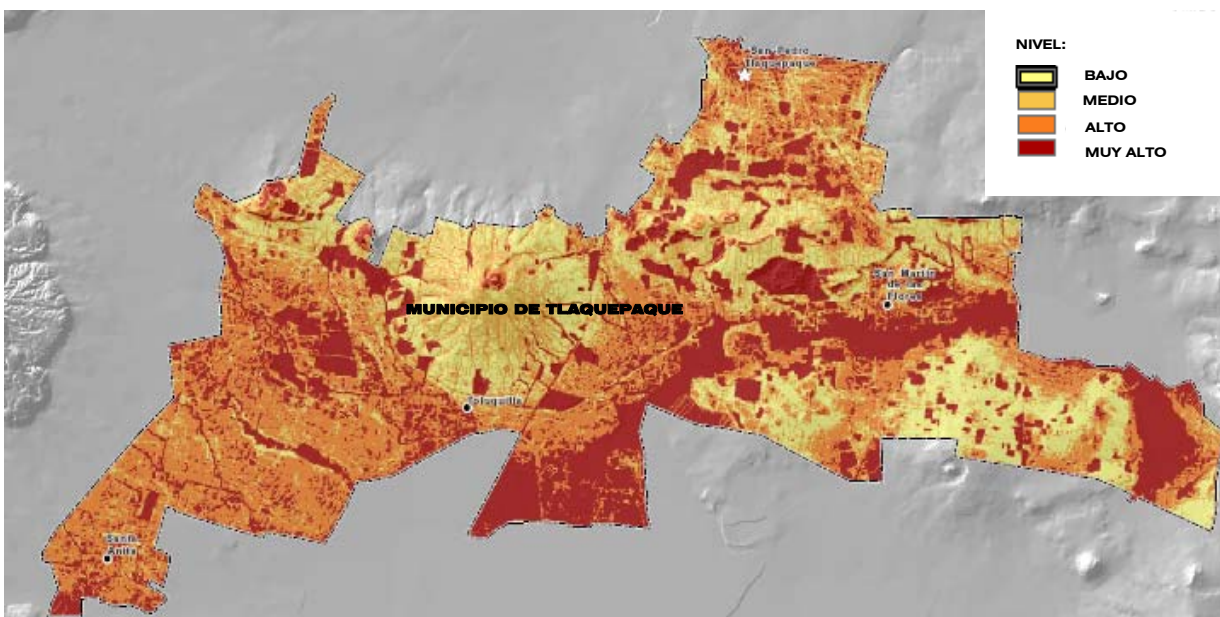
**D. INUNDACIONES:** PARTICULARMENTE, EN REFERENCIA A LOS EVENTOS HIDROLÓGICOS; LAS ACTUACIONES HAN INCREMENTADO CONSIDERABLEMENTE LA VULNERABILIDAD Y SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRITORIO, DISPARANDO LA INCIDENCIA DE MANERA CONSIDERABLE EN LAS ÚLTIMAS TORMENTAS SEVERAS REGISTRADAS. A PARTIR DEL ANÁLISIS HISTÓRICO SE IDENTIFICARON LAS ZONAS QUE HAN REGISTRADO INUNDACIONES, ASÍ COMO LA FRECUENCIA Y LA MAGNITUD (ALTURA DE LA LÁMINA DE AGUA), ELABORANDOSE -A PARTIR DE ESTOS REGISTROS-UN MAPA DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LAS INUNDACIONES Y DE SU PELIGROSIDAD. SEGÚN EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL; PARA PODER IDENTIFICAR LAS ZONAS MÁS PELIGROSAS POR INUNDACIÓN EN DONDE NO SE PRESENTA UN CANAL NATURAL SE HICIERON RECORRIDOS DE CAMPO PARA OBTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DEL ESCURRIMIENTO, ALTURA DEL ENCHARCAMIENTO O INUNDACIÓN, VELOCIDAD DEL AGUA, EL PROCESO Y LAS VECES QUE SE HA PRESENTADO LA INUNDACIÓN Y DATOS COMPLEMENTARIOS.

EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, GENERALMENTE EN LA SECCION BAJA DE LAS MICROCUENCAS, ES DECIR; AL SUR DEL MUNICIPIO, SE PRESENTA MAYOR VULNERABILIDAD A LOS EVENTOS DE DESBORDAMIENTO E INUNDACION, YA QUE ES EN ESTAS ZONAS DONDE SE SUPERA LA CAPACIDAD DE EVACUACION DE LOS CAUCES O DEL SISTEMA DE DRENAJE EXISTENTE. LA CONDICION DE TRATARSE DE ZONAS BAJAS LAS CONSTITUYE EN AREAS CON PROBLEMAS NATURALES DE DESAGÜE, FORMÁNDOSE CUERPOS DE AGUA SEMIPERMANENTES POCO PROFUNDOS Y AMPLIOS, A MANERA DE ZONAS CENAGOSAS Y PANTANOSAS.

POR OTRO LADO; EN LAS ZONAS URBANAS LOCALIZADAS AL SUR DEL MUNICIPIO; LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS ACCIONES REALIZADAS RECONFIGURARON TODO EL COMPORTAMIENTO SUPERFICIAL DEL AGUA, SIENDO LA PRESA "LAS PINTAS" Y EL CANAL "LAS PINTAS, AL SUR Y LA PRESA "LA RUCIA" AL ORIENTE; LOS PRINCIPALES RECEPTORES DE LAS AGUAS PLUVIALES.

LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO Y QUE GENERAN AREAS DE INUNDACIONES SE DEBEN -EN GRAN MEDIDA-; A QUE EN LOS ASENTAMIENTOS NO EXISTE UNA RED DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y LAS VIALIDADES HAN SUSTITUIDO LA RED DE DRENAJE PLUVIAL, LO QUE DETERMINA LA ORIENTACIÓN DEL MICROFLUJO (ZONAS DE CONCENTRACIÓN) HACIA LOS CAPTADORES DE AGUAS PLUVIALES MENCIONADOS, LO QUE OCASIONA MAYORES NIVELES EN ESTOS ELEMENTOS, ACENTUANDO EL PROBLEMA DE DESBORDE. LAS ZONAS COLINDANTES CON ESTAS AREAS REQUERIRAN DE ESTUDIOS ESPECIALES PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO POR LO QUE DEBERAN CONSIGNARSE EN LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO RESERVAS URBANAS DE CONTROL ESPECIAL.

EL SIGUIENTE GRAFICO EXPRESA LA SINTESIS DE LAS AMENAZAS POR RIESGOS NATURALES DE INUNDACION, HUNDIMIENTO Y PROCESOS DE REMOCION EN MASA DETERMINADAS POR EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL:



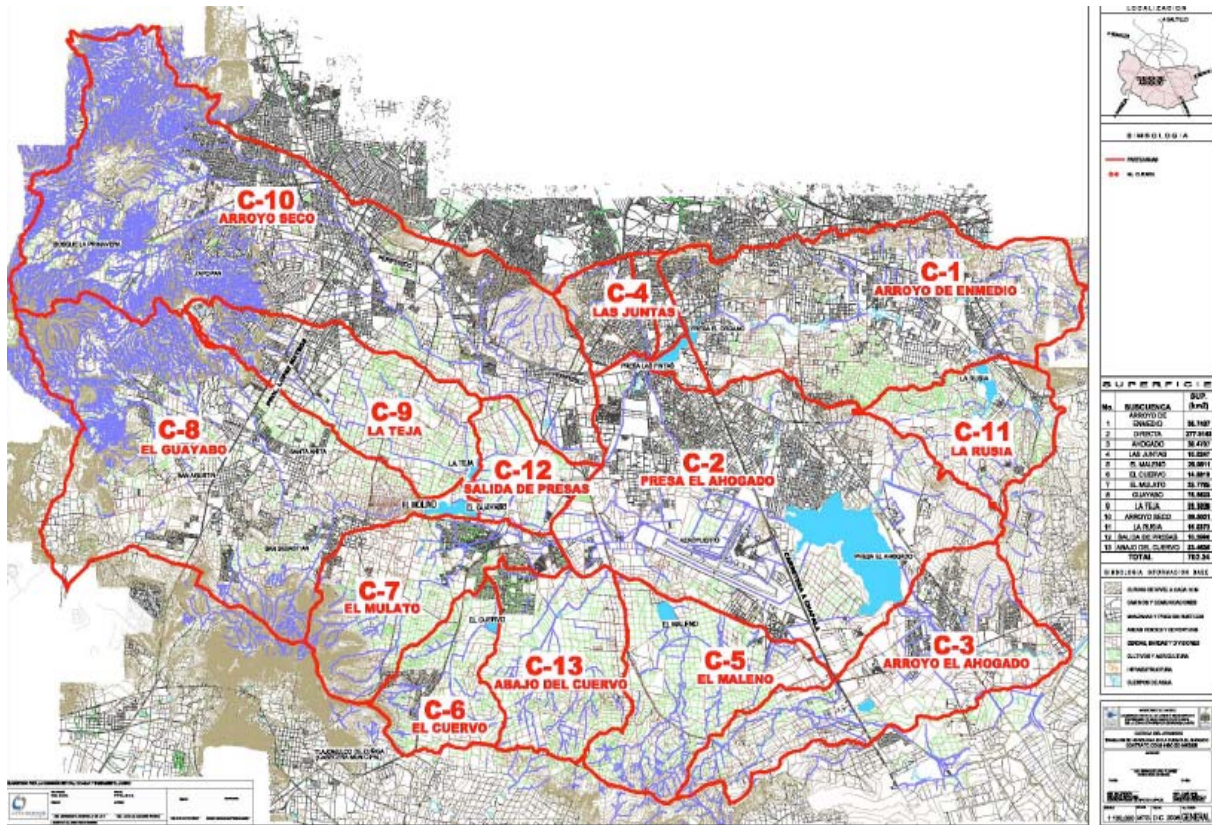
**GRAFICO DE LA SINTESIS DE AMENAZAS POR RIESGOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, 2007-2008.**

EN ESTE TIPO DE RIESGO ES IMPORTANTE HACER REFERENCIA AL ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIA CELEBRADO ANTE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL EL 08 DE JULIO DE 2008 QUE ESTABLECE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DADA LA EXISTENCIA DE HECHOS QUE IMPLICAN CONDICIONES DE ALTO RIESGO O SINIESTRO EN LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA "CUENCA DEL AHOGADO" Y DEMAS AREAS ALEDAÑAS DEBIDO A LAS LLUVIAS TORRENCIALES PERSISTENTES EN LAS QUE SE REGISTRARON AUMENTOS ALARMANTES EN LA PRECIPITACION EN MILIMETROS EN ESTA AREAS, DEBIDO A LO CUAL SE REBASO LA CAPACIDAD DE LOS CUERPOS RECEPTORES.

EN VIRTUD DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y DE CONFORMIDAD A LA LEY ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COMPRENDE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A.** IDENTIFICACION DE LA CONDICION DE ALTO RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE: SATURACION DE LOS CUERPOS DE AGUA, CON FUNCIONAMIENTO DE LOS VASOS REGULADORES DE LA CUENCA DEL AHOGADO, ASI COMO LA LIMITADA CAPACIDAD DE CONDUCCION DE ARROYOS Y CANALES DE LA CITADA CUENCA, QUE TRAEN CONSIGO LA ALTA POSIBILIDAD DE GENERAR DESBORDAMIENTOS EN LAS ZONAS DE CONFLICTO.
- B.** LOCALIZACION DE LAS INSTALACIONES, ZONAS O TERRITORIOS AFECTADOS: LAS PRESAS "EL AHOGADO", "EL ZAPOTE", "LAS PINTAS", "LAS PINTITAS", "EL MOLINO", "EL GUAYABO", "LA TEJA", "EL CUERVO", "EL MALENO", "EL ORGANO", "LA RUCIA" Y "EL CHICHARRON", ASI COMO LOS ARROYOS "SECO", "LAS PINTAS", "CANAL LAS PINTAS", "EL AHOGADO", "EL MULATO", "EL CUERVO", "EL MALENO", "DE ENMEDIO", "NUEVA ESPAÑA", "GARABATOS" Y "BUGAMBILIAS", LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALA Y EL SALTO.
- C.** ACCIONES DE PREVENCION Y RESCATE: LIMPIEZA, DESAZOLVE Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, EVACUACION PREVENTIVA DE LA POBLACION, ACTIVIDADES DE DESAZOLVE Y HABILITACION DE ARROYOS Y CANALES DE CONDUCCION DE AGUA, DESFOGUE DE LOS CUERPOS DE AGUA REGULADORES DE LA CUENCA Y RETIRO DE OBSTACULOS Y DESVIO DE CAUCES EN CANALES Y ARROYOS.
- D.** SUSPENSIONES O RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS;
- E.** INSTRUCCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACION.

CON BASE EN ESTA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN UNA GRAN PORCIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, DEBERAN SEGUIRSE CONTEMPLANDO LAS ACCIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE ARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES EN EL TERRITORIO. 154



**GRAFICO DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DENOMINADA "CUENCA DEL AHOGADO" Y SUS SUBCUENCAS, EN DONDE SE IMPLICA AL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.**

EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE PRESENTA UNA MODALIDAD DE EXPANSIÓN TERRITORIAL QUE TIENE QUE VER CON LA OCUPACIÓN INDISCRIMINADA DE ZONAS DE ALTO RIESGO HIDROLÓGICO, GEOTÉCNICO Y AMBIENTAL, LO QUE OBLIGA A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN DE LAS AFECTACIONES A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN QUE HA SIDO TOMADA EN CONSIDERACION EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

ES IMPORTANTE ESTABLECER EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL LA NECESIDAD DE QUE EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL SE ACTUALICE EN REFERENCIA A LAS ZONAS CON VULNERABILIDAD POR RIESGOS QUIMICOS, PARA CONOCER -A TRAVES DE LA INVESTIGACION DE DIAGNOSTICO-, LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES QUE ENTRAÑAN RIESGO QUIMICO POR: INCENDIO, TOXICIDAD Y EXPLOSIVIDAD.

DE ESTA MANERA, SE ESTARA EN CONDICIONES DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE MITIGACION A SEGUIR Y LOS RADIOS DE AFECTACION, MISMOS ELEMENTOS QUE DEBERAN SER TOMADOS COMO REFERENCIA PARA COMPLEMENTAR Y DETERMINAR LA APTITUD TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE LAS AREAS DE APLICACIÓN DE LOS SUBDISTRITOS URBANOS A TRAVES DE SUS RESPECTIVOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CONSTITUYEN LAS LIMITANTES PROVENIENTES DEL MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO.

154 ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIA CELEBRADO ANTE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL EL 08 DE JULIO DE 2008 QUE ESTABLECE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA "CUENCA DEL AHOGADO"/PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 10 DE JULIO DE 2008/PODER EJECUTIVO DEL ESTADO JALISCO.

### **VII.2.3. ASPECTOS AMBIENTALES.**

DE ACUERDO CON EL INSTRUMENTO DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONFIGURACIÓN DEL IMPACTO AL AMBIENTE EN EL CONTEXTO DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE SINTETIZA ASÍ:

- a. PÉRDIDA DE VEGETACIÓN NATURAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO,
- b. CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA,
- c. CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUPERFICIAL POR PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, POR SERVICIOS Y POR AGUAS RESIDUALES, Y
- d. CONTAMINACIÓN DEL AIRE.

ASI TAMBIEN; EN EL CITADO INSTRUMENTO SE EVALUA EL COMPORTAMIENTO TERRITORIAL DE LOS CONTAMINANTES POR ELEMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A. AIRE:** EN LA REGIÓN SÓLO EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CUENTA CON UN SISTEMA DE MONITOREO, POR LO QUE EL TIPO DE ANÁLISIS VERIFICADO ES RETROSPECTIVO, PARTIENDO DE LOS REGISTROS GENERADOS HASTA EL AÑO 2007. SIN EMBARGO, CON ESTA EVIDENCIA SE PUEDE COMPRENDER LA EVENTUALIDAD DEL FENÓMENO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y CONSTRUIR UNA BASE EXPLICATIVA PARA EL SUCESO DE CAMBIO CLIMÁTICO LOCALIZADO. EN EL TEMA DE CALIDAD DEL AIRE, PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL ANÁLISIS MUESTRA QUE ESTE FENÓMENO ES COMPLEJO Y POLIFACTORIAL Y SE MANIFIESTA COMO RESULTADO DE LA CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIA Y USO DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA (PARQUE VEHICULAR). POR LO CUAL, SU MONITOREO SE CENTRA EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS EN UN CONJUNTO DE MAPAS QUE DEFINEN EL COMPORTAMIENTO DEL CONJUNTO DE CONTAMINANTES. ACTUALMENTE, EL PARQUE VEHICULAR LOCALIZADO EN LA METRÓPOLI (60% DEL TOTAL REGISTRADO EN JALISCO) ES CONSIDERADO LA PRINCIPAL FUENTE EMISORA DE CONTAMINANTES. EL REGISTRO TOTAL DE UNIDADES PARA EL AÑO 2007 SE UBICÓ EN 1'567,708 UNIDADES. <sup>155</sup>

LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA, AUNADA A LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS Y MORFOLÓGICAS DE ÁREA METROPOLITANA, SON DETERMINANTES EN LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS CONTAMINANTES; TANTO LA DISPERSIÓN COMO LA CONCENTRACIÓN MANIFIESTAN UN COMPORTAMIENTO IRREGULAR CONFORME TRANSCURREN LAS DISTINTAS ESTACIONES DEL AÑO, INFLUENCIADO POR PARÁMETROS METEOROLÓGICOS COMO LA DIRECCIÓN Y VELOCIDAD DEL VIENTO Y LA TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, ALTERAN TEMPORALMENTE LAS PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AIRE. ASÍMISMO; ESTOS PARÁMETROS SE CONSIDERAN COMO MEDIO DE TRANSPORTE PARA LOS CONTAMINANTES, DESDE SU FUENTE DE ORIGEN HASTA EL RECEPTOR.

EL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTAMINANTES SE MANIFIESTA DE MANERA VARIABLE CONSIDERANDO LAS OSCILACIONES TÉRMICAS QUE SE PRESENTAN EN EL TRANSCURSO DEL DÍA Y DURANTE CADA ESTACIÓN, LO QUE INFLUYE TANTO EN LA DISTRIBUCIÓN VERTICAL COMO LA DISPERSIÓN ESPACIAL DE LOS CONTAMINANTES. EN ESTE SENTIDO; SE CONSIDERA QUE LOS PERIODOS CRÍTICOS EN LOS QUE SE MANIFIESTAN MAYORES ÍNDICES DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES SE PRESENTAN DE MANERA MÁS RECURRENTE DURANTE EL PERIODO INVERNAL QUE EN NUESTRO ENCLAVE SE INICIA A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE Y CONCLUYE EL 21 DE MARZO, DURANTE EL CUAL LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS INDUCEN LAS INVERSIONES TÉRMICAS.

CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA RED AUTOMÁTICA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE GUADALAJARA (RAMAG), DISPONIBLES PARA EL PERIODO 1995- 2006, SE DEFINEN MODELOS DE COMPORTAMIENTO QUE REPRESENTAN LA INCIDENCIA DE LOS SIGUIENTES CONTAMINANTES O PRECURSORES DE CONTAMINACIÓN: <sup>156</sup>

---

<sup>155</sup> SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE/SECRETARIA DE FINANZAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2007.

<sup>156</sup> DOCUMENTO TECNICO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEMADES/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DECRETO DE PUBLICACION DEL 28 DE JULIO DE 2001. RED AUTOMATICA DE MONITOREO ATMOSFERICO DE LA Z.M.G./INFORMACION GEOGRAFICO AMBIENTAL (SIGA)/SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2010.

**A.1. MONÓXIDO DE CARBONO:** EL MONÓXIDO DE CARBONO (CO) ES CONSIDERADO POR SUS PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS COMO UN GAS VENENOSO, NO IRRITANTE, INCOLORO, INSÍPIDO Y CASI INODORO QUE SE PRODUCE POR REACCIONES INCOMPLETAS DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES. LOS EFECTOS DE ESTE CONTAMINANTE EN LA SALUD HUMANA DEPENDEN DEL NIVEL DE CONCENTRACIÓN Y EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN. ESTE CONTAMINANTE INGRESA AL ORGANISMO VÍA AÉREA Y PROVOCA UNA SENSACIÓN DE FATIGA SIMILAR A LA QUE SE EXPERIMENTA CON LA ALTURA, SE UNE CON FACILIDAD A LA HEMOGLOBINA DE LA SANGRE Y DESPLAZA AL OXÍGENO DEL SITIO DE ENLACE, ENTORPECE LA LIBERACIÓN DE OXÍGENO EN LOS TEJIDOS Y PRODUCE LO CARBOXIHEMOGLOBINA (COHB). LA EXPOSICIÓN AL MONÓXIDO DE CARBONO PUEDE EXACERBAR LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y DEL PULMÓN, REPRESENTANDO UN MAYOR RIESGO PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO PARA QUIENES SUFREN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS. EN AMBIENTES URBANOS, EL CO SE EMITE A LA ATMÓSFERA POR LOS VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN, OTRAS FUENTES DE COMBUSTIÓN (INDUSTRIAS QUE EMPLEAN CALDERAS) Y EN ALGUNAS OCASIONES DEBIDO A LA MANIFESTACIÓN DE INCENDIOS. SU PRODUCCIÓN SE INCREMENTA DE MANERA CONSIDERABLE EN LAS LLAMADAS HORAS PICO, CUANDO LAS VÍAS SE SATURAN PROVOCANDO UN DESPLAZAMIENTO LENTO DE LOS VEHÍCULOS. LA PRODUCCIÓN DE ESTE CONTAMINANTE EN EL ÁREA METROPOLITANA ESTÁ EN FUNCIÓN DIRECTA AL PARQUE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN, POR LO QUE LAS MAYORES CONCENTRACIONES SE REGISTRAN EN LAS ÁREAS DE MAYOR AFLUENCIA VEHICULAR. SU COMPORTAMIENTO ADEMÁS ESTÁ INFLUIDO POR LA TEMPERATURA QUE SE GENERA EN ESTAS ZONAS DEBIDO AL RECUBRIMIENTO DEL SUELO, LO QUE CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN DE "ISLAS DE CALOR" QUE INDUCEN LA RETENCIÓN DE ESTE CONTAMINANTE POR MÁS TIEMPO EN LA ATMÓSFERA. EN ESTAS ZONAS ES FRECUENTE REGISTRAR NIVELES MÁXIMOS DE 184 IMECA, OBSERVANDO UN AIRE DE MUY MALA CALIDAD.

DE ACUERDO CON EL MODELO DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE ESTE CONTAMINANTE, LAS ZONAS DEL MUNICIPIO QUE MANIFIESTAN UNA MAYOR CONCENTRACIÓN SON EL DISTRITO 1 Y LA PARTE CENTRAL DE LOS DISTRITOS URBANOS 2 Y 3, ESPECIFICAMENTE EN LAS INMEDIACIONES DEL PERIFÉRICO SUR Y EN LA ZONA QUE COLINDA CON "MIRAVALLE".

**A.2. BIÓXIDO DE NITRÓGENO:** ES CONSIDERADO COMO GAS DE EFECTO INVERNADERO AGRESIVO, SE PRODUCE DURANTE LOS PROCESOS DE COMBUSTIÓN Y EN LAS REACCIONES QUÍMICAS ATMOSFÉRICAS SUBSIGUIENTES; ESTE CONTAMINANTE ES PRECURSOR EN LA FORMACIÓN DEL OZONO. EL NO<sup>2</sup> AL COMBINARSE CON EL AGUA FORMA LLUVIA ÁCIDA. ES UN FUERTE IRRITANTE PULMONAR QUE AL INGRESAR AL ORGANISMO DAÑA LAS CÉLULAS QUE REVISTEN LOS PULMONES, NO PRODUCE SÍNTOMAS A MENOS QUE SE TRATE DE CONCENTRACIONES MUY ALTAS; EL MAYOR DAÑO APARECE DE 5 A 72 HORAS DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN CAUSANDO EDEMA PULMONAR. LOS NIÑOS QUE HABITAN CASAS CON CALEFACCIÓN PRESENTAN REGULARMENTE INFECCIONES RESPIRATORIAS (RESFRIADOS COMUNES). ALGUNOS SÍNTOMAS SON: FLUJO NASAL, DOLOR DE CABEZA, MAREO Y DIFICULTAD DE LA RESPIRACIÓN. LAS FUENTES DE GENERACIÓN MÁS SIGNIFICATIVAS SON EL FLUJO VEHICULAR AUTOMOTOR, LA ZONA INDUSTRIAL LOCALIZADA AL ORIENTE DEL MUNICIPIO PRESENTA LAS MAYORES CONCENTRACIONES DE ESTE CONTAMINANTE, OBSERVÁNDOSE NIVELES DE HASTA 170 IMECA DE MANERA CONSTANTE.

**A.3. BIÓXIDO DE AZUFRE:** ES UN GAS INCOLORO, TIENE UN CARACTERÍSTICO Y DESAGRADABLE OLOR LIGERAMENTE PICANTE E IRRITANTE, ES MÁS PESADO QUE EL AIRE, REACCIONA CON FACILIDAD CON LOS OXIDANTES O PARTÍCULAS ATMOSFÉRICAS, FORMANDO SULFATOS Y PARTÍCULAS DE ÁCIDO SULFÚRICO. SE FORMA EN LOS PROCESOS DE COMBUSTIÓN, YA QUE MUCHOS COMBUSTIBLES FÓSILES (CARBÓN, COMBUSTÓLEO, PETRÓLEO, GAS NATURAL Y DIESEL), CONTIENEN PRODUCTOS AZUFRADOS. LAS PRINCIPALES FUENTES DE PRODUCCIÓN SON LAS INDUSTRIAS Y TRANSPORTE PÚBLICO. LA EXPOSICIÓN PERMANENTE A ESTE CONTAMINANTE CAUSA CONSTRICCIÓN DE LOS CONDUCTOS RESPIRATORIOS Y ATAQUES ASMÁTICOS. EL SO<sup>2</sup> SE COMBINA CON PARTÍCULAS QUE PUEDEN ALOJARSE EN LOS PULMONES CAUSANDO ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE TIPO CRÓNICO. PRODUCE DAÑOS DIRECTOS EN LA VEGETACIÓN, CAUSANDO DECOLORACIÓN Y LESIONES EN EL FOLLAJE, ATACA A LÍQUENES, MUSGOS Y RETOÑOS DE ÁRBOLES, EFECTO QUE SE PRESENTA AL TRANSFORMARSE EL SO<sup>2</sup> EN LLUVIA ÁCIDA, AFECTANDO ADEMÁS LA VIDA ACUÁTICA PRESENTE EN CUERPOS DE AGUA PRÓXIMOS A LAS ZONAS DONDE SE PRODUCE. TAMBIÉN TIENE LA PARTICULARIDAD DE CORROER O DEGRADAR MATERIALES DE EMPLEO COMÚN EN LA CONSTRUCCIÓN (ACERO, CONCRETO, PIEDRA CALIZA, BLOQUES DE CONCRETO, ETC.), POR LO QUE ES UN AGENTE QUE DETERIORA EDIFICACIONES. LOS NIVELES MÁXIMOS DE CONCENTRACIÓN DE ESTE CONTAMINANTE EN EL ÁREA METROPOLITANA SE REGISTRARON EN LAS PARTES DE MAYOR ALTURA EN EL ÁREA URBANA.

**A.4. OZONO:** EL OZONO, CUANDO SE ENCUENTRA EN CONCENTRACIONES ALTAS EN LA CAPA INFERIOR DE LA ATMÓSFERA, ES CONSIDERADO COMO CONTAMINANTE. DEBIDO A ESTAS CARACTERISTICAS, EL OZONO ES EL ÚNICO CONTAMINANTE QUE TIENE UNA DISTRIBUCIÓN HOMOGÉNEA DENTRO DE TODA EL ÁREA URBANA. ES EL PRINCIPAL COMPONENTE DEL SMOG FOTOQUÍMICO O NIEBLA FOTOQUÍMICA Y CAUSA EFECTOS NOCIVOS EN SERES HUMANOS Y PLANTAS. LA POBLACIÓN DE MAYOR RIESGO POR ESTE TIPO DE CONTAMINANTE SON LAS PERSONAS CONVALESCIENTES, ADULTOS MAYORES Y NIÑOS. LA SINTOMATOLOGÍA Y EFECTOS DE LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A CONCENTRACIONES ELEVADAS DE OZONO VAN DESDE EL INCREMENTO DE LA SENSIBILIDAD DE LAS VÍAS AÉREAS, TOS Y DOLOR DE CABEZA, HASTA INCREMENTO DE FRECUENCIA RESPIRATORIA Y DISMINUCIÓN Y MENGUA DE FUNCIÓN PULMONAR.

DE ACUERDO CON EL MODELO DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE ESTE CONTAMINANTE, LAS ZONAS DEL MUNICIPIO QUE MANIFIESTAN UNA MAYOR CONCENTRACIÓN SON EL DISTRITO 1 Y LA PARTE CENTRAL DE LOS DISTRITOS URBANOS 2 Y 3, ESPECIFICAMENTE EN LAS INMEDIACIONES DEL PERIFERICO SUR Y EN LA ZONA QUE COLINDA CON "MIRAVALLE".

**A.5. MATERIAL PARTICULADO:** ESTÁ CONSTITUIDO POR UNA GRAN VARIEDAD DE SUSTANCIAS QUE SE MANIFIESTAN COMO PARTÍCULAS DE TAMAÑO MINÚSCULO Y MATERIA SÓLIDA, SU ORIGEN ES DIVERSO Y SU GAMA COMPRENDE DESDE MATERIALES INOFENSIVOS HASTA CANCERÍGENOS COMO ASBESTO Y HUMO DE LA COMBUSTIÓN, SU PRESENCIA EN EL AMBIENTE CONTRIBUYE A EMPEORAR LOS EFECTOS DE LOS CONTAMINANTES GASEOSOS. ESTE MATERIAL SE PUEDE CLASIFICAR DE ACUERDO A SU TAMAÑO COMO FINOS (MENORES DE 2.5 MICRAS), Y PARTICULADO GRANDE; EL MATERIAL FINO PUEDE PERMANECER EN EL AIRE DURANTE SEMANAS Y MESES PUDIENDO VIAJAR GRANDES DISTANCIAS DESDE SUS ORÍGENES. EL MATERIAL FINO POR LO GENERAL ES PRODUCTO DE LA COMBUSTIÓN, MIENTRAS QUE EL MATERIAL GRANDE SE EMITE DE CONSTRUCCIONES, INCENDIOS NATURALES Y POLVO DEL VIENTO.

ENTRE LOS TRASTORNOS A LA SALUD QUE PROVOCA SE INCLUYE LA AGUDIZACIÓN DE BRONQUITIS EN NIÑOS Y ADULTOS CON MALES RESPIRATORIOS. SON UN FACTOR DE ACELERACIÓN EN PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS. LA PRESENCIA DE PARTÍCULAS EN EL AMBIENTE REDUCE LA VISIBILIDAD Y ALTERA EL CLIMA AL IMPEDIR EL PASO DE LA LUZ SOLAR. EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ESTE TIPO DE CONTAMINANTE ES EL QUE MAYOR CONSECUENCIA TIENE EN TANTO NÚMERO DE CONSULTAS EN EL SECTOR SALUD POR SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN.

LOS ÍNDICES MÁXIMOS DE CONCENTRACIÓN DE ESTE CONTAMINANTE SE REGISTRAN EN LAS ESTACIONES UBICADAS AL SUR Y SURESTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DENOMINADAS MIRAVALLE, Y LOMA DORADA, RESPECTIVAMENTE, DONDE CONSTANTEMENTE SE DISPARAN LOS ÍNDICES DE CONCENTRACIÓN, LLEGÁNDOSE A REGISTRAR HASTA 400 PPM, EL DOBLE DEL INDICADOR MÁXIMO DE IMECA, EL CUAL ESPECIFICA QUE A DICHAS CONCENTRACIONES LA CALIDAD DEL AIRE ES EXTREMADAMENTE MALA, OBLIGANDO A LAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE CONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE CONSISTE EN SUSPENDER ALGUNAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, REDUCIR EL USO DE AUTOMÓVILES Y EVITAR HACER ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE. ESTAS ZONAS HAN SIDO IDENTIFICADAS COMO DE ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL DEBIDO A LA CONSTANTE MANIFESTACIÓN DE ESTE FENÓMENO.

LAS FUENTES DE ORIGEN DE ESTE CONTAMINANTE SON DIVERSAS Y VAN DESDE LA PRESENCIA DE LADRILLERAS Y BANCOS DE MATERIAL GEOLÓGICO EN LAS INMEDIACIONES DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, INDUSTRIAS CEMENTERAS, HASTA EL CONSTANTE PASO DEL FERROCARRIL QUE ARROJAN A LA ATMÓSFERA PARTÍCULAS DE POLVO, HOLLÍN Y CENIZA. SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTAS ZONAS COMO LA ALTURA O NIVEL DONDE SE UBICAN LAS ÁREAS HABITACIONALES CON RESPECTO A LAS FUENTES DE ORIGEN, LAS DIMENSIONES Y ORIENTACIÓN DE LAS VIVIENDAS, LA PRESENCIA Y PROXIMIDAD DE ESTRUCTURAS GEOLÓGICAS Y LA EXISTENCIA DE CALLES DE TERRACERÍA EN ALGUNAS COLONIAS, SON FACTORES QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LOS VOLÚMENES Y LA CONCENTRACIÓN, YA QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LOS MECANISMOS DE DISPERSIÓN GENERADOS POR LA ACCIÓN DEL VIENTO.

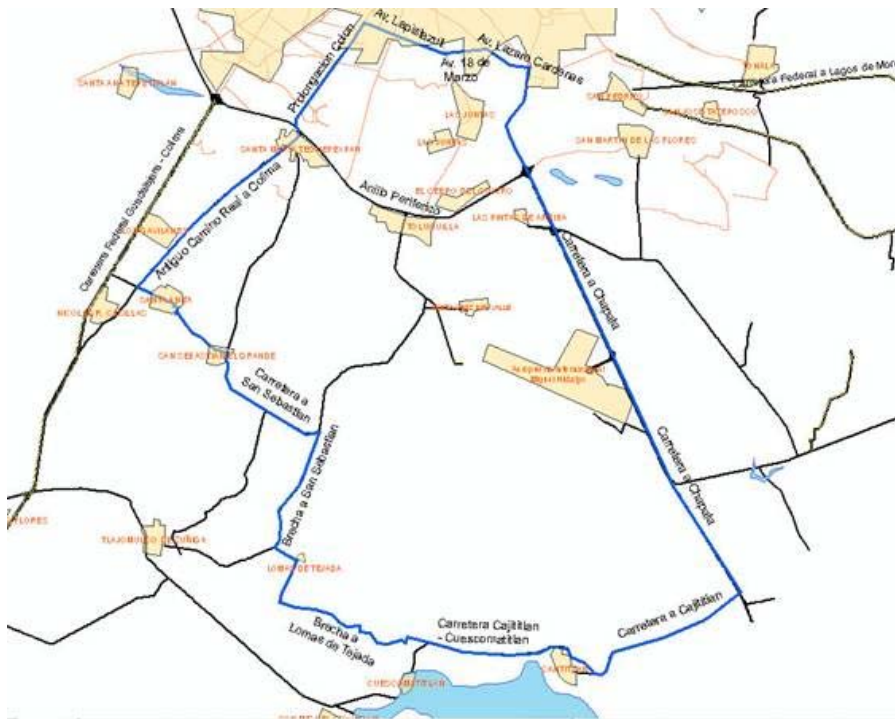
POR LA INCIDENCIA DE ESTE AGENTE PUEDE OBSERVARSE UNA RELACIÓN DIRECTA ENTRE DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LA CUBIERTA FORESTAL, LA RETENCIÓN DE SUELO Y LA DIRECCIÓN DE LOS VIENTOS DOMINANTES.

AHORA BIEN, REFIRIÉNDONOS A LA CONTAMINACION ATMOSFÉRICA, SE DEBE MENCIONAR QUE LA ZONA DE MIRAVALLE, LOCALIZADA AL NORTE DEL MUNICIPIO, ES LA MAS AFECTADA EN ÉSTAS CIRCUNSTANCIAS.

ESTUDIOS LLEVADOS A CABO EN EL PERIODO 2001-2005 EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA IDENTIFICARON QUE EN 314 DÍAS DE ESOS 5 AÑOS SE VIOLÓ LA NORMA; ESTO SIGNIFICA QUE EN 314 DÍAS HUBO CUANDO MENOS UN PARÁMETRO CONTAMINANTE EN ALGUNA DE LAS 8 ESTACIONES DE MONITOREO QUE ALCANZÓ CONCENTRACIONES QUE REBASARON LOS 100 PUNTOS IMECA. DE ESOS 314 DÍAS, 187 CORRESPONDIERON A MIRAVALLE. QUE EN ESTA ZONA EXISTA UN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA NO SE DEBE NECESARIAMENTE A QUE LAS INDUSTRIAS INSTALADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO ESTÉN CUMPLIENDO CON LA NORMA; OBEDECE A QUE LA SUMA DE TODAS ESAS EMISIONES INCLUSO CUMPLIENDO CON LA NORMA, GENERAN UNA MASA DE CONTAMINANTES POR ENCIMA DE LO ACEPTABLE. <sup>157</sup>

LOS FACTORES QUE AFECTAN A ESTAS ZONAS SE DEBEN PRIMORDIALMENTE A QUE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES POR FUENTES FIJAS DE LAS INDUSTRIAS; CONTAMINACIÓN GENERADA POR LAS FUENTES MÓVILES, ES DECIR, LOS AUTOMÓVILES, ASÍ COMO CONTAMINACIÓN POR “FUENTES DE ÁREA”, ESTO ES, LAS PARTÍCULAS QUE PUEDEN AGREGARSE A LA ATMÓSFERA EN ZONAS DONDE NO HAY COBERTURA DE ASFALTO O PAVIMENTO, AUNADO A LA FUERTE DEFORESTACIÓN Y EL FENÓMENO DE LOS VIENTOS QUE LLEGAN, CHOCAN Y SE ESTABILIZAN EN EL CERRO “EL CUATRO”. <sup>158</sup>

POR LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LA ZONA, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), EMITIÓ LA DECLARATORIA DE “ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL” PARA EL POLÍGONO DE MIRAVALLE, QUE TENDRÁ EFECTO SOBRE 26,456 HAS. DEL SUR DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE LA DECLARATORIA PLANTEA UNA NORMA ESPECÍFICA PARA LA ZONA CON MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA NUEVAS INDUSTRIAS, EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES HASTA HOY EXISTENTES Y LA MEJORÍA DE LOS SERVICIOS URBANOS Y LA INFRAESTRUCTURA. <sup>159</sup>



**GRAFICO DEL POLIGONO QUE  
COMPRENDE LAS ACCIONES DE  
LA DECLARATORIA DE “ALTA  
FRAGILIDAD AMBIENTAL”,  
EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO Y QUE  
IMPLICA UNA GRAN PORCION DEL  
TERRITORIO SUR  
DE  
TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

<sup>157</sup> GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS (CUCBA), UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2007.

<sup>158</sup> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES). GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE SALUD AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS (CUCBA), UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 2007.

<sup>159</sup> DECLARATORIA DE “ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL” PARA EL POLÍGONO DE MIRAVALLE, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007.



LA DECLARATORIA FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO Y ENTRÓ EN VIGOR EL 25 DE ENERO DE 2007. SE TRATA DE UN ACUERDO QUE TIENE DOCE PUNTOS O CRITERIOS QUE SE DEBEN OBSERVAR DE FORMA OBLIGATORIA PARA EL DESARROLLO URBANO EN LA DEMARCACIÓN, QUE COLINDA AL NORTE; CON LAS AVENIDAS LAPISLÁZULI Y LÁZARO CÁRDENAS, AL SUR; CON LA LAGUNA DE CAJITILÁN, AL ORIENTE; CON LA CARRETERA A CHAPALA Y AL PONIENTE; CON EL CAMINO REAL A COLIMA.

LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIONES I, V Y VI Y XVII, DETERMINA QUE COMPETE AL GOBIERNO DEL ESTADO LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA Y DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES EN EL ESTADO, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA GENERADA POR FUENTES EMISORAS DE JURISDICCIÓN LOCAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA HACER EFECTIVA LA PROHIBICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES QUE REBASAN LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES, SALVO EN LAS ZONAS O EN LOS CASOS DE FUENTES EMISORAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL. LOS CRITERIOS DE LA DECLARATORIA INDICAN LO SIGUIENTE: <sup>160</sup>

1. PARA ELABORAR PLANES DE DESARROLLO URBANO Y DEFINIR USOS DE SUELO, SE DEBE PRIVILEGIAR AUTORIZAR EMPLAZAMIENTOS URBANOS, COMERCIALES, DE SERVICIOS O EN SU CASO, INDUSTRIALES, DE BAJO O NULO EFECTO CONTAMINANTE.
2. NO DEBERÁ AUTORIZARSE EL ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE NUEVAS INDUSTRIAS, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE SERVICIO QUE AUMENTEN LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, EN ESPECIAL EN RELACIÓN CON LAS P.M. (PARTÍCULAS SUSPENDIDAS).
3. LAS ACTIVIDADES QUE HOY SE REALIZAN Y SON FUENTE DE EMISIÓN CONTAMINANTE DEBEN SER SOMETIDAS A UNA REGULACIÓN AMBIENTAL MÁS ESTRICTA. LAS LADRILLERAS NO PODRÁN EMPLEAR COMBUSTIBLES DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL O EN SU DEFECTO, DEBERÁN SER REUBICADAS.
4. SE DEBERA PAVIMENTAR O EMPEDRAR LAS VÍAS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DEBE SER PRIORITARIO EN TODA LA ZONA.
5. SE DEBERA EFICIENTAR LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y CON MENOS IMPACTO EN LA VIALIDAD DE LA ZONA, LOS LOTES BALDÍOS DEBERÁN SER SANEADOS, EVITANDO INCENDIOS EN TODO MOMENTO.
6. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBERÁ ACRECENTAR SU PERSONAL Y LAS OPERACIONES EN LA ZONA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, REVISAR A FONDO LA SINCRONÍA DE LOS SEMÁFOROS, ELIMINAR TOPES INNECESARIOS EN LAS CALLES, SANCIONAR LAS VIOLACIONES AL PROGRAMA DE AFINACIÓN CONTROLADA, REORDENAR LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ESTABLECER RUTAS ALTERNAS PARA DESAHOGAR LAS CALLES PRINCIPALES, ENTRE OTRAS TAREAS.
7. SE DEBERÁ RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL DE LA ZONA, CON PROYECTOS INTENSIVOS DE REFORESTACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
8. SE DEBERÁ ESTABLECER UNA NORMA DE EMISIONES ESPECÍFICA PARA MIRAVALLE, TENDIENTE A EVITAR QUE SE REBASAN LOS 100 PUNTOS IMECA, ES DECIR; QUE SE PASE A RANGOS DE MALA CALIDAD DEL AIRE.
9. LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA DEBEN APLICAR CRITERIOS SIMILARES A TODAS LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE LES COMPETAN, ASÍ COMO EN LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN LAS CONDUCTAS EN LA VÍA PÚBLICA, INCLUIDAS LAS TRADICIONALES HOGUERAS QUE SE ENCIENDEN A FINALES DEL AÑO, QUE SON ALTAMENTE DAÑINAS PARA LA ATMÓSFERA.
10. LOS PREDIOS AGRÍCOLAS DEBEN CONTAR CON CORTINAS ROMPEVIENTOS.
11. SE DEBERA CONSERVAR Y PROTEGER LA PERMANENCIA DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS DEBIDO A LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE OFRECEN, AL MANTENER CAPA VEGETAL Y PREVENIR LA FORMACIÓN DE P.M.
12. LAS QUEMAS AGRÍCOLAS INNECESARIAS DEBERAN SER SUPRIMIDAS.

---

<sup>160</sup> DECLARATORIA DE "ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL" PARA EL POLÍGONO DE MIRAVALLE, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007.

EL MENCIONADO ACUERDO TIENE COMO OBJETIVO LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INMEDIATOS QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL ESTADO, TALES COMO EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS GENERALES AMBIENTALES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

DE LA MISMA MANERA, INCIDEN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LA DEFINICIÓN DEL ÁREA O SUPERFICIE QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y LAS DE LAS FUENTES DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA UBICADAS EN LA MISMA, SE REQUIERE IDENTIFICAR COMO ÁREA INFLUENTE DE APORTE DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, LO ANTERIOR, APLICABLE EN LA ZONA CONOCIDA COMO MIRAVALLE.

EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y EN LA DEFINICIÓN DE LOS USOS DE SUELO DEL TERRITORIO QUE INCIDE EN LA ZONA COMPRENDIDA POR EL POLÍGONO INSCRITO EN ESTE INSTRUMENTO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS ALTOS Y RECURRENTES NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PRESENTES EN ESTA ÁREA, PRINCIPALMENTE DEBIDO A PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE, QUE REGULARMENTE ESTÁN PROVOCANDO CONDICIONES DE ALTA FRAGILIDAD DE LA ZONA CONOCIDA COMO MIRAVALLE -MISMA QUE SE INSCRIBE EN GRAN PARTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL-, PRIVILEGIANDO LA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS URBANOS, COMERCIALES, DE SERVICIOS O EN SU CASO INDUSTRIALES, DE BAJO O NULO EFECTO CONTAMINANTE, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE NO PROPICIEN LA GENERACIÓN O DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE.

**B. SUELO:** EL PRINCIPAL IMPACTO AL SUELO ES SU TRANSFORMACIÓN TOTAL Y ELIMINACIÓN DE FUNCIONES ECOSISTÉMICAS POR EFECTO DE PROCESOS DE URBANIZACIÓN, SIENDO DE INTERÉS ENTONCES FIJAR LA ATENCIÓN EN LOS BORDES DE LAS ÁREAS URBANAS Y PARTICULARMENTE HACIA LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS DEL MUNICIPIO, PUES SON SITIOS QUE AÚN SON SUSCEPTIBLES DE BRINDAR ALGUNA VENTAJA COMO PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES. POR OTRA PARTE, EL PRINCIPAL PROCESO DEGRADADOR DEL SUELO SON LOS RESIDUOS SÓLIDOS (RSM) YA QUE MODIFICAN SU CALIDAD. ESTE TIPO DE CONTAMINACIÓN ACTUALMENTE CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO DEBIDO A LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA SALUD.

ESTADÍSTICAS DIFUNDIDAS RECIENTEMENTE POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO (SEMADES), REFIEREN A QUE EN EL ESTADO DE JALISCO. SE PRODUCEN CERCA DE 6,517 TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS AL DÍA (BASURA Y DE MANEJO ESPECIAL), LO QUE SE TRADUCE EN ALREDEDOR DE 2.3 MILLONES DE TONELADAS AL AÑO. <sup>161</sup>

DE LA MISMA MANERA, LA SEMADES ESTIMA QUE DEL TOTAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL ESTADO, SÓLO EL 64.20% SE DISPONEN EN LOS RELLENOS EXISTENTES EN LA REGIÓN DE INFLUENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL 11.05% EN RELLENOS SANITARIOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL ESTADO Y EL RESTANTE 24.75% SE DISPONE DE MANERA INADECUADA EN VERTEDEROS Y TIRADEROS A CIELO ABIERTO OPERADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, GENERANDO UNA SERIE DE PROBLEMAS AMBIENTALES, ASÍ COMO IMPACTOS NEGATIVOS A LOS ECOSISTEMAS Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

LOS RESIDUOS SON AQUELLOS MATERIALES CUYO POSEEDOR DESECHA Y QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO CONTENIDO O NO EN RECIPIENTES Y QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE RECIBIR TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL, SE CLASIFICAN EN: <sup>162</sup>

**a.** RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU); GENERADOS EN LAS CASAS HABITACION, QUE RESULTAN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE UTILIZAN EN SUS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, COMPRENDE TAMBIÉN LOS RESIDUOS QUE PROVIENEN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS O EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS RESULTANTES DE LA LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

---

<sup>161</sup> INFORMACION GEOGRAFICO AMBIENTAL (SIGA)/SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2007.

<sup>162</sup> "MANUAL PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO"/INFORMACION GEOGRAFICO AMBIENTAL (SIGA)/SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2007-2013.

**b.** RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME); GENERADOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS QUE NO REUNEN CARACTERISTICAS PARA SER CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O COMO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS O QUE SON PRODUCIDOS POR GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

**c.** RESIDUOS PELIGROSOS (RP); SON AQUELLOS QUE POSEAN ALGUNA DE LAS CARACTERISTICAS DE CORROSIVIDAD, REACTIVIDAD, EXPLOSIVIDAD, TOXICIDAD, INFLAMIBILIDAD O QUE CONTENGAN AGENTES INFECCIOSOS QUE LES CONFIERAN PELIGROSIDAD.

LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO SE DEBE ENTENDER UNICAMENTE COMO LA SIMPLE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL, SINO COMO UN PROCESO MAS AMPLIO POR EL QUE SE LOGRE UNA DISMINUCION DE LOS RESIDUOS QUE LLEGAN A LA DISPOSICION FINAL, DE MANERA QUE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y DE SALUD PUBLICA SE REDUZCAN. <sup>163</sup>

ANTE ESTA SITUACION, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO IMPLEMENTO LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA JALISCO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, COMO UNO DE LOS EJES RECTORES DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA REDUCCIÓN, VALORIZACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS ENMARcado EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y EN CONGRUENCIA CON ESTA POLITICA DE GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE HA DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SEPARACIÓN CON LOS CUALES SE RESCATEN ALGUNOS PRODUCTOS SUSCEPTIBLES DE SER RECICLADOS, BUSCANDO CON ESTO LA REDUCCIÓN DE VOLÚMENES POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y LA VALORIZACIÓN DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS SEAN REUTILIZADOS Y DESTINAR MENOS ESPACIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, TOMANDO COMO BASE EL "MANUAL PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO", APORTADO E IMPLEMENTADO POR LA SEMADES PARA EL PERIODO 2007-2013, QUE ESTABLECE Y DEFINE QUE ESTE TIPO DE PROGRAMAS QUE DEBERAN IMPLEMENTAR LOS MUNICIPIOS SON INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS Y DINAMICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA MUNICIPAL EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS, BASADOS EN EL DIAGNOSTICO BASICO DE LA SITUACION ACTUAL Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES, QUE PERMITIRA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y DEL AMBIENTE.

**C. AGUA:** EL PROBLEMA DEL AGUA NO SE LIMITA A SU ASPECTO CUANTITATIVO DE ABASTECIMIENTO Y CONSUMO. AUN CUANDO SON MUCHOS LOS USOS QUE SE PUEDEN DAR A ESTE RECURSO, AQUELLOS QUE INVOLUCRAN CRITERIOS DE CALIDAD SON PRINCIPALMENTE: USO COMO AGUA POTABLE Y EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, USO RECREATIVO, CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA Y USO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL.

LAS PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN EXTERNAS A LAS FUENTES DE ABASTO SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS SON: TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO, RELLENOS SANITARIOS DEFECTUOSOS, DESCARGAS OCASIONALES E INDEBIDAS DE MATERIAS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS Y ESCOMBRO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE HACEN SIN CONTROL EN DISTINTOS SITIOS ALREDEDOR DE LA ZONA METROPOLITANA.

AHORA BIEN, EN REFERENCIA ESPECIFICA A LAS FUENTES SUBTERRANEAS; ES IMPORTANTE ESTABLECER LA IMPORTANCIA DEL AGUA SUBTERRÁNEA COMO RECURSO NATURAL, EL IMPACTO POTENCIAL DE CONTAMINACIÓN DE LOS ACUÍFEROS, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN DE LOS CONTAMINANTES CON EL MEDIO. EL ANÁLISIS QUE SE REALIZA EN ESTOS ELEMENTOS SE ENFOCA A COMPUESTOS ORGÁNICOS DERIVADOS DE PROCESOS INDUSTRIALES Y SUS PRINCIPALES EFECTOS EN LA SALUD Y EL AMBIENTE.

EL AGUA SUBTERRÁNEA ES UNO DE LOS RECURSOS NATURALES MÁS IMPORTANTES. CONSTITUYE A NIVEL MUNDIAL UNA GRAN PROPORCIÓN DEL AGUA UTILIZADA Y REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 20% EN MÉXICO, EL 50% EN ESTADOS UNIDOS, CERCA DEL 30% EN CANADÁ Y APROXIMADAMENTE EL 70% EN EUROPA.

---

<sup>163</sup> INTRODUCCION DEL "MANUAL PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO"/INFORMACION GEOGRAFICO AMBIENTAL (SIGA)/SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2007-2013.

EN MÉXICO SE APROVECHAN 340 ZONAS GEOHIDROLÓGICAS, DE LAS QUE SE EXTRAEN APROXIMADAMENTE 30,000'000,000 DE M<sup>3</sup> AL AÑO, UTILIZÁNDOSE 63% PARA RIEGO, 19% PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE AGUA DE 55'000,000 DE HABITANTES, 13% PARA ABASTECER A LA INDUSTRIA Y EL 5% LO APROVECHA LA POBLACIÓN RURAL.

EN LO REFERENTE A SISTEMAS DE AGUA SUBTERRÁNEA HA PREVALECIDO LA IDEA ERRÓNEA DE QUE LOS ACUÍFEROS SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS DE MANERA NATURAL DE LAS DIVERSAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN. SIN EMBARGO, A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS SETENTA SE HA REGISTRADO-A UNA TASA ALARMANTE-, LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES DE ORIGEN INDUSTRIAL, MUNICIPAL Y AGRÍCOLA EN AGUA SUBTERRÁNEA. LA PRODUCCIÓN Y EL USO DE COMPUESTOS QUÍMICOS SINTÉTICOS SE HA INCREMENTADO EN FORMA CONSIDERABLE EN LO QUE VA DEL SIGLO, EN PARTICULAR A PARTIR DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS CUARENTA, SE SABE DE LA EXISTENCIA DE MÁS DE 3'000,000 DE COMPUESTOS ORGÁNICOS Y DE LA FABRICACIÓN DE MÁS DE 40,000 EN LA ACTUALIDAD.

LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR LOS SISTEMAS DE AGUA SUBTERRÁNEA PUEDEN SER "PUNTUALES Y NO PUNTUALES"; SE CONSIDERAN FUENTES PUNTUALES A LAS FÁBRICAS, REFINERÍAS, TINTORERÍAS, GASOLINERAS, AEROPUERTOS, TIRADEROS DE BASURA, TANQUES ENTERRADOS, ASÍ COMO DERRAMES QUE SUCEDEN AL TRANSPORTAR COMPUESTOS QUÍMICOS, ENTRE OTRAS. COMO EJEMPLOS DE FUENTES NO PUNTUALES - DIFUSAS- SE CONSIDERAN LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN ZONAS AGRÍCOLAS, LOS CANALES DE DRENAJE Y LOS SISTEMAS DE TUBERÍAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, ENTRE OTROS. ES IMPORTANTE ENTENDER LA MANERA COMO CIERTOS CONTAMINANTES PENETRAN, MIGRAN Y SE DISPERSAN EN LOS SISTEMAS DE AGUA SUBTERRÁNEA, EN ESPECIAL, SI SE CONSIDERA QUE CUANDO ES FACTIBLE LA RECUPERACIÓN DE UN ACUÍFERO CONTAMINADO, ÉSTA ES EXTREMADAMENTE COSTOSA Y REPRESENTA UN PROCESO DE LARGO PLAZO. <sup>164</sup>

DE LOS DIVERSOS COMPUESTOS QUÍMICOS ENCONTRADOS EN AGUA SUBTERRÁNEA, LOS ORGÁNICOS REPRESENTAN EL MAYOR RIESGO POR SUS EFECTOS EN EL AMBIENTE Y EN LA SALUD HUMANA. DENTRO DE ESTE GRUPO DE COMPUESTOS, LOS DE SOLVENTES INDUSTRIALES Y LOS HIDROCARBUROS AROMÁTICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO SON LOS MÁS COMÚNMENTE ENCONTRADOS EN AGUA SUBTERRÁNEA. MUCHOS DE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN OCURREN POR FUGAS, DERRAMES Y DISPOSICIÓN DE LÍQUIDOS ORGÁNICOS INMISCIBLES EN LA SUPERFICIE DEL AGUA. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS ENCONTRADOS EN AGUA SUBTERRÁNEA SE ORIGINAN EN ACTIVIDADES URBANAS E INDUSTRIALES. POR LO TANTO LOS LUGARES CON AGUA SUBTERRÁNEA CONTAMINADA SE LOCALIZAN CERCA DE ÁREAS INDUSTRIALIZADAS Y/O DENSAMENTE POBLADAS, CIRCUNSTANCIA QUE INCREMENTA LA POSIBILIDAD DE EXPOSICIÓN HUMANA. LOS COMPUESTOS ORGÁNICOS UTILIZADOS COMO DISOLVENTES INDUSTRIALES SON LOS CONTAMINANTES QUE TIENEN UN MAYOR IMPACTO EN SISTEMAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN ZONAS URBANAS E INDUSTRIALES. LA BAJA SOLUBILIDAD Y ALTA DENSIDAD DE ESTOS COMPUESTOS LES PERMITE PENETRAR EN LA ZONA SUBSUPERFICIAL Y MIGRAR HACIA LOS SISTEMAS DE AGUA SUBTERRÁNEA. DEBIDO A SU PERSISTENCIA PUEDEN SER UNA FUENTE DE CONTAMINACIÓN QUE PERDURE POR DÉCADAS O SIGLOS. <sup>165</sup>

A ESTE RESPECTO; LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA) JALISCO, INFORMA QUE A TRAVES DEL MONITOREO REALIZADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LA CALIDAD DEL AGUA DEL RIO SANTIAGO EN EL TRAMO DE 262.5 KMS. DE LONGITUD DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO, SE DETECTARON PARAMETROS DE FISICOQUIMICOS, MICROBIOLÓGICOS (COLIFORMES FECALIS) Y METALES PESADOS (ALUMINIO, FIERRO Y ZINC). LOS RESULTADOS INDICAN LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS PROVENIENTES DE DESCARGAS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES, ENCONTRÁNDOSE VALORES DE AGUA CONTAMINADA. <sup>166</sup>

ES EVIDENTE QUE EXISTE UN POTENCIAL DE MIGRACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS EN ESTA ZONA; HA SIDO CONFIRMADO Y A FUTURO ES MUY PROBABLE, QUE LA TASA DE MIGRACIÓN DE CONTAMINANTES AUMENTE DEBIDO A LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS ACUÍFEROS.

---

<sup>164</sup> IMPACTOS AMBIENTALES A ACUÍFEROS, DRA. MARISA MAZARI HIRIART/INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA/SEMARNAT/GOBIERNO FEDERAL, 2010.

<sup>165</sup> IMPACTOS AMBIENTALES A ACUÍFEROS, DRA. MARISA MAZARI HIRIART/INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA/SEMARNAT/GOBIERNO FEDERAL, 2010.

<sup>166</sup> RESULTADOS DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RIO SANTIAGO/DIRECCION DE CUENCAS/GERENCIA DE LABORATORIO/COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA), JALISCO, SEPTIEMBRE 2010.

ESTOS RESULTADOS DAN UNA IDEA DEL PROBLEMA AMBIENTAL DE TRANSPORTE DE COMPUESTOS ORGÁNICOS EN LA FORMACIÓN ARCILLOSA, QUE PUEDE REPRESENTAR UN RIESGO PARA LOS RECURSOS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN DONDE ES MAS PROBABLE QUE LA UTILIZACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS SE INCREMENTE EN LAS ZONAS URBANAS, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS AMBIENTALES ASOCIADOS CON EL MANEJO TANTO DE MATERIALES COMO DE RESIDUOS ORGÁNICOS.



EN REFERENCIA A ESTA PROBLEMÁTICA; LA COMISION ESTATAL DE AGUA HA PUESTO EN MARCHA EL “PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA”, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE EVITAR LOS RIESGOS INHERENTES A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS, QUE SON DIFÍCILES DE RESOLVER CON LA TECNOLOGÍA DISPONIBLE Y QUE REQUERIRÍAN DE ELEVADOS RECURSOS FINANCIEROS. <sup>167</sup>

ESTA PROYECTO INTEGRAL DEFINE QUE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SANITARIAS DEBEN COMPRENDER AL SISTEMA METROPOLITANO Y NO EXCLUSIVAMENTE AL DE CARÁCTER MUNICIPAL.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARTICIPA CON LOS ORGANISMOS TECNICOS DE ORDEN ESTATAL PARA DEFINIR Y CONCRETAR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL A ESTE RESPECTO.

EL “PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA”, DEFINE QUE EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN AL IMPACTO AMBIENTAL ACTUAL ES LA OPERACIÓN DE 2 GRANDES PLANTAS DE TRATAMIENTO UBICADAS EN LA CUENCA “EL AHOGADO” CON UNA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE 2.25 M<sup>3</sup>/SEG. Y OTRA EN ZAPOPAN, DENOMINADA “AGUA PRIETA” CON UNA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE 8.5 M<sup>3</sup>/SEG., ASI COMO UN TÚNEL INTERCEPTOR EN LA SECCIÓN DE “HUENTITÁN-OBLOTOS”, QUE CONTROLARÍA CASI LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CONDUCIÉNDOLAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO “AGUA PRIETA” PARA SU DEPURADO, APOYÁNDOSE EN EL TÚNEL DE TRASLADO DE GASTO DISPONIBLE DE LA C.F.E., DESDE LA ACTUAL TOMA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE ANILLO PERIFÉRICO Y ARROYO “ATEMAJAC” HASTA LA P.T.A.R.

<sup>167</sup> PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA/COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA), JALISCO, OCTUBRE 2009.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE PROYECTO ES EL DE APORTAR BENEFICIOS AMBIENTALES EN REFERENCIA AL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA RECICLARLAS EN OTROS USOS, TALES COMO: RIEGO, ENFRIAMIENTO, INDUSTRIAL, ETC., ASI COMO CONFERIRLE UN EMPLEO MÁS RACIONAL AL RECURSO, PROPICIANDO APORTACIONES PARA MANTENER ALGUNOS ARROYOS Y -EN CONSECUENCIA-; EVITAR LA SOBREEXPLOTACION DE LOS ACUÍFEROS EN LA MEDIDA EN QUE ACTUALMENTE SE EJECUTE.



**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE LAS P.T.A.R. EN PROYECTO: "EL AHOGADO", EN EL VALLE DE TOLUQUILLA Y "AGUA PRIETA" EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ASI COMO DEL TUNEL COLECTOR HACIA LA P.T.A.R. "AGUA PRIETA", DENTRO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA.**

#### **VII.2.4. CONCLUSIONES Y CONDICIONANTES DEL MEDIO FISICO NATURAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

EL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y DE RIESGO MUNICIPAL TIENE MUCHO QUE VER CON LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO YA QUE ESTOS RESPONDEN A LOS ELEMENTOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL ÁREA DE ESTUDIO Y LA EVALUACIÓN EN CUANTO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN. POR OTRO LADO; EN LOS DIAGNOSTICOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y ATLAS DE RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, SE REFLEJA LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL TERRITORIO CON IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPRONTA URBANA, LO CUAL PERMITE IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS EN EL ÁREA, ASI COMO LOS PROCESOS DE DETERIORO QUE ES MENESTER CONTROLAR E INCLUSO REVERTIR, CON EL OBJETO DE CREAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TERRITORIAL DE MANERA SUSTENTABLE, ENFRENTANDO EL DETERIORO DE LAS ÁREAS CON ALTO VALOR ECOLÓGICO Y DESARTICULACIÓN DE LAS AREAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO -DE ACUERDO CON SU APTITUD TERRITORIAL-, ES UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ES EN ESTA DIRECCIÓN DONDE DEBEN SER DIRIGIDOS LOS ESFUERZOS PARA ORIENTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

EL PRIMER ELEMENTO A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA APTITUD TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL LO CONSTITUYEN LAS LIMITANTES PROVENIENTES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL.

DE DICHO ANÁLISIS SE DETERMINAN ÁREAS QUE PRESENTAN RESTRICCIÓN A LA OCUPACIÓN CON USOS URBANOS. LAS CONDICIONANTES AL DESARROLLO URBANO POR SUS CONDICIONES EDAFOLOGICAS, GEOMORFOLOGICAS, HIDROLOGICAS, AMBIENTALES Y DE RIESGOS NATURALES, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDEN A:

**A.** LAS ÁREAS CON TOPOGRAFÍA EN PENDIENTES ESCASAS; MISMAS QUE PRESENTAN RESTRICCIONES A LA URBANIZACIÓN DEBIDO A QUE EN COMBINACIÓN CON LAS CARENCIAS EN INFRAESTRUCTURA PRESENTA SERIOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES. NO OBSTANTE; ESTOS SUELOS SE PUEDEN ACONDICIONAR PARA LA URBANIZACIÓN, DEBIENDO REALIZARSE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES QUE PREVEAN LOS RIESGOS Y SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES, PERMITIENDO DRENAR ADECUADAMENTE LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA.

**B.** LAS ZONAS MAS BAJAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, LOCALIZADAS AL SUR; EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA SU CONSERVACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL DEL ÁREA Y EN LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS.

**C.** LAS ÁREAS LOCALIZADAS AL NORTE, NORORIENTE Y CENTRO; QUE PRESENTAN AMENAZA ALTA Y ALGUNAS DEL CENTRO Y SUR, CON AMENAZA MEDIA A INUNDACIONES DEBIDO A QUE REPRESENTAN LAS ZONAS MAS BAJAS QUE RECIBEN ESCURRIMIENTOS NATURALES Y POR OBRAS DE URBANIZACION EN LAS PARTES ALTAS COLINDANTES, NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA O TIENEN INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE Y POR LO TANTO EL CAUDAL EN HORAS DE MAXIMA AVENIDA SUPERA LA CAPACIDAD DE EVACUACION DE LOS CAUCES O DEL SISTEMA DE DRENAJE ARTIFICIAL DISPUESTO.

**D.** LAS ZONAS DE RESTRICCIÓN EN TORNO A CAUCES DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA; IDENTIFICANDO EN ESTE RUBRO A LAS PRESAS "LAS PINTAS", AL SUR Y "LA RUCIA", LOCALIZADA AL ORIENTE DEL MUNICIPIO, ASI COMO LOS ESCURRIMIENTOS QUE PROVIENEN DEL SISTEMA CERRIL LOCALIZADO AL NORTE Y QUE CONFLUYEN A ESTOS CUERPOS DE AGUA Y AL CANAL "LAS PINTAS". ESTOS ELEMENTOS DEBERÁN SER RESPETADOS CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS E INUNDACIONES EN CASO DE AVENIDAS EN TEMPORAL DE LLUVIAS, ESPECIALMENTE LOS QUE ATRAVIESAN ZONAS HABITACIONALES.

**E.** LAS ZONAS QUE SE ENCUENTRAN A LO LARGO DE LOS ESCURRIMIENTOS PRINCIPALES, QUE PRESENTAN DESTRUCCION DE LA CUBIERTA VEGETAL DEBIDO AL PASTOREO Y EROSION, MISMAS QUE DEBERAN RESPETARSE COMO PARTE DE LA ZONA FEDERAL DE LOS ESCURRIMIENTOS.

**F.** EL TIPO DE SUELO VERTISOL, YA QUE ES UN FACTOR CONDICIONADO A LA URBANIZACIÓN DEBIDO A QUE PRESENTA PROBLEMAS DE INUNDACIÓN Y DRENAJE, POR LO QUE DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA PARA PREVER LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA.

**G.** LAS ZONAS QUE SON PROPENSAS A HUNDIMIENTOS, LOCALIZADAS AL SUR DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE PRESENTAN SUSCEPTIBILIDAD MEDIA, ASI COMO OTRAS UBICADAS AL CENTRO Y ORIENTE, QUE PRESENTAN SUSCEPTIBILIDAD ALTA A HUNDIMIENTOS.

EN CONCLUSION; LOS FACTORES DEL MEDIO NATURAL QUE LIMITAN LA APTITUD DEL TERRITORIO PARA USO URBANO SON AQUELLOS QUE IMPLICAN RIESGO PARA LA POBLACIÓN Y SE PUEDEN SINTETIZAR -EN EL CASO DEL AREA DE APLICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA- EN:

- A.** ÁREAS CON DIFICULTAD DE DRENAJE CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN,
- B.** SUELOS INESTABLES DE TIPO ARCILLOSO, EXPANSIBLES Y COLAPSABLES,
- C.** ÁREAS PROPENSAS A DESLIZAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS;
- D.** AREAS DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA;
- E.** AREAS SUSCEPTIBLES DE CONSERVACION NATURAL.

EN SINTESIS DE LO ANTERIOR Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL Y EL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN LOS QUE SE ANALIZARON LOS FACTORES DEL MEDIO NATURAL Y RIESGO QUE PUEDEN DETERMINAR LA APTITUD DEL SUELO PARA EL DESARROLLO URBANO; SE HA ESTABLECIDO EN EL ANEXO GRAFICO DEL MEDIO FISICO NATURAL LA SINTESIS DE LOS DIAGNOSTICOS DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL Y DE RIESGO EN EL TERRITORIO, MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA BASE Y REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RESERVAS URBANAS Y NORMAS TECNICAS DE ZONIFICACION EN LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE PLAN.

EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE HACER MENCION AL ANALISIS DE LA APTITUD DEL SUELO QUE SE REALIZO PARA LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN EL QUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN LAS DIVERSAS ÁREAS SE HAN DEFINIDO TRES TIPOS DE APTITUD PARA EL DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENDO A LAS SIGUIENTES: <sup>168</sup>

- A. ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.
- B. ÁREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS AL DESARROLLO URBANO.
- C. ÁREAS CON CONDICIONANTES ALTAS AL DESARROLLO URBANO.

**A. ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO:** CORRESPONDEN A AQUELLAS EN QUE LOS FACTORES DEL MEDIO FÍSICO NATURAL O TRANSFORMADO NO PRESENTAN CONDICIONANTES SUSTANCIALES PARA SU INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO, SIENDO LA PROXIMIDAD A ZONAS URBANIZADAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LA ACCESIBILIDAD Y LA POSIBILIDAD DE APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DETERMINACIÓN DE LA APTITUD. EN LA DETERMINACIÓN DE LA APTITUD PARA EL DESARROLLO URBANO DE LAS ÁREAS DE RESERVA SE CONSIDERARON LOS SIGUIENTES FACTORES: NO PRESENTAR AMENAZA POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y POR HUNDIMIENTOS, PRESENTAR UN NIVEL DE AMENAZA BAJO POR INUNDACIÓN; NO TENER PENDIENTES SUPERIORES AL 15%; CORRESPONDER A SUELOS DE CALIDAD AGRÍCOLA BAJA, INCLUSO EN ALGUNOS CASOS DE CALIDAD MEDIA; TENER ACCESIBILIDAD, CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CON LA POSIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

EN LA REGIÓN LAS ÁREAS QUE PRESENTAN ESTAS CARACTERÍSTICAS SE LOCALIZAN EN MAYOR PROPORCIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA. EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS LAS ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO SE LOCALIZAN EN TORNO A LAS CABECERAS MUNICIPALES Y DE ALGUNAS LOCALIDADES IMPORTANTES.

**B. ÁREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS PARA EL DESARROLLO URBANO:** SON AQUELLAS QUE PRESENTAN ALGUNAS LIMITANTES PARA SU OCUPACIÓN DERIVADAS DE LOS FACTORES DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO, PERO QUE CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE DICHS FACTORES, COMO: LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PREVENIR INUNDACIONES O EL REFORZAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CARGA DE LOS SUELOS, MEJORAR LA RESISTENCIA EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS EDIFICACIONES, ENTRE OTRAS MÁS; PODRAN SER APROVECHADAS EN USOS URBANOS.

ENTRE LOS FACTORES QUE DETERMINAN LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS PARA EL DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRAN: EL PRESENTAR UNA SUSCEPTIBILIDAD MEDIA DE INUNDACIÓN, CORRESPONDER A ZONAS CON UN NIVEL DE AMENAZA BAJO O MEDIA POR HUNDIMIENTOS, PRESENTAR NIVEL DE AMENAZA MEDIA POR FENÓMENOS NATURALES Y TENER LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS ADECUADAS CON PENDIENTES MENORES AL 15%, TENER SUELO CON CALIDAD AGRÍCOLA MEDIA O ALTA, ESTAR UBICADOS EN LA PERIFERIA DE ÁREAS URBANAS, ALEJADOS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y ESTAR CONDICIONADA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA A LA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. LOS FACTORES QUE DEFINEN EL CONDICIONAMIENTO PUEDEN VARIAR EN CADA UNA DE LAS ZONAS, POR LO QUE EN ESTE CASO, LOS FACTORES DE TIPO URBANÍSTICO COMO TENER ACCESIBILIDAD Y LA CERCANÍA CON ÁREAS URBANIZADAS NO SON DETERMINANTES PARA CLASIFICAR UNA ZONA EN ESTA CATEGORÍA.

EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS OBEDECE A QUE SON ÁREAS AGRÍCOLAS CON CALIDAD ALTA O QUE PRESENTAN ESCASA PENDIENTE, PERO QUE DADA SU PROXIMIDAD A ÁREAS URBANIZADAS ES MUY PROBABLE QUE SEAN ABSORBIDAS POR LA EXPANSIÓN URBANA.

LAS ÁREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE COMPRENDEN A LAS LOCALIZADAS EN TORNO AL VALLE DE "TOLUQUILLA" Y EN LA ZONA UBICADA AL SUR DE "SAN MARTÍN DE LAS FLORES".

---

<sup>168</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

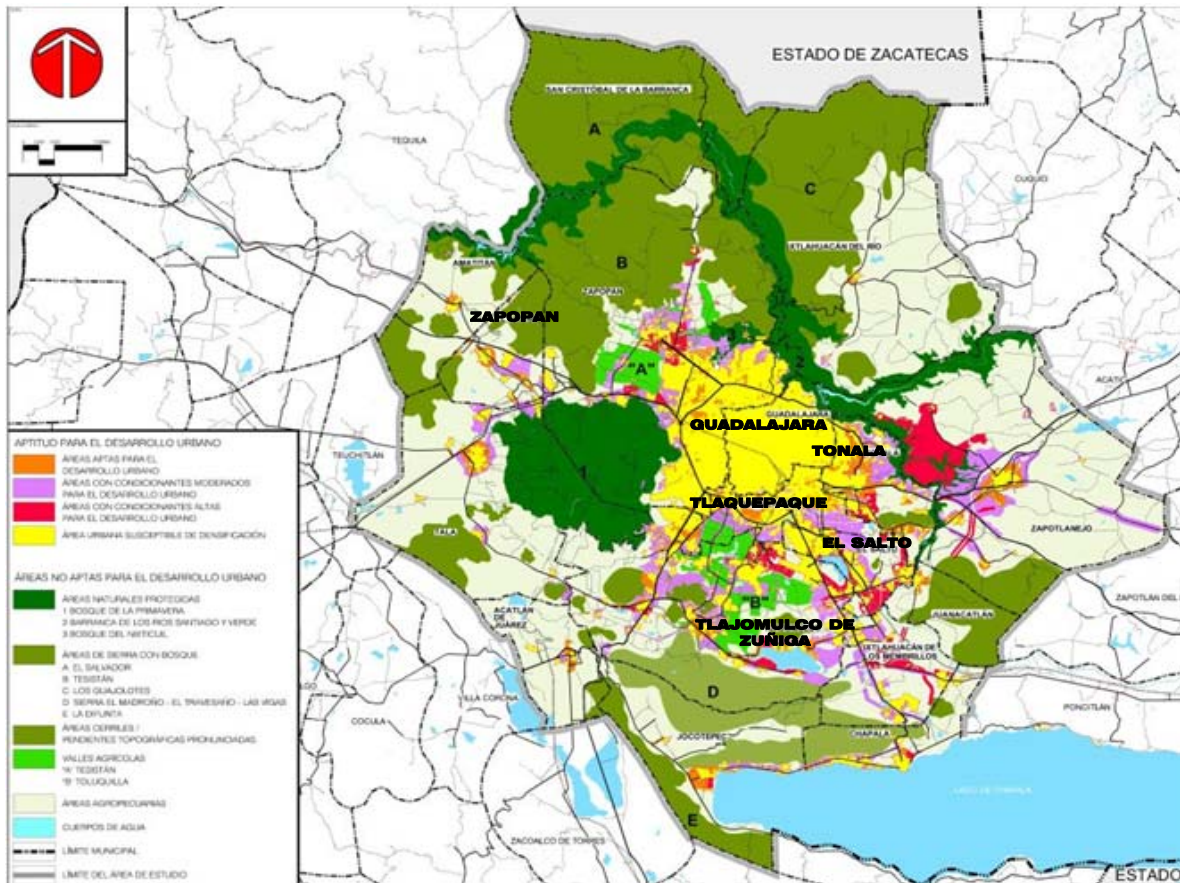


**C. ÁREAS CON CONDICIONANTES ALTAS PARA EL DESARROLLO URBANO:** LAS ÁREAS CLASIFICADAS CON ESTE TIPO DE APTITUD CORRESPONDEN A AQUELLAS ZONAS QUE PRESENTAN ALGUNAS DE ESTAS CARACTERÍSTICAS: ALTA SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACIÓN POR ESCASEZ DE PENDIENTE TOPOGRÁFICA; AMENAZA ALTA POR HUNDIMIENTOS, AMENAZA ALTA Y MUY ALTA POR FENÓMENOS NATURALES, TENER SUELO AGRÍCOLA DE CALIDAD MUY ALTA, TOPOGRAFÍA PLANA CON PENDIENTES MENORES AL 2%, ESTAR PRÓXIMAS A RELLENOS SANITARIOS O VERTEDEROS DE BASURA, TENER UNA UBICACIÓN PERIFÉRICA, ESTAR SEPARADAS DEL ÁREA METROPOLITANA POR BARRERAS NATURALES, SER ÁREAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR DISPERSIÓN URBANA, PRESENTAR PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD, ESTAR ALEJADAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE SUJETA A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS CON CONDICIONANTES ALTAS PARA EL DESARROLLO URBANO REQUIERE DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE HIDRÁULICA Y DE MECÁNICA DE SUELOS, ADEMÁS DE LOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN LOS CUALES SE SEÑALEN OBRAS Y MEDIDAS NECESARIAS A REALIZAR PARA MITIGAR LOS FACTORES NEGATIVOS QUE CONDICIONA SU UTILIZACIÓN. EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD DE ESTAS ÁREAS IMPLICA UN COSTO ECONÓMICO ELEVADO Y SU APROVECHAMIENTO DEBE ESTAR SUJETO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN.

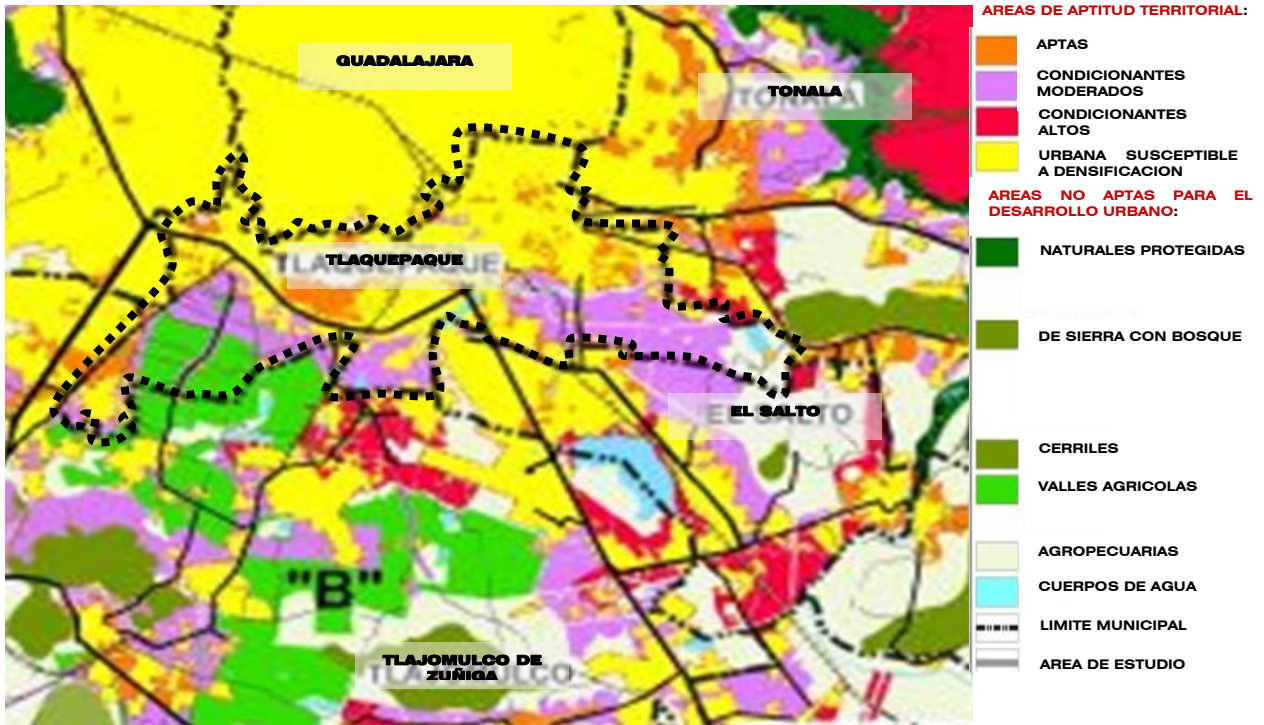
EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE NO PRESENTA ESTA PROBLEMÁTICA QUE CONDICIONE SU OCUPACION URBANA.

LAS SIGUIENTES GRAFICAS EXPRESAN LA APTITUD TERRITORIAL ESTABLECIDA PARA LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ES NECESARIO APUNTA QUE ESTA APTITUD TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO ES CONGRUENTE CON LA SINTESIS DEL MEDIO FISICO NATURAL QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO GRAFICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA DEFINICION DE AMENAZAS Y RIESGOS DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.



**GRAFICO DEL MODELO DE APTITUD TERRITORIAL PARA LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN LA QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

SI REALIZAMOS UN ACERCAMIENTO AL MODELO DE APTITUD TERRITORIAL DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA; ENCONTRAMOS LOS SIGUIENTES TIPOS DE APTITUD PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE: <sup>169</sup>



**GRAFICO DE LA APTITUD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y SUS COLINDANCIAS, CONFORME AL MODELO DE APTITUD TERRITORIAL PARA LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO REFIERE QUE DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL ESTADO -SOBRE TODO SU PORCION CENTRAL Y SUR-; OCUPA UN TERRITORIO CON UNA GRAN ACTIVIDAD VULCANO-TECTONICA. ESTO ES DEBIDO A QUE SU ACCIDENTADA GEOGRAFIA REFLEJA UNA JOVEN ACTIVIDAD GEOLOGICA. ASIMISMO; ESTA REGION SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DEL DENOMINADO "CINTURON DE FUEGO DEL PACIFICO", MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA REGION DE MAYOR ACTIVIDAD SISMICA Y VOLCANICA DEL MUNDO. <sup>170</sup> ASI TAMBIEN; LA POBLACION ESTAS ZONAS SE PUEDE VER AFECTADA POR OTRO TIPO DE FENOMENOS COMO LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE: INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO DE MASAS, DETERIORO DE MANTOS FREATICOS, ENTRE OTROS. LO ANTERIOR NOS HACE REITERAR LA NECESIDAD IMPERANTE DE QUE SE PROMUEVA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y LA ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL EN REFERENCIA A LAS AMENAZAS QUIMICAS PARA CONTAR CON INSTRUMENTOS ACORDES A LA REALIDAD ACTUAL DEL TERRITORIO.

DE MANERA CONCOMITANTE, EN REFERENCIA A LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO, SE REITERA LA IMPORTANCIA DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CONSIDERE EN SUS POLITICAS AMBIENTALES LA OBSERVANCIA DE LA DECLARATORIA DE "ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL", EN EL POLIGONO DESCRITO ANTERIORMENTE, YA QUE POR LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE AFECTAN A LA ZONA -EN LA PLANIFICACION DE LA MISMA-, DEBERÁN IMPLEMENTARSE MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA NUEVAS INDUSTRIAS, EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES HASTA HOY EXISTENTES Y LA MEJORÍA DE LOS SERVICIOS URBANOS Y LA INFRAESTRUCTURA. <sup>171</sup>

<sup>169</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

<sup>170</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADDES)/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

<sup>171</sup> DECLARATORIA DE "ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL" PARA EL POLÍGONO DE MIRAVALLE, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE FECHA 25 DE ENERO DE 2007.

TAMBIEN SE DEFINE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LA IMPORTANCIA DEL APEGO Y OBSERVANCIA A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS CONDICIONES QUE IMPLICAN ALTO RIESGO O SINIESTRO POR INUNDACIONES EN LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA "CUENCA DEL AHOGADO". <sup>172</sup>

EN EL TERRITORIO MUNICIPAL UNO DE LOS PROBLEMAS MAS GRAVES ES CAUSADO POR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN URBANO E INDUSTRIAL, LOS CUALES NO TIENEN EL MANEJO NI LA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA POR LA FALTA DE RELLENOS SANITARIOS. EN ALGUNAS ZONAS DE LA PERIFERIA LOS SITIOS QUE FUNCIONARON COMO VERTEDEROS EN EL PASADO, FUERON ALCANZADOS POR LA URBANIZACIÓN, REPRESENTANDO UN RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN TORNO A ELLOS. EN SITUACIÓN SIMILAR SE ENCUENTRAN LAS ÁREAS QUE FUERON EXPLOTADAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y QUE EN MUCHOS CASOS HAN SIDO OCUPADAS POR ASENTAMIENTOS IRREGULARES; PROBLEMÁTICA QUE SE REGISTRA DE MANERA ACENTUADA EN LAS INMEDIACIONES DEL CERRO "EL CUATRO", EN "LAS JUNTAS", "SAN MARTÍN DE LAS FLORES" Y AL SUR DE "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN", ZONAS EN QUE FUERON DRÁSTICAMENTE MODIFICADAS SUS CONDICIONES NATURALES. <sup>173</sup>

EN ESTE MISMO SENTIDO -DE MANERA PARALELA-, PARA EL MUNICIPIO RESULTA PERTINENTE Y OPORTUNA SU INTEGRACION AL "PROGRAMA JALISCO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS", IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE COMO PARTE DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA REDUCCIÓN, VALORIZACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS ENMARCADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL METROPOLITANO. <sup>174</sup>

UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES EN RELACIÓN AL USO DEL SUELO EN LA REGIÓN ES LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES HUMANAS. LA FALTA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EL INADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS EXISTENTES HA PROPICIADO LA CONTAMINACIÓN DE CASI TODOS LOS CAUCES Y CUERPOS DE AGUA DE LA REGIÓN, ESTO SE HACE EVIDENTE EN EL RÍO "SANTIAGO", LA PRESA "EL AHOGADO" Y LA LAGUNA DE "CAJITTLÁN". EN LOS PRIMEROS DOS CASOS LA CONTAMINACIÓN ESTÁ PROVOCANDO PROBLEMAS DE SALUD EN LOS HABITANTES DE EL SALTO Y JUANACATLÁN E IXTLAHUACÁN DEL RÍO. EN RELACIÓN A LA LAGUNA DE CAJITTLÁN LA CONTAMINACIÓN HA CAUSADO LA DISMINUCIÓN DEL ATRACTIVO TURÍSTICO DE LA ZONA, LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE VISITANTES Y DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, GENERANDO PROBLEMAS ECONÓMICOS PARA LOS POBLADORES DE LA RIBERA. EN VISTA DE ESTA SITUACION ES CONCLUYENTE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN EL "PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA", IMPLEMENTADO POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN REFERENCIA AL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL APARTADO DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEFINE QUE EN GENERAL; LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PRESENTA UN REZAGO TECNOLÓGICO Y DEPENDENCIA EXTERIOR, ESPECIALMENTE EN TECNOLOGIA GENÉTICA. EXISTE UNA LIMITADA REGULACION AMBIENTAL QUE NO CONTROLA LA CRECIENTE UTILIZACION DE PESTICIDAS, GENERANDOSE CONTAMINACION DEL SUELO, AGUA Y CULTIVOS POR LA APLICACIÓN DE AGROQUIMICOS Y EL USO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES SIN TRATAMIENTO EN AREAS DE RIEGO. ASI TAMBIEN; EL CITADO ORDENAMIENTO DEFINE QUE A FINALES DE LA DECADA DE LOS 90', EN DIVERSOS FOROS INTERNACIONALES SE RECONOCE QUE EXISTEN BASICAMENTE 3 NECESIDADES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO AGRICOLA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO ACTUAR: <sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA/COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA), JALISCO, OCTUBRE 2009.

<sup>173</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

<sup>174</sup> INTRODUCCION DEL "MANUAL PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO"/INFORMACION GEOGRAFICO AMBIENTAL (SIGA)/SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2007-2013.

<sup>175</sup> ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES)/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**A.** LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA; DADO QUE AUN SE CONSIDERA QUE LA CAPACIDAD PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ALIMENTOS A LA POBLACION EN CONSTANTE CRECIMIENTO SIGUE SIENDO INCIERTA.

**B.** EL IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA DEGRADACION DE LOS RECURSOS, DEBIDO AL USO DE TECNOLOGIAS INADECUADAS Y EL TRASPASO DE LA FRONTERA AGRICOLA HACIA AREAS CON LIMITANTES PARA LA PRODUCCION.

**C.** LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA; YA QUE SE CONSIDERA A LA AGRICULTURA COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE MAS ESTAN AFECTANDOLA, TANTO POR LA EXPOSICION DIRECTA A SUSTANCIAS TOXICAS, COMO POR SUS EFECTOS INDIRECTOS EN LAS CADENAS TROFICAS Y ACUMULACION EN EL AMBIENTE.

POR OTRO LADO; EL ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN SU PRIMERA ETAPA; DEFINE QUE LA CONSERVACIÓN DE LOS VALLES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN REVISTE SUMA IMPORTANCIA TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO POR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, COMO PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA REGIÓN. PARA LOGRAR ESTO SERÁ NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA SEAN MÁS EFECTIVAS EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS E INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, QUE PROPICIEN UNA MEJORÍA EN LAS CONDICIONES DE VIDA PARA LA POBLACIÓN RURAL Y SE DESALIENTE LA MIGRACIÓN HACIA LOS GRANDES CENTROS URBANOS.

EN RESPUESTA A ESTA SITUACION LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECONOCE QUE LAS TENDENCIAS DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL DEBERAN ESTAR ENCAMINADAS A LA SUSTENTABILIDAD, TENIENDO COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL AUMENTO DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE CALIDAD EN FORMA SOSTENIBLE. EN ESTE SENTIDO EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE AGROINDUSTRIAL DE TLAQUEPAQUE", QUE ESTA SIENDO IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PRETENDE PONER EN MARCHA ACCIONES QUE INCIDAN EN LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA PRODUCCION AGRICOLA COMO LA EDUCACION, CAPACITACION, INCENTIVOS ECONOMICOS Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS NUEVAS Y APROPIADAS. EL PROYECTO DEL "PARQUE AGROINDUSTRIAL DE TLAQUEPAQUE" TIENDE A GENERAR UN IMPACTO SOCIAL CON EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, PROMOVRIENDO LA GENERACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD Y APTOS PARA SU EXPORTACION, LIBRES DE PATOGENOS Y QUIMICOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SALUBRIDAD PARA FORTALECER AL CAMPO Y AL BIENESTAR DE SU POBLACION. EN CONGRUENCIA CON EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO; SE ESTABLECE TAMBIEN QUE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS DEBERAN LLEVAR A CABO LAS PRACTICAS DE PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DESEQUILIBRIOS ECOLOGICOS COMO LA DEGRADACION DEL SUELO Y EL AGUA. <sup>176</sup>

EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ABORDA TAMBIEN EL DIAGNOSTICO DEL VALLE AGRICOLA DE "TOLUQUILLA", MISMO QUE EN GRAN PARTE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, LOCALIZANDOSE PARTE DE SU PORCION NORTE EN EL MUICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ESTE INSTRUMENTO DEFINE QUE SE TRATA DE UNA IMPORTANTE ÁREA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; LA CONSERVACIÓN DE DICHO USO REPRESENTA UNA FUENTE PRODUCTIVA PERO TAMBIÉN UNA IMPORTANTE FUENTE DE SUMINISTRO DE AGUA PARA LA ZONA EN VIRTUD QUE SE TRATA DE AREAS CON RECARGA DE ACUÍFEROS POR SUS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS Y EDAFOLÓGICAS. LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA ES QUE SUFRE DE UNA GRAN PRESIÓN URBANA, DEBIDO A LA ESCASEZ DE GRANDES RESERVAS URBANAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA MANCHA URBANA, EL ALTO VALOR DEL TERRENO HA SEDUCIDO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS VENDIENDO SUS PROPIEDADES A DESARROLLADORES QUE HAN URBANIZADO YA GRANDES ÁREAS SIN CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y PROPICIANDO RIESGOS EN EL LUGAR PRINCIPALMENTE EN EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES. LA CALIDAD DEL SUELO ES APTA PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS QUE A TRAVÉS DE INCENTIVOS Y FOMENTOS ECONÓMICOS PUDIERAN CONSTITUIR ÁREAS DE IMPORTANTE PRODUCTIVIDAD COMO SON: LA FLORICULTURA, LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES EN MACETA, LA AGRICULTURA ORGÁNICA Y LAS PLANTACIONES ENTRE OTROS GENERANDO BENEFICIOS A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA COMO A LA REGIÓN.

---

<sup>176</sup> COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)/GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010-2012.

UN ALTO NIVEL DE PRODUCTIVIDAD ADEMÁS SERÍA UNA FUENTE SIGNIFICATIVA DE EMPLEO A TRABAJADORES QUE ACTUALMENTE EMIGRAN PARA BUSCAR ALTERNATIVAS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO. LA FORESTACIÓN DE ZONAS ESTRATÉGICAS DE LOS VALLES PERMITIRÁ MANTENER LOS NIVELES DE HUMEDAD EN EL SUBSUELO Y EVITAR LA EROSIÓN AL CONSTITUIR BARRERAS CONTRA EL VIENTO.

EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ESTABLECE TAMBIEN LA IMPORTANCIA DEL HECHO DE QUE EXISTE UN SIGNIFICATIVO DÉFICIT DE ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SI SE COMPARAN CON LAS EXISTENTES METROPOLITANAS; SE DICE EXISTEN 2.5 M<sup>2</sup> DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE CUANDO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RECOMIENDA ENTRE 9 Y 10 M<sup>2</sup> DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE. SIN EMBARGO; SERÁ NECESARIO DEFINIR CON BASE EN LA HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL Y REGIONAL, EL CLIMA, LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y BIÓTICAS ASÍ COMO DE LAS RESERVAS NATURALES Y URBANAS LA RELACIÓN ADECUADA ASÍ COMO LA ACEPTABLE DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE SEGÚN SU NIVEL DE INFLUENCIA (DISTRITAL, MUNICIPAL, METROPOLITANO Y REGIONAL), ATENDIENDO PRINCIPALMENTE LAS ZONAS CON DÉFICIT DE ESPACIOS ABIERTOS CON BASE EN DENSIDADES DE POBLACIÓN. POR OTRA PARTE ES IGUALMENTE NECESARIO DEFINIR Y CLASIFICAR LOS DIFERENTES CARACTERÍSTICAS (PÚBLICAS, SEMI-PÚBLICAS Y PRIVADAS) Y TIPOS (BOSQUES, PARQUES, JARDINES, ETC.) DE ÁREAS VERDES.

DADO LO ANTERIOR Y PREVIENDO UN DETERIORO EN LA CALIDAD AMBIENTAL POR EL INCREMENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, LA CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y ARROYOS Y LA DEFORESTACIÓN DE VALLES, BOSQUES Y PARQUES POR PRESIÓN INMOBILIARIA; ES DE GRAN IMPORTANCIA CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES ACTUALES DENTRO Y EN LA PERIFERIA DE LA MANCHA URBANA Y PROTEGER Y PRESERVAR LOS ELEMENTOS NATURALES DE LA REGIÓN QUE BORDEAN LA METRÓPOLI.

EL CONCEPTO DE LA PROPUESTA ESTRIBA EN CREAR UNA RED DE ESPACIOS ABIERTOS INTEGRANDO TANTO LAS ÁREAS NATURALES DEL CENTRO COMO LAS DE LA PERIFERIA Y TERRITORIO DENTRO DE UN PROGRAMA GENERAL DE ACCIONES QUE CONSIDERE A LA REGIÓN COMO UNA ZONA UNIDAD QUE IDENTIFIQUE LAS PARTICULARIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NATURALES A INCORPORAR. <sup>177</sup>

EN ESTE SENTIDO COBRA IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO LA CREACION DE NUEVAS ÁREAS VERDES, RETOMANDO LA PROPUESTA DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, QUE CONSISTE EN:

- a. PROGRAMA DE NUEVOS PARQUES (AGRUPANDO ÁREAS DE CESIÓN) EN RESERVAS URBANAS CON BASE EN CRITERIOS AMBIENTALES: ÁREAS ARBOLADAS, TOPOGRAFÍA, EDAFOLOGÍA, CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS, y CALIDAD DEL AIRE, ÁREAS CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.
- b. REGULACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDUMBRES Y PORCENTAJE DE ÁREAS JARDINADAS EN ESPACIOS ABIERTOS PRIVADOS.
- c. GENERACION DE CORREDORES VERDES DE ANDADORES Y CICLO-VÍAS CON BASE EN ORÍGENES Y DESTINOS.

EN ESTE CASO; SE PREVE LA IMPLEMENTACION DEL PARQUE EN EL CERRO "EL CUATRO", PARA LO QUE SE DEBERA GENERAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL Y DISMINUCION DEL RIESGO URBANO, TALES COMO; COMPONENTES DE INGENIERIA PARA EL MANEJO DEL AGUA A TRAVES DE LA RECUPERACION DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, REFORESTACION DE SUS RIBERAS Y CAUCES Y DESVIO Y CONDUCCION HACIA ZONAS DE REGULACION Y RETENCION, TAL COMO HA SUCEDIDO CON LOS PROYECTOS DE INGENIERIA DE LAS ACCIONES URBANISTICAS QUE ACTUALMENTE SE ESTAN DESARROLLANDO EN LAS FALDAS SUR Y ORIENTE DEL CERRO. ESTE ELEMENTO REPRESENTA TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION TEMATICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACION DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA.

ASI TAMBIEN EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA LA POSIBILIDAD DE LA GENERACION DE CORREDORES VERDES Y PARQUES LINEALES QUE PROVEAN A LA POBLACION DE DESTINOS DE RECREO, EDUCACION Y CULTURA QUE PERMITA SOCIALIZAR A LA MISMA EN ACTIVIDADES DE CONTEMPLATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.

---

<sup>177</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EN REFERENCIA A LA CONTAMINACION ATMOSFERICA; TAMBIEN RESULTA PERTINENTE LA VALORACION DE ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS FORESTADOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA SU DISMINUCION. SIN EMBARGO; EL CONTROL EFECTIVO DE LAS EMISIONES SE RELACIONA ESTRECHAMENTE CON LA DISMINUCION DE LAS FUENTES QUE LOS GENERAN, POR LO QUE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA IMPLEMENTACION DE MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD Y SISTEMAS MASIVOS DE TRANSPORTE MAS EFICIENTES SON EL RECURSO MAS ACERTADO PARA LA MITIGACION DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN EL MEDIANO PLAZO.

EN ESTE SENTIDO COBRA IMPORTANCIA LA IMPLEMENTACION DE REDES PARA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE, LO QUE SE PREVE QUE DISMINUYA DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO Y CONTROL EN LA GENERACION DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA. EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD URBANA NO MOTORIZADA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, HAN IMPLEMENTADO EL DISEÑO CONCEPTUAL DE LA PRIMERA FASE EN LA QUE SE INCLUYE A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE Y CUYOS OBJETIVOS SON: FOMENTAR LA VIDA PUBLICA Y LA INTERACCION SOCIAL POR MEDIO DE ESPACIOS ACCESIBLES A PEATONES Y CICLISTAS A TRAVES DE LA GENERACION DE AMBIENTES SEGUROS POR MEDIO DE LA RACIONALIZACION DEL USO DEL AUTOMOVIL. CONCOMITANTE CON ESTE OBJETIVO; EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA EL MENCIONADO PROYECTO EN LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

### **VII.3. MEDIO FISICO TRANSFORMADO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN”, CAPÍTULO I “DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO”, SECCIÓN SEGUNDA “DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO COMPRENDERÁ –ENTRE OTROS–; EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y EL SISTEMA JERARQUIZADO DE LOS MISMOS; EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE METROPOLIZACIÓN ENTRE CENTROS DE POBLACIÓN DE UN MISMO MUNICIPIO Y LAS PROPUESTAS PARA SU CONTROL Y ORDENAMIENTO Y EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ESTE APARTADO TIENE LA FINALIDAD DE DESCRIBIR EL ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN TRANSFORMADO EL ESTADO NATURAL DEL MISMO, IDENTIFICANDO SUS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES Y LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA.

EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO TIENE COMO OBJETIVOS COMPLEMENTAR LA DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL AREA DE ESTUDIO, EN EL CUAL SE DESCRIBIRAN LAS CARACTERISTICAS DEL DESDOBLAMIENTO DE USOS DEL SUELO, DENSIDADES E INTENSIDADES DE USO DE SUELO, Y LAS ACCIONES QUE HAN TRANSFORMADO AL MEDIO NATURAL; ASIMISMO, SE DESCRIBIRA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LA UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE.

SIENDO LOS DE MAYOR RELEVANCIA EN ESTE MEDIO FISICO TRANSFORMADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ESTRUCTURA URBANA, TENENCIA DEL SUELO, USOS DE SUELO, VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA; LOS CUALES SINTETIZARAN UNICAMENTE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL ANALISIS, CUYO CONTENIDO DEBERA COINCIDIR CON LA DESCRIPCIÓN QUE DE ELLOS SE HACE EN LOS SUBAPARTADOS SIGUIENTES Y ESTAN CONTENIDOS EN EL ANALISIS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

#### **VII.3.1. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA.**

CON EL OBJETO DE LOGRAR UN ADECUADO Y EQUILIBRADO ORDENAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DEL ESTADO Y DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION ESTABLECIO DOS SISTEMAS DE ESTRUCTURAS:

**I. ESTRUCTURA TERRITORIAL.** TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ESTATAL, CONSIDERÁNDOSE PARA TAL EFECTO, LA INTERACCIÓN DE LOS ASPECTOS FÍSICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE LO CONFORMAN; Y

**II. ESTRUCTURA URBANA.** TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CONSIDERÁNDOSE PARA TAL EFECTO, LA INTERACCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONEN.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HACE REFERENCIA –EN PRIMERA INSTANCIA– AL SISTEMA TERRITORIAL REGIONAL, ENTENDIENDO QUE EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO PUEDE REALIZARSE DE MANERA INDIVIDUAL, SINO EN EL ORDEN REGIONAL, SIENDO QUE EL TERRITORIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA INSERTO EN UNA URBE DE CARÁCTER METROPOLITANO/REGIONAL.

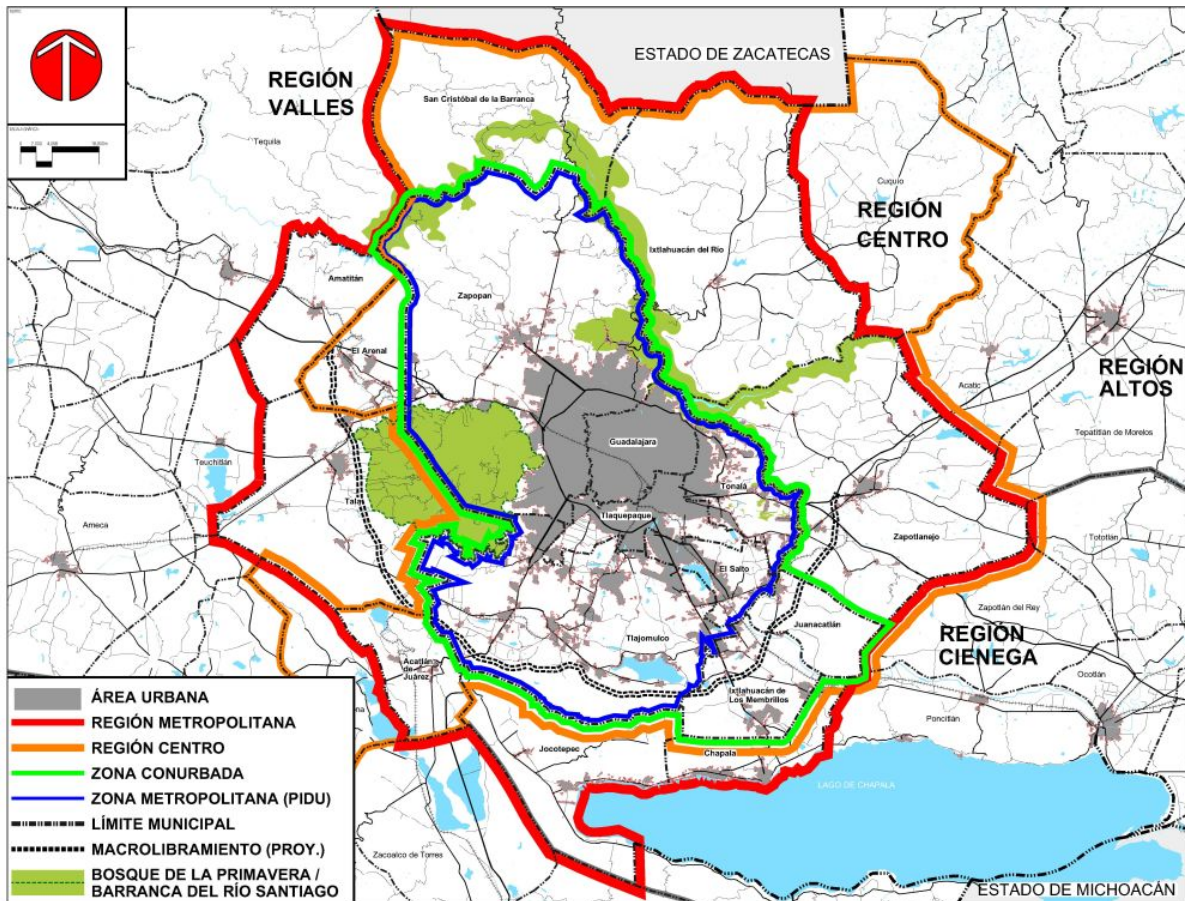
##### **VII.3.1.a. ESTRUCTURA TERRITORIAL.**

LA ESTRUCTURA TERRITORIAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

- A. SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES.** TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS REGIONES, SUBREGIONES Y MICROREGIONES, QUE CONFORMAN EL TERRITORIO DEL ESTADO, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.
- B. CATEGORÍA DE CENTROS DE POBLACIÓN.** CONSIDERANDO LA INTERRELACIÓN DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL PARRAFO ANTERIOR, DESCRIBEN LAS CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN CON RELACIÓN A SUS FUNCIONES REGIONALES.

LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE INTEGRA POR LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN DE JUÁREZ, AMATITÁN, CHAPALA, EL ARENAL, GUADALAJARA, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JOCOTEPEC, JUANACATLÁN, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, TALA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN Y ZAPOTLANEJO, COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 632,854.13 HAS.

PARA DETERMINAR LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN CONSIDERÓ ENTRE OTROS FACTORES: EL VALOR AMBIENTAL DE SUS RECURSOS NATURALES, SU PROXIMIDAD AL ÁREA METROPOLITANA, EL IMPACTO QUE EJERCE EN ELLOS LA DINÁMICA DE DESARROLLO DE LA METRÓPOLI, LA RELACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y SUBORDINACIÓN QUE MANTIENEN CON ELLA Y LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL A REALIZARSE EN LA REGIÓN Y QUE SIN DUDA INCIDIRÁN EN EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS Y A ESTRECHAR LOS VÍNCULOS CON EL ÁREA METROPOLITANA. <sup>178</sup>



**GRAFICO DEL AREA DE ESTUDIO DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

EL ÁREA OCUPADA POR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN COMPRENDE UNA SUPERFICIE QUE ALCANZA LAS 72,977.29 HECTÁREAS DE ESTA CANTIDAD, 63,135 HAS CORRESPONDEN AL ÁREA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CIFRA QUE EQUIVALE AL 86.51% DEL TOTAL REGIONAL. <sup>179</sup>

CON RELACIÓN A LA SUPERFICIE DE LA REGIÓN EL ÁREA URBANIZADA EQUIVALE AL 11.53%.

<sup>178</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

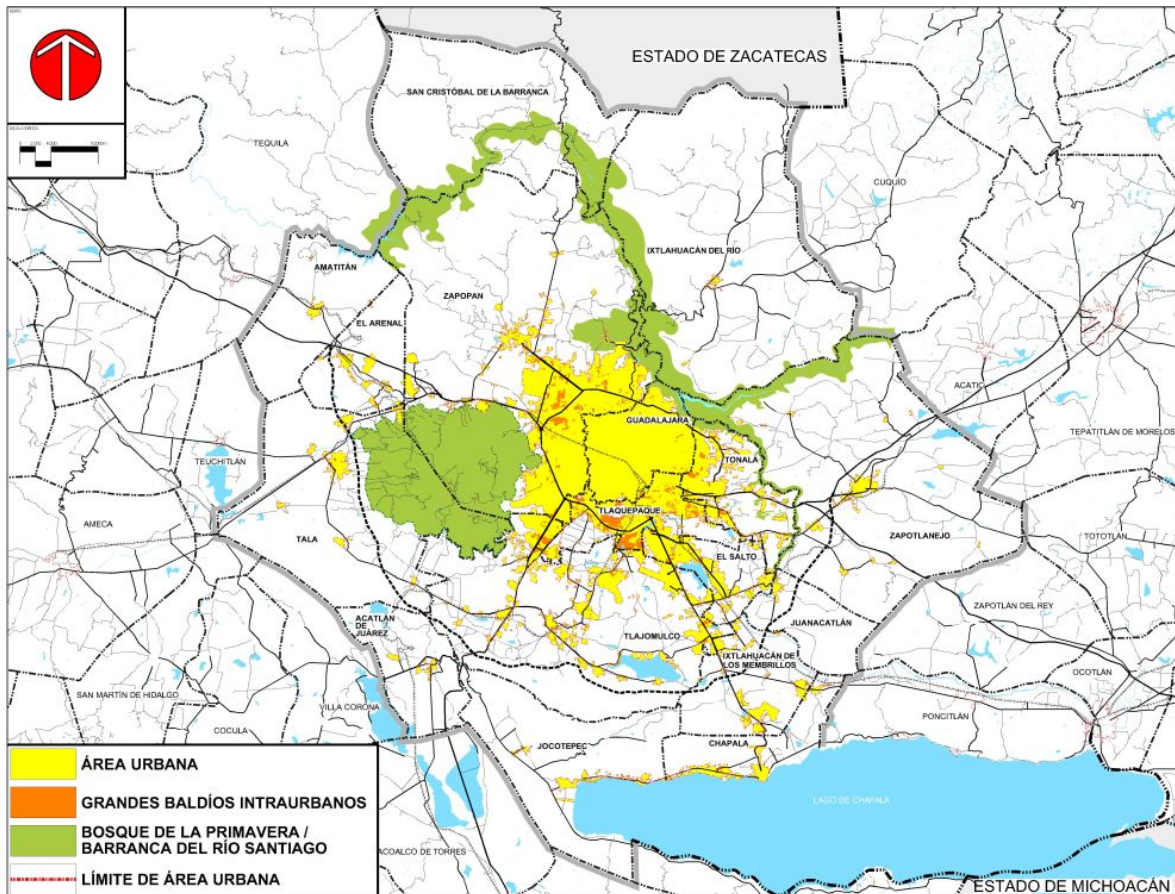
<sup>179</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA ACTUAL SE HIZO TOMADO COMO REFERENCIA LAS TRAZAS URBANAS QUE APARECEN EN LA CARTOGRAFÍA DEL PLANO BASE PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS, FOTOGRAFÍAS SATELITALES DEL ÁREA METROPOLITANA Y DE LAS CABECERAS MUNICIPALES TOMADAS DE GOOGLE MAP E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ALGUNOS MUNICIPIOS CON RESPECTO A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS Y URBANIZADOS CON FECHA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO.



CON RESPECTO A LA REGIÓN, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ES EL MÁS URBANIZADO, REPRESENTANDO SU ÁREA URBANA EL 19.16% DEL TOTAL, MIENTRAS QUE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA ES EL MENOS URBANIZADO YA QUE SU ÁREA URBANA APENAS EQUIVALE AL 0.02% DEL TOTAL REGIONAL.

EN RELACIÓN AL PORCENTAJE QUE OCUPA EL ÁREA URBANIZADA DE CADA MUNICIPIO CON RESPECTO A SU TERRITORIO, GUADALAJARA ES EL MÁS URBANIZADO CON EL 93.03% DEL TERRITORIO OCUPADO, PRECEDIDO POR TLAQUEPAQUE CON 64.71% Y MÁS ABAJO EL SALTO Y TONALÁ CON 40.19% Y 34.64% Y RESPECTIVAMENTE. <sup>180</sup>



**GRAFICO DEL AREA URBANA ACTUAL DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

LA EXPANSIÓN URBANA SIN CONTROL REGISTRADA EN LA METRÓPOLI EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE MANIFIESTA EN LA DISPERSIÓN DE ASENTAMIENTOS EN LA PERIFERIA. ESTA DISGREGACIÓN DIFICULTA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO; OCASIONA DEFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS POR CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA; PROBLEMAS DE MOVILIDAD POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL CONGESTIONAMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACCESOS, FALTA EN LA COBERTURA Y DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DETERIORO AMBIENTAL POR EL MAL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, CONTAMINACIÓN POR DESCARGAS RESIDUALES, SEGREGACIÓN SOCIAL, PROBLEMAS DE SEGURIDAD, REDUCCIÓN DE ÁREAS CON PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y DE VALOR NATURAL, ENTRE OTROS MÁS.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN; LA CATEGORÍA DE CENTROS DE POBLACIÓN CON RELACIÓN A SUS FUNCIONES REGIONALES Y -CONSIDERANDO LA POBLACIÓN ACTUAL EN LAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA-; EL SISTEMA DE CENTROS DE POBLACIÓN DETERMINADO PARA LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA:

<sup>180</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

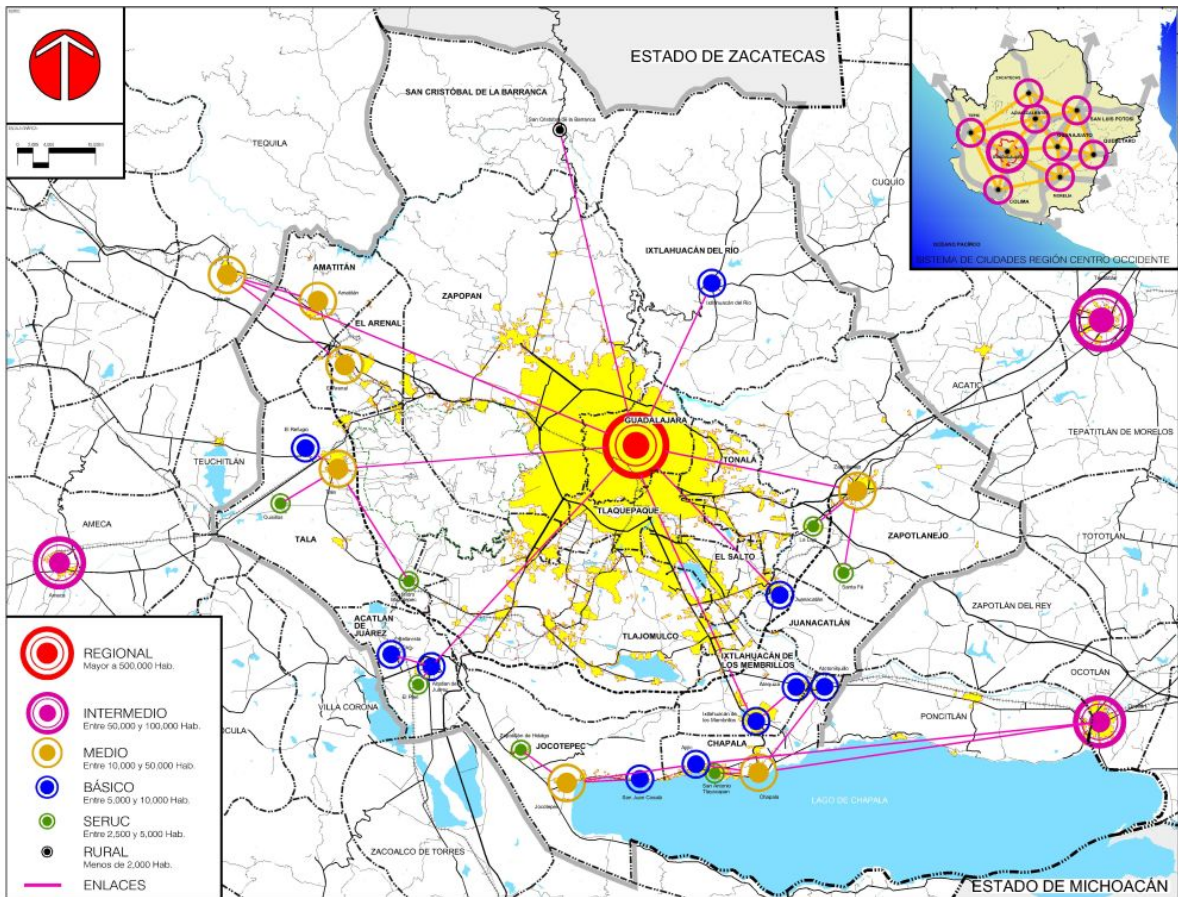
**CENTRO DE POBLACIÓN DE NIVEL REGIONAL.** ESTA JERARQUÍA LE CORRESPONDE AL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; SU INFLUENCIA TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL ESTADO, CON FUNCIÓN INTERREGIONAL.

**CENTRO DE POBLACIÓN DE NIVEL MEDIO.** SON AQUELLOS CON UNA POBLACIÓN ENTRE LOS 10,000 Y 50,000, HABITANTES, CON FUNCIÓN CENTRO DE SERVICIOS SUB-REGIONALES, CON INFLUENCIA DENTRO DE LOS LÍMITES DE SU SUB-REGIÓN. EN LA REGIÓN ALCANZAN ESTA CATEGORÍA LAS LOCALIDADES DE AMATITÁN, CHAPALA, EL ARENAL, JOCOTEPEC, TALA Y ZAPOTLANEJO. DE ESTE GRUPO DE LOCALIDADES DESTACAN TALA Y ZAPOTLANEJO QUE REBASAN LOS 30,000 HABITANTES.

**CENTROS DE POBLACIÓN DE NIVEL BÁSICO.** ESTA JERARQUÍA CORRESPONDE A AQUELLAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON UNA POBLACIÓN SUPERIOR A LOS 5,000 HABITANTES, CON FUNCIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN URBANO-RURAL, ARTICULANDO LAS ÁREAS URBANAS CON LAS RURALES. EN LA REGIÓN SE CLASIFICAN EN ESTA CATEGORÍA 11 LOCALIDADES, DE ELLAS 4 CORRESPONDEN A LAS CABECERAS MUNICIPALES DE ACATLÁN DE JUÁREZ, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, IXTLAHUACÁN DEL RÍO Y JUANACATLÁN. LOS OTROS CENTROS DE POBLACIÓN DE NIVEL BÁSICO SON BELLAVISTA, AJJIC, ATOTONILQUILLO, ATEQUIZA, SAN JUAN COSALÁ Y EL REFUGIO, DE LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN DE JUÁREZ, CHAPALA, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JOCOTEPEC Y TALA.

**CENTROS DE POBLACIÓN DE NIVEL SERUC.** CORRESPONDE A AQUELLOS CON POBLACIÓN ENTRE 2,500 Y 5,000 HABITANTES QUE CUENTAN CON SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA INMEDIATA EN EL ÁMBITO MICRO-REGIONAL PARA LA POBLACIÓN RURAL. EN LA REGIÓN SON 7 LAS LOCALIDADES QUE ALCANZAN ESTE RANGO, SIENDO ESTOS: EL PLAN, SAN ANTONIO TLAYACAPAN, ZAPOTITÁN DE HIDALGO, CUISILLOS, SAN ISIDRO MAZATEPEC, LA LAJA Y SANTA FE, EN LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN DE JUÁREZ, CHAPALA, JOCOTEPEC, TALA Y ZAPOTLANEJO.

**CENTROS DE POBLACIÓN DE NIVEL RURAL.** SE CONSIDERAN AQUELLOS CON UNA POBLACIÓN MENOR A LOS 2,500 HABITANTES. ESTA JERARQUÍA CORRESPONDE AL RESTO DE LAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN, QUEDANDO INCLUIDA EN ESTA CATEGORÍA LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA.



**GRAFICO DEL SISTEMA JERARQUIZADO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE SEIJAL Y DEL CONTEO DE POBLACIÓN INEGI 2005; EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA EXISTEN 1,373 LOCALIDADES, DE ELLAS, 65 TIENEN UNA POBLACIÓN MAYOR A LOS 2,500 HABITANTES, POR LO QUE SE CATALOGAN COMO URBANAS, LAS RESTANTES 1,308 CORRESPONDEN A LOCALIDADES RURALES. EN CONCLUSIÓN; EN LAS LOCALIDADES URBANAS VIVE EL 96% DE LA POBLACIÓN REGIONAL (4'206,213 HABITANTES) Y EN LAS LOCALIDADES RURALES EL 4% RESTANTE (155,478 HABITANTES). DE LO ANTERIOR SE DEDUCE LA CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS LOCALIDADES URBANAS Y DISPERSIÓN DEL 4% DE LA POBLACIÓN EN 1,308 LOCALIDADES RURALES, LA INMENSA MAYORÍA DE ELLAS CON UNA MÍNIMA POBLACIÓN. EN CONSECUENCIA, ESTA SITUACION CONCRETA EL FENOMENO DE LA CONCENTRACIÓN-DISPERSIÓN DE POBLACIÓN Y DESTACA LA INFLUENCIA QUE EJERCE LA METRÓPOLI POR LA CONCENTRACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

### **VII.3.1.b. ESTRUCTURA URBANA.**

CONFORME AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LA ESTRUCTURA URBANA ESTÁ CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

**I. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS.** ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ORDENAR EL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE UNIDADES JERARQUIZADAS, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONSERVAR EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y ESCALA HUMANA DE LOS MISMOS.

**II. SISTEMA VIAL.** ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA JERARQUÍA DE LAS DIFERENTES VIALIDADES QUE INTERCONECTAN EL CONJUNTO DE UNIDADES TERRITORIALES URBANAS, PERMITIENDO LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

CONSIDERANDO LA INTERRELACIÓN DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS, SE DESCRIBEN LAS CATEGORÍAS DE LAS UNIDADES URBANAS CON RELACIÓN A SUS NIVELES DE SERVICIO:

**a. UNIDAD VECINAL.** ES LA CÉLULA PRIMARIA DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACIÓN APROXIMADO DE 2,500 A 5,000 HABITANTES O 10 HECTÁREAS;

**b. UNIDAD BARRIAL.** ES LA CÉLULA FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACIÓN DE 10,000 A 20,000 HABITANTES, SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE CUATRO UNIDADES VECINALES EN TORNO A UN CENTRO BARRIAL;

**c. DISTRITO URBANO.** ES LA UNIDAD TERRITORIAL URBANA CON UN RANGO DE POBLACIÓN DE 75,000 A 150,000 HABITANTES, QUE SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE CUATRO UNIDADES BARRIALES EN TORNO A UN SUB-CENTRO URBANO;

**d. CENTRO URBANO.** CORRESPONDE AL MAYOR NIVEL DE JERARQUÍA DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA, Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA ES LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SIENDO SU CENTRO CÍVICO EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, Y EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES CÍVICAS, DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LA PLAZA CÍVICA Y FUNCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE INTEGRA A PARTIR DE UNA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE GENERA LOS SUBCENTROS URBANOS Y DENTRO DE LA CUAL LAS UNIDADES URBANAS SE ARTICULAN ENTRE SI A PARTIR DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE VIALIDAD, ESTRUCTURANDOSE ASI LOS DISTRITOS URBANOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO 32. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

NOMENCLATURA:	DENOMINACION DEL DISTRITO URBANO:	POBLACION:	SUBDISTRITOS URBANOS:
TLQ-1	CENTRO URBANO	237,631	16
TLQ-2	CERRO DEL CUATRO	222,921	15
TLQ-3	PERIFERICO SUR	53,709	10
TLQ-4	VALLE DE TOLUQUILLA	29,385	10
TLQ-5	PRESA DEL ORGANO	15,870	12

**CUADRO 33. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

DISTRITO URBANO:	DESCRIPCION DE UNIDADES URBANAS:
<p><b>TLQ-1 CENTRO URBANO</b></p>	<p>LA TRAZA URBANA DE ESTE DISTRITO SE HA DEFINIDO POR LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL TERRENO QUE EN ALGUNAS ÁREAS SE PRESENTA PLANO Y ACCIDENTADO EN OTRAS, APRECIÁNDOSE LOMERÍOS Y ELEVACIONES IMPORTANTES COMO EL CERRO “LA COLA” Y “EL TAPATÍO”. ASIMISMO; SE OBSERVAN DIVISIONES MARCADAS PROVOCADAS POR VIALIDADES REGIONALES Y PRIMARIAS, TALES COMO LA CARRETERA A CHAPALA QUE LO LIMITA AL PONIENTE, LA AV. LÁZARO CÁRDENAS Y SU PROLONGACIÓN COMO AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO, LA AV. REVOLUCIÓN Y SU PROLONGACIÓN HACIA EL SURORIENTE COMO CARRETERA A LOS ALTOS, CONOCIDA TAMBIÉN COMO “LA LIBRE” A ZAPOTLANEJO, ADEMÁS DE LA AV. GONZÁLEZ GALLO, NIÑOS HÉROES, EL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA A CHAPALA Y EL TRAZO EN PROYECTO DEL PERIFÉRICO EN LA PARTE SUR DEL DISTRITO. ASÍ LA MORFOLOGÍA URBANA SE MANIFIESTA MUY PECULIAR CON CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIVERSAS, REFLEJO DE LA FORMA EN QUE SE FUERON DANDO SIN UN PLAN GENERAL Y EN ESPECIAL A CAUSA DE LOS ASENTAMIENTOS ESPONTÁNEOS TRADUCIÉNDOSE EN UN SIN NÚMERO DE ÁREAS URBANAS AISLADAS DE FORMAS IRREGULARES QUE NO SIEMPRE CORRESPONDEN A LA VIALIDAD, ZONAS URBANAS U OTROS ELEMENTOS.</p> <p>SE APRECIAN TRAZAS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES ENTRELAZADAS, ESPECIALMENTE EN EL ÁREA DEL CENTRO URBANO, ÉSTA ES DE TIPO RETICULAR ORTOGONAL CUYOS PUNTOS FOCALES SON LAS PLAZAS PRINCIPALES Y LA ZONA TURÍSTICA, EN ELLA SE CONCENTRAN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, DE NEGOCIOS, TURÍSTICAS Y CULTURALES, CORRESPONDIENDO A LA ZONA DEL CENTRO TRADICIONAL O HISTÓRICO. OTRAS ÁREAS PRESENTAN UNA TRAZA RETICULAR SIN RELACIÓN DIRECTA CON EL CENTRO URBANO, ENCONTRÁNDOSE DESARTICULADAS DE ESTE ÚLTIMO POR LA AV. REVOLUCIÓN AL ORIENTE Y LA AV. LÁZARO CÁRDENAS AL SUR.</p> <p>LA TRAZA DE FORMA IRREGULAR MEZCLADA CON RETÍCULAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SOCIALES SE HACE PRESENTE AL SUR DE LA AV. LÁZARO CÁRDENAS, ZONA EN LA QUE COLONIAS CON TRAZOS LEGIBLES COMO EL FRACCIONAMIENTO “REVOLUCIÓN”, “RESIDENCIAL EL TAPATÍO” Y “LOMAS DE SAN MIGUEL”, SE AGRUPAN Y A LA VEZ COLINDAN CON OTROS ASENTAMIENTOS CON TRAZO ESPONTÁNEO Y CON POCA LEGIBILIDAD COMO LAS COLONIAS “LAS HUERTAS”, “LOMAS DEL TAPATÍO” Y “JARDINES DEL TAPATÍO”, ENTRE OTRAS. ASÍMISMO; SE PRESENTAN AL SUR DEL DISTRITO OTROS ASENTAMIENTOS EN GEOGRAFÍAS DEFICITARIAS EN CUANTO A LA SATISFACCION DE LAS COBERTURAS DE SERVICIOS COMO LAS COLONIAS “LOMAS DE SAN PEDRITO”, “SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ARRIBA” Y “SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO”, SIENDO ÉSTE ÚLTIMO UN ASENTAMIENTO TRADICIONAL DE TIPO AGRÍCOLA YA INTEGRADO AL ÁREA URBANA, MISMO QUE YA HA SIDO TRASPASADO POR OTROS ASENTAMIENTOS COMO LAS COLONIAS “EMILIANO ZAPATA”, “PLAN DE ORIENTE”, “LAS TINAJITAS”, “LOS PUESTOS Y “FRANCISCO SILVA ROMERO”. OTROS ASENTAMIENTOS ESPONTÁNEOS O IRREGULARES SE HAN PRESENTADO EN ESTA ZONA DE FORMA DISPERSA Y AISLADA, SIN CONTINUIDAD CON LA TRAZA DEL SUBCENTRO URBANO, NI CON LAS ÁREAS COLINDANTES, CREANDO GRANDES HUECOS EN LA ESTRUCTURA URBANA, INCREMENTADO ESTA CARACTERÍSTICA DE DISPERSIÓN Y CON DEFICIENCIAS EN SU HABITABILIDAD Y ALCANCE DE SERVICIOS URBANOS. EN LA ESTRUCTURA URBANA DE ESTE DISTRITO SE PUEDEN DIFERENCIAR LAS SIGUIENTES ZONAS:</p> <p><b>ZONA DE SAN PEDRO:</b> DELIMITADA AL NORTE Y PONIENTE POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL ORIENTE POR LA AV. REVOLUCIÓN Y AL SUR LA AV. LAZARO CÁRDENAS. EN EL TERRITORIO QUE DEFINE ESTA DELIMITACIÓN SE LOCALIZA EL CENTRO HISTÓRICO, ASI COMO LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GOBIERNO, POR LO QUE SE CONSTITUYE COMO UN CENTRO URBANO CON LA DINAMICA DE CABECERA MUNICIPAL.</p> <p><b>ZONA ORIENTE:</b> DEFINIDA AL NORTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON GUADALAJARA, AL ORIENTE POR LA VIALIDAD PRIMARIA AV. PATRIA, QUE SE CONSTITUYE COMO EL LIMITE MUNICIPAL CON TONALÁ, AL SUR POR LA AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO Y AL PONIENTE POR LA AV. REVOLUCIÓN. LAS COLONIAS QUE FORMAN ESTA ZONA ENTRE OTRAS SON: “JARDINES DE LA PAZ”, “LOS MESEROS”, “LINDAVISTA”, “LOS ALTOS”, “HIDALGO”, “ALBORADA”, “CAMICHINES”, ETC.</p>

**CUADRO 34. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

DISTRITO URBANO:	DESCRIPCION DE UNIDADES URBANAS:
<p><b>TLQ-1 CENTRO URBANO</b></p>	<p><b>ZONA CENTRAL DE AUTOBUSES:</b> SE ENCUENTRA LIMITADA AL NORTE POR LA AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO, AL ORIENTE POR EL MUNICIPIO DE TONALÁ Y AL SUR Y PONIENTE POR LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO. EN ESTA ZONA DESTACAN, ADEMÁS DEL EQUIPAMIENTO REGIONAL “CENTRAL DE AUTOBUSES DE GUADALAJARA”, LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS DE NIVEL DISTRITAL Y CENTRAL QUE SE LLEVAN A CABO EN “FRACCIONAMIENTO EL PUENTE”, “PLAZA CAMICHINES” Y “FRACCIONAMIENTO COMERCIAL CENTRAL CAMIONERA”.</p> <p><b>ZONA REVOLUCIÓN:</b> SE ENCUENTRA DEFINIDA AL NORTE POR LA VIALIDAD PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS, AL ORIENTE POR LA CARRETERA A LOS ALTOS, AL SUR POR EL TRAZO EN PROYECTO DE LA AV. PATRIA Y AL PONIENTE EL TRAMO INICIAL DE LA CARRETERA A CHAPALA. COMPRENDE EL “FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN”, UNA SECCIÓN DE “RESIDENCIAL DEL TAPATÍO”, “EL ÁLAMO”, “LOMAS DE SAN MIGUEL”, “HACIENDA DE VIDRIOS”, “FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN JARDÍN”, “VILLAS DE LOMA GRANDE”, “LOS PORTALES”, “PLAN DE GUADALUPE” Y PARTE DE LAS COLONIAS “LAS HUERTAS” Y “SALVADOR PORTILLO LÓPEZ”.</p> <p><b>ZONA EL TAPATÍO:</b> ESTÁ DELIMITADA POR LA CARRETERA A CHAPALA Y EL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA A CHAPALA, COMPRENDE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL “EL TAPATÍO” Y LAS COLONIAS “EL TAPATIO”, QUE PRESENTA SERIOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD Y “LA DURAZNERA”, HACIA EL SUR. EN AMBOS ASENTAMIENTOS PRESENTAN DEFICIENCIAS EN LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.</p> <p><b>ZONA CENTRAL:</b> LOCALIZADA AL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DEFINIDA POR EL TRAZO DE LA AV. PATRIA AL NORTE, AL NORORIENTE POR LA CARRETERA A LOS ALTOS, AL SUR Y SURORIENTE POR EL “SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO” Y LA ZONA SUR DEL DISTRITO Y FINALMENTE AL PONIENTE POR EL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA A CHAPALA. ESTA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES COLONIAS: “RESIDENCIAL EL TAPATÍO”, “LOS CÁNTAROS”, “VILLAS DE SAN MIGUEL”, “CANAL 58”, “LOMAS DE SAN PEDRITO”, “EL CERRITO”, “EL JAGÜEY”, “EL MORITO”, “LAS PALOMAS”, “EL MIRADOR”, ETC.. EN ESTA ZONA SE RECONOCE COMO SUBCENTRO URBANO A “SAN PEDRITO”, POR CONTENERSE EN ESTE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE EQUIPAMIENTO.</p> <p><b>ZONA DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES:</b> SE DEFINE AL NORTE Y ORIENTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON TONALÁ; AL SUR POR EL LÍMITE DEL DISTRITO TLQ-5 Y AL PONIENTE POR LA ZONA SUR. ESTA INTEGRADA POR “SAN MARTÍN DE LAS FLORES”, QUE SE CONSTITUYE COMO UN SUBCENTRO URBANO EN LA ZONA, ASÍ COMO POR LAS COLONIAS “PRADOS SAN MARTÍN”, “EMILIANO ZAPATA”, “LOS PUESTOS”, “EL AHUILOTE”, “ARROYO DE LOS NARANJOS”, “EL CANELO”, “CANTERA COLORADA”, “LAS TINAJITAS”, “FRANCISCO SILVA ROMERO”, “SANTIBÁÑEZ”, ETC. EN ESTA ZONA SE RECONOCE COMO SUBCENTROS URBANOS A “SAN MARTÍN DE LAS FLORES” Y “SAN JOSE TATEPOSCO”, POR CONTENERSE EN ESTAS LOCALIDADES LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE EQUIPAMIENTO.</p> <p><b>ZONA SUR:</b> SE DELIMITA AL NORTE POR LA ZONA CENTRAL, AL ORIENTE POR LA ZONA DE “SAN MARTÍN DE LAS FLORES”, AL SUR POR EL TRAZO PROLONGACIÓN DEL PERIFÉRICO, AL SURPONIENTE POR LA CARRETERA A CHAPALA Y AL PONIENTE POR EL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA A CHAPALA. ESTÁ CONSTITUIDA PRINCIPALMENTE POR LAS COLONIAS: “LAS FLORES”, PARTE DE “LA DURAZNERA” Y “JARDINES DE SAN MARTÍN”, ESTA ZONA PRESENTA DEFICIENCIAS EN LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.</p> <p>EN CONCLUSIÓN; EL DISTRITO ESTÁ DEFINIDO POR UNA CONURBACIÓN CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA AL NORTE Y PONIENTE, CON EL MUNICIPIO DE TONALÁ AL NORORIENTE, ASÍ COMO POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA A CHAPALA AL PONIENTE. DESTACA AL SUR DEL DISTRITO LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LAS ZONAS DE ESCURRIMIENTOS Y PANTANOSAS PROPENSAS A INUNDACIONES, CONDICIÓN QUE SE AGRAVA AUN MÁS DEBIDO A LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO QUE SE CONFORMA HACIA ESTAS ZONAS.</p>

**CUADRO 35. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

DISTRITO URBANO:	DESCRIPCION DE UNIDADES URBANAS:
<p><b>TLQ-2 CERRO DEL CUATRO</b></p>	<p>EL DISTRITO ESTÁ DELIMITADO AL NORTE POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL ORIENTE POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA A CHAPALA, AL SUR POR EL PERIFÉRICO, AL PONIENTE POR SU COLINDANCIA CON EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. SU ESTRUCTURA URBANA ESTÁ DEFINIDA POR IMPORTANTES VIALIDADES REGIONALES ASÍ COMO PRIMARIAS.</p> <p>PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA URBANA SE PUEDEN CONSIDERAR CINCO ZONAS DEFINIDAS POR ELEMENTOS VIALES IMPORTANTES, LAS CUALES PRESENTAN DIVERSAS CARACTERÍSTICAS EN CUANTO A LA TRAZA URBANA, SIENDO LAS SIGUIENTES:</p> <p><b>CERRO EL GACHUPÍN:</b> ESTA ZONA SE ENCUENTRA DEFINIDA AL NORTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON GUADALAJARA; AL ORIENTE POR LA VIALIDAD PRIMARIA AV. COLÓN; AL SUR POR EL PERIFÉRICO; AL PONIENTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON ZAPOPAN. ESTÁ INTEGRADA POR LAS COLONIAS “LOMAS DE LA VICTORIA”, “LOMA BONITA EJIDAL”, “CERRO DEL TESORO”, “MIRADOR DEL TESORO”, “PARQUES DE COLÓN”, UNA PARTE DEL DESARROLLO “INFONAVIT EL SAUZ” Y ALGUNOS PARQUES INDUSTRIALES SOBRE LA VIALIDAD REGIONAL PERIFERICO SUR Y LA VIALIDAD PRIMARIA AV. LÓPEZ MATEOS.</p> <p><b>CERRO SANTA MARÍA:</b> ESTA ZONA SE ENCUENTRA DEFINIDA AL NORTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON GUADALAJARA; AL ORIENTE POR LA VIALIDAD PRIMARIA AV. OCHO DE JULIO; AL SUR CON EL PERIFÉRICO; AL PONIENTE POR LA VIALIDAD PRIMARIA AV. COLÓN. EN ESTA ZONA ELLA SE ASIENTAN LAS COLONIAS “NUEVA SANTA MARÍA”, “GUAYABITOS”, “JARDINES DE SANTA MARÍA”, “BALCONES DE SANTA MARÍA” Y “LAS FLORES”, ASI COMO EL PARQUE INDUSTRIAL “EL CAMINO”.</p> <p><b>CERRO EL CUATRO:</b> COLINDA AL NORTE CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL ORIENTE CON LAS VÍAS F.F.C.C. GUADALAJARA-MANZANILLO; AL SUR CON EL PERIFÉRICO Y AL PONIENTE CON LA VIALIDAD PRIMARIA AV. OCHO DE JULIO. SE APRECIAN DOS GRANDES MANCHAS URBANAS SEPARADAS POR LA CIMA DEL CERRO DEL MISMO NOMBRE; POR UN LADO, LA ZONA ORIENTE, QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS COLONIAS “MIRAVALLE”, “FOVISSSTE MIRAVALLE”, “CERRO DEL CUATRO”, “EL REFUGIO”, “GUADALUPE EJIDAL”, “LOMAS DEL CUATRO” Y “HUERTA DE PEÑA”. EN LA ZONA PONIENTE SE LOCALIZAN LAS COLONIAS “MEZQUITERA”, “TEPEYAC”, “FRANCISCO I. MADERO”, “LOMAS DE SAN MIGUEL”, “ANTIGUA SANTA MARÍA” Y “LOMAS DE CURIEL”. EN ESTA AREA ACTUALMENTE SE DESARROLLAN ACCIONES URBANISTICAS DE PROPIEDAD PRIVADA DENOMINADAS “PEDREGAL DEL BOSQUE” Y “LAS TERRAZAS”.</p> <p><b>ÁLAMO INDUSTRIAL:</b> SE ENCUENTRA DEFINIDA AL NORTE Y PONIENTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON GUADALAJARA; AL ORIENTE POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA A CHAPALA Y AL SUR POR LA CALLE LAURO BADILLO DÍAZ. DESTACAN LAS AREAS DE TIPO INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS REGIONALES DENOMINADA “PARQUE INDUSTRIAL EL ÁLAMO”, ASI COMO LAS COLONIAS “HOGARES DEL ÁLAMO” Y “JUAN DIEGO”, DE RELATIVA RECIENTE CRECION.</p> <p><b>LAS JUNTAS:</b> ES UNA ZONA DENSAMENTE POBLADA DONDE SE DESARROLLAN NUMEROSAS COLONIAS. ESTÁ DELIMITADA AL NORTE POR LA CALLE LAURO BADILLO DÍAZ; AL ORIENTE POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA A CHAPALA; AL SUR POR EL PERIFÉRICO Y AL PONIENTE POR LAS VÍAS F.F.C.C. GUADALAJARA-MANZANILLO. LAS COLONIAS QUE LA INTEGRAN PRESENTAN NIVELES SOCIOECONOMICOS INSUFICIENTES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES, LLEGANDO EN ALGUNOS CASOS A ESTAR EN SITUACIÓN PRECARIA, SIENDO LAS SIGUIENTES: “LAS JUNTAS”, “LAS VEGAS”, “NUEVA LÁZARO CÁRDENAS”, “BRISAS DE CHAPALA”, “INDÍGENA”, “LAS JUNTITAS”, “EL CAMPESINO”, “FELIPE ÁNGELES”, “EL VERGEL”, “ARTESANOS”, “ROMITA”, “GUADALUPANA” Y “MICAELITA”.</p> <p>EN ESTAS ZONAS LOS CENTROS DE BARRIO SE HAN DEFINIDO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS POR EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE.</p>

**CUADRO 36. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

DISTRITO URBANO:	DESCRIPCION DE UNIDADES URBANAS:
<p><b>TLQ-3 PERIFERICO SUR</b></p>	<p>LA ESTRUCTURA URBANA DE ESTE DISTRITO ESTA INTEGRADA POR ASENTAMIENTOS LOCALIZADOS AL SUR DEL PERIFÉRICO. LAS CARACTERÍSTICAS PLANAS DEL TERRENO NO HAN SIDO UN OBSTÁCULO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA, SIN EMBARGO; LA PRESENCIA DE LA VIALIDAD REGIONAL CONSTITUYE UNA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL INTENSO TRÁFICO QUE SE GENERA Y SIGNIFICA UN ELEMENTO AISLANTE DE LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO METROPOLITANO, DIFICULTANDO LA RELACIÓN CON LAS COLONIAS ALEDAÑAS AL NORTE DEL PERIFÉRICO. LAS COLONIAS PRESENTAN UNA TRAZA RETICULAR CON MANZANAS DE PROPORCIÓN REGULAR QUE GUARDAN UNA CIERTA ARMONÍA CON LA MORFOLOGÍA DE LOS ASENTAMIENTOS MÁS ANTIGUOS. PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA URBANA DEL DISTRITO PODEMOS CONSIDERAR LAS ZONAS SIGUIENTES:</p> <p><b>ARROYO SECO:</b> ES LA ZONA DELIMITADA AL NORTE POR EL PERIFÉRICO; AL SURORIENTE POR EL ANTIGUO CAMINO REAL DE COLIMA Y AL SURPONIENTE POR EL CAUCE DEL ARROYO "SECO". EN ESTA ÁREA PREDOMINAN LOS TERRENOS DEDICADOS AL USO AGRÍCOLA, IDENTIFICÁNDOSE COMO TAMBIEN COMO UNA ZONA CONCENTRADORA DE EQUIPAMIENTOS IMPORTANTES, TALES COMO: EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO), LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Y EL CENTRO DPEORTIVO BANCARIO. LOS ASENTAMIENTOS DE VIVIENDA LO CONSTITUYEN LAS COLONIAS "ARROYO SECO", "HACIENDA SAN JOSÉ", "PARQUES DEL BOSQUE", "RESIDENCIAL SAN ARTURO" Y PARTE DEL ASENTAMIENTO MAS ANTIGUO EN LA ZONA; "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN".</p> <p><b>SUR:</b> ESTÁ DEFINIDA AL NORTE POR EL PERIFÉRICO; AL ORIENTE POR LAS VIAS F.F.C.C. GUADALAJARA-MANZANILLO; AL SUR POR EL CAUCE DEL ARROYO "SECO" Y AL PONIENTE POR EL ANTIGUO CAMINO REAL A COLIMA. EN ESTA ZONA ENCONTRAMOS LOS ASENTAMIENTOS MÁS LONGEVOS DEL DISTRITO, TALES COMO: "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN", "SAN SEBASTIANITO", "TOLUQUILLA" Y "LÓPEZ COTILLA", MISMOS QUE CONCENTRAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS PARA SUS HABITANTES, ASI COMO LAS DEDICADAS A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS GUBERNAMENTALES. SE LOCALIZAN EN ESTA ZONA TAMBIEN OTROS ASENTAMIENTOS DE ORIGEN PRIVADO HABITACIONAL DE MAS RECIENTE CREACION, COMO LAS COLONIAS: "PRADOS DE SANTA MARÍA", "HACIENDA DEL REAL", "VALLE DE LAS HERAS", "GEOVILLAS LOS OLIVOS", "JARDINES DE MIRAFLORES", ETC., MISMAS QUE HISTORICAMENTE PRESENTARON PROBLEMAS DE INUNDACIONES QUE YA SE HAN VENIDO RESOLVIENDO EN CONJUNTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS URBANIZADORES A TRAVES DE LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA DE DESFOGUES Y DESVIOS QUE SE HAN REALIZADO EN LOS CAUCES DEL ARROYO "SECO" Y OTROS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS QUE INCIDEN EN ESTA ZONA.</p> <p><b>LAS PINTAS DE ABAJO:</b> EL ÁREA ESTÁ DELIMITADA AL NORPONIENTE POR EL PERIFÉRICO; AL NORORIENTE POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA A CHAPALA; AL SUR POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON EL SALTO Y AL PONIENTE POR LAS VIAS F.F.C.C. GUADALAJARA-MANZANILLO. EN ESTA ZONA SE LOCALIZAN LAS COLONIAS: "VISTA HERMOSA", "LAS PINTAS DE ABAJO", "PASEOS DEL LAGO" Y PARTES DE "LAS LIEBRES Y ARTESANOS", ENCONTRANDO TAMBIEN ZONAS DE INDUSTRIA Y SERVICIOS AL SUR DEL PERIFÉRICO, ASÍ COMO ALGUNOS PREDIOS RÚSTICOS.</p> <p><b>VALLE DE LA MISERICORDIA:</b> ZONA DELIMITADA AL NORTE POR LA CALLE INCALPA; AL ORIENTE LA VIALIDAD PRIMARIA AV. JUAN DE LA BARRERA, AL SUR POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON TLAJOMULCO Y AL NORPONIENTE POR LAS VIAS F.F.C.C. GUADALAJARA-MANZANILLO. DESTACAN LAS COLONIAS: "SAN CLEMENTE", "OJO DE AGUA", "JUAN DE LA BARRERA" Y "PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE". HACIA EL SUR, EN COLINDANCIA CON EL LÍMITE MUNICIPAL CON TLAJOMULCO SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO DENOMINADO "VALLE DE LA MISERICORDIA", EN LA QUE SE REGISTRAN EN CONVIVENCIA USOS HABITACIONALES, INDUSTRIALES Y DE GRANJAS Y HUERTOS, DESTACANDO EN ESTA ZONA DESARROLLO DE ALTA DENSIDAD, COMO: "VILLA FONTANA", "EL CUATRO", "VERDE VALLE" Y "RANCHITOS ACUEDUCTO", MISMAS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD VIAL.</p>

**CUADRO 37. ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS DISTRITOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

DISTRITO URBANO:	DESCRIPCION DE UNIDADES URBANAS:
<p><b>TLQ-4 VALLE DE TOLUQUILLA</b></p>	<p>PARA EL ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA URBANA SE HAN CONSIDERADO TRES ZONAS QUE SE DISTINGUEN POR SU UBICACIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES:</p> <p><b>ZONA NORPONIENTE:</b> ESTA DELIMITADA AL NORORIENTE POR EL CAUCE DEL ARROYO "SECO"; AL SURORIENTE POR EL ANTIGUO CAMINO REAL DE COLIMA Y AL PONIENTE POR LOS LIMITES MUNICIPALES CON TLAJOMULCO Y ZAPOPAN. EN ESTA ZONA SE ASIENTAN LAS COLONIAS: "PARQUES DE SANTA MARÍA", "FLORIDA" Y "LOS CAJETES", MISMA QUE AUN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y PRESENTA UNA ESTRUCTURA VIAL DEFICIENTE DEBIDO A LA FALTA DE CONTINUIDAD VIAL DEBIDO A QUE LA ESTRUCTURA VIAL SE HA IDO CONFORMANDO AL SUBDIVIDIRSE LOS PREDIOS EJIDALES DESORDENADAMENTE.</p> <p><b>ZONA LA CALERILLA:</b> COMPRENDE UNA AMPLIA SUPERFICIE DELIMITADA AL NORTE POR EL ARROYO "SECO"; AL SURORIENTE POR EL LÍMITE MUNICIPAL CON TLAJOMULCO Y AL PONIENTE POR EL CAMINO REAL DE COLIMA. ESTA ES UNA ZONA EMINENTEMENTE DEDICADA A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS; EL ASENTAMIENTO MÁS ANTIGUO LO CONSTITUYE "LA CALERILLA", EN CONVIVENCIA CON OTROS DESARROLLOS DE MÁS RECIENTE CRECION, TALES COMO: "PASEOS DEL PRADO", "HACIENDAS SANTA ANITA" Y "GEOVILLAS DEL REAL".</p> <p><b>ZONA SANTA ANITA:</b> SE UBICA AL SUR DEL DISTRITO, CASI EN EL LÍMITE MUNICIPAL CON TLAJOMULCO. ADEMÁS DE "SANTA ANITA" QUE ES UNO DE LOS ASENTAMIENTOS MÁS ANTIGUOS DEL MUNICIPIO, SE HAN DESARROLLADO OTROS COMO: "OJO DE AGUA", "LA CARIDAD", "EL MIRADOR", "ESPAÑA", "PONCIANO ARRIAGA", "MISIÓN DE SAN FRANCISCO", "HACIENDA LA CANDELARIA", "RESIDENCIAL LOS NARANJOS", "RINCONADA DE SANTA ANITA", "RESIDENCIAL SANTA ANITA", "PINTORES ESPAÑOLES", "SAN FRANCISCO DE ASÍS", "RINCONADA DEL CAMICHÍN", "LA ERA" Y "CONDOMINIO AZALEAS", ESTOS CINCO ÚLTIMOS DESARROLLADOS EN LOS PASADOS 6 AÑOS.</p>
<p><b>TLQ-5 PRESA DEL ORGANO</b></p>	<p>EL DISTRITO TLQ-5 SE LOCALIZA AL SURORIENTE DEL MUNICIPIO; SU UBICACIÓN ESTÁ CLARAMENTE DEFINIDA TANTO POR VIALIDADES REGIONALES Y POR LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, ASI COMO POR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS NATURALES.</p> <p>LA ESTRUCTURA URBANA SITUADA EN EL EXTREMO OESTE DEL DISTRITO SE APRECIA CLARAMENTE DEFINIDA, DESTACANDO DOS ZONAS:</p> <p><b>ZONA PONIENTE:</b> ESTA LIMITADA AL NORTE POR LA PROLONGACION DEL PERIFÉRICO; AL ORIENTE POR TERRENOS DE CULTIVO; AL SUR POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA AL SALTO Y AL PONIENTE POR LA VIALIDAD REGIONAL CARRETERA A CHAPALA. ESTÁ INTEGRADA -ENTRE OTRAS- POR LAS COLONIAS: "LA DURAZNERA", "LAS LIEBRES", "SOLIDARIDAD" Y POR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE "CLUB DE GOLF ATLAS". ESTA ZONA ESTA DIVIDIDA EN DOS ÁREAS SEPARADAS POR LA PRESA "EL ÓRGANO", CON UNA ESTRUCTURA URBANA QUE MANIFIESTA FALTA DE CONTINUIDAD EN LAS VIALIDADES Y EN LA FORMA Y DIMENSIÓN DE LOS TERRENOS, GENERÁNDOSE GRANDES ÁREAS DE PREDIOS SUBUTILIZADOS. EN ESTA ZONA SE ENCUENTRAN DESARROLLO HABITACIONALES DE ORIGEN PRIVADO DE RELATIVA RECIENTE CREACION, TALES COMO: "LAS LIEBRES II", "RINCONADA DE LA FLORES", "PORTILLO BLANCO" Y "LINDA VISTA COUNTRY".</p> <p><b>ZONA INDUSTRIAL:</b> SE DEFINE POR UNA FRANJA QUE EMPIEZA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CARRETERAS AL SALTO Y AL "VERDE", ESTA ZONA ESTA INTEGRADA POR EL EMPLAZAMIENTO DE INDUSTRIAS DESARROLLADAS A LO LARGO DE LA CARRETERA AL "VERDE" Y DE LAS VIAS F.F.C.C. GUADALAJARA-MANZANILLO, ASI COMO POR DESARROLLOS HABITACIONALES EMPLAZADOS EN LOS ULTIMOS 6 AÑOS, TALES COMO: "ABADÍA SAN MARTÍN" Y PARTE DE "PLAN DE ORIENTE". LAS DOS ZONAS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA URBANA DEL DISTRITO SE ENCUENTRAN SEPARADAS POR ÁREAS RÚSTICAS DE USO AGROPECUARIO. EL RESTO DEL DISTRITO ESTÁ CONFORMADO TERRENOS AGROPECUARIOS</p>

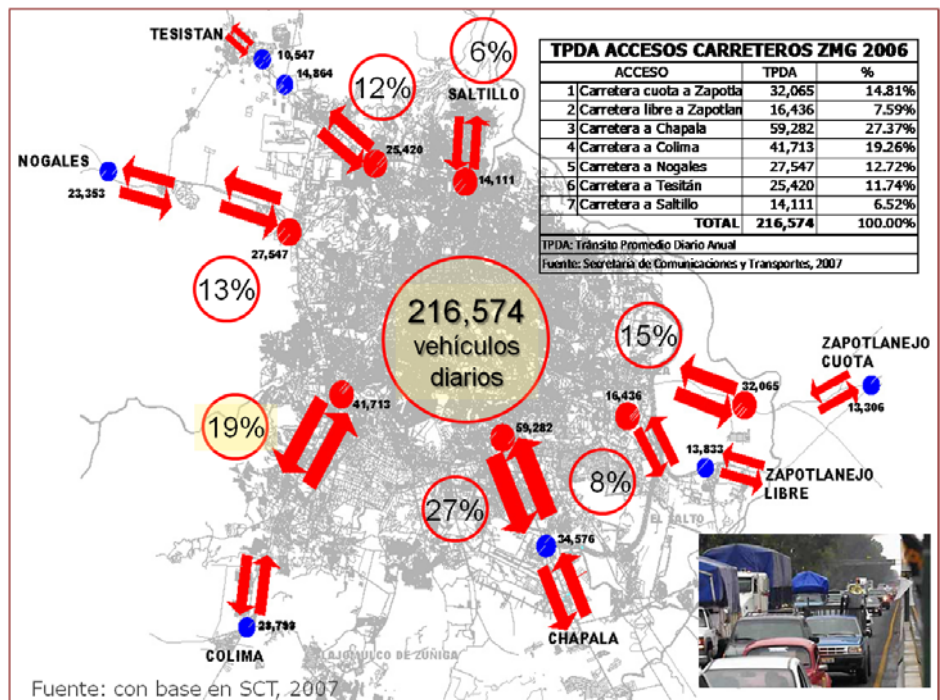


AL ABORDAR EL TEMA DEL SISTEMA VIAL ES IMPERATIVA LA REFERENCIA A LA PERSPECTIVA METROPOLITANA, YA QUE REITERADAMENTE SE HA DEFINIDO LA PARTICIPACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE EN EL SISTEMA TERRITORIAL METROPOLITANO Y REGIONAL. EN REFERENCIA A LOS ACCESOS METROPOLITANOS, VALE EXPRESAR QUE EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEFINE QUE LA INTERACCIÓN ENTRE LOS DESPLAZAMIENTOS REGIONALES Y METROPOLITANOS SE SUSTENTA ACTUALMENTE EN 7 ACCESOS CARRETEROS, 5 DE LOS CUALES CONFLUYEN A UN ANILLO PERIFÉRICO. LOS 2 RESTANTES QUE PROVIENEN DEL ORIENTE -A FALTA DEL TRAMO SUR-ORIENTE DEL ANILLO PERIFÉRICO-; SE ENLAZAN CON LA AV. REVOLUCIÓN O LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS. ESTA SITUACIÓN ES INSUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LA ACCESIBILIDAD NECESARIA A LA DEMANDA DE DESPLAZAMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS QUE TIENEN SU ORIGEN O DESTINO LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA O TAN SÓLO TRANSITAN DE PASO. LA INSUFICIENCIA SE DEBE A CUATRO CAUSAS PRINCIPALES: <sup>181</sup>

- A. LA FALTA DE UN LIBRAMIENTO AL SUR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA EL TRÁNSITO REGIONAL DE PASO;
- B. LA FALTA DEL TRAMO SUR-ORIENTE DEL ANILLO PERIFÉRICO PARA DAR ACCESO HACIA EL SUR, PONIENTE Y NORTE DE LA ZONA;
- C. LA CONFIGURACIÓN VIAL DE LOS ACCESOS CARRETEROS ACTUALMENTE INCAPACES DE SEPARAR EL TRÁNSITO REGIONAL DEL URBANO Y;
- D. EL DISEÑO VIAL DEL ANILLO PERIFÉRICO, QUE TODAVÍA NO FUNCIONA COMO UNA VIALIDAD PRIMARIA DE ACCESOS CONTROLADOS Y DIFICULTA CADA VEZ MÁS LA INTEGRACIÓN URBANA, DADO EL DESORDEN URBANO EXISTENTE EN SU TERRITORIO ADYACENTE.

A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS ÚLTIMOS DATOS VIALES DISPONIBLES PARA LAS CARRETERAS DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL AÑO 2007, EL TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO ANUAL (TPDA) EN EL AÑO 2006 DE LOS 7 ACCESOS CARRETEROS EN LAS INMEDIACIONES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE REGISTRÓ UN VOLUMEN TOTAL DE 216,574 VEHÍCULOS MIXTOS.

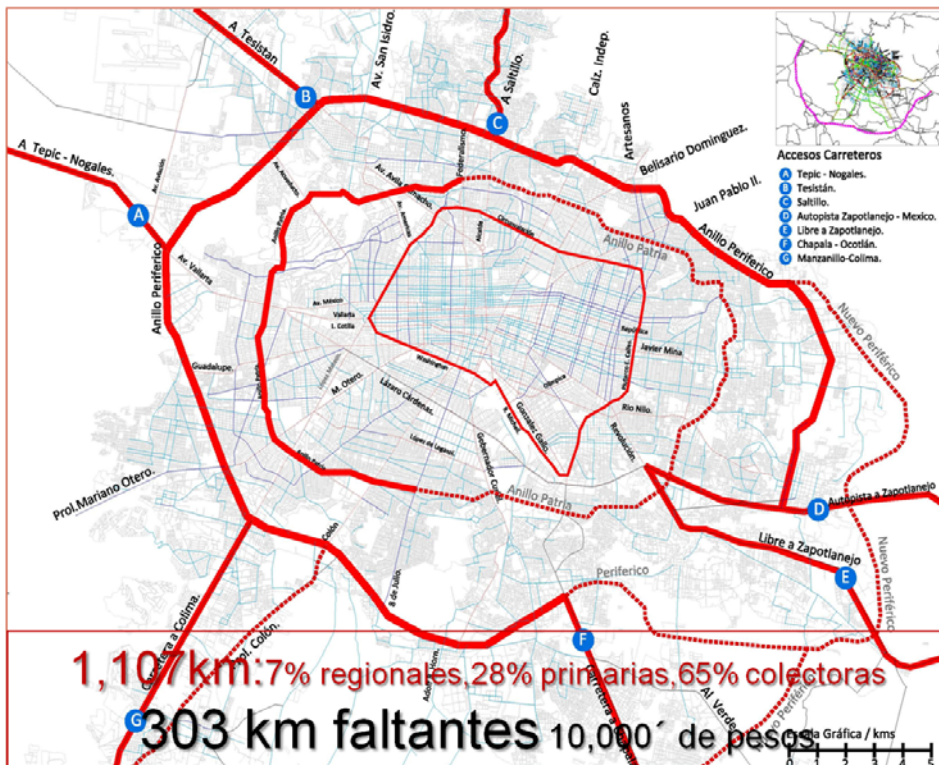
EL PORCENTAJE DEL VOLUMEN DE CADA ACCESO CON RESPECTO AL TOTAL, EN ORDEN DESCENDENTE DE IMPORTANCIA, FUE EL SIGUIENTE: CARRETERA A CHAPALA 27%, CARRETERA COLIMA 19%, CARRETERA CUOTA ZAPOTLANEJO 15%, CARRETERA A NOGALES 13%, CARRETERA TESISTÁN 12%, CARRETERA LIBE ZAPOTLANEJO 8% Y CARRETERA A SALTILLO 6%.



**GRAFICO DEL TRANSITO PROMEDIO DIARIO ANUAL (TPDA) EN LOS ACCESOS CARRETEROS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

<sup>181</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

CONFORME AL DIAGNOSTICO DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO; LA RED VIAL METROPOLITANA SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA COMPOSICIÓN VIAL PRIMARIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA ESTÁ INTEGRADA POR UNA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA COLECTORA DE ALREDEDOR DE 1,107 KM., DE LOS CUALES 7% CORRESPONDEN A VÍAS DE CONEXIÓN REGIONAL, 28% A VIALIDADES PRIMARIAS, Y 65% A VIALIDADES SECUNDARIAS COLECTORAS. ESTA ESTRUCTURA VIAL ESTÁ CONFIGURADA POR UNA RED PREDOMINANTEMENTE RADIAL Y ORTOGONAL VINCULADA PARCIALMENTE POR VÍAS DE CIRCUNVALACIÓN Y ALGUNOS EJES DIAGONALES O TANGENCIALES.



**GRÁFICO DE LA RED VIAL METROPOLITANA QUE EXPRESA EL SISTEMA VIAL REGIONAL Y PRIMARIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

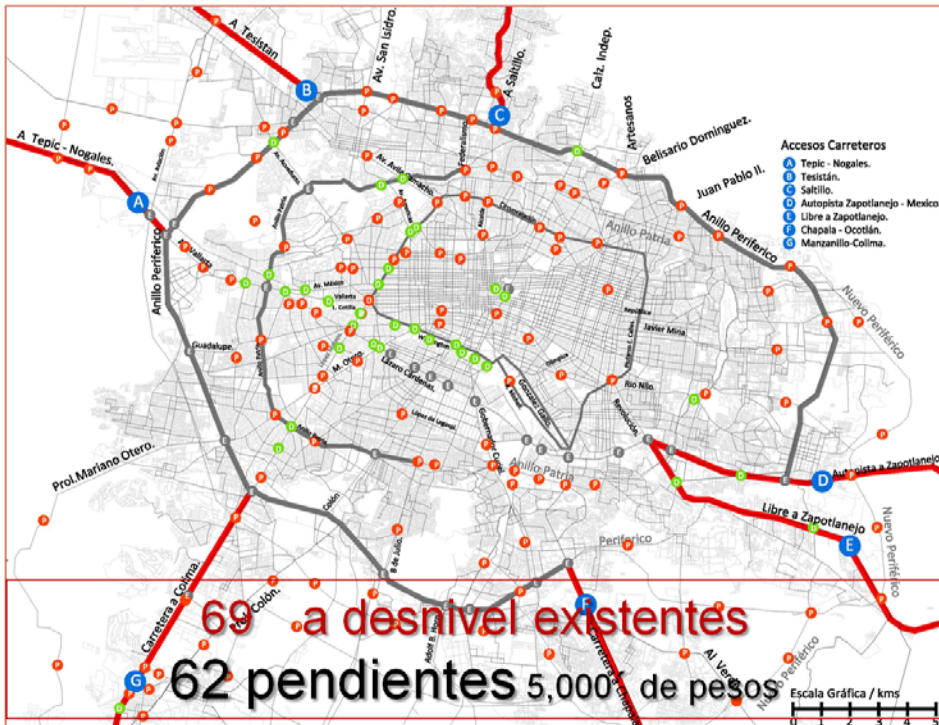
LA RED EN SU CONJUNTO CONECTA DIVERSOS CENTROS Y SUBCENTROS URBANOS CON PRIORIDAD PARA EL TRANSPORTE PRIVADO, CAUSANDO GRANDES PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO HORARIO Y FLUIDEZ, DADA LA PERSISTENCIA DE TRAMOS DISCONTINUOS E INCONCLUSOS, ASÍ COMO URGENTES NECESIDADES DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO FÍSICO Y OPERATIVO. SE ESTIMA UN DÉFICIT EN LA RED DE 303 KILÓMETROS EN SU CONJUNTO, LO CUAL IMPLICARÍA EN EL CORTO Y MEDIANO UNA INVERSIÓN DE \$10,000',000,000 A COSTOS ACTUALES. <sup>182</sup>

LA RED VIAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE HA IDO CONFORMANDO DE MANERA IMPROVISADA ATENDIENDO A LAS DEMANDAS DEL CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO. ESTO SE VE REFLEJADO EN EL TRAZO GEOMÉTRICO DE MUCHAS VIALIDADES SIN ARTICULACIÓN Y CONTINUIDAD EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO. NO OBSTANTE QUE EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE UNA JERARQUIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL EN BASE A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERACIONALES, NO SIEMPRE CORRESPONDE A LAS CONDICIONES PROPUESTAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO. EL SISTEMA VIAL DEBERÍA CONFORMAR UNA RED JERARQUIZADA EN BASE A ACCESOS CARRETEROS, VIALIDADES PRINCIPALES, VIALIDADES SECUNDARIAS COLECTORAS, COLECTORAS MENORES, SUBCOLECTORAS Y VIALIDADES LOCALES QUE ARTICULASEN FUNCIONALMENTE LOS DIFERENTES RANGOS DE UNIDADES TERRITORIALES, DESDE LOS DE MAGNITUD CENTRAL HASTA LOS DE MAGNITUD BARRIAL Y VECINAL. SIN EMBARGO; CON EL TIEMPO ESTE SISTEMA NO SE HA LOGRADO DEL TODO, YA QUE FRECUENTEMENTE VIALIDADES SECUNDARIAS FUNCIONAN COMO PRINCIPALES Y LOCALES COMO SECUNDARIAS COLECTORAS, SUPLENDO LA DEMANDA NO ATENDIDA DE NUEVA INFRAESTRUCTURA Y AUMENTANDO EL DESORDEN URBANO QUE HA CARACTERIZADO LA URBANIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES DECENIOS.

POR OTRO LADO; UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE LAS VIALIDADES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE ENCUENTRA AL LÍMITE DE SU NIVEL DE SERVICIO E INCLUSO YA HA SIDO REBASADA SU CAPACIDAD.

<sup>182</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS INTERSECCIONES VIALES METROPOLITANAS, EN EL DIAGNOSTICO DEL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE DEFINE QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN REALIZADO AMBICIOSAS OBRAS QUE TODAVÍA NO MUESTRAN SUS BENEFICIOS.



ACTUALMENTE EXISTEN 69 PASOS A DESNIVEL, DE LOS CUALES MÁS DE UNA TERCERA PARTE FUE CONSTRUIDA EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS Y DENTRO DE ESTA ORIENTACIÓN URBANA, AÚN QUEDARÍAN 62 PENDIENTES, CON UN COSTO QUE ASCIENDE A LOS \$5,000'000,000 A COSTOS ACTUALES. <sup>183</sup>

**GRAFICO DE LAS INTERSECCIONES METROPOLITANAS EN EL QUE SE EXPRESAN LOS PASOS A DESNIVEL EXISTENTES Y LOS QUE REQUIEREN DE INTERVENCIÓN.**

COMO PUEDE OBSERVARSE; PARA LLEGAR A UN ESTADO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONVENIENTE PARA EL TRÁFICO MOTOR SE REQUERIRÍA DE UNA IMPORTANTE INVERSIÓN ECONÓMICA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA ESTRUCTURA VIAL ACTUAL EN LA METROPOLI, SIN CONSIDERAR LO QUE REQUERIRÍA PARA EL FUTURO. ESTAS ACCIONES APLICADAS TAMBIÉN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y MOTORIZADO DE MANERA ESTRATÉGICA, JUNTO CON ACCIONES DE RENOVACIÓN URBANA, RESCATE Y CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DENSIFICACIÓN DE VACIOS URBANOS, PODRÍA TENER EFECTOS QUE CONTRARRESTARÍAN CON EFICACIA LAS TENDENCIAS EXPANSIVAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y POR ENDE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. <sup>184</sup>

EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PRESENTA FUERTES VÍNCULOS FUNCIONALES CON LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LO QUE SE ACRECENTA POR LA CERCANÍA DEL ANILLO PERIFÉRICO Y LAS VÍAS ENTRE ESTE Y LAS PROPUESTAS VIALES DE LA PLANEACIÓN PARCIAL DE LAS ÁREAS VECINAS QUE CONSOLIDARÍAN SU RELACIÓN CON LAS ÁREAS URBANAS PRESENTES Y FUTURAS EN SUS ZONAS INMEDIATAS Y DEL ÁREA METROPOLITANA.

SIN EMBARGO; POR LO QUE SE REFIERE A LA ESTRUCTURA INTERNA MUNICIPAL Y CONSIDERANDO QUE LA CONJUNCIÓN DEL SISTEMA VIAL CON EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS CONFORMA LA ESTRUCTURA URBANA DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, UNA VEZ DESCRITAS ESTAS ÚLTIMAS Y LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA VIAL DE CARÁCTER METROPOLITANO Y REGIONAL; PODEMOS ENTONCES DEFINIR QUE EN ALGUNAS ZONAS LAS FUNCIONES DE INTERCONECTIVIDAD ENTRE LOS DIFERENTES TIPOS DE SUBSISTEMAS VIALES GENERAN UN MEDIANO O DEFICIENTE GRADO DE ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS LOCALIDADES URBANAS QUE CONFORMAN AL MUNICIPIO.

ESTA SITUACIÓN IMPLICA QUE PAULATINAMENTE SE DEMANDEN MAYORES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EN ACUERDO CON EL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, HABRAN DE RESOLVER.

<sup>183</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

### **VII.3.2. MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE.**

#### **VII.3.2.a. MOVILIDAD URBANA.**

CON RESPECTO A LA MOVILIDAD METROPOLITANA, A PARTIR LOS RESULTADOS RECIENTES DE LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD URBANA METROPOLITANA; EN UN DÍA LABORAL TÍPICO DEL AÑO 2007 SE REALIZARON ALREDEDOR DE 10'000,000 DE VIAJES/PERSONA/DÍA EN TODOS LOS MEDIOS Y POR LOS DIFERENTES MOTIVOS, SIENDO LOS DE TRABAJO, EDUCACIÓN Y COMPRAS LOS PRINCIPALES. DE ESTA CANTIDAD 6'000,000 FUERON REALIZADOS A TRAVÉS DE MEDIOS MOTORIZADOS, LA MAYORÍA REALIZADOS EN 1'500,000 DE AUTOMÓVILES Y 4,500 AUTOBUSES DEL TRANSPORTE PÚBLICO, AUN CUANDO CON VOLUMEN TOTAL SIMILAR, EN CONTRAPARTE CON UNA EFICIENCIA NOTABLEMENTE CONTRASTADA: 2 VIAJES ORIGEN-DESTINO FINAL POR AUTOMÓVIL EN PROMEDIO CONTRA 630 VIAJES ORIGEN-DESTINO FINAL POR AUTOBÚS EN PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL TRANSBORDO. LOS VIAJES EN AUTOMÓVIL SE HAN INCREMENTADO NOTABLEMENTE, LO CUAL SIGNIFICA UNA DISMINUCIÓN REAL EN LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE APROXIMADAMENTE EL 19.5%, ESTIMANDO QUE EN EL AÑO 2002 EL 68% DE LOS VIAJES MOTORIZADOS SE REALIZABA EN TRANSPORTE PÚBLICO Y AHORA SÓLO LO HACE EL 48.5%, DADO QUE LOS PRIMEROS HAN INCREMENTADO NOTABLEMENTE Y LOS SEGUNDOS HAN DISMINUIDO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE TODAVÍA PREVALECÍA HACE 5 AÑOS. <sup>185</sup>

SEGÚN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; EN EL AÑO 2006 SE REALIZARON 8'500,000 VIAJES, LO QUE DE SER ACERTADO SIGNIFICA QUE EL INDICADOR DE MOVILIDAD POR HABITANTE HA VARIADO DE 2.25 A 2.32 VIAJES/HABITANTE EN 2006, ES DECIR; SE HA INCREMENTADO LA MOVILIDAD EN DOS AÑOS EN UN 3%, LO QUE SIGNIFICA UN AUMENTO PROMEDIO DEL 1.5%/AÑO, SITUACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL INCREMENTO VERTIGINOSO DEL PARQUE VEHICULAR. <sup>186</sup>

EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS, HAN SURGIDO OTROS ESPACIOS DE INTENSA MOVILIDAD URBANA QUE HAN CONSOLIDADO UNA RED DE DESPLAZAMIENTOS MULTINUCLEARES SUSTENTADA EN LOS PRINCIPALES CORREDORES URBANOS, TALES COMO LAS CABECERAS MUNICIPALES DE ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TONALÁ, ASÍ COMO LOS PRINCIPALES NÚCLEOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA ZONA PONIENTE, GENERANDO DESPLAZAMIENTOS DE CARÁCTER TANGENCIAL, CIRCUNVALATORIO Y DIAGONAL. AÚN CUANDO EL TRÁFICO MOTORIZADO INVADIRÍA PRÁCTICAMENTE TODA LA ZONA METROPOLITANA, LOS DESPLAZAMIENTOS URBANOS TODAVÍA PRESENTAN COMPORTAMIENTOS SOCIOECONÓMICAMENTE MUY DIFERENCIADOS; GRANDES ZONAS DE NIVEL SOCIOECONÓMICO MEDIO Y BAJO TIENEN UNA MOVILIDAD URBANA VECINAL Y BARRIAL MÁS INTENSA Y MÁS DEPENDIENTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y NO MOTORIZADO, EN TANTO QUE LAS ZONAS DE NIVEL SOCIOECONÓMICAMENTE MEDIO ALTO Y ALTO TIENEN UNA MOVILIDAD DISTRITAL Y METROPOLITANA CADA VEZ MAYOR CON UNA ALTA DEPENDENCIA DEL AUTOMÓVIL, TODO ESTO CON LAS EXTERNALIDADES POSITIVAS Y NEGATIVAS QUE IMPLICA.

CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL 2002, LA MAYOR DEMANDA DE DESPLAZAMIENTOS URBANOS SE DA MEDIANTE UNA RED DE TIPO CENTRO RADIAL PRINCIPALMENTE, TENIENDO SU MAYOR INTENSIDAD EN EL ESPACIO CENTRAL E INTERMEDIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DONDE SE ENCUENTRAN LOS NÚCLEOS DISTRITALES URBANOS DE MAYOR ATRACCIÓN Y GENERACIÓN DE VIAJES.

DE ESTA MANERA, SEGÚN ESTOS ESTUDIOS; SE PUEDEN DEFINIR LOS VIAJES ATRAÍDOS EN AUTOMÓVIL CON UNA GRAN CONCENTRACIÓN EN LA ZONA "CRUZ DEL SUR" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DESPUÉS EN LAS ZONAS EN TORNO A LA ZONA CENTRAL, ENTRE LAS QUE SE INCLUYE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. POR SU PARTE, EL CENTRO METROPOLITANO DE GUADALAJARA SIGUE EJERCIENDO UNA FUERTE ATRACCIÓN DE VIAJES PERSONA/DÍA EN TRANSPORTE PÚBLICO DADA LA LOCALIZACIÓN DE EMPLEOS, COMERCIO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ADEMÁS DE SER UTILIZADO COMO ESPACIO DE TRANSFERENCIA ENTRE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

---

<sup>184</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

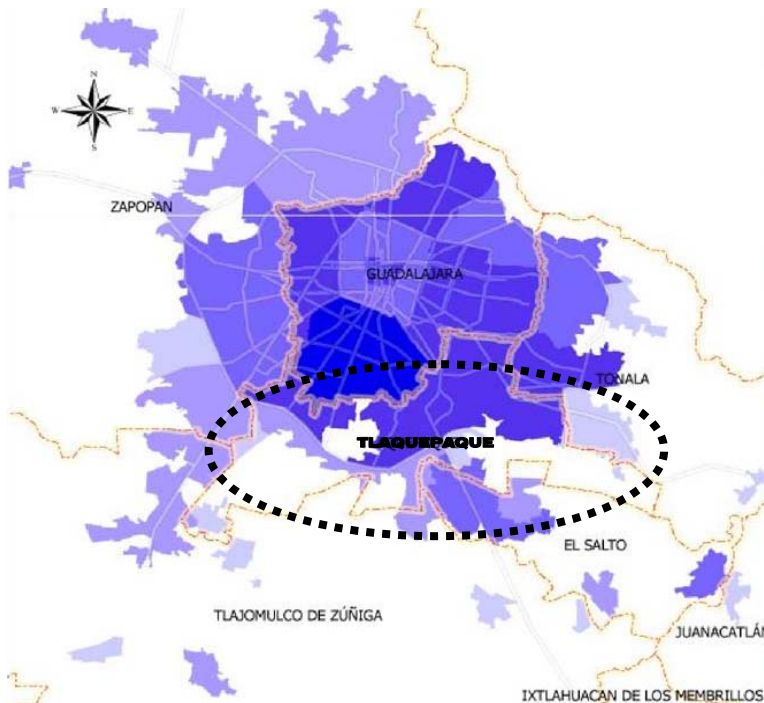
<sup>185</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DE MOVILIDAD METROPOLITANA 2002-2003.

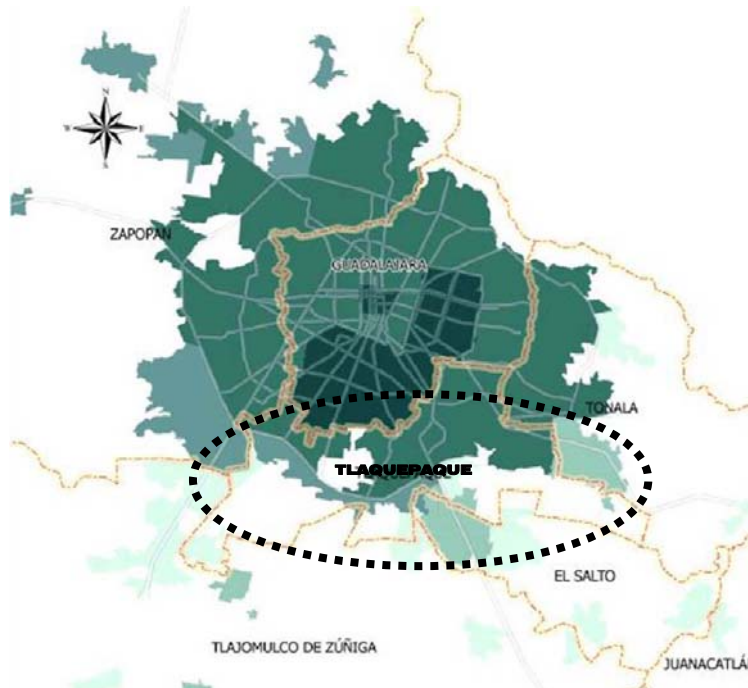
<sup>186</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2030/ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2007.

LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LA LOCALIZACION DE LOS VIAJES ATRAIDOS EN AUTOMOVIL EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:



**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE VIAJES ATRAIDOS EN AUTOMOVIL POR DIA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**



**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE VIAJES ATRAIDOS POR PERSONA POR DIA EN TRANSPORTE PUBLICO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

AUNADO A LO ANTERIOR; ESTOS VIAJES TIENEN COMO PUNTO DE RETORNO EL CENTRO, LO CUAL AFECTA AL USUARIO EN TÉRMINOS DE TIEMPO Y COSTO, YA QUE TIENE QUE PARA REALIZAR UN VIAJE ORIGEN-DESTINO FINAL, ES FRECUENTE QUE CUANDO MENOS TENGA QUE UTILIZAR DOS UNIDADES, AFECTANDO SU ESCASO PRESUPUESTO.

EN ESTOS TRAYECTOS DE VIAJES PERSONA/DÍA EN TRANSPORTE PÚBLICO ENCONTRAMOS QUE SE INCLUYE A LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, YA QUE SE LOCALIZA EN UN AREA PRÁCTICAMENTE HOMOGÉNEA PARA EL RESTO DEL TERRITORIO URBANO CONTENIDO DEL ANILLO PERIFÉRICO HACIA DENTRO.

DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE DEMANDA MULTIMODAL DE DESPLAZAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA, EN EL AÑO 2008 SE GENERARON DIARIAMENTE 9.8 MILLONES DE VIAJES EQUIVALENTES A 2.4 VIAJES POR PERSONA AL DÍA. ACTUALMENTE, EL PARQUE VEHICULAR LOCALIZADO EN LA METRÓPOLI ES CONSIDERADO LA PRINCIPAL FUENTE EMISORA DE CONTAMINANTES. EL REGISTRO TOTAL EN EL AÑO 2007 SE UBICÓ EN 1'567,708 UNIDADES.

SE ESTIMA QUE GUADALAJARA ATRAE EL 42.6 % DE LOS VIAJES MIENTRAS QUE GENERA EL 36.9%. DEL TOTAL DE LOS MISMOS; EL TRANSPORTE AUTOMOTOR PRIVADO REALIZA EL 43.5%, MIENTRAS QUE EL TRANSPORTE COLECTIVO REPRESENTA EL 45.3%. DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE RAMAG SE ESTIMA QUE TODOS LOS VIAJES GENERAN 1'500,000 TON. DE CONTAMINANTES AL AÑO. 187

187 PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.  
SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE/SECRETARIA DE FINANZAS/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2008.  
RED AUTOMÁTICA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE GUADALAJARA.

ESTA GRAVE SITUACION ES CAUSADA POR EL USO DEL VEHÍCULO PARTICULAR, INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR INSUFICIENTES, TRANSPORTE PÚBLICO OBSOLETO, DERROTEROS DE RUTAS DEFICIENTES, ASÍ COMO POR EXPANSIÓN Y DISPERSIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA. LA MOVILIDAD SE REFIERE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO ENCAMINADAS A SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE MOVIMIENTO (RECORRIDOS Y VIAJES) QUE LA POBLACIÓN REALIZA PARA HACER USO DE LAS FACILIDADES INSTALADAS EN LA CIUDAD, ASI TAMBIEN; SE REFIERE A LOS DESPLAZAMIENTOS DIARIOS QUE LOS HABITANTES DE UNA CIUDAD REALIZAN A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTACIÓN, INCLUSO POR SÍ MISMOS, PARA SATISFACER NECESIDADES DE DIVERSA ÍNDOLE, SIENDO LAS MÁS PREDOMINANTES, EL TRABAJO, LA EDUCACIÓN Y EL RETORNO A LA VIVIENDA. EN ESTE SENTIDO; LA MOVILIDAD DEBE SER UN TEMA CENTRAL EN EL AMBITO METROPOLITANO.

EL CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT), EN CONJUNCIÓN CON OTROS SECTORES HAN ANALIZADO EL TEMA DE LA MOVILIDAD URBANA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CONCLUYENDO QUE EL ACTUAL MODELO DE MOVILIDAD URBANA METROPOLITANA TIENE COMO CONSECUENCIAS: CONGESTIONAMIENTOS VIALES, CRECIENTE ÍNDICE DE ACCIDENTES VIALES, DETERIORO DEL ESPACIO URBANO Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, DISMINUCIÓN DE LA EFICIENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, RIESGO PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS, ETC. TODO ESTO RELACIONADO A LOS SIGUIENTES FACTORES: FALTA DE OPCIONES Y ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD, FALTA DE POLITICAS AMBIENTALES APLICADAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE, AUSENCIA DE JERARQUIZACIÓN ENTRE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, INEFICIENCIA E INSUFICIENCIA EN LA OFERTA DE ESTACIONAMIENTO Y RESISTENCIA A LOS CAMBIOS POR PARTE LOS CIUDADANOS Y DE LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE. <sup>188</sup>

#### **VII.3.2.b. TRANSPORTE PÚBLICO.**

EN REFERENCIA AL TRANSPORTE URBANO, EN EL DIAGNOSTICO DEL PLAN INTERMUNCIPAL DE DESARROLLO URBANO SE ESTABLECE QUE AUN CUANDO EL TRANSPORTE PÚBLICO (AUTOBUSES Y TAXIS) APENAS REPRESENTA EL 1.1% DEL PARQUE VEHICULAR Y SÓLO 4,500 AUTOBUSES JUNTO CON EL TREN LIGERO REALIZAN EL 50% DE LOS VIAJES MOTORIZADOS; SE SIGUE MANTENIENDO LA PERCEPCIÓN DEL GASTO DE IMPORTANTES RECURSOS ECONOMICOS EN PROYECTOS Y OBRAS DE VIALIDAD, SIN QUE AUN SE HAYA LOGRADO RESOLVER EL PROBLEMA DE TRANSPORTE DE LA METRÓPOLI.

LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PASOS A DESNIVEL PARA CREAR VÍAS RÁPIDAS DEJA ENTREVER QUE AUN AHORA LA PRIORIDAD EN ESTOS PROYECTOS LA CONSTITUYE EL AUTOMÓVIL ANTE SU TENDENCIA DE CRECIMIENTO AVASALLANTE. SIN EMBARGO; ESTÁ PROBADO A NIVEL MUNDIAL QUE LA SOLUCIÓN PARA LOGRAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE A ESTE RESPECTO SE ENCUENTRA EN LA CREACIÓN DE REDES MULTIMODALES EQUILBRADAS DE TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO, VINCULADAS A ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO, ESTABLECIENDO COMO PRIORIDAD Y TRANSPORTE ESTRUCTURANTE EL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU VINCULACIÓN AL TRANSPORTE NO MOTORIZADO.

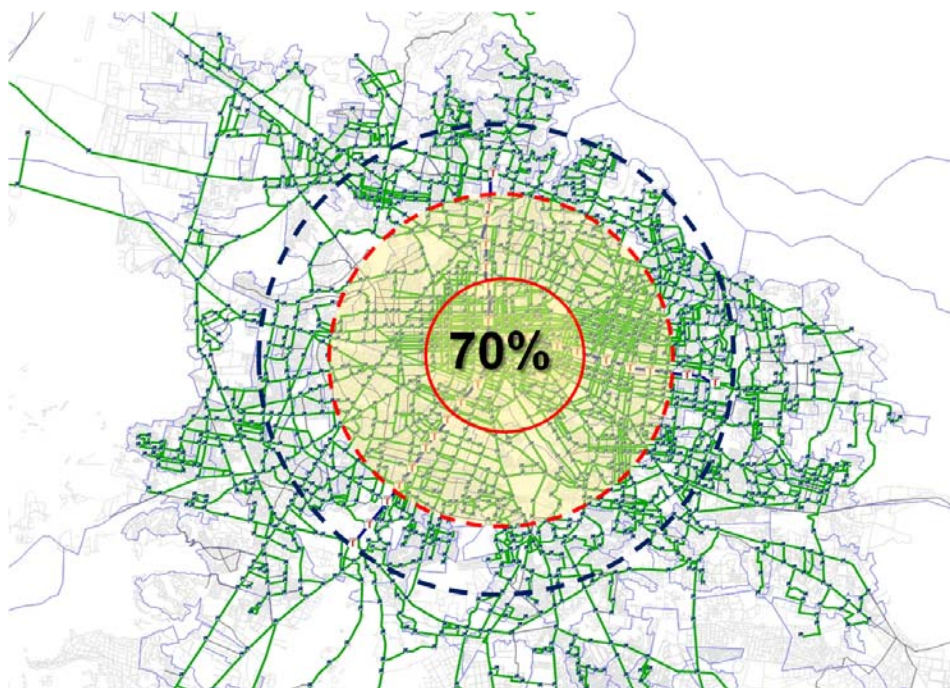
LAS REDES EFICIENTES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEBEN SER MEJORES QUE LAS DEL TRANSPORTE PRIVADO, A EFECTO DE ATRAER A LOS POTENCIALES USUARIOS DEL AUTOMÓVIL, -ENTRE OTRAS-, SUS CARACTERÍSTICAS DEBEN SER: LA ACCESIBILIDAD, PUNTUALIDAD, EFICIENCIA, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y COSTOS JUSTOS PARA LA POBLACIÓN Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO. LAS REDES DEL TRANSPORTE DEBEN INTEGRAR UN SISTEMA JERARQUIZADO INTEGRADO POR OTROS SUBSISTEMAS QUE FORTALEZCAN LA CONEXIÓN CON LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE MAXIMIZA EL INTERCAMBIO SOCIAL, COMERCIAL Y CULTURAL. <sup>189</sup>

ACTUALMENTE LAS RUTAS DE AUTOBUSES DISTAN MUCHO DE ESTA CONFORMACIÓN Y AÚN CUANDO TIENEN UNA COBERTURA TERRITORIAL DEL 80% EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y SU REGIÓN, CARECE DE ESTA CONCEPCIÓN SISTÉMICA INTERMODAL, ESTRUCTURANTE DEL TERRITORIO Y VINCULADORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

---

<sup>188</sup> "PLAN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT), ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO)/"MOVILIDAD: UNA VISIÓN ESTRATÉGICA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, GUADALAJARA, 2000.

LA COBERTURA TERRITORIAL DE LAS RUTAS DE AUTOBUSES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POSEE UNA TRAMA MUY DENSA EN SU PARTE CENTRAL CON UNA CONCENTRACIÓN QUE LLEGA AL 70% DE LAS RUTAS Y POR OTRA PARTE; DISPERSA EN LA PERIFERIA, CARECIENDO DE REDES TRONCALES Y ALIMENTADORAS DEFINIDAS.



**GRAFICO DE LA DENSIDAD DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL AREA CENTRAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, AÑO 2008.**

LA OFERTA SE REALIZA FUNDAMENTALMENTE POR MEDIO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES QUE SUMAN APROXIMADAMENTE 4,500 UNIDADES EN OPERACIÓN FRECUENTE QUE PRODUCEN EL 95% DE LOS VIAJES, CON UNA COMPLEMENTACIÓN MINORITARIA DE TROLEBUSES EN FRANCO DETERIORO; 2 LÍNEAS DE TREN ELÉCTRICO URBANO CON UNA ESTRUCTURA INCIPIENTE DE 24 KMS. Y 29 ESTACIONES, LA CUAL TRANSPORTA UN PROMEDIO DIARIO ANUAL DE 134,246 VIAJES/PERSONA/DÍA Y CASI 13,000 TAXIS QUE GENERAN ALREDEDOR DE 90,000 VIAJES/DÍA. LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PERTENECEN EN UN 20% A EMPRESAS DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SERVICIOS Y TRANSPORTES, SISTECOZOME Y SITEUR) Y EL 80% SON PROPIEDAD PRIVADA DE CONCESIONARIOS INDIVIDUALES ORGANIZADOS CORPORATIVAMENTE CON BASE EN LA FIGURA OPERATIVA HOMBRE-CAMIÓN CON LOS CONSECUENTES PROBLEMAS DE EFICIENCIA, EFICACIA, SEGURIDAD Y ECONOMÍA PARA EL OPERADOR Y EL USUARIO. UN 70% DE LAS RUTAS PASAN POR EL CENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN ALGUNO DE SUS TRAMOS, LO QUE OCASIONA -JUNTO CON EL TRANSPORTE PRIVADO-, GRANDES PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO. <sup>190</sup>

ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS; EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2030 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTO ENTRE SUS EJES ESTRATEGICOS EL PROGRAMA SECTORIAL Y ESPECIAL NO. 20, EN EL CUAL SE PRECISAN LINEAS DE ACCION EN REFERENCIA A LA MOVILIDAD URBANA, TRADUCIDAS EN GENERAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON MAYOR RAPIDEZ Y FRECUENCIA FRENTE A MAYORES DISTANCIAS Y DESARROLLAR EL ANALISIS Y PLANEACIÓN PARA MODIFICAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LAS NECESIDADES URBANAS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN APEGO A LOS EJES ESTRATEGICOS Y EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA SECTORIAL Y ESPECIAL MENCIONADO ANTERIORMENTE HA IMPLEMENTADO EL "MACROBUS" (SISTEMA BUS RAPID TRANSPORT, BRT POR SU ACRÓSTICO EN INGLÉS), COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS A LA GESTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SUBSISTEMAS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL ALTERNATIVOS. <sup>191</sup>

---

<sup>189</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

<sup>190</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, 2008.  
SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO (SITEUR)/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/www.siteur.gob.mx

<sup>191</sup> PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2030/PROGRAMA SECTORIAL Y ESPECIAL NO. 20 "MOVILIDAD"/GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

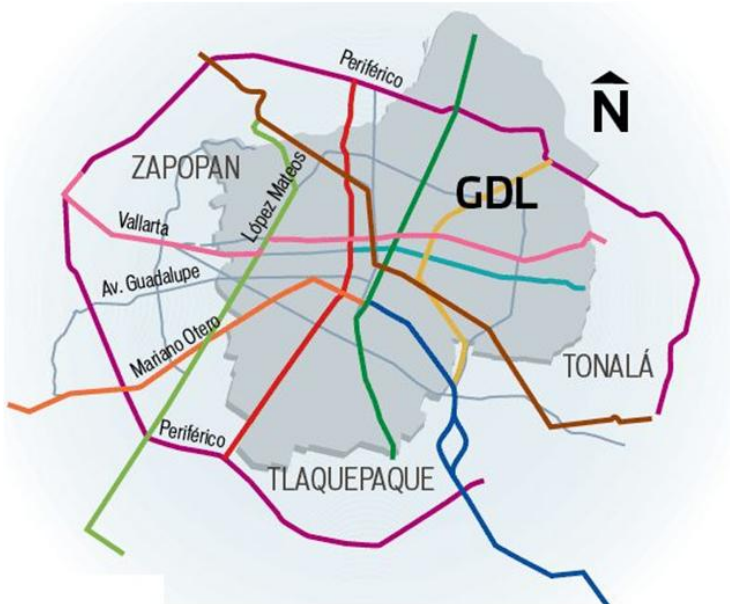
POR OTRO LADO; A INICIOS DEL AÑO 2007 EL MACROBUS FUE SOLICITADO POR DIFERENTES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMO PARTE DE LAS SOLUCIONES A LA MOVILIDAD URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, TALES COMO: GUADALAJARA 2020, COLECTIVO ECOLOGISTA DE JALISCO, CENTRO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE JALISCO (CESJAL), QUIENES LLEVARON LAS GESTIONES EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES DEL ESTADO PARA LA IMPLANTACIÓN DE DICHO SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO. <sup>192</sup>

POSTERIORMENTE; DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2007 SE LLEVARON A CABO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONCEPCIÓN Y DESARROLLO DEL MACROBUS Y EN MARZO DEL 2008 SE PRESENTO EL PROYECTO DEL PRIMER CORREDOR INDEPENDENCIA Y SE INICIO CON LA INFRAESTRUCTURA DE DICHA FASE I. FINALMENTE, SE INAUGURO LA FASE I DEL MACROBUS EL 10 DE MARZO DEL 2009. ESTE CORREDOR FUE DISEÑADO PARA MOVER HASTA 130 MIL USUARIOS POR DÍA.

ESTA ESTRATEGIA ESPECIFICA UN PLAZO DE CINCO AÑOS PARA CONSOLIDAR TRES LÍNEAS TRONCALES DEL “MACROBUS” PARA COMPLEMENTAR AL ACTUAL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO Y EVENTUALMENTE, EL SISTEMA SERÍA AMPLIADO.

DE ACUERDO CON ESTE MODELO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, SE AGILIZARIA LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS VECINOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TONALÁ Y TLAQUEPAQUE, DONDE SE BUSCARÍA VINCULAR DESDE ESTA ULTIMA DEMARCACIÓN AL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA A TRAVÉS DE TRENES DE APROXIMACIÓN.

**GRAFICO ESQUEMATICO DE LAS POSIBLES RUTAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL MACROBUS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**



EN ESTE TEMA ES IMPORTANTE APUNTAR QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010; TRAS LLEGAR A UN ACUERDO EN COMÚN PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LUEGO DE LA NEGATIVA DE LA SOCIEDAD A LA SEGUNDA FASE DEL “MACROBÚS”, LA AUTORIDAD ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO DIERON A CONOCER EL RECIÉN CONSTITUIDO PROYECTO EN MATERIA DE MOVILIDAD DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMODAL” (SITI), ESPERANDO LA CONCURRENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA Y TONALA.

EL SITI ESTARA CONFORMADO –PRIMERO-, POR UNA LINEA DE TRANVIA QUE CORRERA DEL CRUCE DE LA AV. LAURELES Y PERIFERICO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, HASTA LA LINEA NO. 1 DEL TREN LIGERO Y POR UNA NUEVA LINEA DE “MACROBUS” (B.R.T.) QUE PARTIRA DEL “ALAMO”, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE HASTA EL MUNICIPIO DE EL SALTO, PASANDO POR EL AEROPUERTO, SOBRE LA CARRETERA A CHAPALA.

ADEMAS CONTEMPLA UNA RUTA PETRONCAL DE LA LINEA NO. 1 DEL “MACROBUS” QUE ENLACE CON LA SEGUNDA Y FINALMENTE; UNA RED DE CICLOVIAS POR TODA LA METROPOLI CONECTANDO CON LINEAS DE TRANSPORTE MASIVO. EN TOTAL, LOS ACUERDOS EQUIVALEN A UNA INVERSION ECONOMICA QUE ROZARA \$10,000’000,000. <sup>193</sup>

<sup>192</sup> [HTTP: ES.WIKIPEDIA.ORG/WIKI/MACROBUS.](http://es.wikipedia.org/wiki/Macrobus)

SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT).

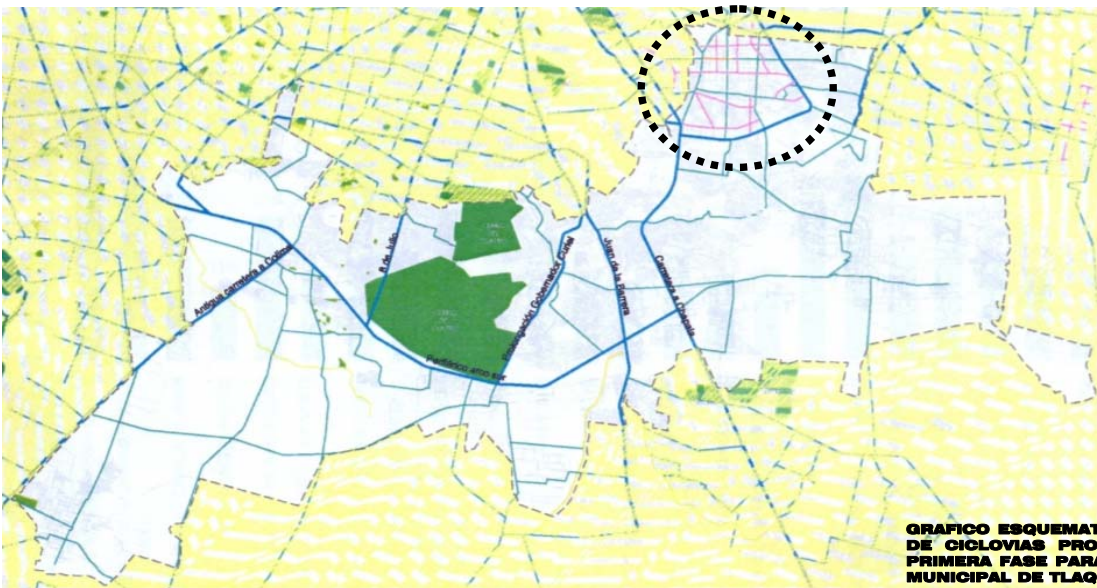
<sup>193</sup> PERIODICO [Informador.com.mx](http://Informador.com.mx)/NOVIEMBRE 2010.



CONCOMITANTEMENTE; EN EL “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”, SE DEFINE QUE A PESAR DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA MOVILIDAD DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EN DETRIMENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO Y LA VIALIDAD NO MOTORIZADA EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA; SE HAN IDENTIFICADO DIVERSOS ASPECTOS POTENCIALES DE LA ESTRUCTURA URBANA PARA CONFORMAR UNA RED PEATONAL Y CICLISTA QUE PUEDA TRANSFORMARSE EN UNA ALTERNATIVA REAL A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DE LOS CIUDADANOS A TRAVES DE MEDIOS NO MOTORIZADOS. RESULTA ALTAMENTE POSITIVO QUE A PESAR DEL INDICE DE MOTORIZACION; EL 37.8% DEL TOTAL DE VIAJES QUE SE REALIZAN EN LA ZONA SEAN A PIE Y EL 2.2% EN BICICLETA. ESTE INDICADOR DENOTA QUE A PESAR DE LAS CONDICIONES IMPERANTES, LOS MEDIOS NO MOTORIZADOS TIENEN UN PESO RELEVANTE EN LA MOVILIDAD. DE ESTA MANERA; LAS ACCIONES PUBLICAS DEBERAN ESTAR ORIENTADAS A INCREMENTAR ESTE INDICE CON LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA. <sup>194</sup>

DE MANERA PARALELA Y EN CONGRUENCIA CON ESTE TIPO DE PLANES Y PROYECTOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE DEBERA IMPULSAR UN TRANSPORTE NO MOTORIZADO QUE DISMINUYA LA SOBREEXPLOTACION DEL TRANSPORTE PARTICULAR COMO UNA OPCION ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE ACCIONES ESPECIFICAS QUE PERMITIRAN EL USO DE LA BICICLETA COMO UN MEDIO DE TRANSPORTE URBANO ALTERNO, GENERANDO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE OFREZCAN CONDICIONES MAS SEGURAS PARA LA BICICLETA Y EL PEATON, SIENDO ESTE ULTIMO EL ELEMENTO MAS EXPUESTO DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA MOVILIDAD URBANA. EN ESTE SENTIDO COBRA IMPORTANCIA LA IMPLEMENTACION DE REDES PARA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE, LO QUE SE PREVE QUE DISMINUYA DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO Y CONTROL EN LA GENERACION DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA.

EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD URBANA NO MOTORIZADA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, HAN IMPLEMENTADO EL DISEÑO CONCEPTUAL DE LA PRIMERA FASE EN LA QUE SE INCLUYE A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE Y CUYOS OBJETIVOS SON: FOMENTAR LA VIDA PUBLICA Y LA INTERACCION SOCIAL POR MEDIO DE ESPACIOS ACCESIBLES A PEATONES Y CICLISTAS A TRAVES DE LA GENERACION DE AMBIENTES SEGUROS POR MEDIO DE LA RACIONALIZACION DEL USO DEL AUTOMOVIL. CONCOMITANTE CON ESTE OBJETIVO; EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA EL MENCIONADO PROYECTO EN LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.



**GRAFICO ESQUEMATICO DE LA RED DE CICLOVIAS PROPUESTA EN LA PRIMERA FASE PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.**

<sup>194</sup> “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”, CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT), ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO. ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT).

### **VII.3.2.c. TRANSPORTE DE CARGA.**

CON RESPECTO AL TRANSPORTE DE CARGA, ES EVIDENTE LA FALTA DE EQUIPAMIENTO INTERMODAL DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN CON ENLACES HACIA LOS CORREDORES REGIONALES Y METROPOLITANOS. LA LOCALIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL MERCADO DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LOS RASTROS MUNICIPALES YA NO SATISFACEN LAS NECESIDADES METROPOLITANAS DE CARGA Y ABASTO, YA QUE SUS FUNCIONES INICIALES HAN SIDO REBASADAS DEBIDO A LA AMPLIACIÓN, COBERTURA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS HACIA OTRAS ZONAS DEL PAÍS, YA QUE SE HA LOGRADO LA AMPLIACIÓN DE SU DERRAMA ECONÓMICA HACIA LOS SECTORES DE AUTOTRANSPORTE DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS POSICIONÁNDOSE A NIVEL NACIONAL EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PERECEDEROS. LAS POSIBILIDADES DE CONEXIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA HACIA LOS CORREDORES DEL MERCADO REGIONAL Y GLOBAL SE VEN SENSIBLEMENTE DISMINUIDAS POR SU UBICACIÓN INTRA-METROPOLITANA EN RELACIÓN A LA PROCEDENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUE LLEGAN Y SON REDISTRIBUIDOS. EN LA ACTUALIDAD EL MERCADO DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA FUNCIONA COMO CENTRO DE REDISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL, TRASLADANDO ALREDEDOR DEL 70% DE SU VOLUMEN HACIA EL NORPONIENTE, NORTE Y SURORIENTE DEL PAÍS, SIN EMBARGO, POR RAZONES LOGÍSTICAS LA MERCANCÍA DESTINADA A OTRAS PARTES ENTRA JUNTO CON LA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y ES ALMACENADA TEMPORALMENTE EN LAS BODEGAS DEL CITADO MERCADO DE ABASTOS, LO CUAL DEMANDA UN CONTINUO CRECIMIENTO. LA RESERVA PARA ESTOS EFECTOS DE MOVILIDAD DE CARGA HA SIDO AGOTADA Y EL MOVIMIENTO DIARIO DE MÁS DE 40,000 PERSONAS, AUNADO AL TRÁFICO AUTOMOTOR DE CARGA AFECTA DE MANERA SIGNIFICATIVA LA FUNCIONALIDAD VIAL Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SIN DUDA, ES URGENTE TRASLADAR LA ACTIVIDADES MAYORISTAS A UNA LOCALIZACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS FLUJOS REGIONALES, POR LO QUE ES RECOMENDABLE VINCULAR ESTAS ACTIVIDADES CON UN LIBRAMIENTO SUR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICACIÓN QUE ADEMÁS DE MEJORAR SU ENLACE CON LOS FLUJOS REGIONALES COMERCIALES, MEJORARÍA EL FUNCIONAMIENTO DEL ANILLO PERIFÉRICO EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA A NOGALES Y LA CARRETERA A CHAPALA, ADEMÁS DE TRAMOS URBANOS DE LOS ACCESOS CARRETEROS CORRESPONDIENTES. <sup>195</sup>

EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ESTABLECE LA URGENCIA EN EL DISEÑO DE UN SISTEMA INTERMODAL DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN REGIONAL Y METROPOLITANA QUE INTEGRE CON UNA VISIÓN DE LARGO ALCANCE A LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN GLOBAL Y LOCAL, APROVECHANDO LAS GRANDES VENTAJAS ARTICULADORAS QUE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POSEE Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE FORTALECEN AUN MÁS ANTE LA NUEVA GEOGRAFÍA COMERCIAL Y PRODUCTIVA. EL GRAN POTENCIAL DE ESTE SISTEMA ES LA INTEGRACIÓN INTERMODAL DE CARGA CARRETERA, FERROVIARIA Y AÉREA, BAJO CRITERIOS DE CONFIGURACIÓN LOGÍSTICA EN LOS QUE SE VINCULEN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CON CONCEPTOS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

POR SU PARTE; EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA ESTABLECE LA EXISTENCIA DEL PROYECTO DE CONSTRUIR UN PUERTO LOGÍSTICO DE ABASTOS EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS AL ÁREA METROPOLITANA, CON MAYORES PROBABILIDADES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, DADA SU CERCANÍA A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE. ASI TAMBIEN, SE DEFINE QUE ACTUALMENTE SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN RASTRO TIF EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, EL CUAL COADYUVARA CON LOS RASTROS MUNICIPALES EXISTENTES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN CUANTO AL TIPO DE ACTIVIDADES DE SACRIFICIO DE GANADO BOVINO. <sup>196</sup>

AMBOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO VENDRAN A CONTRIBUIR A SOLUCIONAR EL TRANSITO DEL TRANSPORTE DE CARGA, NO SOLO EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SINO TAMBIEN EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMO QUE PRESENTA FUERTES PROBLEMAS DE TRANSITO DE CARGA EN LAS VIALIDADES REGIONALES Y PRIMARIAS QUE INCIDEN EN ESTE MUNICIPIO, YA QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS Y SALIDAS MAS IMPORTANTES PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

---

<sup>195</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

"ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCADO DE ABASTOS Y SU FACTIBILIDAD DE RELOCALIZACIÓN"/SECRETARIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2000.

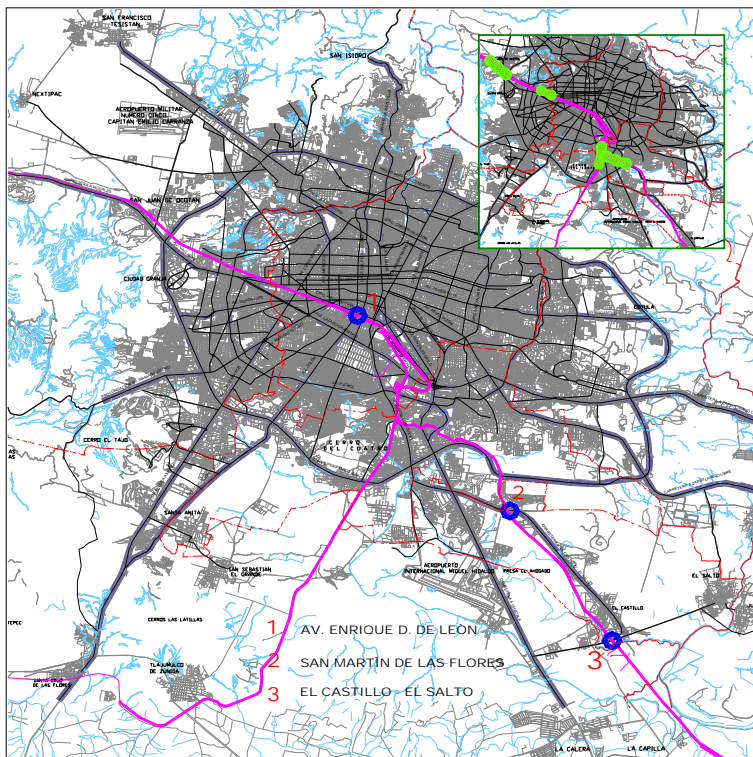
<sup>196</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

**VII.3.2.d. TRANSPORTE FERROVIARIO.**

EN NUESTRO PAÍS NO SE CUENTA CON UNA RED FERROVIARIA DESTINADA AL TRANSPORTE DE PASAJEROS, POR LO QUE LAS VÍAS ACTUALES SOLO SON UTILIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA. EL SERVICIO HA SIDO CONCESIONADO A EMPRESAS PRIVADAS, QUIENES A TRAVÉS DE SUS INVERSIONES HAN TRATADO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA. LA LONGITUD DE LA RED FERROVIARIA ESTATAL DE CARGA ES DE 1,108 KMS., LO QUE REPRESENTA UN 4% DEL TOTAL NACIONAL, EN ESTE DESARROLLO DE LA RED EL 68% CORRESPONDE A VÍAS TRONCALES Y RAMALES Y EL RESTO A VÍAS SECUNDARIAS Y PARTICULARES. LA EMPRESA FERROCARRILES MEXICANOS S.A. DE C.V. (FERROMEX) TIENE LA CONCESIÓN PARA EL MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRIL EN NUESTRA REGIÓN Y EN TODO EL NORTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA. DURANTE EL AÑO 2006 TRANSPORTARON 39,087 TON./KM SIENDO LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS LO MÁS TRANSPORTADOS.

LA RED FERROVIARIA DE CARGA INGRESA A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA AFECTANDO LA FLUIDEZ DEL TRÁFICO DE CARGA DE PASO, YA QUE LA FALTA DE UN LIBRAMIENTO Y UNA CENTRAL INTERMODAL DE CARGA SON FACTORES DETERMINANTES EN LA FALTA DE EFICIENCIA Y EFICACIA LOCAL DEL FERROCARRIL, ADEMÁS DE LOS PROBLEMAS QUE ESTO GENERA A LA ZONA.

EN LA RED FERROVIARIA DE CARGA SE PRESENTAN PUNTOS DE ALTO RIESGO EN SU CRUCE CON LA VIALIDAD METROPOLITANA QUE NO HAN SIDO RESUELTOS, ADEMÁS DE OCASIONAR EFECTOS NEGATIVOS DE FRAGMENTACIÓN Y DETERIORO VISUAL URBANOS A LO LARGO DE SUS DERECHOS DE VÍA, ASI COMO RUIDO Y VIBRACIÓN FRECUENTE. ESTO SUCEDE TANTO EN LAS INMEDIACIONES DE LOS ASENTAMIENTOS LOCALIZADOS AL SUR, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, COMO AL PONIENTE, EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN, EN DONDE SU DERECHO DE VÍA SE ENCUENTRA PARCIALMENTE COMPARTIDO CON LA VIALIDAD PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO. <sup>197</sup>



**GRAFICO ESQUEMATICO DE LOS PUNTOS DE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA FERROVIARIA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CUENTA CON UN PROGRAMA DE CONVIVENCIA FERROVIARIA ENFOCADO A INTERSECCIONES CON LA VIALIDAD METROPOLITANA, SIN EMBARGO, HASTA LA FECHA CONTINÚAN CRUCES A NIVEL DE ALTO RIESGO QUE FRECUENTEMENTE OBSTACULIZAN EL TRÁNSITO URBANO.

NO OBSTANTE; EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SE PREVE EN SU ESTRATEGIA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE GESTION PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DE CONVIVENCIA DE LOS ASENTAMIENTOS CON LAS VIAS DEL FERROCARRIL, MISMAS QUE SE DEFINEN EN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE.

### **VII.3.3. TENENCIA DEL SUELO Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES.**

LA TENENCIA DEL SUELO EN EL ÁREA DE ESTUDIO SE HA SUFRIDO CAMBIOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DE ACUERDO CON EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSIÓN URBANA, ESTE FENÓMENO HA GENERADO QUE SE HAYAN OCUPADO IRREGULARMENTE PARCELAS DE PROPIEDAD EJIDAL PARA DESARROLLOS URBANOS, POR LO QUE LAS AUTORIDADES Y PARTICULARES SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL SUELO EJIDAL. UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE TIENE SU ORIGEN EN LA TENENCIA DEL SUELO; SU OCUPACIÓN EN FORMA IRREGULAR SE INICIO EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 70 Y SE PROLONGA HASTA LOS AÑOS 90. TUVO COMO CONSECUENCIA LA PROLIFERACIÓN DE ASENTAMIENTOS AL MARGEN DE LA LEY, MUCHOS DE ELLOS ESTABLECIDOS EN ZONAS NO APTAS.

EL SUELO URBANO SIEMPRE HA SIDO UN RECURSO NATURAL QUE HA SUSCITADO PROBLEMAS PARA SU ADQUISICIÓN Y USO ADECUADO, ESTE SE HA MANIFESTADO COMO UN PRODUCTO QUE DE ACUERDO A LA DEMANDA SE HA ADQUIRIDO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE SUELO PREDOMINANTEMENTE AGRÍCOLA QUE RODEA A LA MANCHA URBANA, CUYA PROPIEDAD EN LA MAYORÍA DE LAS VECES ES EJIDAL.

LA DINÁMICA DE CRECIMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE DESARROLLA PRINCIPALMENTE EN LA TRASFORMACIÓN DE SUELO RURAL CIRCUNDANTE A SUELO URBANO, ESTA AMPLIACIÓN SE HA DESARROLLADO CON UNA PLANEACIÓN URBANA NO ADECUADA Y LA MAYORÍA DE LAS VECES DE MANERA ESPONTÁNEA, CAPTANDO TIERRA PARA USO URBANO EN ÁREAS NO APTAS PARA ELLO, CON LIMITANTES DE TOPOGRAFÍA, ZONAS DE RIESGO, POR USOS INCOMPATIBLES O POR SER TIERRAS PRODUCTIVAS O DE RECURSOS Y POTENCIAL NATURAL QUE DEBERÍAN SE OBJETO DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

LA REFORMA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, QUE OTORGA AL EJIDATARIO EL DOMINIO DE SU PARCELA -PREVIA LA REGULARIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE POSESIÓN INDIVIDUAL-; PODRÁ ENTREGAR EN ARRIENDO SU PARCELA, ASOCIARSE Y TENER DERECHO AL DOMINIO DE LA MISMA, ES DECIR; A ESCRITURARLA Y PODER VENDERLA. COMO EFECTO DE LO ANTERIOR, SE HA FACILITADO LA COMERCIALIZACIÓN Y LA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA INMOBILIARIO Y HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA ESPECULACIÓN Y ENCARECIMIENTO DE LOS LOTES EN ÁREAS URBANAS. LA EXISTENCIA DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL EN LA PERIFERIA DE LAS ÁREAS URBANAS EN LA ACTUALIDAD YA NO SIGNIFICA UN FRENO O CONTROL AL CRECIMIENTO URBANO. <sup>198</sup>

LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ORIGINALMENTE HAN CONTADO CON TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL QUE CON EL PASO DEL TIEMPO SE HAN INCORPORADO GRAN PARTE DE ELLOS A LA MANCHA URBANA, CON LO CUAL LA PROPIEDAD EJIDAL INMEDIATA A LA ÁREA URBANA HA PASADO A SER PRIVADA. EN LAS ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA INCIDEN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES GENERADOS POR LA MIGRACIÓN RURAL-URBANA Y EL PROCESO ACELERADO DE URBANIZACIÓN INMOBILIARIA, PROVOCANDO EL TRÁFICO ILEGAL Y LAS INVASIONES DE TIERRA, OCASIONADO EL CRECIMIENTO ANÁRQUICO, QUE DIFICULTA Y ENCARECE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA POBLACIÓN Y DETERIORA SU CALIDAD DE VIDA. LA FALTA DE SUELO URBANIZADO A PRECIOS ACCESIBLES PARA LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS OCASIONÓ LA OCUPACIÓN DE PREDIOS EJIDALES, PROBLEMA QUE SE DIO FUERTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA EN LAS DÉCADAS PASADAS.

LA IRREGULARIDAD POR LA TENENCIA JURÍDICA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO SE TRATA DE LA PROPIEDAD DE ORIGEN EJIDAL O COMUNAL, QUE ES INCORPORADA AL DESARROLLO URBANO, PRINCIPALMENTE CON FINES HABITACIONALES POR MEDIO DE VENTAS ILEGALES. LA IRREGULARIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD Y CÓDIGOS URBANOS SE TRATA DE TERRENOS PRIVADOS OCUPADOS POR PROYECTOS HABITACIONALES Y ALGUNOS OTROS USOS INCORPORADOS POR PROPIETARIOS O PROMOTORES AL DESARROLLO URBANO, QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES SE HAN GENERADO PRINCIPALMENTE EN LAS GRANDES CONCENTRACIONES URBANAS COMO LA QUE SE REGISTRA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y LOS MUNICIPIOS CONURBADOS COMO EL DE TLAQUEPAQUE.

---

<sup>198</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.  
DESINCORPORACIÓN DEL EJIDO SEGÚN LA LEY AGRARIA PUBLICADA EL 26 DE FEBRERO DE 1992.

DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE APLICACIÓN LOS QUE PRESENTAN UNA PROBLEMÁTICA MÁS FUERTE CON RELACIÓN A ASENTAMIENTOS IRREGULARES CORRESPONDEN A, ZAPOPAN, EL SALTO, TLAQUEPAQUE Y EN UNA MENOR PROPORCIÓN EL DE TLAJOMULCO.

LA IRREGULARIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS MARGINA EN LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SITUACIÓN POR LA QUE SUS HABITANTES PRESENTAN BAJOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL. EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PRESENTA UNA MAYOR SUPERFICIE DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES CON 2,538 HAS, PRECEDIDO POR EL SALTO CON 1,863 Y TLAQUEPAQUE CON 1,650 HAS.

POR OTRA PARTE, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LOS ASENTAMIENTOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN ALCANZAN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 7,319 HAS. QUE EQUIVALEN 11.64% DEL ÁREA URBANA ACTUAL, SE UBICAN PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE Y EN MENOR PROPORCIÓN EN LOS DE TONALÁ, EL SALTO Y TLAJOMULCO. LA MAYORÍA CORRESPONDE A ASENTAMIENTOS DE ORIGEN EJIDAL, QUE SE HAN ACOGIDO A LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL, FORMULADOS PARA LA REGULARIZACIÓN EN LA TENENCIA DE LA TIERRA, ENCONTRÁNDOSE EN ESTE PROCESO Y EN POSIBILIDAD DE CONSEGUIR LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL. EN MUCHOS CASOS, ESTOS ASENTAMIENTOS MUESTRAN REZAGOS EN LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y DE EQUIPAMIENTO URBANO. <sup>199</sup>

EN EL AÑO 1999 EL CENTRO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ELABORO UN ESTUDIO PILOTO DENOMINADO "ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", ESTE ESTUDIO SE BASO EN LA RECUPEACION, ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE DATOS EXISTENTES EN DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS -DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL-, QUE OPERAN EN EL AREA METROPOLITANA. LOS ASENTAMIENTOS FUERON CONSIDERADOS COMO IRREGULARES SI HABIAN TRANSGREDIDO UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES AMBITOS DE REGULACION:

- a. EL SISTEMA LEGAL QUE RIGE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y LAS POSESIONES;
- b. LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS TECNICAS DE PLANEACION URBANA Y EDIFICACION, QUE SEÑALAN ZONIFICACION Y USOS PERMITIDOS, PARAMETROS PARA LA DOTACION DE SERVICIOS URBANOS E INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURAS Y ESTANDARES CONSTRUCTIVOS;
- c. REGULACIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, TALES COMO: REGISTROS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION, REGISTRO DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS E IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENERAN;
- d. OCUPACION DE AREAS QUE PRESENTAN RIESGOS A LA SALUD O INTEGRIDAD FISICA DE SUS HABITANTES.

CON ESTE ESTUDIO SE LOGRO PRESENTAR POR PRIMERA VEZ UN PANORAMA GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA METROPOLI. DE ACUERDO CON ESTA INFORMACION; PARA EL AÑO 2003 APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS ASENTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ESTUVIERON ASOCIADOS A ALGUNA FORMA DE IRREGULARIDAD, SIN EMBARGO; FUERON MAS SIGNIFICATIVOS LOS ASENTAMIENTOS INSTALADOS EN TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL. <sup>200</sup>

LA PROPIEDAD EJIDAL SE CONSTITUYE COMO TERRENOS QUE EL ESTADO MEXICANO ENTREGO EN USUFRUCTO A LOS CAMPESINOS O EJIDATARIOS, POR LO QUE DEBERIAN ESTAR -EN PRINCIPIO- DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA. AHORA BIEN, DADO QUE SOBRE ESTE TIPO DE PROPIEDAD PESAN IMPORTANTES RESTRICCIONES LEGALES -SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES- Y EN VISTA DE LAS PRESIONES Y NECESIDADES DE SUELO PARA VIVIENDA PRINCIPALMENTE; EN EL AÑO 1992 -CONSIDERANDO ESTA SITUACION-, EL GOBIERNO FEDERAL REALIZO LA REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL PARA LA ENAJENACION Y URBANIZACION DE TERRENOS PARA TENER LA POSIBILIDAD DE DESINCORPORARSE DEL REGIMEN DE TENENCIA EJIDAL E INSCRIBIRSE COMO PROPIEDAD PRIVADA.

---

<sup>199</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

<sup>200</sup> "EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOALES EN LA REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS", ADRIANA FAUSTO BRITO, DICIEMBRE 2003. CENTRO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS/CENTRO UNIERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

EN ESTE MISMO SENTIDO; LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), EXISTENTE DESDE EL AÑO 1973 –DECRETADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA- SE CONSTITUYE COMO MECANISMO PARA DESINCORPORAR LOS TERRENOS DEL REGIMEN EJIDAL Y POSTERIORMENTE OTORGAR TITULOS INDIVIDUALES DE PROPIEDAD A QUIENES ESTEN EN OSESION DE LOS LOTES HABITACIONALES.

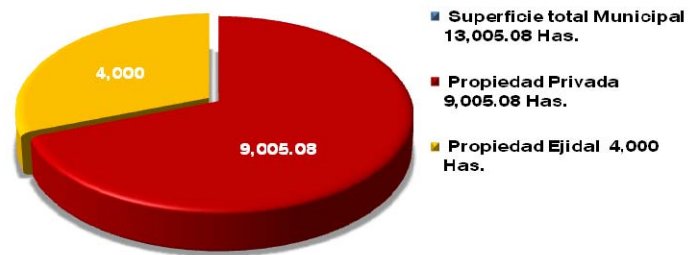
POR SU PARTE; EL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES RBANOS (PROCEDE), INICIA EN EL AÑO 1993 Y PERMITE DESINCORPORAR LOS TERRENOS DEL REGIMEN EIDAL PARA INSCRIBIRLOS COMO PROPIEDAD PRIVADA CON LA ANUENCIA DE LOS EJIDATARIOS. MEDIANTE ESTE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL SUELO SIN NECESIDAD DE SU EXPROIACION.

EN REFERENCIA A ESTOS PROGRAMAS DE REGULARIZACION, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICO EL DECRETO 16,664 PARA LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS SOBRE PROPIEDAD PRIVADA, PRIMERO, COMO UN DECRETO ESPECIAL TRANSITORIO EN SEPTIEMBRE DE 1997 Y PROPUESTO –EN PRINCIPIO- CON UNA DURACION DE 2 AÑOS. ESTE PERIODO DE TIEMPO PRONTO SE REVELO INSUFICIENTE RESPECTO A LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, POR LO QUE EL DECRETO FUE MODIFICADO EN SEPTIEMBRE DE 2002 Y AHORA SU VIGENCIA ES INDEFINIDA. ESTE MECANISMO DE REGULARIZACION COMPRENDE UNICAMENTE A LOS ASENTAMIENTOS QUE EXISTIAN ANTES DEL AÑO 1997 Y CONTEMPLA LA IRREGULARIDAD EN 3 DIMENSIONES BASICAS: TECNICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA. ESTO SIGNIFICA QUE SE EVALUA LA FACTIBILIDAD DE UNA REGULARIZACION INTEGRAL QUE NO SOLO OTORQUE TUTULOS DE PROPIEDAD, SINO QUE SE EMPRENDAN ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS O CONVENIOS ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS. <sup>201</sup>

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, RECONOCIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA EMPRENDER LA REGULARIZACION Y ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS -TANTO DE PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL COMO PRIVADA- Y EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACION MENCIONADOS EN PARRAFOS ANTERIORES; DESDE LOS AÑOS 90 ADOPTO POLITICAS SOBRE SUS ASENTAMIENTOS IRREGULARES VIGENTES CON BASE EN LA INSTRUMENTACION FEDERAL Y ESTATAL. POR LO QUE A TRAVES DE SU COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE FRACCIONAMIENTOS A LA FECHA SE HAN LLEVADO A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE REGULARIZACION EN EL SUELO DE PROPIEDAD EJIDAL.

EN EL TERRITORIO MUNICIPAL LA MAYOR PARTE DE SU SUPERFICIE CORRESPONDE AL TIPO DE PROPIEDAD PRIVADA.

DE LA SUPERFICIE TOTAL DE 13,005.08 HAS.; UNA EXTENSION DE 9,005.08 HAS. ES DE PROPIEDAD PRIVAA, LO QUE EQUIALE AL 69.24%, POR OTRO LADO; LA SUPERFICIE DE 4,000 HAS. CORRESPONDE A LA PROPIEDAD EJIDAL, LO QUE SIGNIFICA UN 30.76%. <sup>202</sup>



**GRAFICO DE LA TENENCIA DEL SUELO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.**

LA PROPIEDAD EJIDAL EN EL MUNICIPIO SE CONSTITUYE DE LOS SIGUIENTES EJIDOS:

“LOS PUESTOS”, “LAS JUNTAS”, “SAN MARTIN DE LAS FLORES”, “SAN JOSE TATEPOSCO”, “SAN PEDRO TLAQEPAQUE”, “LA CALERILLA”, “LOS RANCHITOS”, “SAN SEBASTIANITO”, “SANTA ANITA”, “TOLUQUILLA” Y “SANTA ANA TEPETITLAN”.

<sup>201</sup> “EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOALES EN LA REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS”, ADRIANA FAUSTO BRITO, DICIEMBRE 2003.

CENTRO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS/CENTRO UNIERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO/UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

<sup>202</sup> PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010.2012.

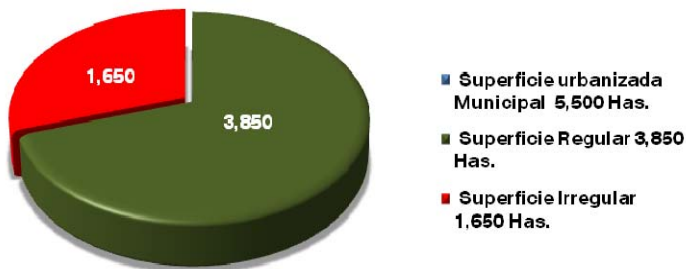
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, 2010.

AHORA BIEN; LA COMPOSICION DE LOS DISTRITOS URBANOS EN REFERENCIA A LOS EJIDOS QUE LOS INTEGRAN SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>CUADRO 38. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>		
<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>DENOMINACION DEL DISTRITO URBANO:</b>	<b>EJIDOS QUE LO COMPONEN:</b>
<b>TLQ-1</b>	<b>CENTRO URBANO</b>	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN MARTIN DE LAS FLORES" Y "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE"
<b>TLQ-2</b>	<b>CERRO DEL CUATRO</b>	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "LAS JUNTAS", "SAN MARTIN DE LAS FLORES", "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE", "SANTA MARIA TEQUEPEXPAN", "SAN SEBASTIANITO" Y "TOLUQUILLA"
<b>TLQ-3</b>	<b>PERIFERICO SUR</b>	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "LA CALERILLA", "LAS JUNTAS" Y "LOS RANCHITOS"
<b>TLQ-4</b>	<b>VALLE DE TOLUQUILLA</b>	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN SEBASTIANITO", "SANTA MARIA TEQUEPEXPAN", "LA CALERILLA", "TOLUQUILLA" Y "SANTA ANITA"
<b>TLQ-5</b>	<b>PRESA DEL ORGANO</b>	FRACCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN MARTIN DE LAS FLORES" Y "SAN JOSE TATEPOSCO"

LOS EJIDOS QUE HAN SIDO REGULARIZADOS MEDIANTE LOS MECANISMOS DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) SON SECCIONES DE LOS EJIDOS DE "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE", "TOLUQUILLA" Y "LOS RANCHITOS". POR OTRO LADO; LOS EJIDOS QUE HAN SIDO CERTIFICADOS ANTE EL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES RBANOS (PROCEDE) SON SECCIONES DE LOS EJIDOS DE "LA CALERILLA", "LOS RANCHITOS", "SAN SEBASTIANITO", "SANTA ANITA", "TOLUQUILLA" Y "SANTA ANA TEPETITLAN".

ENTRE LA PROPIEDAD EJIDAL QUE AUN NO SE HA REGULARIZADO O CERTIFICADO SE ENCUENTRAN ALGUNAS SECCIONES DE LOS EJIDOS DE "LOS PUESTOS", "LAS JUNTAS", "SAN MARTIN DE LAS FLORES", "SAN JOSE TATEPOSCO" Y "SAN PEDRO TLAQUEPAQUE". LA SITUACIÓN QUE PRESENTA LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL ÁREA DE ESTUDIO SE EXPRESA EN EL PLANO CORRESPONDIENTE DEL ANEXO GRÁFICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



**GRAFICO DE LAS ZONAS REGULARES E IRREGULARES EN EL AREA URBANIZADA DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.**

EN OTRA REFERENCIA; DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE URBANIZADA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A 5,500 HAS.; LA SUPERFICIE EQUIVALENTE A 1,650 HAS. SON DE CARÁCTER IRREGULAR, LO QUE SIGNIFICA EL 30% DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE URBANIZADA. DE ESTAS 1,650 HAS. EL 56% SE ENCUENTRAN EN PROPIEDAD SOCIAL Y EL 44% EN PROPIEDAD PRIVADA.

ACTUALMENTE, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL APROXIMADAMENTE 417 HAS. SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACION, DE LAS CUALES 253 HAS. SE UBICAN EN EL EJIDO "SAN MARTIN DE LAS FLORES", OTRAS 53 HAS. EN EL EJIDO "LOS PUESTOS", 38 HAS. EN EL EJIDO "SAN JOSE TATEPOSCO", 52 HAS. EN EL EJIDO "LAS JUNTAS" Y 21 HAS. EN EL EJIDO "TOLUQUILLA". <sup>203</sup>

<sup>203</sup> PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010.2012.  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, 2010.

#### **VII.3.4. USO ACTUAL DEL SUELO.**

EL USO DE SUELO SE RELACIONA CON LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y CAPACIDADES INSTALADAS Y CON LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TERRITORIO, SUS ALCANCES Y SUS BENEFICIOS. EL ANALISIS DE ESTE ASPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE COMO OBJETIVO PRIMARIO RECONOCER LA PROBLEMÁTICA Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, ASI COMO SU DEMANDA, PARA POSTERIORMENTE ESTABLECER LAS POLITICAS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE ZONIFICACION ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA EN CONGRUENCIA CON LAS CONDICIONES NATURALES, CAPACIDADES TRANSFORMADAS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

DENTRO DE LOS USOS DE SUELO EN AREAS OCUPADAS Y/O URBANAS QUEDAN COMPRENDIDOS LOS DE TIPO HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, INDUSTRIAL, DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES Y DE RIESGO.

EL ÁREA OCUPADA POR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA COMPRENDE UNA SUPERFICIE QUE ALCANZA LAS 72,977.29 HAS. DE ESTA CANTIDAD, 63,135 HAS. CORRESPONDEN AL ÁREA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CIFRA QUE EQUIVALE AL 86.51% DEL TOTAL REGIONAL. CON RELACIÓN A LA SUPERFICIE DE LA REGIÓN EL ÁREA URBANIZADA EQUIVALE AL 11.53%. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO EL ÁREA URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, TONALÁ Y EL SALTO, DESTACANDO LOS 3 PRIMEROS. <sup>204</sup>

##### **VII.3.4.a. DENSIDAD EN ZONAS HABITACIONALES.**

COMO CONSECUENCIA DEL VERTIGINOSO CRECIMIENTO QUE HA TENIDO EL ÁREA METROPOLITANA EN LAS 3 ÚLTIMAS DÉCADAS, EN LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS EXISTEN ÁREAS URBANAS QUE NO SE ENCUENTRAN CONSOLIDADAS. EN LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y EL SALTO; SE HAN SUMADO AL ÁREA URBANA PREDIOS DE ORIGEN EJIDAL Y PRIVADO QUE SE HAN FRACCIONADO PERO QUE AÚN NO HAN SIDO COMPLETAMENTE OCUPADOS, PERMANECIENDO BALDÍOS. POR LO ANTERIOR SE ESTIMA QUE UN 30% DE LAS 68,558.27 HAS. DEL ÁREA URBANA OCUPADA DE LA REGIÓN SE ENCUENTRA SUBUTILIZADA.

EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA SE HA ELEGIDO DOS INDICADORES PARA DETERMINAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UNO QUE DETERMINA LA DENSIDAD BRUTA Y EL OTRO LA DENSIDAD EN ÁREAS URBANAS.

DE LA RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA REGIÓN Y SU SUPERFICIE SE OBTIENE QUE LA DENSIDAD BRUTA EN LA REGIÓN ES DE 6.89 HAB./HA. CON ESTA BASE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ES EL QUE PRESENTA LA DENSIDAD BRUTA MÁS ALTA CON 106.51 HAB./HA., SEGUIDA POR TLAQUEPAQUE CON 43.29 HAB./HA., TONALÁ CON 27.10 Y EL SALTO CON 11.15 HAB./HA. EL PRIMER RANGO DE DENSIDAD ALTA, SÓLO LO ALCANZA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; EN EL RANGO DE DENSIDAD MEDIA SE UBICAN LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, TONALÁ, EL SALTO Y ZAPOPAN; EN EL RANGO DE DENSIDAD BAJA SE SITUAN LOS MUNICIPIOS DE CHAPALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ACATLÁN DE JUÁREZ, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JOCOTEPEC Y JUANACATLÁN Y EN EL RANGO DE DENSIDAD MÍNIMA; LOS MUNICIPIOS DE EL ARENAL, TALA, ZAPOTLANEJO, AMATITÁN, IXTLAHUACÁN DEL RÍO Y SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA.

PARA CONOCER LA DENSIDAD BRUTA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS PERIFÉRICOS, SE AGRUPO A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN EN 2 GRANDES ÁREAS; UNA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y LA OTRA POR LOS MUNICIPIOS EXTERNOS O PERIFÉRICOS CON EL FIN DE CONOCER LA DENSIDAD BRUTA PROMEDIO. SE PUEDE APRECIAR COMO EN LA PRIMERA ZONA LA DENSIDAD BRUTA RESULTANTE ES DE 17.55 HAB./HA, LA CUAL AÚN SIENDO UNA DENSIDAD BAJA ES MÁS URBANA, MIENTRAS QUE LA DENSIDAD DE LA ZONA EXTERNA SÓLO ALCANZA LOS 0.75 HAB./HA, LO QUE DEMUESTRA EL CARÁCTER RURAL QUE TODAVÍA GUARDAN LOS MUNICIPIOS QUE CIRCUNDAN EL ÁREA METROPOLITANA. <sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

<sup>205</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

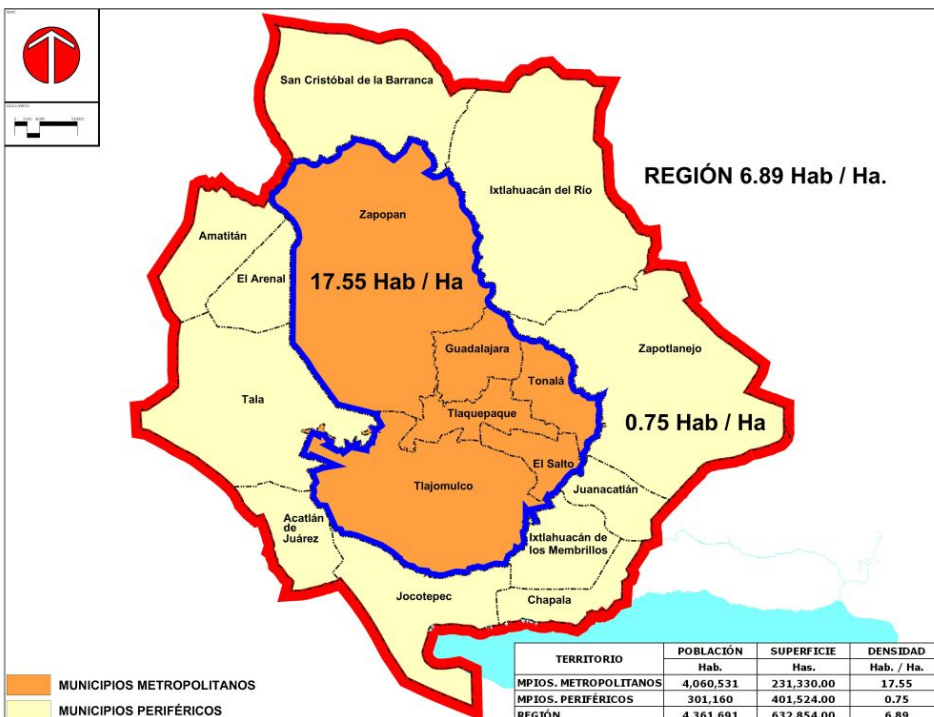


**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

EN LOS GRÁFICOS SIGUIENTES SE PUEDE APRECIAR LA DENSIDAD BRUTA DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS EN COMPARATIVA CON LA DENSIDAD BRUTA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y MUNICIPIOS PERIFÉRICOS.  
206



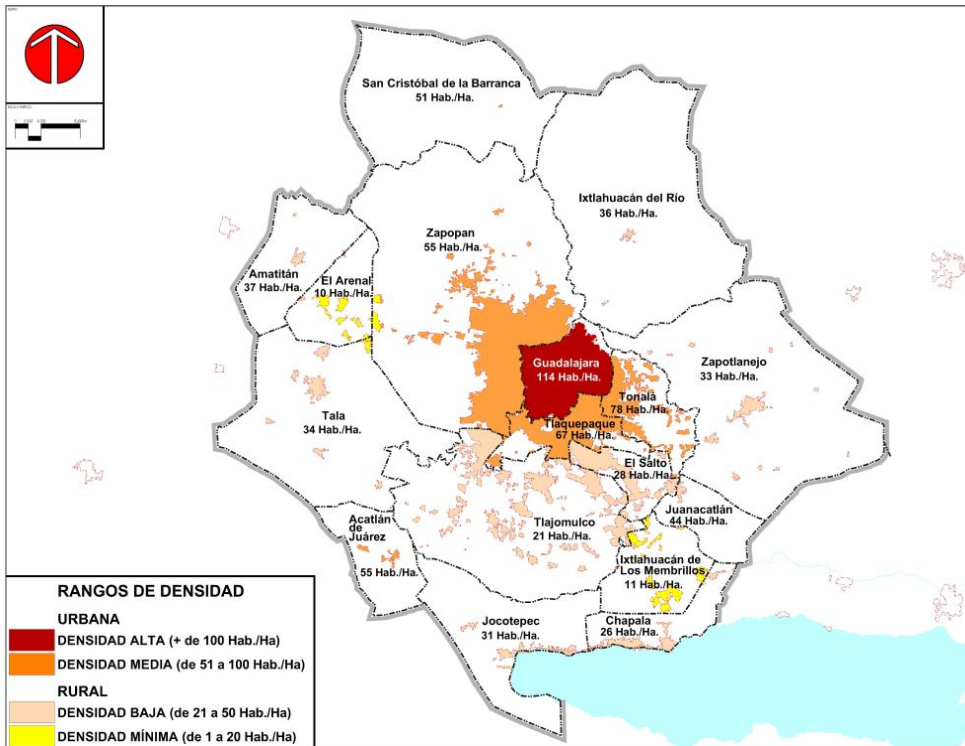
**GRAFICO DE LA DENSIDAD BRUTA POR MUNICIPIO, EN LA QUE SE DEFINE UNA DENSIDAD BRUTA DE 43.29 HAB./HA. PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EN COMPARATIVA CON LAS DENSIDADES DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**



**GRAFICO DE LA DENSIDAD BRUTA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN LA QUE SE INCLUYE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y SE DEFINE UNA DENSIDAD BRUTA DE 17.55 HAB./HA. EN COMPARATIVA CON LAS DENSIDADES DE LOS MUNICIPIOS PERIFERICOS, QUE PRESENTAN UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 0.75 HAB./HA.**

POR OTRO LADO; EN EL CITADO INSTRUMENTO PARA CONOCER COMO LA DENSIDAD DE LAS ÁREAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS SE DISTRIBUYEN TERRITORIALMENTE EN LA REGIÓN, ÉSTAS SE HAN DIVIDIDO EN CUATRO RANGOS: EL PRIMERO CORRESPONDE A DENSIDAD ALTA, ES AQUEL DONDE SE REGISTRAN MÁS DE 100 HAB./HA.; EL SEGUNDO QUE CORRESPONDE A DENSIDAD MEDIA CON ENTRE 51 HAB./HA. Y 100 HAB./HA.; EL TERCERO QUE CORRESPONDE A DENSIDAD BAJA, ENTRE 21 HAB./HA. A 50 HAB./HA. Y EL ÚLTIMO; DE DENSIDAD MÍNIMA CON 1 A 20 HAB./HA. LAS DENSIDADES UBICADAS EN LOS 2 PRIMEROS RANGOS SE CONSIDERAN DE TIPO URBANO, MIENTRAS QUE LAS COMPRENDIDAS EN LOS 2 ÚLTIMOS SON DE TIPO RURAL.

SOLAMENTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ALCANZA EL PRIMER RANGO; EN EL RANGO DE DENSIDAD MEDIA SE UBICAN LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ, TLAQUEPAQUE, ACATLÁN DE JUÁREZ, ZAPOPAN Y SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA; EN EL RANGO DE DENSIDAD BAJA; LOS MUNICIPIOS DE JUANACATLÁN, AMATITÁN, IXTLAHUACÁN DEL RÍO, TALA, ZAPOTLANEJO, JOCOTEPEC, EL SALTO, CHAPALA Y TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA; EN EL RANGO DE DENSIDAD MÍNIMA SE SITUAN LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS Y EL ARENAL. <sup>207</sup>



**GRAFICO DE DENSIDAD EN AREAS URBANAS, EN EL QUE SE DEFINE UNA DENSIDAD DE 67 HAB./HA. PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

AHORA BIEN; TAL COMO SE EXPLICA EN EL CAPITULO DEL MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL; CON BASE EN LAS CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SE DEFINEN LAS DENSIDADES POBLACIONALES POR CADA DISTRITO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, EN EL QUE SE OBSERVAN MARCADAS DIFERENCIAS EN ESTE INDICADOR PARA CADA UNO DE ELLOS:

ASI; EN EL DISTRITO TLQ-1 "CENTRO URBANO"; SE ADVIERTE UNA MARCADA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, EVENTO QUE EN ALGUNAS ZONAS DISMINUYE SU DENSIDAD. EN LOS DISTRITOS TLQ-2 "CERRO DEL CUATRO" Y TLQ-3 "PERIFERICO SUR"; SE PRESENTAN GRANDES SUPERFICIES DE SUELO, SIN EMBARGO; SE MANIFIESTA BAJA DENSIDAD DEBIDO AL EMPLEO DE SUPERFICIES DESTINADAS AL USO PARA LA INDUSTRIA Y AL PASO DE INFRAESTRUCTURA, ASI COMO TAMBIEN CONTIENEN AMPLIAS ZONAS DE COMERCIO Y DE SERVICIOS. EN EL DISTRITO TLQ-5 "PRESA DEL ORGANO", QUE PRESENTA TAMBIEN UNA IMPORTANTE SUPERFICIE DE SUELO, MANIFIESTA BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN DEBIDO AL EMPLEO DE SUS SUPERFICIES AL USO PARA ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS Y/O USO AGRICOLA.

<sup>207</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

LAS DENSIDADES POBLACIONALES POR DISTRITO URBANO SE REPRESENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA: <sup>208</sup>

**CUADRO 39. DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AÑO 2010.**

DISTRITOS URBANOS:	SUPERFICIE EN HA.	HABITANTES:	DENSIDAD POBLACIONAL
TLQ-1 "CENTRO URBANO"	3,062.99	237,631	77.58
TLQ-2 "CERRO DEL CUATRO"	2,923.31	222,921	76.25
TLQ-3 "PERIFERICO SUR"	1,971.87	53,709	27.23
TLQ-4 "VALLE DE TOLUQUILLA"	2,382.76	29,385	12.33
TLQ-5 "PRESA DEL ORGANO"	2,664.15	15,870	5.96
TOTAL	13,005.08	559,516	43.02

#### **VII.3.4.b. ZONAS Y CORREDORES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.**

DEBIDO A SU VOCACIÓN COMO CENTRO URBANO INTEGRANTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE CUENTA CON NUMEROSO EQUIPAMIENTO PARA LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO. LOS MERCADOS MUNICIPALES, QUE SE CONSTITUYEN COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, SE CUENTAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 8 LOCALIZADOS EN EL DISTRITO 1, 6 EN EL DISTRITO 2, 5 EN EL DISTRITO 3 Y 1 EN EL DISTRITO 4, CONTANDO EN TOTAL CON 20 MERCADOS MUNICIPALES. ASI TAMBIEN; EXISTEN 6 PLAZAS COMERCIALES DE PROPIEDAD PRIVADA.

EL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS SE CONCENTRA EN LOS CENTROS Y SUBCENTROS URBANOS DEL MUNICIPIO, GENERANDO UNA ACTIVIDAD MUY INTENSA. ASÍMISMO SE OBSERVA QUE ESTE USO SE HA VENIDO CONSOLIDANDO A LO LARGO DE LAS PRINCIPALES VIALIDADES CONFORMANDO CORREDORES, POR LO GENERAL VARIANDO SU INTENSIDAD CONFORME A LA JERARQUÍA DE LOS VIALES: COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES EN VIALIDADES SUBCOLECTORAS Y COLECTORAS, COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES Y CENTRALES EN VIALIDADES PRINCIPALES Y COMERCIO REGIONAL Y SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO EN LOS VIALES REGIONALES. ESTA SITUACIÓN HA GENERADO QUE EL ÁREA URBANA SE EXTIENDA A LO LARGO DE DICHAS VIALIDADES ALCANZANDO A LOCALIDADES Y ZONAS ANTERIORMENTE ALEJADAS. DE ACUERDO CON ESTO; SE DESCRIBEN A CONTINUACION LAS CARACTERISTICAS GENERALES DE ESTOS TIPOS DE USOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS URBANOS:

**DISTRITO URBANO TLQ-1 CENTRO URBANO:** EN ESTE DISTRITO SE LOCALIZAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS, TURÍSTICAS Y CULTURALES COMBINADAS CON USOS HABITACIONALES. EL USO COMERCIAL SE INTENSIFICA EN LAS ÁREAS CIRCUNDANTES AL "PARÍAN", JARDÍN "HIDALGO" Y EL MERCADO MUNICIPAL.

DESTACAN LAS ZONAS EN FORMATO DE CORREDORES URBANOS CON INTENSIDADES Y CONSOLIDACION DIFERENCIADOS EN LAS SIGUIENTES LOCALIZACIONES: CALZADA NIÑOS HÉROES, INDEPENDENCIA Y JUÁREZ, MANIFESTÁNDOSE COMO UNA ZONA DE GRAN ACTIVIDAD COMERCIAL, TURÍSTICA Y DE RECREACIÓN, POR LA INTENSIDAD Y CALIDAD DE LOS COMERCIOS AHÍ INSTALADOS, TALES COMO; GALERÍAS, TIENDAS DE ARTESANÍAS, DE MUEBLES, BAZARES, PLATERÍAS, RESTAURANTES Y COMERCIO DIVERSO. ASI TAMBIEN LOS CORREDORES DE NIVEL DISTRITAL Y CENTRAL EN LAS SIGUIENTES LOCALIZACIONES: GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN Y AV. REVOLUCIÓN. OTROS CORREDORES DE NIVEL CENTRAL Y REGIONAL SE DESARROLLAN EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: AV. LAZARO CARDENAS, AUTOPISTA A MEXICO, CARRETERA A ZAPOTLANEJO, LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA A CHAPALA Y PROLONGACION ORIENTE DEL PERIFERICO SUR.

EN EL RESTO DEL ÁREA DE ESTUDIO EL USO COMERCIAL SE DESARROLLA EN LOS CENTROS DE BARRIO, GENERALMENTE EN LAS INMEDIACIONES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, COMO ES EL CASO DE "SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO", "SAN PEDRITO", "SAN JOSE TATEPOSCO" Y "LOS PUESTOS".

<sup>208</sup> ANALISIS REALIZADO PARA EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO A TRAVES DEL CAPITULO DEL MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL; CON BASE EN LAS CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN ESTE DISTRITO, EL RENDIMIENTO DEL USO DE SUELO SE RELACIONA A DOS DEBILIDADES O INSUFICIENCIAS DE LA NORMATIVIDAD: LA PREFERENCIA POR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS HA MARGINADO LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE VIVIENDA, AÚN CUANDO EN EL CENTRO SE ENCUENTRA EL NIVEL MÁXIMO POSIBLE DE EQUIPAMIENTO, SERVICIOS INSTITUCIONALES E INFRAESTRUCTURA Y SEGUNDO, LA APLICACIÓN DE REGULACIONES EXTENSIVAS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO (AMPLIOS POLÍGONOS DENOMINADOS A Y B, RESPECTIVAMENTE), DISMINUYE LA CAPACIDAD NORMATIVA NOMINAL DE LA EDIFICACIÓN EN LAS PROPIEDADES NO CALIFICADAS COMO PATRIMONIO.

**DISTRITO URBANO TLQ-2 CERRO DEL CUATRO:** EL AREA QUE SE IDENTIFICA COMO UNA ZONA CONCENTRADORA DE USOS DE COMERCIO Y SERVICIOS ES -EN PRIMER TÉRMINO- LA ZONA DE "LAS JUNTAS", EN DONDE SE CONSTITUYEN CORREDORES URBANOS CON INTENSIDAD BARRIAL Y DISTRITAL CON CONSOLIDACIONES DIFERENTES EN LAS SIGUIENTES LOCALIZACIONES: CARDENAL, MOJONERA Y OROZCO. EN OTRAS ZONAS TAMBIEN SE IDENTIFICAN ESTE TIPO DE CORREDORES: AV. DE LAS ROSAS, TEATRO DE LAS AMÉRICAS, ARQUITECTURA, DEGAS, JOSÉ SALOMÓN PIÑA, JOSÉ SEGURA, ETC.

ASI TAMBIEN LOS CORREDORES DE NIVEL DISTRITAL Y CENTRAL SE LOCALIZAN EN LAS SIGUIENTES VIALIDADES: PROFRA. ANTONIA MUÑOZ (AV. GOBERNADOR CUIEL), AV. OCHO DE JULIO, AV COLON Y JUAN DE LA BARRERA.

OTROS CORREDORES DE NIVEL CENTRAL Y REGIONAL SE DESARROLLAN EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES: CARRETERA A CHAPALA Y PERIFERICO SUR. DESTACAN TAMBIEN LOS CENTROS COMERCIALES "PLAZA LAS FUENTES" Y "HOME DEPOT". EL COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE CONSUMO COTIDIANO SE REALIZA EN INFINIDAD DE TIENDAS DE ABARROTES ESPARCIDAS EN LAS COLONIAS. SE CUENTA CON SEIS MERCADOS MUNICIPALES, UBICADOS EN LAS COLONIAS "LAS JUNTAS", "CERRO DEL CUATRO", "NUEVA SANTA MARÍA", "LAS FLORES", "BUENOS AIRES" Y "EL SAUZ".

**DISTRITO URBANO TLQ-3 PERIFERICO SUR:** LAS ACTIVIDADES RELACIONAS CON EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE MANERA MÁS INTENSA FORMANDO CORREDORES DE NIVEL DISTRITAL Y CENTRAL EN LAS SIGUIENTES LOCALIZACIONES: AV. ADOLF B. HORN JR., AV. OCHO DE JULIO, AV COLON Y JUAN DE LA BARRERA.

EL CORREDOR DE NIVEL CENTRAL Y REGIONAL ESTA REPRESENTADO POR EL PERIFERICO SUR, QUE TAMBIEN PRESENTA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS USOS DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA.

LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES SE DESARROLLAN EN CONVIVENCIA CON USOS HABITACIONALES Y EQUIPAMIENTO BÁSICO PRINCIPALMENTE EN LAS INMEDIACIONES DE LAS PLAZAS CENTRALES DE "TOLUQUILLA", "LÓPEZ COTILLA", "SAN SEBASTIANITO" Y "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN", REFORZANDO SU FUNCIÓN DE CENTRO DE BARRIO, EN DONDE SE CONSTITUYEN CORREDORES URBANOS CON INTENSIDAD BARRIAL Y DISTRITAL EN VIALIDADES CON JERARQUIA LOCAL: PEDRO SERAFÍN Y LA PAZ, EN "LOPEZ COTILLA"; PEDRO MORENO, NIÑOS HÉROES, MATAMOROS Y RODRÍGUEZ EN "TOLUQUILLA"; MORELOS E HIDALGO EN "SAN SEBASTIANITO" Y EN "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN" EN LAS VIALIDADES HIDALGO, RAMÓN CORONA Y 16 DE SEPTIEMBRE.

**DISTRITO URBANO TLQ-4 VALLE DE TOLUQUILLA:** EL AREA QUE SE IDENTIFICA COMO UNA ZONA CONCENTRADORA DE USOS DE COMERCIO Y SERVICIOS ES -EN PRIMER TÉRMINO- LA ZONA DE "SANTA ANITA", MISMA QUE POR SU ANTIGÜEDAD ES LA MÁS IMPORTANTE, REGISTRANDO UN CONSIDERABLE MOVIMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN CONVIVENCIA CON USOS HABITACIONALES, EN DONDE SE CONSTITUYEN CORREDORES URBANOS CON INTENSIDAD BARRIAL Y DISTRITAL CON CONSOLIDACIONES DIFERENTES EN LAS SIGUIENTES LOCALIZACIONES: MORELOS, AQUILES SERDÁN Y 5 DE MAYO.

LAS ACTIVIDADES RELACIONAS CON EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE MANERA MÁS INTENSA FORMANDO CORREDORES DE NIVEL DISTRITAL Y CENTRAL EN LAS SIGUIENTES LOCALIZACIONES: AV. LOPEZ MATEOS, AV. COLON E INCIPIENTEMENTE Y DE MANERA DISEMINADA EN LA CARRETERA A "LA CALERILLA".

**DISTRITO URBANO TLQ-5 PRESA DEL ORGANO:** EL CORREDOR DE NIVEL CENTRAL Y REGIONAL ESTA REPRESENTADO POR EL PERIFERICO SUR, AUNQUE DE MANERA INCIPIENTE Y DESORDENADA, ASI COMO EN LA CARRETERA AL "VERDE". ASI TAMBIEN, DE MANERA DESARTICULADA LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES SE DESARROLLAN EN CONVIVENCIA CON USOS HABITACIONALES EN LAS COLONIAS "LA DURAZNERA" Y "LAS LIEBRES".

ES IMPORTANTE MENCIONAR EN ESTE RUBRO DE ACTIVIDADES LAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS TURISTICOS, QUE EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE MERECEN MENCION APARTE YA QUE ESTE CUENTA CON UN GRAN ATRACTIVO PARA EL TURISMO DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LO QUE SE REFLEJA POR LA CANTIDAD DE TURISTAS QUE VISITARON AL MUNICIPIO, QUE EN EL AÑO 2010 EQUIVALE A 48,772 TURISTAS EXTRANJEROS Y 167,555 TURISTAS NACIONALES, LO QUE ACUMULA UN TOTAL DE 216,327 TURISTAS. DEBIDO A ESTO; EN EL MUNICIPIO SE CUENTAN CON INSTALACIONES DE SERVICIOS HOTELEROS Y RESTAURANTES, ASI COMO EL COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS AL SECTOR TERCIARIO DEL TURISMO, MENCIONANDO DE MANERA PREPONDERANTE EL CORRESPONDIENTE A LA ARTESANIA LOCAL. LA OFERTA HOTELERA PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS SE EXPRESA EN EL MUNICIPIO CON LOS TRADICIONALES HOTELES DENOMINADOS “BED & BREAKFAST”, LOCALIZADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, MISMOS QUE SON UTILIZADOS MAYORMENTE POR EL TURISMO INTERNACIONAL. ASI TAMBIEN, SE LOCALIZAN OTRO TIPO DE HOTELES CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: “HOTEL TAPATIO RESORT”, “HOLIDAY INN EXPRESS”, “POSADA GLORIA”, ETC. <sup>209</sup>

#### **VII.3.4.c. ZONAS Y CORREDORES INDUSTRIALES.**

EN REFERENCIA A ESTE TIPO DE USO ES IMPORTANTE CONSIDERAR EL PAPEL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA. ES POR ELLO QUE EN PRIMERA INSTANCIA NOS REFERIREMOS A ESTE CONTEXTO DEBIDO AL FUERTE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE PARQUES INDUSTRIALES CREADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA DE APLICACIÓN YA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES HAN FAVORECIDO EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS POR SER ÉSTAS GENERADORAS DE EMPLEO, OBSERVÁNDOSE UNA IMPORTANTE IMPLICACION ECONOMICA PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SE LOCALIZAN EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y EL SALTO, ÉSTAS SE DESARROLLAN EN UNA SUPERFICIE QUE ALCANZA APROXIMADAMENTE LAS 3,380 HAS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO EL ÁREA OCUPADA POR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES DONDE SE ESTABLECEN INDUSTRIAS DE RAMAS COMO LA ELECTRÓNICA, CIBERNÉTICA Y FARMACÉUTICA. EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS SE UBICA EL 94.5% DE LOS ESTABLECIMIENTOS MANUFACTUREROS DE LA REGIÓN, LO QUE DEMUESTRA EL GRADO DE CONCENTRACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA Y LA ESCASEZ DE FUENTES DE EMPLEO EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS.

EL AUGE QUE HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES EN 4 DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA HA PROPICIADO UNA SOBRE OFERTA DE SUELO URBANIZADO DESTINADO A ESE FIN, ESTIMÁNDOSE QUE LA DISPONIBILIDAD DE SUELO ES DE ENTRE EL 20% Y EL 30%. SITUACIÓN QUE SE REPITE EN LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS QUE CUENTAN CON ESTE TIPO DE DESARROLLOS, SIN EMBARGO; EN ESTOS EL PORCENTAJE PUEDE SER MÁS ELEVADO DEBIDO A LA PRESIÓN QUE EJERCE LA CONCENTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA METRÓPOLI. <sup>210</sup>

EN RELACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA REGIÓN, EXISTE UN FUERTE PROBLEMA CAUSADO POR LA CONCENTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS; EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS -A PESAR DE CONTAR CON ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL-, ÉSTOS NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD PARA GENERAR LOS EMPLEOS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, LO QUE PROPICIA QUE LOS HABITANTES DE LOCALIDADES CERCANAS ÁREA METROPOLITANA TENGAN QUE BUSCAR TRABAJO EN ESTA. A SU VEZ, ESTA PROBLEMÁTICA GENERA OTRA MÁS, COMO EL QUE DICHAS LOCALIDADES SE CONVIERTAN EN CIUDADES DORMITORIO A LAS QUE SUS HABITANTES SÓLO REGRESAN POR LAS NOCHES PARA DESCANSAR, CON LA CONSECUENTE DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES POR EL TIEMPO QUE PIERDEN EN LOS TRASLADOS DIARIOS, MERMÁNDOSE EL TIEMPO PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR. <sup>211</sup>

---

<sup>209</sup> DIAGNÓSTICO Y ANALISIS GENERAL DEL USO DE SUELO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCTUBRE 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010-2012/PRIMER INFORME DE GOBIERNO, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010-2012.

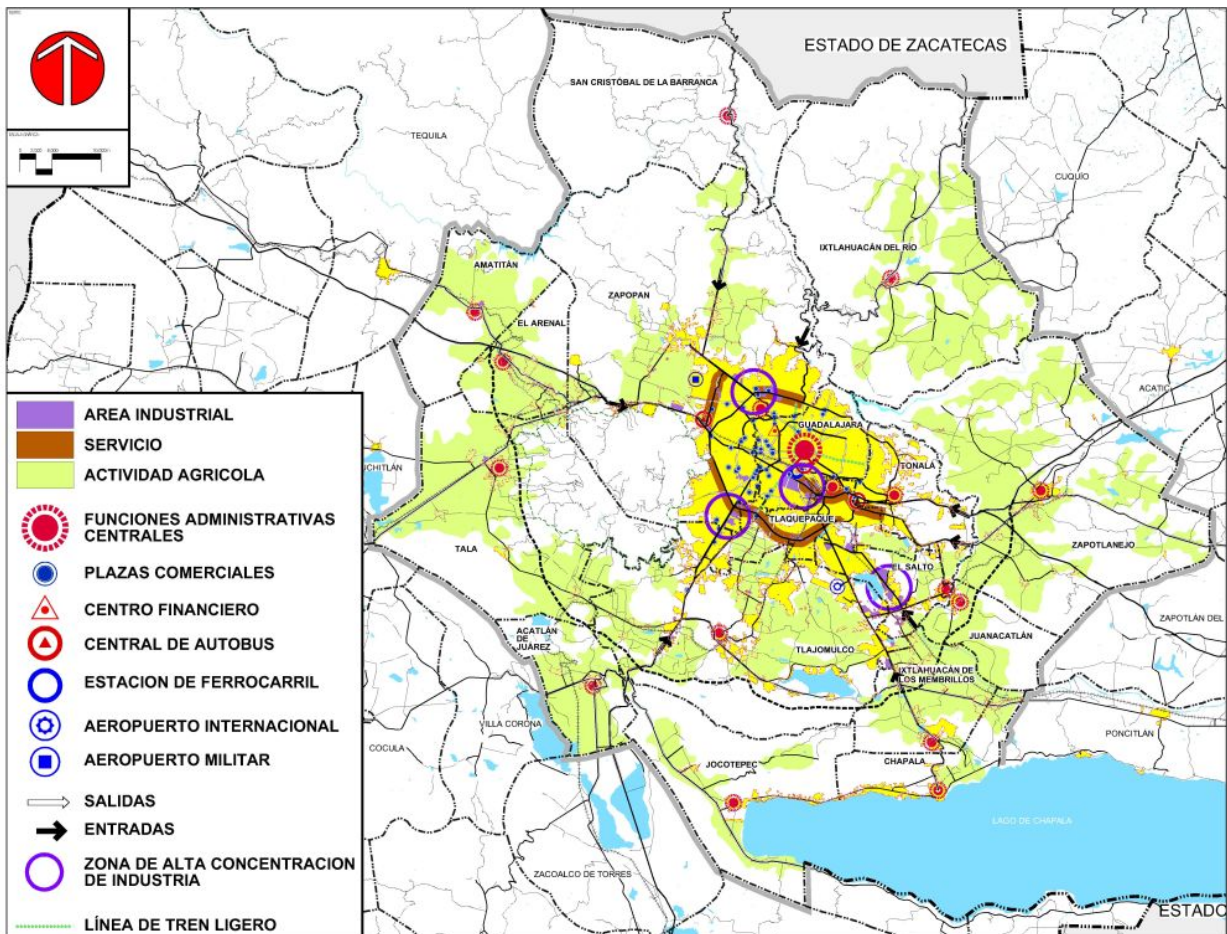
<sup>210</sup> PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO/CAPITULO 2, DIAGNOSTICO.

<sup>211</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

LOS FLUJOS DE ENLACE DE MATERIA PRIMA Y DISTRIBUCIÓN SE LLEVAN A CABO POR LOS 7 INGRESOS CARRETEROS POR LOS CUALES SE INGRESA AL ÁREA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LO QUE TIENE IMPLICACIONES IMPORTANTES EN LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, YA QUE ENTRE ESTOS INGRESOS SE CUENTAN LAS SIGUIENTES VIALIDADES QUE FORMAN PARTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL: PERIFÉRICO, CARRETERA A CHAPALA, CARRETERA A ZAPOTLANEJO, AV. LAZARO CARDENAS, AV. GOBERNADOR CUIRIEL Y AV. COLON, ENTRE LAS MAS IMPORTANTES.

LOS NIVELES DE SERVICIO DE ESTOS ACCESOS AL ÁREA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL INCREMENTO DE LOS TIEMPOS EN LOS RECORRIDOS INTERNOS, LOS PUNTOS DE CONGESTIONAMIENTO, LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE MASIVO Y LOS FUERTES NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE MUESTRAN LOS CORREDORES DE MOVILIDAD, CONSTITUYEN PUNTOS CRÍTICOS QUE DEBEN RESOLVERSE, SI ES QUE SE QUIERE CONVERTIR A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN UNA URBE COMPETITIVA A NIVEL INTERNACIONAL.

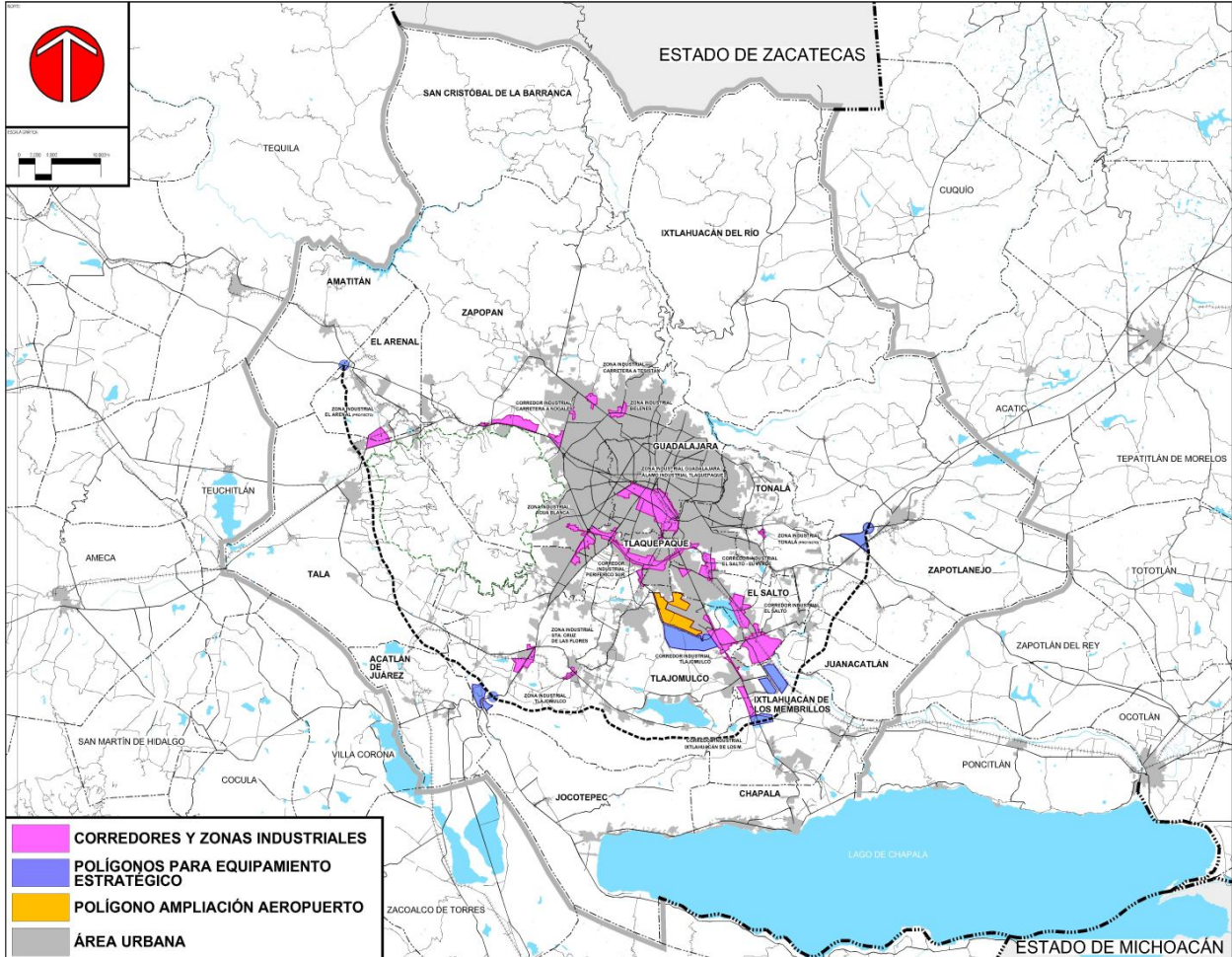
EL SIGUIENTE GRAFICO DEL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA EXPRESA LA CONCENTRACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INDUSTRIALES, ASI COMO LOS ACCESOS Y SALIDAS EN REFERENCIA A LOS ENLACES DE MATERIA PRIMA Y DISTRIBUCIÓN, LO QUE DEJA DE MANIFIESTO LA IMPORTANTE PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EN ESTOS FLUJOS, CON LA CONSECUENTE PROBLEMÁTICA MENCIONADA ANTERIORMENTE: <sup>212</sup>



**GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

<sup>212</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA EXPRESA LA DELIMITACIÓN DE LOS POLÍGONOS QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS CORREDORES INDUSTRIALES EXISTENTES EN LA REGION METROPOLITANA, DEFINIENDOSE TAMBIEN LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR LA VOCACION DE ESTAS AREAS EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE EMPLEO. EL SIGUIENTE GRAFICO EXPRESA ESTA DELIMITACION, MISMA CON LA QUE ES CONGRUENTE LA ESTRATEGIA DE ZONIFICACION DE USOS INDUSTRIALES PROPUESTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO: <sup>213</sup>



**GRAFICO DE LOCALIZACION DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EXISTENTES Y PROPUESTOS EN EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE DESTACA LA GRAN INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL QUE SE EXPRESA EN 11 PARQUES INDUSTRIALES, ASI COMO UN CENTRO DE NEGOCIOS, MISMOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION: “BOSQUE I”, “BOSQUE II”, “PROLOGIS”, “TECNOLOGICO II”, “TECNOLOGICO III”, “INTERMEX I, II Y III”, “INTERMEX IV”, “SANTA ROSA”, “PARQUE JALISCO”, “PARQUE LOGISTICO TLAQUEPARK” Y “PERISUR”. EL CENTRO DE NEGOCIOS CORRESPONDE A “BAUCHE S.A. DE C.V.”, EN EL QUE SE LOCALIZAN LAS EMPRESAS “HP”, “C & A”, “IBI” Y “LOB”. EN EL CORREDOR REGIONAL DEL PERIFÉRICO SUR ESTÁN ESTABLECIDOS LA MAYORIA DE LOS PARQUES INDUSTRIALES, ADEMÁS DE MUCHAS OTRAS INDUSTRIAS, ENTRE ELLAS: “NAPRESA”, “HEWLETT PACKARD”, “CEMEX”, “COCA COLA”, “TEQUILA CUERVO”, ETC., ASI COMO INSTALACIONES MANUFACTURERAS INDEPENDIENTES Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A ESTA ACTIVIDAD. <sup>214</sup>

<sup>213</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

<sup>214</sup> DIAGNÓSTICO Y ANALISIS GENERAL DEL USO DE SUELO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCTUBRE 2010.

DESTACAN EN ESTE RUBRO LAS EXPORTACIONES DE PARTES ELECTRONICAS, APARATOS DE ALTA TECNOLOGIA - COMO REACTORES NUCLEARES Y CALDERAS- Y ARTEFACTOS MECANICOS Y DE ALTA PRECISION, CON UNA PARTICIPACION DE APROXIMADAMENTE EL 55%, SIGUIENDO EN IMPORTANCIA LAS EXPORTACIONES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON EL 35% Y LAS DE MANUFACTURAS DE CAUCHO Y PLASTICO CON EL 3.6% DE PARTICIPACION PORCENTUAL. POR OTRO LADO; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ES CONSIDERADO UNO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION ALFARERA MÁS IMPORTANTES DEL PAIS, POR LO QUE EN EL SECTOR INDUSTRIAL ESTA ACTIVIDAD FORMA PARTE IMPORTANTE EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICOS DEL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.

#### **VII.3.4.d. ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO.**

##### **VII.3.4.d.1. SUBSISTEMA DE EDUCACION.**

CONFORME AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO ESTA INTEGRADA POR 248 CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR, 206 PRIMARIAS, 64 SECUNDARIAS, 33 ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, 14 DE NIVEL MEDIO-PROFESIONAL Y 5 ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR.

CONFORME A LOS DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA EN EL ESTADO; SE TIENE QUE LA EXISTENCIA TOTAL DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR CON SOSTENIMIENTO FEDERAL Y/O ESTATAL Y AUTONOMO Y/O PARTICULAR, EXISTE UN TOTAL DE 1,143 UNIDADES DE SERVICIO DE NIVEL PREESCOLAR, 2,489 UNIDADES DE SERVICIO DE NIVEL PRIMARIA, 795 UNIDADES DE SERVICIO DE SECUNDARIA GENERAL/TECNICA Y 463 UNIDADES DE SERVICIO DE NIVEL PREPARATORIA GENERAL/TECNICA. <sup>215</sup>

EN EL SUBCAPITULO VIII.1.3.d. "NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO", EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MISMO; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA (SEP) PARA EL CICLO ESCOLAR 2008-2009 Y CONFORME AL ANALISIS DE LA DEMANDA Y CENTROS EDUCATIVOS EXISTENTES DE LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL/TECNICA Y PREPARATORIA GENERAL/TECNICA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN REFERENCIA AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR; ES EVIDENTE QUE EL ESTUDIANTADO SE TIENE QUE DESPLAZAR A OTRAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS PARA ACCEDER A LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER PUBLICO, COMO ES EL CASO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, YA QUE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE CUENTA UNICAMENTE 2 INSTITUCIONES DEL SISTEMA OFICIAL FEDERALIZADO Y ESTATAL Y EL RESTO SON DEL ORDEN PARTICULAR Y CORRESPONDEN AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE EDUCACION SUPERIOR (ITESO), UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO (UVM) Y UNIVERSIDAD UNIVER, ENTRE OTRAS MENORES.

POR OTRO LADO; EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA; SE TIENE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL HA IMPLEMENTADO EL PROGRAMA DENOMINADO "BIBLIOTECA ITINERANTE", A TRAVES DE UNIDADES MOVILES CON EQUIPAMIENTO DE ACERVO CULTURAL PARA ACERCAR A LAS COMUNIDADES ESTE TIPO DE SERVICIOS, YA QUE SE CUENTA CON UN TOTAL DE 11 BIBLIOTECAS, MISMAS QUE COMPARADAS CON LAS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON 180; LAS DEL MUNICIPIO REPRESENTAN EL 6% DEL TOTAL ESTATAL. ESTO ES DEBIDO A QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO, EL EQUIPAMIENTO EN ESTE RUBRO ES RELEVANTE MAYORMENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, YA QUE ESTE MUNICIPIO CONCENTRA GRAN PARTE DEL DISPONIBLE EN EL ESTADO. POR EJEMPLO; DE LOS 60 MUSEOS QUE EXISTEN EN JALISCO, 26 SE LOCALIZAN EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y 15 DE ESTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. ESTOS DATOS CONFIRMAN QUE PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ES NECESARIO DESPALZARSE A DIFERENTES PUNTOS FUERA DE ESTE PARA ACCEDER A ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

---

<sup>215</sup> SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO/COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUACION EDUCATIVA.

DIRECCION DE ESTADISTICA Y SISTEMAS DE INFORMACION/DIRECTORIO DE ESCUELAS/CICLO ESCOLAR 2008-2009 Y ACTUALIZACION AL AÑO 2010.

TOMANDO COMO BASE: 9 UNIDADES DE SERVICIO (AULAS) POR ELEMENTO (PLANTEL/CENTRO EDUCATIVO) DE NIVEL PREESCOLAR; 30 UNIDADES DE SERVICIO (AULAS) POR ELEMENTO (PLANTEL/CENTRO EDUCATIVO) DE NIVEL PRIMARIA; 24 UNIDADES DE SERVICIO (AULAS) POR ELEMENTO (PLANTEL/CENTRO EDUCATIVO) DE NIVEL SECUNDARIA GENERAL/TECNICA Y 30 UNIDADES DE SERVICIO (AULAS) POR ELEMENTO (PLANTEL/CENTRO EDUCATIVO) DE NIVEL PREPARATORIA GENERAL/TECNICA.

SEDUE, DESARROLLO URBANO, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEXICO 1982.

SEDESOL, SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, VOLUMENES 1 AL 6, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, MEXICO 1995.



#### **VII.3.4.d.2. SUBSISTEMA DE SALUD.**

LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE CUENTA CON DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ISSSTE, IMSS Y SEGURO POPULAR CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE 315,029 HABITANTES, ES DECIR; EL 56.30% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO ES DERECHOHABIENTE, MIENTRAS QUE LA CANTIDAD DE 222,275 HABITANTES, ES DECIR; EL 39.73% NO TIENE DERECHOHABIENTIA A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES. <sup>216</sup>

DE LA POBLACION DERECHOHABIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD; SE TIENE QUE EL 91% ES AFILIADA AL IMSS, APROXIMADAMENTE EL 2.5% ES AFILIADA AL ISSSTE, EL 3% ES AFILIADA AL SISTEMA DEL SEGURO POPULAR, EL 2% ESTA AFILIADA A INSTITUCIONES PRIVADAS Y APROXIMADAMENTE EL 1.5% SE ATIENDE ANTE LOS CENTROS DE SALUD COMUNITARIOS, SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y A TRAVES DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO.

LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ATENCION PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE CENTRA EN LAS COLONIAS Y/O DELEGACIONES: "CERRO DEL CUATRO", "LA DURAZNERA", "LOPEZ COTILLA", "TATEPOSCO", "SANTA MARIA TEQUEPEXPAN", "TOLUQUILLA", "SANTA ANITA", "SAN SEBASTIANITO", "LA GUADALUPANA", "SAN MARTIN DE LAS FLORES", "LA SOLEDAD", "SAN PEDRITO", "LAS JUNTAS", "BUENOS AIRES" Y EN LA CABECERA MUNICIPAL.

EN EL SUBCAPITULO VIII.1.3.d. "NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO", EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO DE SALUD PARA LOS HABITANTES DEL MISMO; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE ESTE TIPO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y DEL CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2005.

#### **VII.3.4.d.3. SUBSISTEMA DE ABASTO.**

EN ESTE RUBRO, EN EL MUNICIPIO SE PRESENTA UN DEFICIT DE APROXIMADAMENTE 1,200 UNIDADES DE SERVICIO, YA QUE EXISTEN ACTUALMENTE UN TOTAL DE CON 20 MERCADOS MUNICIPALES, CON APROXIMADAMENTE 1,122 UNIDADES DE SERVICIO. EN EL SUBCAPITULO VIII.1.3.d. "NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO", EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO DE ABASTO PARA LOS HABITANTES DEL MISMO; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE ESTE TIPO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL. AUNADO A LO ANTERIOR; LA PROBLEMÁTICA DEL EQUIPAMIENTO DE ABASTO SE CENTRA TAMBIEN EN QUE EN EL MUNICIPIO EXISTEN UNICAMENTE 2 RASTROS MUNICIPALES; LOCALIZADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LA DELEGACION "SANTA ANITA", LO QUE REFLEJA QUE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEPENDEN TAMBIEN DEL SISTEMA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. <sup>217</sup>

#### **VII.3.4.d.4. SUBSISTEMA DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.**

EN ESTE SUBSISTEMA SE TIENE QUE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTA CON UN TOTAL DE 306,575 M<sup>2</sup>. EN RELACIÓN A LAS ÁREAS DE RECREACION Y DEPORTIVAS PÚBLICAS; EN EL SUBCAPITULO VIII.1.3.d. "NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO"; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE ESTE TIPO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y CONFORME A LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO DE LA SEDESOL.

EN ESTE ANALISIS SE EXPRESA UN DEFICIT QUE ALCANZA EL 88%, EQUIVALENTE A 2'211,247 M<sup>2</sup> DE AREAS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE. ENCONTRANDO -ADEMAS-, QUE UNA GRAN PARTE DE LA POBLACION MUNICIPAL ASISTE A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE OTRAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS COLINDANTES. <sup>218</sup>

---

<sup>216</sup> CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, INEGI 2005 POR ENTIDAD FEDERATIVA A NIVEL AGEB.

<sup>217</sup> DIAGNÓSTICO Y ANALISIS PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE ABASTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCTUBRE 2010.

<sup>218</sup> DIAGNÓSTICO Y ANALISIS PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, OCTUBRE 2010.

EN REFERENCIA A LA INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON 28 ESPACIOS DEPORTIVOS, EN 12 DE LOS CUALES LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE (CONADE) PARTICIPA CON ESCUELAS INICIACION DEPORTIVA, DESTACANDO LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: PARQUE HUNDIDO "CAMICHINES", CANCHA "BALCONES DE SANTA MARIA", UNIDAD DEPORTIVA "FRACCIONAMIENTO REVOLUCION", CANCHA "HACIENDAS DEL REAL", UNIDAD DEPORTIVA "LA ASUNCION", UNIDAD DEPORTIVA "LA MICAELITA", UNIDAD DEPORTIVA "PARQUES SANTA MARIA", UNIDAD DEPORTIVA "LOMAS DE SAN MIGUEL", CANCHA "SALVADOR PORTILLO LOPEZ", UNIDAD DEPORTIVA "FOVISSSTE MIRAVALLE", UNIDAD DEPORTIVA "VALENTIN GOMEZ FARIAS" Y UNIDAD DEPORTIVA "LA HUAJA". EN ESTE MISMO RUBRO, VALE LA PENA DESTACAR QUE EL MUNICIPIO PREPARA EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LOS PROXIMOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011 EN LA UNIDAD "VALENTIN GOMEZ FARIAS".

DE ACUERDO CON LA INFORMACION CARTOGRAFICA DISPONIBLE, EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE AL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, SE EXPRESA LA DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTO ANTES REFERIDOS, EN EL CUAL SE APRECIAN MAS CLARAMENTE LAS ZONAS Y/O DISTRITOS QUE PRESENTAN CARENCIAS O DEFICIT EN CADA SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTO.

#### **VII.3.4.d.5. REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO DE NIVEL REGIONAL.**

CABE DESTACAR QUE -COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE-; LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEPENDEN EN GRAN MEDIDA EN LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS INSTALADOS EN OTROS MUNICIPIOS. EN ESTE SENTIDO; EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, APUNTA TAMBIEN QUE EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN LA ZONA METROPOLITANA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, CULTURA, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD, ES DE ALCANCE REGIONAL, YA QUE REBASA AL AREA METROPOLITANA.

TAL ES EL CASO DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR, ENTRE LOS QUE SE SEÑALAN LOS 6 CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA (UAG), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO), EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY (TEC), LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UP) Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO (UVM), ASIMISMO; POR LA IMPORTANCIA EN LA INFORMACIÓN DE DOCENTES SE INCLUYE A LA ESCUELA NORMAL DE JALISCO. ENCONTRANDO QUE PREPONDERANTEMENTE ESTAS INSTALACIONES SE LOCALIZAN EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN, SIGUIÉNDOLE EN MENOR PROPORCION EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CONSTITUYÉNDOSE ESTE FENÓMENO DE CONCENTRACIÓN EN GENERADOR DE PROBLEMAS PARA LA ZONA METROPOLITANA, YA QUE CON LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA NO SE ALCANZA A CUBRIR LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE LA MAYORÍA DE LOS ASPIRANTES DE NIVEL LICENCIATURA NO PUEDEN INGRESAR, TENIENDO QUE BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS.

POR OTRO LADO; ES EN EL ÁREA CENTRAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DONDE SE CONCENTRA EL MAYOR NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

ASI TAMBIEN, EN LO REFERENTE A EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD, SE ESTABLECE QUE LAS INSTALACIONES DE ATENCION HOSPITALARIA DE NIVEL REGIONAL SE LOCALIZAN TAMBIEN EN LA ZONA CENTRAL, POR LO QUE ESTE TIPO DE SERVICIO NO TIENE PRESENCIA EN LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS DE LA REGIÓN YA QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO CUENTAN CON SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN NI ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

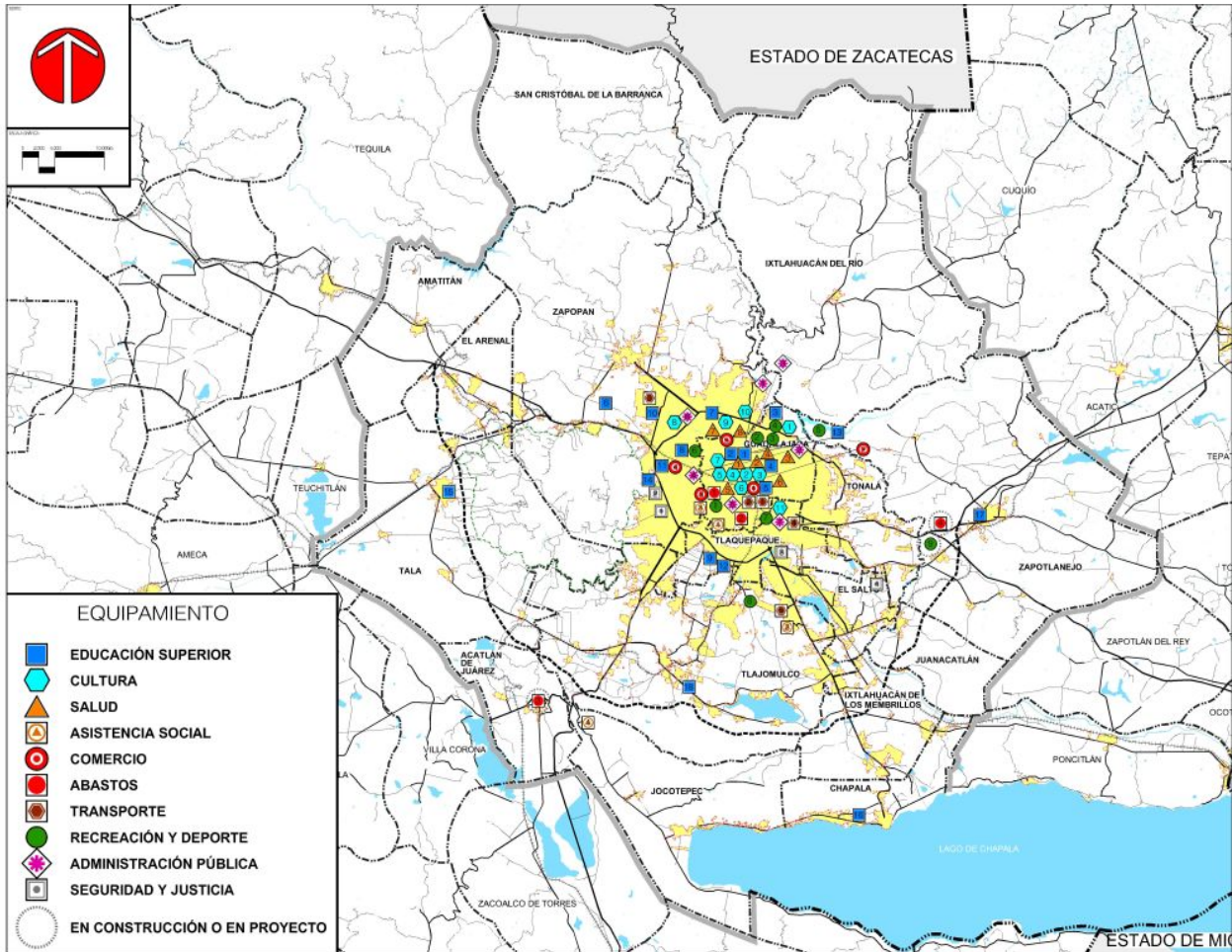
EN EL RUBRO DE ABASTO, TAMBIEN SE CONSIDERA QUE LOS EQUIPAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MERCADO DE ABASTOS Y EL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PUEDEN TENER TAMBIEN ALCANCE REGIONAL, LO QUE SE EXPRESA EN LA DEPENDENCIA QUE TIENEN DE ESTOS SERVICIOS OTROS MUNICIPIOS.

EL EQUIPAMIENTO EN ESTE RUBRO INTEGRADO POR LAS INSTALACIONES DE "EXPO GUADALAJARA", LOS ESTADIOS DE FÚTBOL "JALISCO", "3 DE MARZO" Y "CHIVAS", LA PLAZA DE TOROS "MONUMENTAL DE JALISCO", EL ZOOLOGICO "GUADALAJARA", EL DOMO E INSTALACIONES DEL CODE, EL "AUTÓDROMO JALISCO" Y LAS INSTALACIONES DE LA "EXPO GANADERA" EN TLAQUEPAQUE, ASI COMO OTROS PARQUES METROPOLITANOS TIENEN TAMBIEN INFLUENCIA NO SOLO METROPOLITANA SINO REGIONAL. <sup>219</sup>

---

<sup>219</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.

PARA EXPRESAR MÁS CLARAMENTE LO ANTERIOR; EL SIGUIENTE GRAFICO ESTABLECE LA DISTRIBUCION ESPACIAL DEL EQUIPAMIENTO DE NIVEL REGIONAL LOCALIZADO EN LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA: 220



**GRAFICO DE LOCALIZACION DEL EQUIPAMIENTO DE NIVEL REGIONAL EXISTENTE EN LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**VII.3.4.e. ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y DE RIESGO URBANO.**

ESTE TIPO DE USO ESTA REPRESENTADO EN EL MUNICIPIO POR LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y ZONAS DE PROTECCION O RESGUARDO QUE CONSTITUYEN LAS REDES DE POLIDUCTOS Y GASODUCTOS DE HIDROCARBUROS OPERADAS POR PEMEX, LAS INSTALACIONES DE ACUEDUCTOS, COLECTORES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, OPERADAS POR EL SIAPA Y/O EL GEA; LAS DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, OPERADAS Y CONTROLADAS POR LA SEMADES; LAS INFRAESTRUCTURAS DE TIPO REGIONAL CORRESPONDIENTES A LÍNEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ALTA TENSION, ASI COMO SUBESTACIONES DE ELECTRICIDAD, CUYA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DE LA MISMA MANERA, SE MENCIONAN LAS INSTALACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES LOCALIZADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, MISMOS QUE SE PODRÍAN CONSIDERAR COMO FACTOR DE RIESGO PARA SU ENTORNO, YA QUE EN ESTE SE UTILIZAN FUMIGANTES Y HERBICIDAS QUE PUEDEN DAÑAR LA SALUD.

**VII.3.5. INFRAESTRUCTURA URBANA.**

EN ESTE PUNTO SE DESCRIBE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE REDES DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO, RELACIONANDOLAS CON LOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

**VII.3.5.a. SISTEMA DE AGUA POTABLE.**

**VII.3.5.a.1. SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE REALIZA APROXIMADAMENTE EN UN 40% A TRAVES DE AGUAS SUBTERRANEAS Y EN UN 60% A TRAVES DE AGUAS SUPERFICIALES.

**AGUAS SUBTERRANEAS:** EN REFERENCIA AL ABASTO POR MEDIO DE AGUAS SUBTERRANEAS, SE TIENE QUE EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE REPORTA UN PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO EN ZONAS URBANAS DE AGUA ENTUBADA DEL 91.59% A TRAVÉS DE 29 FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE TIPO SUBTERRANEAS. LAS ZONAS NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO CORRESPONDEN A LOS ACUÍFEROS DE “ATEMAJAC” Y “TOLUQUILLA”, RESPECTIVAMENTE. <sup>221</sup>



**GRAFICA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL ACUIFERO “ATEMAJAC”, LOCALIZADO AL NORTE DE TLAQUEPAQUE.**



**GRAFICA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL ACUIFERO “TOLUQUILLA”, LOCALIZADO AL SUR DE TLAQUEPAQUE.**

LOS ACUÍFEROS DE “TESISTÁN”, “TOLUQUILLA”, “ATEMAJAC”, “SAN ISIDRO MAZATEPEC” Y “ARENAL”, CONFORMAN IMPORTANTES SISTEMAS DE ACUÍFEROS LIBRES. EL ESTADO DE JALISCO CUENTA CON UN TOTAL DE 59 ACUÍFEROS, TODOS ELLOS SE ENCUENTRAN EN LA CATEGORÍA DE SOBREEXPLOTADOS. LA CONTAMINACIÓN EN ESTOS ACUÍFEROS ES ALTA, DEBIDO A QUE EXISTEN FUERTES DESCARGAS DE AGUAS NO TRATADAS EN EL TRAMO DEL CORREDOR INDUSTRIAL OCOTLÁN-EL SALTO Y A LA ALTURA DE LA ZONA METROPOLITANA SE INCREMENTA DEBIDO A LAS DESCARGAS DE AGUAS NO TRATADAS PARTICULARMENTE DE LA CUENCA “EL AHOGADO”. EN LOS ACUÍFEROS “ATEMAJAC” Y “TOLUQUILLA” SE PRESENTAN REPORTES DE CONTAMINACIÓN DE ALGUNOS POZOS POR HIDROCARBUROS.

DENTRO DEL ACUÍFERO “ATEMAJAC” SE UBICAN, EN EL ÁREA NORPONIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 108 POZOS QUE TIENEN EN CONJUNTO UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 1.6 M<sup>3</sup>/SEG. QUE SE CONDUCE A LA ZONA METROPOLITANA MEDIANTE UN ACUEDUCTO DE 5,480 M. DE LONGITUD Y ABASTECEN PRINCIPALMENTE A EL ÁREA NORPONIENTE DE LA MISMA, ESTOS SON OPERADOS POR EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. EN ESTE MISMO ACUÍFERO, EL MUNICIPIO Y LOS PARTICULARES OPERAN 366 POZOS, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 0.6 M<sup>3</sup>/SEG.

<sup>221</sup> GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTAL DEL AGUA (CEA), SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

EN EL ACUÍFERO DE “TOLUQUILLA”, AL SUR DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE TIENEN REGISTRADOS 37 POZOS CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 1.0 M<sup>3</sup>/SEG., QUE TAMBIEN OPERA EL S.I.A.P.A., MISMOS QUE SE CONDUCEN A LA ZONA METROPOLITANA A TRAVÉS DE UN ACUEDUCTO DE 17,814 M. DE LONGITUD. EN ESTE ACUÍFERO EL MUNICIPIO Y LOS PARTICULARES OPERAN 328 POZOS CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 1440 L/S.

**AGUAS SUPERFICIALES:** EN REFERENCIA AL ABASTO POR MEDIO DE AGUAS SUPERFICIALES; SE ESTABLECE QUE ESTE PROVIENE DEL SISTEMA DEL LAGO DE CHAPALA Y DEL SUBSISTEMA DE LA PRESA “CALDERON”. EL LAGO DE CHAPALA SE CONSTITUYE COMO LA FUENTE DE MAYOR IMPORTANCIA, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 7.5 M<sup>3</sup>/SEG., QUE SIGNIFICA EL 48% DEL ABASTECIMIENTO ACTUAL DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ES CONDUCTIDA A TRAVÉS DE UN ACUEDUCTO DE 43 KM. DE LONGITUD Y 2.10 M. DE DIÁMETRO, CON UN BOMBEO DEL ORDEN DE LOS 140 M. POR SU PARTE; LA PRESA “CALDERON”, MISMA QUE CON APOYO DE LA PRESA “LA RED”, PUEDE APORTAR UN GASTO MEDIO DE 1.8 M<sup>3</sup>/SEG. AL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO “CALDERÓN-SAN GASPAS” DE 31 KM. DE LONGITUD Y 1.83 M. DE DIÁMETRO; NO REQUIERE DE BOMBEO.

**POZOS MUNICIPALES:** EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y POBLACIONES MAYORES DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EXISTEN POZOS OPERADOS POR PERSONAL MUNICIPAL EN SISTEMAS AISLADOS, CUYO GASTO EN CONJUNTO ES DEL ORDEN DE 310 L/S EN 176 POZOS. EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, SE TIENE LA EXISTENCIA DE POZOS OPERADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, ATENDIENDO A LAS COLONIAS Y DELEGACIONES DE “SANTA ANITA”, “SAN MARTIN DE LAS FLORES”, “SANTA MARIA TEQUEPEXPAN”, “SAN SEBASTIANITO” Y “TOLUQUILLA”.

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA LAS APORTACIONES DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. ESTOS DATOS EXPRESAN LA CAPACIDAD INSTALADA, YA QUE EL ABASTO EFECTIVO ES DE 12.5 M<sup>3</sup>/SEG.: <sup>222</sup>

<b>CUADRO 40. FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.</b>		
<b>ORIGEN:</b>	<b>FUENTE/ORGANISMO OPERADOR:</b>	<b>GASTO M<sup>3</sup>/SEG.:</b>
SUBTERRANEA	<b>POZOS TESISTÁN/(ZAPOPAN-SIAPA)</b>	1.6 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS TOLUQUILLA/(TLAQUEPAQUE-SIAPA)</b>	1.0 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS GUADALAJARA/(SIAPA)</b>	0.3 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS EL SALTO/(MUNICIPIO)</b>	0.7 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS IXTLAHUACÁN/(MUNICIPIO)</b>	0.2 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS JUANACATLÁN/(MUNICIPIO)</b>	0.1 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS TLAJOMULCO/(MUNICIPIO)</b>	0.4 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS ZONA METROPOLITANA/(SIAPA)</b>	0.9 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS TLAQUEPAQUE/(MUNICIPIO)</b>	0.4 M <sup>3</sup> /SEG.
SUBTERRANEA	<b>POZOS ZAPOPAN/(MUNICIPIO)</b>	0.7 M <sup>3</sup> /SEG.
SUPERFICIAL	<b>LAGO DE CHAPALA/(SIAPA)</b>	7.5 M <sup>3</sup> /SEG.
SUPERFICIAL	<b>PRESA CALDERÓN/(SIAPA)</b>	1.8 M <sup>3</sup> /SEG.
<b>TOTAL DE APORTACIONES:</b>		<b>15.6 M<sup>3</sup>/SEG.</b>

DEBE DESTACARSE QUE TANTO LAS FUENTES SUBTERRÁNEAS COMO LAS SUPERFICIALES EN EXPLOTACIÓN YA NO SON SUSCEPTIBLES DE CRECIMIENTO, SOLO EL ACUÍFERO “SAN MARCOS” -LOCALIZADO EN EL DOMO SUR DE “LA PRIMAVERA”- OFRECE POSIBILIDADES PARA EXTRAER 1 M<sup>3</sup>/SEG. QUE NO ESTÁ SIENDO EXPLOTADO.

<sup>222</sup> INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, GERENCIA TÉCNICA, SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (SIAPA), 2010.  
PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

#### **VII.3.5.a.2. SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA POTABLE.**

RESPECTO A LA INFORMACION RECABADA; SE TIENE QUE LAS AGUAS PROVENIENTES DE ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS NO REQUIEREN SER POTABILIZADAS, SOLO ES NECESARIA UNA DESINFECCIÓN A BASE DE CLORO, EL MISMO SE APLICA EN CADA POZO O CONJUNTO DE POZOS DIRECTAMENTE A LAS TUBERÍAS DE CONDUCCIÓN, FORMANDO PEQUEÑOS SUBSISTEMAS DENTRO DE LA MANCHA URBANA Y EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y POBLACIONES AUN AISLADAS.

RESPECTO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES, PARA POTABILIZAR LAS AGUAS PROVENIENTES DEL LAGO DE CHAPALA, SE DISPONE DE 2 PLANTAS POTABILIZADORAS; LA PLANTA NO. 1 "MIRAVALLE", QUE REPRESENTA LA MAS LONGEVA, TIENE UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 9.0 M<sup>3</sup>/SEG., ESTÁ UBICADA AL SUR DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y RECIBE AGUA A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO "CHAPALA-GUADALAJARA". CUENTA CON 2 MÓDULOS DE 500 L/S. Y 4 MÓDULOS DE 2 M<sup>3</sup>/SEG..

OTRA PLANTA QUE RECIBE AGUA DEL LAGO DE CHAPALA ES LA PLANTA NO. 2 "LAS HUERTAS", LOCALIZADA EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMA QUE RECIBE ACTUALMENTE AGUA DEL ACUEDUCTO "CHAPALA-GUADALAJARA", QUE A SU VEZ ALIMENTA AL ACUEDUCTO "CERRO DEL CUATRO", EL QUE A TRAVES DE UNA DERIVACIÓN SE ALIMENTA A ESTA PLANTA, QUE TIENE UNA CAPACIDAD DE PROYECTO DE 4 M<sup>3</sup>/SEG., ACTUALMENTE OPERA CON 2 MÓDULOS DE 1.0 M<sup>3</sup>/SEG. CADA UNO.

EL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN EN AMBAS PLANTAS POTABILIZADORAS CONSISTE EN FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN, FILTRACIÓN Y DESINFECCIÓN.

#### **VII.3.5.a.3. SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.**

PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABILIZADA A LAS DIFERENTES ZONAS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE CUENTA CON UN SISTEMA TRONCAL DE ACUEDUCTOS QUE ALIMENTAN A LOS TANQUES DE REGULACIÓN Y ESTOS A SU VEZ, A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, LOS PRINCIPALES ACUEDUCTOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE EXPRESAN EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE AL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

DEBIDO A QUE LA PRIMER PLANTA POTABILIZADORA -"MIRAVALLE"-, SE LOCALIZA AL SUR DEL AREA METROPOLITANA, ES EN ESTA ORIENTACION EN DONDE SE DESARROLLO INICIALMENTE LA RED DE ACUEDUCTOS DE DISTRIBUCIÓN, MISMOS QUE IRRIGAN A LA ZONA DE SUR A NORTE, CON AGUA PROVENIENTE DEL LAGO DE CHAPALA, LA EXCEPCIÓN LA CONSTITUYE EL ACUEDUCTO QUE CONDUCE LAS AGUAS DEL ÁREA DE POZOS "TESISTAN", QUE ALIMENTA EL ÁREA NORPONIENTE. A PARTIR DE LA DECADA DE LOS AÑOS 90, SE CUENTA EN EL AREA METROPOLITANA CON UNA NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO CONSTITUIDA POR LA PRESA "CALDERÓN", QUE APORTA AGUA AL AREA NORORIENTE, DANDO ORIGEN A LA CONSTRUCCIÓN DEL "ACUAFÉRICO" PARA DISTRIBUIR ESTA AGUA EN EL ÁREA NORTE Y CONECTÁNDOSE CON ALGUNOS ACUEDUCTOS PROVENIENTES DE "MIRAVALLE".

DE MANERA GENERAL, EN REFERENCIA AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CONFORME A LAS FUENTES CONSULTADAS, SE ESTABLECE QUE SE ABASTECE PRINCIPALMENTE DE AGUA QUE PROVIENE DEL LAGO DE CHAPALA. ESTE ABASTECIMIENTO LLEGA AL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO "CHAPALA-GUADALAJARA" Y DEL CANAL "LAS PINTAS", ASÍ COMO POR LA QUE SE OBTIENE POR MEDIO DE LOS POZOS DEL SISTEMA "TOLUQUILLA".

#### **VII.3.5.a.4. PERSPECTIVA DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE METROPOLITANOS.**

EL ORGANISMO OPERADOR SIAPA TIENE CONTEMPLADA LA REALIZACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO DE NUEVAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO, MISMAS QUE SE EXPRESAN EN LA ESTRATEGIA GENERAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. POR OTRO LADO; PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, SE TIENE EN PROYECTO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: ACUEDUCTO DE INTERCONEXIÓN DEL MACROTANQUE "LAS ÁGUILAS" AL ACUEDUCTO "SAN ISIDRO" (ACUAFÉRICO SUR), INTERCONEXIÓN DEL CÁRCAMO "LAS ÁGUILAS" CON ENTRONQUE AL ACUEDUCTO "TOLUQUILLA" Y ACUEDUCTO DE INTERCONEXIÓN DEL MACROTANQUE "LAS ÁGUILAS" CON EL CÁRCAMO "LAS ÁGUILAS".

LA AGUDIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE DISPONIBILIDAD DEL RECURSO DE MANERA ACCESIBLE SE HA INCREMENTADO EN EL ÚLTIMO DECENIO HACIENDO QUE NUEVOS ORGANISMOS PARTICIPEN EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES. ENTRE ESTOS ORGANISMOS DESTACA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA), QUE PROMUEVE EL PROYECTO DE ABASTO "ARCEDIANO" EN CONJUNTO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO. ESTE PROYECTO TIENE COMO FIN PRIMARIO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS QUE PERMITAN EL EMBALSAMIENTO DEL RECURSO HIDRÁULICO ESCURRIDO A TRAVÉS DEL RÍO VERDE Y RÍO SANTIAGO EN EL SITIO CONOCIDO COMO ARCEDIANO, PARA LUEGO CONDUCIRLAS POR BOMBEO HACIA LA PLANTA POTABILIZADORA 3 "SAN GASPAR" Y ASÍ ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y PARTE DE SU ZONA CONURBADA, DISTRIBUYÉNDOLA A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA.

COMO VIDA ÚTIL DEL PROYECTO, SE CONSIDERAN 50 AÑOS PARA LA PRESA Y 30 AÑOS PARA LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO, CONTANDO ESTE PERIODO A PARTIR DEL AÑO EN QUE SE TERMINA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. <sup>223</sup>

### **VII.3.5.b. SISTEMA DE SANEAMIENTO.**

LA CAPTACIÓN Y DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS ESTÁ ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON EL AGUA POTABLE, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y FUNDAMENTALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA, SE HAN MANEJADO LAS AGUAS SERVIDAS EN UN SISTEMA COMBINADO CON LAS AGUAS PLUVIALES GENERANDO DIVERSOS PROBLEMAS. LOS CAUCES NATURALES FUERON INICIALMENTE CONTAMINADOS CON LAS AGUAS NEGRAS Y DE DESECHO DE LAS INDUSTRIAS AFECTANDO SERIAMENTE LA SALUBRIDAD DE LA ZONA. PARA PALIAR ESTA SITUACIÓN SE DIO -DESDE PRINCIPIOS DE SIGLO-, INICIO AL ENTUBAMIENTO DE LOS CAUCES NATURALES, LOS MISMOS MANEJAN TANTO LAS AGUAS SERVIDAS, COMO LAS AGUAS PLUVIALES, DANDO ASÍ ORIGEN AL SISTEMA DE COLECTORES QUE ACTUALMENTE SIRVEN PARA EL DESALOJO DE LAS AGUAS. SIN EMBARGO; ESTAS OBRAS HAN VENIDO SIENDO INSUFICIENTES, YA QUE NO TOMARON EN CUENTA EL INCREMENTO DE LOS CAUDALES AL CRECER LA CIUDAD, CAMBIANDO LOS PATRONES DE ESCURRIMIENTO E INFILTRACIÓN Y ACTUALMENTE LA PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES SE HA AGUDIZADO.

EN CUANTO AL DRENAJE SANITARIO, SE DEDUCE -DE MANERA SINTÉTICA- QUE DE LAS 6 CUENCAS EN QUE SE DIVIDE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA ENCLAVADO EN UN 17% EN LA CUENCA DE "SAN JUAN DE DIOS" (LOCALIZADA AL NORTE) Y EN UN 83% EN LA CUENCA DEL "AHOGADO" (RESTO DEL TERRITORIO). <sup>224</sup>



<sup>223</sup> INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, GERENCIA TÉCNICA, SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (SIAPA), 2010. PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

<sup>224</sup> COMUNA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

A CADA UNA DE LAS 6 CUENCAS EN QUE SE DIVIDE LA ZONA METROPOLITANA LE CORRESPONDE UN CONJUNTO DE COLECTORES DE FUNCIONAMIENTO MIXTO (SANITARIO-PLUVIAL), QUE SE CONSTITUYEN COMO EL ESQUEMA DE EVACUACIÓN Y CONTROL. ESTE CAPTA EL GASTO GENERADO EN LAS ÁREAS URBANAS PARA CONDUCIRLO HACIA EL CANAL HIDRÁULICO NATURAL PRINCIPAL DE CADA UNA DE ELLAS (ARROYO "SECO" EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE). FINALMENTE, TODOS LOS GASTOS SE DESCARGAN AL CANAL DEL RÍO "SANTIAGO". ES POR ELLO QUE EL TRATAMIENTO Y REUSO DE LAS AGUAS SERVIDAS ES INDISPENSABLE PARA SANEAR LOS CAUCES Y EL RÍO "SANTIAGO".

EL ÁREA TRIBUTARIA DE LA CUENCA DEL "AHOGADO" CARECE DE COLECTORES IMPORTANTES QUE CAPTEN LAS DESCARGAS DE LOS DRENAJES DE LAS DIVERSAS COLONIAS, MISMAS QUE SON CONDUCIDAS A LOS ARROYOS. TAL ES EL CASO DEL ARROYO "LA COLORADA" QUE HA SIDO CANALIZADO EN ALGUNOS TRAMOS DE SU RECORRIDO, RECOLECTA LAS DESCARGAS DE DRENAJE DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE EL CERRO "DEL CUATRO" Y LA CARRETERA A CHAPALA, O EL ARROYO "DE LAS FLORES", POR DONDE SON CONDUCIDAS LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS COLONIAS "NUEVA SANTA MARÍA", "GUAYABITOS", "PRADOS DE SANTA MARIA" Y "ARROYO DE LAS FLORES", LOCALIZADAS EN EL DISTRITO URBANO TLQ 2.

ESTE ESQUEMA VARIARÁ SUSTANTIVAMENTE CON LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANTAS TRATADORAS "EL AHOGADO-AGUA PRIETA" COMO CONSECUENCIA DE LA ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN DE LA PRESA "ARCEDIANO", LO QUE FAVORECERÁ EL CONTROL Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE LOS GASTOS RESIDUALES INTERCEPTANDO -POR UN LADO- EL ESCURRIMIENTO DE LOS ARROYOS "SAN GASPAR", "SAN ANDRÉS" Y "OSORIO" CONDUCIÉNDOLOS POR UN TÚNEL INTERCEPTOR DE 10 KM. DE LONGITUD EL CUAL -AUXILIÁNDOSE DE UNA PLANTA DE BOMBEO QUE SE LOCALIZA EN COYULA-, LOS ARROJARÁ EN AGUA PRIETA (8.5 M<sup>3</sup>/SEG) , DONDE SERÁN DEPURADOS. POR SU PARTE; LA PLANTA "EL AHOGADO" MANEJARÍA LOS GASTOS DE LAS SUBCUENCAS "EL AHOGADO", "PUENTE GRANDE" Y "COYULA", SANEANDO 2.25 M<sup>3</sup>/SEG., QUE SERÁN DESTINADOS A USOS INDUSTRIALES E IRRIGACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA PRESA "EL AHOGADO". EL SISTEMA SE COMPLEMENTA CON UN COLECTOR INTERCEPTOR QUE MANEJA LOS GASTOS GENERADOS EN LAS ZONAS DE "HUENTITÁN" Y "OBLATOS", PROXIMAS AL BORDE DE LA BARRANCA DE "HUENTITAN".

EN REFERENCIA A LA CONDUCCIÓN DE GASTOS PLUVIALES, SE TIENE QUE -DE MANERA GENERAL-, EN EL MUNICIPIO ESTAS AGUAS SE MANEJAN EN UN SISTEMA COMBINADO GENERANDO DIVERSOS PROBLEMAS TEMPORALES RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE LLUVIAS, INCIDIENDO EN TAL PATRÓN EL INCREMENTO DE LOS ÍNDICES DE ESCURRIMIENTO DISMINUYENDO LOS DE INFILTRACIÓN. COMO CONSECUENCIA, EL DRENAJE ACTUAL ES DEFICITARIO EN MOMENTOS DE MÁXIMA AVENIDA PARA DESFOGAR DE MANERA SATISFACTORIA LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS PLUVIALES GENERÁNDOSE LA FORMACIÓN DE ZONAS INUNDABLES QUE SE MANIFIESTAN ÚNICAMENTE DURANTE LA TEMPORADA DEL RÉGIMEN DE PRECIPITACIÓN. EN ESTE ASPECTO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ESTÁ CONCLUYENDO EL PLAN METROPOLITANO DE COLECTORES QUE PLANTEA OBRAS PARA GARANTIZAR UN MEJOR SISTEMA, DEBIENDO PROGRAMARSE SU APLICACIÓN INMEDIATAMENTE A SU APROBACIÓN. UNO DE LOS OBJETIVOS QUE TIENE EL SIAPA ES EL RESCATE ECOLÓGICO DE LA CUENCA DEL "AHOGADO", PARA LO CUAL SE TIENE CONTEMPLADO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE COLECTORES, DE LOS CUALES LOS QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, SE EXPRESAN EN EL ANEXO GRAFICO DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL PROGRAMA. <sup>225</sup>

SIN EMBARGO, LA PROBLEMÁTICA APREMIANTE EN EL TEMA DE COLECTORES SON LAS INSTALACIONES CADUCAS, SITUACION QUE ESTÁ ÍNTIMAMENTE RELACIONADA CON EL TEMA DEL TRATAMIENTO Y POR TANTO AL DE CALIDAD DEL AGUA Y SALUD AMBIENTAL Y RIESGO, PUESTO QUE SE TRATA DE UN SISTEMA OBSOLETO DE TIPO COMBINADO O MIXTO: EL SISTEMA MANEJA AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES DE MANERA NO DISCRIMINADA. ESTE SISTEMA TIENE CUATRO DEFICIENCIAS BÁSICAS: SU IMPLEMENTACIÓN IMPLICÓ ÉL ENTUBAMIENTO O CANALIZACIÓN DE ARROYOS Y CAUCES, LA CAPACIDAD DE DISEÑO FUE SUBESTIMADA, SU DISPOSICIÓN EN EL TERRITORIO ESTÁ RELACIONADA A LAS EVENTUALES ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN O POR SOCAVAMIENTO, Y EL GASTO TOTAL MEZCLADO DESFOGA A LA BARRANCA DEL RÍO SANTIAGO QUE SE MANIFIESTA COMO LA UNIDAD ECOLÓGICA Y DE HÁBITAT CON MEJOR POTENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL MUNICIPIO.

---

<sup>225</sup> CUENCA DE "ATEMAJAC" Y CUENCA DEL "AHOGADO", SISTEMA DE COLECTORES, GERENCIA TECNICA, SISTEMA INERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ENERO DE 2005.  
DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AÑO 2006.



**VII.3.5.c. SISTEMA DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.**

EL SISTEMA DE ABASTO ELÉCTRICO AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ENCUENTRA GARANTIZADO DEBIDO A LA CONEXIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CON EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN NACIONAL. LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN CUBREN TODO EL MUNICIPIO.<sup>226</sup>

PARA EL ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MUNICIPIO, COMO EL RESTO DEL ÁREA METROPOLITANA DEPENDE DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA OCCIDENTAL, EL CUAL PARA SU SERVICIO CUENTA CON 19 SUBESTACIONES, DE LAS QUE LA "GUADALAJARA 1" Y LA "GUADALAJARA 2" SE UBICAN DENTRO DE LA ZONA CONURBADA Y POR SU CAPACIDAD DE OPERACIÓN SON DE LAS MÁS IMPORTANTES. ESTAS SUBESTACIONES SON LA BASE DE LA RECEPCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA QUE LES ES ENVIADA DESDE OTRAS PLANTAS. LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO ESTÁ INTEGRADA POR LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN.

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CFE, SE PUEDE CONSIDERAR QUE TODA EL ÁREA URBANIZADA CUENTA CON ENERGÍA ELECTRICA DEBIDO A LA IMPORTANTE CANTIDAD DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXISTENTE.

EN CUANTO AL ALUMBRADO PÚBLICO SE NOTA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, MUCHAS LÁMPARAS NO FUNCIONAN, SU NÚMERO ES REDUCIDO Y HACE FALTA EN LOS DISTRITOS PERIFÉRICOS Y MUCHAS OTRAS ZONAS EN DIFERENTES LOCALIZACIONES, ESTE SERVICIO LO OPERA, MANTIENE Y ADMINISTRA EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.

---

<sup>226</sup> COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN JALISCO ZONA GUADALAJARA, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN.  
DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AÑO 2006.

## **CAPÍTULO VIII.**

## **METAS ESPECIFICAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**

### **VIII.1. PLANEACIÓN URBANA.**

- a. ESTABLECER EL NIVEL OPERATIVO DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO E IMPULSARLO COMO INSTRUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.
- b. CONSOLIDAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ZONIFICACIÓN PROPUESTAS, COMO MECANISMO DE CONTROL DE LA URBANIZACIÓN, LA EDIFICACIÓN Y DE LA OPERACIÓN DE GIROS.
- c. ELIMINAR PAULATINAMENTE LOS EVENTOS DE INCOMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSOLIDANDO LAS ÁREAS URBANAS DE CARÁCTER HABITACIONAL.
- d. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COORDINACIÓN HORIZONTAL Y CONTINUA ENTRE LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES IMPLICADAS EN EL EVENTO DEL CONTROL DEL USO DEL SUELO.
- e. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL USO DEL SUELO; FOMENTANDO LA REGULARIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES Y GRUPOS DE COLONOS; REGULANDO Y SUPERVISANDO SU INTERVENCIÓN Y DEFINIENDO LEGALMENTE SU NIVEL DE COMPETENCIA.
- f. FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO QUE LEGITIMICE Y TRANSPARENTE LA INTERVENCIÓN DE LAS ASOCIACIONES VECINALES Y GRUPOS DE COLONOS ORGANIZADOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

### **VIII.2. SUELO URBANO.**

- a. CONFORMAR ZONAS QUE TIENDAN A LA AUTOSUFICIENCIA FUNCIONAL, DONDE SE UBIQUEN EN FORMA COMPATIBLE LA HABITACIÓN, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y DEMÁS ÁREAS DE TRABAJO, QUE PERMITAN MENORES DISTANCIAS DE TRASLADO Y MAYOR INTEGRACIÓN SOCIAL, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL MUNICIPIO.
- b. PROMOVER EL REDOBLAMIENTO DE ÁREAS SIN HABITACIÓN CON LA MEZCLA DE USOS COMPATIBLES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL SUBDISTRITO PARA LA PERTINENCIA DE SU IMPLEMENTACIÓN.
- c. IDENTIFICAR Y PROMOVER LA OCUPACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS PERMITIENDO, COMO MECANISMO SELECTIVO DE CONVENIENCIA ECONÓMICA, SU DENSIFICACIÓN.

### **VIII.3. EQUIPAMIENTO URBANO.**

- a. REFORZAR EL REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA CON LA CONSOLIDACIÓN DE CENTROS VECINALES, BARRIALES Y DISTRITALES EN AQUELLOS SITIOS DONDE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS LO PERMITAN.
- b. PROMOVER EL MEJORAMIENTO Y REHABILITAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES.
- c. EQUILIBRAR LA DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE NIVELES VECINAL Y BARRIAL EN LOS DIVERSOS SUBDISTRITOS DEL MUNICIPIO; COMO MECANISMO PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE ESTOS EN ÁREAS HABITACIONALES; CONTROLANDO TANTO SU NUMERO COMO MAGNITUD E INTENSIDAD A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE SU PERMISIBILIDAD, COMPATIBILIDAD Y LA EXCLUSIÓN DE LOS GIROS Y DESTINOS.

- d. FOMENTAR EL HABILITAMIENTO Y APERTURA DE NUEVOS ESPACIOS PÚBLICOS; CON ESPECIAL INTENCIÓN EN AQUELLOS SITIOS QUE MUESTREN DÉFICIT EN SU ÍNDICE DE RELACIÓN (PROPORCIÓN HABITANTE/ESPACIO VERDE O ARBOLADO).
- e. PROMOVER Y GESTIONAR LA CONSOLIDACION DEL PARQUE URBANO EN EL CERRO "DEL CUATRO".

#### **VIII.4. VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

- a. REORDENAR LA RED VIAL TOMANDO EN CUENTA EL AGRUPAMIENTO DE UNIDADES URBANAS, PERO SIEMPRE CONSIDERANDO EL CARÁCTER METROPOLITANO DEL SISTEMA.
- b. DEFINIR LA JERARQUÍA VIAL TOMANDO EN CUENTA LA POLÍTICA DE USO DE SUELO ESTABLECIDA PARA CADA ZONA; CONSIDERANDO LOS IMPACTOS COLATERALES A LAS VIALIDADES EN FUNCIÓN DEL USO DEL SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN Y DENSIFICACIÓN PROPUESTA PARA LAS ZONAS; ESTABLECIENDO LAS ACCIONES PUNTUALES DE ADECUACIÓN NECESARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL.
- c. ESTABLECER Y PROMOVER CAMBIOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED VIAL INTERNA DE LAS ÁREAS CON DOMINIO DE USO HABITACIONAL, ESTABLECIENDO PAUTAS QUE PERMITAN LA LIMITACIÓN Y CONTROL DEL TRAFICO DE PASO A TRAVÉS DE LAS ZONAS HABITACIONALES.

#### **VIII.5. INFRAESTRUCTURA.**

- a. PROMOVER DE MANERA SELECTIVA, LA RECONVERSIÓN DEL USO DE SUELO EN ÁREAS SOBRE O SUBUTILIZADAS.
- b. COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE ABASTO DE AGUA POTABLE A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

#### **VIII.6. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS.**

- a. FOMENTAR LA TOMA DE CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEJORES Y PERTINENTES POLÍTICAS GUBERNAMENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LA DERIVACIÓN DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE CONSTRUIR EL MUNICIPIO Y SU COMUNIDAD, LO CUAL FACILITARÁ LA CONSOLIDACIÓN DE SU IDENTIDAD Y FAVORECERÁ A LOS CIUDADANOS SU APROPIACIÓN DE ESPACIOS, QUE CONLLEVEN A UN INVOLUCRAMIENTO EN EL CUIDADO DE SU ENTORNO.

LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO PROPUESTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS DIRECTRICES TERRITORIALES QUE PERMITAN SENTAR LAS BASES PARA EL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO EN EL ÁREA; OFRECIENDO LA POSIBILIDAD DE CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR EL PROCESO ANÁRQUICO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO EN SU INTEGRACIÓN AL RESTO DEL AREA METROPOLITANA EN ARAS DE LOGRAR LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA ESPACIAL ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA POBLACIÓN ACTUAL Y ESPERADA; EN DONDE ADQUIEREN RELEVANCIA LOS PLANTEAMIENTOS DE LA PRESENTE ESTRATEGIA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. LA POSIBILIDAD DE LOGRAR ESPACIOS PARA EQUIPAMIENTO URBANO QUE ARROJE BENEFICIOS NO SÓLO A LA POBLACIÓN DEL ÁREA SINO A LA DE LA ZONA EN GENERAL;
- II. LA FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA VIAL QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA TRAZA URBANA A FIN DE CANALIZAR LOS MOVIMIENTOS GENERADOS DESDE Y PARA LAS AREAS DE RESERVA URBANA SUJETAS A FUTURA URBANIZACION, CONSIDERANDO EL ENTORNO METROPOLITANO;
- III. LA APTITUD DE HACER REAL LA ADICIÓN DEL ÁREA QUE AMORTIGÜE LA CONFRONTACIÓN ENTRE LAS AREAS DE RESERVA URBANA Y LAS AREAS DE CONSERVACION PROPUESTAS Y POSIBILITAR EL CONTROL DE LOS PREDIOS QUE DEBEN PERMANECER PARA EL USO DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS, ASÍ COMO;
- IV. LA DISPOSICION PARA CREAR UNA OFERTA DE VIVIENDA Y SATISFACTORES URBANOS A LA INGENTE DEMANDA QUE SE MANIFIESTA EN EL ÁREA METROPOLITANA, COADYUVANDO ASÍ EN DISMINUIR LAS PRESIONES PARA OCUPAR TERRITORIOS INADECUADOS A LA URBANIZACIÓN.

DEL ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE INTERVIENEN EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE PERMITEN EL CONOCIMIENTO DEL FENÓMENO SUJETO A REGULACIÓN, SE DESPRENDE LA POSIBILIDAD DE DOTAR DE SEGURIDAD JURÍDICA AL INSTRUMENTO LEGAL PARA UNA MÁS EFECTIVA APLICACIÓN, TODA VEZ QUE SE PERMITE LA CORRECTA CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO FUNDADA EN SUS CONDICIONES NATURALES Y TRANSFORMADAS Y, CONSECUENTE A ELLO, EL SEÑALAMIENTO DE USOS Y NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS ZONAS IDENTIFICADAS.

LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO PROPUESTA QUE SUSTENTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE PARTE DEL ESCENARIO PROPUESTO COMO DESEABLE Y DE LA FACTIBILIDAD DE LOGRARLO, SOPESANDO LAS POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DEL MARCO JURÍDICO QUE RESPALDA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PLANEACIÓN URBANA; LAS VIABILIDADES Y LIMITACIONES FISICAS QUE OFRECE EL ÁREA DE APLICACIÓN A LA URBANIZACIÓN EN BASE A LAS CONDICIONES REALES QUE EXHIBE EL TERRITORIO Y SUS RELACIONES FUNCIONALES CON EL ENTORNO URBANO ACTUAL Y FUTURO, TANTO A NIVEL METROPOLITANO COMO REGIONAL, ADICIONANDO EL VALOR AMBIENTAL Y ECONÓMICO CON QUE SE INCREMENTARÍA EL TERRITORIO MUNICIPAL ACTUANDO EN CONCOMITANCIA CON EL POTENCIAL DEL ESPACIO FÍSICO Y SOCIOECONÓMICO.

EN SÍNTESIS, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO PARA EL LOGRO DEL ESCENARIO DESEABLE INCLUYE LA CONCILIACIÓN DE LAS CONDICIONES REALES DEL TERRITORIO SUJETO A REGULACIÓN, CON LA MODALIDAD PREVISIBLE DE APROPIACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO EN EL MISMO; CON LOS INTERESES Y DEMANDAS DEL MERCADO INMOBILIARIO SENTIDAS Y LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA COMUNIDAD PARA LOGRAR QUE EL ORDENAMIENTO Y LA REGULACIÓN URBANA POSIBILITEN EL QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA EN EL MEDIO URBANO DEVENGAN EN REALIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL FUTURO DEL TERRITORIO ES UNA LABOR DE LA SOCIEDAD EN CONJUNTO. EN ELLO LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO DISPUESTA IMPLICA EL EMPLEO DILIGENTE DE LA LEGISLACIÓN QUE REVISTE DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD A FIN DE QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN DESEMBOQUE EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS, EJES RECTORES Y ACCIONES GENERALES DE ESTRATEGIA PROPUESTAS EN LA COMPLEJIDAD DE LA CUESTIÓN URBANA.

TODOS LO ANTERIOR; ACUDIENDO A LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA REGULACIÓN URBANA Y SU CAPACIDAD DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN A LOS INTERESES DE LOS DIFERENTES ACTORES Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL; CONSIDERANDO QUE EL ORDENAMIENTO URBANO ADECUADO AL INTERÉS PÚBLICO Y AL BENEFICIO SOCIAL ES FACTIBLE CUANDO SE CONJUNTAN Y CONCILIAN LAS FUERZAS ACTUANTES EN LA CUESTIÓN URBANA BAJO INSTRUMENTOS RECTORES LÓGICOS Y JUSTOS, DE TAL FORMA QUE SE PUEDA REALIZAR LA ESTRATEGIA PROPUESTA EN EL TERRITORIO QUE SOPORTARÁ EL MEDIO URBANO FUTURO.

#### **IX. 1. REFERENCIA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO/REGIONAL.**

EN LAS POLITICAS ACTUALES METROPOLITANAS PREVALECE UNA CLARA TENDENCIA A COMBINAR LA DESCENTRALIZACION CONCENTRADA CON LA CONSOLIDACION METROPOLITANA, BUSCANDO -EN PRIMER TERMINO-; EL APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NUEVOS CORREDORES INTERREGIONALES DE NIVEL NACIONAL VERTIDOS HACIA LOS DE NIVEL INTERNACIONAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS CENTROS URBANOS Y EL DE OTRAS MICROREGIONES QUE PRESENTAN CONDICIONES DE REZAGO EN EL ESTADO, PREVIENDO LA DESCONCENTRACION ECONOMICA Y DEMOGRAFICA PARA ABATIR LA CONCENTRACION Y DEPENDENCIA DE ACTIVIDADES DE LOS MUNICIPIOS PERIFERICOS RESPECTO DE LA REGION CENTRAL, A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE NIVEL METROPOLITANO Y REGIONAL. EN ESTE CONTEXTO; EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y EL PLAN DE LA REGION METROPOLITANA ESTABLECEN QUE EN EL TRANSCURSO DE LAS ÚLTIMAS 4 DÉCADAS, GUADALAJARA Y SU ÁREA METROPOLITANA HAN REGISTRADO UNA GRAN EXPANSIÓN DEBIDO A LA CONCENTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DANDO LUGAR A UNA TRANSFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA MORFOLOGÍA URBANA. SIN EMBARGO, EL PROCESO DE CRECIMIENTO QUE SE HA PRODUCIDO DURANTE ESTOS AÑOS SE HA MANIFESTADO DESORDENADO, DESARTICULADO Y FALTO DE UNA ADECUADA PLANEACIÓN. ESTE PROCESO -PRECEDIDO POR LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA TANTO EN EL SUELO DE PROPIEDAD PRIVADA COMO EJIDAL-, FUE CONFIGURANDO EL ÁREA METROPOLITANA ACTUAL, MISMA QUE PRESENTA UNA SERIE DE PROBLEMAS DIFÍCILES DE RESOLVER, TALES COMO: COMO ASENTAMIENTOS IRREGULARES, FUERTES PROBLEMAS DE MOVILIDAD, CONGESTIONAMIENTO VIAL, CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA, ZONAS DE RIESGO AMBIENTAL E INCREMENTO EN ÍNDICES DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA. POR OTRO LADO; EL ACELERADO CRECIMIENTO QUE HA TENIDO EL ÁREA METROPOLITANA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HACE EVIDENTE EN LA PROLIFERACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN LA PERIFERIA DE LOS MUNICIPIOS QUE COLINDAN A LA CIUDAD CENTRAL. <sup>227</sup>

EL ÁREA METROPOLITANA -DADA SU CONDICIÓN DE SER POLO CONCENTRADOR DE POBLACIÓN Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS- GENERA LA MAYOR DEMANDA DE VIVIENDA Y SUELO URBANO, PUDIENDO INCIDIR CON ESTA DEMANDA EN OTROS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN Y DEFINIR LA DIRECCIÓN O TENDENCIA QUE PUEDE TOMAR EL CRECIMIENTO URBANO. OTROS FACTORES QUE DEFINEN HACIA DONDE SE PUEDE ORIENTAR EL CRECIMIENTO URBANO SON LAS ÁREAS DE RESERVA ESTABLECIDAS POR LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y EL PRECIO DEL SUELO, YA QUE EL ELEVADO COSTO QUE TIENE EN EL ÁREA METROPOLITANA MOTIVA A LOS DESARROLLADORES DE VIVIENDA A BUSCARLO EN LOS MUNICIPIOS MÁS PRÓXIMOS A LA CIUDAD.

EN LA REGIÓN SE HAN IDENTIFICADO 11 POLOS DE CRECIMIENTO HACIA LOS CUALES SE ORIENTAN LAS TENDENCIAS DE EXPANSIÓN DE LA METRÓPOLI, CADA UNO DE ESTOS POLOS PRESENTA CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICAS QUE LOS DIFERENCIAN Y QUE CONDICIONAN SU INCORPORACIÓN AL DESARROLLO URBANO. LOS POLOS Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, SEGÚN LA CLASIFICACION REFERIDA SON:

**POLO NO. 2. VALLE DE TOLUQUILLA:** ESTE POLO HACIA EL QUE SE ORIENTA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA REGIÓN ES EL VALLE DE "TOLUQUILLA" QUE OCUPA PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE Y TLAJOMULCO. EL IMPRESIONANTE CRECIMIENTO QUE HA TENIDO EL ÁREA URBANA EN EL VALLE DE "TOLUQUILLA" -PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA-, SE HA LLEVADO A CABO SIN CONSIDERAR QUE ES UN ÁREA DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS, CON ALTA CALIDAD DEL SUELO PARA USO AGRÍCOLA Y EL VALOR QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL REPRESENTA SU CONSERVACIÓN PARA EL ÁREA METROPOLITANA.

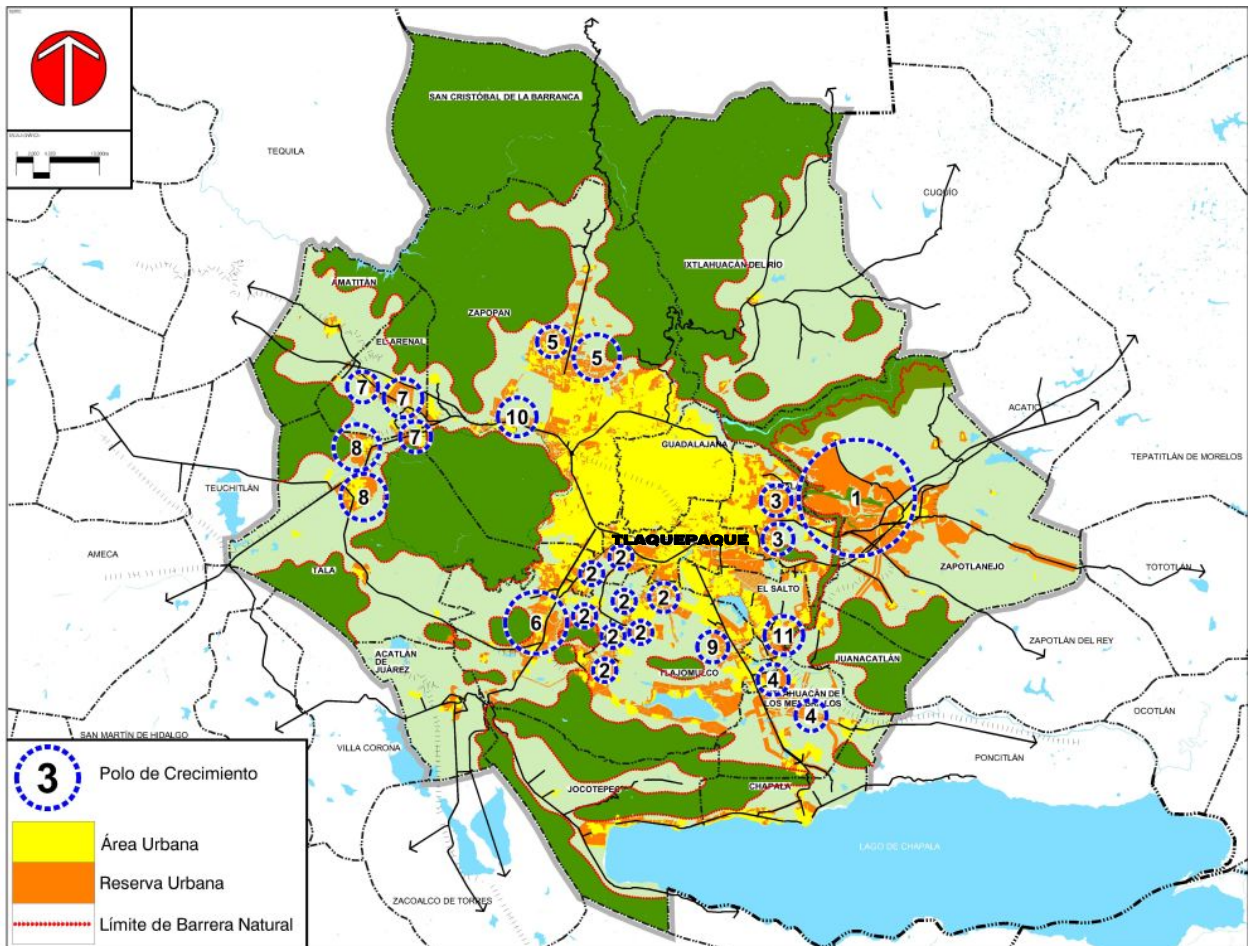
---

<sup>227</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.  
PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EL VALLE PRESENTA CONDICIONANTES PARA LA URBANIZACIÓN QUE YA SE HAN DETERMINADO EN EL CAPITULO DE DIAGNOSTICO. ASÍMISMO; EL CRECIMIENTO URBANO DISPERSO, LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, LA CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, LA VENTA DE TERRENOS PARA VIVIENDA EN PREDIOS DE PROPIEDAD EJIDAL Y LA ACELERADA PÉRDIDA DE ÁREAS DE CULTIVO SON ALGUNOS PUNTOS DE LA PROBLEMÁTICA DE ESTA ZONA, LA CUAL DEBIDO A SU COLINDANCIA CON EL ÁREA METROPOLITANA PRESENTA UNA FUERTE PRESIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO PARA SER URBANIZADA.

**POLO NO. 9. CORREDOR CARRETERA A CHAPALA:** EL CRECIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA SE HA MANIFESTADO CON FUERZA A TRAVÉS DE LA OCUPACIÓN DEL SUELO DE LAS ÁREAS ALEDAÑAS A LA CARRETERA A CHAPALA, HACIÉNDOSE ESTO EVIDENTE DESDE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE HASTA LA COLINDANCIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS. EN ESTA ZONA SE HAN ESTABLECIDO ALGUNOS PARQUES INDUSTRIALES IMPORTANTES E INSTALACIONES DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE CARÁCTER REGIONAL. LA ZONA PRESENTA CONDICIONANTES DERIVADAS DEL MEDIO AMBIENTAL PARA SU OCUPACIÓN, ADEMÁS DE LA NECESARIA CREACIÓN DE VIALIDADES ALTERNAS Y PARALELAS A LA CARRETERA A CHAPALA QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN ENTRE LOS DIVERSOS NÚCLEOS URBANOS.

ESTE POLO DE DESARROLLO ES IMPORTANTE DADA LA UBICACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Y PUEDE SER LA ZONA INDICADA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA CON LA INTEGRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE MERCANCÍA.

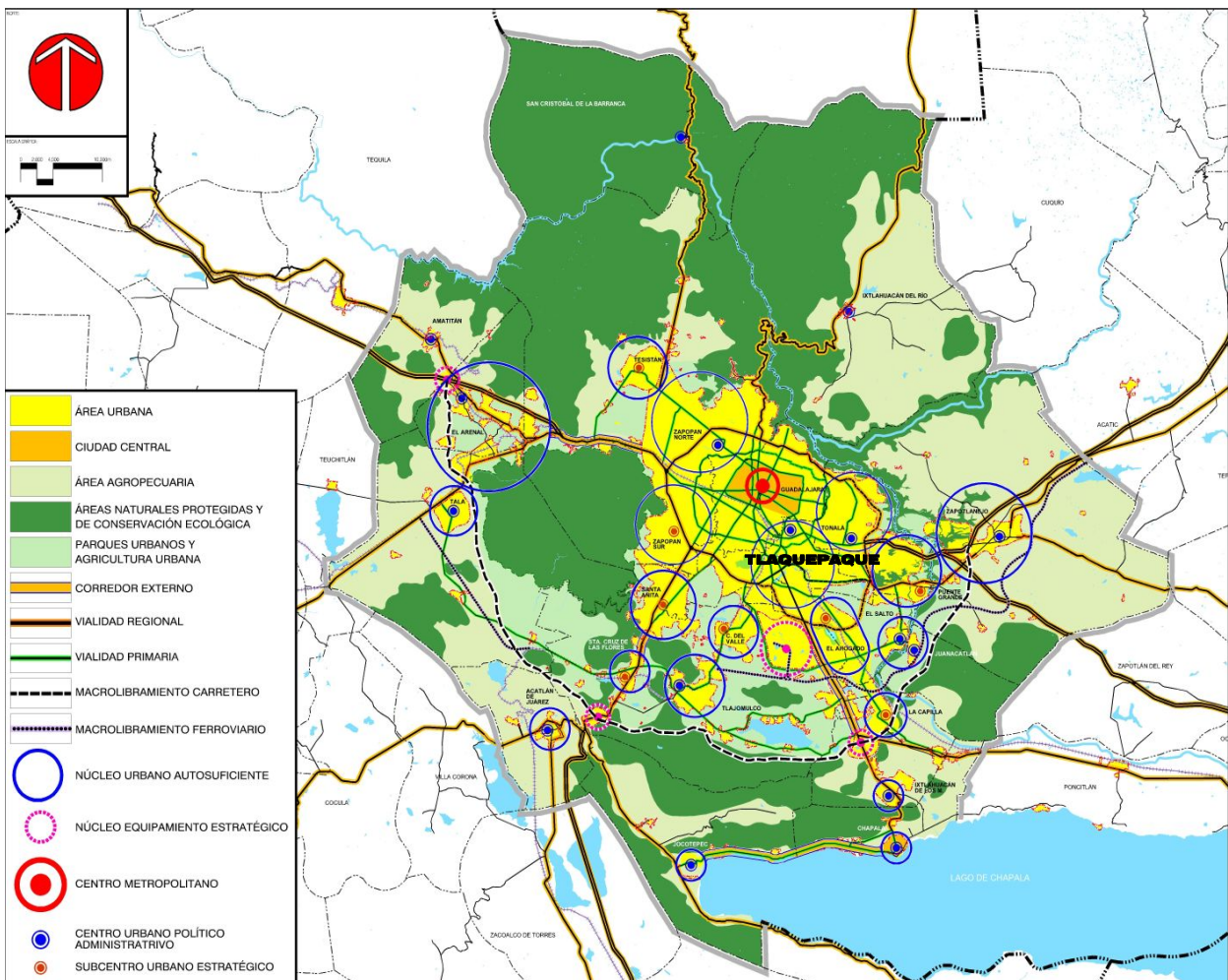


**GRAFICO DE LOS POLOS Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO EN LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

EN ESTE SENTIDO; EN LAS POLITICAS, EJES RECTORES Y ACCIONES GENERALES DE ESTRATEGIA PROPUESTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PREVEN ESTAS ZONAS Y POLOS DE CRECIMIENTO URBANO, ESPECIFICAMENTE EN REFERENCIA A LA POSIBILIDAD DE LA CONSERVACION DEL VALLE DE "TOLUQUILLA" -CUYA PARTE NORTE SE INSERTA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL-; COMO AREA DE POTENCIAL AGRICOLA. ASIMISMO; EL POLO DEL CORREDOR CARRETERA A CHAPALA MANIFIESTA SU INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DADA SU ESTRATEGICA LOCALIZACION DE ACCESO HACIA Y DESDE AL AEROPUERTO A LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EN CONCOMITANCIA CON ESTAS CONDICIONES; ANTE LAS CARACTERÍSTICAS INADECUADAS QUE PRESENTA EL CRECIMIENTO URBANO DE LA REGIÓN Y EN ESPECIAL EL ÁREA METROPOLITANA Y ANTE UN ESCENARIO DE DISPERSIÓN URBANA, EL PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y EL DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA PLANTEAN UN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENOMINADO "ESCENARIO PROPUESTO PLANIFICADO".

EN ESTA ESTRATEGIA PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DEL TERRITORIO SE PROPONE LA CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA POLI-CÉNTRICO DE NÚCLEOS URBANOS AUTOSUFICIENTES CON VIVIENDA Y EMPLEO. **228**



**GRAFICO DE LA ESTRUCTURA URBANA CORRESPONDIENTE AL "ESCENARIO PROPUESTO PLANIFICADO" DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

PARA QUE FUNCIONEN DE MANERA ADECUADA, LOS NÚCLEOS URBANOS DEBERÁN CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO EN LOS DIFERENTES RUBROS, LOS SERVICIOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE EMPLEO NECESARIOS PARA MOTIVAR LA RADICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ELLOS Y EVITAR LOS DESPLAZAMIENTOS HACIA OTROS SITIOS EN SU BUSQUEDA. <sup>229</sup>

LAS CAUSAS QUE GENERAN EL ESCENARIO PROPUESTO SON: LA BAJA EFICIENCIA EN EL USO DEL SUELO, LA EXPULSIÓN DE POBLACIÓN A ZONAS PERIFÉRICAS Y EL INCREMENTO EN LA DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, LAS CUALES HACEN URGENTE PLANTEAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE PERMITA ACORTAR DISTANCIAS Y TIEMPOS DE TRASLADOS, A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA DE LOS USOS DEL SUELO Y DENSIFICACIÓN DE LA CIUDAD CENTRAL E INTERMEDIA. MEDIANTE LA APLICACIÓN ESTA ESTRATEGIA SE PRETENDE LOGRAR LOS SIGUIENTES EFECTOS:

- A. DESALENTAR LA DISPERSIÓN URBANA;
- B. DENSIFICAR LAS ÁREAS URBANAS -EN ESPECIAL LAS DEL ÁREA METROPOLITANA-, MEDIANTE LA SATURACIÓN DE BALDÍOS Y LA DENSIFICACIÓN CONTROLADA;
- C. CONSOLIDAR LA PERIFERIA DE LA METRÓPOLI;
- D. CREAR NÚCLEOS URBANOS AUTOSUFICIENTES CON VIVIENDA Y EMPLEO EN LA CIUDAD PERIFÉRICA Y EN EL ÁMBITO RURAL;
- E. ESTABLECER UN SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE MOVILIDAD LIGADO AL USO DEL SUELO;
- F. CREAR UNA RED DE MOVILIDAD DANDO PREFERENCIA AL TRASPORTE COLECTIVO Y NO MOTORIZADO;
- G. LOGRAR LA ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN A TRAVÉS DE CORREDORES DE MOVILIDAD MULTIMODAL;
- H. PROMOVER LA RADICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SUS LOCALIDADES DE ORIGEN MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS DESTINADAS A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS GENERADORAS DE EMPLEO;
- I. LOGRAR LA ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN A TRAVÉS DE CORREDORES DE MOVILIDAD MULTIMODAL;
- J. CREAR UN SISTEMA DE PARQUES URBANOS Y ÁREAS DE AGRICULTURA URBANA EN TORNO AL ÁREA METROPOLITANA;
- K. PRESERVAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ÁREAS DE SERRANÍA, CERRILES CON PENDIENTES ESCARPADAS, VALLES AGRÍCOLAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN;
- L. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN MEDIANTE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO;
- M. MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES A TRAVÉS DEL RESCATE Y SANEAMIENTO DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA Y EL CONTROL EN EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y EMISIONES CONTAMINANTES GENERADAS POR EL SECTOR INDUSTRIAL Y EL RESTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ;
- N. SALVAGUARDAR LAS ÁREAS NATURALES DE ALTO VALOR ACRECENTANDO SU EXTENSIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR UN SISTEMA INTERCONECTADO DE ÁREAS VERDES QUE INCLUYA EL BOSQUE "LA PRIMAVERA", LA BARRANCA DEL RÍO "SANTIAGO", LAS ÁREAS DE SERRANÍA Y LAS CIMAS DE LOS CERROS DE LA REGIÓN.

---

<sup>229</sup> ESTUDIO DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PRIMERA ETAPA.  
PLAN INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

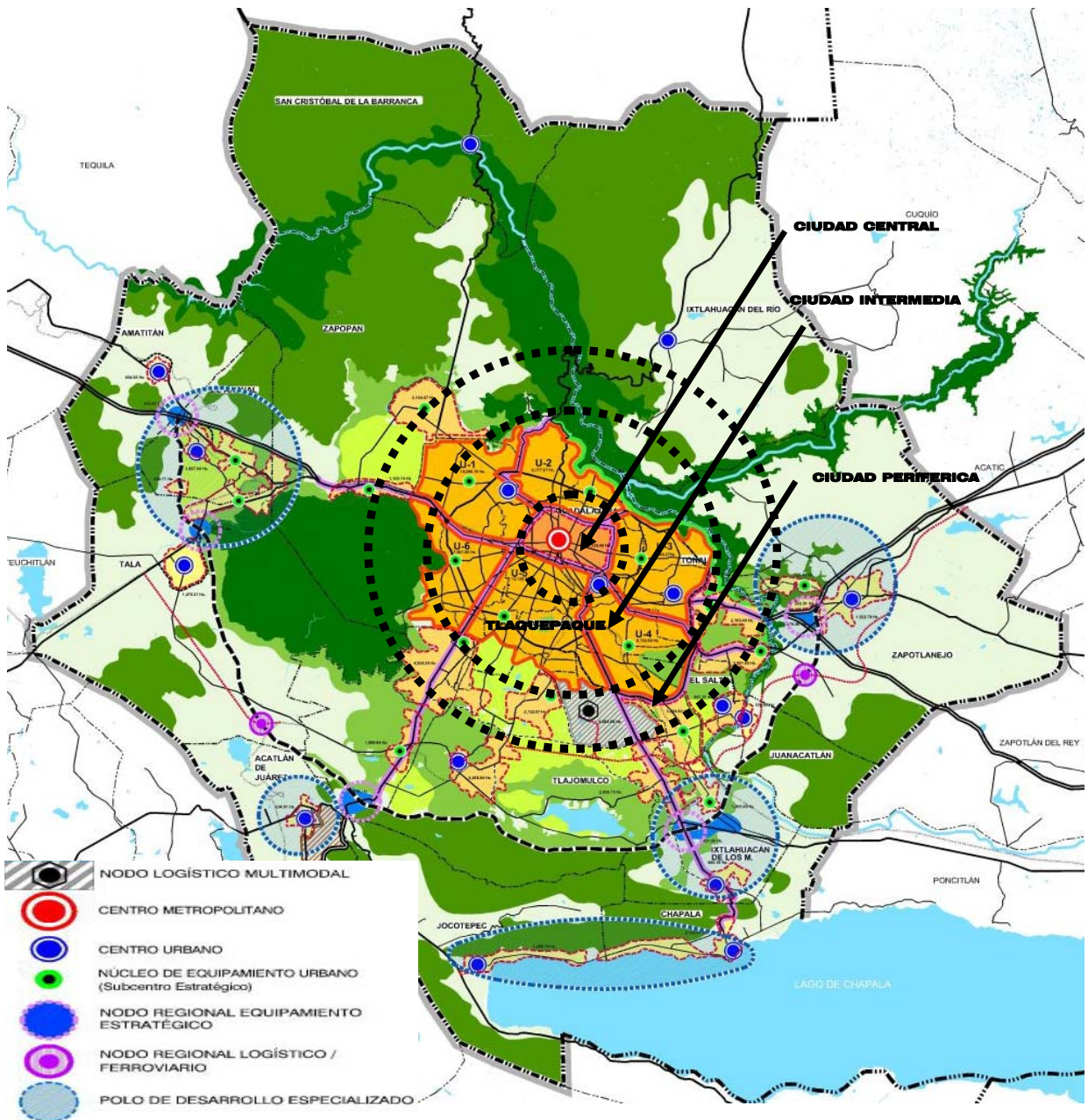


**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

EN ESTE SENTIDO Y DE ACUERDO CON ESTA ESTRATEGIA DE ESTRUCTURACION URBANA; PARA LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN TLAQUEPAQUE Y TONALÁ QUE COLINDAN CON LA CIUDAD CENTRAL EN ESTE ESCENARIO PROPUESTO TIENE PAPEL RELEVANTE LA CONSOLIDACIÓN DE SUS ÁREAS PERIFÉRICAS, EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DE LAS EXTENSAS ÁREAS BALDÍAS INTRAURBANAS QUE EXISTEN Y QUE TIENEN CAPACIDAD PARA ALOJAR UN CONSIDERABLE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ESPERADA PARA EL ÁREA METROPOLITANA.

EL REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN ESTOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE NODOS, FORTALECERÁ SU FUNCIÓN EL CONTEXTO REGIONAL. EN ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE SE PREVÉ LA CONSERVACIÓN DE LOS VALLES TESISTÁN Y TOLUQUILLA ELEMENTOS IMPORTANTES DE ESTE ESCENARIO.

EN ESTE MISMO TENOR, EN LOS INSTRUMENTOS ANTERIORMENTE CITADOS SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES POLITICAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO, MISMAS QUE SE ORIENTAN EN TRES ÁMBITOS: CIUDAD CENTRAL, CIUDAD INTERMEDIA Y CIUDAD PERIFÉRICA.



**GRAFICO DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO URBANO DE LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**CIUDAD CENTRAL:** ES AQUELLA QUE QUEDA CONTENIDA DENTRO DEL ANILLO INTERIOR, CONFORMADO ÉSTE POR LAS AVENIDAS, CIRCUNVALACIÓN NORTE, CIRCUNVALACIÓN ÁLVAREZ DE CASTILLO, LÓPEZ MATEOS, CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YÁNEZ, CIRCUNVALACIÓN SANTA EDUWIGES, RÍO NILO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES. ES LA ZONA MÁS ANTIGUA DEL ÁREA METROPOLITANA, SEDE DEL CENTRO METROPOLITANO Y DONDE SE UBICAN LOS BARRIOS CON MAYOR TRADICIÓN. PARA ESTA CIUDAD CENTRAL LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO CONSIDERADAS SON: MEJORAMIENTO URBANO Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

**CIUDAD INTERMEDIA:** ES AQUELLA COMPRENDIDA A PARTIR DEL ANILLO DE CIRCULACIÓN INTERIOR HASTA EL BORDE DE LA BARRANCA EN SU PARTE NORORIENTE Y ORIENTE Y LAS ZONAS MÁS URBANIZADAS POSTERIORES AL PERIFÉRICO CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE. CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PRESENTA LA CIUDAD INTERMEDIA EN RELACIÓN AL DESARROLLO URBANO LAS POLÍTICAS ORDENAMIENTO URBANO CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES: CONSOLIDACIÓN URBANA, DENSIFICACIÓN URBANA Y CREACIÓN DE DISTRITOS URBANOS ESPECIALIZADOS.

**CIUDAD PERIFÉRICA:** ES LA CONFORMADA POR NÚCLEOS URBANOS AUTOSUFICIENTES QUE DEBERÁN SER CONSOLIDADOS EN LA PERIFERIA DE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOPAN. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y EL SALTO, A LOS CUALES SE SUMAN LOS ASENTAMIENTOS DISPERSOS DE TLAJOMULCO Y ZAPOPAN. LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO DETERMINADAS PARA LA CIUDAD PERIFÉRICA EN ESTE PLAN SON: CONTROL DE LA DISPERSIÓN URBANA, CONSOLIDACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS PERIFÉRICOS AUTOSUFICIENTES, CONDICIONAMIENTO A LA OCUPACIÓN DE LA RESERVA URBANA EXCEDENTE, CONTROL DE LA EXPANSIÓN URBANA SOBRE VALLES AGRÍCOLAS, PRESERVACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES E INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS EXISTENTES AL MEDIO RURAL.

ES IMPORTANTE ACOTAR QUE CONFORME A LOS INSTRUMENTOS CITADOS; LA REGIÓN METROPOLITANA ESTA INTEGRADA POR LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO DE LOS 17 MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN Y QUE SE ENUNCIAN EN EL CAPITULO IV "DETERMINACION DEL AREA DE ESTUDIO CONTEXTUAL Y AREA DE APLICACIÓN" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL ÁREA METROPOLITANA ESTA INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN, QUE POR SU CRECIMIENTO URBANO, CONTINUIDAD FÍSICA Y RELACIONES SOCIOECONÓMICAS FORMAN UN MISMO CENTRO DE POBLACIÓN Y FINALMENTE; LA CORONA EXTERIOR ESTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS EN TORNTO AL ÁREA METROPOLITANA.

EN GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA REGION METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONSISTE EN REVERTIR LA PROBLEMÁTICA DEL CRECIMIENTO DESARTICULADO, LA DISPERSION Y PULVERIZACION, LA SOBREOFERTA DE SUELO, EL ENCARECIMIENTO DE SERVICIOS Y LOS LARGOS RECORRIDOS DE TRANSPORTE A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ORDENAMIENTO, REPOBLAMIENTO Y DENSIFICACION SUSTENTABLE DE LA CIUDAD CENTRAL E INTERMEDIA Y LA CONSOLIDACION DE LA CIUDAD PERIFERICA EN UNIDADES URBANAS AUTOSUFICIENTES.

LAS POLITICAS GENERALES SE ORIENTAN TAMBIEN A LA GENERACION DE LA CIUDAD SUSTENTABLE, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE REDES DE ESPACIOS ABIERTOS Y AREAS NATURALES, PRESERVACION DE AREAS DE ALTO POTENCIAL AGRICOLA, RESCATE Y SANEAMIENTO DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA, DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

## **IX.2. ESTRATEGIA GENERAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

CONSIDERANDO ESTAS PERSPECTIVAS METROPOLITANAS Y REGIONALES; EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, ESTABLECE LA ESTRATEGIA SUSTENTADA EN LOS RESULTADOS Y ANTECEDENTES DEL DIAGNÓSTICO URBANO DE NIVEL SOCIOECONOMICO, DEMOGRAFICO, MEDIO AMBIENTAL, ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO EN SU CRECIENTE DESARROLLO URBANO, MISMOS QUE SON REFORZADOS A DETALLE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y RETOMANDO LAS DIRECTRICES DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010-2012.

LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SON: **230**

**CUADRO 41. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012.**

EJE RECTOR	OBJETIVO GENERAL:	ESTRATEGIAS:
<p><b>EJE 1. DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.</b></p>	<p>LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION, MEDIANTE LAS ACCIONES ENCAMINADAS HACIA LA SALUD, EDUCACION, CULTURA, CONVIVENCIA DE LA FAMILIA, RECREACION Y DEPORTE, CONJUNTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE GARANTICEN MEJORES CONDICIONES DE IGUALDAD, EN ESPECIAL A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS A TRAVES DE MEJORES CONDICIONES DE IGUALDAD.</li> <li>2. GARANTIZAR QUE LA PARTICIPACION SOCIAL SE CONSTITUYA EN UN COMPONENTE BASICO EN LA GESTION DE GOBIERNO, ASI COMO CONJUNTAR ESFUERZOS PARA LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN AL MUNICIPIO.</li> <li>3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DENTRO DE UN CONCEPTO DE EDUCACION INTEGRAL, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INCENTIVANDO EL TALENTO DEPORTIVO.</li> <li>4. ESTABLECER ACCIONES DE ATENCION, PREVENCION Y DIFUSION QUE PERMITAN ACCEDER A LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA, INCREMENTANDO LOS NIVELES DE CALIDAD EN LA ATENCION OFRECIDA.</li> <li>5. APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO Y MEDIO SUPERIOR MEDIANTE PROGRAMAS QUE LES PERMITAN ENFOCARSE EN SU DESARROLLO Y FORMACION, TRATANDO CON ESTO DE DISMINUIR LOS INDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR.</li> <li>6. REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN HACER DE LA CULTURA UNA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO.</li> </ol>
<p><b>EJE 2. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS.</b></p>	<p>CONJUNTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN BRINDAR LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE NUESTRO MUNICIPIO PARA UN CRECIMIENTO EQUILIBRADO, MEDIANTE EL USO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, MATERIALES Y HUMANOS, CON RESPETO Y OBSERVACION DE LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES, CONSIDERANDO ADEMAS UNA VOCACION DE SERVICIO Y APRECIO POR LOS RECURSOS NATURALES.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONJUNTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN.</li> <li>2. PROMOVER LA CREACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA.</li> <li>3. ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN TENER UN DESARROLLO Y CONTROL EN LOS PROCESOS INTERNOS.</li> <li>4. OPTIMIZAR LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.</li> <li>5. DOTAR MAYOR INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON UN ALTO CONTROL DE CALIDAD.</li> <li>6. ESTABLECER LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA CONSERVACION DE VIALIDADES.</li> <li>7. FOMENTAR E INCENTIVAR LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE PROMOVRIENDO EL USO RACIONAL Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, GENERANDO EN LA POBLACION EL RESPETO AL ENTORNO ECOLOGICO.</li> </ol>
<p><b>EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.</b></p>	<p>IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO COMO UN MEDIO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION DE TLAQUEPAQUE, DONDE EL GOBIERNO BUSCARA GENERAR LAS OPORTUNIDADES QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO DE LOS SECTORES QUE INTEGRAN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO, COMO UN ACTOR IMPORTANTE EN LA ECONOMIA REGIONAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LOGRAR LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS SECTORES PARA ATRAER TURISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, CON MEJORES SERVICIOS Y MAS SEGURIDAD.</li> <li>2. APOYAR E IMPULSAR AL SECTOR INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO PARA LOGRAR UNA MEJORA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES Y DE SERVICIO.</li> <li>3. FORTALECER AL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO COMO UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO CON LA PARTICIPACION DE LOS ARTESANOS.</li> <li>4. CONFORMAR JUNTO CON EL SECTOR AGRICOLA- LAS ALIANZAS QUE PERMITAN MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AGROINDUSTRIALES DEL MUNICIPIO.</li> </ol>
<p><b>EJE 4. SEGURIDAD Y CERTEZA JURIDICA.</b></p>	<p>IMPULSAR MEJORAS PERMANENTES EN MATERIA DE MATERIA DE CERTEZA JURIDICA Y PROTECCION CIVIL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS A FAVOR DE LA CIUDADANIA, BUSCANDO INCREMENTAR EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CONJUNTA Y LA IMPLEMENTACION DE LAS HERRAMIENTAS JURIDICAS NECESARIAS PARA LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ORGANIZAR Y VIGILAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE SE APEGUEN A LA LEGALIDAD Y DEN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES.</li> <li>2. IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTAR CON UN MARCO NORMATIVO EFICIENTE QUE PERMITAN AL MUNICIPIO MEJORAR SUS PROCESOS JURIDICO-ADMINISTRATIVOS.</li> <li>3. LOGRAR UN ENTORNO DE SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES A TRAVES DE LA PREVENCION Y ESPECIALIZACION EN EL MANEJO DE TECNOLOGIA AVANZADA, ASI COMO EN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LAS TAREAS DE SEGURIDAD PUBLICA CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS.</li> <li>4. CONSOLIDAR EN LA CIUDADANIA UNA CULTURA DE PREVENCION Y AUTOPROTECCION Y BRINDAR ATENCION A LA COMUNIDAD DE MANERA RAPIDA Y EFECTIVA PARA SU PROTECCION ANTE CUALQUIER TIPO DE CONTINGENCIA Y LA APARICION DE FENOMENOS NATURALES, SALVAGUARDANDO LA INTEGRIDAD FISICA DE LA CIUDADANIA.</li> </ol>
<p><b>EJE 5. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO.</b></p>	<p>PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVES DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA, LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y LA HABILITACION DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, BUSCANDO LOGRAR EL MEJOR APROVECHAMIENTO QUE PERMITA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO CON BASE EN LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO A TRAVES DE LA INTEGRACION DE LOS SECTORES QUE CONFORMAN NUESTRA SOCIEDAD.</li> <li>2. PROMOVER UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE NOS PERMITA UNA MAYOR EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MEDIANTE LA CAPACITACION Y MEJORA DE PROCESOS PARA UNA ATENCION DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS.</li> <li>3. GENERAR LOS CONTROLES, INSPECCIONES, AUDITORIAS, SUPERVISIONES Y EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.</li> <li>4. LOGRAR QUE LA HACIENDA MUNICIPAL SE SIGNIFIQUE COMO UNA ENTIDAD PROMOTORA DEL DESARROLLO ECONOMICO INCREMENTANDO LA AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO.</li> <li>5. DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE REALICE EL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS LEGALES.</li> </ol>

LOS RETOS DE LA PLANEACION PARA EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL SON ESTABLECER POLÍTICAS DE PLANEACIÓN QUE APOYEN DE MANERA PROGRESIVA LA IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO; DONDE LA PRIORIDAD SERÁ ABATIR LOS REZAGOS DE DESARROLLO EN LAS ZONAS MARGINADAS DEL TERRITORIO, MAXIMIZANDO LA EFICIENCIA ECONÓMICA DEL MISMO PARA GARANTIZAR SU COHESIÓN SOCIAL Y CULTURAL. ESTAS LÍNEAS DE ACCIÓN TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LOS EJES RECTORES DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SIENDO QUE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL TIENEN QUE VER CON UNO O MAS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, POR LO QUE PARA HACERLAS OPERATIVAS, A CONTINUACION SE EXPONEN LAS CORRESPONDENCIAS QUE DE MANERA GENERAL TIENE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2012:

EJE RECTOR:	OBJETIVOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA:
<p><b>EJE 1. DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.</b></p>	<p><b>A.</b> PREVER UNA ESTRUCTURACIÓN URBANA QUE PERMITA DOSIFICAR LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE ACUERDO A LAS DENSIDADES EXISTENTES.</p> <p><b>B.</b> GENERAR Y CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA REQUERIDA EN LO CONCERNIENTE A VIALIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS EN AQUELLAS ÁREAS QUE ACTUALMENTE CARECEN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION PUBLICO-PRIVADA COMO MECANISMO DE APORTACION DE RECURSOS PARA EL CRECIMIENTO DE LA PLATAFORMA URBANA.</p> <p><b>C.</b> MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO.</p> <p><b>D.</b> DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE LAS CARGAS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO URBANO, REDUCIENDO LAS DESVENTAJAS QUE LIMITAN EL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.</p> <p><b>E.</b> IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA REINTEGRANDO A LAS ZONAS VALORES DE IMAGEN URBANA QUE LOGREN GENERAR EN SUS HABITANTES IDENTIDAD Y APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS.</p>
<p><b>EJE 2. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS.</b></p>	<p><b>A.</b> IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN UNA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE E INTEGRADA A LA ZONA METROPOLITANA DONDE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SEA UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.</p>
<p><b>EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.</b></p>	<p><b>A.</b> PROMOVER LA REDENSIFICACIÓN URBANA, MISMA QUE DEBERÁ RESPONDER PRIORITARIAMENTE A CORREDORES DE MOVILIDAD URBANA QUE POSIBILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS DENSIDADES, CON REFERENCIA A LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE O A LA POSIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN, BUSCANDO QUE LAS RESERVAS URBANAS CORRESPONDAN A LAS QUE -DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS- SON REQUERIDAS. EN PRINCIPIO SE BUSCARA LA SATURACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS DENTRO DE LAS ZONAS CONSOLIDADAS A FIN DE EVITAR EL PROCESO DE DISPERSIÓN URBANA QUE HA PRESENTADO LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DEFINIÉNDOSE ESTA COMO UNA DIRECTRIZ PRIORITARIA EN LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL.</p> <p><b>B.</b> ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE PLANEACIÓN QUE APOYEN EL VOCACIONAMIENTO NATURAL DEL MUNICIPIO, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES TERCARIAS, CON EL OBJETO DE QUE ESTAS SE VINCULEN A CADENAS DE INTERCAMBIO MAS EXTENSIVAS.</p> <p><b>C.</b> IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ESTABLECER UNA PLATAFORMA PARA INCENTIVAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS PRODUCTIVAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO TURÍSTICO ARTESANAL, EN LAS RAMAS DE PRODUCCION INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, ASI COMO EN LAS AREAS AGROPECUARIAS EN CONCATENACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPLEO Y RIQUEZA</p> <p><b>D.</b> PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS DISTRITOS DISTALES A LA CENTRALIDAD, COMO ES EL CASO DE LOS DISTRITOS URBANOS TLQ-4 Y TLQ-5, PARA INCREMENTAR SU POTENCIALIDAD EN EL CONTEXTO DEL MERCADO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE NIVEL METROPOLITANO</p>
<p><b>EJE 4. SEGURIDAD Y CERTEZA JURIDICA.</b></p>	<p><b>A.</b> ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE PLANEACIÓN QUE PERMITAN INCENTIVAR LA CREACIÓN DE VIVIENDA DIGNA CON CERTEZA JURÍDICA DE SU TENENCIA RESPONDIENDO AL EJE RECTOR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLL EN LO QUE SE REFIERE A CERTEZA JURÍDICA, ASI COMO AL EJE RECTOR DE BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p><b>EJE 5. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO.</b></p>	<p><b>A.</b> ABORDAR AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE NO COMO UN ENTE INDEPENDIENTE SINO COMO PARTE INTEGRAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR LO QUE LAS POLÍTICAS DE PLANEACIÓN DEBERÁN DE SER CONGRUENTES CON LA PROBLEMÁTICA DEL CONJUNTO DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA METRÓPOLI.</p>

EN CONJUNTO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTAS LINEAS DE ACCION DE ESTRATEGIA GENERAL CONFORMAN LA PLATAFORMA DE PLANEACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, EN CONCOMITANCIA DIRECTA CON LAS VERTIENTES GENERALES DE LA CITADA ESTRATEGIA.

LA ESTRATEGIA PLANTEADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REFIERE A LAS SIGUIENTES VERTIENTES GENERALES:

**CUADRO 43. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.**

**VERTIENTES GENERALES DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL:**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2010-2012**

**DIAGNOSTICO:  
SOCIOECONOMICO, DEMOGRAFICO, MEDIO AMBIENTAL, MEDIO TRANSFORMADO.**

**A.** CONSOLIDACIÓN DE LAS ACTUALES ÁREAS URBANIZADAS, EN ESPECIAL, DE AQUELLOS ESPACIOS URBANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MEJORES CONDICIONES RESPECTO A SU ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS. PARA ELLO SE REQUIERE RENOVAR Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE, CON LO CUAL SE PRETENDE OPTIMIZAR LA ACTUAL CAPACIDAD DE LAS ÁREAS YA URBANIZADAS AL EFICIENTAR SU USO Y COMBATIR SUS NIVELES DE REZAGO A FIN DE DE QUE PUEDAN INTEGRARSE PAULATINAMENTE AL NIVEL DEL RESTO DE LAS ÁREAS URBANAS CONSOLIDADAS. ASIMISMO; SE PRETENDE REDUCIR EL DÉFICIT EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ASI COMO BUSCAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

**B.** DISCRECIONALIDAD EN LA CREACIÓN DE NUEVAS RESERVAS URBANAS, FORTALECIENDO EL ANÁLISIS DE LAS ACTUALES ÁREAS DE RESERVA URBANA A FIN DE DETERMINAR SUS DIFERENTES GRADOS DE APTITUD PARA SU POTENCIAL DESARROLLO URBANO Y ESTABLECER DIFERENTES GRADOS DE CONDICIONAMIENTOS A FIN DE PARA QUE PUEDAN SER DESARROLLADAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, A FIN DE ADECUAR AL MUNICIPIO A SU PLENA INTEGRACIÓN A LA DINÁMICA METROPOLITANA Y REGIONAL, CONSIDERANDO SIEMPRE QUE DADA SU LOCALIZACIÓN ESTRATÉGICA Y SU PERTENENCIA A CORREDORES DE CARÁCTER REGIONAL, SE PREVEN ESCENARIOS DE DEMANDA DE USO DE SUELO APTO PRINCIPALMENTE PARA EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE CARÁCTER METROPOLITANO Y REGIONAL.

**C.** INTEGRACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA Y REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES REGIONALES Y PRIMARIOS INSCRITOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LA CONSIDERACIÓN DE LA CONSOLIDACION DEL PERIFERICO SUR Y SU CONEXIÓN CON EL FUTURO MACROLIBRAMIENTO CARRETERO Y LIBRAMIENTO FERROVIARIO.

**D.** CONSOLIDACION DE SU INTEGRACION A LAS PLATAFORMAS LOGÍSTICAS DE CARÁCTER REGIONAL Y OTRAS ACCIONES DE CARÁCTER REGIONAL Y DE GRAN RELEVANCIA NO SÓLO PARA EL PROPIO MUNICIPIO, SINO PARA EL ÁREA Y REGIÓN METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

**E.** MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA Y VIAL INTERNA QUE IMPLICA TANTO LA COMPLEMENTACIÓN DE LA RED ACTUAL COMO EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA EXISTENTE. CON ELLO SE PRETENDE INTEGRAR MAYORMENTE LA ECONOMÍA LOCAL CON LA REGIONAL DINAMIZANDO SU ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE EMPLEOS Y MEJORAR SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD TANTO REGIONAL COMO LOCAL.

**F.** REDUCCION SUSTANCIAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL. PARA ELLO, SE COMPLEMENTARÁ LA ESTRATEGIA ENUNCIADA CON ANTERIORIDAD CON LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LAS POLÍTICAS PARA EL RESTO DEL TERRITORIO CON BASE EN LOS ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL FUNDAMENTADOS EN EL ATLAS DE RIESGOS Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL MUNICIPALES. CON LO ANTERIOR SE PRETENDE PRESERVAR LAS ÁREAS MÁS VALIOSAS DEL MUNICIPIO EN TÉRMINOS NATURALES, EVITANDO: NUEVAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE SUELOS, DESCARGAS IRREGULARES AL SUBSUELO, USO IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES DISPONIBLES, ANTROPIZACIÓN Y EL EFECTO NOCIVO QUE ELLO PRODUCE, CONTAMINACIÓN DE MANTOS FREÁTICOS Y SOBREEXPLOTACIÓN DEL RECURSO AGUA TANTO PARA LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMO PARA EL RESTO DE LAS ÁREAS NO URBANIZADAS -ÁREAS RÚSTICAS-, EN LAS QUE SE PRETENDE SU APROVECHAMIENTO A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL. ASIMISMO; SE PRETENDE REDUCIR EL DÉFICIT DE ÁREAS VERDES Y DE RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INSTAURACIÓN DE ZONAS Y CORREDORES VERDES INTEGRADAS POR SENDEROS EN ÁREAS NATURALES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE LOS PROPIOS PARQUES URBANOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE AL PERMITIR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN TÉRMINOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES, SERA POSIBLE SU PROTECCIÓN, INHIBIENDO CON ELLO SU INCORPORACIÓN A LAS ÁREAS URBANAS.

**G.** IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL QUE A SU VEZ PERMITAN PROTEGER LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS Y PROMOVER UNA DINÁMICA ECONÓMICA SOCIAL Y CULTURAL QUE REPERCUTA EN UNA MEJOR ECONOMÍA LOCAL Y LA IDENTIFICACIÓN ÚNICA AL CARÁCTER Y FUNCIÓN DEL MUNICIPIO TANTO EN EL CONTEXTO LOCAL COMO REGIONAL.

EL MODELO DE DESARROLLO SE INTEGRA CON LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO APLICABLE, LA ZONIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO, LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE UNIDADES TERRITORIALES Y ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO CONTENIDOS, EL SISTEMA VIAL DE NIVEL REGIONAL Y PRIMARIO Y LA REFERENCIA A LA NORMATIVIDAD PARA EL CONTROL DE LA URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION. CON BASE EN ESTOS COMPONENTES SE IDENTIFICAN LAS POLÍTICAS, EJES RECTORES Y ACCIONES GENERALES ESTRATÉGICAS EN LOS QUE SE DEBE CONCENTRAR EL ESFUERZO INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y PROMOCIONALES NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS USOS DEL SUELO Y EDIFICACIÓN.

CONFORME A LO ANTERIOR; LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PLANTEA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

**A. ESTRUCTURA URBANA.**

**B. CLASIFICACION GENERAL DE AREAS.**

**C. ZONIFICACION PRIMARIA.**

TENIENDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION Y AL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SANCION Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL ADECUADO CONTROL DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO URBANO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

**IX.2.1. ESTRUCTURA URBANA.**

LA ESTRUCTURA URBANA TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CONSIDERÁNDOSE PARA TAL EFECTO, LA INTERACCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONEN. EN ESTE CONTEXTO; EL ESQUEMA DE ESTRUCTURA URBANA QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PRETENDE IMPULSAR EL ADECUADO ORDENAMIENTO DE LAS DISTINTAS ZONAS QUE COMPONEN EL TERRITORIO MUNICIPAL A TRAVES DE SU INTEGRACION AL SISTEMA DE ESTRUCTURA VIAL ASOCIADO. DEFINE LAS CARACTERÍSTICAS, MODO DE OPERAR Y ADECUADA JERARQUÍA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ESTRUCTURA TERRITORIAL Y EL SISTEMA VIAL A TRAVES DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

**IX.2.1.a. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS.**

EN GENERAL; LA DIVISION TERRITORIAL PARA FINES PRACTICOS DE TIPO ADMINISTRATIVO SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: <sup>231</sup>

<b>CUADRO 44. DIVISION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>			
<b>DIVISION ADMINISTRATIVA:</b>	<b>DENOMINACION:</b>	<b>DIVISION ADMINISTRATIVA:</b>	
<b>CABECERA MUNICIPAL</b>			
<b>DELEGACIONES:</b>	LAS JUNTAS	<b>COLONIAS:</b>	98
	SAN PEDRITO		
	SAN JOSE TATEPOSCO		
	SAN MARTIN DE LAS FLORES	<b>FRACCIONAMIENTOS:</b>	74
	LOPEZ COTILLA		
	TOLUQUILLA		
	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN		
	SAN SEBASTIANITO	<b>SECCIONES:</b>	89
SANTA ANITA			
<b>AGENCIAS:</b>	LA LADRILLERA	<b>ZONAS RUSTICAS:</b>	13
	LOMA BONITA EJIDAL		
	LA CALERILLA		

<sup>231</sup> PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE 2010-2012.

EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SERVICIO, A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE UNIDADES URBANAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL SEGÚN LA PROPUESTA DEL PRESENTE PROGRAMA:

**A. CENTRO URBANO.** CORRESPONDE AL MAYOR NIVEL DE JERARQUÍA DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA, SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA ES LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SIENDO SU CENTRO CÍVICO EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO Y EL LUGAR DE UBICACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES CÍVICAS, DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LA PLAZA CÍVICA Y FUNCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS.

**B. DISTRITO URBANO.** ES LA UNIDAD TERRITORIAL URBANA, CON RANGOS DE POBLACIÓN QUE VARIAN DE 75,000 A 150,000 HABITANTES, QUE SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE CUATRO O MAS UNIDADES BARRIALES EN TORNO A UN SUB-CENTRO URBANO;

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR; EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE INTEGRA A PARTIR DE UNA ESTRUCTURA DISTRITAL QUE GENERA LOS SUBCENTROS URBANOS Y DENTRO DE LA CUAL LAS UNIDADES URBANAS SE ARTICULAN ENTRE SI A PARTIR DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE VIALIDAD, ESTRUCTURANDOSE ASI LOS DISTRITOS URBANOS Y SUBDISTRITOS URBANOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>CUADRO 45. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>		
<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>DENOMINACION DEL DISTRITO URBANO:</b>	<b>DENOMINACION DE LOS SUBDISTRITOS URBANOS:</b>
<b>TLQ-1</b>	<b>CENTRO URBANO</b>	<b>TLQ 1-01 AL TLQ 1-16</b>
<b>TLQ-2</b>	<b>CERRO DEL CUATRO</b>	<b>TLQ 2-01 AL TLQ 2-15</b>
<b>TLQ-3</b>	<b>PERIFERICO SUR</b>	<b>TLQ 3-01 AL TLQ 3-10</b>
<b>TLQ-4</b>	<b>VALLE DE TOLUQUILLA</b>	<b>TLQ 4-01 AL TLQ 4-10</b>
<b>TLQ-5</b>	<b>PRESA DEL ORGANO</b>	<b>TLQ 5-01 AL TLQ 5-12</b>

ESTAS UNIDADES URBANAS HAN QUEDADO CONSIGNADAS EN EL ANEXO GRAFICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CLASIFICADAS CONFORME A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y GEOGRAFICAS Y SEGÚN SU DINAMICA SOCIAL Y ASPECTOS FUNCIONALES, LO QUE LES CONFIERE HOMOGENEIDAD PARA ESTABLECER LA CONSOLIDACION DE NODOS URBANOS CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LLEVAN A CABO EN SU ESTRUCTURA INTERNA.

#### **IX.2.1.b. SISTEMA VIAL.**

ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA JERARQUÍA DE LAS DIFERENTES VIALIDADES QUE INTERCONECTAN EL CONJUNTO DE UNIDADES TERRITORIALES URBANAS, PERMITIENDO LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL TÍTULO QUINTO, "NORMAS DE VIALIDAD" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

LA ESTRUCTURA VIAL, JERARQUIZADA EN FUNCIÓN DE COMPLEMENTAR LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL, DE LA ADECUADA ARTICULACIÓN DEL ESPACIO INTERNO Y EXTERNO DEL ÁREA DE APLICACIÓN Y DE LOS MOVIMIENTOS ESPERADOS GENERADOS POR LOS USOS, DESTINOS E INTENSIDADES DE UTILIZACIÓN INDICADOS PARA LAS ZONAS, SE ACONDICIONARÁ CON BASE A LAS RESTRICCIONES PARA VIALIDAD (RI-VL) Y PARA CRUCEROS VIALES (RI-NV) QUE SE DEBERAN DETERMINAR EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO. LAS ACCIONES URBANÍSTICAS QUE TOMEN LUGAR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DEBERÁN ADECUAR EL TRAZO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIALIDADES PROPUESTAS Y A CRITERIO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA ADECUADA CONTINUIDAD DE LA TRAZA URBANA EN EL ÁREA DE APLICACIÓN Y SU ARTICULACIÓN CON LAS ÁREAS VECINAS A LA MISMA.

A CONTINUACION, SE DESCRIBE LA JERARQUIZACION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CONFORMIDAD CON EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA REALIZADO EN EL DIAGNOSTICO Y QUE SE ESTABLECE EN LA ESTRATEGIA DEL MISMO.

EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 296 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; EL SISTEMA DE VIALIDAD QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA DEL ESTADO, SE CLASIFICAN EN:

**A. SISTEMA INTERURBANO; E**

**B. SISTEMA INTRAURBANO.**

EL ARTÍCULO 297 ESTABLECE QUE EL SISTEMA INTERURBANO ES EL REFERIDO A LAS VIALIDADES REGIONALES QUE ENLAZAN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y PERMITEN EL DESARROLLO REGIONAL EN FUNCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DEL EQUILIBRIO DE SUS ASENTAMIENTOS.

**IX.2.1.b.1. SISTEMA VIAL INTERURBANO.**

ES EL REFERIDO A LAS VIALIDADES REGIONALES QUE ENLAZAN LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y PERMITEN EL DESARROLLO REGIONAL EN FUNCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DEL EQUILIBRIO DE SUS ASENTAMIENTOS.

**VIALIDADES REGIONALES:** SON AQUELLAS QUE SIRVEN PARA DESAHOGAR FUERTES MOVIMIENTOS DE TRÁFICO VEHICULAR EN LA REGIÓN EN SU PASO O ARRIBO A LA CIUDAD. A ESTE TIPO DE RUTAS CONVERGEN VÍAS PRINCIPALES, GENERANDO EN SUS INTERSECCIONES NODOS VIALES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 297, DEL TÍTULO QUINTO “NORMAS DE VIALIDAD”, DEL REGLAMENTO ESTATAL; SON LAS QUE COMUNICAN A DOS O MÁS CENTROS DE POBLACIÓN Y QUE DE ACUERDO AL NIVEL DE GOBIERNO QUE LAS ADMINISTRA SE CLASIFICAN EN:

- a. CAMINOS FEDERALES;
- b. CAMINOS ESTATALES; Y
- c. CAMINOS RURALES.

LAS VIALIDADES REGIONALES SEÑALADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL SON LAS SIGUIENTES:

<b>CUADRO 46. SISTEMA VIAL INTERURBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>	
<b>TIPO DE VIALIDAD:</b>	<b>NOMENCLATURA:</b>
<b>VIALIDAD REGIONAL</b>	<b>PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORÍN</b>
<b>VR</b>	<b>CARRETERA AL SALTO</b>

**IX.2.1.b.2. SISTEMA VIAL INTRAURBANO.**

ESTÁ REFERIDO A LAS VIALIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN Y QUE LO ESTRUCTURAN ENLAZANDO SUS DIFERENTES UNIDADES URBANAS. SE CLASIFICAN EN:

**B.1. SISTEMA VIAL PRIMARIO:** EL QUE ESTRUCTURA LOS ESPACIOS EN LA TOTALIDAD DEL ÁREA URBANA Y QUE FORMA PARTE DE SU ZONIFICACIÓN Y DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES TIPOS:

- a. VIALIDADES DE ACCESO CONTROLADO; Y
- b. VIALIDADES PRINCIPALES.

**B.2. SISTEMA VIAL SECUNDARIO:** EL DESTINADO FUNDAMENTALMENTE A COMUNICAR EL PRIMER SISTEMA VIAL CON TODOS LOS PREDIOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES TIPOS:

- a. VIALIDADES COLECTORAS;
- b. VIALIDADES COLECTORAS MENORES;
- c. VIALIDADES SUBCOLECTORAS;
- d. VIALIDADES LOCALES;
- e. VIALIDADES TRANQUILIZADAS;
- f. VIALIDADES PEATONALES; Y
- g. CICLOPISTAS.



EL SISTEMA VIAL PRIMARIO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE PROPONE EN UN ESQUEMA DE VINCULACION Y ARTICULACION DEL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ESTRUCTURANDO LAS ZONAS DEL MUNICIPIO EN SU TOTALIDAD INTEGRANDOLAS A LAS DEL RESTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. LAS VIALIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA VIAL PRIMARIO PROPUESTAS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL SON LAS SIGUIENTES:

**VIALIDADES PRINCIPALES:** CONJUNTAMENTE CON LAS VIALIDADES DE ACCESO CONTROLADO DEBERÁN SERVIR COMO RED PRIMARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TRÁNSITO DE PASO DE UN ÁREA A OTRA DENTRO DEL ÁMBITO URBANO. PERMITE UN ENLACE DIRECTO ENTRE LOS ESPACIOS GENERADORES DE TRÁNSITO PRINCIPALES, LA ZONA CENTRAL COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, CENTROS DE EMPLEO IMPORTANTES, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIENES Y TERMINALES DE TRANSPORTE EN TODA EL ÁREA URBANA. ESTAS VIALIDADES PERMITEN TAMBIÉN ENLAZAR LAS VIALIDADES REGIONALES CON LA VIALIDAD URBANA Y SIRVEN PARA PROPORCIONAR LA FLUIDEZ AL TRÁNSITO DE PASO Y DE LIGA CON LAS VIALIDADES COLECTORAS, COLECTORAS MENORES, SUBCOLECTORAS Y LOCALES;

LAS VIALIDADES PRINCIPALES SEÑALADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL SON LAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

**CUADRO 47. SISTEMA VIAL INTRAURBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:
VIALIDAD PRINCIPAL VP	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS
	AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO
	BOULEVARD GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN
	CALZADA NIÑOS HÉROES
	CALZADA GONZÁLEZ GALLO
	AV. REVOLUCIÓN
	CARRETERA LIBRE A LOS ALTOS
	AV. PATRIA
	CARRETERA A CHAPALA
	LIBRAMIENTO CARRETERA A CHAPALA
	AV. TONALÁ
	LIBERTAD
	MIGUEL HIDALGO
	CALZADA DR. R. MICHEL
	JUAN DE LA BARRERA
	PROFRA. ANTONIA MUÑOZ,
	OCHO DE JULIO,
	AV. COLÓN
	AV. LÓPEZ MATEOS
	AV. CERRO DEL TESORO
	CALZADA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA
	AV. SAN BLAS
	AV. ADOLF B. HORN JR.
	DIVISIÓN DEL NORTE
ANTIGUO CAMINO REAL DE COLIMA/PROL. AV. COLON	
JOSÉ GUADALUPE GALLO	
CAMINO A SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	
CARRETERA AL VERDE	

LAS VIALIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA VIAL SECUNDARIO, CONFORME AL TÍTULO QUINTO “NORMAS DE VIALIDAD” DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION SON LAS SIGUIENTES:

**VIALIDADES COLECTORAS:** ÉSTE TIPO DE VIALIDADES SIRVEN A UN DOBLE PROPÓSITO, PERMITIR EL MOVIMIENTO ENTRE LAS VIALIDADES PRINCIPALES Y LAS VIALIDADES COLECTORAS MENORES, SUBCOLECTORAS Y LOCALES Y A SU VEZ DAR ACCESO DIRECTO A LAS PROPIEDADES COLINDANTES. SUS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DEBERÁN CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE CARGA Y PASAJEROS.

**VIALIDADES COLECTORAS MENORES:** ÉSTE TIPO DE VIALIDADES SON LAS QUE COLECTAN EL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LAS VIALIDADES SUBCOLECTORAS Y LOCALES Y LO CONDUCEN A LAS VIALIDADES COLECTORAS Y PRINCIPALES; PUDIENDO CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

**VIALIDADES SUBCOLECTORAS:** ÉSTE TIPO DE VIALIDADES SON AQUELLAS QUE A LA VEZ QUE DAN ACCESO A LAS PROPIEDADES COLINDANTES, TAMBIÉN CONDUCEN EL TRÁNSITO DE LAS VIALIDADES LOCALES Y TRANQUILIZADAS QUE INTERSECTAN Y LO CONDUCEN A VIALIDADES COLECTORAS MENORES Y COLECTORAS. ESTAS VIALIDADES NO DEBEN ALOJAR RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, NI DE CARGA O DE PASAJEROS.

EL SISTEMA VIAL SECUNDARIO EN EL MUNICIPIO CORRESPONDE AL ESQUEMA DE VINCULACION ENTRE EL SISTEMA VIAL PRIMARIO Y LAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL. ESTE TIPO DE VIALIDADES HABRAN DE SEÑALARSE EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA CLASIFICACION ANTES DESCRITA.

### **IX.2.1.b.3. SISTEMA VIAL DE CORREDORES URBANOS.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, DEL TÍTULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA”, DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LA CONJUNCIÓN DEL SISTEMA VIAL CON EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS CONFORMA LA ESTRUCTURA URBANA DE UN CENTRO DE POBLACIÓN PERMITIENDO ESTABLECER ZONAS MIXTAS Y LOS USOS DEL SUELO EN UNA FORMA ORDENADA, ASOCIANDO LA INTENSIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL SUELO A LA JERARQUÍA VIAL, DEFINIÉNDOSE, ADEMÁS DE LOS NODOS O CENTROS DE EQUIPAMIENTO DESCRITOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CORREDORES URBANOS, CUYA JERARQUÍA ES LA SIGUIENTE:

- A. CORREDOR BARRIAL:** ES AQUEL QUE ESTÁ UBICADO SOBRE VÍAS COLECTORAS Y COLECTORAS MENORES;
- B. CORREDOR DISTRITAL:** ES AQUEL QUE ESTÁ UBICADO SOBRE VÍAS PRINCIPALES Y SOBRE VÍAS COLECTORAS;
- C. CORREDOR CENTRAL:** ES AQUEL QUE ESTÁ UBICADO SOBRE VÍAS DE ACCESO CONTROLADO, PRINCIPALES Y COLECTORAS Y;
- D. CORREDOR REGIONAL:** ES AQUEL QUE ESTÁ UBICADO SOBRE VÍAS REGIONALES DE ACCESO CONTROLADO.

COMO ESTRATEGIA GENERAL EN ESTE RUBRO, EL PROGRAMA MUNICIPAL PROPONE LA CONSOLIDACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES URBANOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CIERTAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ENTENDIENDO ESTAS ZONAS COMO DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL PARA LA REACTIVACION DE LAS MISMAS. EN ESTE CONTEXTO; EL PROGRAMA MUNICIPAL LOS PLANTEA COMO PARTE DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS QUE SE ENUNCIAN EN EL SIGUIENTE CAPITULO.

### **IX.2.2. CLASIFICACION GENERAL DE AREAS.**

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO I “DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO”, ARTÍCULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS Y DISPOSICIONES SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO III DEL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA” DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO; SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS CON SUS RESPECTIVAS CLAVES, RELACIONADAS AL PLANO E-01 QUE FORMA PARTE INHERENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA CADA UNO DE LOS DISTRITOS URBANOS QUE LO CONFORMAN. ESTAS AREAS QUEDAN SUPEDITADAS A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO Y EL REGLAMENTO ESTATAL AL RESPECTO.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO, PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS:

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA LA CLASIFICACION DE AREAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO:

<b>CUADRO 48. CLASIFICACION DE AREAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>	
<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>AREAS:</b>
<b>AU</b>	<b>ÁREAS URBANIZADAS</b>
<b>PP</b>	<b>ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL</b>
<b>RU</b>	<b>ÁREAS DE RESERVA URBANA</b>
<b>RI</b>	<b>ÁREAS DE RESTRICCIÓN A INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES ESPECIALES</b>
<b>AT</b>	<b>ÁREAS DE TRANSICIÓN</b>
<b>AR</b>	<b>ÁREAS RÚSTICAS</b>
<b>AC</b>	<b>ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA</b>
<b>CA</b>	<b>ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA</b>

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LA CLASIFICACION DE AREAS Y PREDIOS SE ESTABLECE EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONANTES QUE RESULTEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL Y TRANSFORMADO, LAS QUE SEGÚN SU ÍNDOLE REQUIEREN DE DIVERSO GRADO DE CONTROL O PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL, PARA OBTENER O CONSERVAR LA ADECUADA RELACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO PARA NORMATAR LA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE EN DICHAS ÁREAS SE PRETENDA REALIZAR, EN CASO DE SER FACTIBLE.

PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS PROPUESTA OBEDECE AL ÍNDOLE AMBIENTAL Y EL TIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE AL RESPECTO SE REQUIERA. ESTA CLASIFICACION IMPLICA LA REALIZACION DE PROYECTOS Y REALIZACION DE OBRAS PUBLICA O PRIVADA, SEGÚN SE DETERMINE POR EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

### **IX.2.3. ZONIFICACION PRIMARIA.**

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO "DE LA ZONIFICACION", CAPITULO I "DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO", ARTÍCULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS Y DISPOSICIONES SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO V DEL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; SE ENTENDERÁ POR ZONIFICACIÓN:

- I. LA DETERMINACIÓN DE ÁREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN UN CENTRO DE POBLACIÓN;
- II. LA DETERMINACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES EN LAS ÁREAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR;
- III. LA REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS; Y
- IV. LAS DETERMINACIONES DE LAS FRACCIONES I Y II QUE DEBEN ESTAR CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS O PLANES MUNICIPALES DONDE SE ORDENEN Y REGULEN LOS CENTROS DE POBLACIÓN CONFORME LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO.

A FALTA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II INCISO e) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN ESTE CONTEXTO, CONFORME AL MISMO TITULO, ARTÍCULO 149 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE SEÑALA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE DESTINOS DEL SUELO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS:

I. LA DETERMINACIÓN DE LOS DESTINOS DEL SUELO SERÁ DE INTERÉS PÚBLICO Y SU ESTABLECIMIENTO DEBERÁ FUNDAMENTARSE EXCLUSIVAMENTE EN CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y SOCIALES QUE LOS JUSTIFIQUEN;

II. LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PRECISARÁN LAS ZONAS O PREDIOS AFECTADAS POR DESTINOS DEL SUELO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DEL FIN O APROVECHAMIENTO PÚBLICO A QUE ÉSTOS PREVEAN DEDICARSE;

III. LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE QUEDEN AFECTADOS POR DESTINOS, SÓLO UTILIZARÁN LOS PREDIOS EN FORMA QUE NO PRESENTEN OBSTÁCULOS AL FUTURO APROVECHAMIENTO PREVISTO, POR LO QUE NO PODRÁN CAMBIAR EL USO DEL SUELO, NI AUMENTAR EL VOLUMEN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES;

IV. LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES GESTIONARÁN LA DISPOSICIÓN DE LOS DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO;

V. TRATÁNDOSE DE DESTINOS RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA, LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES, DEBERÁN RESPETAR LOS DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES Y TENDRÁN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LOS POLÍGONOS DE ACTUACIÓN QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN PARA ASEGURAR LAS ZONAS O ÁREAS REQUERIDAS PARA SU SERVICIO, ASÍ COMO EN SU CASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO; Y

VI. QUIENES RESULTEN AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, PODRÁN COMPENSAR LAS CARGAS IMPUESTAS CON LOS INCREMENTOS DE VALOR DEL SUELO QUE SE GENEREN.

ANTE LA NEGATIVA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS A PERMITIR EL ASEGURAMIENTO DE LAS ZONAS O ÁREAS REQUERIDAS PARA SU SERVICIO O A EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PROCEDERÁ LA EJECUCIÓN, LA EXPROPIACIÓN Y EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE DERRAMA Y AUMENTO DE VALOR CONTENIDOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL U OTRAS ACCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPÍTULO II “DE LA ZONIFICACION URBANA”, ARTÍCULO 161 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE TÍTULO, SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A. EN LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA SE APLICARÁN ESTRICTAMENTE LAS NORMAS DE CONTROL DE DENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONTROL PARA LA URBANIZACIÓN;

B. EN LAS ÁREAS URBANIZADAS DONDE SE PRETENDA LLEVAR A CABO ACCIONES URBANÍSTICAS PREVALECERÁN LAS NORMAS DE CONTROL DE DENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DEL CONTEXTO, CON EL OBJETO DE CONSERVAR LA IMAGEN URBANA EXISTENTE; Y

C. LAS ACCIONES DE RENOVACIÓN URBANA OBSERVARÁN LAS MISMAS REGLAS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR.

PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SE TENDRÁ ESPECIAL CUIDADO Y MANEJO EN AQUELLAS LOCALIDADES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS, CULTURALES, FISONÓMICAS Y PAISAJÍSTICAS REQUIEREN UN TRATAMIENTO ESPECIAL, PUDIENDO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EXPEDIR NORMAS ESPECÍFICAS COMO COMPLEMENTO A ESTE TÍTULO. EL ARTÍCULO 162 DEL MISMO ORDENAMIENTO, DEFINE QUE LA ZONIFICACIÓN -POR SU GRADO DE DETALLE-; SE CLASIFICA EN DOS CATEGORÍAS:

I. ZONIFICACIÓN PRIMARIA: EN LA QUE SE DETERMINAN LOS APROVECHAMIENTOS GENERALES O UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO, EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL ÁREA OBJETO DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN; Y

II. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA: EN LA QUE SE DETERMINAN LOS APROVECHAMIENTOS ESPECÍFICOS, O UTILIZACIÓN PARTICULAR DEL SUELO, EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL ÁREA OBJETO DE ORDENAMIENTO, Y REGULACIÓN ACOMPAÑADAS DE SUS RESPECTIVAS NORMAS DE CONTROL DE LA DENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL, ESTE COMPRENDE LAS DETERMINACIONES DE ZONIFICACIÓN PRIMARIA BÁSICA, MISMA QUE IMPLICA LOS SIGUIENTES TIPOS DE ZONAS:

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA LA ZONIFICACION PRIMARIA BASICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO:

<b>CUADRO 49. ZONIFICACION PRIMARIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.</b>	
<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>ZONAS:</b>
AG	ZONAS AGROPECUARIAS
T	ZONAS TURISTICAS
H	ZONAS HABITACIONALES
C/S	ZONAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS
I	ZONAS INDUSTRIALES
EI	ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO INSTITUCIONAL
EV	ZONAS DE ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS
IE	ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

LA ZONIFICACION PRIMARIA O UTILIZACION GENERAL DEL SUELO ESTA RELACIONADA AL PLANO E-02 QUE FORMA PARTE INHERENTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA CADA UNO DE LOS DISTRITOS URBANOS QUE LO CONFORMAN. ESTAS AREAS QUEDAN SUPEDITADAS A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO Y EL REGLAMENTO ESTATAL AL RESPECTO.

**X.1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CONSISTE –CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO–; EN LA POLÍTICA PÚBLICA QUE IMPLICA ELABORAR INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL ECOSISTEMA URBANO, A PARTIR DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; CON ÉNFASIS EN LA FISONOMÍA CULTURAL DE LA POBLACIÓN Y EL POTENCIAL SOCIAL DE CADA REGIÓN, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE CONVENCIÓN AMBIENTAL URBANA, CRECIMIENTO ORDENADO Y FUNDACIÓN DE CENTROS DE POBLACIÓN O ASENTAMIENTOS HUMANOS.

EN ESTE TENOR; LAS POLÍTICAS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENEN EL OBJETIVO DE ACTUAR COMO UN ENLACE ENTRE LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS ENUNCIADOS, LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN Y LA ORIENTACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Y EL GASTO PÚBLICO SOBRE ESTAS ÁREAS PARA REDUCIR SUS PROBLEMAS EN BASE A SUS POTENCIALIDADES DE CONTEXTO URBANO, DEFINIÉNDOLAS RESPECTO DE SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONANTES SOCIODEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS, AMBIENTALES Y URBANAS.

COMPRENDEM LA PROPUESTA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

**A. ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL:** LAS QUE SE IDENTIFIQUEN Y DETERMINEN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, POR SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES O HISTÓRICO-PATRIMONIALES, SU PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA O POR CONSTITUIR ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO DE LA POBLACIÓN, POR LO CUAL SE HACE NECESARIA SU PROMOCIÓN COORDINADA Y PARA TAL EFECTO, SE REQUIERA DE UNA GESTIÓN URBANA INTEGRAL. ESTAS ÁREAS SE DESARROLLARÁN MEDIANTE UNA ASOCIACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD, EN CUYA CONSTITUCIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS;

**B. ÁREAS DE BENEFICIO O AFECTACIÓN:** LAS GENERADAS POR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO; SU DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN TIENE POR EFECTOS DEMARCAR LOS PREDIOS O FINCAS A CUYOS TITULARES CORRESPONDERÁN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR LA EJECUCIÓN DE ESAS ACCIONES, LAS CUALES SE ESTABLECEN CON EL FIN DE DISTRIBUIR EN FORMA EQUITATIVA, PROPORCIONAL Y JUSTA SUS COSTOS, SERVICIOS O PROVECHOS;

**C. ÁREAS Y PREDIOS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA:** LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS DE VALOR CIENTÍFICO, AMBIENTAL O PAISAJÍSTICO DEBEN SER CONSERVADAS;

**D. CORREDORES URBANOS:** OPTIMIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, ASOCIANDO LA INFRAESTRUCTURA Y JERARQUÍA DE UNA VIALIDAD CON LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO.

**E. POLÍGONOS DE DESARROLLO CONTROLADO:** SUPERFICIE DELIMITADA DEL SUELO QUE SE DETERMINA EN UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE UNA ASOCIACIÓN DE VECINOS LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DETERMINADAS MEDIANTE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA EN EL ÁREA DE APLICACIÓN.

**F. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANOS:** RECONOCIENDO COMO EQUIPAMIENTO AL CONJUNTO DE INMUEBLES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MOBILIARIO, UTILIZADOS PARA PRESTAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS URBANOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO LAS REDES GENERALES QUE PERMITEN SUMINISTRAR EN LAS DISTINTAS UNIDADES TERRITORIALES Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE POBLACIÓN, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE VIALIDAD PRIMARIA MUNICIPAL, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, ENERGÉTICOS Y TELECOMUNICACIONES.

**X.1.1. AREAS DE GESTION URBANA INTEGRAL.**

LAS QUE SE DEFINEN EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL SON:

<b>CUADRO 50. AREAS DE GESTION URBANA INTEGRAL.</b>		
<b>DISTRITO URBANO:</b>	<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>DENOMINACION:</b>
<b>DISTRITO URBANO TLQ-1 CENTRO URBANO</b>	14.	EL TAPATIO
	15.	LA DURAZNERA
	16.	ALVARO OBREGON
	17.	EMILIANO ZAPATA
	18.	FRANCISCO SILVA ROMERO
<b>DISTRITO URBANO TLQ-2 CERRO DEL CUATRO</b>	1.	ARROYO DE LAS FLORES
	2.	GUAYABITOS
	3.	NUEVA SANTA MARIA
	4.	LA MEZQUITERA
	5.	BUENOS AIRES
	6.	FRANCISCO I. MADERO
	7.	CERRO DEL CUATRO
	8.	EL REFUGIO
	9.	GUADALUPE EJIDAL
	10.	LOMAS DEL CUATRO
	11.	HUERTA DE PEÑA
	12.	LAS JUNTAS
	13.	LAS JUNTITAS
<b>DISTRITO URBANO TLQ-3 PERIFERICO SUR</b>	27.	LA LADRILLERA
	28.	LAS PINTAS DE ABAJO
	29.	OJO DE AGUA
	30.	JUAN DE LA BARRERA
	31.	VALLE DE LA MISERICORDIA
<b>DISTRITO URBANO TLQ-4 VALLE DE TOLUQUILLA</b>	32.	LA CALERILLA
	33.	PONCIANO ARRIAGA
<b>DISTRITO URBANO TLQ-5 PRESE DEL ORGANO</b>	19.	HORIZONTES DE TLAQUEPAQUE
	20.	SANTIBAÑEZ
	21.	SAN JUAN
	22.	LA COFRADIA
	23.	EL SAUZ
	24.	LA PUERTA
	25.	LA SEVERIANA
	26.	LAS LIEBRES

**X.1.2. AREAS DE BENEFICIO O AFECTACION.**

LAS QUE SE DEFINEN EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL SON:

<b>CUADRO 51. AREAS DE BENEFICIO O AFECTACION.</b>		
<b>DISTRITO URBANO:</b>	<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>DENOMINACION:</b>
<b>DISTRITO URBANO TLQ-1 CENTRO URBANO</b>	1.	CENTRO/CABECERA MUNICIPAL
	2.	SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
<b>DISTRITO URBANO TLQ-3 PERIFERICO SUR</b>	3.	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
	4.	SAN SEBASTIANITO
	5.	TOLUQUILLA
<b>DISTRITO URBANO TLQ-4 VALLE DE TOLUQUILLA</b>	6.	SANTA ANITA

**X.1.3. AREAS Y PREDIOS DE CONSERVACION ECOLOGICA.**

LAS QUE SE DEFINEN EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL SON:

<b>CUADRO 52. AREAS Y PREDIOS DE CONSERVACION ECOLOGICA.</b>		
<b>DISTRITO URBANO:</b>	<b>NOMENCLATURA:</b>	<b>DENOMINACION:</b>
<b>DISTRITO URBANO TLQ-2 CERRO DEL CUATRO</b>	1.	CERRO "DEL TESORO"
	2.	CERRO DE "SANTA MARIA"
	3.	CERRO "DEL CUATRO"

**X.1.4. ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO.**

EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS Y PREDIOS PARA LOS QUE SE PROPONEN ACCIONES DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA; PRESERVACIÓN DE BIENES AFECTOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL; MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA O PAISAJE URBANO, SE PROCEDERÁ A EXPEDIR LOS PLANES PARCIALES CORRESPONDIENTES CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", EN SU SECCION SEXTA, ARTÍCULOS 122 Y 125, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; A FIN DE PROMOVER SU IDENTIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO, CON LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES, PARA QUE TOMEN LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDE CONFORME LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE.

LAS ACCIONES NECESARIAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE PROMOVERÁN, AUTORIZARÁN Y EJECUTARÁN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE DETERMINE.



**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

EN LAS ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS Y FINCAS, SE PROMOVERÁN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MEDIANTE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DEL TITULO SEPTIMO “DEL SUELO Y LAS RESERVAS TERRITORIALES”, CAPITULO VIII “DE LOS SISTEMAS DE ACCION URBANISTICA Y SUS MODALIDADES”, ARTICULOS 325 AL 332, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE SE PROMUEVAN EN ÁREAS DE URBANIZACIÓN ESPONTÁNEA QUE EL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SON LAS SIGUIENTES:

<b>CUADRO 53. ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO.</b>				
ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.1. EFICIENTAR EL MANEJO DE LOS DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE GENERAN RESIDUOS CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE A TRÁVÉS DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	X		
1.2. PREVER LA INCORPORACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y ATLAS DE RIESGO MUNICIPALES.	AYUNTAMIENTO. SEMADES. SEMARNAT.	X		
1.3. VIGILAR Y CONTROLAR A LAS INDUSTRIAS ESTABLECIDAS, EN LO QUE SE REFIERE A LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y MANEJO DE RESIDUOS.	AYUNTAMIENTO. SEMADES. SEMARNAT.	X		
1.4. VIGILAR Y CONTROLAR A LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENEREN LOS DIFERENTES GIROS DE NIVELES DISTRITALES Y CENTRALES QUE SE ESTABLECEN EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.5. PRESERVAR LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ÁREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA, DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA Y DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.	AYUNTAMIENTO. CIUDADANOS.	X		
1.6. PROMOVER EL AUMENTO DE MASA VERDE ARBOLADA EN LOS CORREDORES UTILIZANDO TANTO EN LAS MÁRGENES DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN A ESCURRIMIENTOS, PREDIOS PRIVADOS, BANQUETAS Y EN ÁREAS DISPONIBLES DENTRO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES.	AYUNTAMIENTO. CIUDADANOS.	X		
1.7. SUSTITUIR PAULATINAMENTE EL ARBOLADO INADECUADO POR SU ESPECIE PARA ZONAS URBANAS Y SEMIURBANAS EXISTENTES INSTALADO EN LA VÍA PÚBLICA ADECUANDO LA SELECCIÓN DE ESPECIES A LA DIMENSIÓN DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES ESTABLECIENDO UN PROGRAMA TÉCNICO DE SUSTITUCIÓN DE ESPECIES Y FORESTACIÓN.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.8. RESCATAR LAS ÁREAS DE SERVIDUMBRE FEDERAL DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION, ASI COMO LAS ZONAS FEDERALES DE ESCURRIMIENTOS DESTINANDOLAS A ESPACIOS VERDES.	AYUNTAMIENTO. CEA. CFE. SIAPA.		X	
1.9. GENERAR ESPACIOS LINEALES VERDES A LO LARGO DE LAS VIALIDADES EXISTENTES EN LA ZONA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS.	AYUNTAMIENTO. GOBIERNO DEL ESTADO.		X	
1.10. LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LAS PLAGAS NOCIVAS EN LA VEGETACION EXISTENTE.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.11. MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS LOCALIDADES EMPEDRANDO O PAVIMENTANDO SUS CALLES, INTEGRANDO BANQUETAS CON SUS ÁREAS PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS Y LAS DESTINADAS AL ARBOLADO.	AYUNTAMIENTO.			
1.12. DOTAR DE MOBILIARIO URBANO A LOS ESPACIOS ABIERTOS Y VIALIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE LO REQUIERAN.	AYUNTAMIENTO.			

**X.1.5. ACCIONES DE CRECIMIENTO.**

CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO I “DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO”, EN SU SECCION SEXTA, ARTÍCULOS 121 Y 122, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES AL AUTORIZAR Y EJECUTAR ACCIONES DE CRECIMIENTO, APROBARÁ LA ZONIFICACIÓN ESPECÍFICA Y LA DETERMINACIÓN DE USOS Y DESTINOS QUE PROCEDAN Y GESTIONARÁ SU PUBLICACIÓN Y REGISTRO.

EL AYUNTAMIENTO EMPRENDERÁ LAS ACCIONES A FIN DE:

- I. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO I “DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO”, DEL CODIGO URBANO PARA ESTADO DE JALISCO;
- II. EJERCER, EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO 196 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y;
- III. CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES Y PROMOVER SU DESARROLLO.

LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, SON LAS SIGUIENTES:

<b>CUADRO 54. ACCIONES DE CRECIMIENTO.</b>				
ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
1.1. MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ENCARGADOS DE PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.2. IMPULSAR LA REDENSIFICACIÓN EN EL ÁREA URBANA, PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS COMO PRIMER RECURSO DE RESERVA A CORTO PLAZO, CON EL FIN DE EVITAR EL CRECIMIENTO DISPERSO E INCENTIVAR LA OCUPACIÓN DE FINCAS SUBUTILIZADAS PARA DESALENTAR LA ESPECULACIÓN.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.3. INCENTIVAR LA OCUPACIÓN DE FINCAS SUBUTILIZADAS PARA DESALENTAR LA ESPECULACIÓN Y EVITAR EL CRECIMIENTO DISPERSO.	AYUNTAMIENTO.		X	
1.4. ADQUIRIR U OBTENER MEDIANTE AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y SUS POSIBLES PERMUTAS, EL SUELO REQUERIDO PARA EL EQUIPAMIENTO URBANO QUE INTEGRARÁN LOS SUBCENTROS URBANOS, CENTROS BARRIALES Y CENTROS VECINALES.	AYUNTAMIENTO.		X	

**X.1.6. ACCIONES URBANAS.**

SE IDENTIFICAN Y PROPONEN COMO ACCIONES URBANAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS O PUNTUALES, DERIVADAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMAS DE LAS QUE SE DESCRIBE SU PROGRAMACION EN FORMA DETALLADA, INDICANDO LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LLEVARLA A CABO O PROMOVERLA Y LA ETAPA DE DESARROLLO A LA QUE CORRESPONDEN, ORGANIZADAS POR SUB-PROGRAMAS:

LAS ACCIONES URBANAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SON LAS SIGUIENTES:

**CUADRO 55. ACCIONES URBANAS.**

ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
<b>1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.</b>				
1.1. APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.2. APLICAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.3. APLICAR LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DESARROLLO URBANO QUE SE DETERMINEN DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.4. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS COLONIAS CLASIFICADAS COMO ÁREAS DE RENOVACIÓN URBANA EN ESTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.5. CREAR UNA MESA DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN PERMANENTE CON SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS DE PADRÓN Y LICENCIAS, OBRAS PÚBLICAS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, CAPAZ DE OPERAR DE MANERA CONJUNTA CON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, NO GUBERNAMENTALES Y CIVILES LA SANCIÓN DE LA LICENCIA DE GIRO; CORRESPONDIENDO A PADRÓN Y LICENCIAS OTORGARLA.	AYUNTAMIENTO. ASOCIACIONES CIVILES.	X		
1.6. SUPEDITAR LA EXTENSIÓN DE UNA LICENCIA, EN EL CASO DE LA OPERACIÓN DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, A LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DE USO DE SUELO EXTENDIÉNDOLO BAJO UN ANÁLISIS TÉCNICO Y REGLAMENTARIO DONDE SE EVALÚE DE MANERA PARTICULAR LA OFERTA DEL GIRO ESPECÍFICO EN SU CONTEXTO SEGÚN CORRESPONDA A SU NIVEL DE SERVICIO.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.7. LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y SANCIÓN DEL USO DE SUELO DEBEN DEPURARSE, CREÁNDOSE UN PROGRAMA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL EN COORDINACIÓN ENTRE CONTRALORÍA, EL AYUNTAMIENTO, PRODEUR Y REPRESENTANTES DE JUNTAS DE COLONOS, SUJETÁNDOLO A UN MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO PARTICULAR QUE GARANTICE SU OPERACIÓN.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.8. PROMOVER LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y SANCIÓN DEL USO DE SUELO, RATIFICANDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LA COMUNA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NOMINA RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y SANCIÓN DEL USO DE SUELO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PLAZOS ASIGNADOS A LAS ACCIONES ESPECIFICADAS EN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO Y SUS PROGRAMAS.	AYUNTAMIENTO.	X		
1.9. PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS METROPOLITANOS Y REGIONALES, TALES COMO: PLATAFORMA LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE MULTIMODAL Y PLATAFORMA DE ARTICULACIÓN LOGÍSTICA REGIONAL.	AYUNTAMIENTO. INICIATIVA PRIVADA. SEDEUR.		X	

**CUADRO 56. ACCIONES URBANAS.**

ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
<b>2. ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO.</b>				
2.1. CONSOLIDAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PRIVADAS EN LOS CENTROS BARRIALES PROPUESTOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. PARTICULARES INVOLUCRADOS.	X		
2.2. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FUNCIONALES DE LAS ÁREAS Y ESPACIOS QUE COMPRENEN LOS CENTROS BARRIALES PROPUESTOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. PARTICULARES INVOLUCRADOS.	X		
2.3. DESARROLLAR POLÍTICAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
2.4. DESARROLLAR LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y ESPACIOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
2.5. CONSOLIDAR LA ESTRUCTURA URBANA PARA PROCURAR LA CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO.	X		
2.6. REALIZAR EL DISEÑO DE SENTIDOS Y PARES VIALES EN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	X		
2.7. PROMOVER LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y URBANÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES.	AYUNTAMIENTO. PRODEUR. CORETT.		X	
2.8. ELABORAR PROGRAMA QUE FACILITE LA INCORPORACIÓN AL MUNICIPIO DE LOS ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS POR CORETT Y EL PROGRAMA PROCEDE.	AYUNTAMIENTO.		X	
2.9. IMPULSAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NODOS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DE LA CARRETERA A CHAPALA Y VIALIDADES DE CARÁCTER REGIONAL Y PRIMARIAS, EN LOS QUE SE CONTENDRÁ EQUIPAMIENTOS, ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR.		X	
<b>3. VIALIDAD Y TRANSPORTE.</b>				
3.1. ESTRUCTURAR EL SISTEMA VIAL DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO, PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y LIBERAR EL TRAFICO DE ZONAS CON POTENCIAL HABITACIONAL O COMERCIAL Y APLICAR NUEVOS CONCEPTOS DE ESPACIO PÚBLICO TRANQUILIZADO.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	X		
3.2. CONSOLIDAR EL SISTEMA VIAL SECUNDARIO, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACION DE VIALIDADES COLECTORAS Y SUBCOLECTORAS.	AYUNTAMIENTO. SRÍA. DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	X		
3.3. IMPLEMENTAR SOLUCIONES DE CRUCES O PUNTOS CONFLICTIVOS DENTRO DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO. SRÍA. DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	X		
3.4. PROMOVER LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS AFECTACIONES A LAS ÁREAS Y PREDIOS QUE SE IMPLICAN EN EL TRAZO DE LA PROLONGACIÓN DE VIALES PRIMARIOS.	AYUNTAMIENTO. SRÍA. DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. AFECTADOS.	X		
3.5. EFECTUAR LAS ACCIONES, PROYECTOS Y OBRAS PARA CONSOLIDAR LA CONTINUIDAD DEL PERIFERICO SUR.	AYUNTAMIENTO SRÍA. DE VIALIDAD Y TRANSPORTE AFECTADOS			X
3.6. CONSOLIDAR EL SISTEMA VIAL PRIMARIO, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR.			X
3.7. IMPLEMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE PARES VIALES EN ZONAS YA CONSOLIDADAS COMPRENDIDAS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	X		
3.8. IMPLEMENTAR SOLUCIONES DE CRUCES O PUNTOS CONFLICTIVOS DENTRO DEL ÁREA URBANA.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.			X

**CUADRO 57. ACCIONES URBANAS.**

ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
<b>3. VIALIDAD Y TRANSPORTE.</b>				
3.9. REESTRUCTURAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DEFINIENDO CORREDORES DE MOVILIDAD.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.		X	
3.10. APLICAR PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALIDADES QUE CARECEN DE RECUBRIMIENTO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.	AYUNTAMIENTO. COMUNIDAD.	X		
3.11. UBICAR PARADAS DE AUTOBUSES URBANOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DONDE SE REQUIERA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DONDE LAS CONDICIONES DEL ESPACIO FÍSICO LO PERMITAN.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.	X		
3.12. REALIZAR PROYECTO Y URBANIZACIÓN DE LOS VIALES COLECTORES PREVISTOS EN LA ESTRATEGIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO.		X	
3.13. REALIZAR PROYECTO Y URBANIZACIÓN DE LOS VIALES SUBCOLECTORES PREVISTOS EN LA ESTRATEGIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO.		X	
3.14. REALIZAR PROYECTO Y URBANIZACIÓN DE LOS VIALES COLECTORES MENORES PREVISTOS EN LA ESTRATEGIA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO.		X	
3.15. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA DELIMITACION DE CARRILES DE DESACELERACIÓN Y APEADEROS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO EN EL VIAL REGIONAL CARRETERA A CHAPALA.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR.		X	
<b>4. INFRAESTRUCTURA.</b>				
4.1. GESTIONAR ANTE AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES LA GENERACION DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUE PERMITA CUBRIR LA DEMANDA ACTUAL Y EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE RESERVA PREVISTAS.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO. SIAPA. CNA.		X	
4.2. GESTIONAR LA CONSOLIDACION Y CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS, COLECTORES Y RECTIFICACION DE CAUCES Y ARROYOS, DE ACUERDO LOS PROGRAMAS DEL CEA.	AYUNTAMIENTO. CEA.		X	
4.3. PROMOVER LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA.	AYUNTAMIENTO. SIAPA. CEA.		X	
4.4. DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.	AYUNTAMIENTO.	X		
4.5. ELABORAR ESTUDIO Y PROYECTO PARA DAR SOLUCIÓN AL MANEJO Y DESALOJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DE LA ZONA, EN REFERENCIA A LOS PROGRAMAS DE COLECTORES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL CEA.	AYUNTAMIENTO. CEA.	X		
4.6. EXTENDER LA RED DE ALCANTARILLADO A LAS ÁREAS URBANAS QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO.	AYUNTAMIENTO.	X		
4.7. RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS DE MÁS DE 35 AÑOS PARA DAR UN SERVICIO EFICIENTE AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EVITANDO PÉRDIDAS DEL LÍQUIDO POR DAÑOS EN LA RED Y CONTRIBUIR CON ELLO A EVITAR LOS TANDEOS EN ÉPOCA DE ESTIAJE.	AYUNTAMIENTO.			X
4.8. REESTRUCTURAR PROGRESIVAMENTE LA RED GENERAL DEL DRENAJE QUE CONSIDERE LA SEPARACIÓN DE AGUAS PLUVIALES. OPTANDO CUANDO LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO LO PERMITAN, LA IMPLEMENTACIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN QUE INFILTREN LAS AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.	AYUNTAMIENTO. INICIATIVA PRIVADA.		X	
4.9. INTEGRAR UN PROGRAMA PARA PROMOVER LA CAPITALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE LOGRAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.	AYUNTAMIENTO. INICIATIVA PRIVADA.		X	

**CUADRO 58. ACCIONES URBANAS.**

ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
<b>4. INFRAESTRUCTURA.</b>				
4.10. LLEVAR A CABO EL PROYECTO QUE PERMITIRÁ RESOLVER LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EL DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES Y EL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES DE LAS COLONIAS Y FUTUROS DESARROLLOS EN EL SUBDISTRITO URBANO.	AYUNTAMIENTO. INICIATIVA PRIVADA.	X		
4.11. MEJORAR LAS REDES DE ELECTRIFICACION Y MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO.	AYUNTAMIENTO. CFE.		X	
4.12. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS CON LA UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).		X	
4.13. LLEVAR A CABO LA CANALIZACIÓN DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, PARA QUE SEAN UTILIZADOS ÚNICAMENTE EN EL DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES.	AYUNTAMIENTO. CEA. INICIATIVA PRIVADA.	X		
<b>5. EQUIPAMIENTO URBANO.</b>				
5.1. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONFORME A LA DOSIFICACIÓN PREVISTA EN EL PRESENTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA (SEP).		X	
5.2. REHABILITAR PERIÓDICAMENTE EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EXISTENTE.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE EDUCACION			X
5.3. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SALUD CONFORME A LA DEMANDA PREVISTA EN ESTE ORDENAMIENTO.	AYUNTAMIENTO. SECRETARIA DE SALUD.		X	
5.4. PROMOVER LA EDIFICACIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DIF Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DIF, CONFORME A LA DEMANDA QUE PRESENTE LA POBLACIÓN.	AYUNTAMIENTO. DIF.		X	
5.5. DAR MANTENIMIENTO A LOS MERCADOS MUNICIPALES Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES FALTANTES O INSTALACIONES SIMILARES QUE CUMPLAN ESTA FUNCIÓN, CONFORME A LA DEMANDA PREVISTA EN ESTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.	AYUNTAMIENTO.		X	
5.6. RECUPERAR LOS ESPACIOS PUBLICOS, REHABILITANDO LAS PLAZAS, ÁREAS VERDES, MÓDULOS Y UNIDADES DEPORTIVAS PÚBLICAS.	AYUNTAMIENTO. ASOCIACIONES CIVILES.	X		
5.7. HABILITAR LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA RECREACIÓN Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA POBLACIÓN, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PREVISTOS.	AYUNTAMIENTO.			X
5.8. REALIZAR EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.	AYUNTAMIENTO.		X	
5.9. PROMOVER EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SUBCENTROS URBANOS Y CENTROS BARRIALES, SEÑALADOS EN ESTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO.		X	
5.10. PROMOVER LA CONSOLIDACION DE PARQUES LINEALES A LO LARGO DE CANALES Y ESCURRIMIENTOS.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO. ASOCIACIONES CIVILES.	X		
<b>6. PROTECCION AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS.</b>				
6.1. PROMOVER LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN ASENTADA EN ÁREAS DE RIESGO, COMO MEDIDA PARA EVITAR LA PERDIDA DE VIDAS.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR.	X		
6.2. ELABORAR Y EJECUTAR ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE ARROYOS Y PRESAS.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR. CEA. SEMADES.	X		
6.3. CONSTRUIR PARQUES URBANOS EN ÁREAS URBANAS Y ÁREAS DEGRADADAS POR EXPLOTACIÓN DE MATERIAL.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	X		
6.4. ESTABLECER MEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS ESCURRIMIENTOS.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	X		

**CUADRO 59. ACCIONES URBANAS.**

ACCIONES:	RESPONSABLES	PLAZOS		
		C.P.	M.P.	L.P.
<b>6. PROTECCION AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS.</b>				
<b>6.5.</b> PROMOVER LA DEMARCACIÓN DE SERVIDUMBRES FEDERALES DE CAUCES DE AGUA.	AYUNTAMIENTO. CNA. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.6.</b> ACOTAR LAS SERVIDUMBRES DE VIALES PROPUESTOS PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN LOS DERECHOS DE VÍA.	AYUNTAMIENTO.	<b>X</b>		
<b>6.7.</b> IMPLEMENTAR PROGRAMA DE VIGILANCIA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO, EXPLOSIÓN O DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LAS INDUSTRIAS, GASOLINERAS Y DUCTOS DE PEMEX, CON EL OBJETO DE PREVENIR SINIESTROS.	AYUNTAMIENTO. SEMADES. PEMEX. PROTECCION CIVIL.	<b>X</b>		
<b>6.8.</b> PROMOVER LA REUBICACIÓN SOBRE VIALIDADES DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN QUE CRUZAN ZONAS HABITACIONALES.	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).	<b>X</b>		
<b>6.9.</b> ELABORAR UN REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO Y UN PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE CONTEMPLA UNA EFICIENTE RECOLECCIÓN, UN ADECUADO TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL, CONSIDERANDO LA INTERMUNICIPALIZACIÓN DEL SISTEMA.	AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.10.</b> ELABORAR PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INDUSTRIA ESTABLECIDA, EN LO QUE SE REFIERE A LAS EMISIONES CONTAMINANTES.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.11.</b> CANALIZAR LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS DENTRO DE ÁREAS URBANAS IMPLEMENTANDO ÁREAS VERDES EN LOS PERIMETROS CONFORME A LA ZONA FEDERAL QUE DETERMINE LA CNA.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.12.</b> ESTABLECER PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y DE CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS VERDES.	AYUNTAMIENTO. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.13.</b> IMPLEMENTAR UN CORREDOR DE ESPACIOS VERDES, RECREATIVOS Y DE EQUIPAMIENTO A LO LARGO DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE). SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.14.</b> LLEVAR A CABO LA REFORESTACIÓN DEL CERROS Y EN LAS ÁREAS OCUPADAS POR LOS RELLENOS SANITARIOS, VERTEDEROS DE BASURA Y LAS ÁREAS QUE FUERON BANCOS DE MATERIAL.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>6.15.</b> CONSOLIDAR FRANJAS ARBOLADAS A LO LARGO DE LOS VIALES REGIONALES Y PRIMARIOS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.	AYUNTAMIENTO. SEDEUR. SEMADES.	<b>X</b>		
<b>7. IMAGEN URBANA.</b>				
<b>7.1.</b> ELABORAR UN PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA TENDIENTE AL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, QUE IMPLIQUE EL ASPECTO VISUAL TANTO DE ÁREAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS.	AYUNTAMIENTO.	<b>X</b>		
<b>7.2.</b> PROMOVER EL CUIDADO E INCREMENTAR EL ARBOLADO Y JARDINERÍA EXISTENTE, TANTO EN PLAZAS, JARDINES, CALLES Y PARQUES URBANOS.	AYUNTAMIENTO. COLONOS.	<b>X</b>		
<b>7.3.</b> REHABILITAR LAS ZONAS QUE BORDEAN LAS VIALIDADES DE INGRESO AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, CREANDO PARQUES URBANOS, INTEGRANDO BANQUETAS, PAVIMENTOS, ALUMBRADO, CAMELLONES JARDINADOS Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS.	AYUNTAMIENTO. SECTOR PRIVADO. COLONOS.			<b>X</b>
<b>7.4.</b> INTEGRAR LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMO PUNTOS IMPORTANTES QUE MEJOREN LA IMAGEN URBANA, CONVIRTIÉNDOLOS EN ZONAS ARBOLADAS CON PASEOS PEATONALES Y ÁREAS DE RECREACIÓN, ETC.	AYUNTAMIENTO. SEMADES. SECTOR PRIVADO. COLONOS.		<b>X</b>	

**XI.1. INSTRUMENTACION DE EVALUACION.**

LA EVALUACIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS ACCIONES AYUDA A ORIENTAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y PERMITE DISEÑAR CORRECTIVOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTÉN SIENDO IMPLEMENTADOS EN FUNCIÓN DE LOS CAMBIOS Y DINÁMICA DEL DESARROLLO URBANO DEL PROPIO MUNICIPIO.

PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTOS, EL PRESENTE PROGRAMA DEBERÁ SUJETARSE A UN PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA QUE DEBERA CORRESPONDER A LA REQUERIDA CON RELACIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES Y QUE PERMITA CORREGIR DESVIACIONES Y QUE GARANTICE SU EFICIENTE ACTUALIZACIÓN, PARA LO CUAL, TANTO LA ESTRATEGIA COMO LOS INSTRUMENTOS, DEBERÁN ADECUARSE PERIÓDICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS CONDICIONES CAMBIANTES.

PARA LA CONSECUCCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS SE SUGIERE FACILITAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PROPUESTAS Y POSTERIORMENTE, LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS. DURANTE EL PROCESO SE VERIFICARA QUE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS TENGAN RESULTADOS PLASMADOS EN BENEFICIOS REALES A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A COSTOS RAZONABLES.

**XI.2. INSTRUMENTACION PARA LA PARTICIPACION SOCIAL.**

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL VIENE A APORTAR LA LEGITIMIDAD DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. LA OPERACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEBERÁ INCLUIR DIVERSOS ESQUEMAS DE CONSULTA PÚBLICA QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD EN EL PROCESO DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

EL CÓDIGO URBANO ESTABLECE ALGUNOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, VECINAL Y DE CONSULTA EN SU ARTÍCULO 37, TALES COMO: CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, ASOCIACIONES DE VECINOS CONSTITUIDAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA, ASOCIACIONES QUE SE CONSTITUYAN PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SITIOS Y FINCAS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO Y CONSEJO METROPOLITANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXISTEN TAMBIEN OTRO TIPO DE MECANISMOS PARA LLEGAR A SOLUCIONES ALTERNATIVAS, COMO PUEDEN SER LOS INTERESADOS EN CIERTOS TEMAS Y DISCIPLINAS QUER FORMAN MESAS Y ASOCIACIONES DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUIENES TAMBIEN DEBERAN FORMAR PARTE ACTIVA EN LA CONSULTA PUBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE

**XI.3. INSTRUMENTACION DE PROMOCION Y FINANCIAMIENTO.**

EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DESTACA LA NECESIDAD DE DEFINIR LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS Y/O DE INVERSION ECONOMICA, EN FUNCION DE LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS QUE OFREZCA EL PROPIO PROGRAMA PARA LOGRAR LA DETONACION DE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA DEL MODELO, ASI COMO ESTABLECER LOS ESQUEMAS Y OPCIONES DE APORTACION Y CAPTACION DE RECURSOS Y LAS INVERSIONES PUBLICO-PRIVADAS NECESARIAS EN LAS ETAPAS DE DESARROLLO MUNICIPALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS.



ADICIONALMENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE UN ÁREA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO QUE TENGA LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DE IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RECURSOS DE DIVERSA ÍNDOLE A FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN DE PARTE DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, LA GESTION DE RECURSOS DE PARTIDAS FEDERALES O ESTATALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O PRIVADOS QUE PODRÍAN SER DESTINADOS NO SOLO A LA OBRA PÚBLICA, SINO A ASUNTOS DE CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y CALIDAD EN EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

**XI.4. INSTRUMENTACION ADMINISTRATIVA.**

ESTOS INSTRUMENTOS TIENEN POR OBJETIVO CONFORMAR, O EN SU CASO; REDISEÑAR Y ADECUAR LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL QUE RESUELVAN LOS PROBLEMAS QUE SUPONEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.

PARA ELLO, SE PROPONE LA MODERNIZACIÓN DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA REVISIÓN DE SUS CUADROS OPERATIVOS Y SU CONGRUENCIA CON LA ACTUAL Y POTENCIAL ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2011.